

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:40) diecinueve horas con cuarenta minutos del día (26) veintiséis de junio de dos mil quince, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación; adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe-----

HACE CONSTAR:------

---VISTO por recibido el oficio 2328 de fecha catorce de mayo de dos mil quince, suscrito por [redacted] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "...después de haber sido remitida la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, misma que se inició por los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia; al respecto, remito a Usted, la documentación original siguiente: 1.- Oficio número 061, de fecha 5 de febrero de 2015, constante de doce fojas útiles. 2.- Oficio número 50/2015, de fecha 4 de febrero de 2015, constante de 66 fojas útiles. 3.- Oficio número 001430, de fecha 27 de enero de 2017, constante de tres fojas útiles. 4.- Oficio número 036, de fecha 22 de enero de 2015, constante de cinco fojas útiles. 6.- Oficio número 006105, de fecha 10 de diciembre de 2014, constante de tres fojas útiles. 7.- Oficio número FGE/FIN/4197/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, constante se siete fojas útiles. 8.- Oficio número 000075, de fecha 8 de diciembre de 2014, constante de diecinueve fojas útiles. 9.- Oficio FGE/CGSP/11193/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, constante de setenta y cinco fojas útiles. 10.- Oficio número FGE/FINV/3963/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014 constante de dos fojas útiles. 11.- Oficio número 2087, de fecha 02 de diciembre de 2014, constante de doce fojas útiles. 12.- Oficio número 2069, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de catorce fojas útiles. 13.- Oficio número 2073, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de nueve fojas útiles. 14.- Oficio número 2074, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles. 15.- Oficio número 2021, de fecha 20 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles. 16.- Oficio número 2022, de fecha 20 de noviembre de 2014, constante de seis fojas útiles. 17.- Oficio número OCP/3387/201, de fecha 14 de noviembre de 2014, constante de trece fojas útiles. 18.- Oficio número FGE/FINV/3675/2014, de fecha 14 noviembre 2014, constante de ocho fojas uteiles. 19.- Oficio número 4769/2014, de fecha 14 de noviembre 2014, constante de una foja útil, así como copia simple de cadena de custodia. 20.- Oficio número 2006 de fecha 13 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles. 21.- Oficio número 2007, de fecha 13 de noviembre de 2014, constante de nueve fojas útiles. 22.- Escrito de fecha 11 de noviembre 2014, constante de tres fojas útiles; así como respuesta a dicha solicitud. 23.- Oficio número 0003918, de fecha 11 de noviembre de 2014, constante de seis fojas útiles. 24.- Oficio número FGE/FINV/3546/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014, constante de veintiséis fojas útiles. Documento que consta de dos fojas útiles y anexos, impresa por un solo lado de sus caras de la cual se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregada a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales conducentes. -----

----- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se -----

ACUERDA -----



---UNICO.- Se tiene por recibido el oficio precisado en el cuerpo del presente acuerdo y anexos, que se agrega a sus antecedentes para que surta los efectos legales correspondientes

----- C U M P L A S E -----

---ASÍ lo proveyó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en [REDACTED] de Procedimientos Penales [REDACTED] da fe.-----

TESTIGO DE A [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

ESTADO MEXICANO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0000



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio Num. 2328

Asunto: Se remite información.

*Reabi ofica
y anexos en
originales.
14:40
26-Jun-15*

CHILPANCINGO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

██████████
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O.
Mexico, D.F
Presente.**

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio numero PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/2368/2015, en el que solicita con carácter de urgente y confidencial remita todas las constancias que se hayan generado y recepcionado después de haber sido remitida la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, misma que se inicio por los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia; al respecto, remito a Usted, la documentación original siguiente:

- 1.- Oficio numero 061, de fecha 5 de febrero de 2015 , constante de doce fojas útiles.
- 2.- Oficio numero 50/2015, de fecha 4 de febrero de 2015, constante de 66 fojas útiles.
- 3.- Oficio numero 001430, de fecha 27 de enero de 2015, constante de tres fojas útiles.
- 4.- Oficio numero 036, de fecha 22 de enero de 2015, constante de cinco fojas útiles.
- 5.- Oficio numero FGE/VFINV/4217/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, constante de ciento setenta y dos fojas útiles.
- 6.- Oficio numero 006105, de fecha 10 de diciembre de 2014, constante de tres fojas útiles.
- 7.- Oficio numero FGE/VFINV/4197/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, constante de siete fojas útiles.
- 8.- Oficio numero 000075, de fecha 8 de diciembre de 2014, constante de diecinueve fojas útiles.
- 9.- Oficio numero FGE/CGSP/11193/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, constante de setenta y cinco fojas utiles.
- 10.- Oficio numero FGE/VFINV/3963/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, constante de dos fojas útiles.
- 11.- Oficio numero 2087, de fecha 02 de diciembre de 2014, constante de doce fojas utiles.

██████████
JUAN DE LA REPUBLICA JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,

JUAN DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

- 12.- Oficio numero 2069, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de catorce fojas útiles.
- 13.- Oficio numero 2073, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de nueve fojas útiles.
- 14.- Oficio numero 2074, de fecha 26 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles.
- 15.- Oficio numero 2021, de fecha 20 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles.
- 16.- Oficio numero 2022, de fecha 20 de noviembre de 2014, constante de seis fojas útiles.
- 17.- Oficio numero OCP3387/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, constante de trece fojas útiles.
- 18.- Oficio numero FGE/VFINV/3675/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, constante de ocho fojas útiles.
- 19.- Oficio numero 4769/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, constante de una foja útil, así como copia simple de cadena de custodia.
- 20.- Oficio numero 2006, de fecha 13 de noviembre de 2014, constante de cinco fojas útiles.
- 21.- Oficio numero 2007, de fecha 13 de noviembre de 2014, constante de nueve fojas útiles.
- 22.- Escrito de fecha 11 de noviembre de 2014, constante de tres fojas útiles; así como respuesta a dicha solicitud.
- 23.- Oficio numero 0003918, de fecha 11 de noviembre de 2014, constante de seis fojas útiles.
- 24.- Oficio numero FGE/VFINV/3546/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014, constante de veintiséis fojas útiles.

Lo anterior para que sean agregadas a la indagatoria de merito, dando con ello respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, en despido de usted reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida atención.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
DE SEQUESTRO

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Investigaciones Previas.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
DE SEQUESTRO



BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS SIN ENCL. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. DEL POTRERITO C.P. 39098,

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación-



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

0005

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4


DESTINATARIO	REFERENCIA
<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> A.M.P.F. ADSC. A LA UEIDMS SEIDO	REFORMA 75

FACTURA

VOLANTE



DÍA	MES	AÑO
26	JUNIO	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	GRO. 	21358	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px;"></div>	SOBRE CERRADO <i>Recibido</i> <i>26-Jun-15</i> <div style="background-color: black; width: 200px; height: 30px; margin-top: 10px;"></div>

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0006

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio: 061.

Asunto: Se remite información.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (05) CINCO DE FEBRERO DE 2015.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/0178/2014, de fecha 29 de enero del año en curso, suscrito por el [Redacted] Vicefiscal de Investigación de esta Fiscalía General del Estado, mismo que se acompaña del oficio número 6229/2014/UC, de fecha 09 de diciembre del año 2014, suscrito por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad de Colaboraciones de la Subprocuraduría del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite diversas diligencias practicadas por esa Unidad, relacionadas con la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior, a efecto de que conforme a sus facultades, realice lo que en derecho proceda en base a los datos proporcionados; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.



El Director General de [Redacted] s.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Godínez Muñoz - Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.c.p. [Redacted] Fiscalía General del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/0178/2014, de fecha 29 de enero del año en curso.- Edificio.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Polerito, C.P. 39093
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, GTO.
Teléfono: (747) 494 2507 Ext. 1063 y 1017

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Centro de Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ASO*kmr.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VINV/0178/2014

Se remite información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 29 de 2015.

[Redacted]

**Director General de Control de Averiguaciones Previas.
P r e s e n t e**

Adjunto, remito a usted oficio 62229/2014/UC del 9 de diciembre de 2014, firmado por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad de Colaboraciones de la Subprocuraduría del Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite diversas diligencias practicas por esa unidad, tendientes a la búsqueda, localización y presentación de los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez, relacionados con la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, lo haga llegar al representante social que conoce del asunto, a fin de que las agregue a las actuaciones y surtan los efectos legales a que haya lugar; debiendo mantener informado al suscrito, sobre el resultado de su intervención.

DA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

Sin otro particular, le [Redacted] cuida consideración.

[Redacted signature area]

FISCALÍA
ESTADO
VIC
INV
CHILP
BRA

C.c.p. Maestro Miguel Angel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento y en atención al oficio FGE/SP/0325/2015. Presente.
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
NUEVO LEÓN

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

0008

CUMPLIDA DE BÚSQUEDA

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
28/01/2015
HORA 13:00
RESPONSABLE: [REDACTED]

Oficio: 6229/2014/UC
Colaboración: 3810-2014-UC
Asunto: Contestación a oficio
FGE/FINV/3026/2014

[REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO.
PRESENTE.-

En contestación a su petición de colaboración, solicitada mediante su oficio mencionado en el rubro superior derecho, enviado [REDACTED] Procurador General de Justicia en el Estado de Nuevo León, con el fin de integrar debidamente la Averiguación Previa con el número HID/SC/02/0993/2014; me permito informarle que esta Unidad ha realizado diversas diligencias tendientes a la búsqueda, localización y presentación de los C.CEP. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, sin embargo hasta la fecha ha dado resultados **NEGATIVOS**. Aprovecho para informarle que inmediatamente que esta Autoridad tenga noticias relacionadas con la búsqueda, se le contactará sin demora alguna dicha situación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los dispositivos 55, 57, 65 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, Cláusula Décima del Convenio de Colaboración que con base en el artículo 119 Constitucional celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los 31 Estados que conforman la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de Noviembre de 2012.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.


[REDACTED] ENTAMENTE [REDACTED]
Monterrey, Nuevo León a 09 de Diciembre de 2014 [REDACTED]
EL C. AGENTE FISCAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE COLABORACIONES DE LA SUBPROCURADURÍA [REDACTED]
[REDACTED] DE LA [REDACTED] derechos [REDACTED]

LICENCIADO CARLOS DE LA GARZA CAÑAMAR.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE COLABORACIONES
CALLE DE LOS HERMANOS
SANTANA, S/N
SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN

UNIDAD DE COLABORACIONES

 **COLABORACIÓN**
3810/2014/UC.

Investigación



SECRETARIA PARTICULAR

VOLANTE DE CORRESPONDENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fecha del Documento: 01-OCT-2014
Fecha de Recibido: 31-OCT-2014
Volante: 8276
Año: 2014
Oficio: FGE/VFINV/3026/2014

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Unidad de Colaboraciones.
Presente:

Firmante: [Redacted]

Se remite de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero el oficio indicado al rubro, mediante el cual solicita colaboración para realizar las diligencias ministeriales tendientes a la búsqueda, localización y presentación de los C.C. José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez, mismos que se relacionan con la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014, radicada en aquella Entidad.

Lo anterior, a fin de que previo su estudio se acuerde lo procedente en derecho en la inteligencia de emitir la contestación conducente a la autoridad en mención.

RAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIDAD EN
E DELICUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

[Redacted]

18:00 pm

[Redacted]

GOBI
PROC

ECSS

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscal de Investigación.
FGE/VFINV/3026/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.

EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

**Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.
Presente.**

Respetable Procurador:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa **HID/SC/02/0993/2014**, iniciada por el delito de [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la **búsqueda, localización y presentación** de los ciudadanos **José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

ESPECIAL EN
DE LA FISCALIA
ZADA

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 2983, 747 494 2999. [REDACTED] debiendo tener en

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURIA DE JUSTICIA REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES
Chilpancingo, Guerrero, C.R.G.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Compromiso a la Comunidad
Investigación

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

----- H a c e C o n s t a r -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**---

--- **Acuerdo ministerial.**- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

----- **A c u e r d a:** -----

--- **Único.**- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----**cúmplase.**---

--- **Razón.**- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y 3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- conste. ---
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----damos fe. ---
-----se cierra y autoriza lo actuado. -----damos fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado

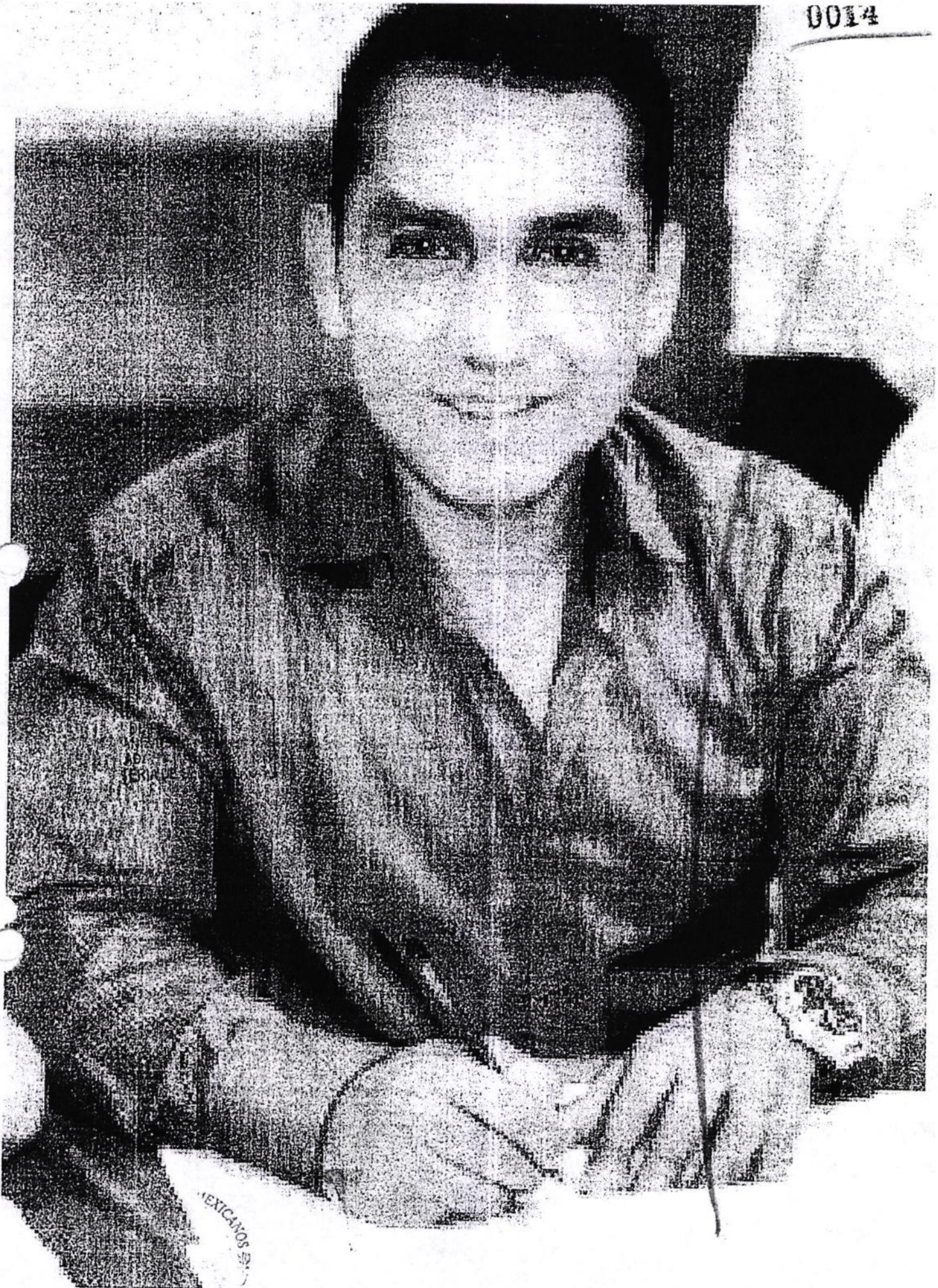
PROCURADUR
JUS
DIRECCION
CONTR
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCIAGO, GRO

VERAL DE LA REP
IA ESPECIALIZADA
I DE DELIC
ANIZADA
TERIA

Testigo

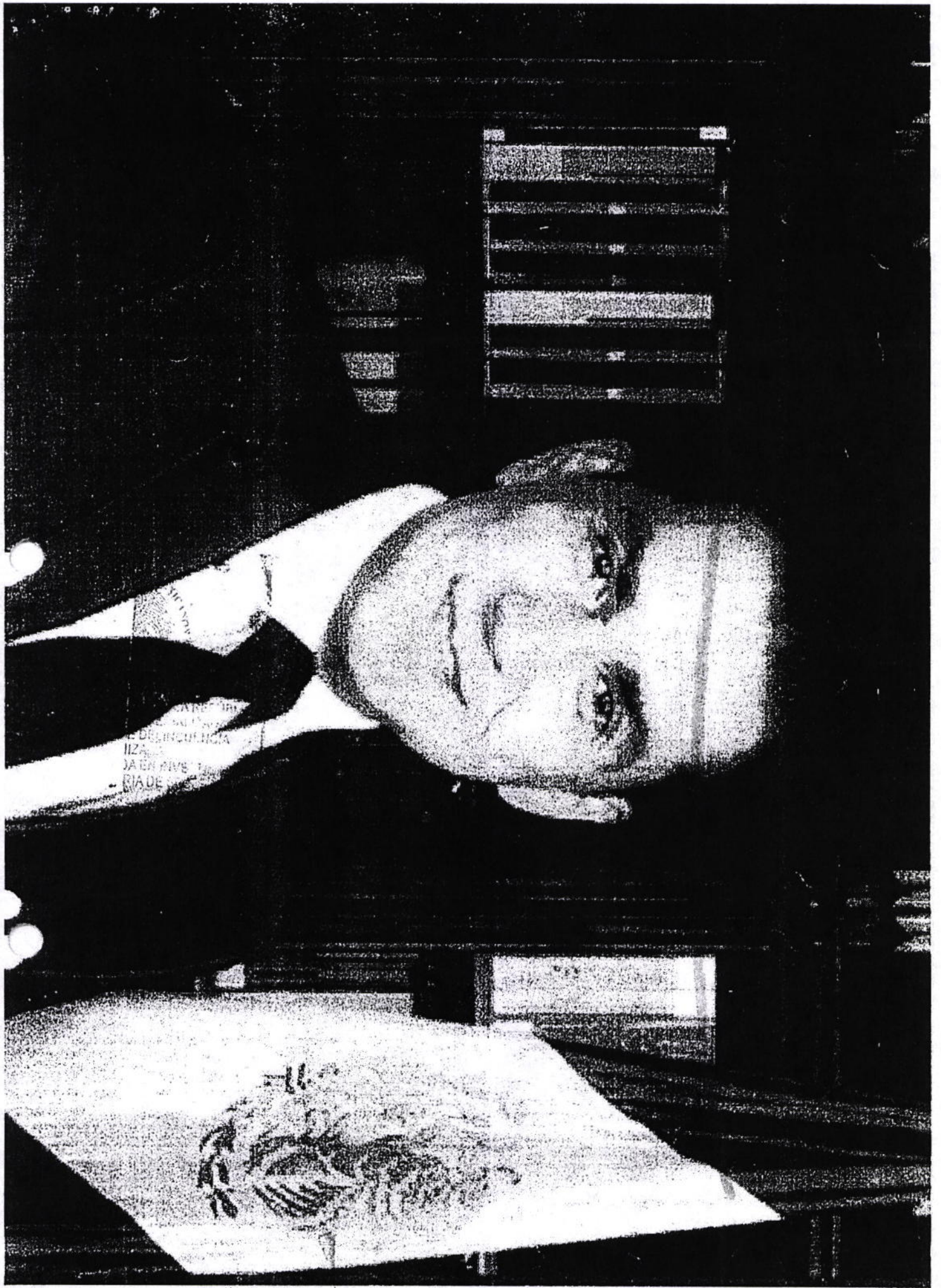
Testigo de Asistencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



MEXICANOS SA

REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ÚBLICA
...anos,
...a la Comunidad
...gación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESTIGO.

--- En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 04 del Mes de Noviembre de 2014. -----

--- **VISTO**:- El volante de correspondencia número 8276 signado por el Secretario Particular del C. Procurador General de Justicia en el Estado, mediante el cual adjunta el oficio numero EGF/FEINV/3026/2014, [REDACTED]

[REDACTED] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el cual solicita en vía de colaboración se realice la búsqueda, localización y presentación de los C.C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁSQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁSQUEZ, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos y en caso positivo se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General de Guerrero, dentro de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014; lo anterior por ser necesario para la integración de dicho averiguación previa; en tal virtud y; -----

- - **CONSIDERANDO**: Que antes de pronunciarse respecto a la solicitud planteada por la Autoridad requirente, es preciso mencionar que los artículos 14, 16, 19, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cosas, facultan al Ministerio Público y a las policías para la persecución de los delitos, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, así mismo el Representante Social, es el encargado del ejercitar la acción penal ante los tribunales y exigir la reparación del daño, y en los casos de colaboraciones con las Procuradurías de Justicia de otros Estados, es necesario traer a la luz, lo establecido en la cláusula Décima apartado B Fracción II del apartado de Investigaciones de Delitos, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23-veintitrés de Noviembre de 2012-dos mil doce. Igualmente, lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política Local 1 fracción I, 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, 1, 2, 3, 55, 65, 181 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; el Ministerio Público se encuentra facultado para los fines antes mencionados; por otro lado tenemos que el artículo 32 señala que la Agencia Estatal de Investigaciones depende directamente del Procurador y es la unidad administrativa central responsable de auxiliar al Ministerio Público en la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictuosos, realizando, de manera coordinada y bajo principios científicos, las acciones policiales requeridas para tal efecto, motivo por el cual esta Unidad de Colaboraciones tiene a bien acordar y se; -----

--- **ACUERDA**: Se registre el volante de correspondencia en mención en el libro de Gobierno y con el propósito de atender adecuadamente la solicitud gírese: 1- Oficio a al Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones a fin de que designe personal a su cargo con el propósito de que se realice lo solicitado en el apartado de "VISTO"; todo lo anterior se estima conveniente y necesario para efecto de dar debido cumplimiento a lo solicitado por la Fiscalía de origen, y surta los efectos legales correspondientes. En la inteligencia que una vez que sea recabada la información anterior se estará en posibilidades de determinar si se hace necesario otras diligencias y en su caso sean remitidas a la Autoridad requirente y posteriormente sea dada de baja la Colaboración que se registre con el presente motivo como Asunto Totalmente Concluido. Así lo acordó el Ciudadano [REDACTED] Agente del Ministerio

P [REDACTED] Unidad de Colab [REDACTED] inist [REDACTED] -----

Asistencia [REDACTED] o de [REDACTED]
[REDACTED] EL C. AGEN [REDACTED] LA UNIDAD DE
COLA [REDACTED] ADURÍA
[REDACTED]

--- En esta misma fecha se registró la presente Colaboración bajo el número 3810-2014-UC.

----- **CONSTE.** -----

ENT

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81)2020- [REDACTED]
unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx

PÚBLICA
anos,
la Comunidad
ción

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

OFICIO: 5530/2014/UC
COLABORACION: 3810-2014-UC

AL C.

**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente me permito solicitarle de no existir inconveniente alguno tenga a bien ordenar que elementos a su digno cargo se aboquen a la **BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN y PRESENTACION** de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁSQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, ante esta Unidad, en día y hora hábil, para la practica de una diligencia ministerial en carácter de Testigo, con la **finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos y en caso positivo se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero**, dentro los autos que integran la Colaboración citada al rubro superior derecho. En la inteligencia de que en caso de no lograr poder cumplir con dicha encomienda, dentro de los 15 días posteriores a la presente notificación, favor de rendir informe detallado.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la Colaboración citada al rubro superior derecho. Así con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 20, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 31 Entidades Federativas, en su cláusula X respecto de la investigación de los Delitos Publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de Noviembre del 2012, 25 de la Política Local, 1 inciso A Fracción I, 2, 3, 51 fracción II, 55, 65, 181, 219 fracción V, 273, 275 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular por el momento reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADOS MEXICANOS
Monterrey,
EL
RAL DE LA
DE LA SUB
Derechos
servicios a
investigación



014.

CO.

ENT

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81)2020-
unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx

ESTATAL DE
INVESTIGACIONES
21 NOV
RECIBIDO
Recepción 12:40 hrs

Oficio No.- 1241/2014-DGAEI
Asunto.- El que se indica

AL C.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD
DE COLABORACIONES DE LA SUBPROCURADURIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO.**

Presente.-

Con relación al **OFICIO NUMERO 5530/2014/UC, COLABORACIÓN 3810-2014-UC**, de fecha **04** del mes de **Noviembre** del año en curso, a través del cual **solicita**, sean designados elementos a efecto de que se aboquen a la **Búsqueda, Localización, y Presentación** de los CC. **JOSE LUIS ABARCA VELASQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**. Por lo que con relación a lo anterior; Hago de su conocimiento que el oficio en comento fue encomendado a esta Dirección a mi cargo de conformidad con lo establecido por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nuevo León; En virtud de lo anterior, con motivo de su solicitud se agotaron los medios para la localización de la persona en cuestión, por lo que se designó personal de la corporación dependiente de esta Agencia Estatal de Investigaciones, quienes al dar cumplimiento verificaron las diversas bases de datos a las cuales se tiene acceso, en el departamento de Denuncias, de Identificación, Criminalística y Análisis e Información de esta Agencia Estatal de Investigaciones, sin obtener resultado favorable alguno.

AGENCIA ESTADAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCION DE DESPLIEGUE POLICIAL

Sin otro particular que tratar [Redacted] de usted.


RESPE
Monterrey, Nuevo León
C. DIRECTOR GENERAL DE LA A
DE LA PROCURADURIA GI

2014.
INVESTIGACIONES
EL ESTADO.



[Large redacted area]

6-15h-5


NUEVO LEÓN
Gobierno del Estado
www.nl.gob.mx
Av. Gonzalitos No. 2300 | Col. Urdiales | Monterrey, N. L.
C.P. 64430 | Tel. (81) 2020- [Redacted] y [Redacted]
Fax 2020- [Redacted]

**PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA** 
AGENCIA ESTADAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCION DE DESPLIEGUE POLICIAL



No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
001430	001430	27/01/2015
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
09/03/2015	Normal	4088/2014-D

Origen	Promovente
El Subprocurador de Averiguaciones Previas de la PGJ del Estado de San Luis Potosí.	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
Vicéfiscal de Investigación de la Fiscalía General.	[Redacted]

C.P.:
Mtro. Miguel Ángel Godínez Muñoz... Fiscal General del Estado de Guerrero.

Asunto:
En atención a su oficio de colaboración número FGE/VFINV/3031/2014, derivado de la indagatoria HID/SC/02/00993/2014, remite oficio 1238/PME/DEL SEX/2014, de fecha 27 de noviembre del 2014, en el que se informa no haberse obtenido resultados positivos en cuanto a su solicitud.

DE LOS
NIZADA
DA EN
TRIA DE DEQUES

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente [Redacted]
Psic. [Redacted]
Acción General de Atención Ciudadana
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Sello y Nombre de [Redacted] DE INVESTIGACION
RECIBIDO
09/03/2015
HORA 19:10
[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACION
RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la comunidad
voluntariado



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO
2008 - 2016

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DEPARTAMENTO: CONVENIOS DE COLABORACIÓN
OFICIO: 4088/2014-D.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Luis Potosí, San Luis Potosí; a 27 de enero de 2015.

"2015, AÑO DE JULIÁN CARRILLO TRUJILLO".

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CARRETERA NACIONAL-MEXICO ACAPULCO
TRAMO CHILPANCINGO-PETAQUILLAS. KM. 6.300
C.P. 39090
CHILPANCINGO, GRO.

En atención al oficio número **FGE/VFINV/3031/2014**, signado por el Licenciado **VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO** Vicefiscal de Investigación de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, remito a Usted similar número **1238/PME/DEL.SEX/2014** de fecha 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Agentes de la Policía Ministerial del Estado adscritos a la Comandancia Habilitada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, quienes comunican una vez realizada la investigación correspondiente a la búsqueda y localización de las personas que se mencionan, **no se ha obtenido resultados positivos** en cuanto a su solicitud de Colaboración:

No. OFICIO	OFICIO SOLICITUD.	NOMBRE	EXPEDIENTE
4088/2014.	FGE/VFINV/3031/2014	JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, quien fungía como Presidente Municipal de la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.	HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior a efecto de que se hagan llegar a quien corresponda y surtan los efectos legales consiguientes.



EL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS

c.c.p. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA COVARRUBIAS.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Agentes de la Policía Ministerial del Estado adscritos a la Comandancia Habilitada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar
c.c.p. Ministerio
c.c.p. Archivo
L'CGRE/AMAGA/BAHT.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Eje Vial No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. Tels: (444) 812 [REDACTED]

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

27 NOV. 2014

DEPENDENCIA:	Procuraduría General de Justicia del Estado.
SECCION:	Policia Ministerial del Estado
OFICIO:	1283/PME/DEL SEX/2014
ASUNTO:	COLABORACION
FOLIO	17330

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

**SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 6 y 142 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 22 fracción I, inciso a), 23 y 116 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 125 fracción III del Reglamento de la Ley en cita, 92 y 114 del Acuerdo General 1/2005 que regula la actuación de los Agentes de Ministerio Público y sus Organos Auxiliares; me permito rendir el presente informe de investigación en cumplimiento a lo ordenado por esa H. Representación Social a su digno cargo, mediante Oficio 4083/2014, EXPEDIENTE; S/A, de Fecha 29 de Octubre 2014, en el que se solicita la búsqueda y localización del C. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

INVESTIGACION

Al iniciar las investigaciones se verificaron los registros con los que cuentan esta Corporación, así como en las diferentes instituciones con las que se tiene acceso Antecedentes penales, no encontrándose registro alguno de las personas antes mencionadas. Así mismo nos trasladamos a las diferentes instituciones donde se checo los registros con los que cuentan en, Hospitales Civiles, particulares, Hospital Militar, así como a las diferentes Corporaciones Policiacas de la Capital, Albergues, lugar donde se les mostró fotografías de la persona que se busca y mencionándose nombre completo de la misma, sin obtener resultados positivos. Posteriormente acudimos a la Benemérita Cruz Roja, lugar donde se verificaron los libros de registro de los pacientes que ingresaron para recibir alguna atención medica en la institución no teniendo registro de dichas personas.

Así mismo nos comunicaron que las personas que ingresaban como N.N. se les informa en tiempo y forma a la Autoridad para que tomen conocimiento en el lugar, y las que llegaban de otros Estados también en se les informaba en tiempo y forma a sus familiares y los son hospitalizados en el lugar por encontrarse delicadas de salud, siempre son acompañados de un familiar y si no se encuentra se le llama para que autorice para lo que se le tenga que hacer al paciente de atención medica. Así mismo nos trasladamos al "HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO" lugar donde nos entrevistamos con el [REDACTED] miembro de Medicina Legal de la misma Institución donde se verificó la persona que se busca sin arrojar ningún registros positivo con los que cuente en esta Área de Medicina Legal, también les mostramos la fotografías de las personas que se busca, con la finalidad de encontrar algún registro de atención medica que hayan recibido y al verificar nos manifestaron que las personas antes mencionada no habían ingresado en dicha institución.

Lo anterior lo informo a Usted para su conocimiento y efectos Legales a que haya lugar

A [REDACTED]
EL [REDACTED]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

DEPENDENCIA:	Procuraduría General de Justicia del Estado.
SECCIÓN:	Policía Ministerial del Estado
OFICIO:	1283.PME/DEL SEX/2014
ASUNTO:	COLABORACION
FOLIO:	17330

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

**SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3 y 142 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 22 fracción I, inciso a), 23 y 116 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 125 fracción III del Reglamento de la Ley en cita, 92 y 104 del Acuerdo General 1/2005 que regula la actuación de los Agentes de Ministerio Público y sus Órganos Auxiliares; me permito rendir el presente informe de investigación en cumplimiento a lo ordenado por esa H. Representación Social a su digno cargo, mediante Oficio 4083/2014, EXPEDIENTE; S/N, de Fecha 28 de Octubre 2014, en el que se solicita la búsqueda y localización del C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

INVESTIGACION

Al iniciar las investigaciones se verificaron los registros de la que cuentan ésta Corporación, así como en las diferentes Instituciones con las que se tiene acceso Antecedentes penales, no encontrándose registro alguno de las personas antes mencionadas. Así mismo nos trasladamos a las diferentes Instituciones donde se checo los registros con los que cuentan en, Hospitales Civiles, particulares, Hospital Militar, así como a las diferentes Corporaciones Policiacas de la Capital, Albergues, lugar donde se les mostró fotografías de la persona que se busca y mencionándoles nombre completo de la misma, sin obtener resultados positivos. Posteriormente acudimos a la Benemérita Cruz Roja, lugar donde se verificaron los libros de registro de los pacientes que ingresaron para recibir alguna atención medica en la Institución no teniendo registro de dichas personas.

Así mismo nos comunicaron que las personas que ingresaban como N.N. se les informa en tiempo y forma a la Autoridad para que tomen conocimiento en el lugar, y las que llegaban de otros Estados también en se les informaba en tiempo y forma a sus familiares y los son hospitalizados en el lugar por encontrarse delicadas de salud, siempre son acompañados de un familiar y si no se encuentra el familiar para que autorice para lo que se le tenga que hacer al paciente de atención medica. Así mismo nos trasladamos al "HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO" lugar donde nos entrevistamos con el [REDACTED] miembro de Medicina Legal de la misma Institución donde se verificó a la persona que se busca sin encontrar ningún registros positivo con los que cuenta en esta Área de Medicina Legal, también les mostramos la fotografías de las personas que se busca, con la finalidad de encontrar algún registro de atención médica que hayan recibido y al verificar nos manifestaron que las personas antes mencionada no habían ingresado en dicha institución.

Lo anterior lo informo a usted para su conocimiento y efectos Legales a que haya lugar.

A. L.

CIA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSORCIS
DELITOS SE [REDACTED] AR



Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio: 036.

Asunto: Se remite documentación por competencia.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL 2015.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Adjunto, al presente remito a Usted, los siguientes oficios y volantes:

FGE/VFINV/4129/2014, FGE/VFINV/4197/2014, FGE/VFINV/4217/2014 y FGE/VFINV/0133/2015, de fechas 17, 22 y 30 de diciembre del año 2014, 21 de enero del año en curso, suscritos por la **Visefiscalía de Investigación de esta Institución**, mismos que se acompañan de los oficios números FGE/SP/1418/2014, FGE/SP/1491/2014 y FGE/SP/0293/2015, suscritos por el **Secretario Particular del Fiscal General del Estado**, en los que anexa el oficio número 003939, suscrito por el [Redacted] así como el **Escrito** suscrito por el [Redacted] **Director de Justicia Pau**, mediante los cuales solicitan se resuelva lo conducente en relación al esclarecimiento de los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos y el oficio número PF/DGAJ/DGAAP/DARJM/18484/2014, suscrito por la [Redacted] **Directora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adscrita de Asuntos Penales**, mediante el cual remite en copias, documentación derivada de la búsqueda efectuada por elementos de la **Policía Federal**: PF/DA/DEJA/4280/2014, PF/DSR/8518/2014, PF/DIVNEJ/15518/2014, PF/DFE/COE/2212/2014, PF/DIVINT/DGAEJ/3360/2014 y PF/DFE/DGAEJ/33981/2014, relacionados con la **Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014.**

006046 de fecha 08 de diciembre del año 2014 y el 000075, de fecha 05 de enero del año en curso, suscritos por la [Redacted] mediante los cuales, mismos que se acompañan de los oficios números TLP- [Redacted] suscrito por el [Redacted] mediante el cual remite [Redacted] mismo que se encuentra relacionado con la **Averiguación Previa número FTL/TLP-3/1/2914/14-09**, misma que le fue remitida por incompetencia mediante oficio número 1846, de fecha 13 de octubre del año 2014, así mismo el oficio número VFGEID/10407/2014, de fecha 08 de diciembre del año 2014, suscrito por el [Redacted] **Vicefiscal del Estado de Durango**, y el oficio número 20598/D.PyAmp./2014, suscrito por el [Redacted] **Director de Procesos y Amparo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León**, mediante el cual remite informe relacionado con la búsqueda, localización y presentación relacionado con la **Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014.**

Lo anterior, a efecto de que conforme a sus facultades, realice lo que en derecho proceda, en base a los datos proporcionados; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.



En fe y en particular, le reitero mi atenta consideración

El Director
DE FISCALÍA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CHILPANCINGO

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Godínez Muñoz [Redacted] por conocimiento.-
Edificio.

C.c.p.- [Redacted] Para su conocimiento y en atención a sus
volantes números 006075, 006046, 006195 y 000113, de fechas 06, 10 de diciembre del año 2014 y 05, 20 de enero del año
en curso. Edificio.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/FINV/0133/2015
Se remite información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 21 de 2015.

[Redacted]
**Director General de Control de Averiguaciones Previas.
P r e s e n t e.**

Adjunto, remito usted, oficio FGE/SP/0293/2015 del 20 de enero de 2015, signado por el [Redacted], Secretario Particular del C. Fiscal General del Estado, que se acompaña del volante de turno 000418 del 20 de los corrientes, firmado por la [Redacted] Directora General de Atención Ciudadana, por el que envía diverso 20598/D.PyAmp./2014 del 2 de diciembre de 2014, rubricado por [Redacted] Director de Procesos y Amparo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite información relacionada con la solicitud de colaboración formulada en la investigación ministerial HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, atienda directamente la solicitud formulada, conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento y relacionado con el oficio FGE/SP/0293/2015. Presente.

C.c.p. [Redacted] Respecto al volante de turno 000418. Presente.

C.c.p. Minutario

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Secretaría Particular.
Numero de Oficio: FGE/SP/0293/2015.
Asunto: Se remite para su atención, valoración y análisis correspondiente.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
20/ENE/2015
20110

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de enero de 2015.

**VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
P R E S E N T E**

Por este conducto, remito a Usted oficio número 20598/D.PyAmp./2014, signado por el [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Al respecto, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que conforme a sus facultades y legales atribuciones resuelvan lo conducente, marcando copia de conocimiento al suscrito.



Fiscalía General del Estado
de Guerrero
Secretaría Particular
Chilpancingo, Guerrero.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO
GENERAL

[REDACTED SIGNATURE]

AL [REDACTED]
Jerónimo Barrón,
Procurador de la Unidad de
Investigación

[REDACTED]



No. Volante 000418	No. de Oficialia de Partes 000418	Fecha Oficio 02/12/2014
Fecha de Recepción 20/01/2015	Atención Normal	No. de Documento 20598/D.PyAmp./2014.

Origen

[Redacted]

Promovente

[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero.

Responsable:

[Redacted]

Asunto:

Informa en relación a la colaboración del oficio número FGEN/FINV/3448/2014, [Redacted] para el cumplimiento de la orden de aprehensión librada en contra de los CC. José Luis Abarca Velazquez, [Redacted] comunicada para su ejecución mediante copia certificada de oficio número FGEG/AMP/250/2014, en el que se hace reproducir los puntos resolutivos de la resolución de esa naturaleza, de fecha 23 de octubre de 2014, adcrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Dto. Judicial de Iguala, dentro de la Causa Penal 217/2014-II.

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente

[Redacted Signature]

DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sello y Nombre de Quien Recibe

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILANGUINGO, GPO.

[Redacted Stamp]

RECIBO
FECHA: 18/01/15

De inicio, por conducto del Secretario Particular del Procurador General de Justicia del Estado se comisiono a esta Dirección decidir respecto al contenido del oficio FGE/VFINV/3448/2014, signado por el [redacted] Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para colaborar en el cumplimiento de un mandato judicial.

Al efecto, se pronunció resolución de fecha 02-dos de diciembre 2014-dos mil catorce, la cual establece, en esencia, que esta Procuraduría General de Justicia del Estado, accede a colaborar con la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de la Orden de Aprehensión librada contra: 1.- José Luis Abarca Velazquez.

[redacted] y 29.- Francisco Salgado Valladares, comunicada para su ejecución mediante copia certificada de oficio número FGE/GAMP/250/2014, en el que se hace reproducir los puntos resolutivos de la resolución de esa naturaleza, de fecha 23-veintitrés de octubre de 2014-dos mil catorce, firmado por [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Iguala, Guerrero, dentro de la causa penal 217/2014-ii, que se instruye a dicha (s) persona (s) por el (los) delito (s) de (el Primero) [redacted] y los demás [redacted]

Es pertinente aclarar, que en esta misma fecha también se admitió a trámite colaboración para el cumplimiento de diverso (s) mandamiento (s) judicial (es), no menos verdadero es que, por razón de orden, tal evento se particulariza en otra (s) resolución (es), dando lugar al registro(s) de distinto (s) cuaderno (s) de colaboración.

Así mismo, entre otras providencias, se ordeno la formación y registro del Cuaderno de Colaboración 268/2014. (Relacionado con el cuaderno de colaboración 267/2014).

Para continuar, de tomar en consideración que, en términos de ley, la coordinación y vigilancia en la ejecución del aludido mandamiento judicial fue encomendado al titular de la Agencia del Ministerio Público en Aprehensiones de esta Institución, se estima procedente de hacer de su conocimiento que dicha dependencia cuenta con el servicio de las siguientes líneas telefónicas: [redacted]

Finalmente, lo apuntado a propósito de que produzca las consecuencias legales del caso, reiterando las seguridades de mi atención y respeto.

RECEBIÓ
FECHA: 27 ENE. 2015
HORA: [redacted]
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE PARTES
MONTERREY, NL
E.L.C. I
Y AMPARO D
DE

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CALLE PANCIÑO, SRO.
de 2014.
SOS
A GENERAL
O. FISCAL



Palacio de Justicia | Av. Roberto Gómez y Penitenciaría
Col. Valle Morelos | Monterrey, NL | L. México | C.P. 64180
Tel. y Fax (81) 2020- [redacted]

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
ON DE PROCESOS Y AMPARO



Gobierno para Todos
AL C.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.-

De inicio, por conducto del Secretario Particular del Procurador General de Justicia del Estado se comisiono a esta Dirección decidir respecto al contenido del oficio FGE/VFINV/3448/2014, firmado por [redacted] Vicefiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para colaborar en el cumplimiento de un mandato judicial.

Al efecto, se pronunció resolución de fecha 02-dos de diciembre 2014-dos mil catorce, la cual establece, en esencia, que esta Procuraduría General de Justicia del Estado, accede a colaborar con la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de la Orden de Aprehesión librada contra:

[redacted] comunicada para su ejecución mediante copia certificada de oficio numero FGEG/AMP/241/2014, en el que se hace reproducir los puntos resolutivos de la resolución de esa naturaleza, de fecha 08-ocho de octubre de 2014-dos mil catorce, firmado por el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito judicial de Hidalgo Guerrero, dentro de la causa penal 212/2014-II, que se instruye a dicha (s) persona (s) por el (los) delito (s) de [redacted]

Es pertinente aclarar, que en esta misma fecha también se admitió a trámite colaboración para el cumplimiento de diverso (s) mandamiento (s) judicial (es), no menos verdadero es que, por razón de orden, tal evento se particulariza en otra (s) resolución (es), dando lugar al registro(s) de distinto (s) cuaderno (s) de colaboración.

Así mismo, entre otras providencias, se ordeno la formación y registro del Cuaderno de Colaboración 267/2014. (Relacionado con el cuaderno de colaboración 268/2014).

Para continuar, de tomar en consideración que, en términos de ley, la coordinación y vigilancia en la ejecución del aludido mandamiento judicial fue encomendado al titular de la Agencia del Ministerio Publico en Aprehesiones de esta Institución, se estima procedente de hacer de su conocimiento que dicha dependencia cuenta con el servicio de las siguientes líneas telefónicas: [redacted]

Finalmente, lo apuntado a propósito de que produzca las consecuencias legales del caso, reiterandole las seguridades de mi atención y respeto.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DE PARTES
20 ENE 2015
Monterrey, N. L. MEXICO
Y AMPARO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHEPANCINGO, GRO.
re de 2014.
CESOS
RIA GENERAL
DO.



www.nl.gob.mx
Palacio de Justicia | Av. Rodrigo Gómez y Penitenciaría
Col. Valle Morales | Monterrey, N. L. México | C.P. 64180
Tel. y Fax (81) 2020- [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ION DE PROCESOS Y AMPARO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA
FOLIO: 1561/2015
REL. 12962/2014
OF.
ASUNTO: CORRESPONDENCIA

~~C 5356~~

[REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS, ESQ.
CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ,
COL. EL POTRERITO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
C.P.39098

Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre del año 2011, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del año 2012, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados Integrantes de la Federación, 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y 4 fracción II de su Reglamento, remito:

- a) Oficio 50/2015, de febrero 04, 2015 signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección de Agencias del Ministerio Público Zona Metropolitana Sur Mesa Cuatro, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla [REDACTED]
- b) Original y duplicado de la Averiguación Previa 1561/2014/DMZS. [REDACTED]
A efecto de que continúe con el trámite en su lugar de origen, ya que los hechos contenidos en el expediente se relacionan directamente con la Averiguación Previa HID/SC//02/0993/2014.

CUATRO VECES [REDACTED] FEBRERO 09, 2015
OC [REDACTED] BAÉZ

ENCARGADO DEL DESPACHO [REDACTED] FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA

Ccp. Lic. Victor Antonio Carranca Botello [REDACTED] de Justicia del Estado, PRESENTE.
[REDACTED] Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección de Agencias del Ministerio Público Zona Metropolitana Sur Mesa Cuatro, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla: PRESENTE

[REDACTED]

Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

0030

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No. Oficio: 50/2015



SE REMITE COLABORACION.

MAESTRO OCTAVIANO ESCANDON BAEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA DE ESTA INSTITUCIÓN
P R E S E N T E.

[Redacted signature area with handwritten notes]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 70, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL; Y A LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO B), FRACCIÓN I Y II Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO DENTRO DEL MARCO DE LA XXVI CESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL QUE PARTICIPARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO EN ACAPULCO, GUERRERO; Y LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I INCISO A), C) Y D), 5, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EN 32 FOJAS UTILES, EL ORIGINAL Y DUPLICADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014 Y EN ATENCION AL OFICIO DE COLABORACION NÚMERO FGE/FINV/3028/2014, DE FECHA 01 DE COTUBRE DE 2014,

[Redacted] DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTO A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y POR SU CONDUCTO REMITA LA PRESENTE INDAGATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 390908, TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN SOLICITADA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR RESPECTO AL ASUNTO QUE ME OCUPA, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE AL SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A 04 ()
AÑO 2015 ()
EL AGENTE DEL MINISTERIO

GUERRERO DEL

[Redacted signature area]

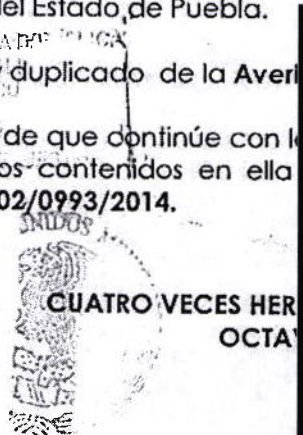
Logar de...

C-5356

████████████████████
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS, ESQ.
CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ,
COL. EL POTRERITO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
C.P. 39098

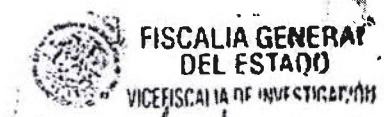
Con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre del año 2011, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del año 2012, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados Integrantes de la Federación, 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y 4 fracción II, de su Reglamento, remito:

- a) Oficio 50/2015, de febrero 04, 2015 signado por la ██████████ Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección de Agencias del Ministerio Público Zona Metropolitana Sur Mesa Cuatro, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.
- b) Original y duplicado de la Averiguación Previa 12962/2014/DMZS.
A efecto de que continúe con la averiguación en su lugar de origen, ya que los hechos contenidos en ella concuerdan directamente con la Averiguación Previa HID/SC//02/0993/2014.



ENCARGADO DEL DESPACHO
Ccp. Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourget
████████████████████
del Ministerio Público Zona Metropolitana Sur Mesa Cuatro, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. PRESENTE

GENERAL METROPOLITANA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA
de Justicia del Estado, PRESENTE.
████████████████████
del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección de Agencias



RECIBIDO
18 02 2015

HORA 14:42
RESPONSABLE: ██████████

A.P. 626/2014/DN25-10

0032



GOBIERNO DE
PUEBLA
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
ORIGINAL
y

NUM: _____
DUPLICADO

FECHA DE INICIO: _____

OFENDIDO: _____
INICIA EN: _____
TERMINA EN: _____

DELITO: **"COLABORACIÓN"**
A BARRA

IMPUTADO: _____

OBSERVACIONES:

A.P. 626/2014/DN25-10

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



GOBIERNO DE
PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACCIONES QUE
TRANSFORMAN

0033

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AP-626/2014/DMZS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AGENCIAS
METROPOLITANAS
SANTA FE
ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE FISCALÍA



OFENDIDO (S)
QUIEN RESULTE OFENDIDO

INDICIADO (S)

DELITO (S)
HECHOS

AP-626/2014/DMZS

JTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACTUACIONES

----- AUTO DE INCIO -----
----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 02
(DOS) HORAS CON 50 (CINCUENTA) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) EL
LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. -----

----- H A C E C O N S T A R -----
----- QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO
DAMP/3825/2014/MS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR
EL [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO METROPOLITANA
SUR, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO 044030, FOLIO
12962/2014, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 SIGNADO POR EL [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA GENERAL METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL
REMITE OFICIO NUMERO FGE/VFINU/3028/2014 [REDACTED]

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AL QUE ANEXA CUATRO FOTOCOPIAS QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO Y
DOS FOTOGRAFIAS DEDUCIDAS DE LA VERIGUACION PREVIA NUMERO
HDI/SC/02/0993/2014, POR LO QUE SE -----

----- A C O R D Ó -----
----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2°
FRACCIÓN I, 3° FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 FRACCIONES I Y
II, 56, 56 BIS, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 Y 66 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO;
15, 16, 19 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO; INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA FASE
"A", REGISTRAR EN LOS LIBROS DE GOBIERNO CON EL NÚMERO
AP-626/2014/DMZS, PRACTÍQUENSE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA
ACREDITAR EL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD
PENAL. -----

----- C Ú M P L A S E. -----
----- RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 05 (CINCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) SE DIO
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE -----
----- C O N S T E. -----

LFTAFG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Orbe

OFICIO: DAMP/3825/2014/ZMS
Asunto: PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS

000002

0035



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN
P R E S E N T E.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado, 5 y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adjunto al presente remito a Usted, el oficio número **044030**, Folio **12962/2014**, Registro **9435-OP-MET-14**, del 30 de octubre del año 2014, del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General Metropolitana, mediante el cual remite el oficio número **FGE/VFINV/3028/2014**, [REDACTED]

[REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero al que anexa cuatro fotocopias que corresponden al acuerdo y dos fotografías, deducidas de la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**. Lo anterior a efecto de que, en atención a la colaboración solicitada, se desahogue la diligencia señalada en el oficio de referencia, y una vez hecho lo anterior, remita las actuaciones a la Autoridad requirente. Debiendo informar a la Fiscalía General Metropolitana dentro del término improrrogable de 48 horas el resultado de su intervención, tanto de manera escrita como al correo electrónico seguimientodevolantes@hotmail.com. No omito manifestar que en caso de no hacerlo se le dará Vista a la Visitaduría General de esta Institución, debiendo marcar copia de conocimiento del cumplimiento del mismo a esta Dirección a mi cargo. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PÚBLICO METROPOLITANA SUR

[REDACTED]


[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General Metropolitana. Para su conocimiento. PRESENTE.
L'JHR/l'rvb

Boulevard Héroes del Cinco de Mayo y 31 Ote S/N
Col. Ladrillera de Benítez, Puebla, Puebla
Tel.: (222)211 79 00 [REDACTED]
www.pgj.pue.gob.mx

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

000003


PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA.
FOLIO: 12962/2014, REG. 9435-OP-MET-14
OFICIO: 044030
ASUNTO: COLABORACION URGENTE.

0036

"2014, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA"

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR
PRESENTE**

Por acuerdo del abogado [REDACTED] Encargado del Despacho de la Fiscalía General Metropolitana y con fundamento en los artículos 21 Y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre del año 2011, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados Integrantes de la Federación, 5, 15, 16, y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 4 fracción II del Reglamento; remito a Usted, oficio número FGE/VFINV/3028/2014, de octubre uno de 2014, [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, al que anexa cuatro fotocopias que corresponden al acuerdo y dos fotografías, deducido de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, relativo a la búsqueda, localización y presentación de los Ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez. A efecto, de que en el ámbito de sus funciones ministeriales, realice las diligencias solicitadas en colaboración y una vez hecho lo propio envíe a la Autoridad Requiriente y marque copia de conocimiento a ésta Fiscalía.

CUATRO VEC

"ELECCIÓN"
30 DE OCTUBRE DE 2014

RALE...
Derechos
envíos
investigación
AGENTE
A LA FIS

PUBLICO ADSCRITO
METROPOLITANA
FISCALIA GENERAL METROPOLITANA

C.c.p. Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourgel.- Procurador General de Justicia del Estado, Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Blvd. René Juárez Cisneros esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Polerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, CP. 39098. Tel. 747-494 [REDACTED]-Presente.

Fiscalía General Metropolitana.
Boulevard Héroes del 5 de mayo y 31 Oriente.
Col. Ladrillera de Benítez. C. P. 72539. Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 2.11.79. [REDACTED]



1-12462119
9485-01-107
00004
0037

Cancelado
PUEBLA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PUEBLA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
29 OCT 2014
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, OFICINA DE PARTES
HORA: TURNO MATUTINO

Vicefiscal de Investigación.
FGE/MFINV/3028/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.

EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

Licenciado Victor Antonio Carrancá Bourge.
Procurador General de Justicia del Estado de Puebla.

Presente.
Respetable Procurador:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa **HID/SC/02/0993/2014**, iniciada por el [redacted] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la **búsqueda, localización y presentación** de los ciudadanos **José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 2983, 747 494 2999, extensiones 1056, 1053, 1062 o 1063, debiendo tener en cuenta que se trata de un asunto delicado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Licenciado Iñaky Bla
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [redacted] Ext. [redacted]

RECIBIDO
FISCALIA GENERAL METROPOLITANA

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

----- H a c e C o n s t a r -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste.-----

--- **Acuerdo ministerial.**- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito.-----

----- A c u e r d a : -----

--- **Único.**- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----cúmplase.---

--- **Razón.**- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

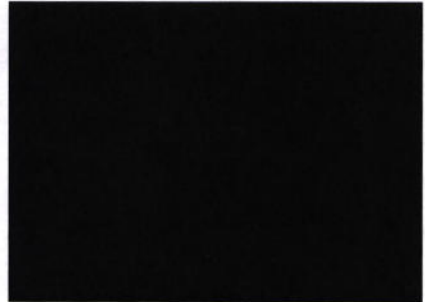
3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027,
3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y
3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- conste. ---
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- damos fe. ---
----- se cierra y autoriza lo actuado. ----- damos fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANANGO, GRO.
SERIA DE SETUROS DE JUSTICIA

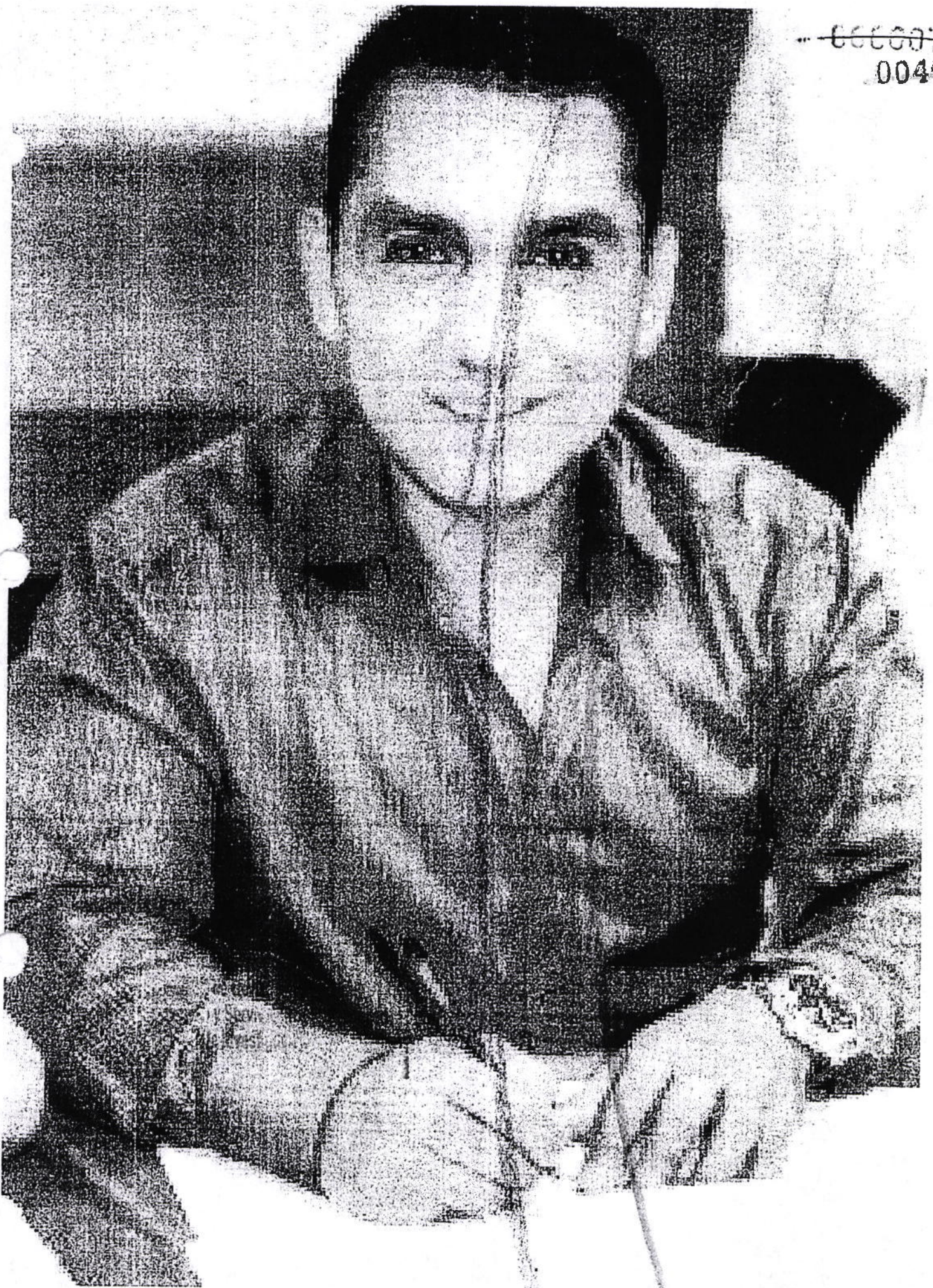


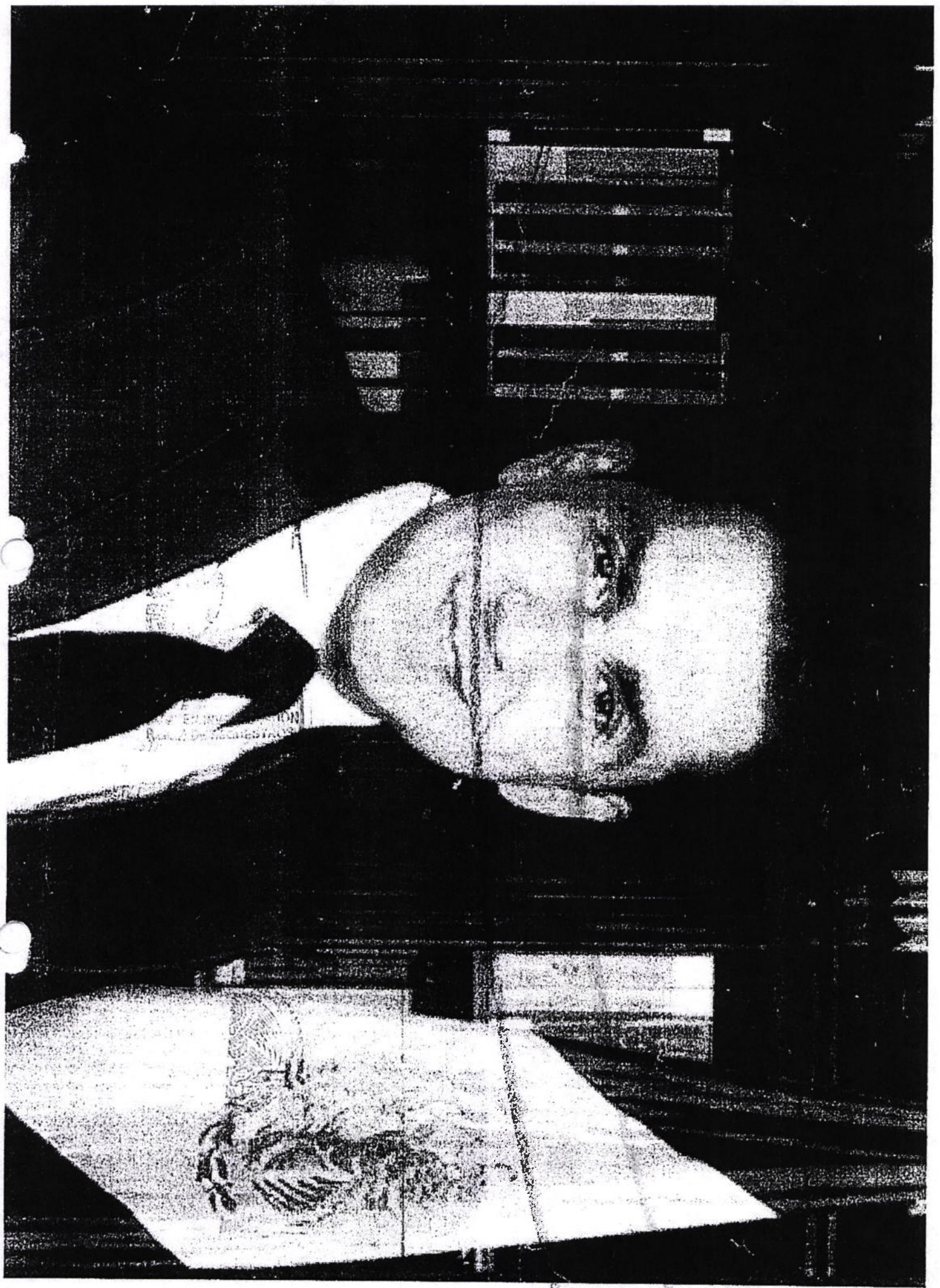
Testigo de Asistencia.



Derecho
Servicio de
Investigación

~~000007~~
0040





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

----- **A C U E R D O** -----
-- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A LOS 05
(CINCO) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL
CATORCE), EL [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- **A C O R D Ó** -----
-- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 73, DEMÁS
RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA
DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I INCISOS A), B),
15, 16, 19, 20 FRACCIÓN I, 21, 37, 38 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SE ORDENA GIRAR OFICIO
AL [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA ORDENAR
A ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU CARGO, SE AVOQUEN A LA
BUSQUEDA LOCALIZACION Y PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA
VELAZQUEZ MISMO QUE FUNGIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. Y A LA BREVEDAD
REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON EL FIN DE
ESTAR EN APTITUD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE EL PRESENTE
INDAGATORIA. -----

ACTUACIONES

----- C Ú M P L I M I E N T O -----

----- **RAZÓN.** - EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 05 (CINCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) SE
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

AL DE LA REPUBLICA
derecho: Atención
servicios a la comunidad
investigación

[REDACTED]

Fracción IV
Motivación: 1



Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO
No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS
No de Solicitud: DMZS - 351/2014
No.Oficio:

658010
0043

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN A POLICÍA MINISTERIAL

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA INDAGATORIA NÚMERO AL RUBRO CITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 4º FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 51, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO Y 4º FRACCIÓN I INCISOS B) Y C), 15, 16, 20 FRACCIÓN I, 21 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED SE SIRVA ORDENAR A ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU CARGO, SE AVOQUEN A LA BUSQUEDA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ MISMO QUE FUNGIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. Y A LA BREVEDAD REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA.

ERAL DE LA
DE DELINCUEN
NIZADA
DA EN INVESTIG
ERIA DE P



A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A LOS 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

rechos
vicios a
astigación



08:40

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO
PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. -----

----- A C O R D O -----
- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 83

108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA
SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL
TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE
HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CON [REDACTED] SIENDO EL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DEL [REDACTED] O, A FIN
DE QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS [REDACTED] EL TOTAL
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. -----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED]

EL DE LA [REDACTED]
recho. [REDACTED]
vicios [REDACTED] Comunidad
estigaci...

AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR

MINISTERIO PUBLICO
METROPOLITANA SUR

0045

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

----- ACUERDO DE RADICACION -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A
LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACORDÓ -----

- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16
Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCION I, 51, 56 BIS, 73, 83 D
DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16
DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACION PREVIA
AP-626/2014/DMZS, RADIQUESE EN TRAMITE DE ESTA
REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE

- - - RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FORMA
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, -----

ACCIONES

DE LA
chos h
ios a la
gación

000010

0046

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----
-- -- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

----- A C O R D Ó -----
-- -- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y
108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL
PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE
EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO [REDACTED]
SE HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS [REDACTED]
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE CON [REDACTED]
LICENCIADO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR [REDACTED]
TURNO, A FIN DE QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECES [REDACTED]
EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MAT [REDACTED]
INDAGATORIA. -----

SE CIERRA Y [REDACTED] DO -----

EL AGENTE DE [REDACTED] CO -----

LICENCIADO [REDACTED]
DE [REDACTED]
echos [REDACTED]
cios a [REDACTED]
ligación [REDACTED]

F. E.

ACTUALIZACIONES
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
METROPOLITANA SUR

ACUERDO DE RADICACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 06 (SEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO(A) A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACORDÓ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE ESTE REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE

CÚM

RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE

ACTUACIONES

AL DEBER...
derechos...
vicios a...
obligación

A C U E R D O

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 10 (DIEZ) HORAS CON 03 (TRES) MINUTOS A LOS 06 (SEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO. -----

A C O R D Ó

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CO LICENCIADO TITULAR DEL SEGUNDO TURNO --

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LICENCIADO [REDACTED]

ACTUACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AL DEL [REDACTED]
rechos [REDACTED]
vicio [REDACTED]
stigación [REDACTED]

~~00016~~

0049

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACION -----
----- EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 42 (CUARENTA Y DOS) MINUTOS A LOS 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, DA FE Y AL FINAL FIRMA. -----

----- ACORDÓ -----
----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 16, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN [REDACTED] VIA NÚMERO AP-626/2014/DMZS, RADIQUESE EN TRÁMITE DE [REDACTED] NA Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED] -----

----- RAZÓN.----- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) SE CUMPLIÓ CON EL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

ACTUARIOS
VERBAL DE ASESORIA
DE PUEBLA
MINISTERIO PÚBLICO
SEGUNDO TURNO
AGENCIAS DE
MINISTERIO PÚBLICO
DE PUEBLA

JOS M...
[Stamp]
AL DE LA REPUBLICA
Derecho...
servicios a...
investigación

[REDACTED]

~~600017~~

0050

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- **A C U E R D O** -----
----- EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA PUEBLA,
SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 44 (CUARENTA Y CUATRO) MINUTOS
A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS
MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION
DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR
SEGUNDO TURNO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, DA FE Y AL FINAL
FIRMA.

----- **A C O R D Ó** -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y
108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL
PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL
TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE
HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE CONOCIENDO EL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SIGUIENTE TURNO [REDACTED] DEL
TERCER TURNO, A FIN DE QUE SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DE
LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y EN SU MOMENTO LEGAL [REDACTED] DE
DETERMINE LO PROCEDENTE. -----

----- C. O. [REDACTED] E.
SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO [REDACTED] -----

----- F E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] -----

[REDACTED]

ACTUADO
AL DE JUSTO
PUEBLA
ERIO PÚBLIC
JRRR
ENCIAS DEL
ÚBLICO
ITANA SUR

60018
0051

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 07 (SIETE) MINUTOS A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A
LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACORDÓ -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS [REDACTED] 6
Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS [REDACTED] OS
MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 7 [REDACTED] GO
DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL [REDACTED] 21
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL [REDACTED] EL
ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACI [REDACTED] RO
AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE [REDACTED] Y
REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDI [REDACTED]

----- RAZÓN.-- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECH [REDACTED] AS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL [REDACTED] IO
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, -----



DE LA REPÚBLICA
Hermanos.
a la humanidad
igación

ACTUALIZACIONES

0051

----- A C U E R D O -----

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

----- A C O R D Ó -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y
108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL
PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE
EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO
SE HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINÚE CONOCIENDO EL
TITULAR DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO CON LA OPORTUNIDAD DE QUE
CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE
INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE CON EL DERECHO
CORRESPONDA -----

S E .

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ANTERIOR

FE .-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DE LA ZONA METROPOLITANA SUR

[REDACTED]

ACTUALIZACIONES

0026
0053

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO(A) [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO. -----

ESTADO DE PUEBLA
MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
ZONA METROPOLITANA SUR
PRIMER TURNO

----- ACORDÓ -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE ES [REDACTED] REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED]

----- C U

RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE -----

DOS MIL CATORCE
GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE PUEBLA
MINISTERIO PÚBLICO
PRIMER TURNO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PÚBLICO
METROPOLITANA SUR

ACTUACION

DOS MIL CATORCE
ESTADO DE PUEBLA
MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
ZONA METROPOLITANA SUR
PRIMER TURNO

-----A C U E R D O-----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO.-----

-----A C O R D Ó-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y LA INVESTIGACIÓN HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS M [REDACTED]

ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE COM [REDACTED] LICENCIADO TITULAR DEL SEGUNDO TURNO.-- [REDACTED]

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUAL [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED]

[REDACTED]

AL DEPARTAMENTO DE
Derechos Humanos
envios a la comunidad
investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
MINISTERIO PUBLICO
PRIMER TURNO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR

ACTUACION

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 10 (DIEZ) MINUTOS A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO. -----

----- A C O R D Ó -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITASE EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA A LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIA [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO; [REDACTED] FINALIDAD DE QUE CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS [REDACTED] DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DET [REDACTED] FORME A DERECHO CORRESPONDA. -----

----- C U R S O E. -----

--- RAZON. --- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FE [REDACTED] DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MI [REDACTED] CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---

ACTUACIONES



✓

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CIJUACIONES

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A LAS 08 (OCHO)
HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. -----

----- ACORDÓ -----
- - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50
FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE [REDACTED] EN
MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 15 Y 19 DE LA LEY [REDACTED] LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉ [REDACTED] BIDA
LA AP-626/2014/DMZS; RADÍQUESE EN TRÁMITE DE [REDACTED] NA Y
RECÍSTRASE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED] E.

----- RAZÓN. ----- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 10
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CA
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER
TURNO
No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS
No. Oficio:

000024
0057

ASUNTO: REMITIR DILIGENCIAS.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR, MESA CUATRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL
PRESENTE REMITO A USTED EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA; CON LA
FINALIDAD DE QUE CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE
INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

fecha
vicio
sugerencia



A
"SUF
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
DE
AGE

E.
CIÓN"
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
E)
O.

[Redacted signature and name]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 13 (TRECE) HORAS CON 37 (TREINTA Y SIETE) MINUTOS A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. -----

----- A C O R D O -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I INCISO a), 51, 56 BIS, 73, 108 Y 164 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 15 Y 19 FRACCIÓN I INCISOS c) Y d) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL PRIMER TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO METROPOLITANA SUR, AL QUE ADJUNTA EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP-626/2014/ [REDACTED] TRÁMITE DE E [REDACTED] CORRESPONDIEN [REDACTED] PRACTIQUESE [REDACTED] LOGRAR EL ES [REDACTED] Y EN SU MOMEN [REDACTED] CORRESPONDA.

--- RAZÓN
DEL MES DE [REDACTED]
CUMPLIMIENTO

ACTUACIONES

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER
TURNO

000026

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No. Oficio:

0059

ASUNTO: REMITIR DILIGENCIAS.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR, MESA CUATRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL
PRESENTE REMITO A USTED EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA; CON LA
FINALIDAD DE QUE CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE
INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

A T
"SUFRAG
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
DEL A
AGENTE

N.º T.º E.
ELECCIÓN"
ONCE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
CATORCE)
ÚBLICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

----- **A C U E R D O** -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 13 (TRECE) HORAS CON 48 (CUARENTA Y OCHO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. - - -

----- **A C O R D O** -----
PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 17, 19 FRACCIÓN I INCISOS c) Y d), 24, 25, 26 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL A FIN DE QUE SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA **DEJE SIN EFECTO LA ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, SOLICITADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, METROPOLITANA SUR, TODA VEZ QUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A NIVEL NACIONAL SE DIFUNDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LA NOTICIA DE QUE JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ FUE APREHENDIDO EN [REDACTED] IXTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. - - -

- - - **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO; 15, 17, 24, 25, 26 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO A FIN DE QUE **PROCEDAN A LOCALIZAR, UBICAR Y PRESENTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN AL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, QUIEN FUNGUA COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA HABIL DE OFI ACTUACIONES DE HECHOS OCURRIDOS DE LA INDEPENDENCIA DE COLABORACION OFICIO NUMERO PREVIA NUMERO HOMICIDIO. LO DILIGENCIA DE PARA LA DEBIDA CITADA. - - -

- - - **RAZÓN.-**
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
CUMPLIMIENTO A [REDACTED]



ACTUACIONES



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No de Solicitud: DMZS - 397/2014

No.Oficio: 916/2014

~~000028~~

0061

ASUNTO: SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO PRESENTACIÓN

**DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS QUE CONFORMAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE INDICA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16, 17, 19 FRACCIÓN I INCISOS c) Y d), 24, 25, 26 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; A FIN DE QUE SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA DEJE SIN EFECTO LA ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, SOLICITADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, METROPOLITANA SUR, TODA VEZ QUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A NIVEL NACIONAL SE DIFUNDIO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LA NOTICIA DE QUE JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ FUE APREHENDIDO EN

[REDACTED] XTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROHICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

HEROICA

11/20
KRS.



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No de Solicitud: DMZS - 398/2014

No.Oficio: 917/2014

~~007029~~

ASUNTO: PRESENTACIÓN

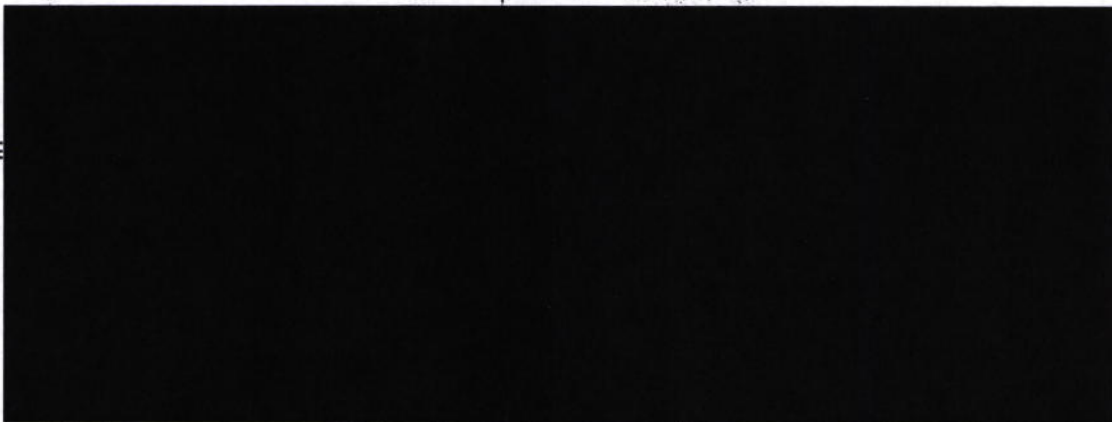
AL C.
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO; 15, 17, 19 FRACCION II, INCISOS c) y d), 24, 25, 26 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED DESIGNAR A ELEMENTOS DE ESA CORPORACION A SU CARGO PARA QUE **PROCEDAN A LOCALIZAR, UBICAR Y PRESENTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN AL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, QUIEN FUNGUA COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO CUALQUIER DIA Y HORA HABIL DE OFICINA,** TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE ACTUACIONES DICHA PERSONA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN LA CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SOLICITUD QUE REALIZA A TRAVES DE COLABORACION LA VICEFISCAL DE INVESTIGACION, MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/VFINV/3028/2014, Y DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014, INICIADA POR EL [REDACTED] [REDACTED] LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE DESAHOGUE UNA DILIGENCIA DE CARACTER MINISTERIAL QUE RESULTA SER NECESARIA PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA NÚMERO AL RUBRO CITADA.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

HEROICA B

TIEMBRE



11.02.2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 14 (CATORCE) HORAS CON 56 (CINCUENTA Y SEIS) MINUTOS A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. ---

----- A C U E R D A. -----

--- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 000843, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, BUENO EN UNA FOJA ÚTIL POR SU ANVERSO, SIGNADO POR LOS [REDACTED] Y [REDACTED] AGENTE [REDACTED] DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO Y COMANDANTE DE LA SÉPTIMA COMANDANCIA RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE PRESENTACIÓN SOLICITADA. DOCUMENTO

DEL QUE SE D [REDACTED]
PRESENTE IND [REDACTED]
HAYA LUGAR. [REDACTED]
ARTICULO 16 [REDACTED]
DEFENSA SOCI [REDACTED]
Dirc [REDACTED]
Servic [REDACTED]
Investi [REDACTED]
--- RAZÓN [REDACTED]
DÍAS DEL ME [REDACTED]
CUMPLIMIENTO [REDACTED]

ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

000031

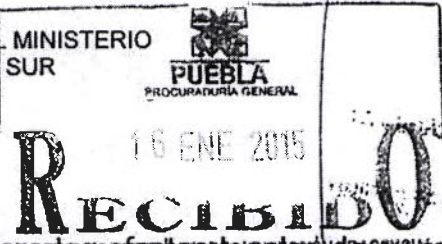


PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POL. MINIST.
SECCIÓN: SÉPTIMA COMANDANCIA.
MESA: TRAMITE
No. OFICIO: 000843
EXPEDIENTE: P2897/2014
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE PRESENTACIÓN
H. PUEBLA DE Z. 12/ DE ENERO DEL 2015



DIRECCIÓN AGENCIAS DEL MINISTERIO
PÚBLICO METROPOLITANA SUR
MESA CUATRO
PRESENTE.

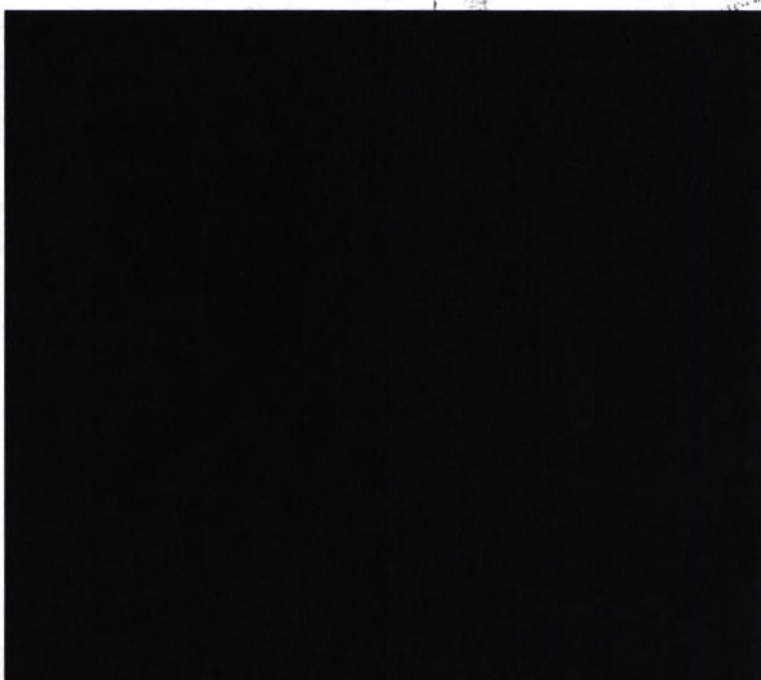


Para los efectos legales de su representación, remito informe relativo a lo ordenado en el oficio 917/2014 de fecha, 09 de Diciembre del 2014 por medio del cual solicita que se presente a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ dentro de la Averiguación Previa 626/2014/DMZS, informo lo siguiente:

Con el fin de darle cumplimiento a la orden de presentación se solicito a centro de información para ubicar algún domicilio de la persona solicita así como licencia de manejo o credencial de elector obteniendo como resultado después de una búsqueda en los archivos que cuenta dicha unidad negativo de algún domicilio en esta ciudad de Puebla hasta el momento de la persona.

Por tal motivo no se le dio cumplimiento a dicha orden de presentación de la persona de nombre FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.

Lo que me permito informar, para lo que a bien tenga a determinar.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COMANDANCIA DE LA POLICIA
MIAI PUEBLA PUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

- - - - - A C U E R D O - - - - -

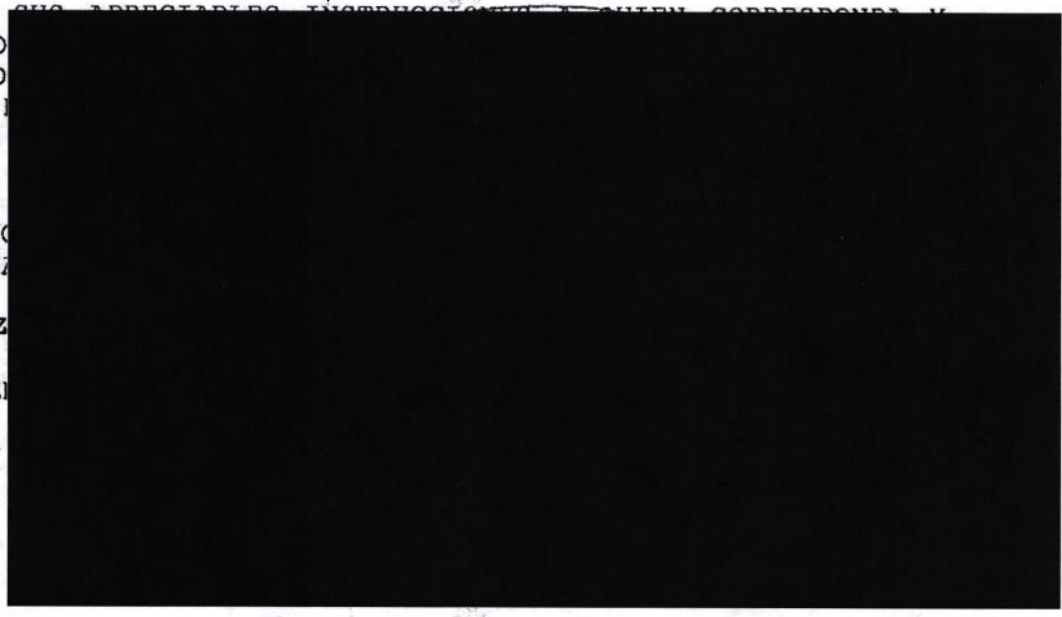
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 14 (CATORCE) HORAS CON 08 (OCHO) MINUTOS A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. - - - - -

- - - - - A C O R D O - - - - -

- - - VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 70, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL; Y A LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO B), FRACCIÓN I Y II Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO DENTRO DEL MARCO DE LA XXVI CESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL QUE PARTICIPARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO EN ACAPULCO, GUERRERO; Y LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I INCISO A), C) Y D), 5, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; GIRESE ATENTO OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALIA GENERAL METROPOLITANA DE ESTA INSTITUCIÓN Y REMITASE EL ORIGINAL Y DUPLICADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO DE COLABORACION NÚMERO FGE/FINV/3028/2014, DE FECHA 01 DE COTUBRE DE 2014, [REDACTED]

[REDACTED] DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GURRERO, ESTO A EFECTO DE QUE GIRE SUS ADECUADAS INSTRUCCIONES QUE LE CORRESPONDA Y POR SU CO [REDACTED] GENERAL D [REDACTED] GENERAL [REDACTED] BOULEVARD [REDACTED] SANCHEZ, [REDACTED] GUERRERO, [REDACTED] LA COLABO [REDACTED] LEGALES H [REDACTED]

- - - RAZ
DEL MES
CUMPLIMIE



Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

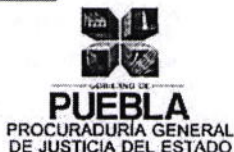
Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No. Oficio: 50/2015

0066

SE REMITE COLABORACION.



MAESTRO OCTAVIANO ESCANDON BAEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

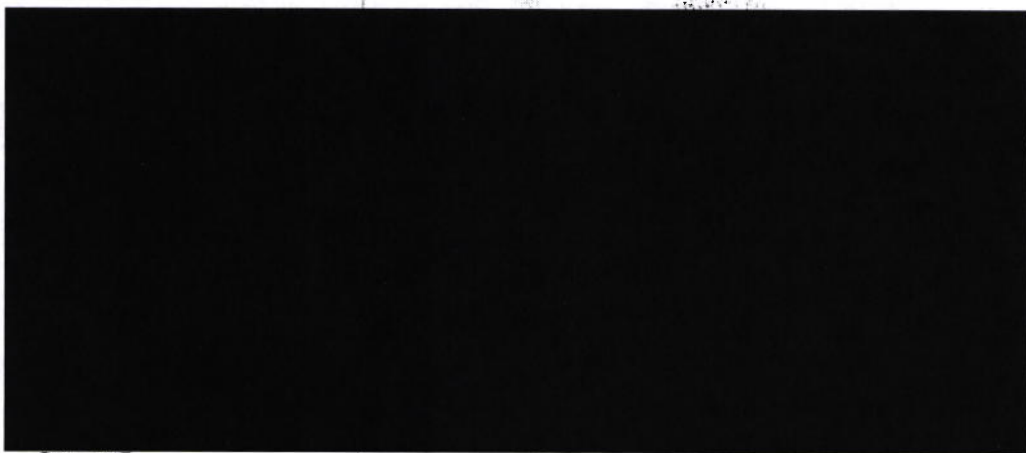
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 70, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL; Y A LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO B), FRACCIÓN I Y II Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO DENTRO DEL MARCO DE LA XXVI CESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL QUE PARTICIPARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO EN ACAPULCO, GUERRERO; Y LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I INCISO A), C) Y D), 5, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EN 32 FOJAS ÚTILES, EL ORIGINAL Y DUPLICADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO DE COLABORACION NÚMERO FGE/FINV/3028/2014, DE FECHA 01 DE COTUBRE DE 2014.

[REDACTED] DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTO A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIÉN CORRESPONDA Y POR SU CONDUCTO REMITA LA PRESENTE INDAGATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 390908, TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN SOLICITADA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR RESPECTO AL ASUNTO QUE ME OCUPA, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE AL SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

HEROICA PUEBLA

DEL





GOBIERNO DE
PUEBLA
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO

0067

**ACCIONES QUE
 TRANSFORMAN**

AP-626/2014/DMZS



ESTADO DE LA REPUBLICA
 ASESORIA JURIDICA
 DE DEFENSA LEGAL
 DEUDA
 DA EN LA REPRESENTACION
 DE LOS REGISTROS

JCA
 JCA

OFENDIDO (S)

QUIEN RESULTE OFENDIDO

INDICIADO (S)

DELITO (S)

HECHOS

AP-626/2014/DMZS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

----- AUTO DE INICIO -----
-- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 02
(DOS) HORAS CON 50 (CINCUENTA) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL
LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. ---

----- H A C E C O N S T A R -----
-- QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO
DAMP/3825/2014/MS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, [REDACTED]

[REDACTED] DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO METROPOLITANA
SUR, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO 044030, FOLIO
12962/2014, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 SIGNADO POR [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA GENERAL METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL
REMITE OFICIO NUMERO FGE/VFINU/3028/2014 [REDACTED]

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AL QUE ANEXA CUATRO FOTOCOPIAS QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO Y
DOS FOTOGRAFÍAS DEDUCIDAS DE LA VERIGUACION PREVIA NUMERO
HDI/SC/02/0993/2014, POR LO QUE SE -----
----- A C O R D Ó -----
-- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2°
FRACCIÓN I, 3° FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 FRACCIONES I Y
II, 56, 56 BIS, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 Y 66 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO;
15, 16, 19 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO; INICIAR LA AVERIGUACIÓN PREVIA FASE
"A", REGISTRAR EN LOS LIBROS DE GOBIERNO [REDACTED] EL NÚMERO
AP-626/2014/DMZS, PRACTÍQUENSE LAS DILIGENCIAS [REDACTED] PARA
ACREDITAR EL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE [REDACTED] SABILIDAD
PENAL. -----

----- C A S E. -----
-- RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA [REDACTED] (NCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL [REDACTED] IO
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE -----

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
METROPOLITANA SUR
OFICIO: DAMP/3825/2014/ZMS
Asunto: PARA DESAHOGAR DILIGENCIAS

PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Orise

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado, 5 y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adjunto al presente remito a Usted, el oficio número **044030, Folio 12962/2014, Registro 9435-OP-MET-14**, del 30 de octubre del año 2014, del [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General Metropolitana, mediante el cual remite el oficio número **FGE/VFINV/3028/2014**, [REDACTED]

[REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, al que anexa cuatro fotocopias que corresponden al acuerdo y dos fotografías, deducidas de la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**. Lo anterior a efecto de que, en atención a la colaboración solicitada, se desahogue la diligencia señalada en el oficio de referencia, y una vez hecho lo anterior, remita las actuaciones a la Autoridad requirente. **Debiendo informar a la Fiscalía General Metropolitana dentro del término improrrogable de 48 horas el resultado de su intervención, tanto de manera escrita como al correo electrónico**

seguimientodevolantes@hotmail.com. No omito manifestar que en caso de no hacerlo se le dará Vista a la Visitaduría General de esta Institución, debiendo marcar copia de conocimiento del cumplimiento del mismo a esta Dirección a mi cargo. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PÚBLICO METROPOLITANA SUR**

[REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General Metropolitana. Para su conocimiento. PRESENTE.
L'JHR/I'rvb



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA.

FOLIO: 12962/2014, REG. 9435-OP-MET-14

OFICIO: 044030

ASUNTO: COLABORACION URGENTE.

"2014, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA"

AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR
PRESENTE

Por acuerdo del abogado

[Redacted] de la Fiscalía General Metropolitana y con fundamento en los artículos 21 Y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio de Colaboración celebrado el 24 de noviembre del año 2011, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados Integrantes de la Federación, 5, 15, 16, y 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 4 fracción II del Reglamento; remito a Usted, oficio número FGE/VFINV/3028/2014, de octubre uno de 2014, signado por el Licenciado Víctor Jorge León Maldonado, Vicéfiscal de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, al que anexa cuatro fotocopias que corresponden al acuerdo y dos fotografías, deducido de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, relativo a la búsqueda, localización y presentación de los Ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez. A efecto, de que en el ámbito de sus funciones ministeriales, realice las diligencias solicitadas en colaboración y una vez hecho lo propio envíe a la Autoridad Requiriente y marque copia de conocimiento a ésta Fiscalía.

CUATRO VECES [Redacted] "CIÓN".
DE OCTUBRE DE 2014

ANTOS.

ADSCRITO

LITANA.

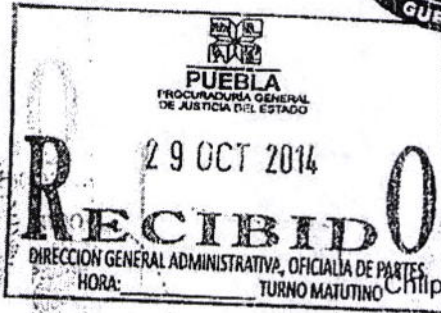
C.c.p. Lic. Víctor Antonio Carrancá Bourget.- Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. [Redacted] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Blvd. René Juárez Cisneros esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrero. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, CP. 39098. Tel. 747-494 [Redacted] ext [Redacted] -Presente.

Fiscalía General Metropolitana.
Boulevard Héroes del 5 de mayo y 31 Oriente.
Col. Ladrillera de Benítez, C. P. 72539, Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 2.11.79.00 [Redacted]



F. 12962/19

Cancelado



Vicefiscal de Investigación.
FGE/VFINV/3028/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.
EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

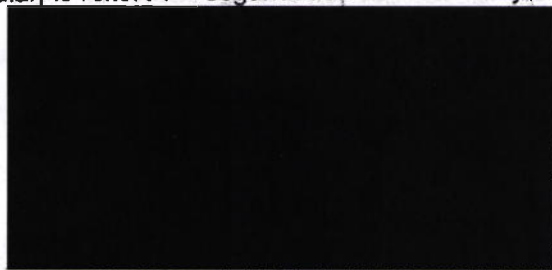
Licenciado Víctor Antonio Carrancá Bourge.
Procurador General de Justicia del Estado de Puebla.
Presente.

Respetable Procurador:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la búsqueda, localización y presentación de los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 [REDACTED] 747 494 [REDACTED] debiendo tener en cuenta que se trata de un asunto delicado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [REDACTED] Ext. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. - - -

----- H a c e C o n s t a r -----

- - - Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

----- Conste.-----

- - - **Acuerdo ministerial.**- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 114 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

----- A c u e r d a : -----

- - - **Único.**- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----

- - - **Razón.**- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

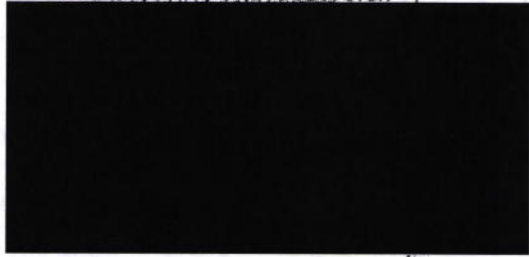
3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027,
3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y
3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- conste. ---
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- damos fe. ---
----- se cierra y autoriza lo actuado. ----- damos fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado.

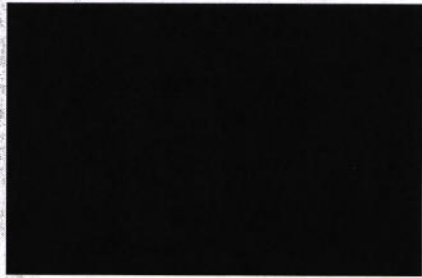
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CARRANZA, GRO.
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA
LA DELEGACIÓN



Testigo de Asistencia.

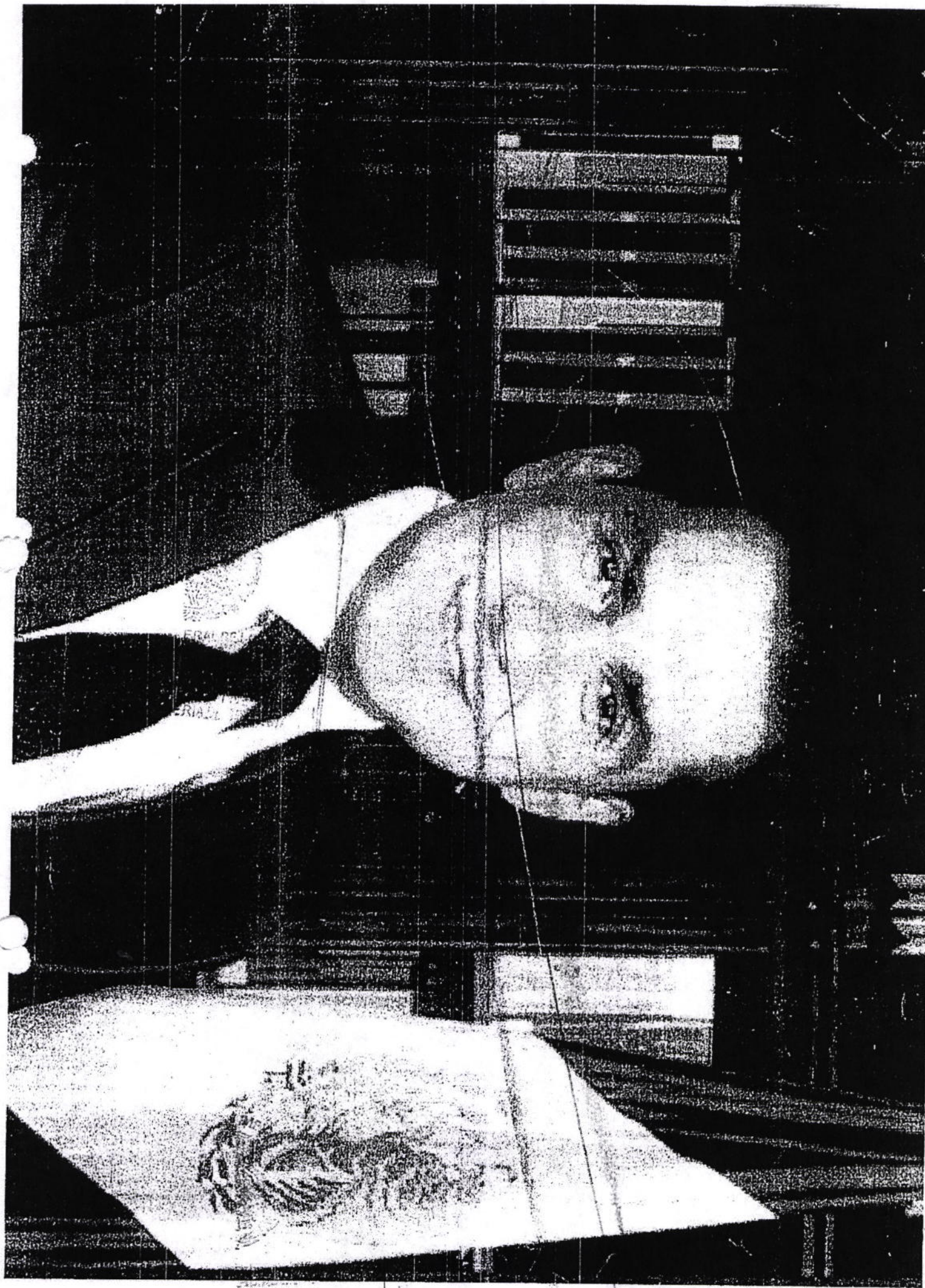


Testigo de Asistencia.



0074





Derechos Reservados.
enviados en Comunidad
[illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A LOS 05
(CINCO) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL
CATORCE), [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO: -

----- A C O R D O -----
- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 73, DEMÁS
RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA
DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I INCISOS A), B),
15, 16, 19, 20 FRACCIÓN I, 21, 37, 38 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SE ORDENA GIRAR OFICIO
AL [REDACTED] DE LA
POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA ORDENAR
A ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU CARGO, SE AVOQUEN A LA
BUSQUEDA LOCALIZACION Y PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA
VELAZQUEZ MISMO QUE FUNGIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. Y A LA BREVEDAD
REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, LO AN [REDACTED] EFECTO DE
ESTAR EN APTITUD DE INTEGRAR DEBIDA [REDACTED] PRESENTE
INDAGATORIA. -----

A S E. -

----- RAZÓN. - EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 05 (CINCO) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

AGENCIACIONES
DEL DE JUSTICIA
PUEBLA
ERIO PUEBLA
IRNO
NCIAS DEL
A C



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO
TURNO

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No de Solicitud: DMZS - 351/2014

No.Oficio:

0077

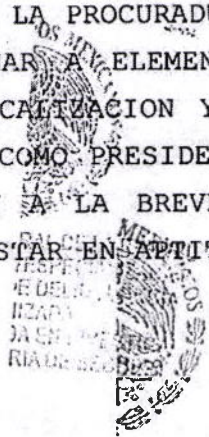
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN A POLICÍA MINISTERIAL

[REDACTED]

DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA INDAGATORIA NÚMERO AL RUBRO CITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 4° FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 51, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO Y 4° FRACCIÓN I INCISOS B) Y C), 15, 16, 20 FRACCIÓN I, 21 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED SE SIRVA ORDENAR A ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU CARGO, SE AVOQUEN A LA BUSQUEDA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ MISMO QUE FUNGIA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. Y A LA BREVEDAD REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA.

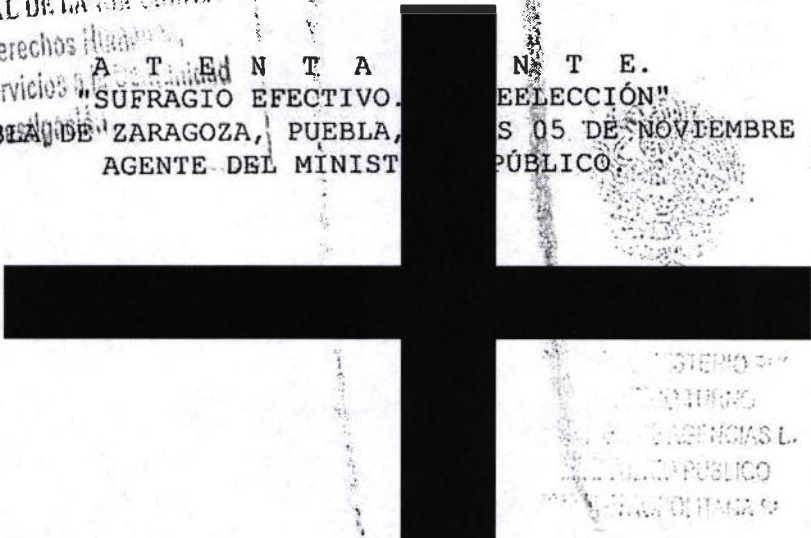


AL DE LA REPUBLICA

Derechos
servicios

A T E N T A M E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. ELECCIÓN"

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



MINISTERIO PÚBLICO
AGENCIAS L.
PÚBLICO
ZARAGOZA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0078

-----A C U E R D O-----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO
PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. - - - - -

-----A C O R D Ó-----
- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 83
Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA
SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL
TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE
HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE CONOCIENDO EL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DEL TERCER [REDACTED] A FIN
DE QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS P [REDACTED] TOTAL
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. - - - - -

-----C Ú-----
SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED]
[REDACTED]

ACTUACIONES

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS OCHO (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

----- A C O R D O -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE ESTA OY REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE. -

----- C Ú M P -----

----- RAZÓN.----- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, -----

RAJ...
D...
Servicio...
Intec...

... N S T E .
... F E .

ACTUALIZACIÓN



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

- A C U E R D O -

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR TERCER TURNO.

- A C O R D O -

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 83 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE CONOC EL LICENCIADO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE TURNO, A FIN DE QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INDAGATORIA.

SE CIERRA Y AUTORIZA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ACTUALIZACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 06 (SEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO(A) A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO. -----

----- ACORDÓ -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN PR AL DEL SPAP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE ESTA DELINCO REGISTRARSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE EN UNO DE LOS ALDE... ----- C Ú M P

RAZÓN: - EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 06 (SEIS) D DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- C O

echos...
Inicio al...
Zaragoza

ACTUACIONES

----- ACUERDO -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 10 (DIEZ) HORAS CON 03 (TRES) MINUTOS A LOS 06 (SEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACORDÓ -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 ERACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS [REDACTED] ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONT [REDACTED] LICENCIADO TITULAR DEL SEGUNDO TURNO - - -

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO - [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED]

ACTUACIONES

ricios a la Comunidad
ligación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

----- ACUERDO DE RADICACION
-- EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA,
SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 42 (CUARENTA Y DOS) MINUTOS A
LOS 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL
CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE
AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO
TURNO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, DA FE Y AL FINAL FIRMA. --

----- A C O R D O -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16
Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 16, 20 Y 21
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN [REDACTED] MERO

AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE EST [REDACTED] A Y
REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED] --

----- C U R R E N T E -----

--- RAZÓN.--- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 07 (SIETE) DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) SE DIO
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----
- - - EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZÁRAGOZA, PUEBLA,
SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 44 (CUARENTA Y CUATRO) MINUTOS
A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS
MIL CATORCE), EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCIÓN
DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR
SEGUNDO TURNO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, DA FE Y AL FINAL
FIRMA. -----

----- A C O R D Ó -----
- - - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y
108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL
PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL
TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE
HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE CONOCIENDO EL
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SIGUIENTE TURNO TITULAR DEL
TERCER TURNO, A FIN DE QUE SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN DE
LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y EN SU MOMENTO LEGITIMO DE
DETERMINE LO PROCEDENTE. -----

----- C U R R E N D O -----
SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO TURNO
DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO
METROPOLITANA SUR

ACTIVACIONES



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----
----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 07 (SIETE) MINUTOS A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A
LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

----- A C O R D Ó -----
----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16
Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN 1, 51, 56 BIS, 73 [REDACTED] CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, [REDACTED] Y 21
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL [REDACTED] A DEL
ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN [REDACTED] NÚMERO
AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE E [REDACTED] NA Y
REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED]
[REDACTED]

----- R A Z Ó N . - - EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA [REDACTED] DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL [REDACTED] SE DIO
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, -----

----- N S T E . -----
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Vertical stamp on the left margin, partially legible as "PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

----- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA
METROPOLITANA SUR TERCER TURNO. -----

----- A C O R D Ó -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y
108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL
PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE
EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO
SE HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE
ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CONTINUE EL
TITULAR DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO CON LA FINEZA QUE
CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INDAGATORIA
INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DEBERÁ EMITIR EL VEREDICTO
CORRESPONDA -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO -----

ACTUALIZADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO(A) [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO(A) A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO.

----- A C O R D O -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 4, 16, 20 Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TENGASE POR RECIBIDA LA AVERIGUACIÓN PRE AP-626/2014/DMZS, RADÍQUESE EN TRÁMITE DE ESTA REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.

----- C Ú M P -----

RAZÓN: EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- C O

DE LA SECRETARÍA
Fecha: _____
Firma: _____

ACTUACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
PRIMER TURNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----ACUERDO-----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO.

-----ACORDÓ-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL TIEMPO LABORABLE DEL PRESENTE TURNO HA TERMINADO Y AÚN NO SE HA CONCLUIDO CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS MATERIALES DE ESTA INDAGATORIA, ES PROCEDENTE QUE CON EL LICENCIADO TITULAR DEL SEGUNDO TURNO.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

A SEÑOR
al

ACTUACIONE

GENERAL DE JUSTICIA
DE PUEBLA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

----- A C U E R D O -----

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 08
(OCHO) HORAS CON 10 (DIEZ) MINUTOS A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO
PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER TURNO. -----

----- A C O R D O -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2
FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
REMITASE EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA A LA
LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AGENCIAS DEL MINISTERIO
PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO; CON LA FINALIDAD
DE QUE CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS [REDACTED] DE LA
PRESENTE INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETE [REDACTED] PORME A
DERECHO CORRESPONDA. -----

----- C Ú E. -----

EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

----- RAZON. EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 11 [REDACTED] AS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) [REDACTED] IO
COMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- C -----

PUEBLA
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

----- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A LAS 08 (OCHO) HORAS CON 00 (CERO) MINUTOS A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR SEGUNDO TURNO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

----- ACORDÓ -----

----- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I, 51, 56 BIS, 73, 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 15 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE RECONSIDERADA LA AP-626/2014/DMZS; RADÍQUESE EN TRÁMITE DE [REDACTED] Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE [REDACTED] S E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

----- RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

[Faint stamps and illegible text]

[Large black redaction block]



Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMERO TURNO

0091

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No. Oficio:

ASUNTO: REMITIR DILIGENCIAS.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

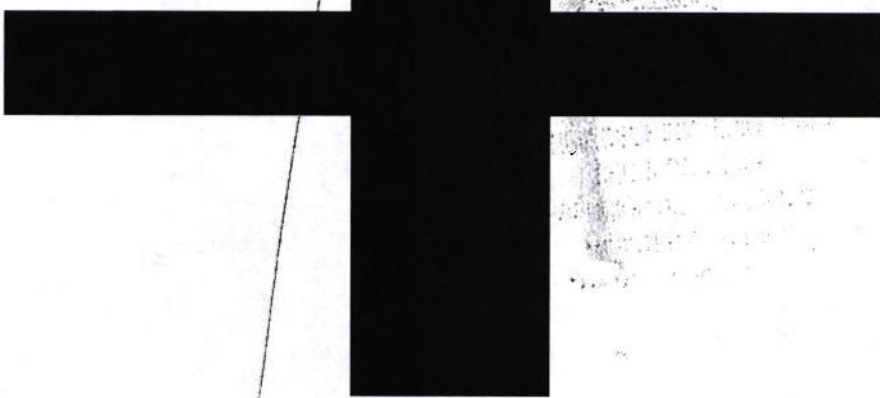
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR, MESA CUATRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA; CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

DE LA REPUBLICA
Hechos Hechos
cios a la seguridad
lgación

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, (ONCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 (ATORCE)
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- ACUERDO DE RADICACIÓN -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 13 (TRECE) HORAS CON 37 (TREINTA Y SIETE) MINUTOS A LOS 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. -----

----- A C O R D O -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 3, 50 FRACCIÓN I INCISO a), 51, 56 BIS, 73, 108 Y 164 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, 15 Y 19 FRACCIÓN I INCISOS c) Y d) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL PRIMER TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO METROPOLITANA SUR, AL QUE ADJUNTA EN ORIGINAL Y

AP-626/2014/DMZ
TRÁMITE DE ESTA
CORRESPONDIENTE
PRACTIQUESE TA
LOGRAR EL ESCLA
Y EN SU MOMENTO
CORRESPONDA. - -

--- RAZÓN. -
DEL MES DE DIC
CUMPLIMIENTO AL

ACTUACIONES

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR PRIMER
TURNO

0093

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No. Oficio:

ASUNTO:REMITIR DILIGENCIAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS
DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR, MESA CUATRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN I, 73, 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15 Y 19 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL
PRESENTE REMITO A USTED EN ORIGINAL Y DUPLICADO LA PRESENTE INDAGATORIA; CON LA
FINALIDAD DE QUE CONTINÚE CONOCIENDO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE
INDAGATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD DETERMINE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad
Defensoría

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, EL 13 DE NOVIEMBRE (ONCE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2014 (CATORCE)
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACTUACIONES

----- **A C U E R D O** -----
- - - EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 13 (TRECE) HORAS CON 48 (CUARENTA Y OCHO) MINUTOS A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. - - -

----- **A C O R D Ó** -----
PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 17, 19 FRACCIÓN I INCISOS c) Y d), 24, 25, 26 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL A FIN DE QUE SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA **DEJE SIN EFECTO LA ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, SOLICITADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, METROPOLITANA SUR, TODA VEZ QUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A NIVEL NACIONAL SE DIFUNDIO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LA NOTICIA DE QUE JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ FUE APREHENDIDO EN [REDACTED] IXTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. - - -

- - - **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCION II, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO; 15, 17, 24, 25, 26 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO A FIN DE QUE PROCEDAN A LOCALIZAR, UBICAR Y PRESENTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN AL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, QUIEN FUNGUA COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO CUALQUIER DIA Y HORA HABIL DE OFICIO. [REDACTED] ACTUACIONES DIC [REDACTED] HECHOS OCURRIDOS [REDACTED] DE LA INDEPENDENCIA [REDACTED] DE COLABORACION [REDACTED] OFICIO NUMERO F [REDACTED] PREVIA NUMERO I [REDACTED] HOMICIDIO. LO [REDACTED] DILIGENCIA DE C [REDACTED] PARA LA DEBIDA [REDACTED] CITADA. - - -

- - - **RAZÓN.-** [REDACTED] DEL MES DE DIC [REDACTED] CUMPLIMIENTO AL [REDACTED]



PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

0095

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No de Solicitud: DMZS - 397/2014

No.Oficio: 916/2014

ASUNTO: SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO PRESENTACIÓN

**DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

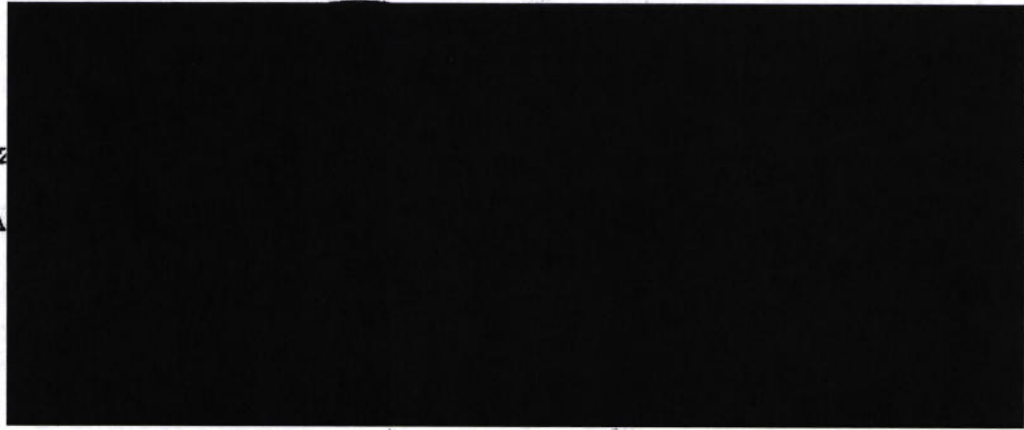
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS QUE CONFORMAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE INDICA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCIÓN II, 73 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16, 17, 19 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS c) Y d), 24, 25, 26 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; A FIN DE QUE SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA DEJE SIN EFECTO LA ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, SOLICITADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO, METROPOLITANA SUR, TODA VEZ QUE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A NIVEL NACIONAL SE DIFUNDIO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LA NOTICIA DE QUE JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ FUE APREHENDIDO EN

EXTAPALAPA, MEXICO; DISTRITO FEDERAL.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

LA C. A.





PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Unidad de Trámite: DIRECCION DE AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA
CUATRO

0096

No. de Expediente: AP-626/2014/DMZS

No de Solicitud: DMZS - 398/2014

No.Oficio: 917/2014

ASUNTO: PRESENTACIÓN

AL C.
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 19 FRACCIÓN II, 31 BIS FRACCIÓN II, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO; 15; 17, 19 FRACCIÓN II, INCISOS c) y d), 24, 25, 26 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED DESIGNAR A ELEMENTOS DE ESA CORPORACION A SU CARGO PARA QUE PROCEDAN A LOCALIZAR, UBICAR Y PRESENTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN AL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, QUIEN FUNGUA COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO CUALQUIER DIA Y HORA HABIL DE OFICINA, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE ACTUACIONES DICHA PERSONA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EN LA CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. SOLICITUD QUE REALIZA A TRAVES DE COLABORACION LA VICEFISCAL DE INVESTIGACION, MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/VFINV/3028/2014, Y DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO. LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE DESAHOGUE UNA DILIGENCIA DE CARACTER MINISTERIAL QUE RESULTA SER NECESARIA PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA NÚMERO AL RUBRO CITADA.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

HEROICA PUEBLA DE ZACATECAS

MBRE

LA C. AGE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 14 (CATORCE) HORAS CON 56 (CINCUENTA Y SEIS) MINUTOS A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. ---

----- A C U E R D A. -----

--- SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 000843, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, BUENO EN UNA FOJA ÚTIL POR SU ANVERSO, SIGNADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE [REDACTED] DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO Y COMANDANTE DE LA SÉPTIMA COMANDANCIA RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE NO SE DIO

CUMPLIMIENTO A [REDACTED] NTO
DEL QUE SE DA [REDACTED] LA
PRESENTE INDAC [REDACTED] QUE
HAYA LUGAR. LO [REDACTED] EL
ARTÍCULO 164 [REDACTED] DE
DEFENSA SOCIAL [REDACTED] E

--- RAZÓN. --- (IS)
DIAS DEL MES [REDACTED] DIO
CUMPLIMIENTO A [REDACTED] ---

AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ZONA METROPOLITANA SUR

me

GOBIERNO DE
PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

0098

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POL. MINIST.
SECCIÓN: SÉPTIMA COMANDANCIA.
MESA: TRAMITE
No. OFICIO: **000843**
EXPEDIENTE: P2897/2014
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE PRESENTACIÓN
H. PUEBLA DE Z. 12 DE ENERO DE 2015



DIRECCIÓN AGENCIAS DEL MINISTERIO
PÚBLICO METROPOLITANA SUR
MESA CUATRO
PRESENTE.

RECIBIDO
16 ENE 2015
PUEBLA
PROCURADURÍA GENERAL



Para dar cumplimiento a la orden de presentación, remito informe relativo a lo ordenado en el oficio 917/2014 de fecha, 09 de Diciembre del 2014 por medio del cual solicita que se presente a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ dentro de la Averiguación Previa 626/2014/DMZS, informo lo siguiente:

Con el fin de darle cumplimiento a la orden de presentación se solicito a centro de información para ubicar algún domicilio de la persona solicita asi como licencia de manejo o credencial de elector obteniendo como resultado después de una búsqueda en los archivos que cuenta dicha unidad negativo de algún domicilio en esta ciudad de puebla hasta el momento de la persona.

Por tal motivo no se le dio cumplimiento a dicha orden de presentación de la persona de nombre FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.

Lo que me permito informar, para lo que a bien tenga a determinar.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COMANDANCIA DE LA POLICIA
MINISTERIAL PUEBLA PUE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- A C U E R D O -----

--- EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, SIENDO LAS 14 (CATORCE) HORAS CON 08 (OCHO) MINUTOS A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), LA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA DIRECCION DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA SUR MESA CUATRO. ---

----- A C O R D Ó -----


--- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 70, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL; Y A LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO B), FRACCIÓN I Y II Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO DENTRO DEL MARCO DE LA XXVI SESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL QUE PARTICIPARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO EN ACAPULCO, GUERRERO; Y LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I INCISO A), (C) Y D), 5, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; GIRESE ATENTO OFICIO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALIA GENERAL METROPOLITANA DE ESTA INSTITUCIÓN Y REMITASE EL ORIGINAL Y DUPLICADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014, Y EN ATENCION AL OFICIO DE COLABORACION NUMERO FGE/FINV/3028/2014, DE FECHA 01 DE COTUBRE DE 2014, [REDACTED]

[REDACTED] DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTO A EFECTO DE QUE GIRE SUS [REDACTED] POR SU CONDUCTA [REDACTED] GENERAL DE C [REDACTED] GENERAL DE BOULEVARD RE [REDACTED] SANCHEZ, COL [REDACTED] GUERRERO, C. [REDACTED] LA COLABORAC [REDACTED] LEGALES HA QU [REDACTED]

--- RAZÓN. ---
DEL MES DE [REDACTED]
CUMPLIMIENTO [REDACTED]

----- C O N S T E . -----

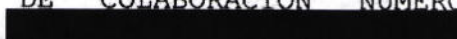
ACTUACIONES


FISCALÍA GENERAL METROPOLITANA DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I INCISO A), 70, 73, 83 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL; Y A LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO B), FRACCIÓN I Y II Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO DENTRO DEL MARCO DE LA XXVI CESIÓN PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, EN EL QUE PARTICIPARON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO EN ACAPULCO, GUERRERO; Y LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I INCISO A), C) Y D), 5, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EN 32 FOJAS ÚTILES, EL ORIGINAL Y DUPLICADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, DERIVADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014 Y EN ATENCION AL OFICIO DE COLABORACION NUMERO FGE/FINV/3028/2014, DE FECHA 01 DE COTUBRE DE 2014,

 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTO A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y POR SU CONDUCTO REMITA LA PRESENTE INDAGATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, UBICADA EN BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 390908, TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA COLABORACIÓN SOLICITADA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR RESPECTO AL ASUNTO QUE ME OCUPA, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE AL SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

HEROICA PUEBLA

 DEL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES.

ÁREA: ANTROPOLOGÍA FORENSE.
NÚMERO. FGE/CGSP/11193/2014
AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Chilpancingo, Gro. 21 de octubre de 2014

05-DIC-14

09:00hrs

████████████████████
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
PRESENTE:

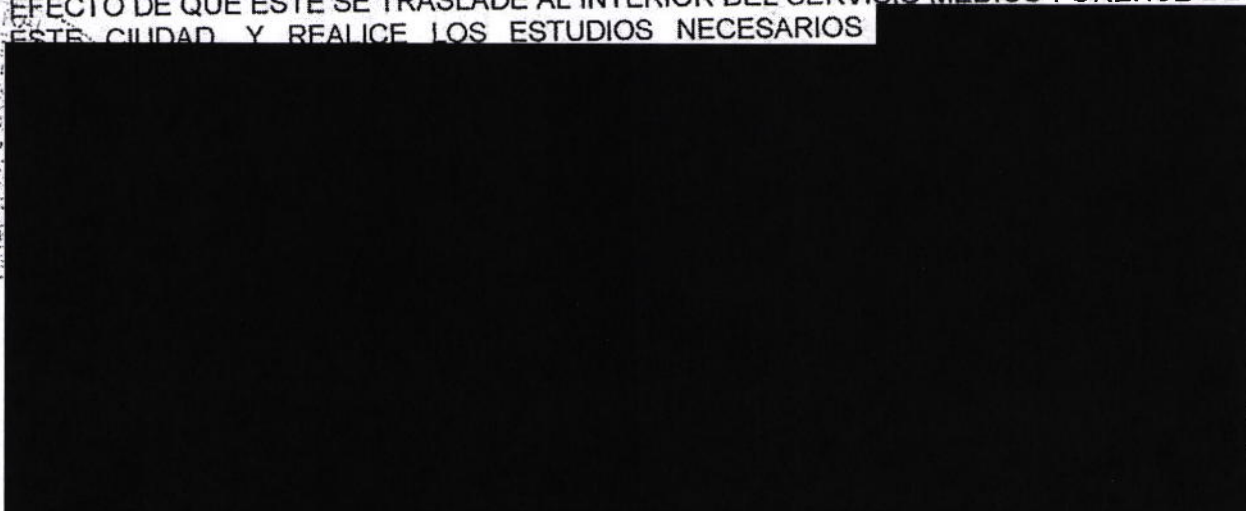
El que suscribe perito técnico en Materia de Antropología Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir de manera oficial en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 y en atención a su oficio de solicitud número 7450 de fecha 04 de octubre del año 2014, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

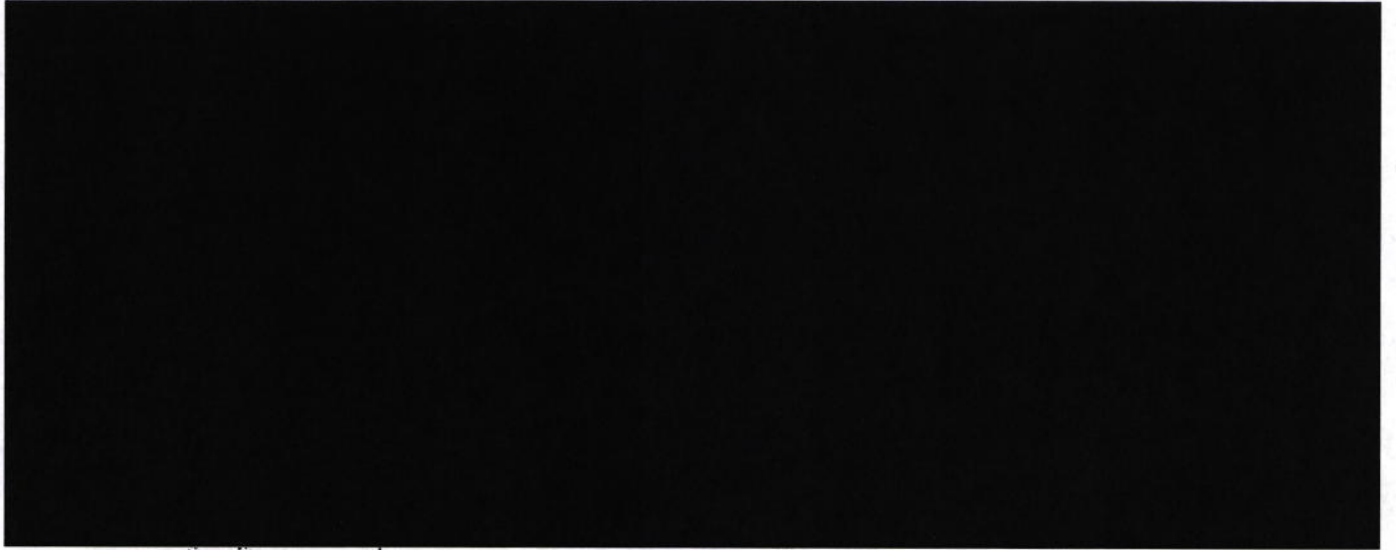
Para el desarrollo del presente trabajo se llevo a cabo la siguiente investigación metodológica: analítica, descriptiva, anatómico y métrica

PROBLEMA PLANTEADO

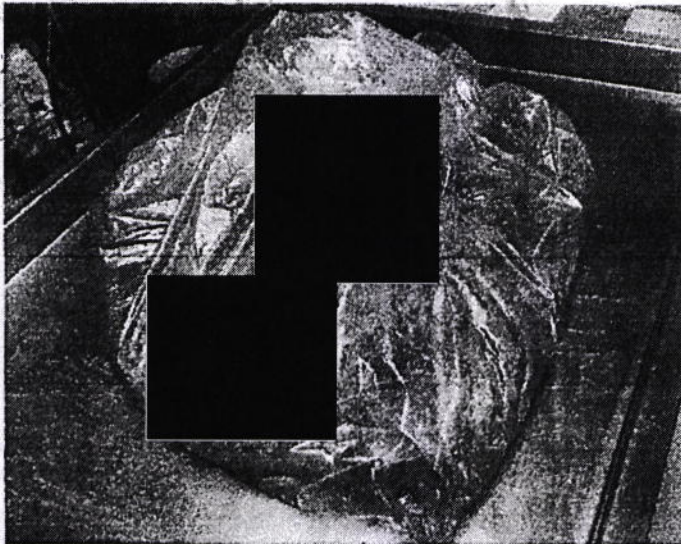
SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE A EFECTO DE QUE ÉSTE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTE CIUDAD Y REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS



OBSERVACIONES GENERALES



DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS



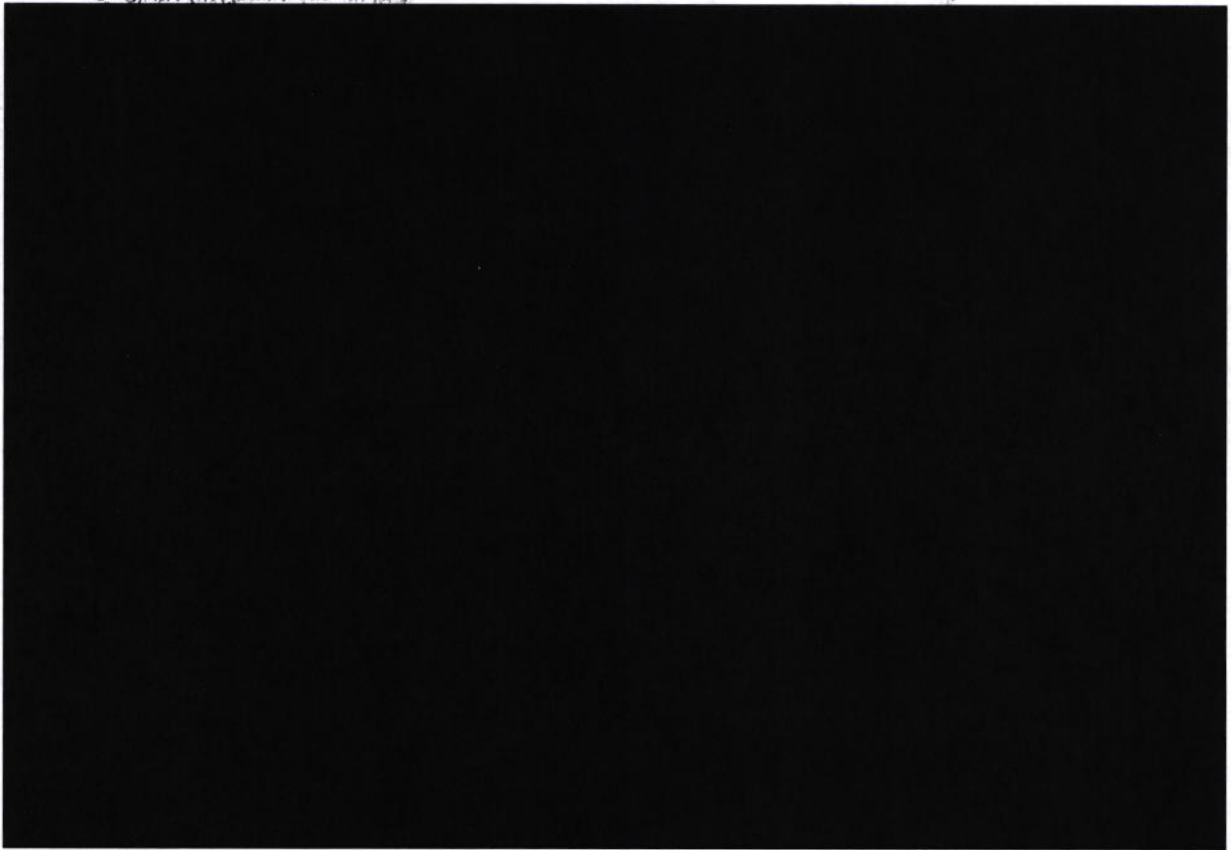
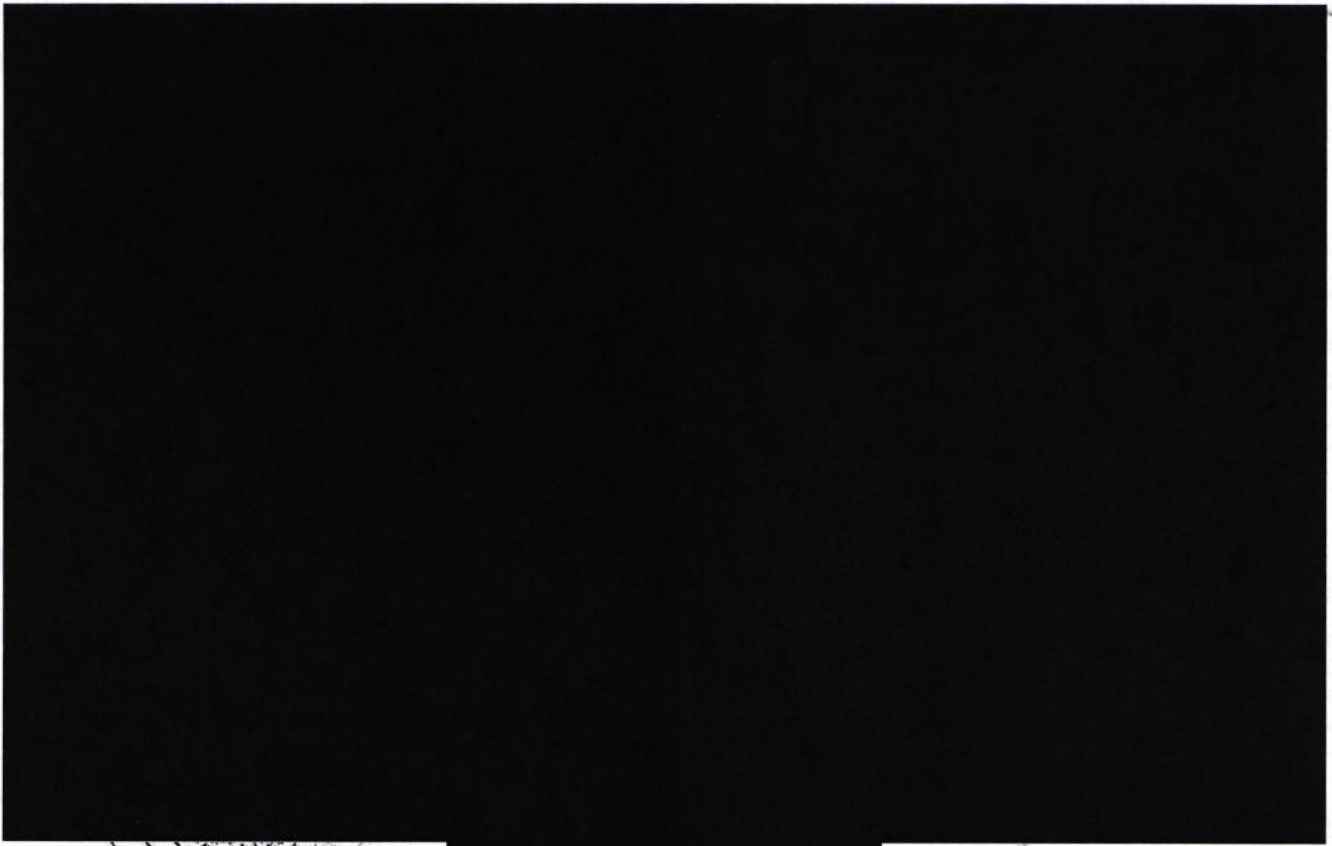
Fotografía 1

(Vista general de la bolsa transparente, se observa con sus etiquetas)

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0103



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0103



Fotografía 2
(Vista general de la osamenta A)



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

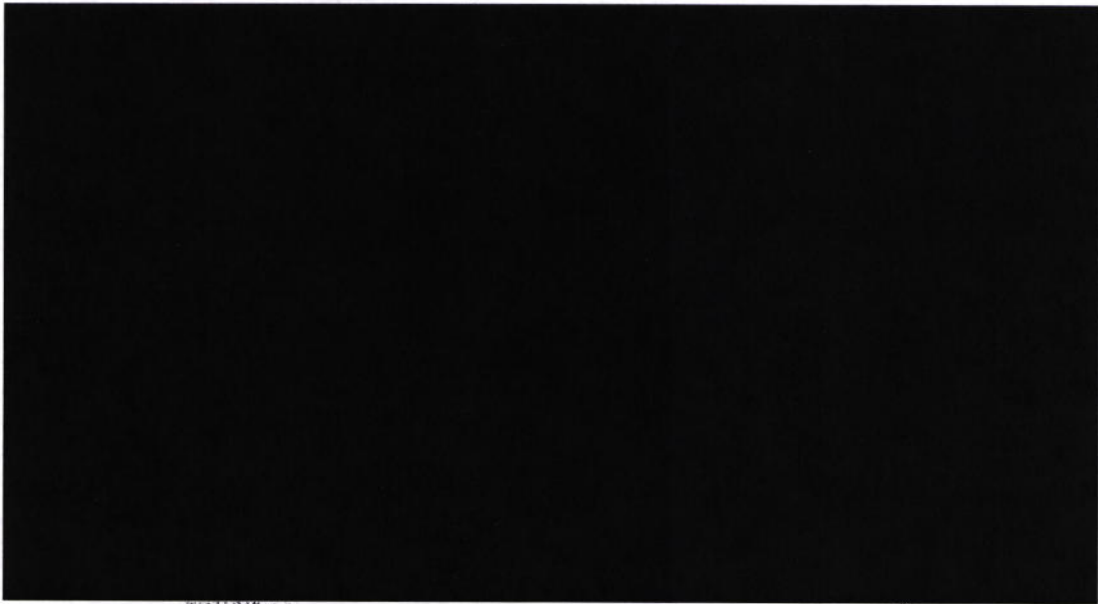
0104



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

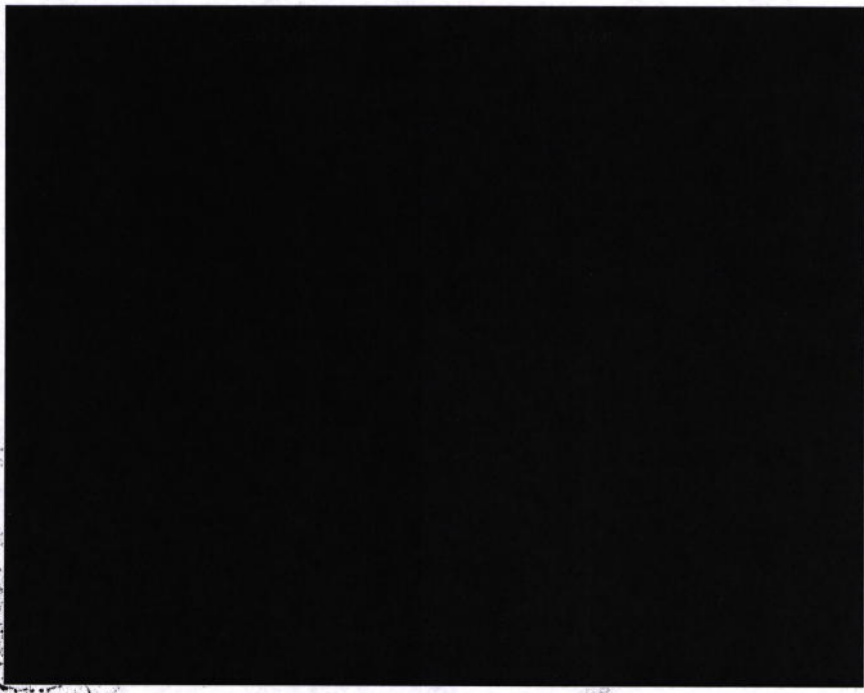
0105



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

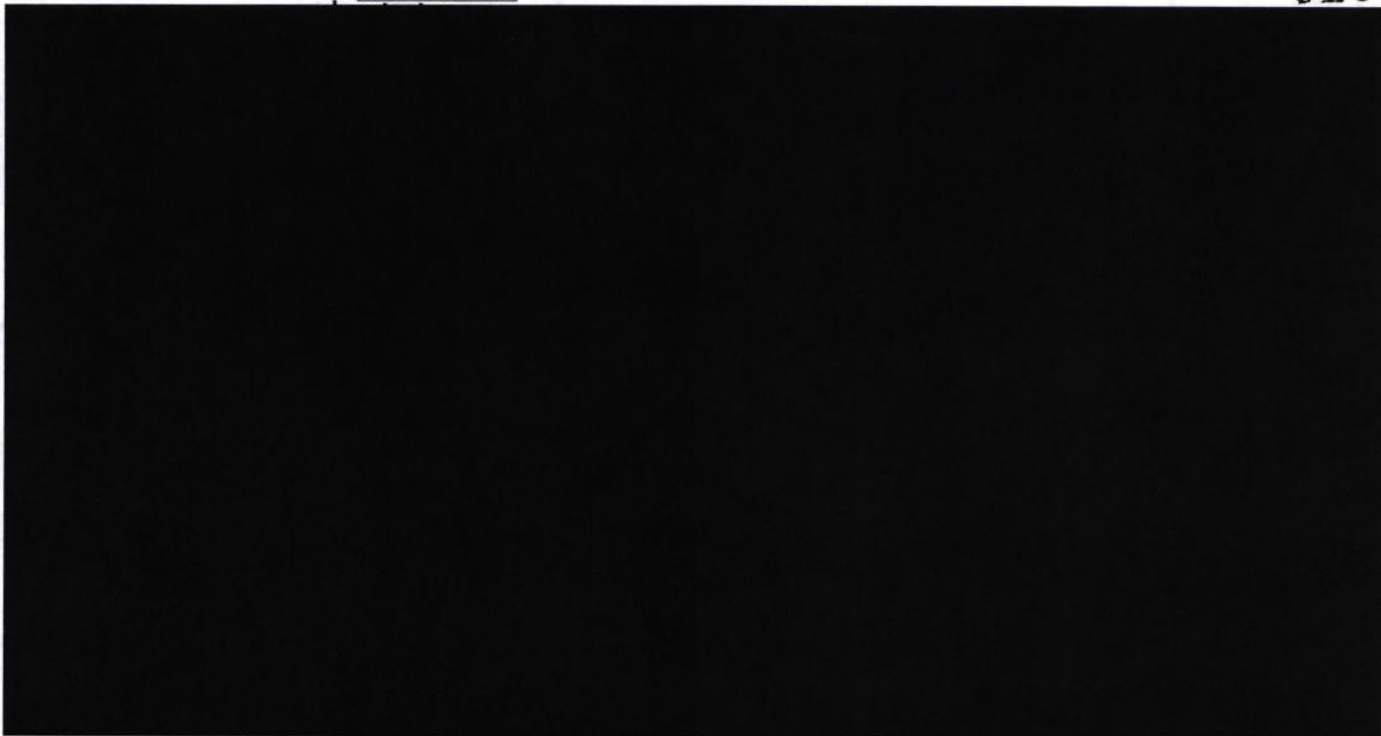
0106



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0107

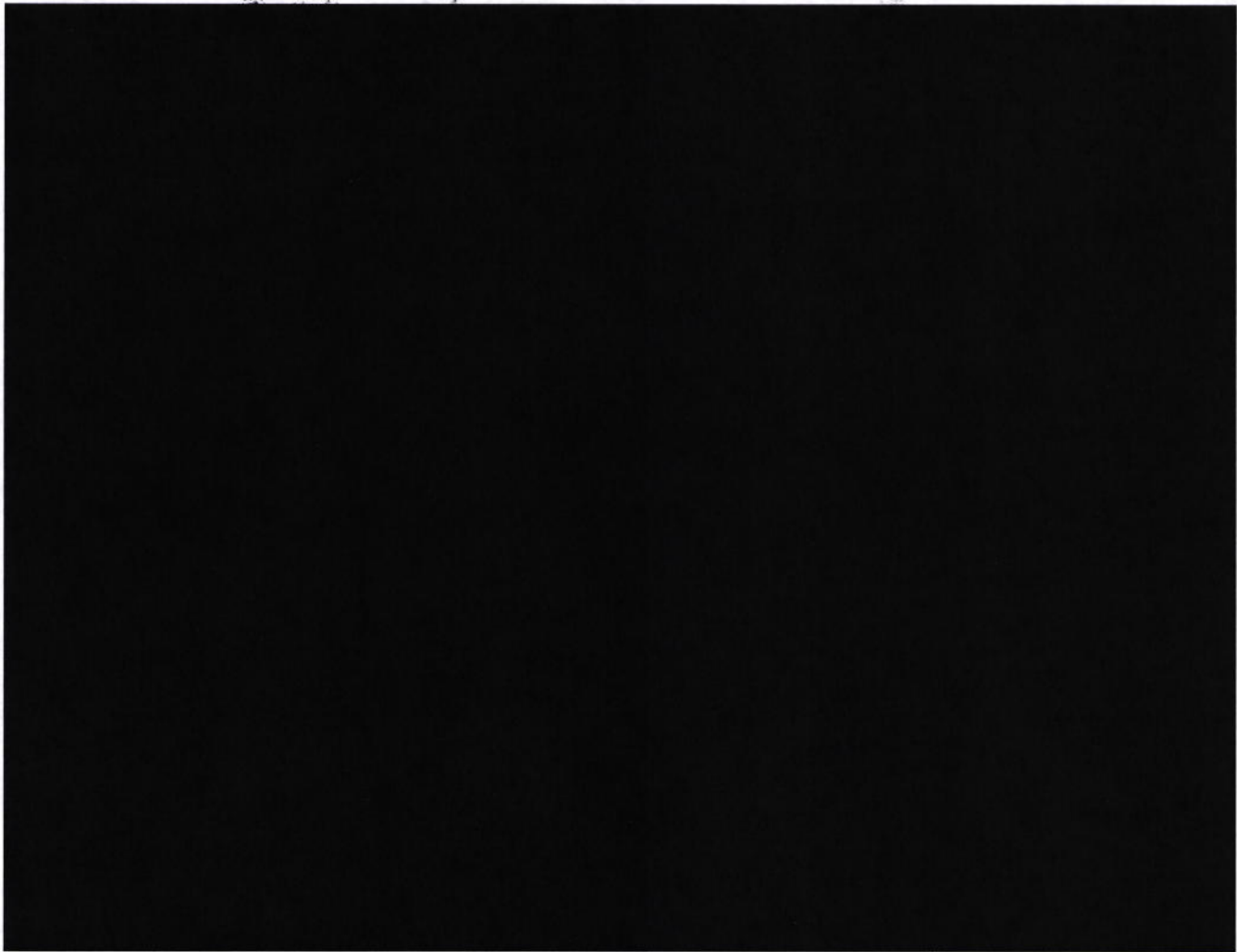
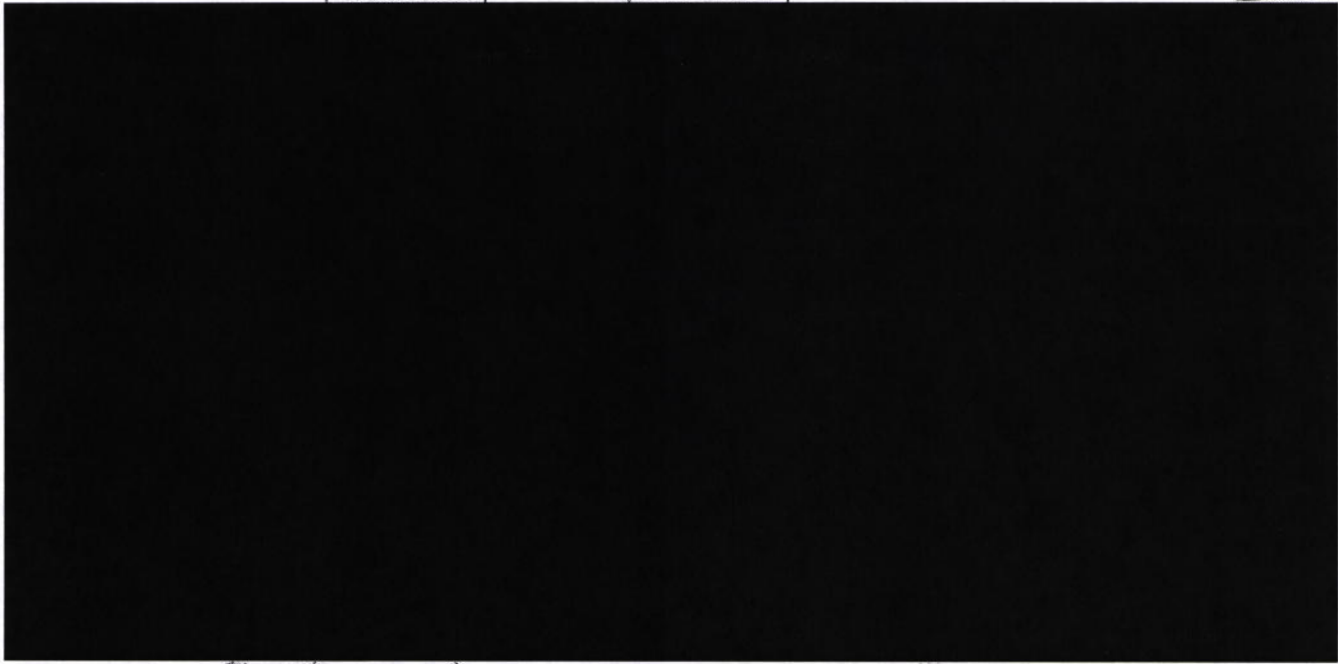


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0108

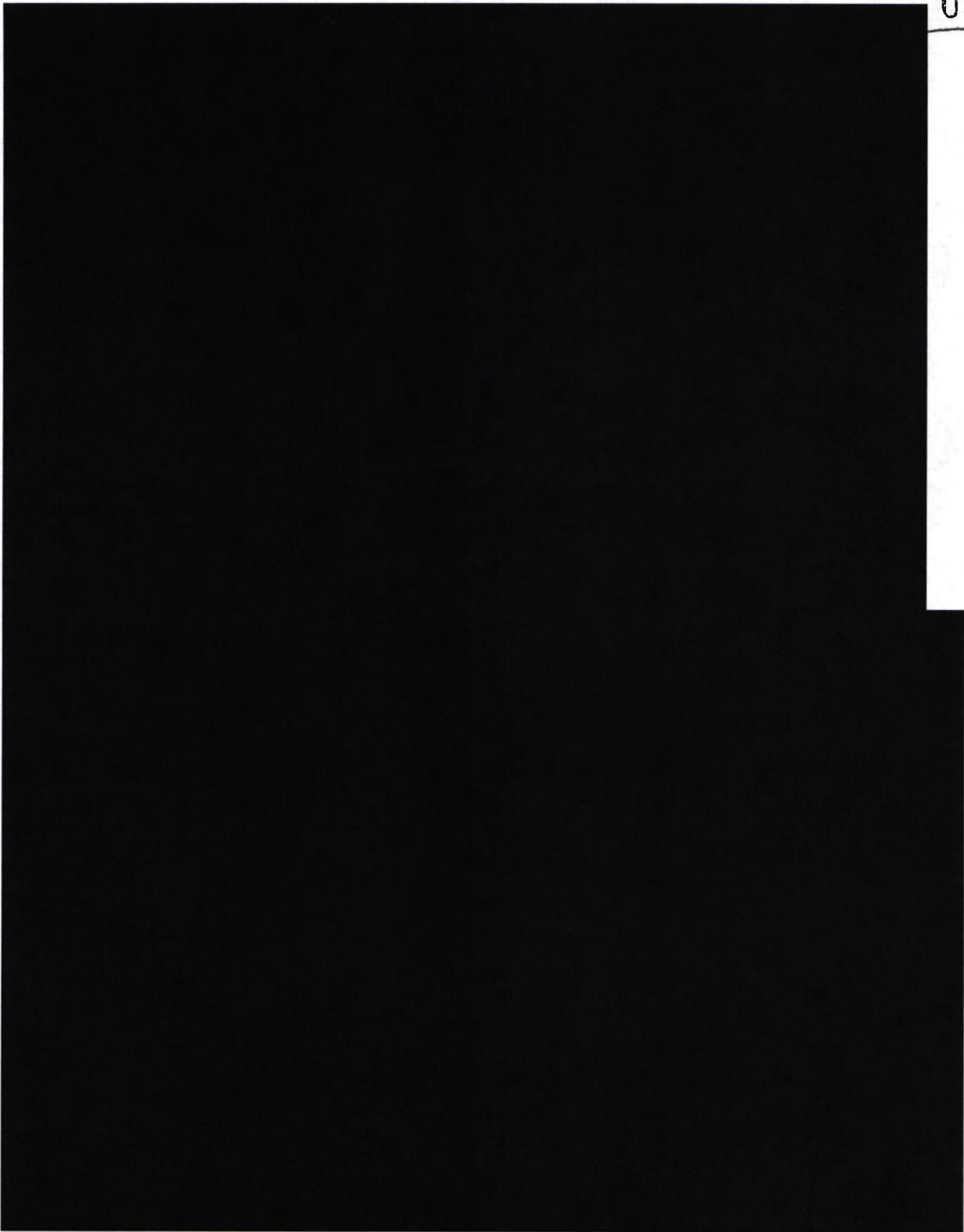




Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0110



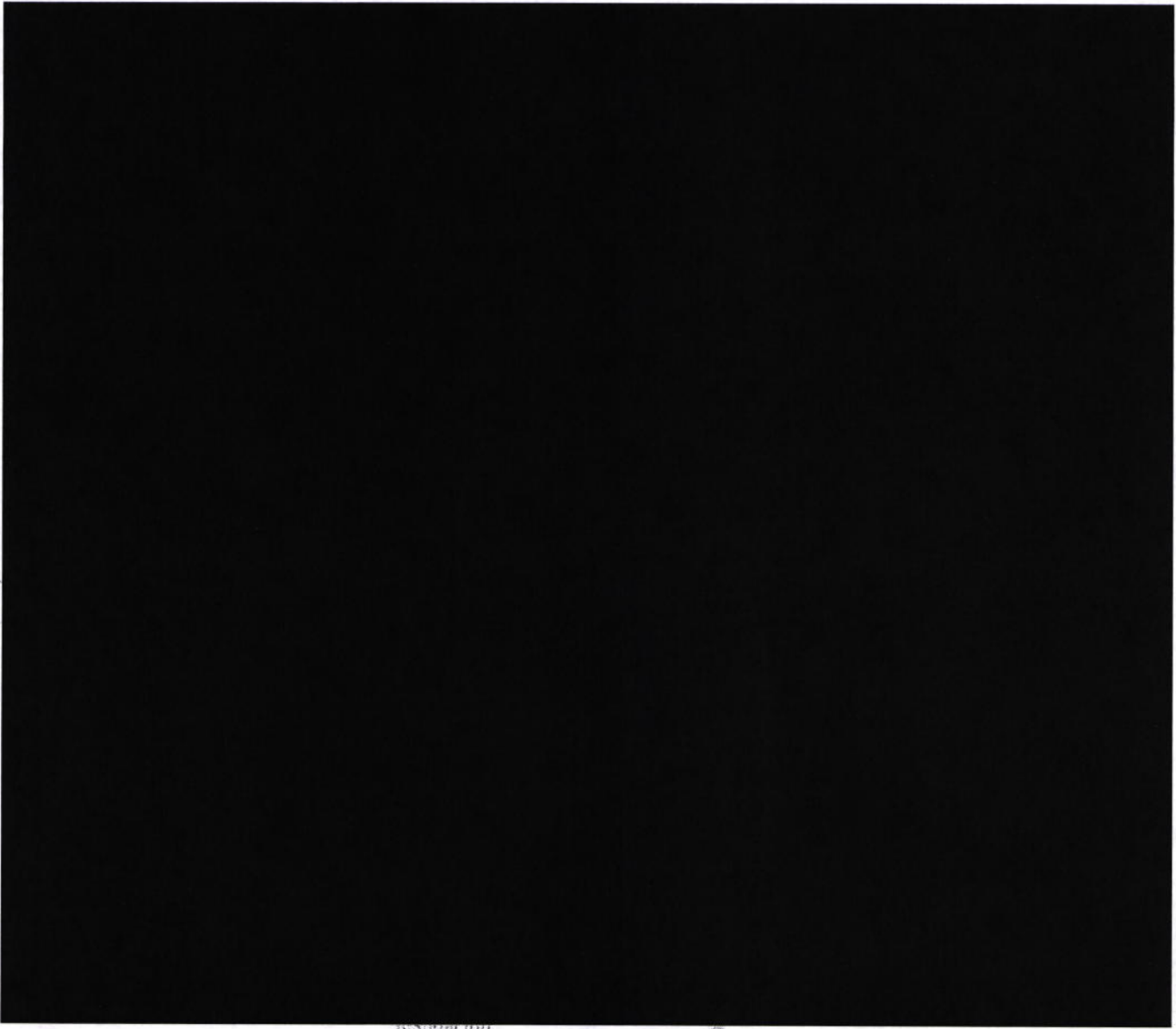
con
adh
deg



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0112



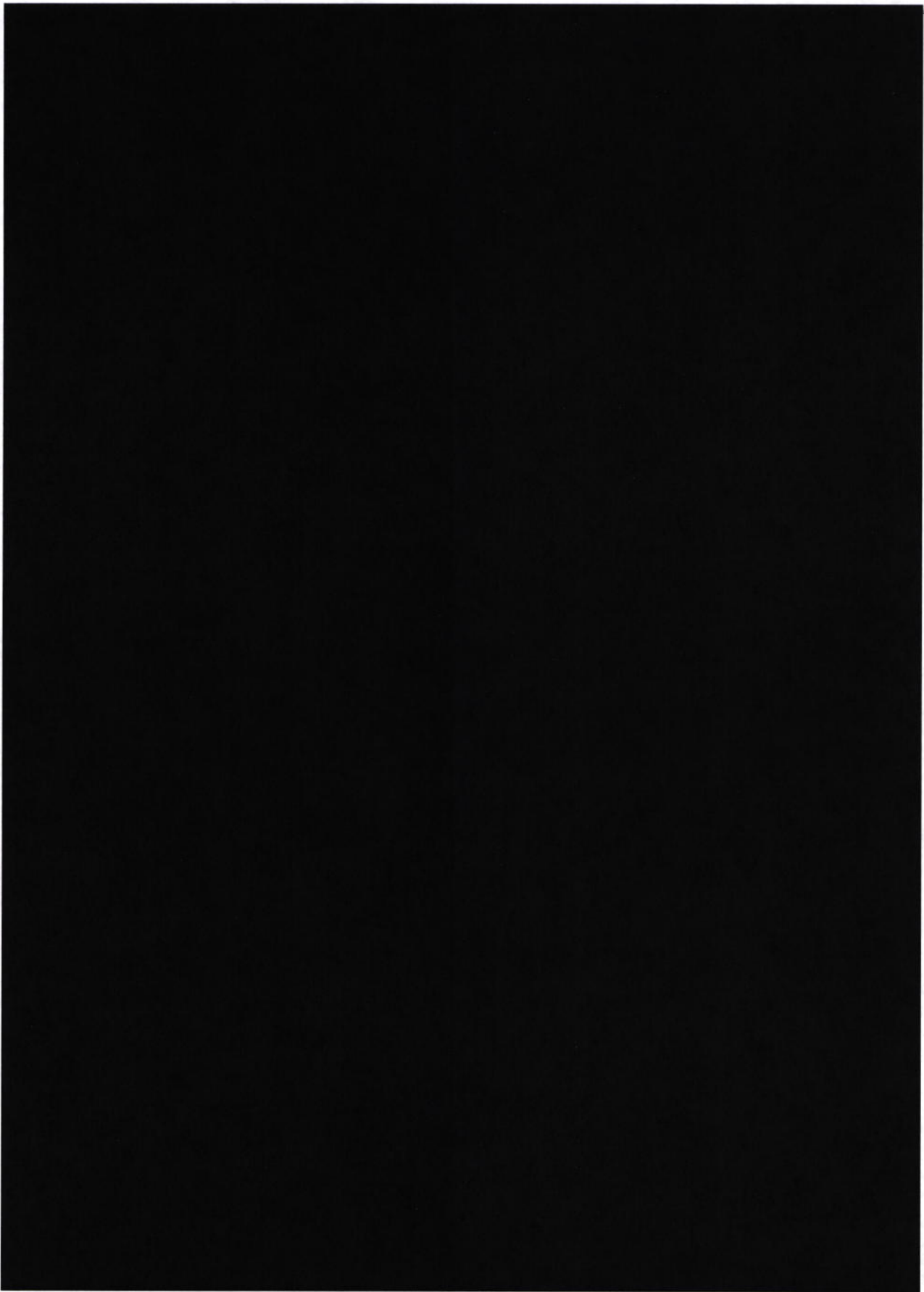
motivación

7

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

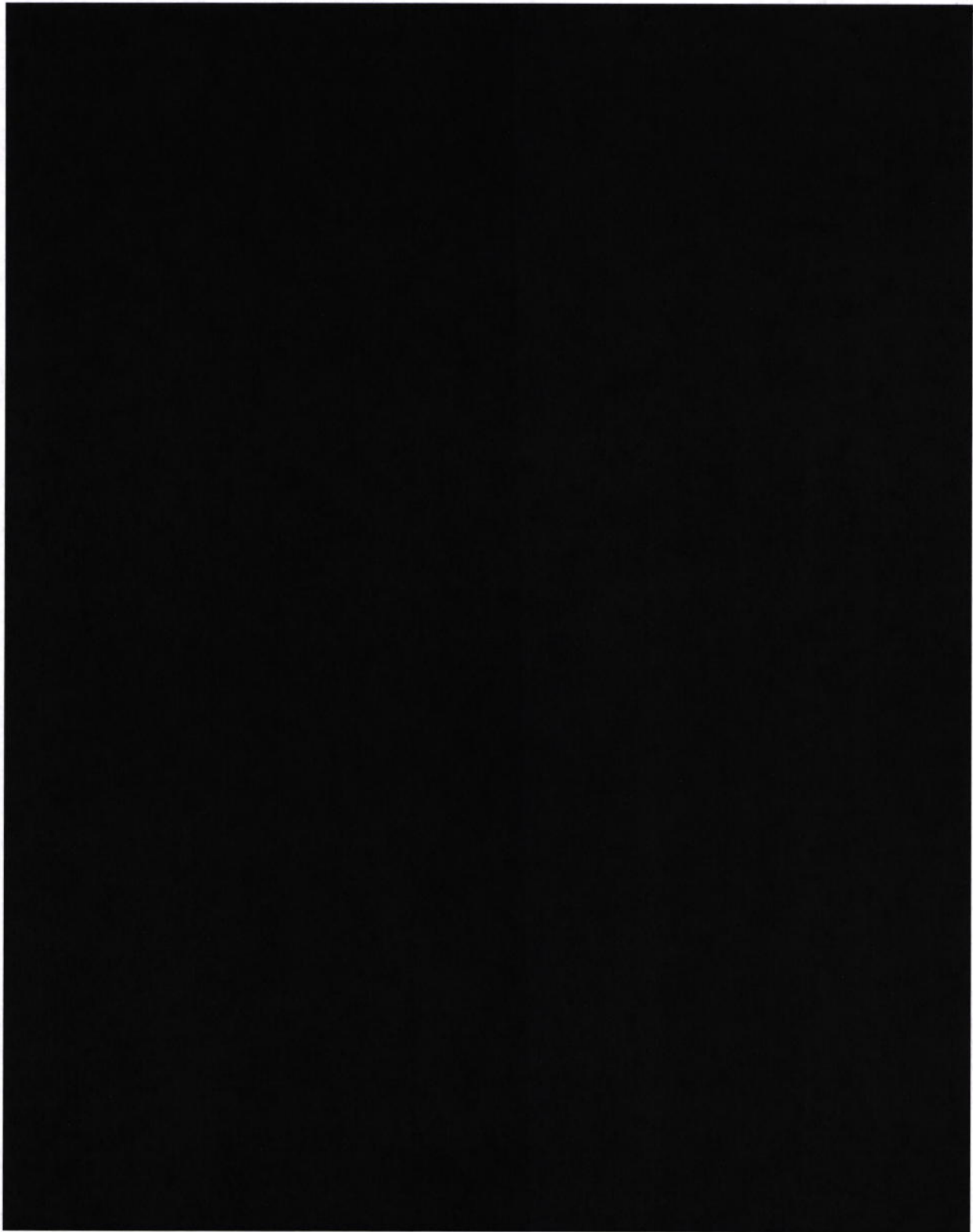
0113



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0114



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0115

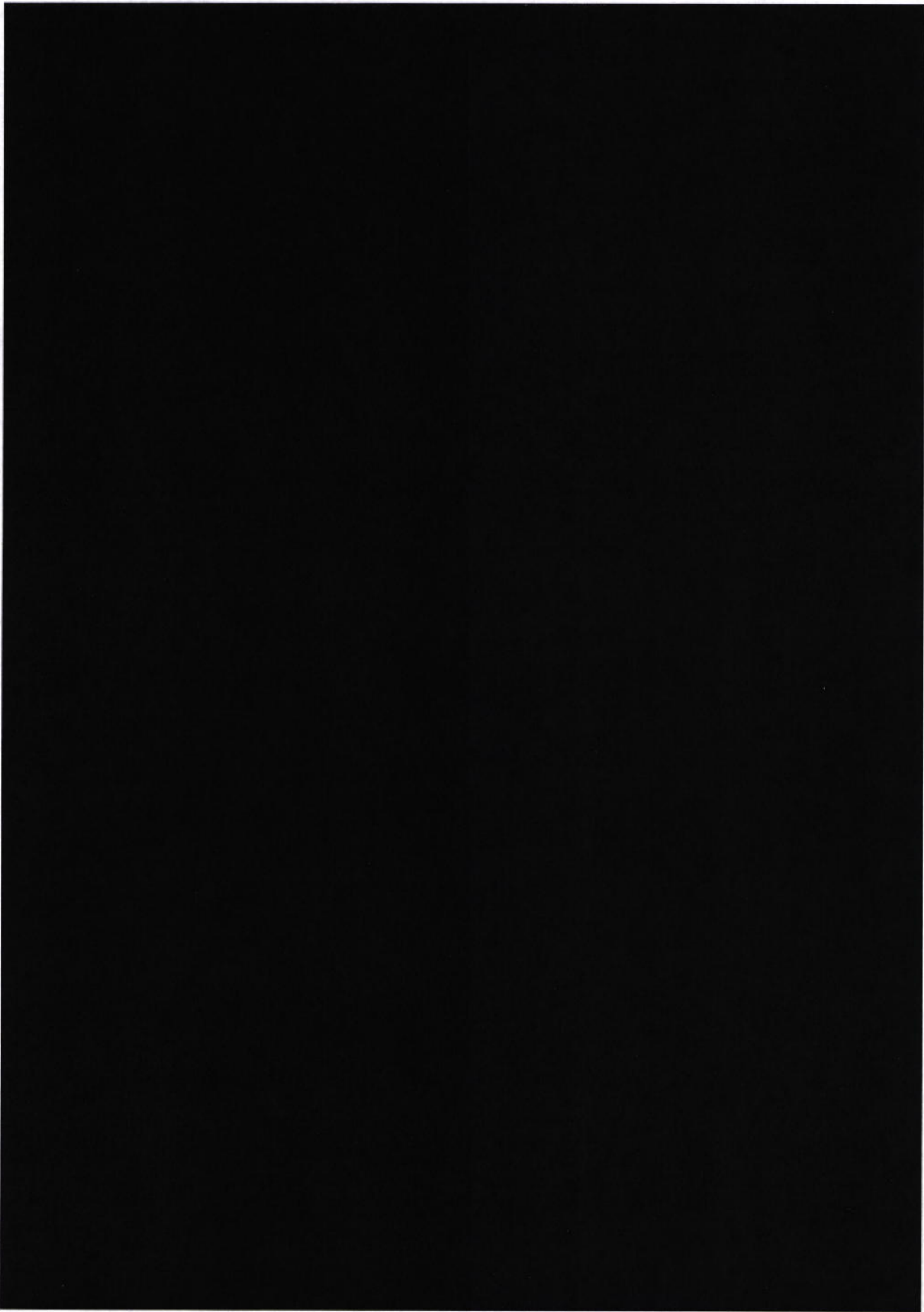


AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
resolución de la Comunidad
asignación.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

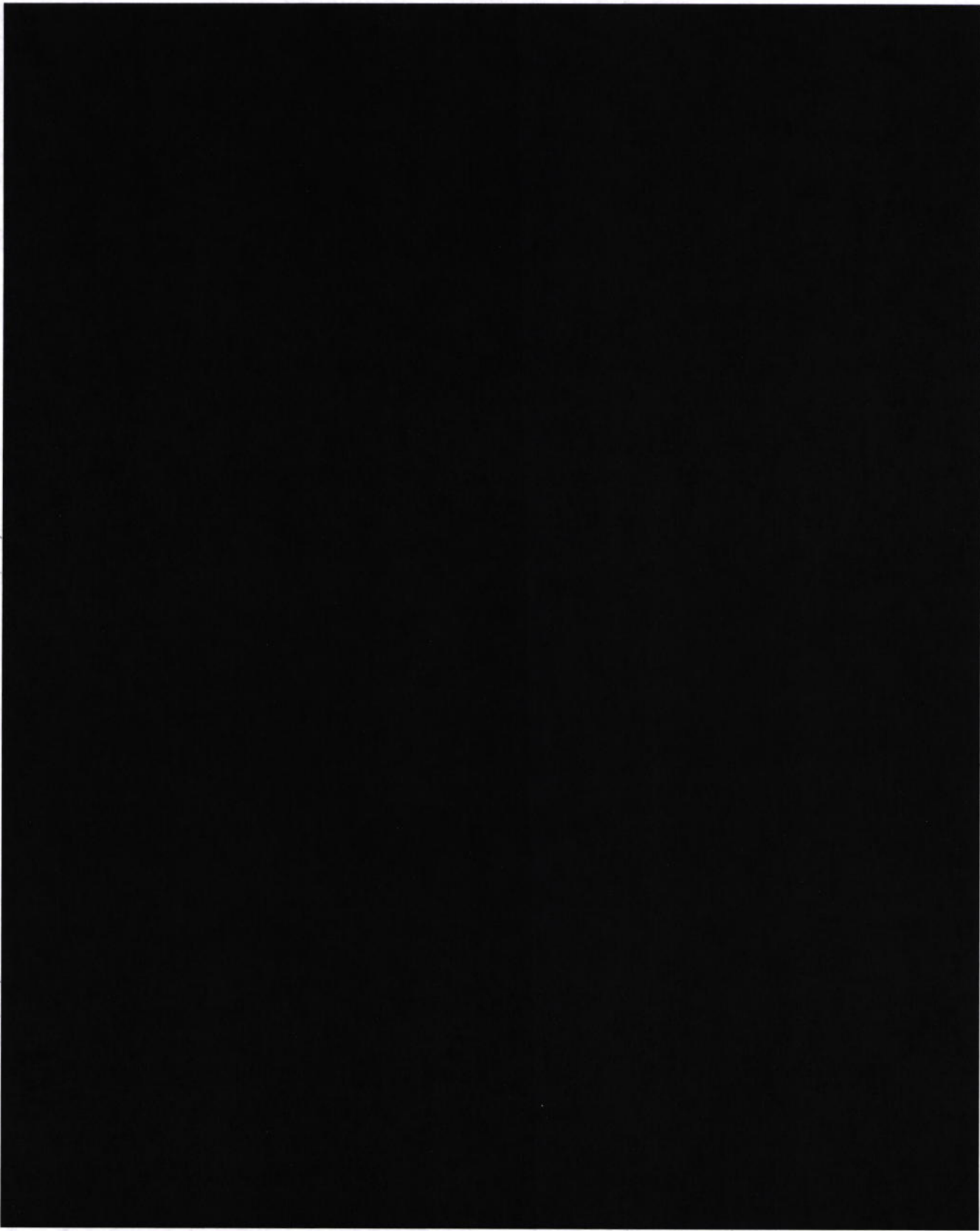
0116



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

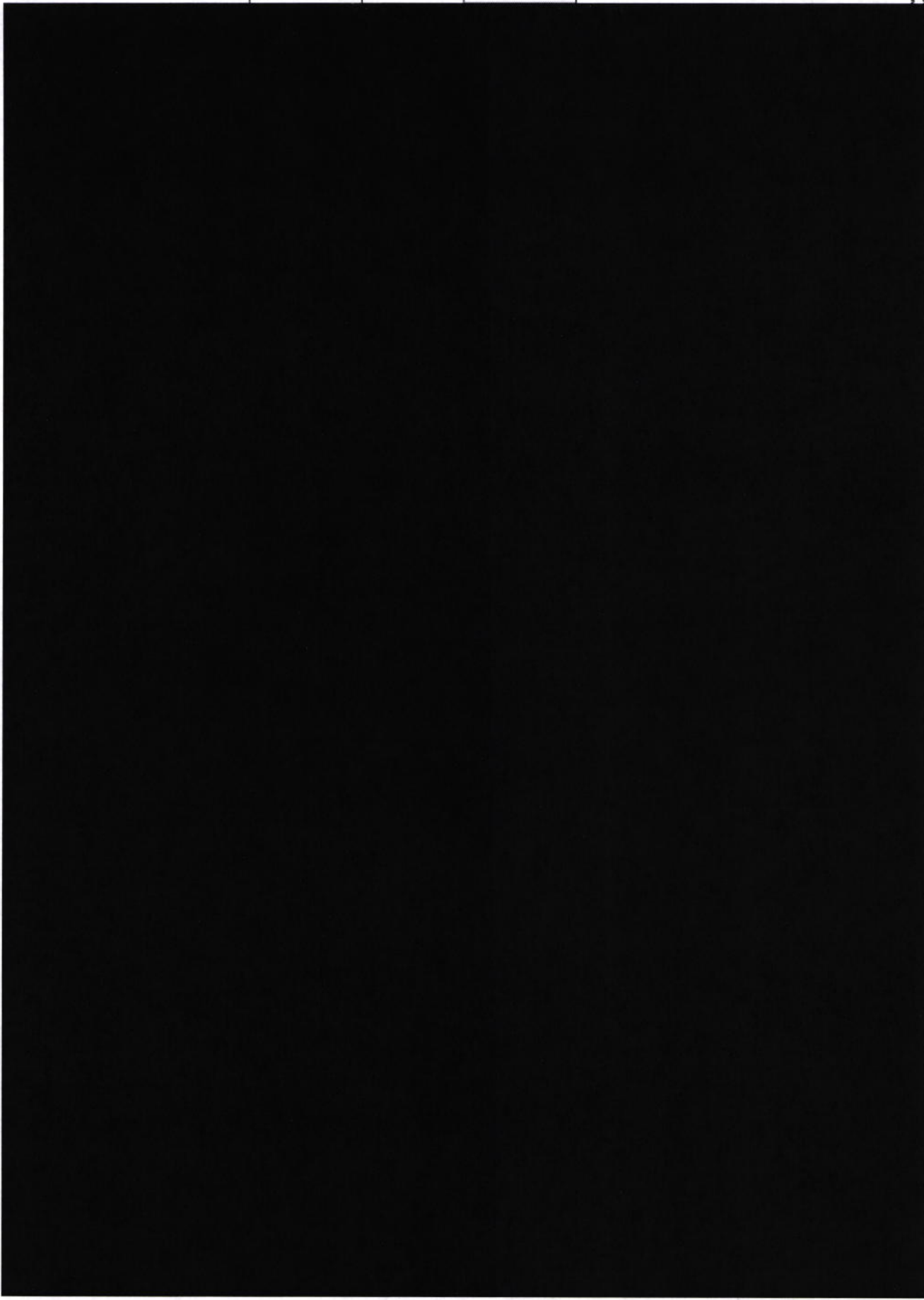
0117



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

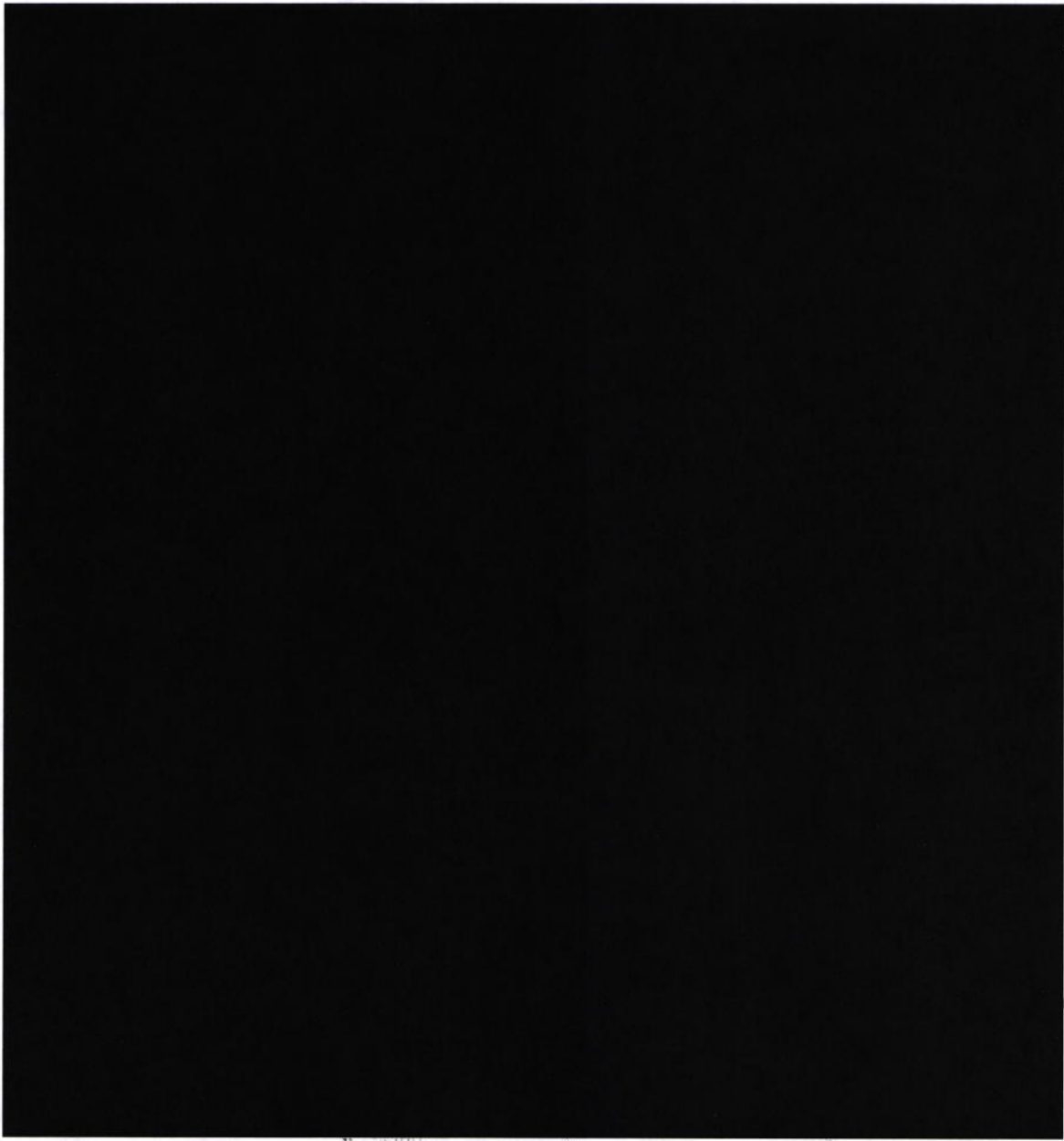
0118



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

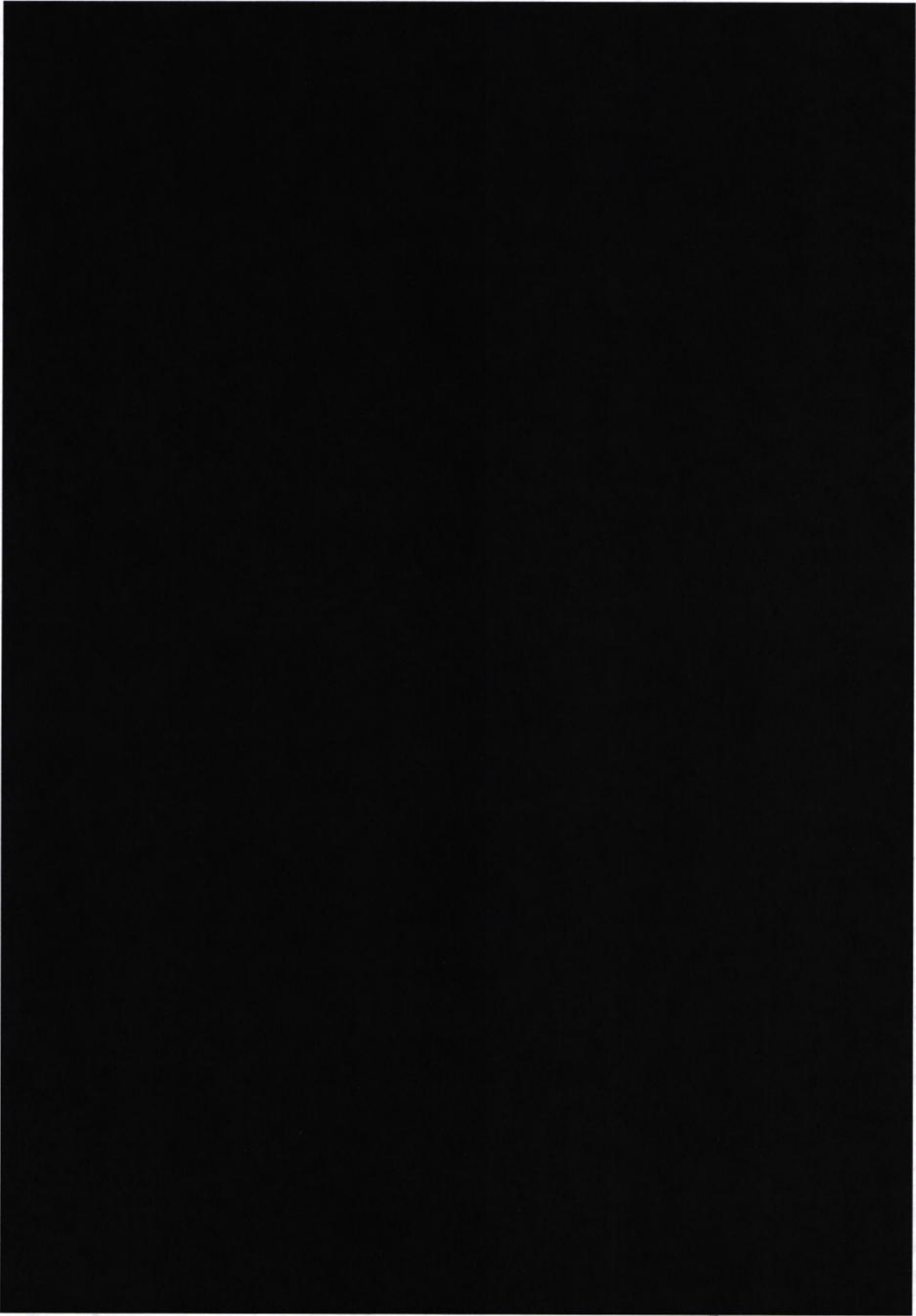
0119



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

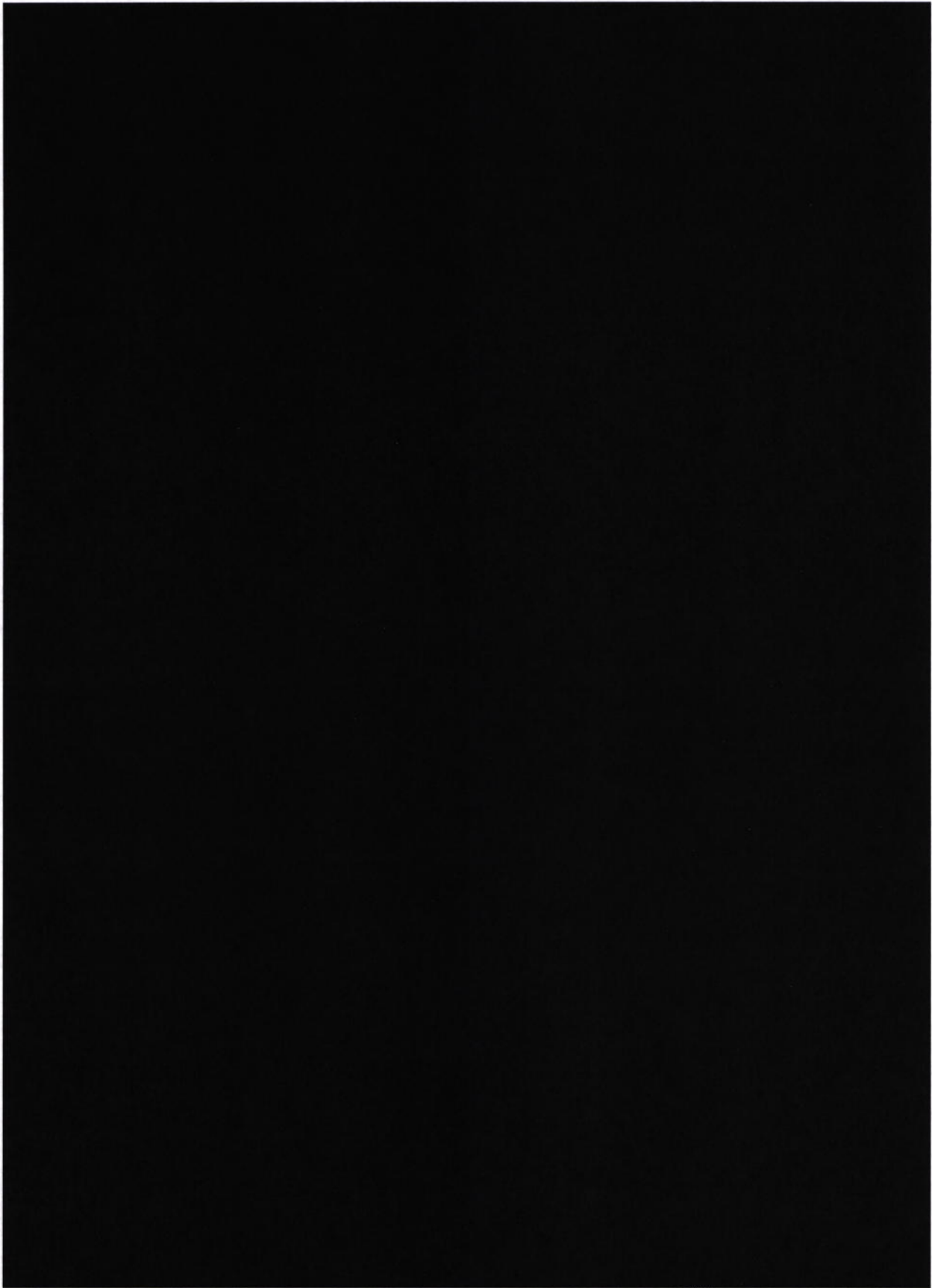
0120



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

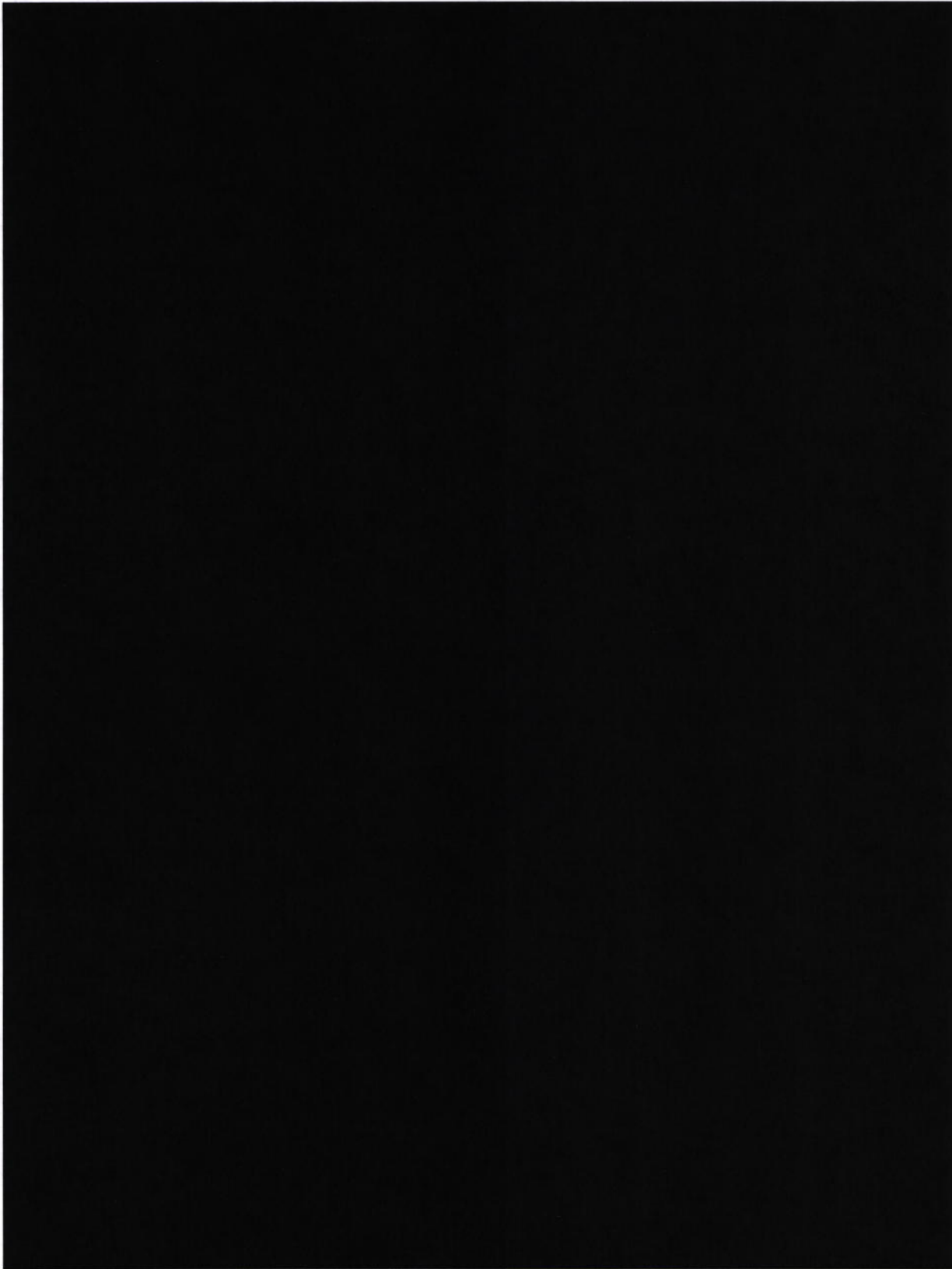
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

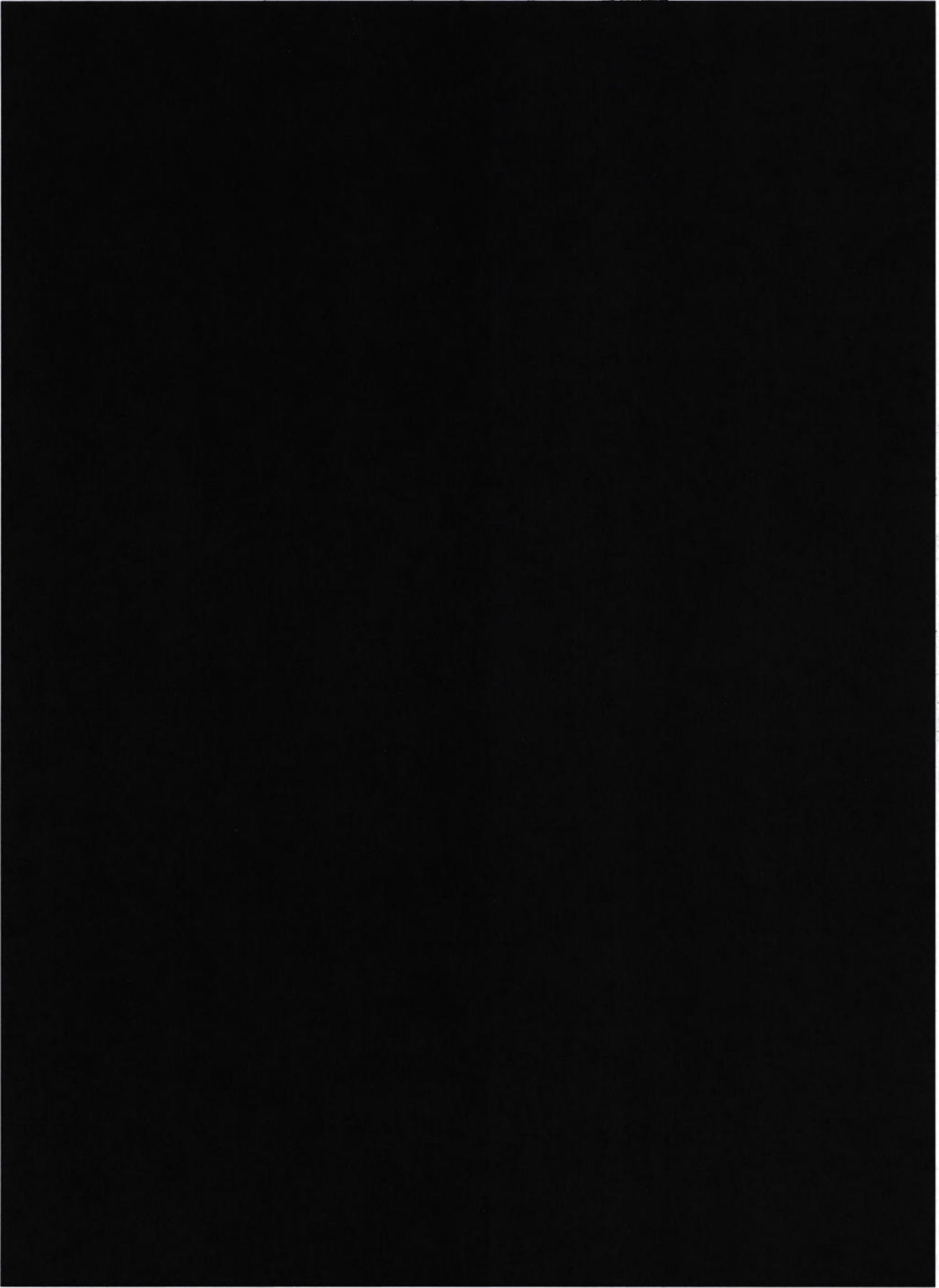
0121



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

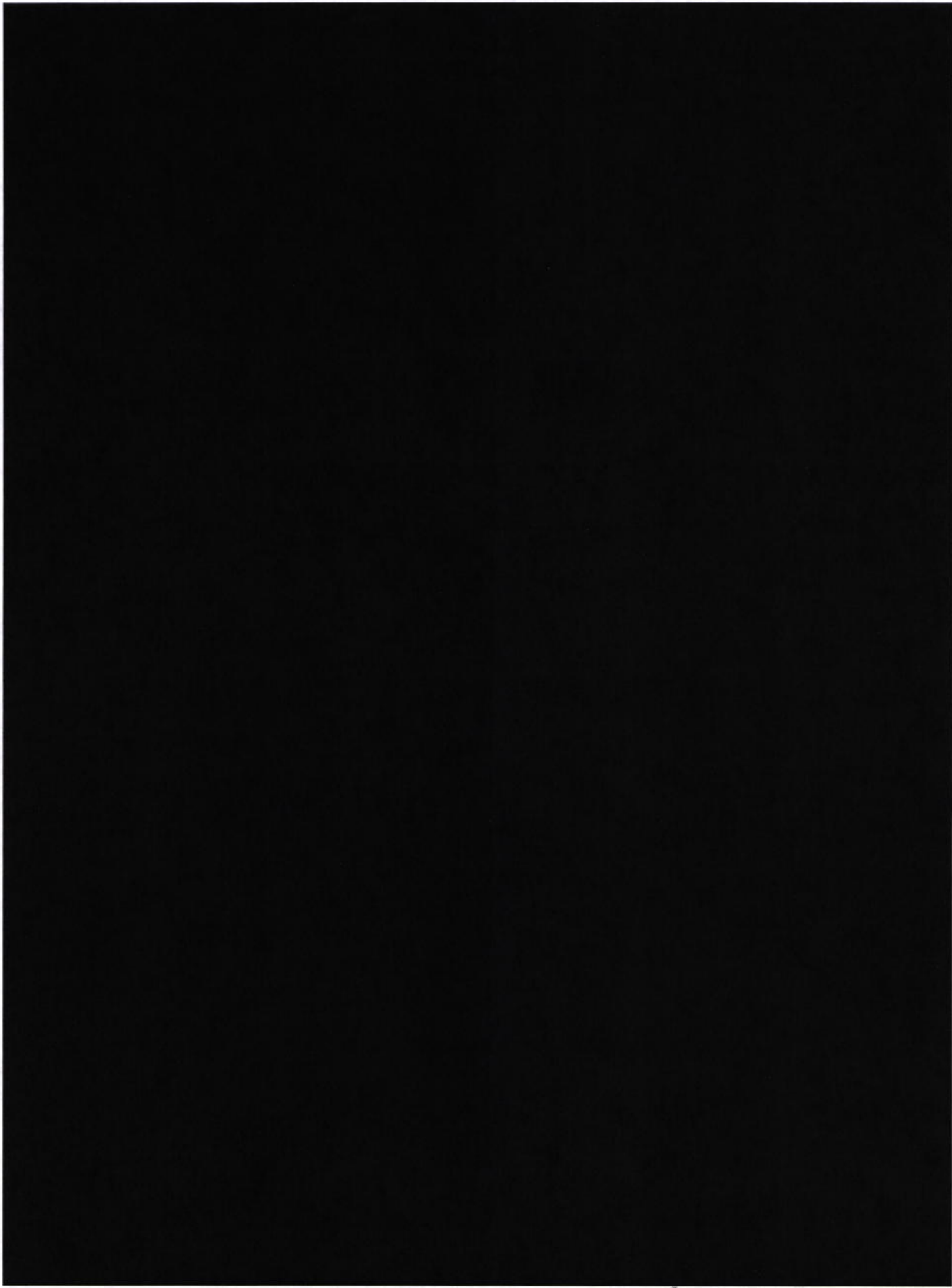




Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

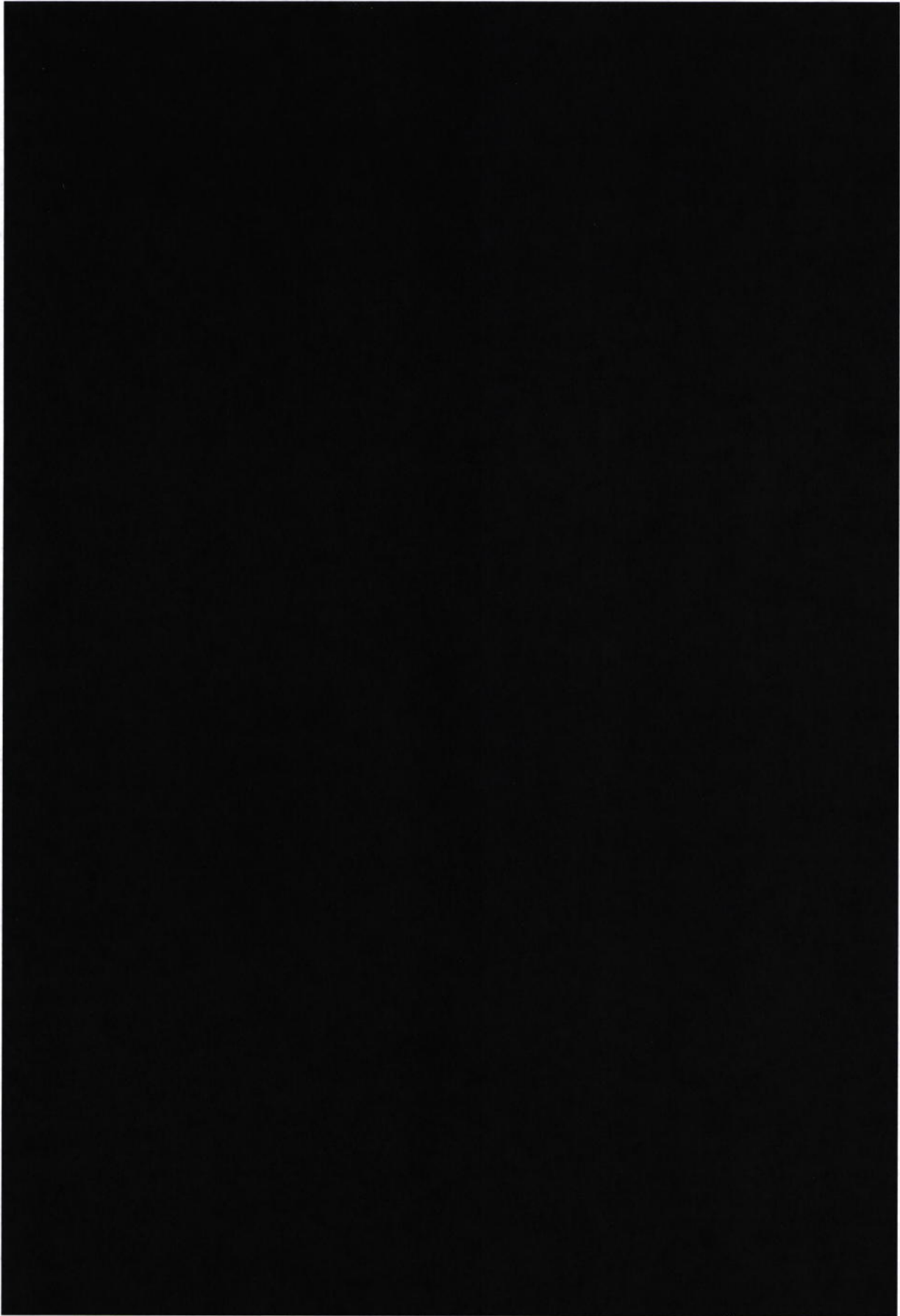
0124



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

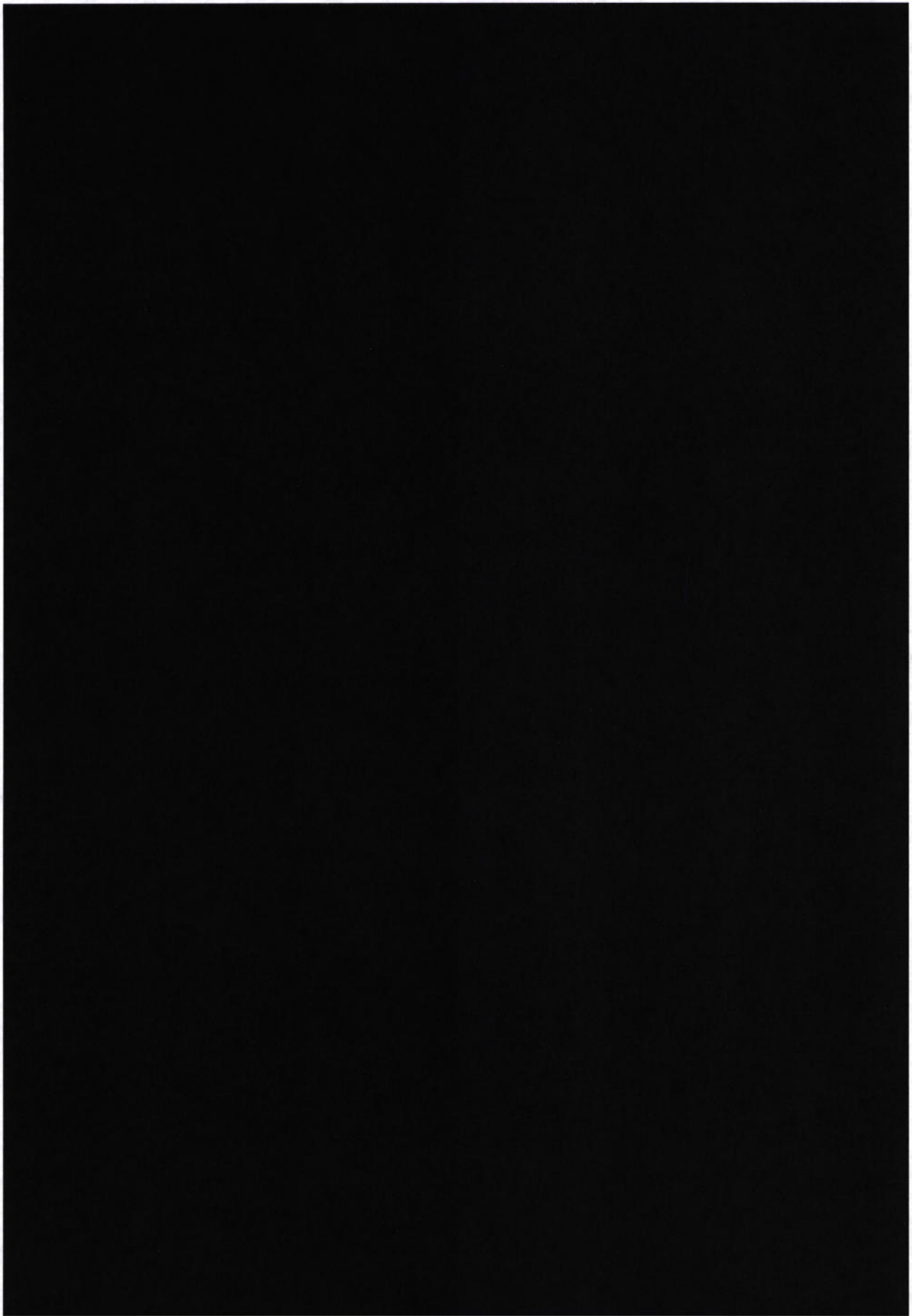
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0125



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

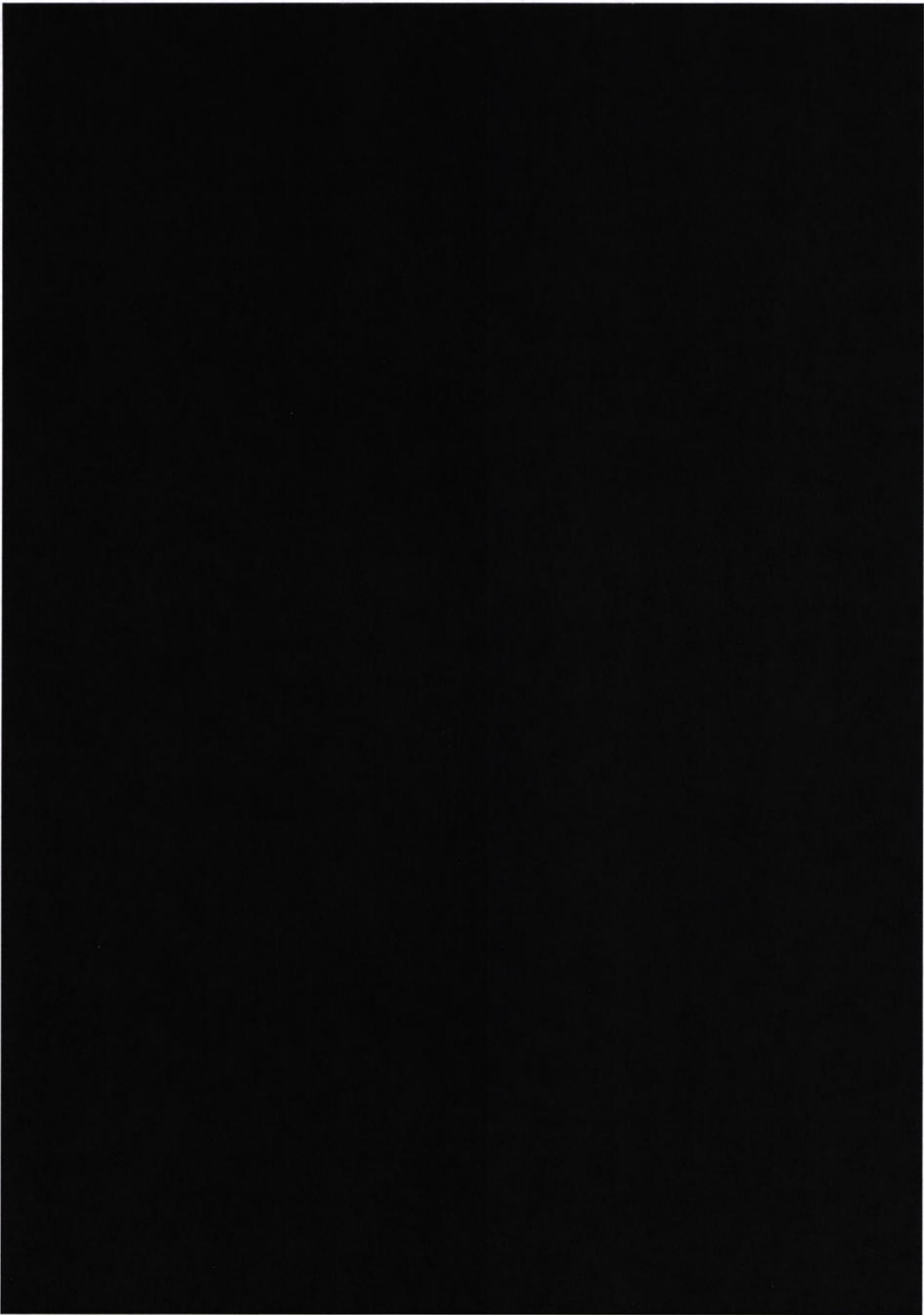
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

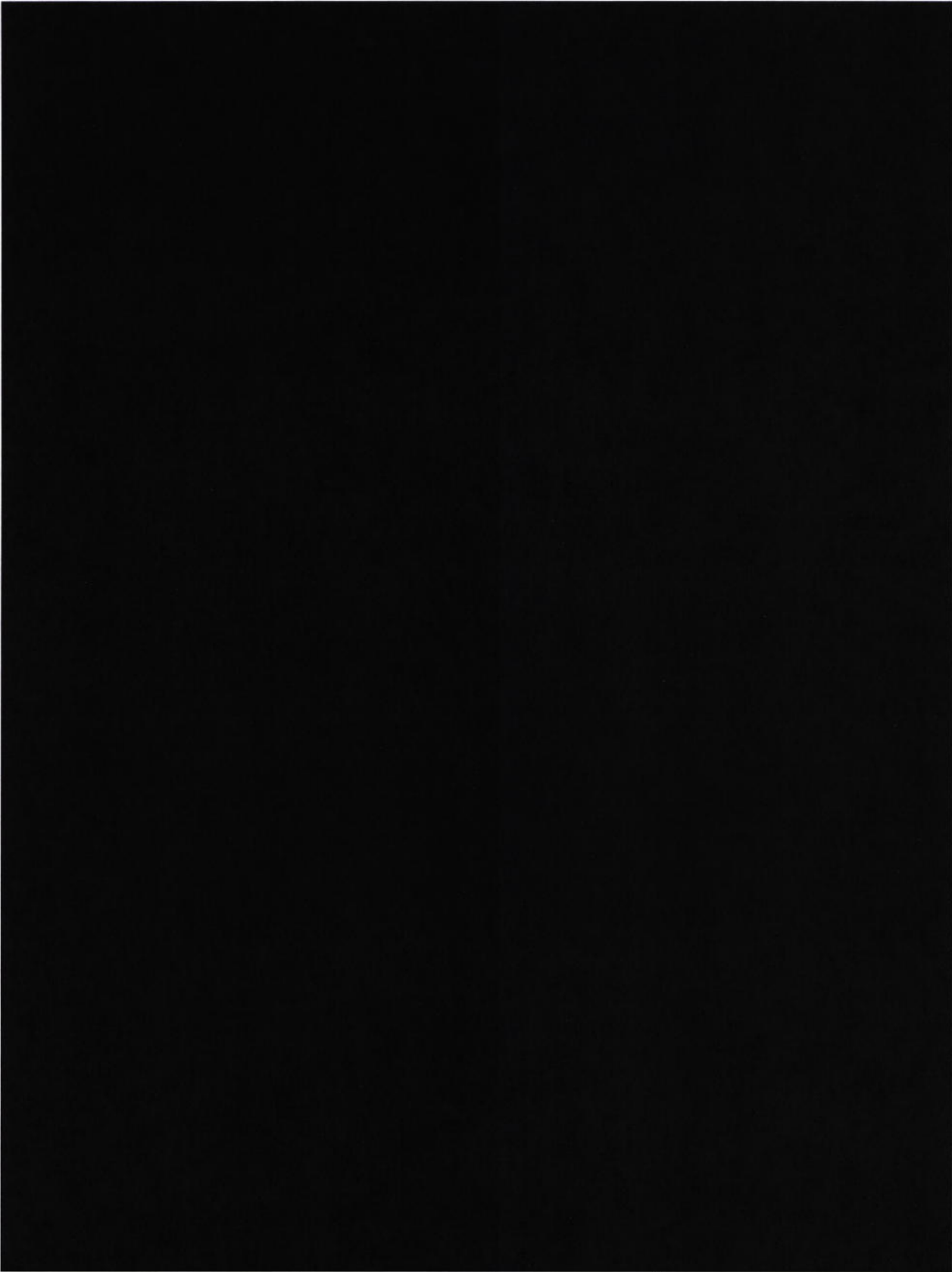
0127



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

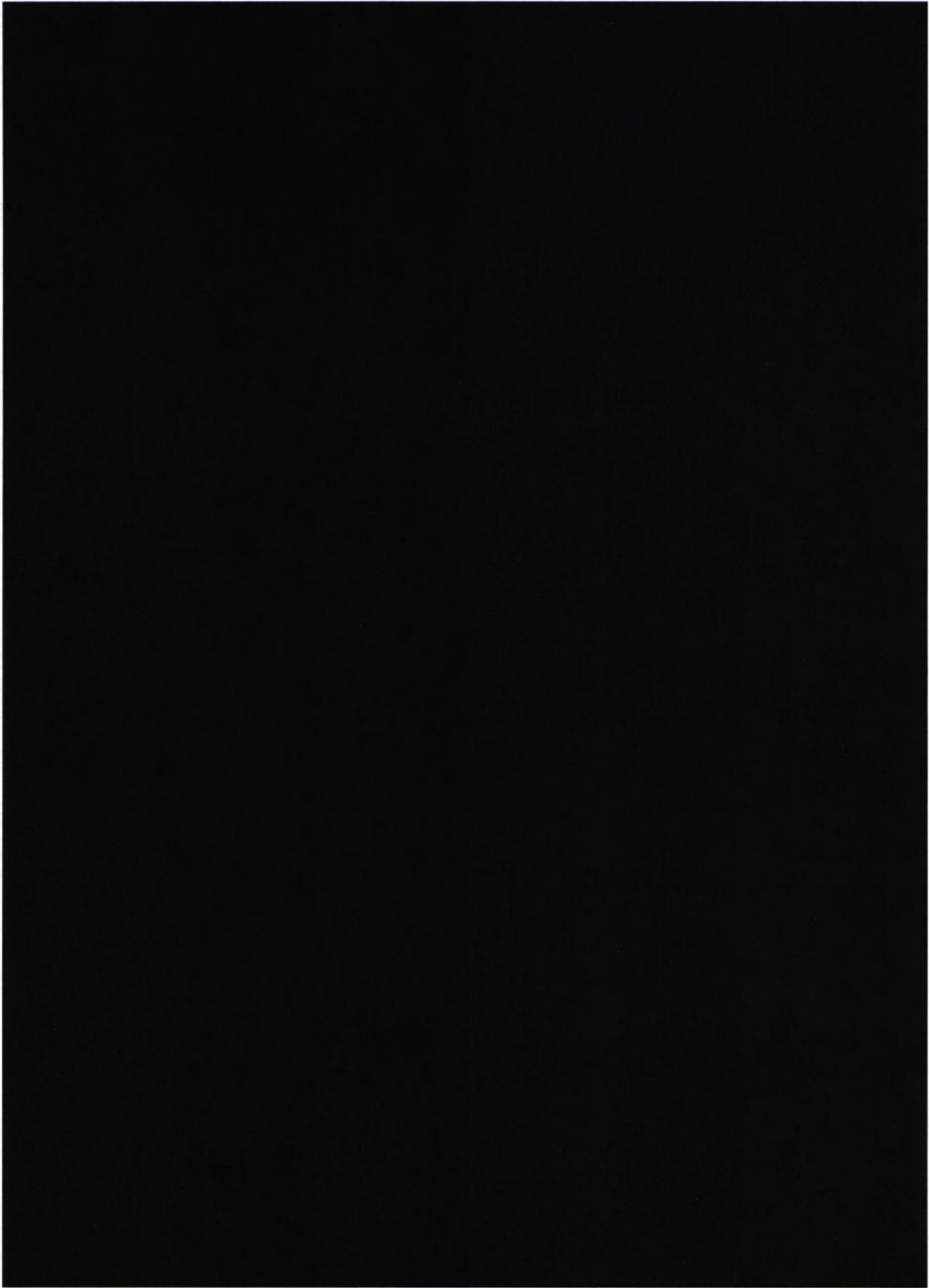
0128



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0129



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0130

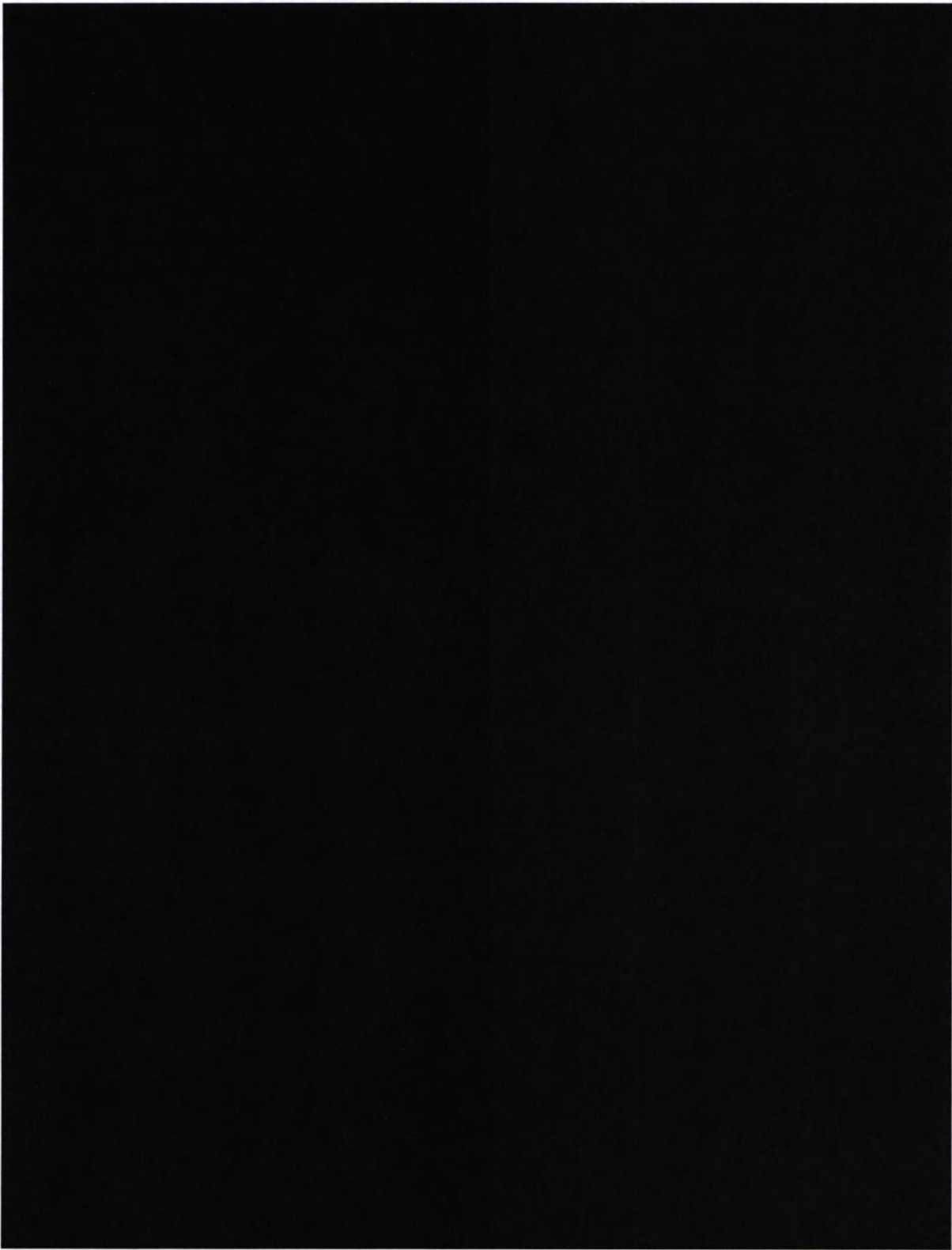


A REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ión:

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0131

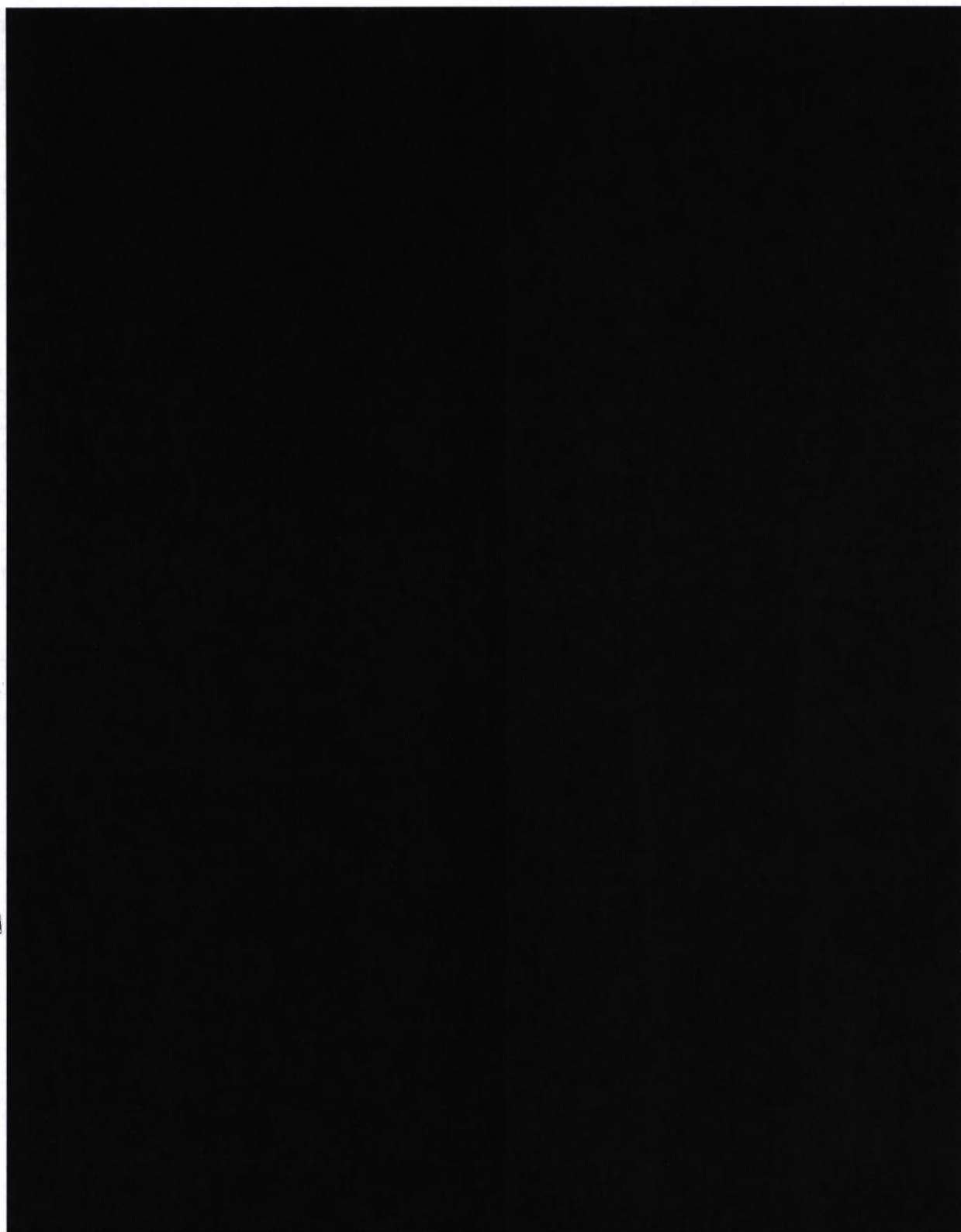


0131

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0132



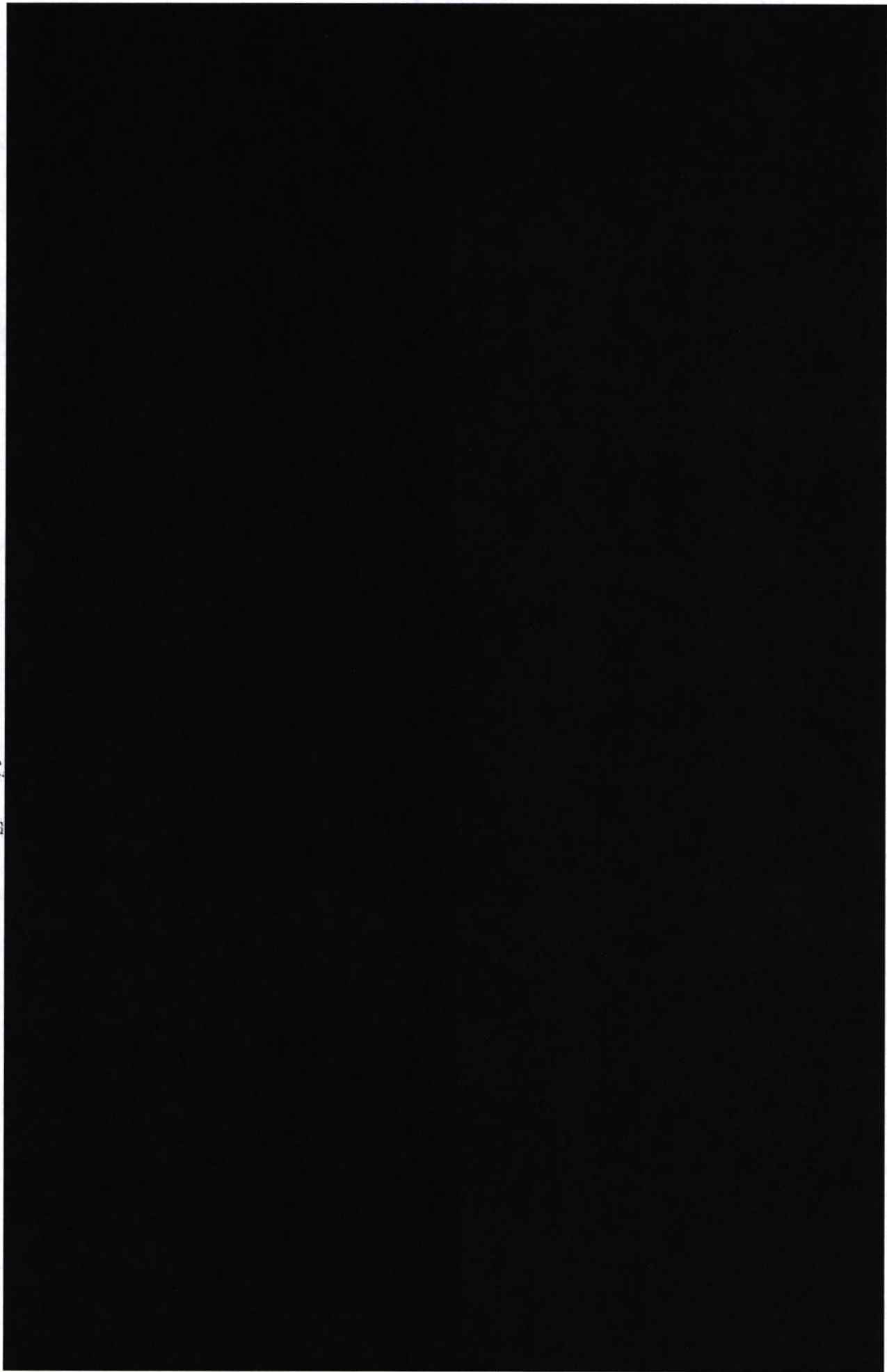
REPÚBLICA
Humanos,
a Comunidad



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0133



SECRETARÍA

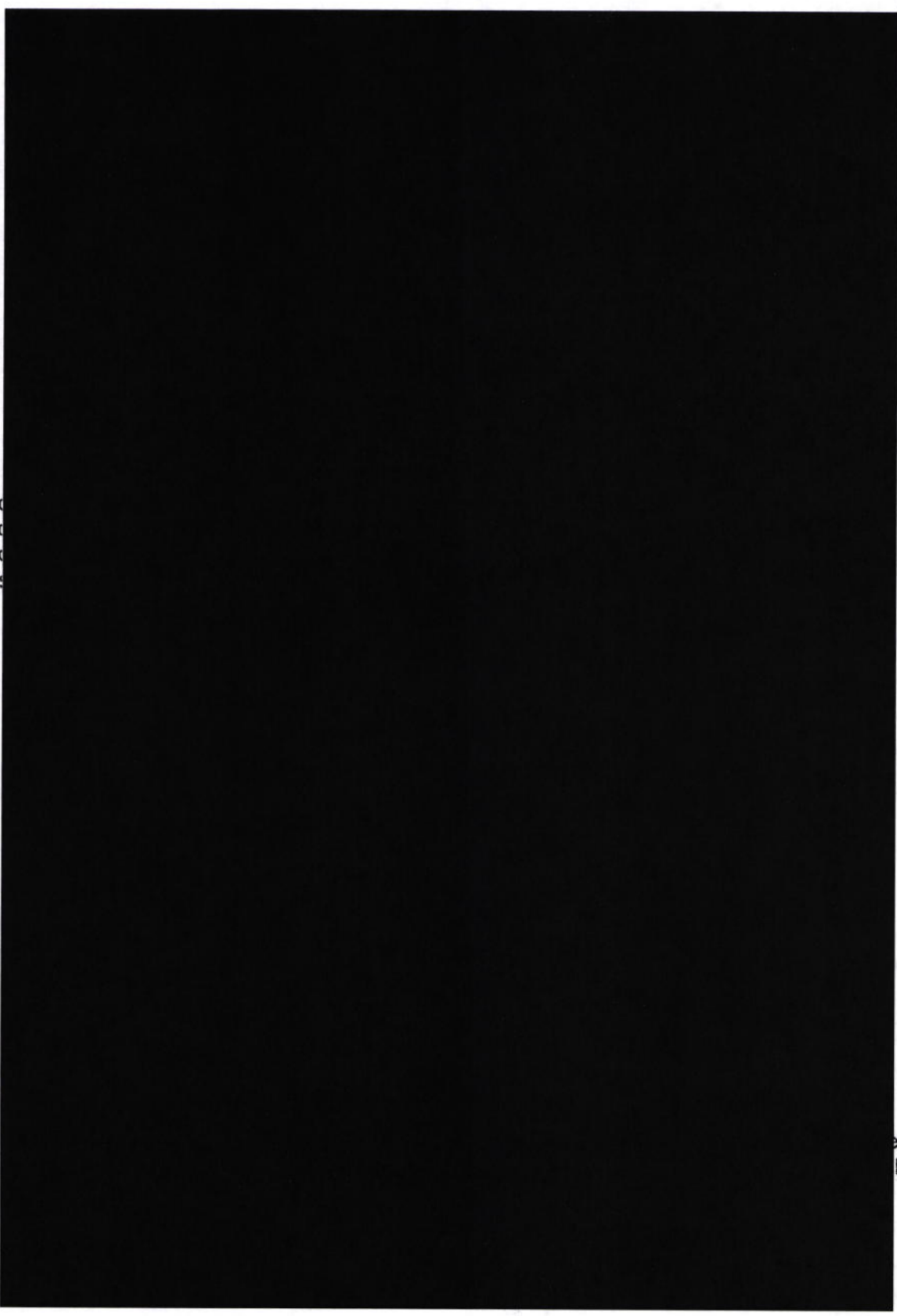
LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunida
ión



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0134



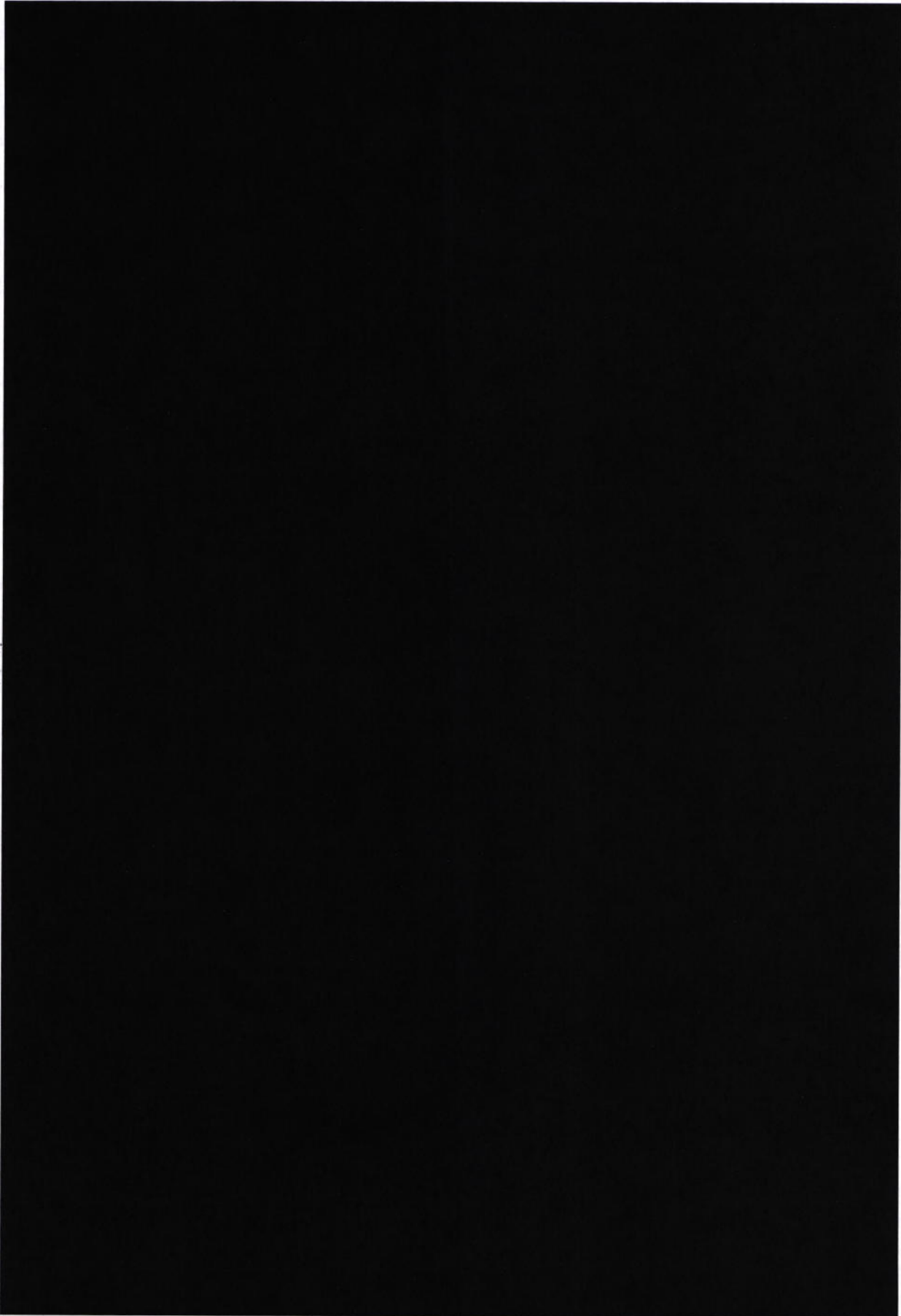
1403 27/11/11

LA REPÚBLICA
es Humanos,
la Comunidad
2011

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0135

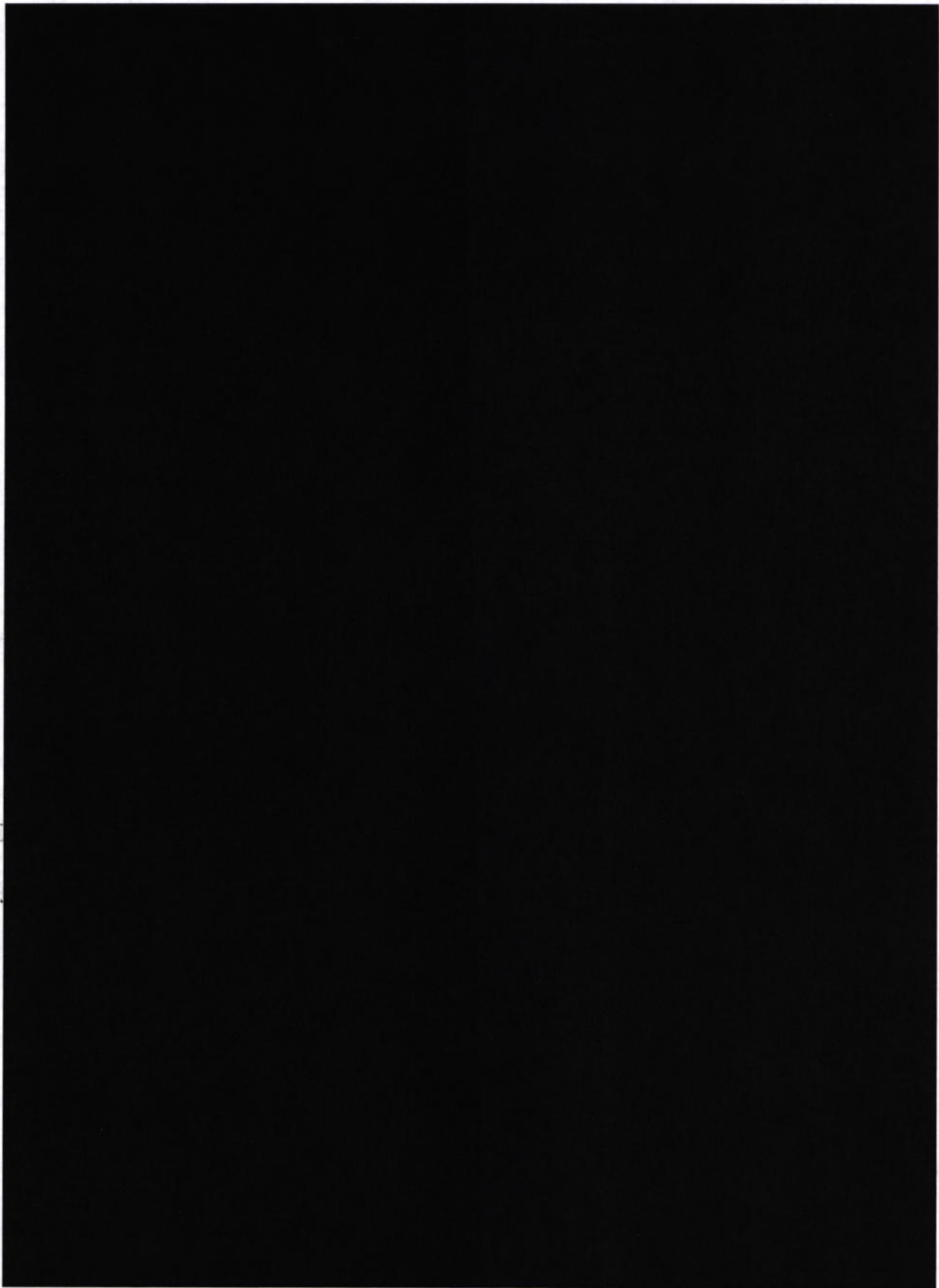


LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
a través de la Secretaría de
Hacienda y Fomento,
tiene el honor de dirigirse a usted
con el fin de solicitarle que
proporcione la información
solicitada en el presente escrito.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0136

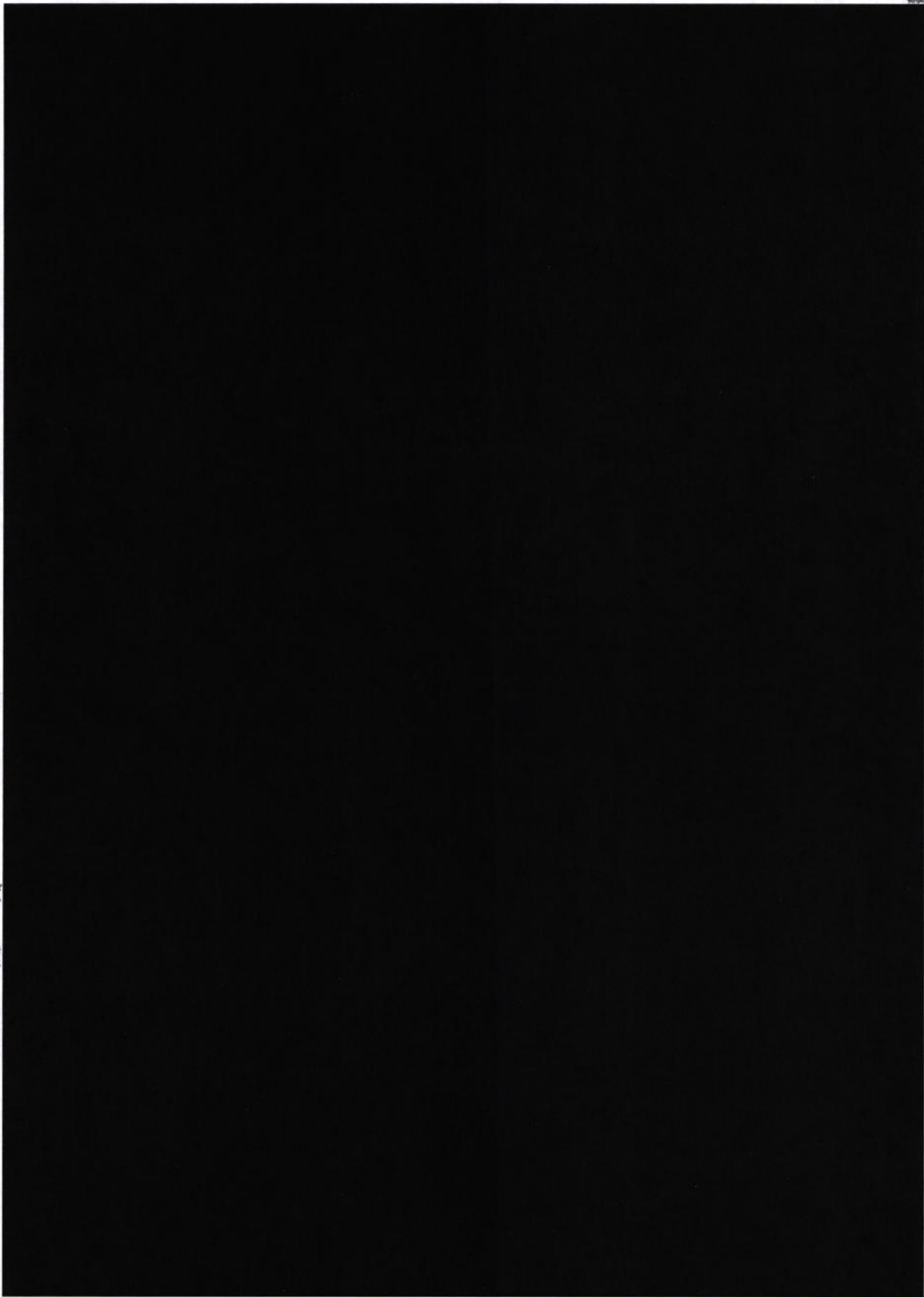


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
E LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comuni-
gación

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0137



NICARAGUA

LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad
Nacional

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0138



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derecho a la Comunidad
Internacional

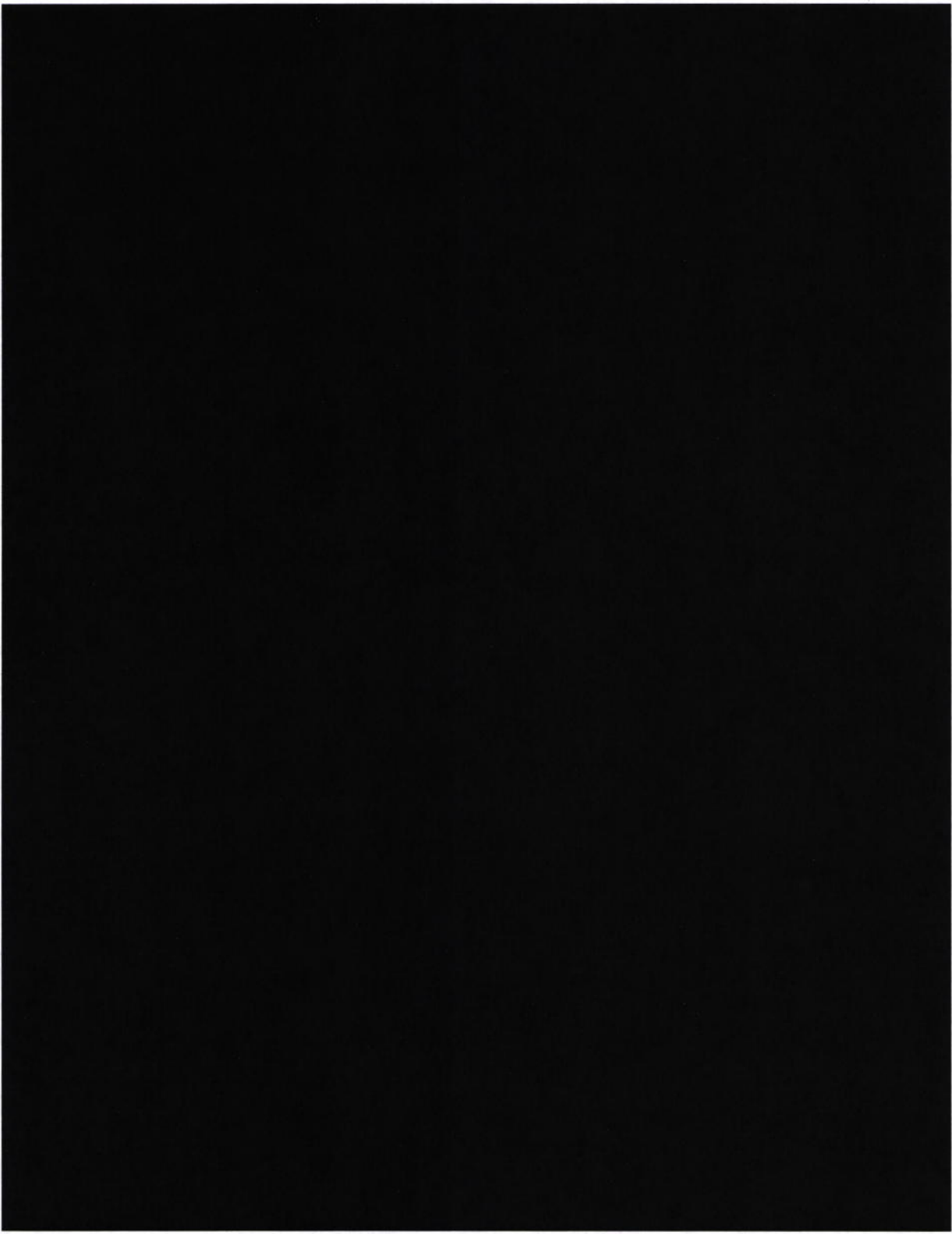


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

139

~~0120~~

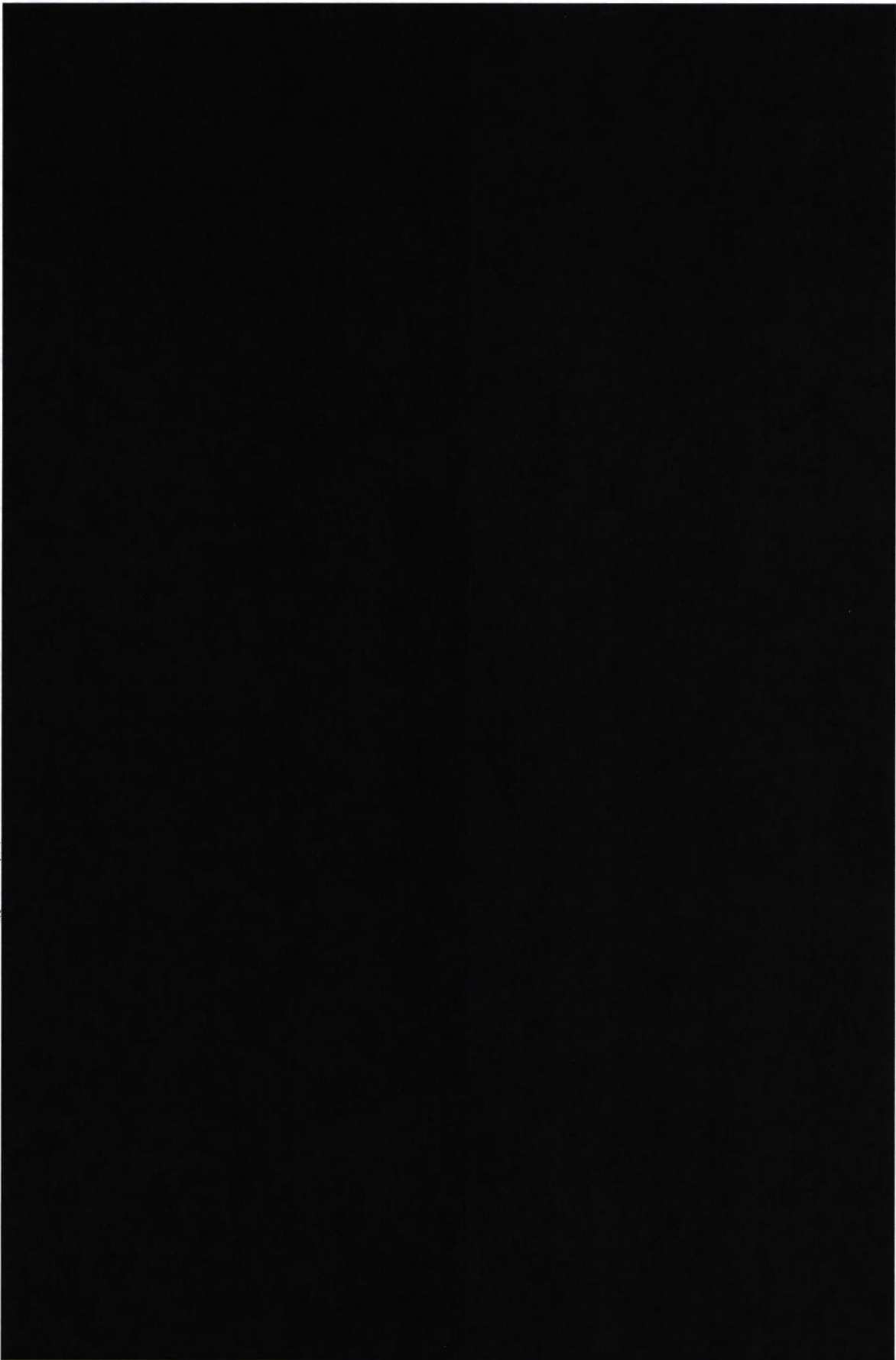


MECANOS

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

D

D



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Comunidad
Internacional

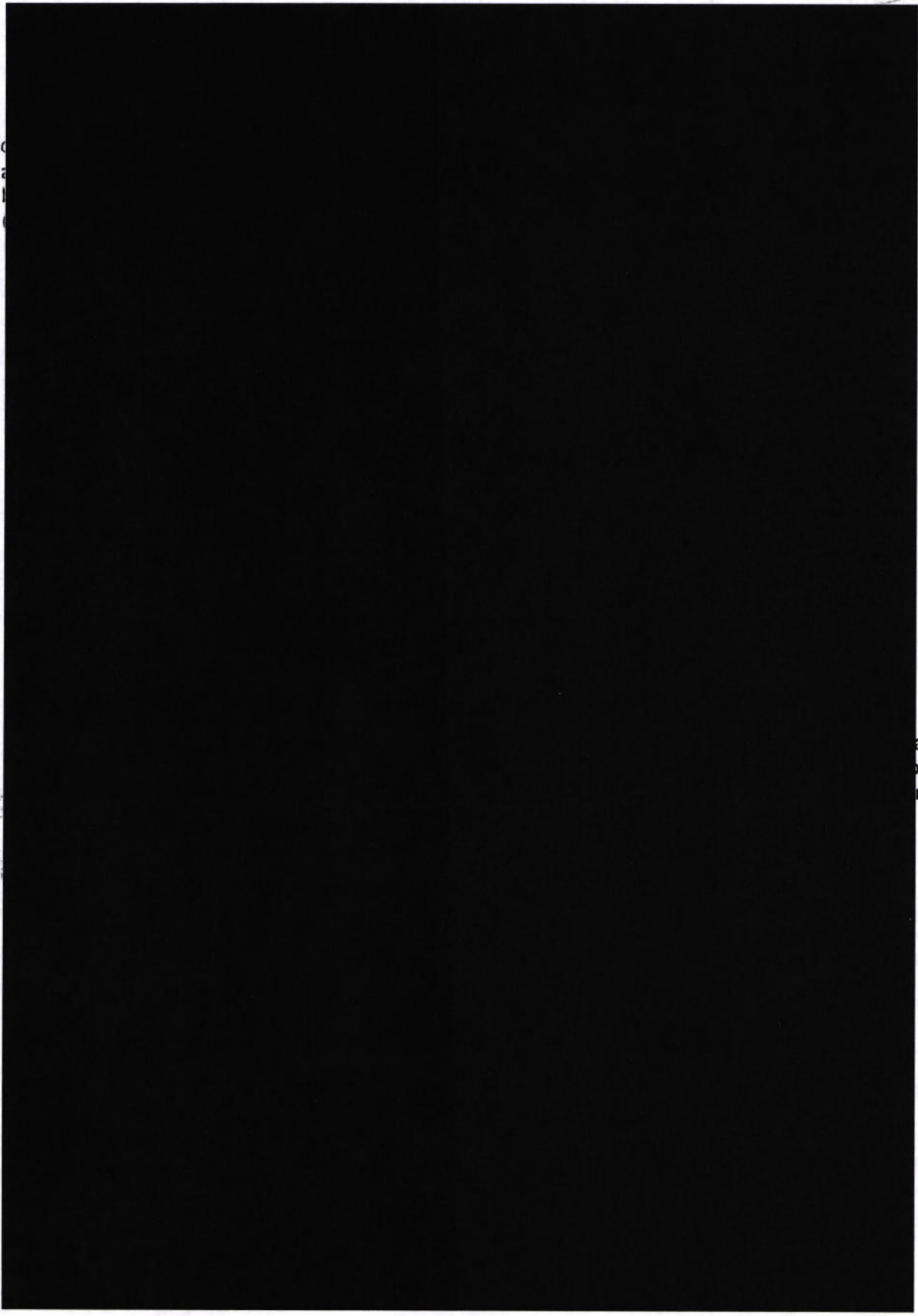
D

D

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0141



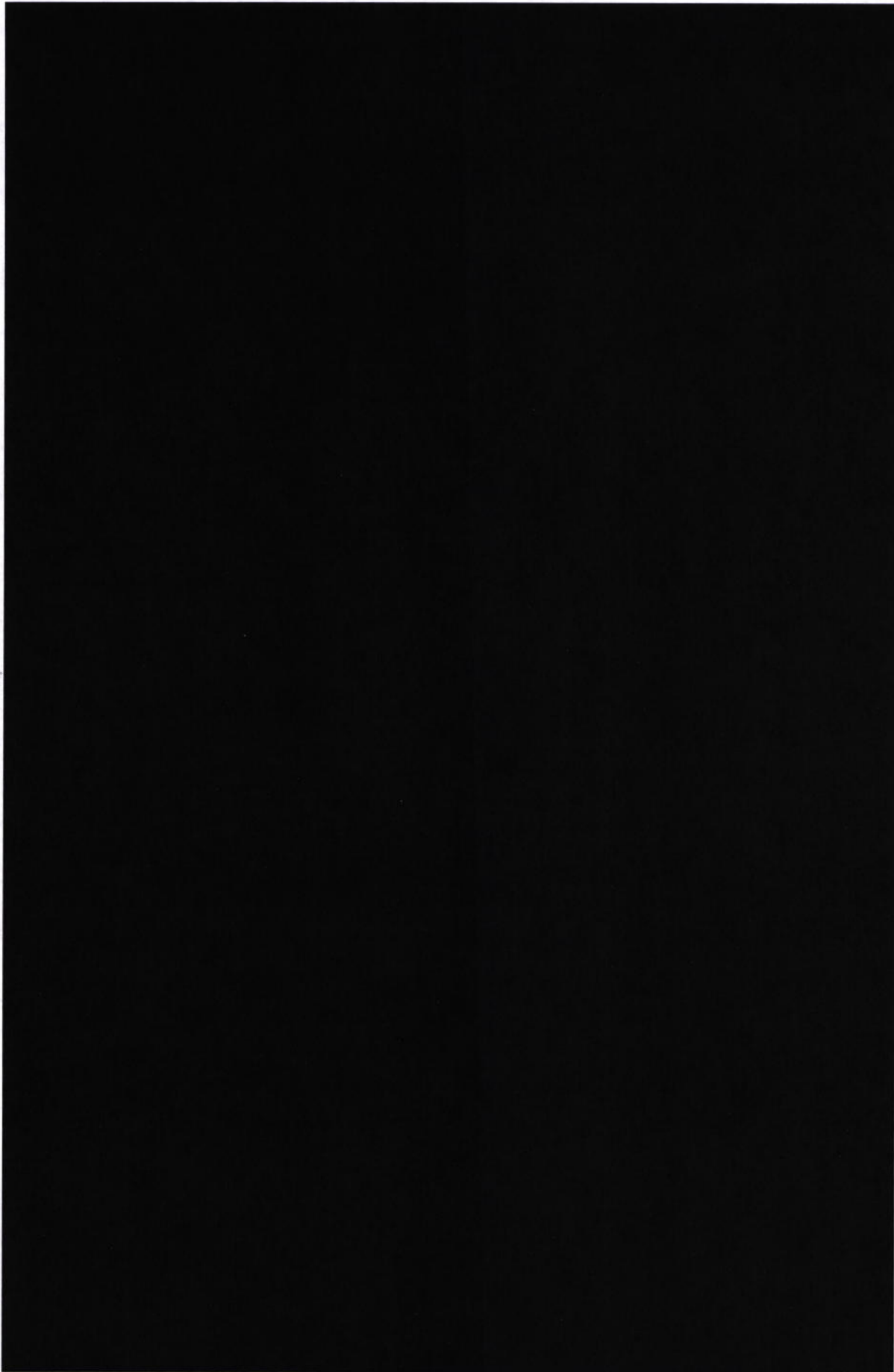
EL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

a
or
n

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0142



A REPÚBLICA
Humana,
la Comunidad
en

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0143



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Internacional.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0144



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación.

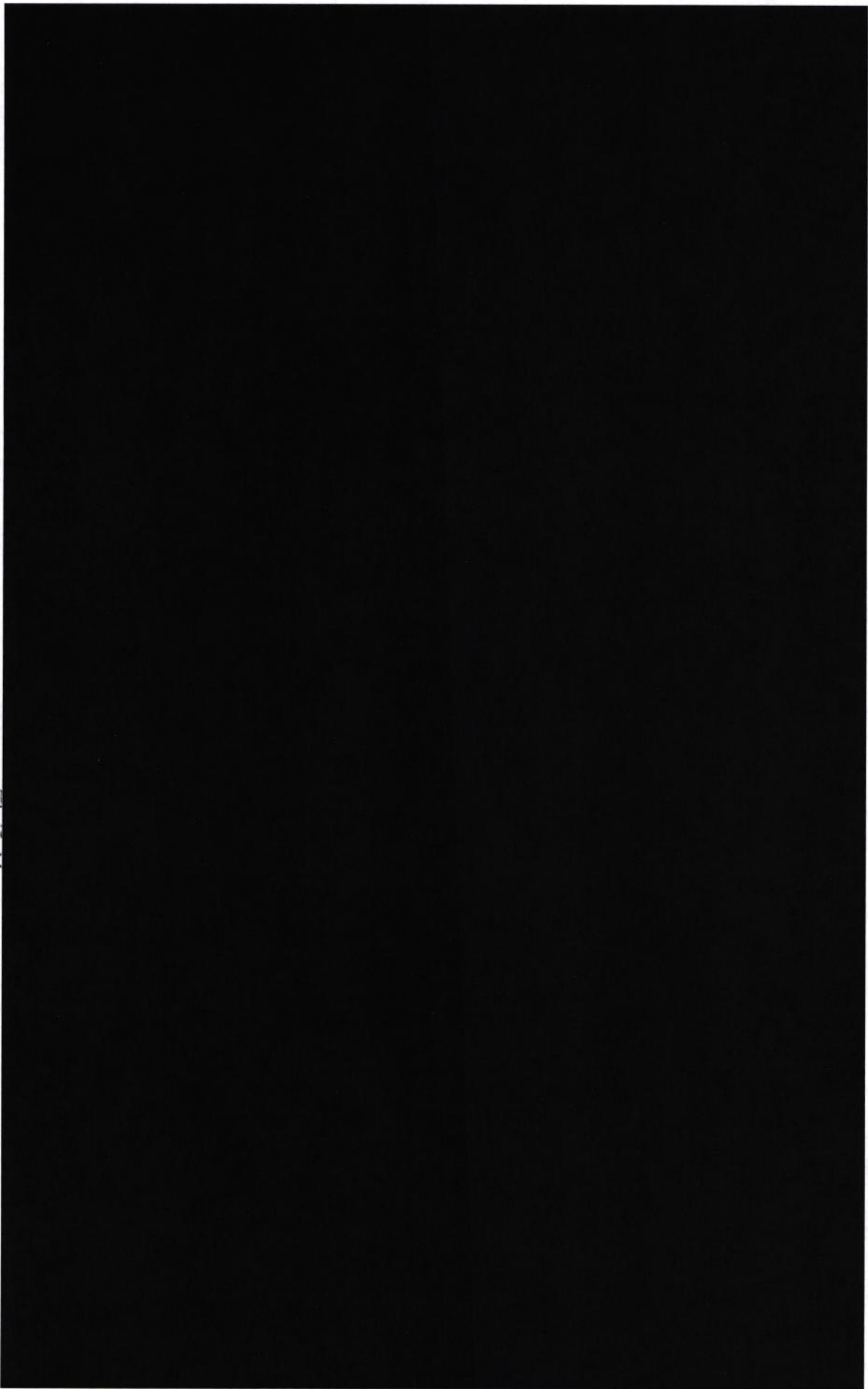
D

D

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0145



SECRETARÍA DE LA REFORMA
DE LA DEFENSA HUMANA
Y DEL DERECHO A LA CO
MUNICACIÓN

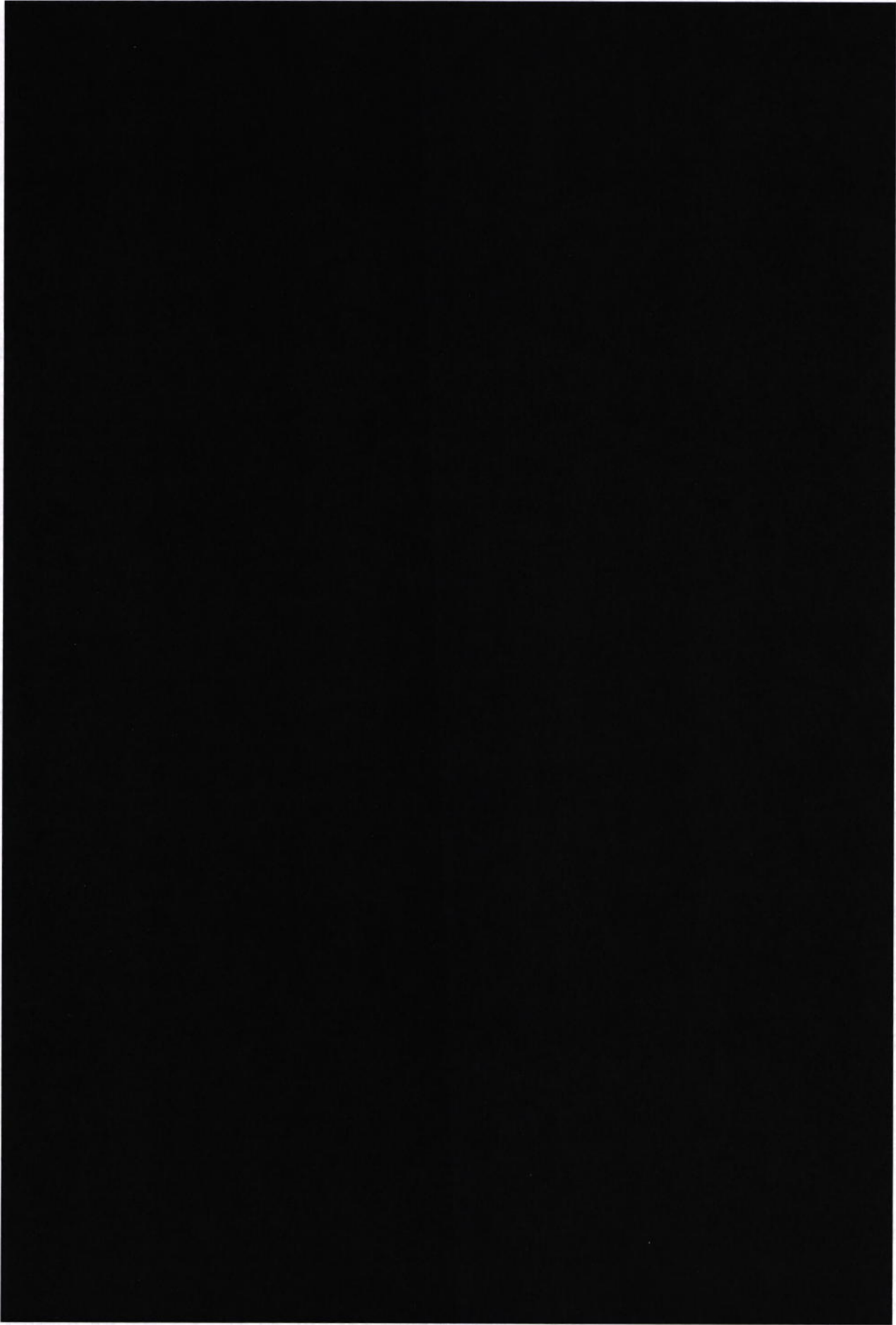
D

D

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

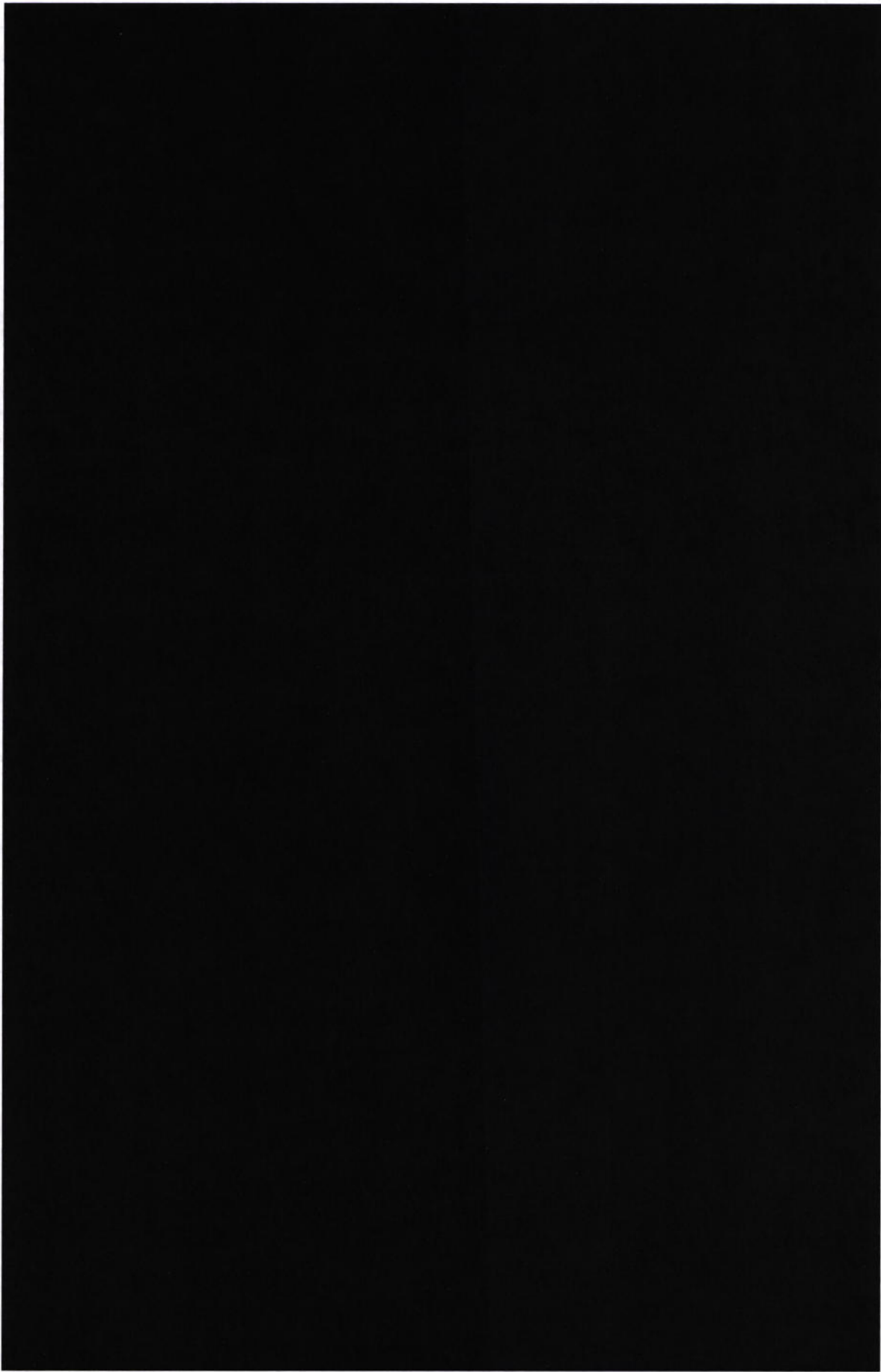
0146



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0147

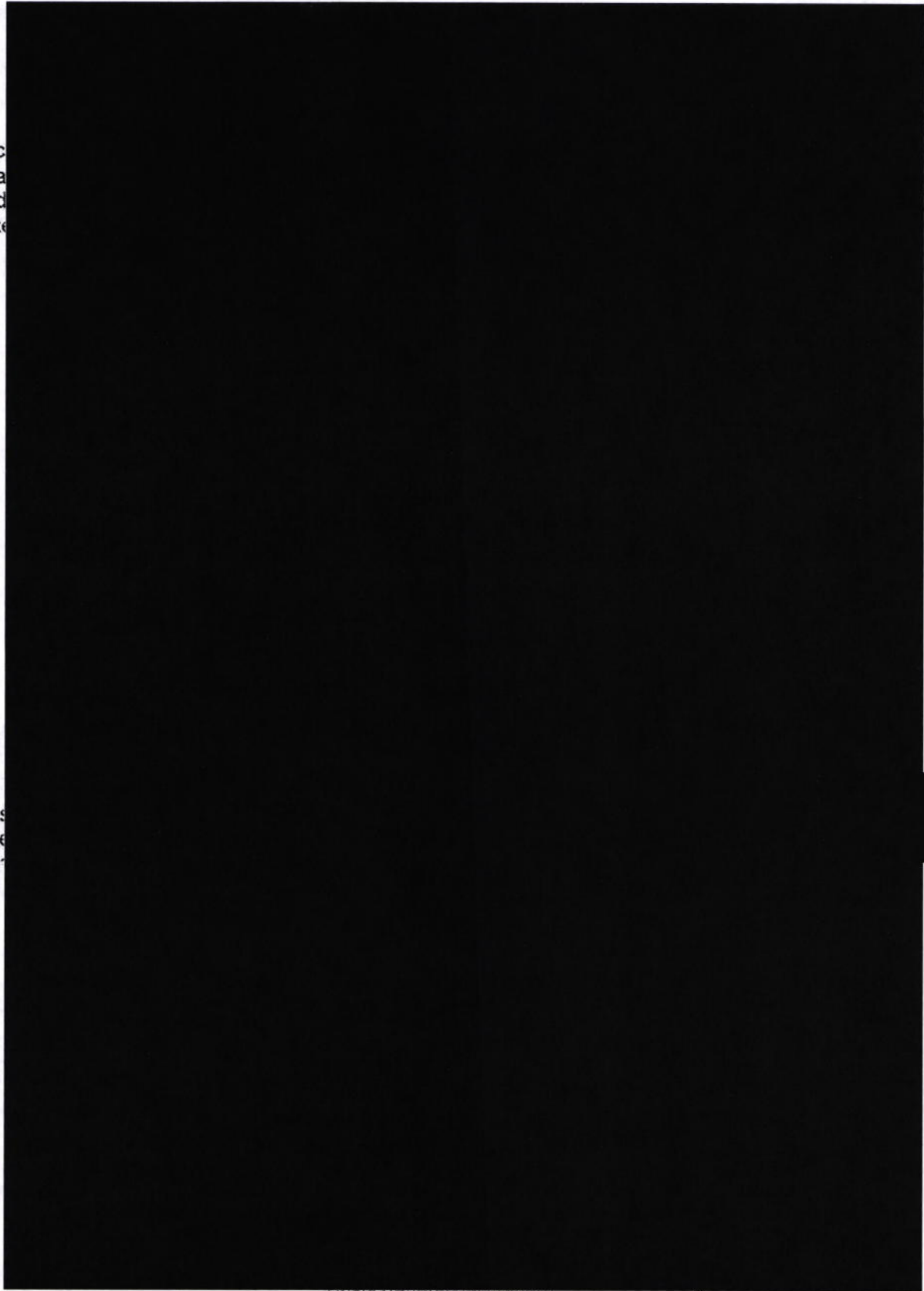


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0148

c
a
c
te



(vista general del cráneo)

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

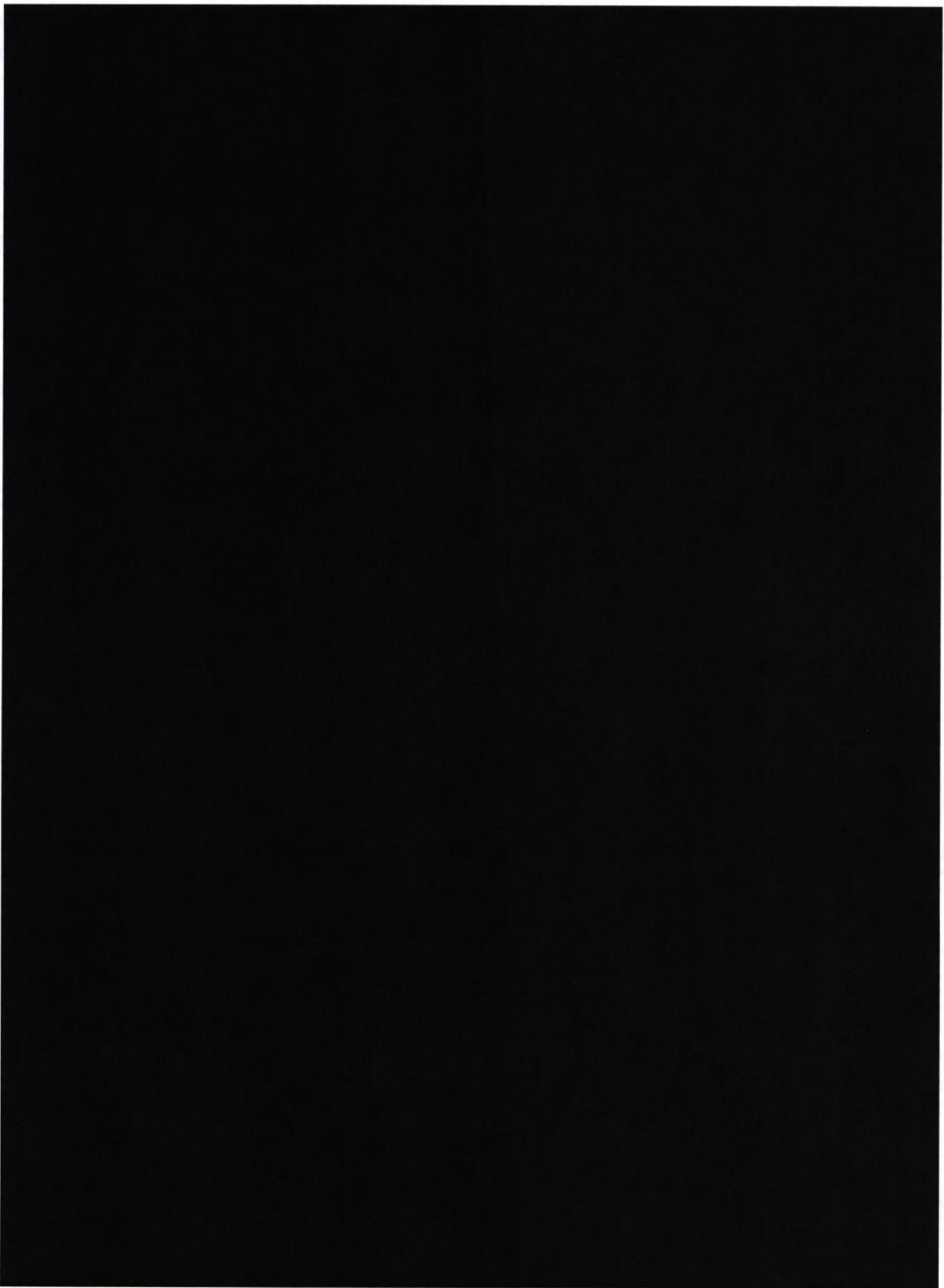
0149



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

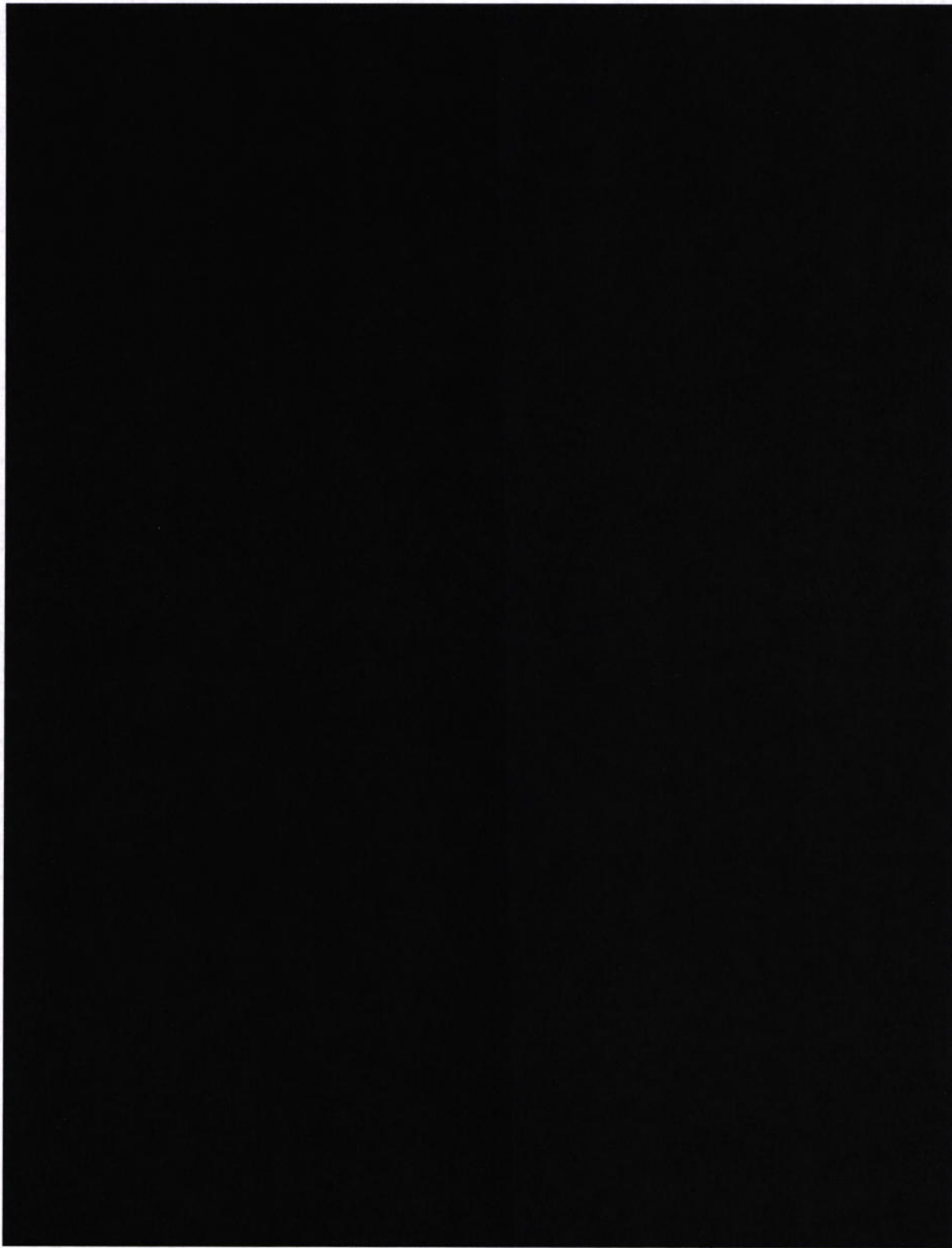
0150



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

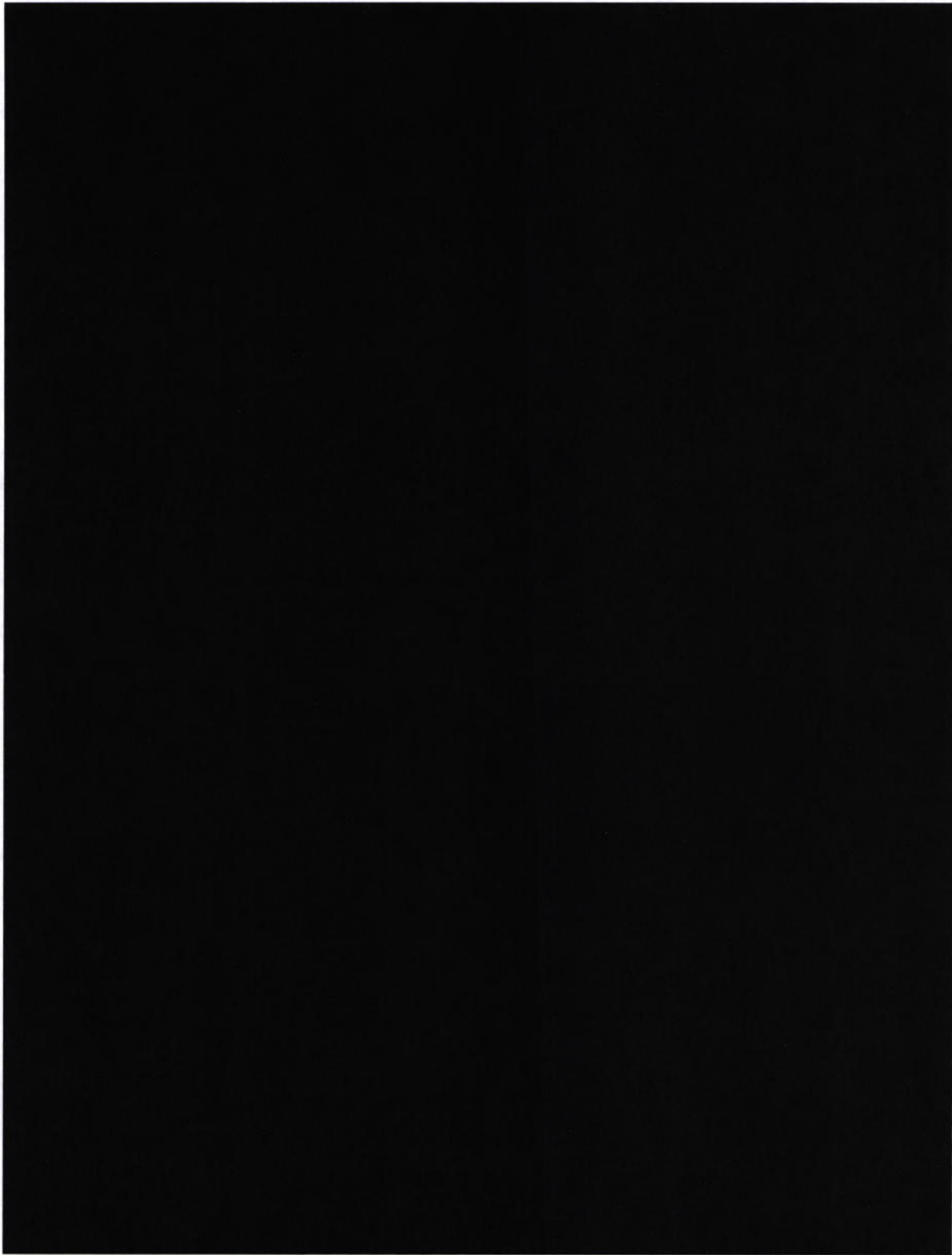
0151



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0152



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

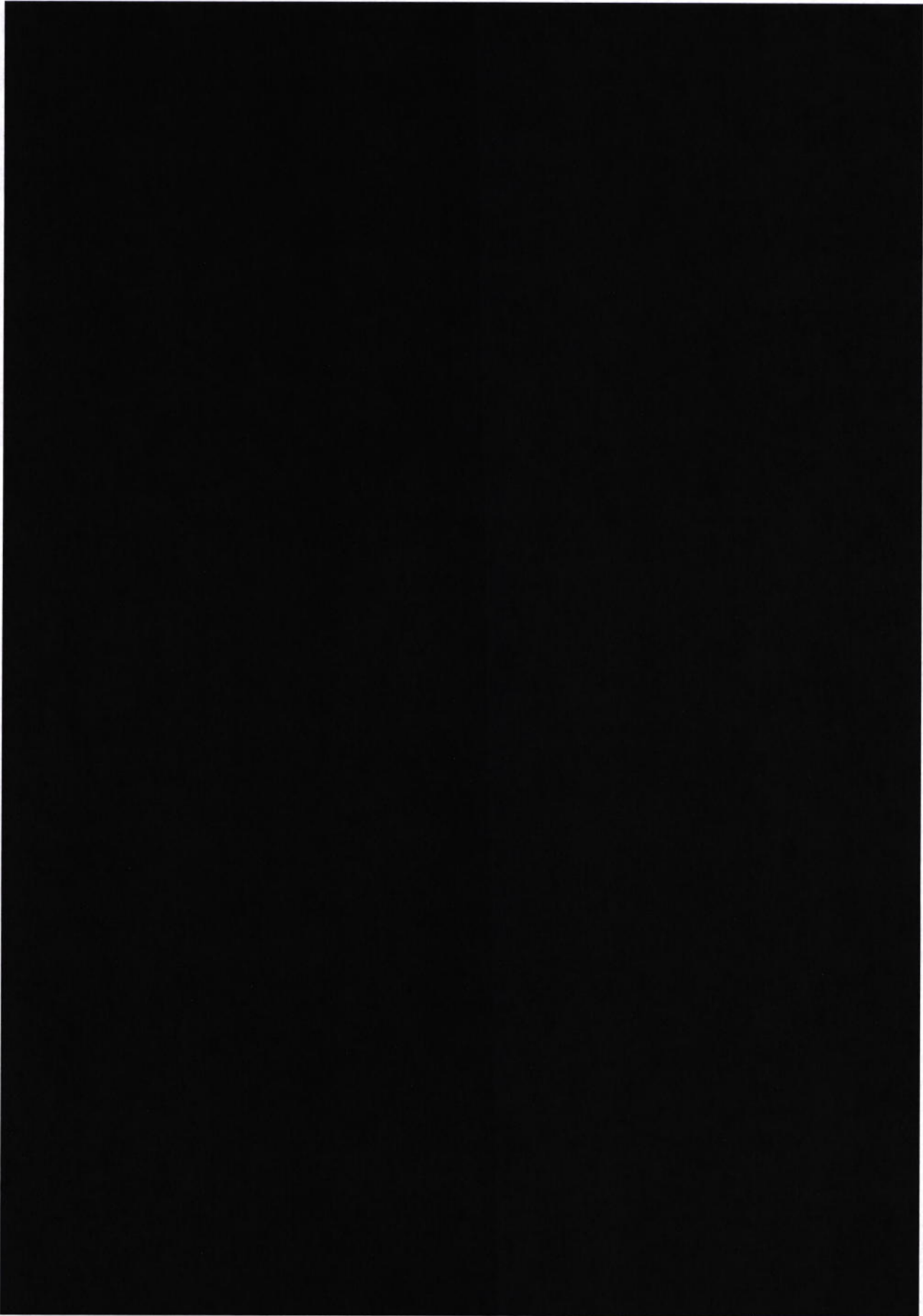
0153



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

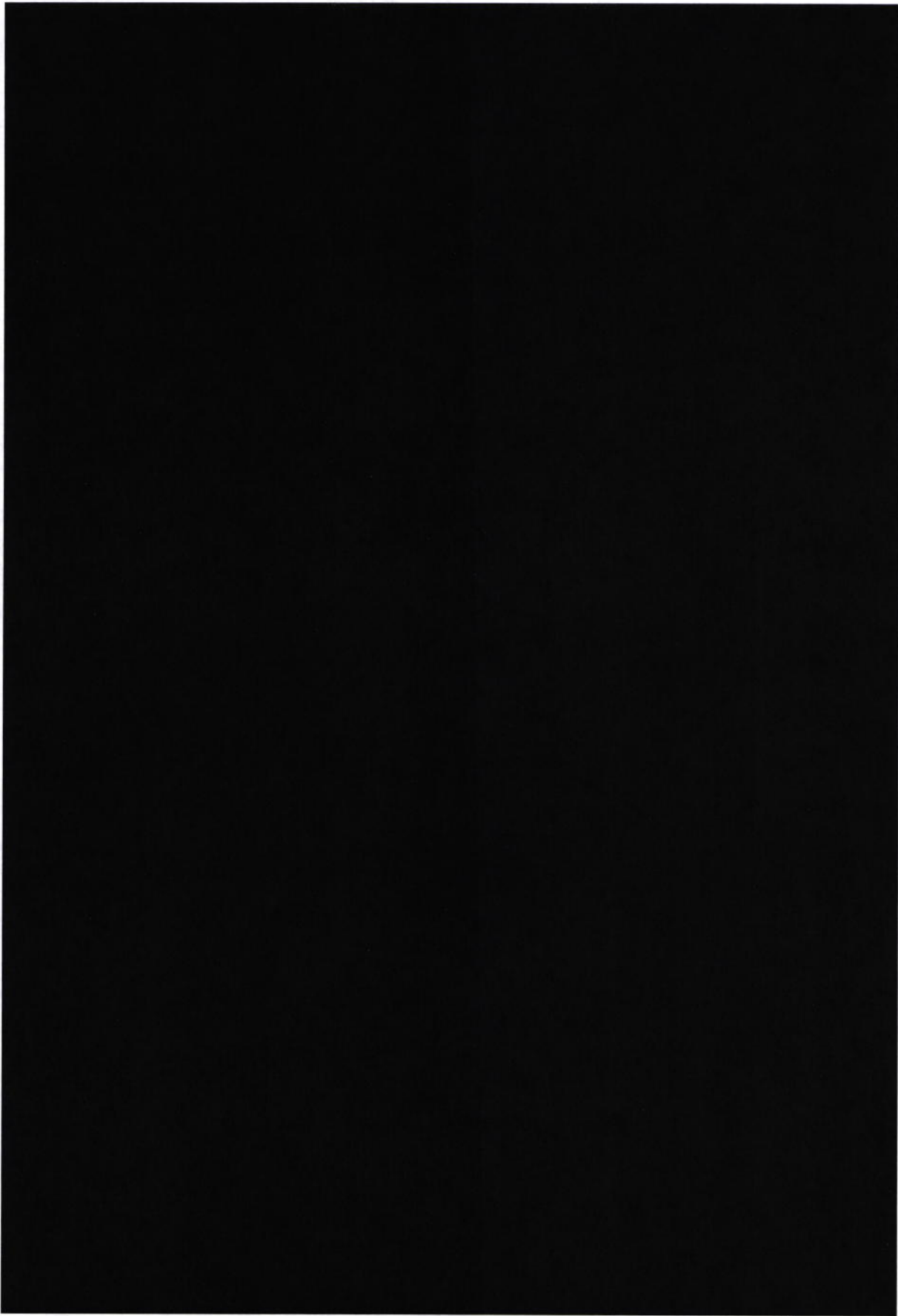
0154



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

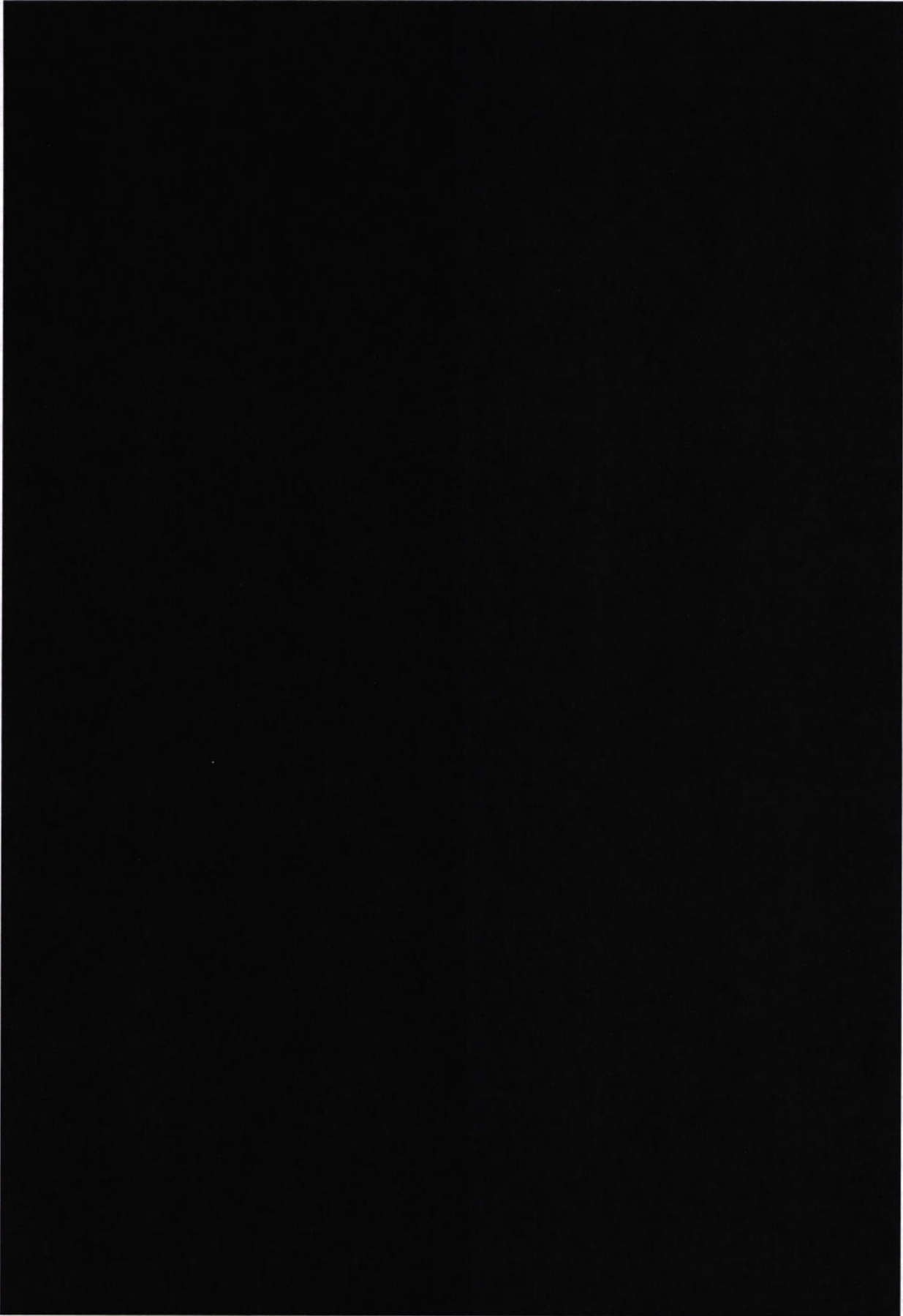
0155



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

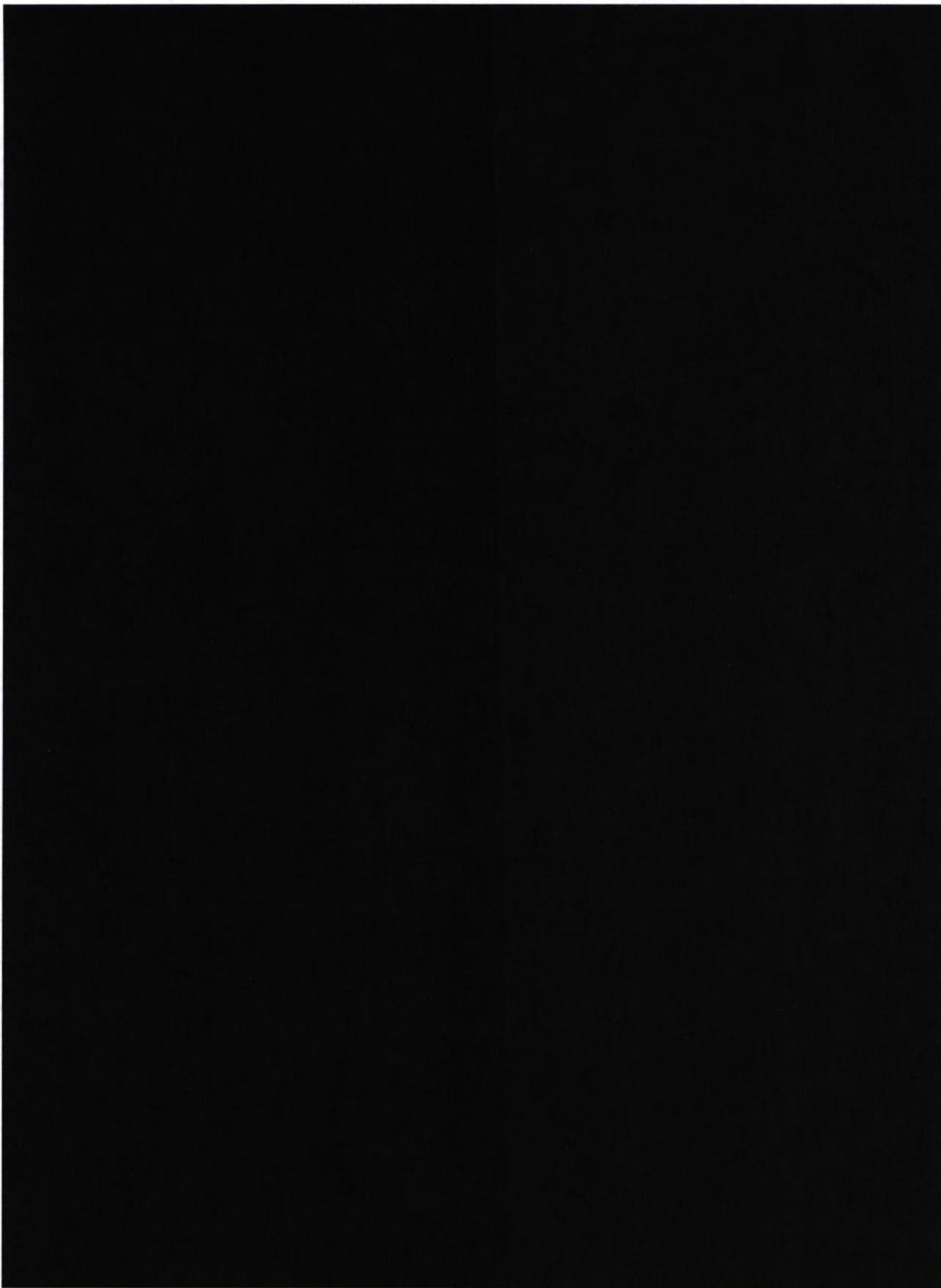
0156



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

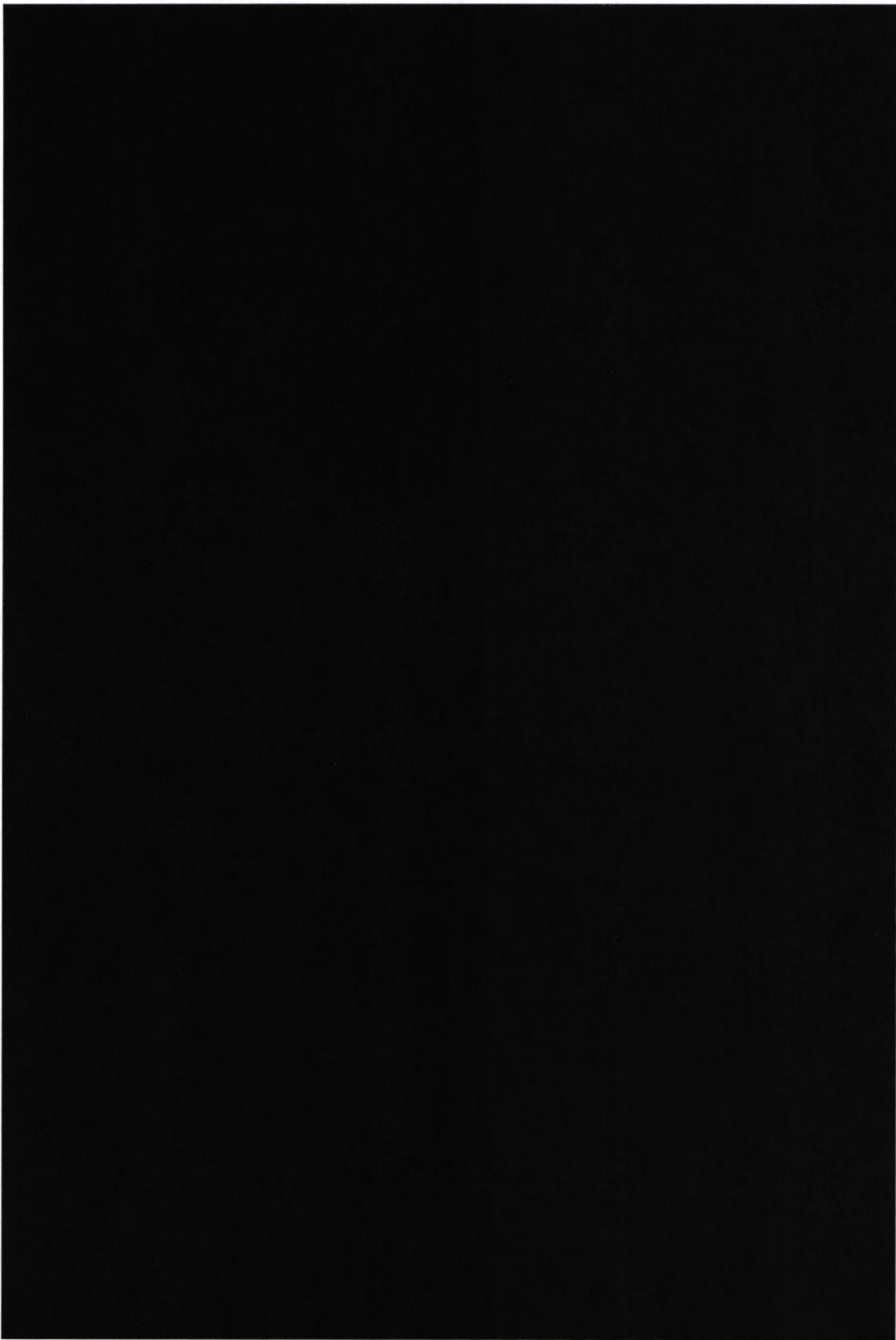
0157



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

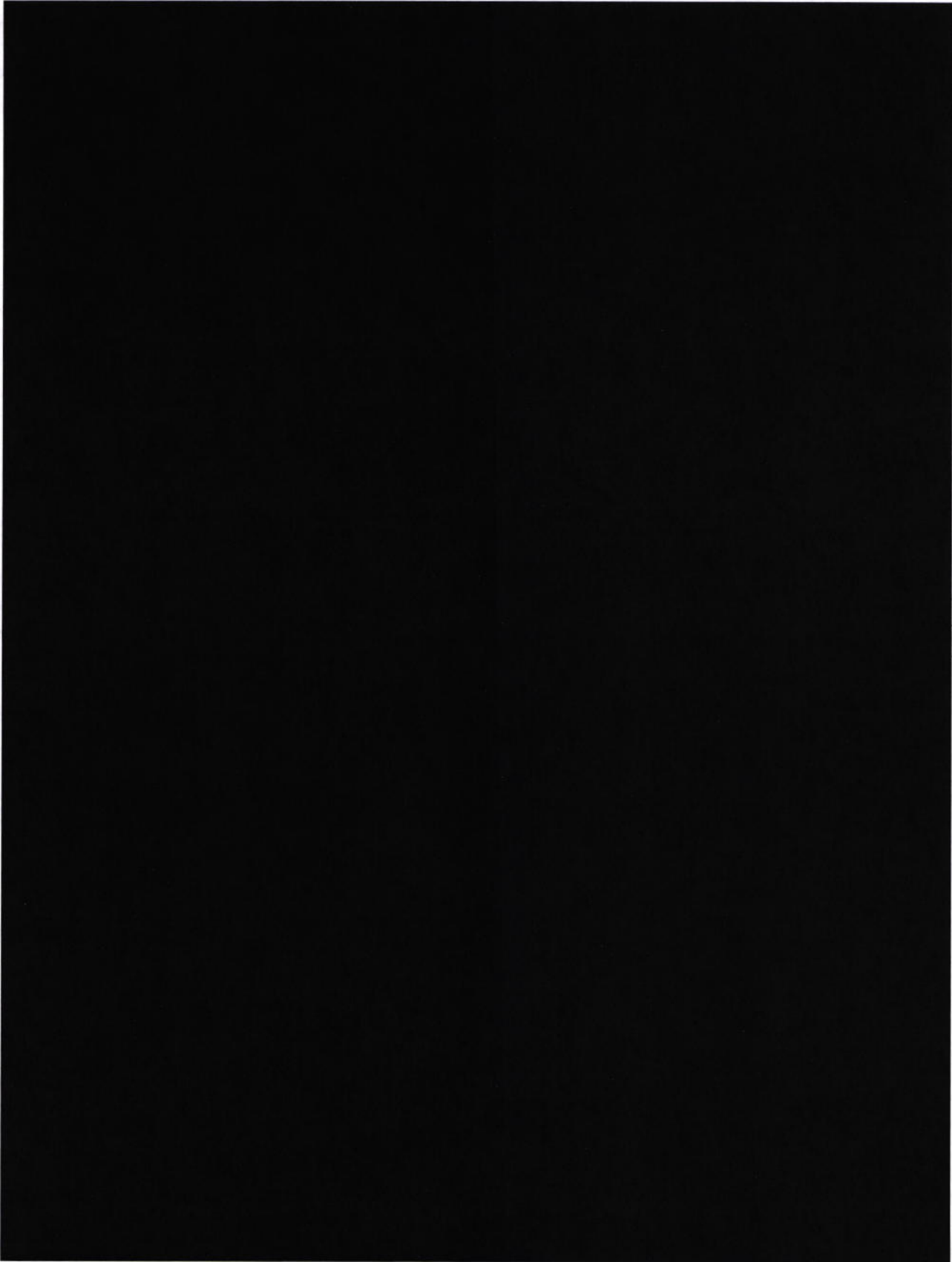
0158



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

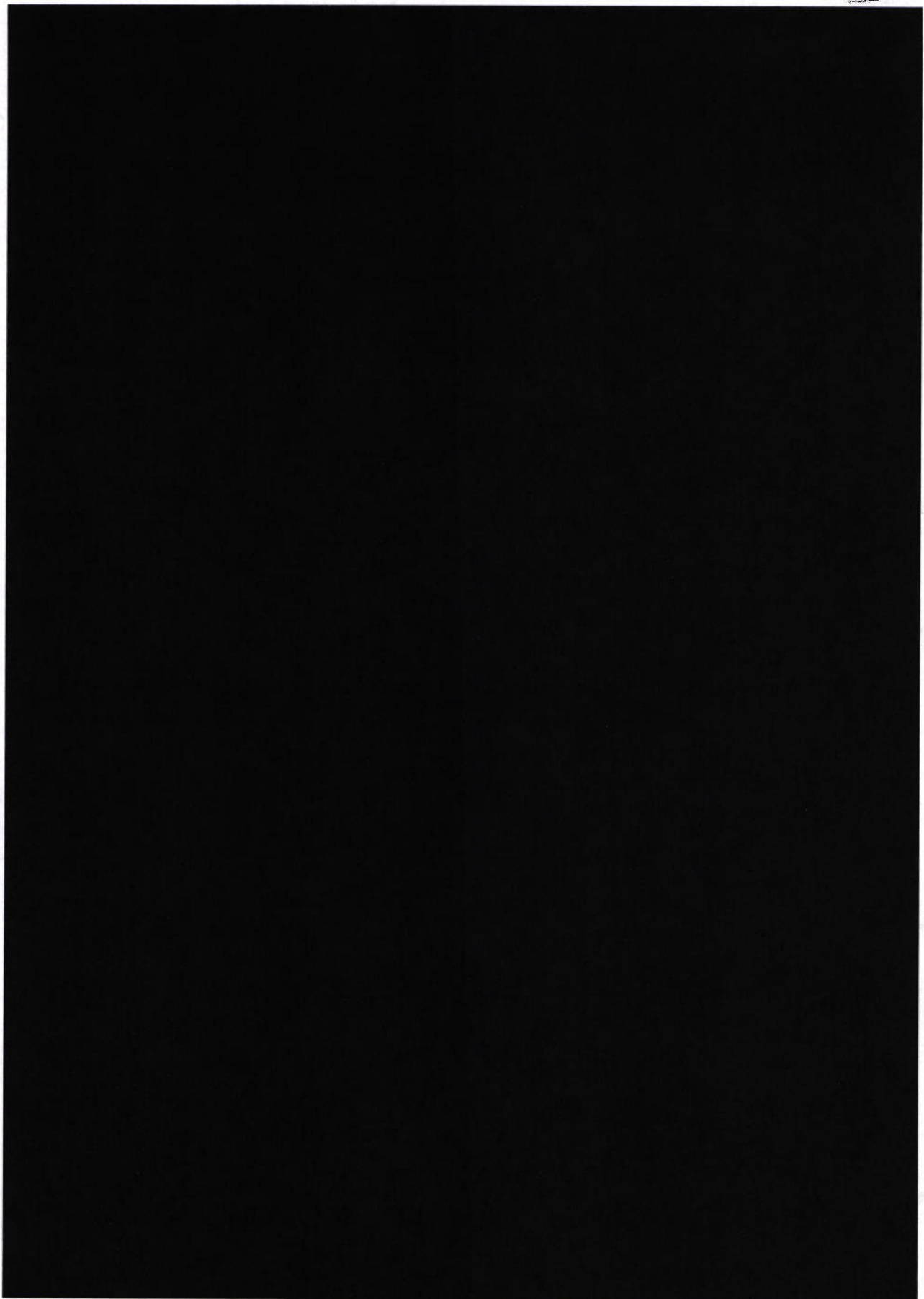
0159



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

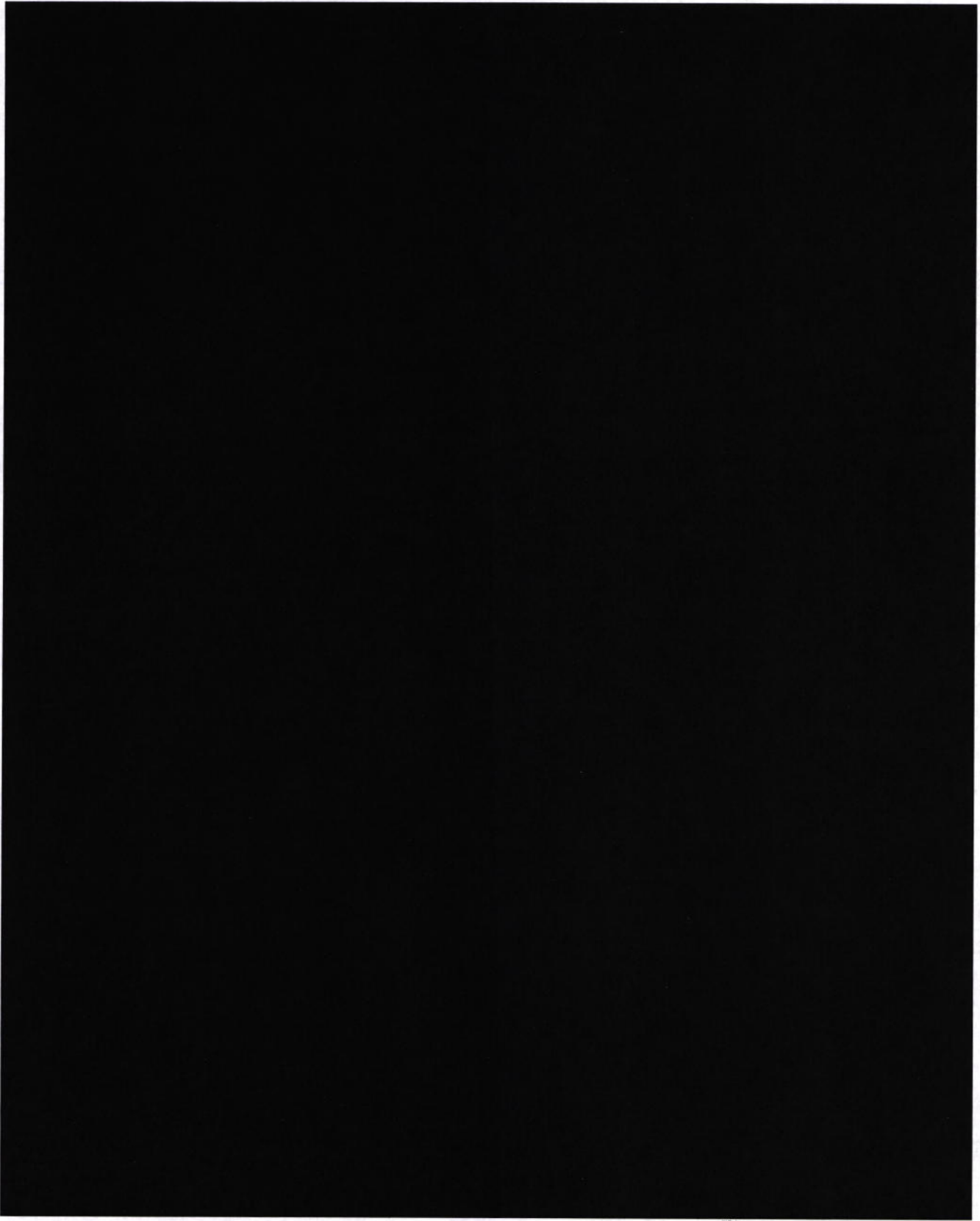
0160



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

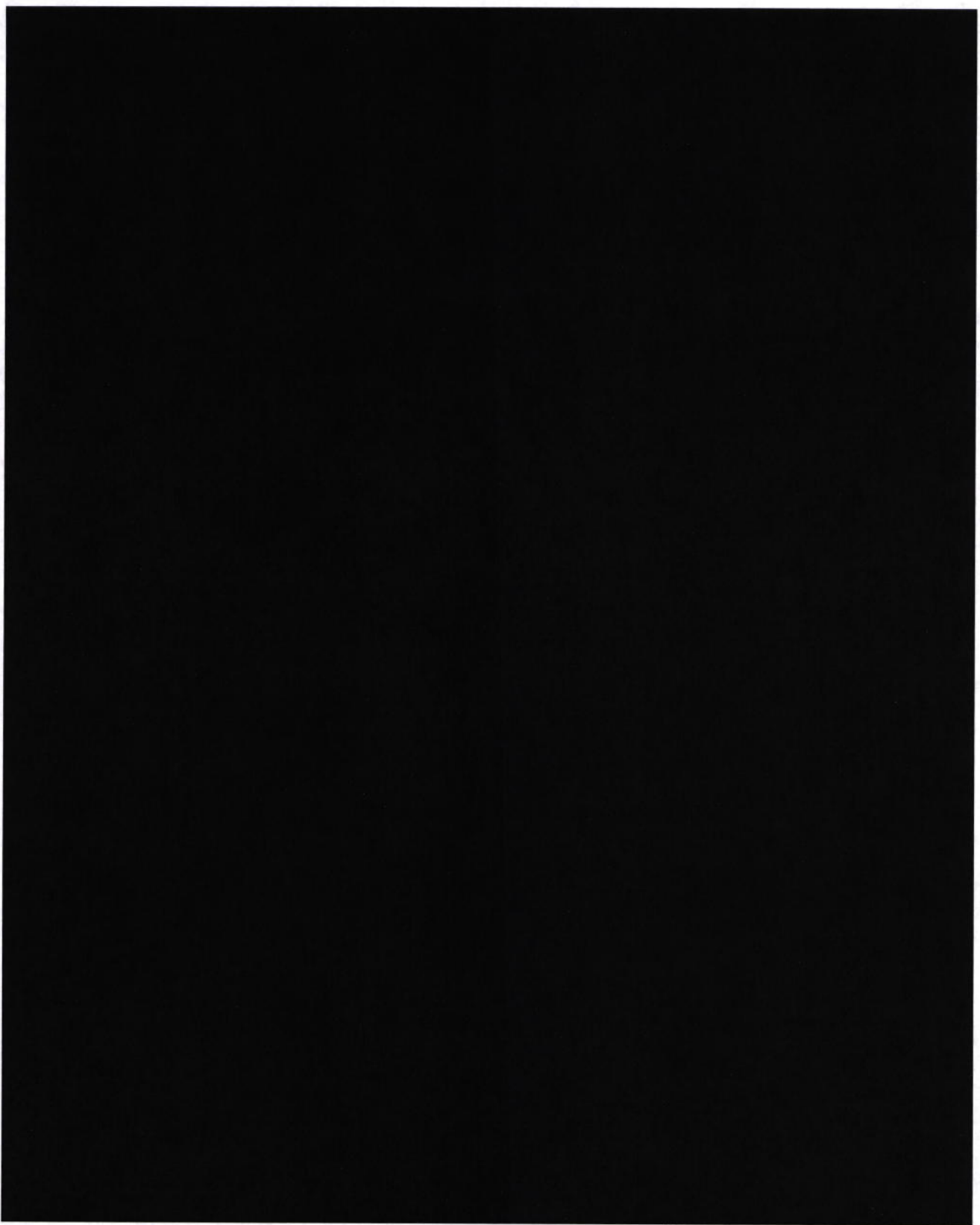
0161



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0162



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

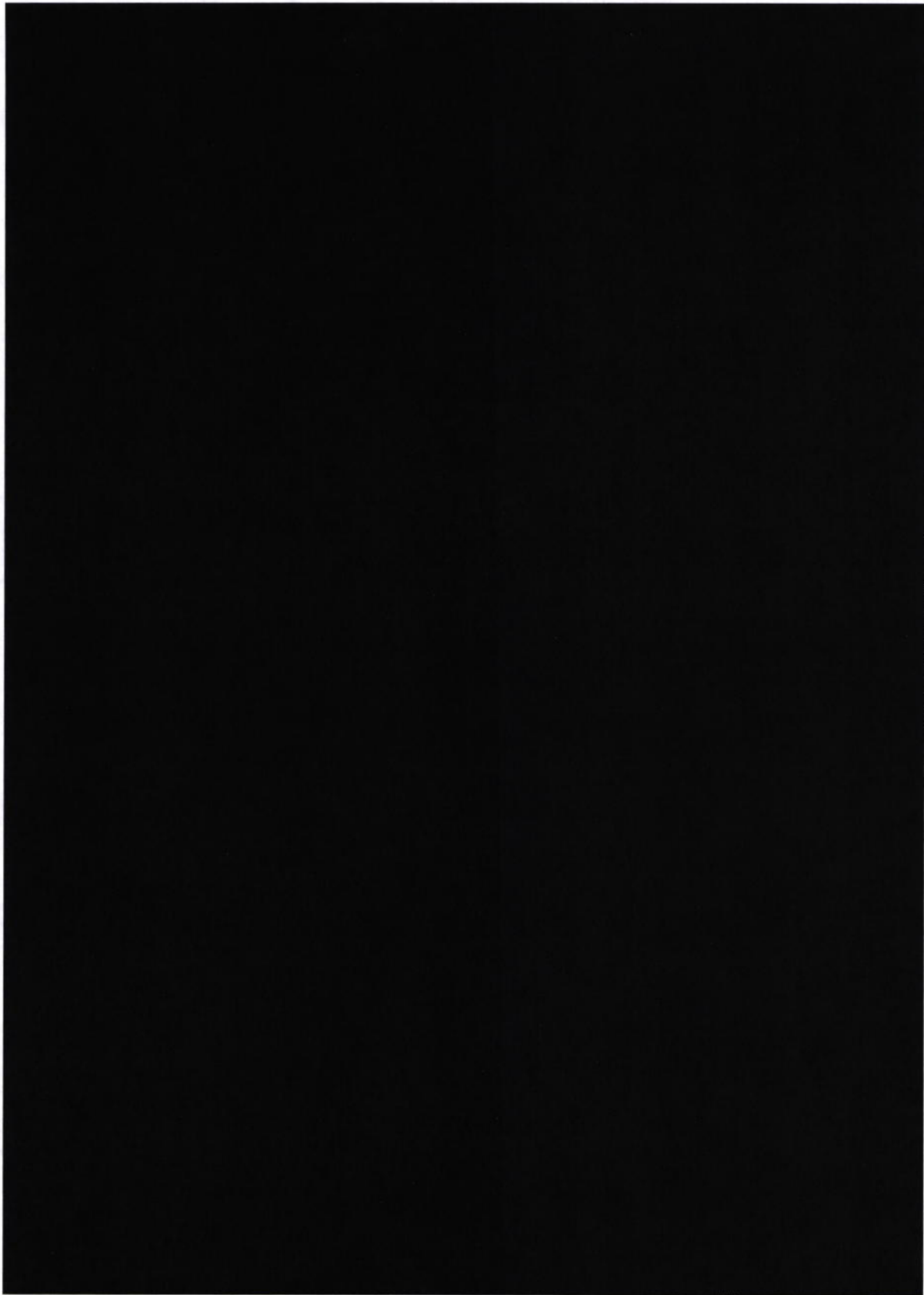
0163



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

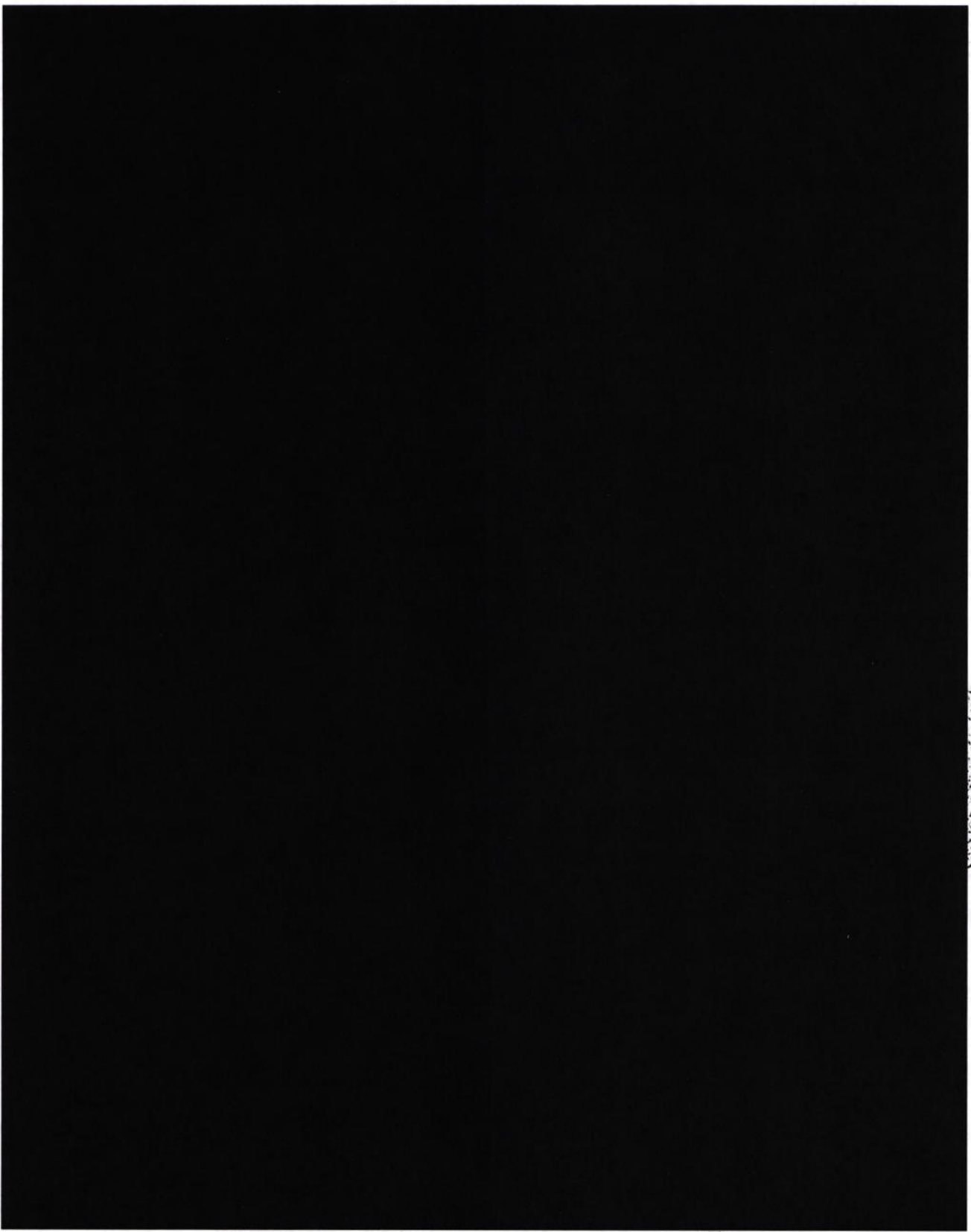
0164



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0165



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0166



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0167



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

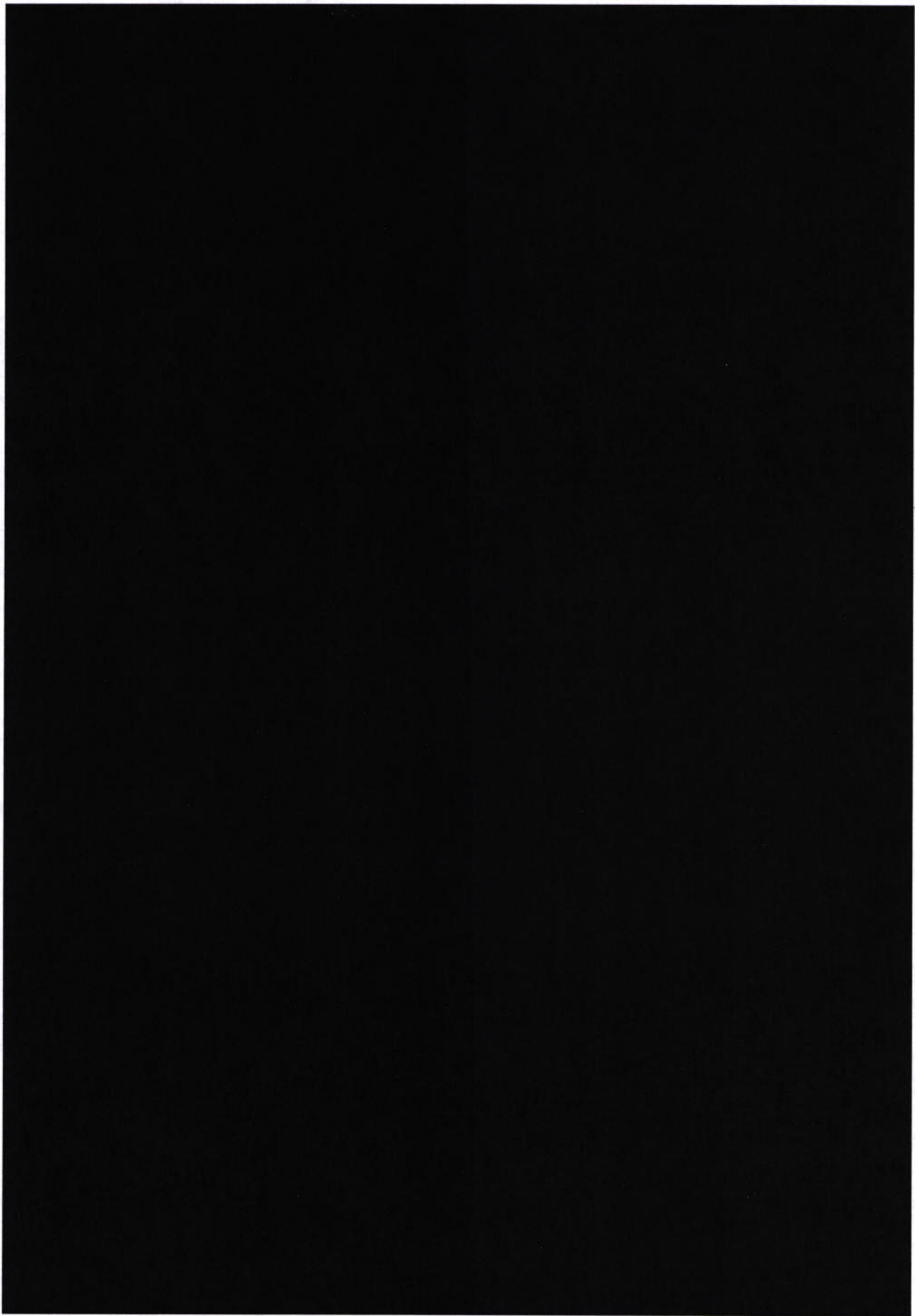
0168



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

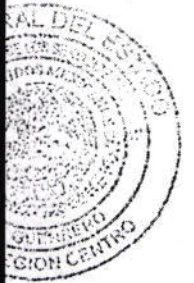
0169



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

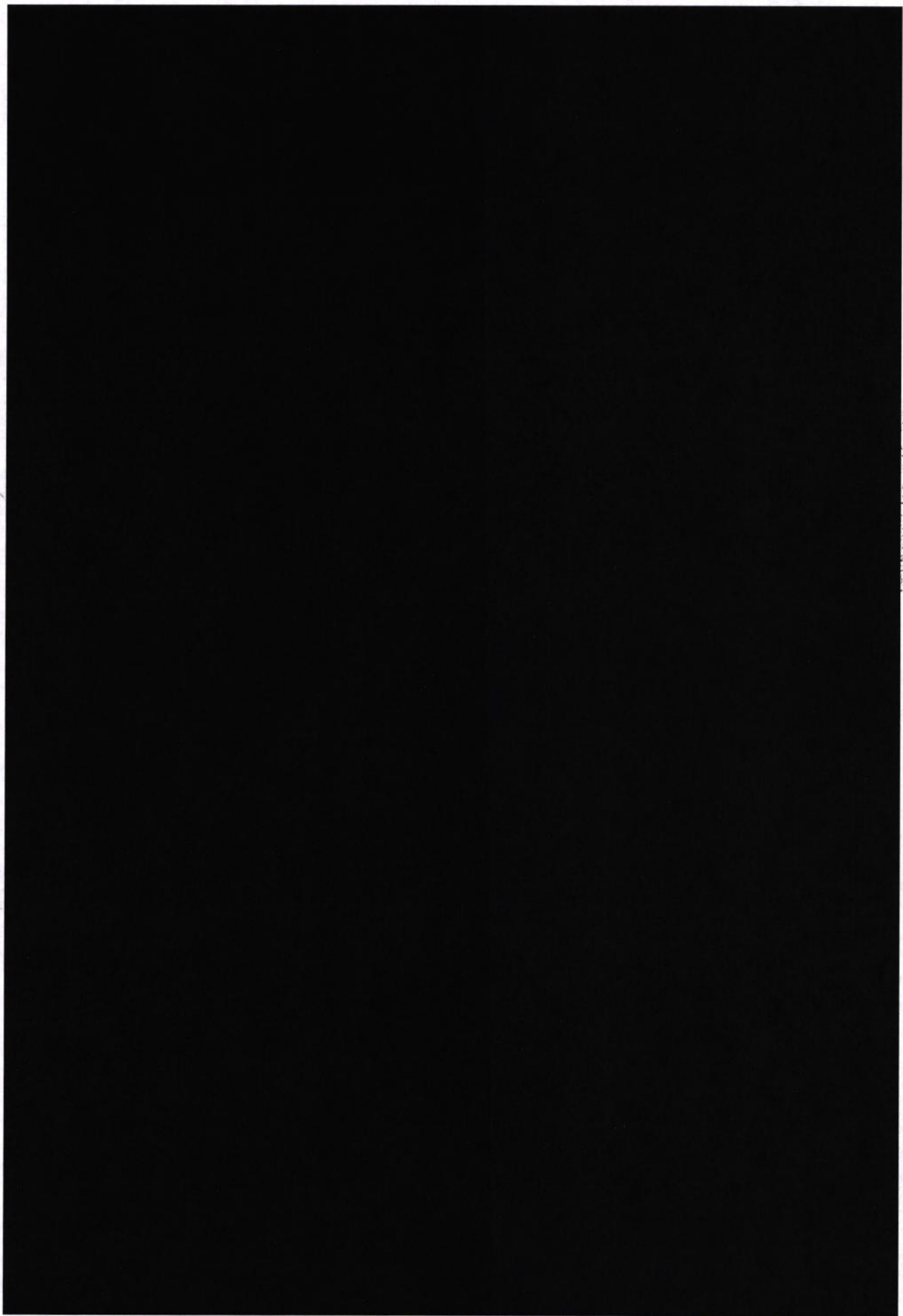
0170



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

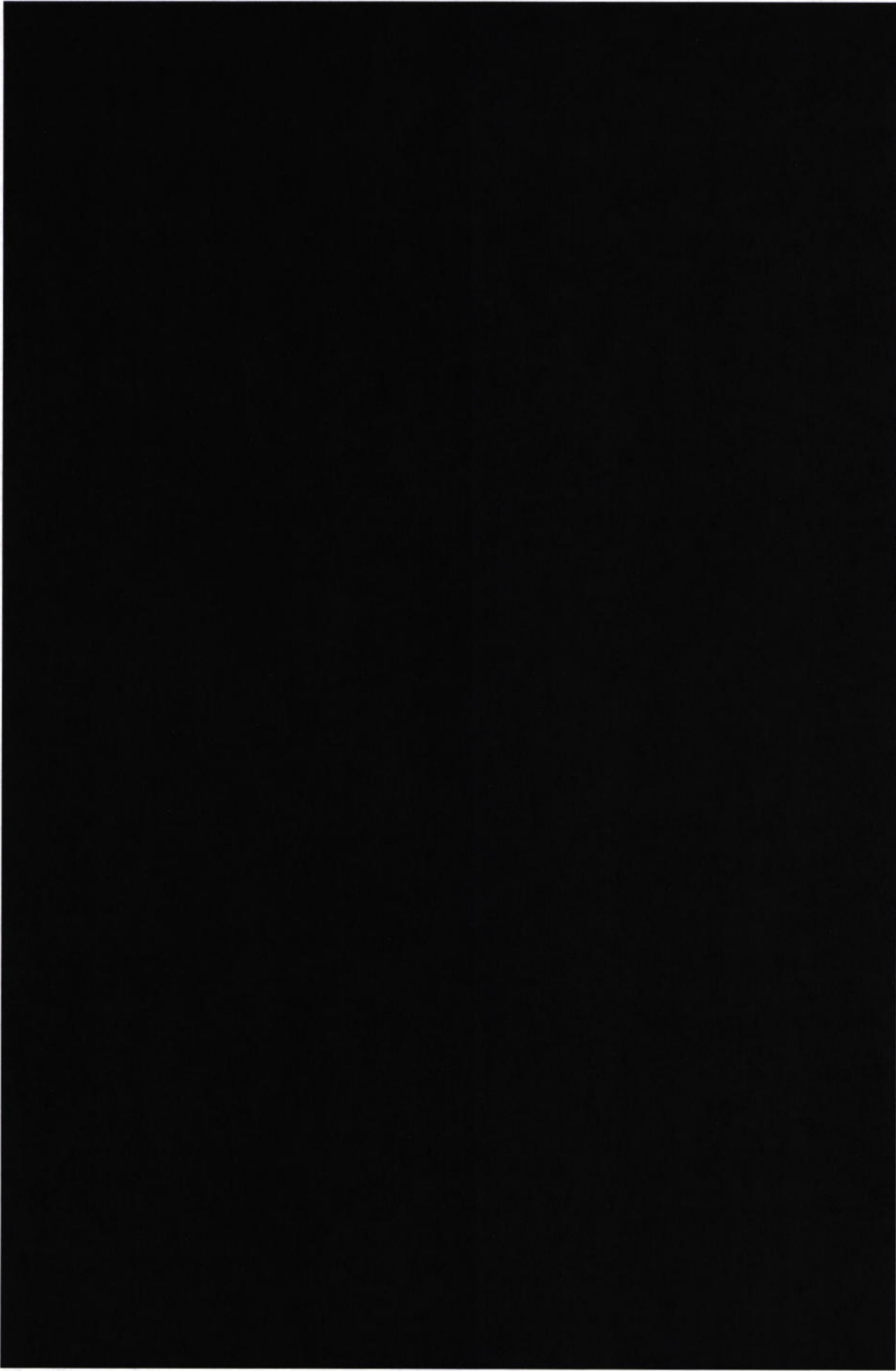
0171



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

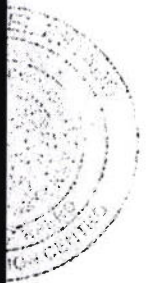
0172



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

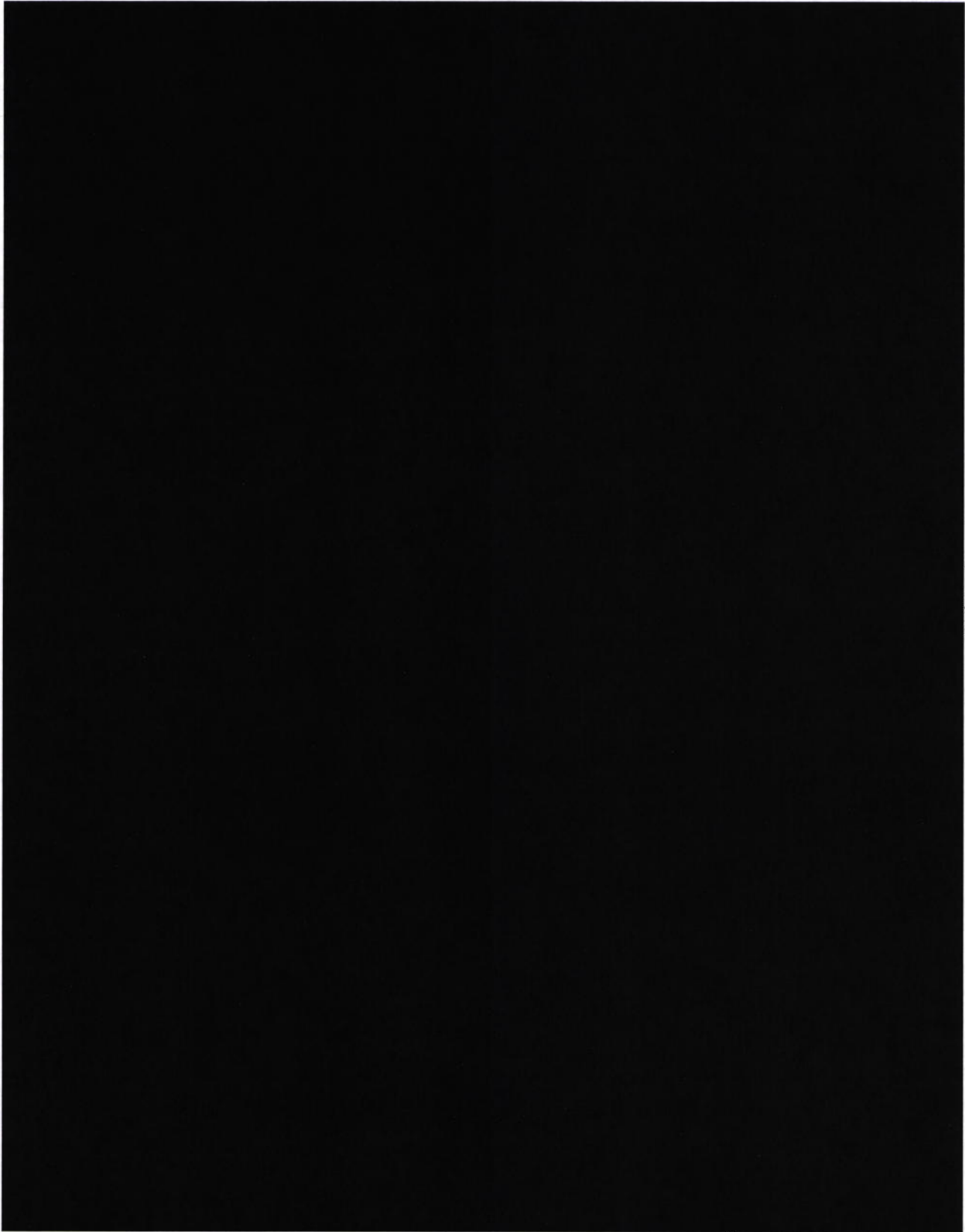
0173



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

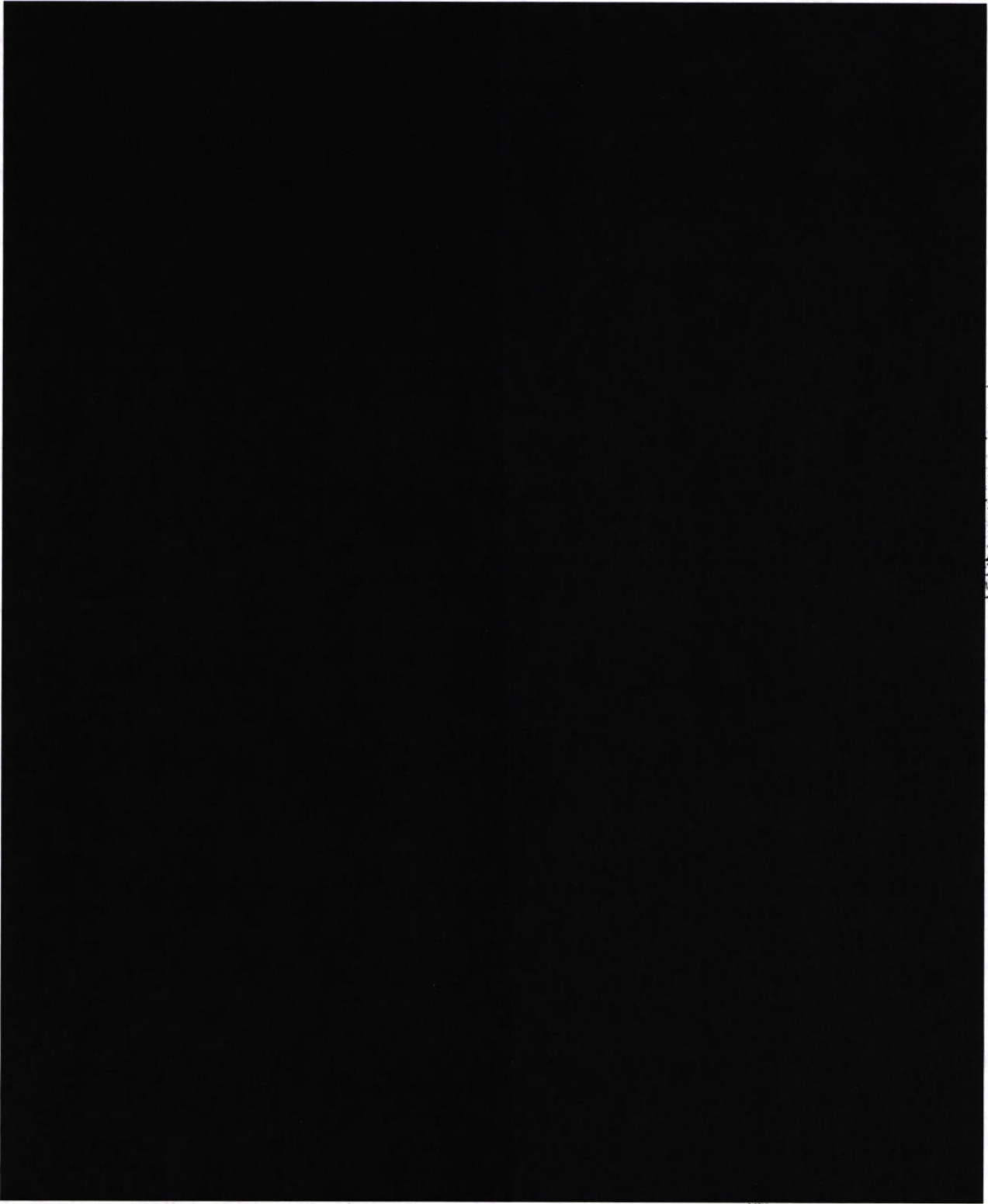
0174



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0175



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0176





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7450

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS FENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR ÉSTE
CONDUCTO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE ÉSTE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, Y REALICE LOS ESTUDIOS
NECESARIOS



Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/3963/2014
Se remite escrito

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; diciembre 3 de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]

Director General de Control de Acreditaciones Previas.

[Redacted]

de la Policía Ministerial del Estado.

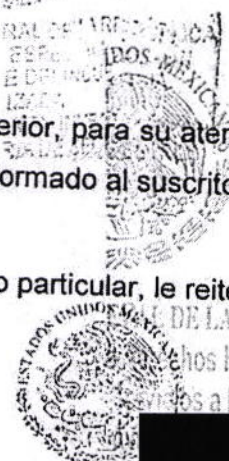
[Redacted]

Fiscal Especializado para la Atención de Derechos Humanos.
Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/1220/2014 del 28 de noviembre de 2014, [Redacted] del Fiscal General del Estado, que se acompaña del curso del 3 de octubre del año en curso, [Redacted] mediante el cual solicita se investiguen los hechos ocurridos el 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, para su atención procedente, conforme a Derecho corresponda, debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA
INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

5 DIC. 2014
10:25 hrs.

C.c.p. [Redacted]
su superior conocimiento y en [Redacted]
C.c.p. Minutario.

[Redacted] general del Estado. Para

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0179

FEDDF



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
28/NOV/2014
HORA: 11:10
RESPONSABLE: [Redacted]

Oficio Número: FGE/SP/1220/2014

Asunto: El que se indica.

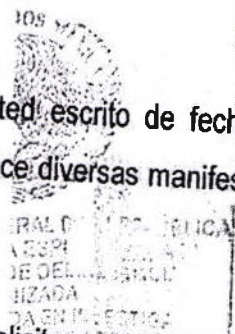
Chilpancingo, Guerrero a 28 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]

PRESENTE.

Remito a usted escrito de fecha 3 de octubre del año en curso, [Redacted] mediante el cual hace diversas manifestaciones relacionadas con los hechos del día 26 de septiembre del año.



Al respecto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, acorde a sus facultades y legales atribuciones, [Redacted] cuando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.



Fiscalía General del Estado
de Guerrero
Secretaría Particular
Chilpancingo [Redacted]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

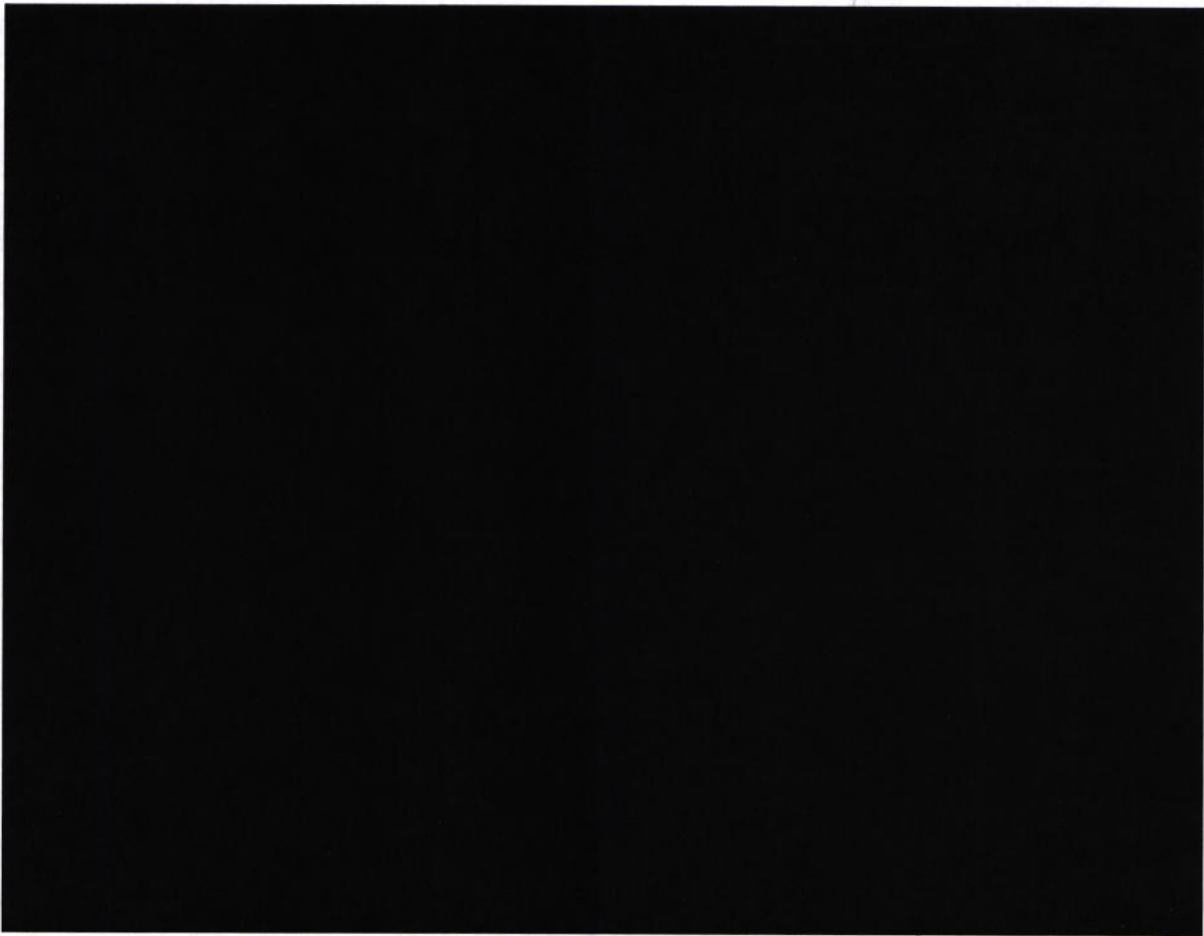
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0180

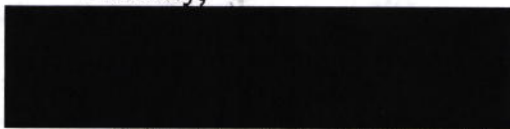


Lic. Inaki Blanco Cabrera
Procurador del Estado de Guerrero
Procuraduría del Estado de Guerrero
Blvd René Juárez Cisneros S/N, esquina calle Juan Jiménez Sánchez
Col. Potrerito
Chilpancingo 39098, Guerrero, México

Estimado Sr. Procurador:



Sincerely,





Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. 0181

Edificio: 2087.

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

INGO, GUERRERO, (02) DOS DE DICIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3805/2014, de fecha 25 de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] mismo que se acompaña del similar número FGE/SP/1056/2014, de fecha 19 de noviembre del año en curso, [redacted] Fiscal General del Estado, mismo que se acompaña del diverso número DGG/JF/1713/2014, de fecha 08 de noviembre del año en curso, [redacted] Secretario General de Gobierno, por el que hace llegar similar SPG/02446/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, [redacted] Gobernador, a través del cual hace llegar el oficio sin número de fecha 08 de octubre de 2014, [redacted] del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite acuerdo 413/SSLyP/DPLy P/III.P.O./I/14, a través del cual se exhorta al titular de la Institución, se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos acontecidos el 26 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el trámite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le remito a su oficina para su debida consideración.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Control de
S.

- C.c.p.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento y en atención a su oficio número FGE/SP/1056/2014, de fecha 19 de noviembre del año en curso.- Edificio.
- C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3805/2014, de fecha 25 de noviembre del año en curso.- Edificio.
- C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número DGG/JF/1713/2014, de fecha 08 de noviembre del año en curso.
- C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio sin número de fecha 08 de octubre del año en curso.
- C.c.p. [redacted] Congreso del Estado de Morelos, para su conocimiento y en atención a su oficio sin número de fecha 08 de octubre de 2014.
- C.c.p. [redacted] Para su conocimiento y en atención a su volante número 005211, de fecha 10 de noviembre del año en curso.- Edificio.



0182

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/FINV/3805/2014
Se remite punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 25 de 2014.

[Redacted]

Director General de Control de Averiguaciones Previas.

[Redacted]

Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.

[Redacted]

Coordinador General de la Policía Ministerial.

Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/1056/2014 del 19 de noviembre de 2014, signado por el [Redacted] Fiscal General del Estado, que se acompaña del volante 005211 del 10 de noviembre del año en curso, firmado por la [Redacted] al que anexa diverso DGG/JF/1713/2014 del 8 de noviembre del año en curso, suscrito el [Redacted] por el que hace llegar similar SPG/02446/2014 del 6 de noviembre de 2014, firmado por la [Redacted] C. Gobernador, a través del cual hace llegar el oficio sin número del 8 de octubre de 2014, rubricado por la [Redacted] del Congreso del Estado de Morelos, por el que remite el acuerdo 413/SSLyP/DPLy P/II/P.O.I/14, a través del cual se exhorta al titular de la institución, se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos acontecidos el 26 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, para su atención procedente conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al [Redacted] los resultados de la investigación.

Sin otro particular, quedo a su [Redacted] guía consideración.

FISCALIA GEN
ESTADO DE G
VICEFISCA
INVESTIGA
CHILPANCING
BRAVO, GU

C.c.p. [Redacted]
conocimiento y en atención
C.c.p. [Redacted]
Presente.
C.c.p. Minutario.

General del Estado. Para su
Relativo al volante 005211.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/1056/2014.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 19 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]
PRESENTE.

Remito a usted el oficio número SGG/JF/1713/2014, firmado por [REDACTED]

[REDACTED] así como copia del diverso SPG/02446/2014, [REDACTED]

Gobernador,

mediante el cual envía el acuerdo 413/SSLyP/DPLyP/III/P.O.I/14, [REDACTED]

[REDACTED] Congreso del Estado de Morelos.

En razón de lo anterior, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que brinde la atención [REDACTED] dando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía General
de Guerrero
Secretaría de Fomento
Chilpancingo

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABLE: _____



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

General del Estado de Guerrero

0184

Oficina del C. Fiscal General - Oficialia de Partes

No. Volante 005211	No. de Oficialia de Partes 005211	Fecha Oficio 08/11/2014
------------------------------	---	-----------------------------------

Fecha de Recepción 10/11/2014	Atención Urgente	No. de Documento SGG/JF/1713/2014
---	----------------------------	---

Origen [Redacted]	Promovente [Redacted]
-----------------------------	---------------------------------

Turnado A: Fiscal General del Estado de Guerrero	Responsable: Lic. Iñaky Blanco Cabrera
--	--

Asun:o:
Se le solicita de seguimiento a la petición formulada [Redacted] a través del Acuerdo 413/SSLyP/III/P.O.I/14, fechado el 8 de octubre del año en curso, por medio del cual se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero para que se lleven las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos, se administre justicia a los familiares de las víctimas del pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 y se logre la localización del joven [Redacted] José Luis Luna Torres.

[Redacted]	[Redacted]	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]		

[Redacted]

QUIEN RECIBE

10 NOV 2014

[Redacted]

13240

DIRECCIÓN
ATENCIÓN

Oficio: SGG/JF/1713/2014 0185

Asunto: Atención a oficio
SPG/02446/2014

Chilpancingo, Gro., a 8 de noviembre de 2014

"2014 Año de Octavio Paz"

13:40

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Presente

En respuesta a las superiores instrucciones del Ejecutivo Estatal, de la manera más atenta solicito a usted, tenga a bien dar el seguimiento respectivo a la petición que formula la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios a través del Acuerdo 413/SSLyP/DPLyP/II/P.O.I/14, fechado el 8 de octubre del año que transcurre y del cual se anexa copia certificada.

[Redacted] del Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual hace un atento exhorto al Gobierno del Estado de Guerrero para que se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos, así como, se administre justicia a los familiares de las víctimas del pasado 26 y 27 de septiembre de 2014, principalmente se logre la localización del joven [Redacted] JOSÉ LUIS LUNA TORRES.

De lo anterior, agradeceré a usted hacer llegar la información procedente del caso, a [Redacted] del Congreso del Estado de Morelos.



C.c.p. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para su superior conocimiento.- Presente [Redacted] Congreso del Estado de Morelos, en atención a su Acuerdo 413/SSLyP/DPLyP/II/P.O.I/14, Cuernavaca, Mor.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0186

OFICIO No. SPG/02446/2014

Chilpancingo, Gro., noviembre 06 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE

[Redacted]

Presente

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a usted para su atención y efectos procedentes, Acuerdo 413/SSLyP/DPLyP/II/P.O.I/14 dirigido al titular del ejecutivo estatal [Redacted]

Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo Parlamentario aprobado en sesión ordinaria de Pleno, por el que se realiza un respetuoso y atento exhorto al Gobierno del Estado, para que se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos; se administre justicia a los familiares de las víctimas; se castigue conforme a derecho a los responsables directos e indirectos; se hagan indagatorias para dar con el paradero de los estudiantes normalistas y primordialmente, se logre la inmediata localización del joven [Redacted] José Luis Luna Torres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis consideraciones y el respeto de siempre a la Comunidad [Redacted] gación.

Atentamente

"Guerrero"

La encargada de la Secretaría
Particular [Redacted]

[Redacted signature and name area]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
07 NOV 2014
HORA: 11:30 AM
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado - Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. [Redacted] Congreso del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

GVA*FJOS*jac.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471 [Redacted]
(01-747) 471 [Redacted]

www.guerrero.gob.mx





14:25
12267
06 NOV. 2014
SECRETARÍA PARTICIPAN DE
GOBIERNO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por instrucciones de la [REDACTED]

[REDACTED] se remite en copia certificada, el acuerdo parlamentario aprobado en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día de hoy, por medio del cual se realiza un respetuoso y atento exhorto al Gobierno del Estado de Guerrero, para que se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos; se administre justicia a los familiares de las víctimas; se castigue conforme a derecho a los responsables directos e indirectos; se hagan las indagatorias para dar con el paradero de los estudiantes normalistas y primordialmente, se logre la inmediata localización del joven [REDACTED] JOSÉ LUIS LUNA TORRES.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]



~~108~~
188

COPIAS CERTIFICADAS





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LII LEGISLATURA
Año 2015

La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

En sesión de fecha 08 de octubre de 2014, los Diputados integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno propuesta de acuerdo parlamentario por el que se eleva un respetuoso y atento exhorto al Gobierno del Estado de Guerrero para que se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos; se administre justicia a los familiares de las víctimas; se castigue conforme a derecho a los responsables directos e indirectos; se hagan las indagatorias para dar con el paradero de los estudiantes normalistas y primordialmente lograr la inmediata localización del joven morelense JOSÉ LUIS LUNA TORRES, [REDACTED]

[REDACTED] y se adhirió al acuerdo [REDACTED]

bajo los siguientes términos:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CONSIDERACIONES.

Uno de los pilares más importantes para consolidar la democracia en nuestro país es el respeto irrestricto al orden jurídico por parte de ciudadanos y autoridades. Erradicar cualquier forma de impunidad y garantizar la seguridad pública son los desafíos más importantes de nuestra sociedad contemporánea.

De nada sirve alcanzar grados de desarrollo social, económico y político si una de las fibras más sensibles de nuestra democracia – los derechos humanos – no pueden ser garantizados por el estado.

Hoy corresponde a este Congreso del Estado de Morelos sumarse a las voces que ven con preocupación y enojo los lamentables acontecimientos de violencia de los pasados días veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, en donde estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa,

ACUERDO.- POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE JOSÉ LUIS LUNA TORRES, ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, Y ORIGINARIO DEL [REDACTED] DESAPARECIDO TRAS LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS DE DOMINIO PÚBLICO OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, MUNICIPIO.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0190
2012-2013

Guerrero y ciudadanos fueron abatidos a muerte por elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala.

Al respecto, pesa sobre el gobierno del Estado y el municipal de Iguala, la presunción de que los actos de violencia fueron generados por la propia policía en contubernio con grupos del narcotráfico. Todo ello con una historia, lamentable también, de que los grupos de inteligencia del Estado sabían de esa complicidad y nada hicieron para evitarlo.

La noticia de los hechos por su forma de ejecución y por las circunstancias que la rodea tiene a la Nación Mexicana bajo el escrutinio mundial, pues las víctimas, en su mayoría, estudiantes de origen campesino, sufrieron una muerte con saña inaudita.

Hoy esta representación social levanta la voz, y pide al Gobierno de Guerrero el pronto esclarecimiento de la desaparición de JOSÉ LUIS LUNA TORRES, joven morelense de apenas [redacted]

[redacted]



TURA
15

Como la mayoría de los muchachos que cursan sus estudios en esa Normal JOSÉ LUIS, [redacted] convirtiéndose en alumno de la Normal de Ayotzinapa. Hoy de JOSÉ LUIS nada se sabe... [redacted] amente que es uno de los desaparecidos el día de los hechos lamentable.

Este Poder Legislativo ha recibido el reclamo de una sociedad lastimada, que preocupada ante estos hechos deplorables pide nuestra intervención y que ésta sea escuchada ante las instancias que sean necesarias..., los vecinos de la Comunidad de Amilcingo han solicitado a esta Soberanía nuestra participación, para dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos y en especial del Morelense JOSÉ LUIS LUNA TORRES.

Diversas indagaciones nos indican que se encontraron fosas clandestinas ubicadas en las inmediaciones del Municipio de Iguala, y aun cuando no se sabe científicamente si los cuerpos profanados corresponden o no a los desaparecidos Normalistas de Ayotzinapa, algunos delincuentes detenidos han confesado haber ultimado a diversos normalistas.

ACUERDO.- POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE JOSÉ LUIS LUNA TORRES, ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO, Y ORIGINARIO [redacted] DESAPARECIDO TRAS LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS DEL EJERCICIO PÚBLICO OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.

<http://www.congresomorelos.gob.mx>



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



LII LEGISLATURA
2012-2015

Todas esas situaciones ponen en estado de alerta a nuestra sociedad morelense, ante el temor fundado de que la integridad física del joven **[REDACTED]** JOSÉ LUIS LUNA TORRES haya sido vulnerada.

Es por ello que los suscritos legisladores solicitamos al Gobierno del Estado de Guerrero el pronto esclarecimiento de los hechos que nos ocupan y reclamamos se dé con el paradero de los 43 Normalistas desaparecidos y primordialmente se logre la inmediata localización de JOSÉ LUIS LUNA TORRES.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de la LII del Congreso del Estado de Morelos, lamentamos los hechos ocurridos los pasados días 26 y 27 de septiembre del presente año en el municipio de Iguala Guerrero.

SEGUNDO.- Elvamos un respetuoso y atento EXHORTO al gobierno del Estado de Guerrero para que se lleven a cabo las acciones necesarias tendientes al esclarecimiento real de los hechos; se administre justicia a los familiares de las víctimas; se castigue conforme a derecho a los responsables directos e indirectos; se hagan las indagatorias para dar con el paradero de los estudiantes normalistas y primordialmente se logre la inmediata localización del joven **[REDACTED]** JOSÉ LUIS LUNA TORRES, **[REDACTED]**

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios haga del conocimiento al Gobierno del Estado de Guerrero, del contenido del presente acuerdo.

ACUERDO.- POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMPEÑEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE JOSÉ LUIS LUNA TORRES, ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE ANTEZELPA, GUERRERO, Y ORIGINARIO **[REDACTED]** DEPARTAMENTO DE **[REDACTED]** LOS HECHOS Y LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE DESARROLLARON OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

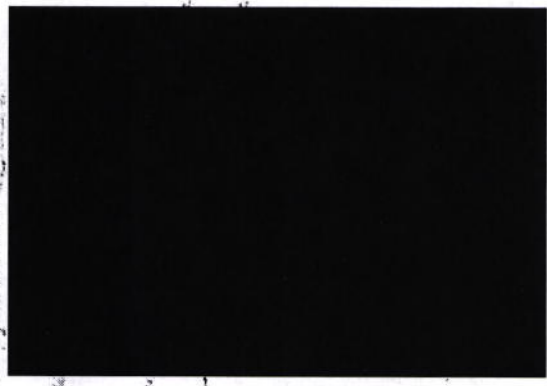
0192

Recinto Legislativo a los ocho días del mes de octubre de dos mil catorce.



Atentamente,
Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

LII LEGISLATURA
2012-2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
NORMALES
MEXICO



LII LEGISLATURA
2012-2015

... AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE EMPRENDA LAS
ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LOCALIZACIÓN DE LOS ALUMNOS JOSÉ LUIS LUNA
TORRES, ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTLÁN, QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ, QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ,
QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ, QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ, QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ, QUÉZQUEN DE ARCAHUTÓ,
LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS DE DOMINIO PÚBLICO OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA,
MUNICIPIO.

<http://www.congresomorelos.gob.mx>



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0193

LICENCIADA EN DERECHO KARLA PARRA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE JUEGO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VIZ
DAS
RIA

che

das

ins

ATENTAMENTE

LIC. KARLA PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MORELOS.



LII LEGISLATURA
2012-2015



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

0194

Oficio: 2069.

Asunto: Se remite expedientillo original.

08/01/15

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3720/2014, de fecha 19 de noviembre del año en curso, suscrito por el [Redacted] al que anexa el similar número FGE/DJ/COLAB/5566-2014, de fecha 12 de noviembre del año en curso, [Redacted] de la Fiscal General del Estado de Yucatán, mismo que se acompaña del oficio número 696/CE/2014, de fecha 12 de noviembre del año en curso, [Redacted] mediante el cual remite expedientillo en original 254/COLAB/2014, iniciado con motivo de la colaboración formulada dentro de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el trámite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.

FISCALÍA
DEL ESTADO DE
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CHILPANCINGO

- C.c.p.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio [Redacted]
- C.c.p. [Redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3738/2014, de fecha 20 de noviembre del año en curso.- Edificio [Redacted]
- C.c.p. [Redacted] de la Fiscal General del Estado de Yucatán, para su conocimiento y en atención a su oficio número. FGE/DJ/COLAB/5566-2014, de fecha 12 de noviembre del año en curso.
- C.c.p. [Redacted] Para su conocimiento y en atención a su volante número 005326, de fecha 18 de noviembre del año en curso.- Edificio [Redacted]

Boulevard René Juárez Ojeda s/n esquina con Juan José Hernández
Col. El Petateño C.P. 39072
Chilpancingo de los Bríos, Guerrero
Teléfono: (907) 464 [Redacted] Fax: [Redacted]

RCM*kmr.

Vicefiscalía de Investigación.

FGE/VFINV/3720/2014

Se remite informe de
colaboración.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 19 de 2014.

**Director General de Control de Averiguaciones Previas.
P r e s e n t e**

Adjunto, remito a usted volante 005326 del 18 de noviembre del año en curso, firmado por la [REDACTED] al que anexa diverso FGE/DJ/COLAB/5566-2014 del 12 de los corrientes, suscrito por el [REDACTED] Fiscal General del Estado de Yucatán, al que anexa similar 696/CE/2014 del 12 de noviembre del año en curso, [REDACTED] por el que remite expedientillo original 254/COLAB/2014, iniciado con motivo de la colaboración formulada dentro de la indagatoria HID/SC/02/0993/2014.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, lo haga llegar al representante social que conozca del asunto y surta los efectos a que haya lugar; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. [REDACTED] Relativo al volante 005326.
Presente.

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 29 [REDACTED]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No. Volante 005326	No. de Oficialia de Partes 005326	Fecha Oficio 18/11/2014
Fecha de Recepción 18/11/2014	Atención Normal	No. de Documento FGE/DJ/COLAB/5566-2014.

Origen
[Redacted]

Turnado A:
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Responsable:
[Redacted]

Asunto:
En atención al oficio FGE/VFINV/3038/2014 derivado de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, Rrelativo a la búsqueda, localización y presentación de los CC, José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez, remite expedientillo de colaboración número 254/COLAB/2014, dando cumplimiento a su solicitud.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Día	Mes	Año	Hora

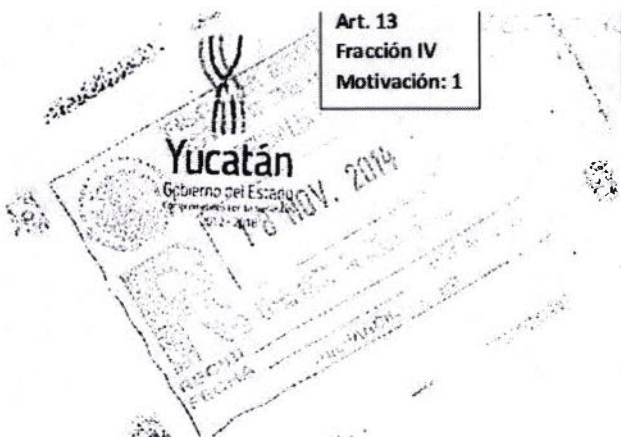
[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

[Redacted]

OFICIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL

RECORRIDO
HORA: 14:01
RESPONSABLE: [Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0197

DIRECCIÓN JURÍDICA: DEPTO. COLABORACIONES
EXP. JUR F-2749/2014
Oficio No.: FGE/DJ/COAB/5566-2014
Fecha: 12 de Noviembre de 2014
Asunto: Se devuelve colaboración

LICENCIADO IÑAKI BLANCO CABRERA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ
COLONIA EL POTRERITO
C.P. 39098
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Me refiero al oficio número FGE/VFINV/3038/2014, de fecha 1 de Octubre de 2014 y recibido en esta Fiscalía el 28 de los citados meses y año, suscrito por el [redacted] del Estado de Guerrero, en el [redacted] la colaboración de esta Institución a fin de que se realicen las diligencias señaladas en el acuerdo ministerial de fecha 1 de Octubre del año 2014, necesarias para la integración de la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, que se sigue en esa Entidad.

Al respecto, me permito enviarle el original del [redacted] por la [redacted] documentos, así como el Expedientillo de Colaboración número 254/COAB/2014, iniciado con motivo de su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de Noviembre del año 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente
EL VICE [redacted] INVESTIGACIÓN Y PROCESOS POR SUPLENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE ACORDA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



[redacted signature block]
JGL/MLD

DIRECCION DE INVESTIGACION Y ATENCION TEMPRANA
AGENCIA DE COLABORACIONES Y EXTRAVIO DE DOCUMENTOS
ACTA NUMERO:MP/000254/2014

F-2749/2014
5566 0198

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Mérida, Yucatán, a 12 de noviembre del 2014

OFICIO NÚMERO:696/CE/2014
COLABORACIÓN NÚM. 254/COLAB/2014
ASUNTO: SE REMITE COLABORACIÓN

[REDACTED]

PRESENTE

Por este medio, remito el expedientillo original de colaboración marcado con el número señalado al rubro, que se inicio mediante la recepción del oficio número FGE/DJ/COLAB/5231-2014 de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, suscrito por Usted, por medio del cual remite el original del oficio de colaboración número FGE/FINV/3038/2014 de fecha 1 uno de octubre del año en curso, [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el que solicita la colaboración de esta Institución a fin de que se realicen diversas diligencias que son necesarias para la debida integración de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014 que se instruye en dicho Estado.

Fundamento: Artículos 21 veintiuno y 119 ciento diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 uno, 34 treinta y cuatro, 86 ochenta y seis del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán en Vigor; 1 uno, 14 catorce fracción XI decima primera de la Ley de la Fiscalía General del Estado; 30 treinta fracción XXV del Reglamento de la Fiscalía General del Estado y de conformidad al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 treinta y un Estados Integrantes de la Federación, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2011 dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés de noviembre del año 2012 dos mil doce.

Sin otro particular le envío un ejemplar de [REDACTED]

[REDACTED]

.Ccp.-

[REDACTED]

para su conocimiento.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
RECIBIDO
12 NOV 2014
12:25 HR
DIRECCION JURIDICA
MERIDA, YUC., MEX.

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA

FISCALIA INVESTIGADORA DE COLABORACIONES
Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

COLABORACIÓN NÚMERO

254/COLAB/2014

PROCEDENTE DEL ESTADO DE

GUERREROFISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA
FISCALIA INVESTIGADORA DE COLABORACIONES
Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

AVERIGUACION PREVIA NUM:

HID/SC/02/0993/2014

ORIGINAL

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.



SE RECIBE OFICIO DE COLABORACIÓN.

DIRECCION DE INVESTIGACION
Y ATENCION TEMPRANA
AGENCIA DE COLABORACIONES Y
EXTRAIVIO DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, cuando son las 9:15 nueve horas con quince minutos, el que

la Dirección de Investigación y Atención Temprana recibe el oficio número FGE/DJ/COLAB/5231-2014 de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual remite el original del oficio de colaboración número FGE/FINV/3038/2014 de fecha 1 uno de octubre del año en curso, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el que solicita la colaboración de esta Institución a fin de que se realicen diversas diligencias que son necesarias para la debida integración de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014 que se instruye en dicho Estado. Asimismo se remite copia fotostática del acuerdo ministerial de fecha primero de octubre del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y dos copias de la impresión fotográfica del ciudadano JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. Atento a lo anterior esta autoridad: -----

----- ACUERDA -----

Se abre por duplicado el expedientillo de la presente colaboración con el número 254/COLAB/2014 y se registra en el libro de Gobierno; agregandose el oficio original suscrito por nuestro superior; asimismo se acumula al duplicado copia simple de igual documentación y su anexo para lo que corresponda. -----

FUNDAMENTO: Artículos 21 veintiuno y 119 ciento diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 uno, 18 dieciocho, 20 veinte, 32 treinta y dos, 34 treinta y cuatro, 86 ochenta y seis del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatan; 14 catorce, fracción XI decima primera de la Ley de la Fiscalía General del Estado, 30 treinta, fracción XXV vigésima quinta del Reglamento de la Fiscalía General del Estado, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2011 dos mil once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás Procuradurías Generales de Justicia de los 31 treinta y un Estados integrantes de la Federación en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés de noviembre del año 2011 si se acuerda y se da cumplimiento. -----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DIRECCIÓN JURÍDICA: DEPTO. DE COLABORACIONES
EXP. JUR F-2681/2014
Oficio No.: FGE/DJ/COLAB/5231-2014
Fecha: 28 de Octubre de 2014
Asunto: Se solicita colaboración para realizar diligencias

**C. FISCAL DE COLABORACIONES
Y EXTRAÍO DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
Edificio.-**

Remito el oficio de colaboración número FGE/FINV/3038/2014, de fecha 1 de Octubre de 2014 y recibido en esta Fiscalía el día de hoy, y anexo que se acompaña, mediante el cual la Fiscalía General del Estado de Guerrero, solicita la colaboración de esta Fiscalía, a fin de que se realicen las diligencias señaladas en el acuerdo ministerial de fecha 1 de Octubre de 2014, consistente en la búsqueda, localización y presentación de JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, con la finalidad de que emitan su declaración ministerial en calidad de testigos en la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, que se instruye en dicho Estado.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo instruyo a fin de que dentro del marco legal, se sirva usted realizar la diligencia de colaboración solicitada, apegándose estrictamente al tenor de lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de Noviembre del año 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre del año 2012, hecho lo anterior remita a ésta Vicefiscalía todo lo actuado, para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Apartado B, Fracción I, Párrafo Tercero del nuevo Convenio de Colaboración, se contará con un plazo de hasta 30 treinta días hábiles para el desahogo de las diligencias solicitadas, con la salvedad de una prórroga cuando la naturaleza de las diligencias así lo requiriesen.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración y respeto.

Atenta
EL VICE
ESTADO,
DE LA LE
INVESTIGACIÓN Y PROCESOS POR SUPLENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL
IDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RECIBIDO
9:15 hrs
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA
AGENCIA DE COLABORACIONES Y EXTRAÍO DE DOCUMENTOS



523

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA
MÉRIDA, YUC., MEX.

Vicefiscal de Investigación.
FGE/VFINV/3038/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.

EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 1 de 2014.

Maestra Celia María Rivas Rodríguez.
Fiscal General del Estado de Yucatán.
Presente.

RECIBIDO
28 OCT 2014
DIRECCIÓN JURÍDICA
MÉRIDA, YUC., MEX.

Respetable Fiscal:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el [redacted] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la busqueda, localización y presentación de los ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.



INVESTIGACION
TEMPERANA
COLABORACION
OCURRENTE

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: [redacted] debiendo tener en cuenta que se trata de un asunto delicado.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Sin of

guida consideración.

C.c.p. Licenciado Iñal [redacted]
C.c.p. Minutario. [redacted]
Boulevard René Juárez
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [redacted] Ext. [redacted]

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA DE JUSTICIA MILITAR REGIONAL Y ADMINISTRATIVA
MÉRIDA, YUC., MEX.
CHILPANCINGO, GRO.

N-8971

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

-----Hace Constar-----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste.-----

--- Acuerdo ministerial.- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

-----A c u e r d a:-----

--- Único.- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----cúmplase.---

--- Razón.- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,



INVESTIGACION
TEMPORANEA
LABORACIONAL Y
DOCUMENTAL

ACUERDO PARA DILIGENCIAR COLABORACION.-

DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ATENCION TEMPRANA. FISCALIA INVESTIGADORA DE COLABORACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS.- Mérida, Yucatán, a 29 veintinueve de octubre del año 2014 dos mil catorce, el que

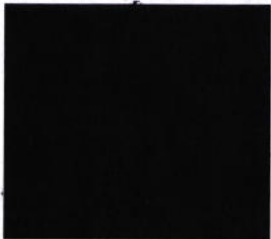
[REDACTED] actuando en los autos de la colaboración número 254/COLAB/2014, en atención al acuerdo ministerial de fecha primero de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el que solicita la colaboración de esta Institución a fin de que se realicen diversas diligencias que son necesarias para la debida integración de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014 que se instruye en dicho Estado; y que consisten en: -----

"...la localización y presentación del C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a investigación en la Averiguación Previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada, es por lo que se: -----

ACUERDA: -----

UNICO.- Girar oficio al Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, solicitandole la Búsqueda, localización y puesta a disposición de esta Autoridad del Ciudadano JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, en calidad de testigo, de los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para efectos de que a la brevedad posible sea PRESENTADO A LA AUTORIDAD REQUIRENTE de la presente colaboración e informar de inmediato a los teléfonos [REDACTED] extensiones [REDACTED] misma que deberá acudir ante esta Autoridad exhibiendo su oficio de comisión. -----

Fundamento: Artículos 16 dieciséis, 20 veinte, 21 veintiuno y 119 ciento diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 treinta y cuatro, 86 ochenta y seis, 228 doscientos veintiocho del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán; 14 catorce, fracción XI decima primera y XIV decimo cuarta de la Ley de la Fiscalía General del Estado, 30 treinta fracción XXV vigésimo quinta del Reglamento de la Fiscalía General del Estado; 1 uno, 4 cuatro, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 58 cincuenta y ocho, 63 sesenta y tres y 64 sesenta y cuatro del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2011 dos mil once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás Procuradurías Generales de Justicia de los 31 treinta y un Estados integrantes de la Federación, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés de noviembre del año 2012 dos mil doce. -----



INVESTIGACION
EMPRANA
BORACION
DOCUMENTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DIRECCION DE INVESTIGACION Y FISCERIA MINISTERIAL
AGENCIA DE COLABORACIONES Y EXTRAIVIO DE DOCUMENTOS
ACTA NUMERO:MP/000254/2014

0205

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIO: 639 /CE/2013
EXPEDIENTE: 254/COLAB/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL INVESTIGADORA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Por este medio le solicito ordene lo conducente a personal a su cargo para que UBIQUEN, LOCALICEN y pongan a disposición de esta autoridad ciudadano ABARCA VELAZQUEZ, en calidad de testigo, de los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, debiendo respetarle en todo momento sus derechos humanos y fundamentales, para efectos de que a la brevedad posible sea PRESENTADO A LA AUTORIDAD REQUIRENTE de la presente colaboración, misma que deberá acudir ante esta Autoridad exhibiendo su oficio de comisión.

Lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa marcada con el número HID/SC/02/0993/2014 que se instruye en el Estado de Guerrero, de la cual se pidió nuestra colaboración.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1 uno, 34 treinta y cuatro, 86 ochenta y seis, 92 noventa y dos, 93 noventa y tres, 219 doscientos diecinueve y 220 doscientos veinte del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán; 14 catorce fracción XI décima primera, 15 quince fracción VII séptima X décima de la Ley de la Fiscalía General del Estado; 30 treinta fracciones V quinta y XXV vigésima quinta, 37 setenta y siete fracciones IV cuarta, IX novena, XII décima segunda del Reglamento de la Fiscalía General del Estado; 1 uno, 4 cuatro, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 58 cincuenta y ocho, 63 sesenta y tres y 64 sesenta y cuatro del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.

Se adjunta dos copias de la impresión fotográfica del ciudadano JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

FISCAL I

ORACIONES
NTOS

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO

0 OCT 2014

14:00

MINISTERIAL DEL E

Merida, Yuc.

SE RECIBE OFICIO.-

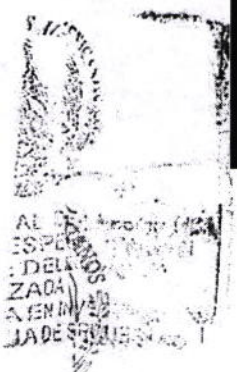
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y ATENCION TEMPRANA.- Mérida, Yucatán, a 12 doce de noviembre del año 2014 dos mil catorce, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos la que suscribe [REDACTED]

[REDACTED] actuando en el expedientillo de colaboracion marcado con el número 254/COLAB/2014, recibe el oficio número PMIE-3354/2014 de fecha 8 ocho de noviembre del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED] de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, por medio del cual remite el informe de la misma fecha de su oficio, rendido por [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Investigadora del Estado a la Comandancia de Vehiculos Recuperados, con motivo de la presente colaboracion [REDACTED] se agrega el citado oficio e informe que lo acompaña a esta diligencia con fundamento en los artículos 93 noventa y tres, 342 trescientos cuarenta y dos y 343 trescientos cuarenta y tres del Código Procesal Penal para el Estado, para los fines legales que correspondan. -



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTIGACION
MPRANA
ORACIONE
XUMENTO

DE LA REPUBLICA
Dios Humanos,
Dios a la Comunidad
Dios a la Nación

[REDACTED]



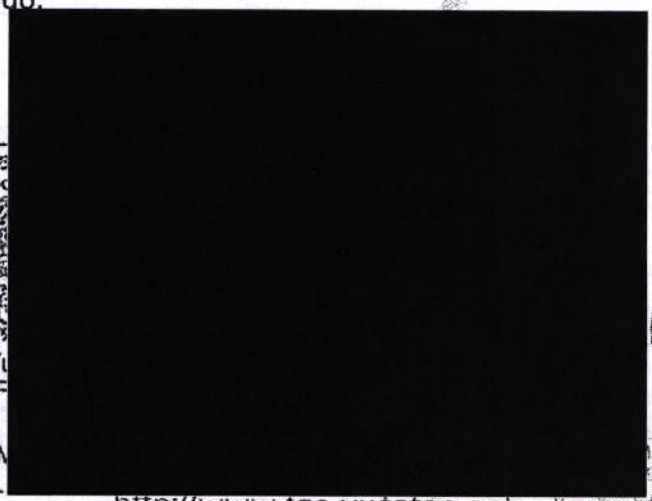
Mérida, Yucatán a 08 de noviembre 2014
Oficio: PMIE-3354/2014.
Asunto: Se rinde informe.



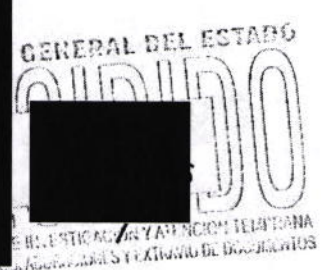
**C. FISCAL INVESTIGADOR
DE COLABORACIONES Y EXTRAÑO DE DOCUMENTOS.
PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio número 639/CE/2013, relativo al expediente numero 254/COLAB/2013; le remito el informe de fecha 08 noviembre del año en curso, signado por el [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, por medio del cual manifiesta el resultado de su investigación. Lo que comunico para los efectos legales que correspondan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN
POLICIA MINISTERIAL
MÉRIDA.



<http://www.ige.yucatan.gob.mx>

Fiscalía General del Estado de Yucatán
Km 46.5, Periférico Poniente Susulá-Caucel Tablaje 20832 C.P. 97217
Conmutador 930 [REDACTED]

Mérida, Yucatán a 8 de Noviembre 2014. 0208

[REDACTED]
EDIFICIO

ASUNTO: Informe de búsqueda.

En contestación al Oficio número 639/CE/2013, relativo al Expediente número 254/COLAB/2013, girado por El Fiscal Investigador de la Agencia de Colaboraciones y Extravío de Documentos de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que solicita ubicar y localizar al Ciudadano JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, para presentarlo a la Autoridad que lo requiere. Por lo que con fundamento en el Artículo 77 fracciones XI, XII y XVII del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán en vigor, me permito Informarle lo siguiente:

Al inicio de las investigaciones me trasladé a la Dirección de Servicios Péciales, y Dirección de Informática de la Fiscalía General del Estado, en los que el personal que labora en dichos lugares me informaron que el C. ABARCA VELÁZQUEZ, no cuenta con registró alguno en el Estado.

Al continuar con las investigaciones, me apersoné a los lugares en los cuales tenemos accesos a Información, y al verificar información alguna en relación a la C. ABARCA VELÁZQUEZ, en placas y licencias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hospitales, asimismo en el Catastro Municipal, dando como resultado negativo, en el Registro Civil personal que ahí labora me refiere que dicha persona no cuenta con un Acta de Defunción, algún acta de nacimiento o de matrimonio, asimismo me apersoné hasta el Instituto Nacional Electoral (I.N.E.), La Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), lugar en donde me informaron que toda información requerida a dicha institución sea mediante oficio girado por la autoridad competente y se le respondera de la misma manera en tiempo y forma, siendo todo lo que me informaron al respecto.

Siendo todo lo que tengo a bien informar a usted, para los fines legales que correspondan, no omito manifestarle que me pude enterar através de los medios de comunicación a nivel nacional que al Ciudadano JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, fué detenido en la delegación de Iztapalapa, en el Distrito Federal, el cual se encontraba en compañía de su esposa la Ciudadana MARIA DE LOS ANGELES PINEDA, la madrugada del día 4 de Noviembre del 2014

RESPECTUOSAMENTE
EL AGENTE DE LA COMANDANCIA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES Y MINISTERIALES
DE LA POLICÍA MINISTERIAL INVESTIGADORA DEL ESTADO.

[REDACTED]



COMANDANCIA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES Y MINISTERIALES
DE LA POLICÍA MINISTERIAL INVESTIGADORA DEL ESTADO

ACUERDO DE REMISIÓN.-

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA. FISCALIA INVESTIGADORA DE COLABORACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS.- Mérida, Yucatán a 12 doce de noviembre del año 2014 dos mil catorce.-

----- VISTOS: Los autos que integran el presente expedientillo de colaboración marcado con el número 254/COLAB/2014 y en atención a las diligencias realizadas en autos, la que suscribe [redacted] Fiscal Investigadora de Colaboraciones y Extravío de Documentos, -----

ACUERDA:

UNICO.- Remítase mediante el oficio correspondiente el expedientillo original de las presentes diligencias al [redacted] Fiscalía General del Estado para lo que legalmente corresponda, asimismo archívese su duplicado.-----

FUNDAMENTO: Artículos 21 veintiuno y 119 ciento diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 uno, 32 treinta y dos, 34 treinta y cuatro, 86 ochenta y seis del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán en Vigor; 1 uno, 14 catorce fracción XI decima primera de la Ley de la Fiscalía General del Estado; 30 treinta fracción XXV vigésima quinta del Reglamento de la Fiscalía General del Estado; y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2011 dos mil once por el Procurador General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las demás Procuradurías Generales de los Estados integrantes de la Federación, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 veintitrés de noviembre del año 2012 dos mil doce.- Se cumple.

17/11/14
R/A BARRERA
INVESTIGADORA



DIRECCION DE INVESTIGACION
Y ATENCION TEMPRANA
AGENCIA DE COLABORACIONES Y
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

[redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CASA DE MONEDAS
CALLE DE LA COMUNICACION
MEXICO D.F.

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORGANISMO
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA



SIN TEXTO



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

0211

Oficio: 2073.

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

08/01/15

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
Presente.

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3726/2014, de fecha 19 de noviembre del año en curso, suscrito por el [redacted] mismo que se acompaña del similar número FGE/SP/1008/2014, de fecha 14 de noviembre del año en curso, [redacted] del Fiscal General del Estado, mismo que se acompaña del diverso número 3752-II/14, de fecha 09 de octubre del año en curso, suscrito por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hermosillo, Sonora, mediante el cual hace llegar el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Institución, se le dé oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones del caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el tramite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro [redacted] consideración.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CHILPANCINGO, GRO

El [redacted] de

C.c.p.- Fiscal General del Estado.- Para
fecha 14 de noviembre del año en curso.-
C.c.p. [redacted]
atención a su oficio número FGE/VFINV/3726/2014.
C.c.p. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hermosillo, Sonora, número 3752-II/14, de fecha 09 de octubre del año en curso.
C.c.p. [redacted]
atención a su volante número 004639, de fecha 09 de octubre del año en curso.

[redacted] su oficio número FGE/SP/1008/2014, de
[redacted] para su conocimiento y en
[redacted] año en curso.- Edificio.
[redacted] su conocimiento y en atención a su oficio
[redacted] Para su conocimiento y en
[redacted] Edificio.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrero, C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: (747) 494 [redacted]

RCM*kmr.

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/3726/2014
Se remite punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 19 de 2014.

[Redacted]
Directora General de Control de Averiguaciones Previas.

[Redacted]
Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.

[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial.
Presente

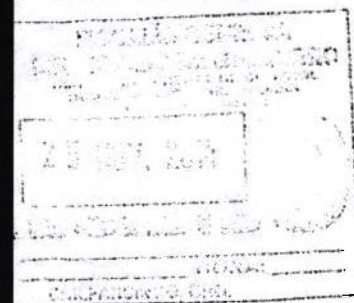
Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/1008/2014 del 14 de noviembre de 2014, [Redacted] del Fiscal General del Estado, que se acompaña del volante 004639 del 20 de octubre del año en curso, [Redacted] al que anexa diverso 3752-I/14 del 9 de octubre del año en curso.

en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, Hermosillo, mediante el cual hace llegar el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la institución, se le dé oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones del caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Lo anterior, para su atención procedente conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FISCALIA G.P.M.
VICEFISCALIA
INVESTIGACION
CHILPANCIINGO
BRAVO, GUERRERO



C.c.p. Licenciado Cándido [Redacted] General del Estado. Para su conocimiento y en atención al oficio FGE/SP/1008/2014. Presente.
C.c.p. [Redacted] Relativo al volante 004639.
Presente.

C.c.p. Minutarlo.

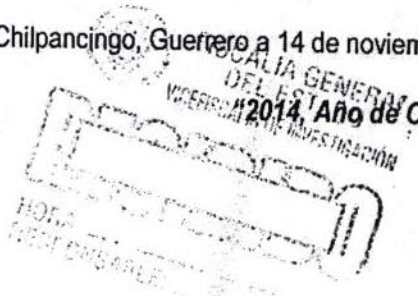
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/1008/2014

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de noviembre de 2014.



[Redacted]

PRESENTE.

Remito a usted el oficio número 3752-I/14, [Redacted]

[Redacted] mediante el cual envía acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Sonora en el que exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, así como al Titular de esta institución con la finalidad de que ambas en un trabajo conjunto, le den oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones del caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, tanto a los asesinados como a las desapariciones ocurridas en el municipio de Iguala, Guerrero, tanto a los asesinatos como a las desapariciones ocurridas en Iguala, Guerrero, el pasado 26 de septiembre de 2014.

Al respecto, solicito a [Redacted] responda, a efecto de que, acorde a sus facultades y ley [Redacted] copia de conocimiento al suscrito.

Fiscalía
- d
Secret
Chilpancingo

C.C.P. [Redacted]

dientes.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

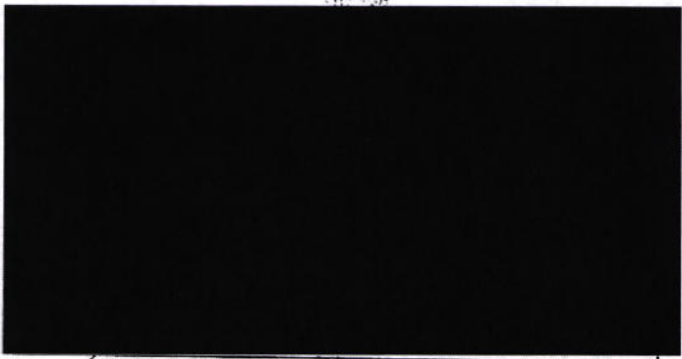
Fiscalía General del Estado de Guerrero
Oficina del C. Fiscal General - Oficialía de Partes 0214

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
004639	004639	09/10/2014
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
20/10/2014	Normal	3752-I/14

Origen	Promovente
[Redacted]	[Redacted]


Turnado A:	Responsable:
Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero.	Lic. Iñaky Blanco Cabrera.

Asunto:
Hace de su conocimiento el acuerdo por medio del cual se exhorta para que en conjunto con el Titular de la Procuraduría General de la República, se de oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones del caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, efectuando una investigación a fondo, para la captura de los autores materiales.



Día	Mes	Año	Hora

Sello y Nombre de Quien Recibe



Fiscalía General del Estado
de Guerrero

Secretaría Particular [Redacted]
Chilpancingo, Guerrero. 20-10-14 12:10

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de Iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo a efecto de que se exhorte al Titular de la Procuraduría General de la Republica, así como al Titular de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, con la finalidad de que ambas en un trabajo conjunto le den oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones correspondientes al caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, tanto a los asesinatos como a las desapariciones ocurridas en el municipio de Iguala, Guerrero, el pasado 26 de Septiembre de 2014.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin libertad no hay vida, no hay democracia, no hay estado de derecho, sólo hay un gobierno opresor.

Fue apenas el pasado 12 de diciembre del 2011, cuando dos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, perdieron la vida al ser impactados por disparos de arma de fuego, esto en un violento desalojo en contra de los alumnos que bloqueaban la autopista del Sol Mexico-Acapulco, ¿Qué exigían los educandos?, audiencia con el gobernador por haber aumentado la matrícula, así como el mejoramiento de la infraestructura y el incremento de becas.

Hoy nuevamente el país entero se encuentra de luto.

Como indignantes y reprochables calificamos los acontecimientos suscitados la noche del pasado viernes 26 de Septiembre en el municipio de Iguala, Guerrero, donde fueron atacados por la propia autoridad a través de sus elementos de seguridad pública los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, suceso el que murieron 6 personas y 43 normalistas se encuentran desaparecidos, donde las investigaciones preliminares arrojan la probable participación del crimen organizado.

La vida es lo más preciado para el ser humano, lamentable es perderla en manos de la delincuencia organizada, pero más reprochable aun, es que nos sea arrebatada por aquellos a quienes les hemos conferido el poder legítimo para protegernos, para velar por nuestra seguridad y tutelar el Estado de Derecho, y con ello me refiero a la acción desmedida, ventajosa y dolosa que se presume desplegaron los elementos de seguridad pública que hoy se ven involucrados y que son señalados como probables responsables de tan atroces delitos.

Atacar a las normalistas es trasgredir su libertad de expresión, sus derechos constitucionales, sus derechos humanos, pero también es atacar la columna vertebral del sistema educativo mexicano, es agredir a quienes se han encargado de alfabetizar y educar a los campesinos, es atacar el futuro de nuestros propios hijos.

Es necesario que este poder legislativo se sume al llamado desesperado que nos hacen los padres y madres de esos jóvenes, y la propia sociedad, quienes reclaman justicia pronta y expedita, esclarecimiento de los hechos, investigación a fondo, captura de los autores materiales e intelectuales del crimen e información que les permita localizar a los estudiantes, con la esperanza de encontrarlos con vida.

Por ello, y toda vez que la Procuraduría General de la República atrajo la investigación, quien a su vez está trabajando en conjunto con la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, resulta necesario emitir un atento exhorto a ambas autoridades, para los efectos mencionados anteriormente,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de este Poder Legislativo la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Procuraduría General de la República, así como al Titular de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, con la finalidad de que ambas en un trabajo conjunto, le den oportuno seguimiento y celeridad a las investigaciones del caso de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, tanto a los asesinatos como a las desapariciones ocurridas en el municipio de Iguala, Guerrero, el pasado 26 de Septiembre de 2014, efectuando una investigación a fondo para lograr la captura de los autores materiales e intelectuales del crimen, y a su vez sirviéndose proporcionar a los familiares de los estudiantes desaparecidos la información necesaria para dar con su paradero.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 08 de Octubre de 2014.

[Redacted signature area]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0219

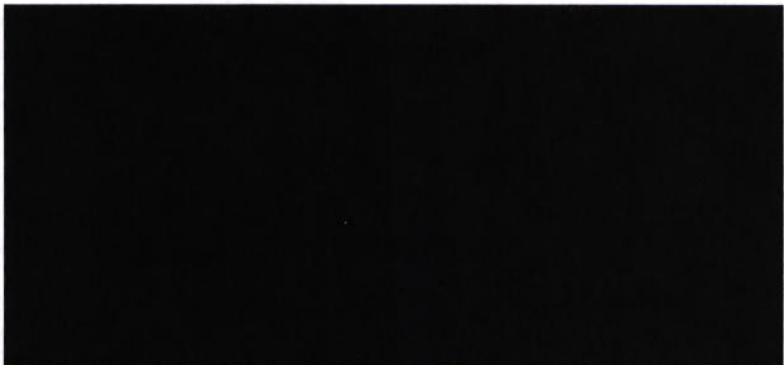


3

3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0220



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
DE JUSTICIA
DE INQUIRENCIA
JIZM
DA INVESTIGACION
RIN DE SEQUESTROS



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación.

08/01/15



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. 0221

Oficio: 2074.

Asunto: Se remite correo electrónico.

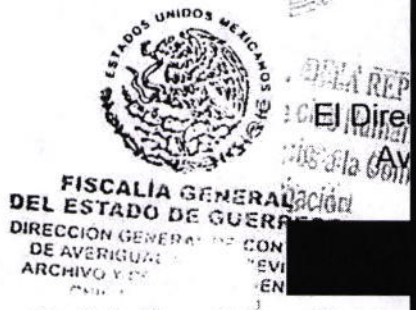
CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
Presente.

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3690/2014, de fecha 18 de noviembre del año en curso, [Redacted] al que anexa el similar número FGE/SP/0905/2014, de fecha 24 de octubre del año en curso, [Redacted] del Fiscal General del Estado, mismo que se acompaña del diverso SGG/JF/1608/2014, de fecha 23 de octubre del año en curso, [Redacted] al que adjunta el similar número SPG/02284/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, [Redacted] mediante el cual remite el correo electrónico de fecha 8 de octubre del año en curso, [Redacted] del C. Gobernador del Estado de México, relacionado con los hechos ocurridos el 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia.

Lo anterior, a efecto de que, con forme sus atribuciones realice el trámite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.



C.c.p. Lic. Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado de Guerrero, número FGE/SP/0905/2014, de fecha 24 de octubre del año en curso.
C.c.p. [Redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3690/2014, de fecha 18 de noviembre del año en curso.- Edificio.
C.c.p. [Redacted] que adjunta el similar número.- para su conocimiento y en atención a su oficio número. [Redacted] de octubre del año en curso.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrerito. C.P. 39092.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono. (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]

RCM*kmr.



0222

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/3690/2014
Se remite correo electrónico

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 18 de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.
[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.
[Redacted]
Fiscal Especializado para la Atención de Derechos Humanos.
Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/0905/2014 del 24 de octubre de 2014, [Redacted] que se acompaña del similar SGG/JF/1608/2014 del 23 de octubre del año en curso, [Redacted] al que anexa diverso SPG/02284/2014 del 9 de octubre de 2014, [Redacted] en el que remite correo electrónico del 8 de octubre del año en curso, [Redacted] del Estado de México, relacionado con los hechos ocurridos el 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, para su atención procedente, conforme a Derecho corresponda, debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature block]

C.c.p. Licenciado Iñaky Blar
Presente.
C.c.p. [Redacted]
SGG/JF/1608/2014. Presente
C.c.p. [Redacted]
SPG/02284/2014. Presente.
C.c.p. Minutario.

on al oficio FGE/SP/0905/2014.
y en atención a su oficio
amiento y en atención al oficio

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/0905/2014

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 24 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
HORA RESPONSABLE

LICENCIADO VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por instrucciones del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/JF/1608/2014 suscrito por Jesús Martínez Garnelo, Secretario General de Gobierno, mediante el cual hace llegar la solicitud de Carlos Miranda García Tejedor, relacionado con los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto, solicito a usted girar su respuesta, a efecto de que, acorde a sus facultades y legales atribuciones, se ponga a conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.

sponda, a efecto de que, acorde a conocimiento al suscrito del trámite

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General del Estado
de Guerrero
Secretaría Particular
Chilpancingo, Guerrero

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Chilpancingo, Gro., a 23 de octubre de 2014

"2014 Año de Octavio Paz"

**LIC. IÑAKY BLANCO CABRERA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Presente**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

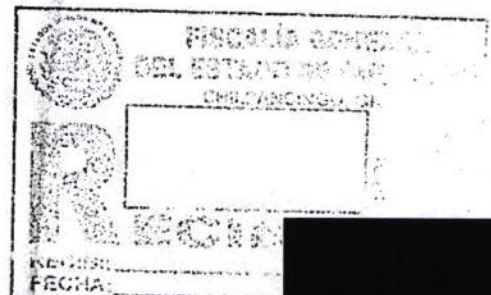
Estimado Señor Fiscal:

De la manera más atenta y respetuosa, solicito a usted tenga a bien dar la atención a la solicitud que hace llegar el Sr. [REDACTED] a través su correo electrónico que envió al Ejecutivo del Estado, y de lo cual anexo copia, relacionado al caso ocurrido en el Municipio de Iguala de la Independencia, Gro.

Le agradeceré otorgar la respuesta correspondiente al peticionario, marcando copia de conocimiento al suscrito.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.**

Gobierno
LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
ión.



C.c.p.

número SPG/02284/2014.- Presente

En atención a su oficio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., octubre 09 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, Lic. Ángel H. Aguirre Rivero, turno a ustedes para su atención y efectos procedentes, petición recibida vía electrónica y dirigida al titular del ejecutivo estatal, por [REDACTED] mediante la cual solicita se realice una investigación rápida e imparcial sobre los asesinatos ocurridos en Iguala, y que a todos los responsables se les aplique la legislación vigente oportuna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero Somos Todos"

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
22 OCT 2014
HORA: 12:10 P.M.
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Lic. Ángel H. Aguirre Rivero.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Interesado.
C.c.p. Archivo.

ERGM*FJOS*jac.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471 [REDACTED]
(01-747) 471 [REDACTED]

www.guerrero.gob.mx

 Guerrero
Cumple

----- Original Message -----

De: [Redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Wed, 8 Oct 2014 23:01:07 +0100
Asunto:

Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Señor Gobernador:

Urjo al Estado Federal y a la autoridad estatal de Guerrero que realicen una investigación rápida e imparcial sobre los asesinatos ocurridos en Iguala, y que a todos los responsables se les aplique la legislación vigente oportuna.

Reciba un cordial saludo.

[Redacted]
México.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE MEXICANIZACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE MEXICANIZACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Secretaría
Particular del
Gobernador
Fecha: 9/10/14
Hora: 12:30

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

0227

Oficio: 2021.

Asunto: Se remite escrito.

[REDACTED] HILPANCINGO, GUERRERO, (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Oclavio Paz".

[REDACTED]
[REDACTED]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3671/2014, de fecha 14 de noviembre del año en curso, [REDACTED] al que anexa el similar número FGE/SP/0948/2014, de fecha 11 de noviembre del año en curso, [REDACTED] Fiscal General del Estado, mismo que se acompaña del diverso SGG/JF/1547/2014, de fecha 16 de octubre del año en curso, [REDACTED] al que adjunta el ocuro de fecha 08 de octubre de 2014 [REDACTED]

[REDACTED] del Congreso de la Unión, mediante el cual solicita se le haga llegar toda la información relativa a las investigaciones de los hechos acontecidos el 26 de septiembre del 2014 en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el tramite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.

A
El Director [REDACTED] rol de
Averiguaciones Previas.
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
[REDACTED]

C.c.p.- Fiscal General del Estado.- Para su superior [REDACTED] a su oficio número FGE/SP/0948/2014, de fecha 11 de noviembre del año en curso.- Edificio.

C.c.p. [REDACTED] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3671/2014, de [REDACTED] del año en curso - Edificio.

C.c.p. [REDACTED] adjunta el ocuro de fecha 08 de octubre de 2014.- para su conocimiento y en atención a su oficio número. SGG/JF/1547/2014, de fecha 16 de octubre del año en curso.

C.c.p. [REDACTED] - para su conocimiento y en atención a su oficio de fecha 08 de octubre de 2014.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrero, C.P. 39096
Chilpancingo de los Brava, Guerrero
Teléfono: (744) 454 [REDACTED]

RCM*kmr.



0228

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/3671/2014
Se remite escrito

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 14 de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.
[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.
[Redacted]
Fiscal Especializado para la Atención de Derechos Humanos.
Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP0948/2014 del 11 de noviembre de 2014, [Redacted] que se acompaña del diverso SGG/JF/1547/2014 del 16 de octubre del año en curso, [Redacted] al que anexa oficio del 8 de octubre de 2014, [Redacted] mediante el cual solicita se le haga llegar toda la información relativa a las investigaciones de los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 de septiembre del año en curso.

Lo anterior, para su atención procedente, conforme a Derecho corresponda, debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature Block]

C.c.p. Licenciado [Redacted]
FGE/SP/0948/2014. [Redacted]
C.c.p. [Redacted]
SGG/JF/1547/2014. [Redacted]
C.c.p. Minutario. [Redacted]

[Redacted] ocimiento y en atención al oficio
[Redacted] imiento y en atención a su oficio

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/0948/2014.

0229

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
13/11/2014
HORA
RESPONSABLE:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/JF/1547/2014, [REDACTED] mediante el cual envía escrito de fecha 08 de octubre del presente año, [REDACTED] para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".

Al respecto, solicito a usted [REDACTED] responda, a efecto de que [REDACTED] acorde a las facultades y legal [REDACTED] copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al pre [REDACTED]

Fiscalía
Secre
Chilpan

C.C.P. [REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [REDACTED] 01 800 [REDACTED]

Oficio: SGG/JF/1547/2014

Asunto: Se turna escrito del Dip. Fed.
Guillermo Anaya Llamas.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., a 16 de octubre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presentes

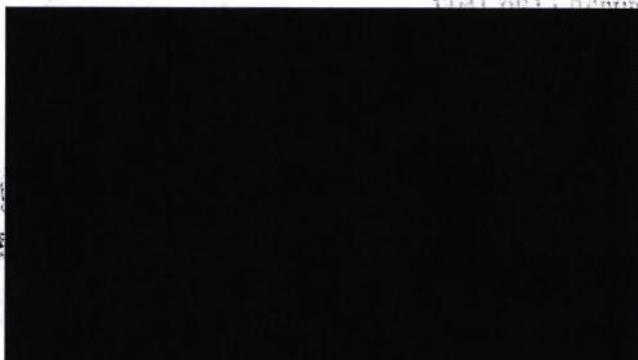
Respetable Señor Fiscal:

En atención al escrito firmado por el **Diputado Federal Guillermo Anaya Llamas**, Presidente de la **Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Gro., a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"**, de fecha 8 de octubre del año que transcurre -mismo que anexo al presente- y recibido en esta Secretaría General de Gobierno a mi cargo el día 17 de octubre de 2014, mediante el cual solicita se les haga llegar toda la información relativa a las investigaciones de los hechos ocurridos en Iguala, Gro., a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", por lo que, de la manera más atenta y respetuosa, solicito a Usted tenga a bien hacerme llegar la referida información, con el fin de atender la petición en comento.

Agradezco la atención que se sirva dar a lo anterior.



Fiscalia General del Estado
de Guerrero
Secretaría Particular
Chilpancingo, Guerrero.



C.c.p. Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Para su superior conocimiento- Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Norte 2º piso, Boulevard René Juárez Cisneros # 62, Colonia Ciudad
de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. e-mail: secretariageneral@guerrero.gob.mx

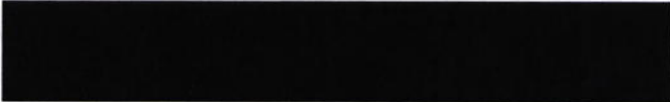
Tel. (01-747) 47-1-██████████ 47-1-██████████
Fax: (01-747) 47-1-██████████



Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". 0231

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 8 de octubre de 2014



Presente.

Distinguido Señor Secretario:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por este conducto me permito informarle lo siguiente:

En cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión del pasado 7 de octubre del año en curso, el día de hoy quedó formalmente instalada dicha Comisión Especial.

En reunión de instalación de esta Comisión Especial, tomó los acuerdos que a continuación se comunican:

- 1.- Informar a Usted de la referida instalación y del inicio formal de sus trabajos.
- 2.- Solicitar a esa Secretaría General del Gobierno de Guerrero, que dignamente encabeza, proporcionar a esta Comisión Especial, cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad, toda la información relativa a las investigaciones



Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzínapa "Raúl Isidro Burgos".

0232

relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela Normal Rural de Ayotzínapa "Raúl Isidro Burgos".

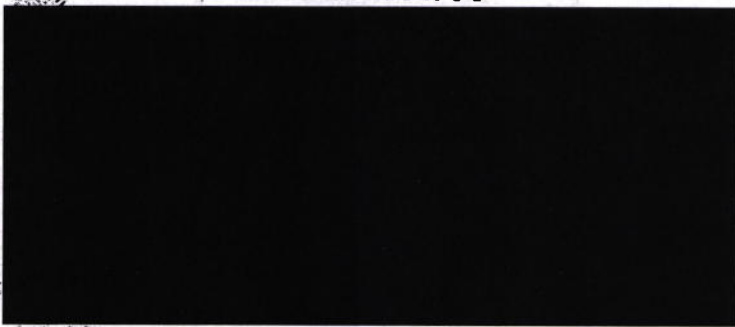
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Lo anterior, comunico a Usted para los efectos legales procedentes.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Fomento a la Comunidad
y Migración

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio: 2022.

0233

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

08/enero/15

CHILPANCINGO, GUERRERO, (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".


Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3637/2014, de fecha 12 de noviembre del año en curso, [redacted] al que anexa el similar número FGE/SP/0805/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso, [redacted] mismo que se acompaña del diverso DADH-1222, de fecha 29 de octubre del año en curso, [redacted] al que adjunta el ocurso número DGPI 1P3A.-2120, de fecha 07 de octubre de 2014, [redacted] de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite punto de acuerdo, a través del cual entre otras cosas se exige al Estado Mexicano realizar todas las acciones conducentes a la localización de los 43 normalistas desaparecidos.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el tramite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.


FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CHILPANCINGO, GRO.

- C.c.p.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento y en atención a su oficio número FGE/SP/0805/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso.- Edificio.
- C.c.p.- [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3637/2014, de fecha 12 de noviembre del año en curso.- Edificio.
- C.c.p.- [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número. DADH-1222, de fecha 29 de octubre del año en curso.
- C.c.p.- [redacted] de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.- para su conocimiento y en atención a su oficio número. DGPI 1P3A.-2120, de fecha 07 de octubre de 2014.
- C.c.p.- [redacted] Para su conocimiento y en atención a su volante número 005032, de fecha 04 de noviembre del año en curso.- Edificio.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Petronito. C.P. 39093.
Chilpancingo de los Brayos, Guerrero.
Telefono (747) 494 [redacted] Ext. [redacted]

RCM*kmr.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/3637/2014
Se remite punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 12 de 2014.

[Redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.

[Redacted]
Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.

[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial.
Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/0805/2014 del 4 de noviembre de 2014 [Redacted] que se acompaña del volante 005032 del 4 de los corrientes, [Redacted] al que anexa diverso DADH-1222 del 29 de octubre del año en curso, [Redacted] por el que remite similar DGPL- 1P3A.-2120 del 7 de octubre de 2014, [Redacted] de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace llegar el punto de acuerdo, a través del cual entre otras cosas se exige al Estado mexicano realizar todas las acciones conducentes a la localización de los 43 normalistas desaparecidos.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, difunda el contenido aludido al representante social que conozca de cada asunto y provea conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA GENERAL
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

C.c.p. Licenciado Iñaky Blar [Redacted]
PGJE/SP/0538/2014. Presente
C.c.p. [Redacted]
C.c.p. Minutario.

[Redacted] miento y en atención al oficio
ante 004730. Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/0805/2014

0235

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICERISCALIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
HORA _____
RESPONSABLE: _____

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de noviembre de 2014.

"Año, 2014 de Octavio Paz".

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número DADH-1222, [Redacted]

[Redacted] mediante el cual adjunta el diverso DGPL-1P3A-2120, [Redacted] de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, solicito a usted gire [Redacted] correspondiente, a efecto de que acorde a las facultades y legales atribuciones [Redacted] de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Secretaría de Investigación
Lic. [Redacted]
Chilpancingo, Gu.

C.C.P. [Redacted] Para su conocimiento.

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [Redacted] 01 800 832 [Redacted]



No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
005032	005032	29/10/2014
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
04/11/2014	Normal	DADH-1222

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero

Responsable:
Lic. Iñaky Blanco Cabrera

Asunto:
Remite acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero, para que las investigaciones se conduzcan con estricto apego a la legalidad, con profesionalismo, y se aplique la ley a los autores intelectuales, para que se le brinde al documento de mérito la atención que legalmente le corresponda, con la atenta petición de que se remita a esa Subsecretaría, copia de la información que al respecto se genere.

FRANCISCA
A B...
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN EL DEPARTAMENTO
ERIA DE...

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente
[Redacted]

Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

11/25



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

Sección: **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PARA
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS
HUMANOS.**

0805

Número: **DADH - 1222**

0237

Asunto: **SE REMITE COPIA DE PUNTO DE
ACUERDO.**

5032

Chilpancingo, Gro., octubre 29 de 2014.
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

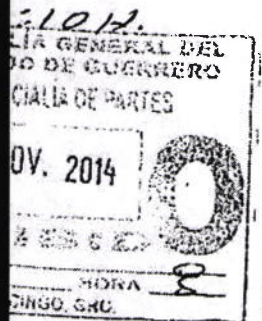
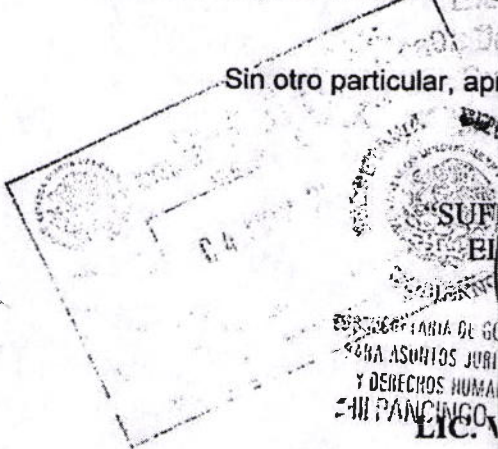
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**LIC. IÑAKY BLANCO CABRERA.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Mediante oficio número DGPL-1P3A.-2120, de fecha 07 de octubre de presente año, el [REDACTED] de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, notificó al Titular del Ejecutivo Estatal, el acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero, para que las investigaciones se conduzcan con estricto apego a la legalidad, con profesionalismo, y se aplique la ley a los autores intelectuales, así mismo a quienes por acción u omisión tuvieron algún grado de participación, evitando que estos delitos queden impunes, garantizando siempre los derechos de las víctimas y sus familiares; que las investigaciones se realicen dentro de un marco de transparencia, celeridad, objetividad y comunicación permanente con las familias de las víctimas, así como la sociedad en su conjunto, con el objetivo de identificar y sancionar conforme a derecho a quienes resulten responsables.

Por lo que se le remite el acuerdo de mérito, para que en uso de sus facultades/gire sus apreciables instrucciones, para [REDACTED] que legalmente le corresponda, con la atenta [REDACTED] copia de la información que al respecto se [REDACTED]

Sin otro particular, ap[REDACTED]



C.c.p. [REDACTED]
Cep. - Secretaría Particular del C. Gobernador.- Pal[REDACTED]
[REDACTED] R/PC.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIO No. DGPL-1P3A.-2120.

México, D. F., 7 de octubre de 2014.

**LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

11235
RECIBIDO
20 OCT. 2014
SECRETARÍA PATRIÓTICA
C. GOBERNADOR

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en fecha, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- El Senado de la República expresa su más amplia solidaridad a los familiares de los jóvenes de la Normal Rural de Ayotzinapa y de las personas que perdieron la vida en los lamentables, dolorosos, indignantes e inaceptables hechos de violencia cometidos en la ciudad de Iguala, Guerrero, el pasado 26 y 27 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- El Senado exige al Estado mexicano realizar todas las acciones conducentes a la localización de los 43 normalistas desaparecidos.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal y al gobierno del estado de Guerrero a que las investigaciones se conduzcan con estricto apego a la legalidad, con profesionalismo, y se aplique la ley a los autores materiales e intelectuales, asimismo a quienes por acción u omisión tuvieron algún grado de participación, evitando que estos delitos queden impunes, garantizando siempre los derechos de las víctimas y sus familiares.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Ejecutiva Federal de Atención a Víctimas para que haga uso de sus facultades conferidas por la ley, a fin de garantizar a los afectados por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, sus derechos de asistencia, asesoría jurídica, protección, verdad, justicia, reparación integral y debida diligencia.

...





"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



MESA DIRECTIVA 0239

2.

OFICIO No. DGPL-1P3A.-2120.

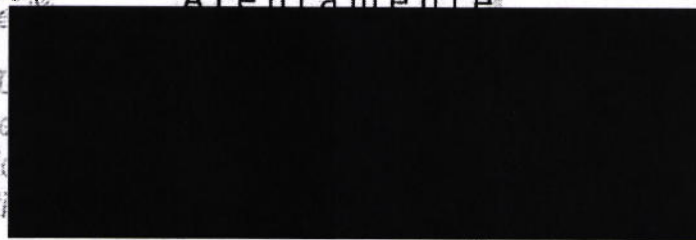
QUINTO.- El Senado de la República solicita que las investigaciones que se lleven a cabo, se realicen en un marco de transparencia, celeridad, objetividad y comunicación permanente con las familias de las víctimas, así como con la sociedad en su conjunto, con el objetivo de identificar y sancionar conforme a derecho a quienes resulten responsables.

Asimismo, que se informe a esta Soberanía sobre el avance y resultados de las investigaciones. Para ello, se propone conformar un grupo de trabajo plural dentro de la Comisión de Gobernación, con el objeto de coadyuvar con las autoridades para el logro de estos propósitos.

Finalmente, se mandata a celebrar una sesión de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, en la que se aborde la situación de la seguridad pública en el estado de Guerrero.

SEXTO.- Se deja en aptitud a las comisiones que corresponda del Senado de la República para que, en el ámbito de su competencia, atiendan lo relativo a este lamentable acontecimiento".

Atentamente





0240

DEPENDENCIA: DESPACHO C.
PROCURADOR

OFICIO NUM: OCP3387/2014

ACTA: 864/2014

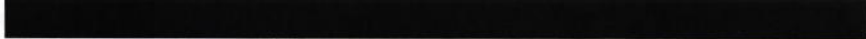
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Asunto: Se remite Exhorto diligenciado.-




P R E S E N T E.-


Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 83 del Código de Procedimientos Penales, 1, 2 y 29 Fracción III de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambos ordenamientos legales Vigentes en el Estado de Colima, e igualmente con base en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 (Veinticuatro) de Noviembre del año 2011 (Dos Mil Once) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 (Veintitrés) de Noviembre del año 2012 (Dos mil Doce); me permito remitir a Usted el oficio número 1736/2014 de fecha 14 (CATORCE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE), signado por la 
Agente del Ministerio Público Titular de la mesa QUINTA del municipio de COLIMA; por medio del cual remite las actuaciones ministeriales que integran la ACTA número 864/2014, motivada por el oficio de colaboración número FGE/VFINV/3017/2014 de fecha 01 (UNO) del mes de OCTUBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE), toda vez que ya fueron realizadas las diligencias solicitadas en vía de exhorto.

Lo anterior, a efecto de que por su conducto haga llegar dichas actuaciones al Representante Social correspondiente, y sean agregadas a la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, de la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas; procediendo conforme a derecho corresponda.

Reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.



EL  TADO

AÑO 2014, COLIMA C  ERICANA DE LA CULTURA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO COLIMA 0241
MESA: QUINTA
OFICIO NUM: 1736/2014
ACTA: 864/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

20 NOV. 2014
1336

ASUNTO: Se remite exhorto diligenciado.

LICENCIADO MARCOS SANTANA MONTES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a la determinación dictada con ésta fecha, remito a Usted en original las constancias que integran el expediente del número anotado al rubro, a fin de que por su amable conducto tenga a bien remitirlas a LIC. VICTOR JORGE LEON MALDONADO, Vicefiscal de Investigación de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en virtud de que ya fueron desahogadas las diligencias ministeriales requeridas via exhorto por lo que de no existir inconveniente alguno de su parte sean remitidas a su lugar de origen.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2011 (dos mil once), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 (veintitrés) de noviembre del año en 2012 (dos mil doce); así como en los artículos 19, 20, fracción II, 23, 87 y 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales, y numeral 32 fracciones I, III, VIII, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de Colima.

Reitero a Usted mi atenta Subordinación y Respeto.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRA [REDACTED] CCIÓN"

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADOR
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

14:2411



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA PARTICULAR **0242**
OFICIO NUM. SP '3759/2014
Asunto: El que se indica

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TITULAR DE LA MESA QUINTA DE COLIMA, COLIMA.-
P R E S E N T E.-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por instrucciones del Licenciado MARCOS SANTANA MONTES, Procurador General de Justicia del Estado, adjunto al presente remito a usted, el Oficio número FGE/VFINV/3017/2014, de fecha 01 (primero) del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), [Redacted]

[Redacted] mediante el cual solicita colaboración para la BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN de los ciudadanos JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación con número de Averiguación Previa número HID/SG/02/0993/2014. Lo anterior a efecto de que proceda conforme derecho.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

DE JUSTICIA
OLIMA
YO PÚBLICO
A, COI



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COLIMA, COL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR
Y SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. PROCURADOR
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUSTICIA
SECRETARÍA PARTICULAR

[Redacted signature area]

APMR/miqv.

C.c.p. LIC. MARCOS SANTANA MONTES.- Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA".

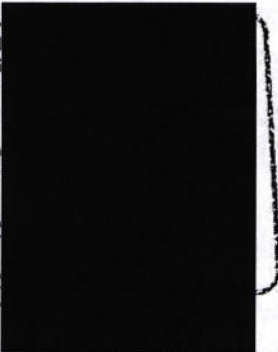
Complejo de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.
Ejército Mexicano No. 200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28060 Colima, Colima, México.
Conmutador (312) 31 23087, [Redacted] Fax: (312) 31 2 [Redacted]





0243

PROCURADURÍA DEL ESTADO
DESPACHO
FECHA
15/3
REC



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

C.A-6523
Vicefiscal de Investigación.
FGEN/FINV/3017/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.
EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

Licenciado Marco Santana Montes.
Procurador General de Justicia de Colima
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Respetable Procurador:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa **HID/SC/02/0993/2014**, iniciada por el [redacted] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la búsqueda, localización y presentación de los ciudadanos **José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 [redacted] extensión [redacted] debiendo tener en [redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ATENCIONES

C.c.p. Licenciado Iñak
C.c.p. Minutario.

Estado. Para su superior conocimiento. Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [redacted] Ext [redacted]

DE JUSTICIA
COLIMA
RIO PUEBLA
MA, COI

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

----- Hace Constar -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste.-----

--- Acuerdo ministerial.- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

----- A c u e r d a : -----

--- Único.- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----

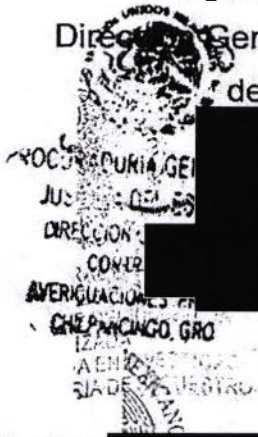
--- Razón.- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

DE JUSTICIA
COLIMA
PRO PÚBLICO
1884.001

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DISTRITO FEDERAL

3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y 3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- conste. ---
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- damos fe. ---
----- se cierra y autoriza lo actuado. ----- damos fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado.



[Redacted signature area]

Testigo

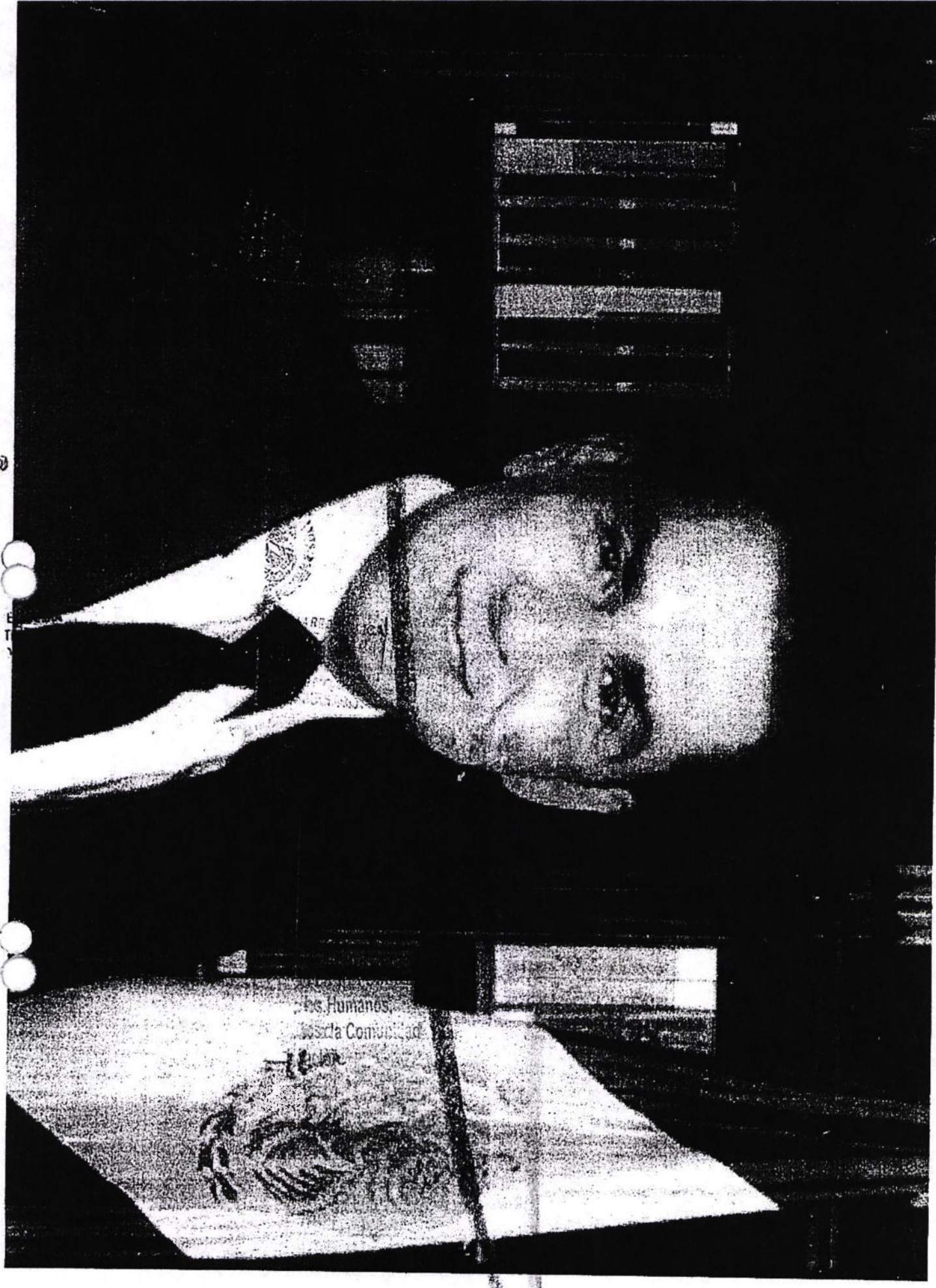
[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia.

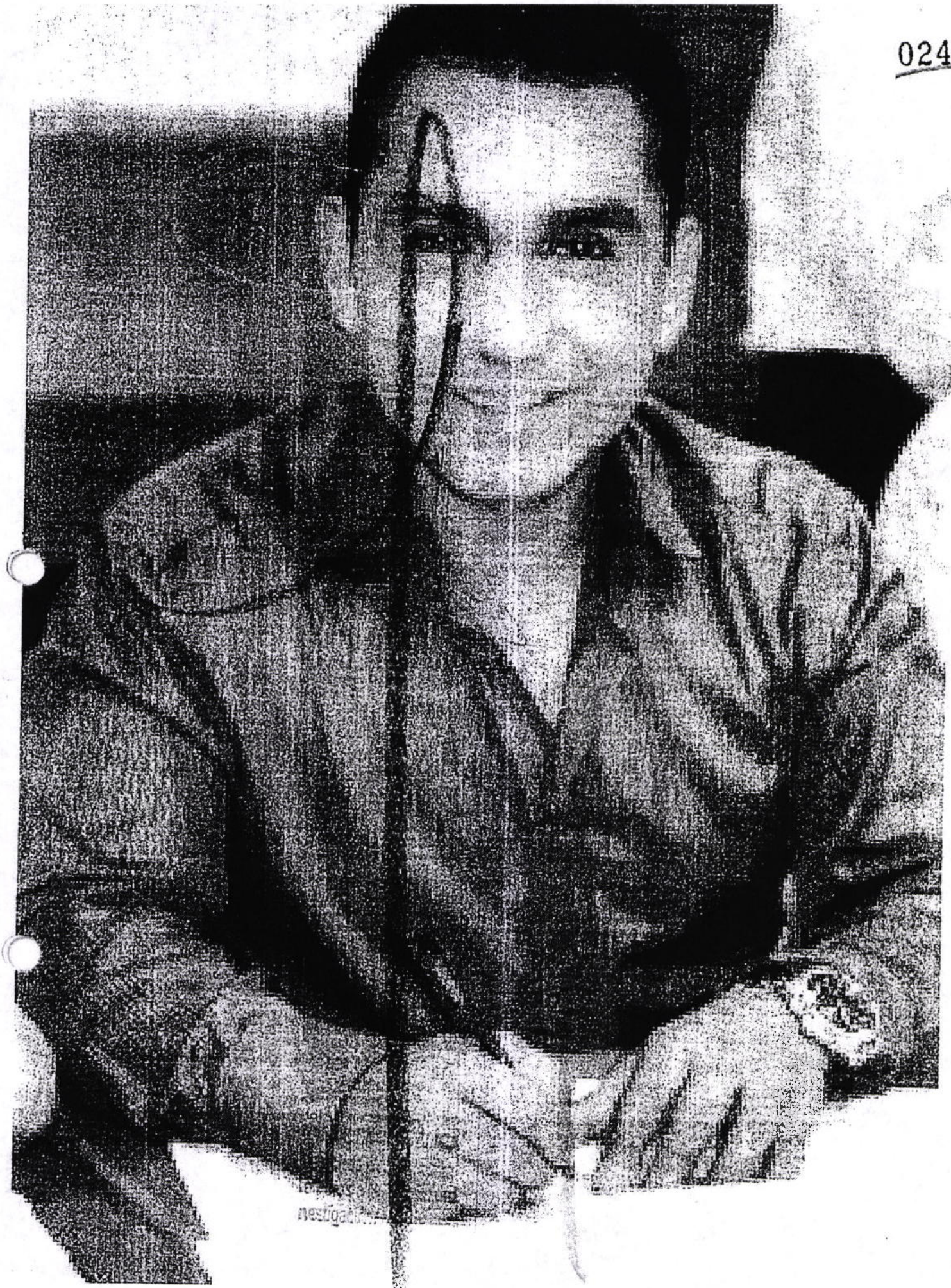
[Redacted signature area]

ción

DE JUSTICIA
CHIHUAHUA
MINISTERIO PÚBLICO



0247



WESTGATE



0248

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO COLIMA

MESA: QUINTA

ACTA: 864/2014

---NOTA DE CUENTA.---

---COLIMA, COLIMA, siendo las 14:24 (CATORCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS) del día 11 (ONCE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE). Se recibió oficio número SP3759/2014, firmado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público Auxiliar y Secretaria Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual remite oficio número FGE/VFINV/3017/2014, firmado por el [REDACTED] mediante el cual solicita la colaboración vía exhorto de esta Representación Social, para la BUSQUEDA Y LOCALIZACION de los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación con número [REDACTED] SC/02/0993/2014.-----

JUSTICIA
LIBRO
PÚBLICO

---DETERMINACIÓN DE RADICACIÓN DE ACTA.---

---COLIMA, COLIMA, siendo las 14:29 (CATORCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS) del día 11 (ONCE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE).-----
---VISTO el contenido de la NOTA DE CUENTA que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19, 20 fracción I y II, 34, 35, 36, 37, 38, 239, 241, 242, 243, 244, 248, 249, 251 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales y los artículos 1, 2, 32 fracciones I y III, 34, 36, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de Colima, considera que es de determinarse y se;-----

---D E T E R M I N A:-----

---ÚNICO: Ábrase y regístrese la presente acta bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina y en general practíquense cuantas diligencias sean más necesarias tendientes al completo esclarecimiento de los hechos denunciados y el acreditamiento de la responsabilidad penal consiguiente.-----

---C Ú M P L A S E:-----

---ASÍ lo determinó el Agente del Ministerio Público [REDACTED]

[REDACTED] quien para constancia firma al calce, asistido legalmente con el

Ofi [REDACTED] quien autoriza con su

firma [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---CONSTANCIA DE INICIO.-----

---COLIMA, COLIMA, siendo las 14:34 (CATORCE HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS) del día 11 (ONCE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE).-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---Con esta fecha y hora quedó registrada la presente Indagatoria bajo el número 864/2014 en el Libro de Gobierno de Actas de esta Agencia Investigadora.-----

----- S T E -----
[REDACTED]



OFICIAL SECRETARIO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO COLIMA

MESA: QUINTA

ACTA: 864/2014

---DETERMINACIÓN ORDENANDO INVESTIGACIÓN.---

---COLIMA, COLIMA, siendo las 09:56 (NUEVE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS) del día 13 (TRECE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE).---

---VISTO el contenido de las actuaciones que hasta el momento integran la presente Indagatoria y como de las mismas se desprende la necesidad de que se aporten datos e información tendientes al completo esclarecimiento de los hechos denunciados y al acreditamiento de la Probable Responsabilidad penal consiguiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 20 fracción II, 23, 24 y relativos aplicables del Código de Procedimientos Penales y 32 fracción III, 36, 57 fracción I, 60 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambos ordenamientos legales invocados vigentes para el Estado de Colima, esta Representación Social considera que es de determinarse y se;

----- D E T E R M I N A : -----

---ÚNICO. Gírese atento oficio número 1724/2014 al Director General de la Policía de Procuración de Justicia del Estado, a fin de que comisione a los elementos que considere pertinentes de esa corporación a su cargo, para que se avoquen a la investigación correspondiente de los hechos denunciados mismos que dieron origen a la presente Indagatoria y a la brevedad posible rindan por escrito el informe respectivo.-----

----- C U M P L A S E -----

[Redacted signature area]

---CONSTANCIA.---

---COLIMA, COLIMA, 10:01 (DIEZ HORAS UNO MINUTOS) del día 13 (TRECE) del mes

[Redacted signature area]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO COLIMA

MESA: QUINTA

OFICIO NUM: 1724/2014

ACTA: 864/2014

13 NOV 2014

ASUNTO: Se Solicita Investigación.

DIRECTOR
DE PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S I D E N T E



JUSTICIA
MINISTERIO PUBLICO
COLIMA

Por cumplimiento a la determinación dictada con esta fecha dentro de la indagatoria del número anotado al rubro, solicito a Usted colabore con las investigaciones que realiza esta Representación Social y designe elementos pertenecientes de la corporación a su digno cargo, a efecto de que se avoquen en la investigación y se sirvan informar a esta Agencia Investigadora si en los Archivos de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, se encuentra alguna acta, averiguación previa, investigación, relacionada con cadáveres sin identificar o constancias de hechos en la que se encuentren relación con las desapariciones de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ de quien proporciono la siguiente MEDIA FILIACIÓN: (NO PROPORCIONAN MEDIA FILIACION) y FELIPE FLORES VELAZQUEZ de quien proporciono la siguiente MEDIA FILIACIÓN: (NO PROPORCIONAN MEDIA FILIACION), de quienes se desconoce su paradero desde el día (NO PROPORCIONAN FECHA DE DESAPARICION). De las actuaciones que integran la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se hace del conocimiento que el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que en vía de colaboración solicitan con carácter de EXTRA URGENTE LA BUSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION del C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, con la finalidad de que emita su declaración relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa.

De igual manera se solicita su BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, así también deberán investigar si existe registro alguno a nombre de estas personas en los distintos albergues y Hospitales de esta Ciudad y/o cadáveres sin identificar.- Lo anterior para la debida

integración del Acta Ministerial número HID/SC/02/0993/2014. Se anexa dos copias de las fotografías del C. José Luis Abarca Velázquez.

ATENTAMENTE

"STRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

EDUCADO
DEL ESTADO
-NCIA DEL MUNI
MESA QUINTA, CI

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE D
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS EN MATERIA E

PROCURADURÍA GENE.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de ...



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DEPENDENCIA DIRECCION GRAL DE POL. DE PROC. DE JUST. DEL ESTADO. **025**
MESA UNICA
OFICIO 5834/2014
EXPEDIENTE:- ACTA 864/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ASUNTO: EXHORTO.
COLIMA, COL., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULAR DE LA MESA QUINTA.
P R E S E N T E.

En contestación al oficio No. **1724/2014**, mediante el cual se ordena la búsqueda y localización de los **CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, nos permitimos informar a usted, que se checó en el sistema de cómputo de ésta Procuraduría, donde se puede obtener información de las personas que dentro de los límites del estado cuentan con licencia de conducir, vehículos registrados a su nombre, ingresos a los diferentes centros de detención o que se hayan visto relacionados en actas y averiguaciones previas ya sea como agraviados, denunciados o probables responsables, NO encontrando nada relacionado con las personas antes mencionadas.

Asimismo se acudió al Hospital Regional Universitario, a la Clínica I del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a las diferentes clínicas particulares y albotiques para la recuperación de adicciones ubicados en esta ciudad capital y en ninguno de estos lugares se cuenta con registro de ingreso de la persona que se dice responsable a nombre de **JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**.

De la misma forma, se solicitó apoyo al personal destacamentado en las diferentes partidas del Estado para que se checara en los sitios antes señalados, así como en la parada de Ixtlahuacan, para que además se acudiera al pabellón psiquiátrico, siendo informados que tampoco existe registro alguno de las personas referidas.

Por ultimo se preguntó en la Dirección de Servicios Periciales si existe algún cuerpo sin identificar que coincida con las características físicas de la persona ya señalada y después de haber realizado la búsqueda en los registros de cadáveres no identificados, se nos informó que NO existe registro a nombre de estas personas.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto para lo que a bien tenga usted en ordenar.

RESPECTUOSAMENTE,
[REDACTED] QUE RINDEN [REDACTED]

c.c.p. [REDACTED] de la Policía de Proc. de Justicia del Estado.



Gobierno del Estado
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Libramiento Ejército Mexicano N° 200 * Colonia Los Trabajadores * Colima, Col. * Tels. (312) 314-3408, (312) 313-7988 * Fax (312) 312-8996



0252

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
MESA: QUINTA
EXPEDIENTE: ACTA 864/2014

--- **NOTA DE CUENTA.** ---

--- Colima, Colima, a los **14 (catorce)** días del mes de **Noviembre** del año **2014 (dos mil catorce)**.- Siendo las **14:30** horas del día de su fecha, se recibió informe suscrito y firmado por los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de Grupo y Agente de la Policía de Procuración de Justicia del Estado, con relación a los hechos que motivan la presente indagatoria.---

J DE COLIMA
IN. TERIO PÚBLIC
A. COLIMA, CO

[REDACTED]

108/30/14
ERAL
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
hechos a la Comunidad

--- **RATIFICACIÓN DE INFORME.** ---

--- Colima, Colima, a los **14 (catorce)** días del mes de **Noviembre** del año **2014 (dos mil catorce)**.- Siendo las **14:35** horas del día de su fecha, comparecieron voluntariamente

ante la suscrita Agente del Ministerio Público, [REDACTED] quien actúa en unión legal de la ciudadana **PASANTE EN** [REDACTED] dos personas del sexo **masculino**, mismas que son protestadas en los términos de Ley para que se conduzcan con verdad al declarar y advertidas de las penas en que incurren los falsos declarantes ante esta autoridad, por sus nombres y demás generales dicen llamarse:---

- - **EL PRIMERO:** [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado en la que aparece una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que le es devuelta por no ser más necesaria su retención, recibéndola de conformidad en este momento y a su entera satisfacción.---

- - **EL SEGUNDO:** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la que aparece una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que le es devuelta por no ser más necesaria su retención, recibéndola de conformidad en este momento y a su entera satisfacción.- Interrogados que son en relación al motivo de sus comparecencias, manifiestan:-----

--- Que comparecemos ante ésta Representación Social con la finalidad de ratificar en todas y cada una de sus partes el informe de investigación que rendimos en relación a los hechos que motivan la indagatoria en que se actúa, reconociendo como nuestras las firmas que lo calzan por haber sido impresas de nuestro puño y letra y ser las que utilizamos en todos nuestros actos tanto públicos como privados.- Siendo todo lo que tenemos que manifestar, ratificamos lo expuesto previa lectura de la presente, firmando al margen ante la Ciudadana Agente del Ministerio Público [REDACTED]

[REDACTED] con quien autoriza y firma para constancia.-----



UNIDAD EJECUTIVA
DE INVESTIGACIÓN





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ESTADO

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

COLIMA



0253

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO COLIMA

MESA: QUINTA

ACTA: 864/2014

---DETERMINACIÓN ORDENANDO REMISIÓN DE EXHORTO DILIGENCIADO.---

---En COLIMA, COLIMA, siendo las 20:40 (VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS) del día 14 (CATORCE) del mes de NOVIEMBRE del año 2014 (DOS MIL CATORCE).---

---VISTO el contenido de las actuaciones hasta el momento practicadas dentro de la presente Indagatoria, misma que se inició con motivo de la solicitud de colaboración en vía de exhorto y mediante oficio número FGE/VFINV/3017/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

de fecha 01 de OCTUBRE de 2014 y en virtud de que ya fueron desahogadas las diligencias ministeriales requeridas por el mismo, por lo tanto se desprende la necesidad de que las constancias que integran la presente causa se remitan a su lugar de origen, para los fines legales a los que haya lugar. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día 24 (veinticuatro) del mes de noviembre del año 2011 (dos mil once), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 (veintitrés) de noviembre del año en 2012 (dos mil doce); así como en los artículos 11, 19, 23, 87 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales y numerales 32 fracción VIII y 99 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de Colima, esta Representación Social considera que es de determinarse lo siguiente:-----

---D E T E R M I N A:---

---ÚNICO. Gírese oficio número 1736/2014 al Procurador General de Justicia del Estado, por los motivos antes expuestos para que de no existir inconveniente alguno de su parte, se envíen dichas actuaciones ministeriales al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0254

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/3675/2014

Se remite escrito

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 14 de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]
**Director General de Control de
Averiguaciones Previas.
P r e s e n t e.**

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/0975/2014 del 13 de noviembre de 2014,
[Redacted]
[Redacted] que se acompañan del volante 005264 del 12 de noviembre del año en
curso, [Redacted]
[Redacted] al que agrega diverso PG./DRX/BOI/746/2014 del 6 de noviembre de 2014
[Redacted]

[Redacted] mediante el cual informa los avances dentro de la
colaboración solicitada por esta Fiscalía, relacionada con la búsqueda, localización y
presentación de los Ciudadanos José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, la
haga llegar al representante social que conoce del asunto, y provea conforme a Derecho
corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Licenciado
FGE/SP/0975/2014
C.c.p. [Redacted]
volante 005264. P
C.c.p. Minutario.

[Redacted] conocimiento y en atención al oficio
[Redacted] conocimiento y en atención a su

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted]



HID/SC/22/993/

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Oficio Número: FGE/SP/0975/2014
0235

Asunto: El que se indica.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
13/11/2014
HORA _____
RESPONSABLE: _____

Chilpancingo, Guerrero a 13 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]
PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número PGJ/DRX/BOL/746/2014, [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual solicita la colaboración para la búsqueda, localización y presentación de los CC. José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez.

En razón de lo anterior, solicito [REDACTED] a quien corresponda, a efecto de que brinde la atención [REDACTED] do copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General
de Guerrero
Sec. de Investigación
Chilpancingo



No. Volante 005264	No. de Oficialia de Partes 005264	Fecha Oficio 06/11/2014
------------------------------	---	-----------------------------------

Fecha de Recepción 12/11/2014	Atención Normal	No. de Documento PGJ/DRX/BOL/746/2014.
---	---------------------------	--

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero

Responsable:
Lic. Iñaky Blanco Cabrera

Asunto:
En atención al oficio FGE/FINV/3037/2014 de fecha 01 de octubre del 2014, mediante el cual solicita la búsqueda, localización y presentación de los CC. José Luis Abarca Velazquez y Felipe Flores Velazquez, relacionados con el Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, informa las acciones realizadas al respecto, de las cuales no se obtuvieron resultados positivos.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZONA
EN INVESTIGACION
ADESECURIDAD

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente
[Redacted Signature]

Nombre y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHI PANCIAPAL
12 NOV 2014
RECIBI
FECHA: [Redacted] HORA: 12:35

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PM

Fracción II
Motivación 2

0257

Oficio No. PGJ/DRX/BOL/746/2014
Asunto: El que se indica
Xalapa., Ver., a 06 de Noviembre del 2014



[Redacted]

A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, 18 fracción VIII, 21, 30, 31, 45, 45 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 154 fracción I, II, VI y X, 155 fracción II, III, XIII y XIV, 157 fracción I, IV y XII del Reglamento de la Ley Orgánica; así como los artículos 74, 75 fracciones XIV Y XVI, 236 y demás relativos al Nuevo Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz; en atención a su oficio FGE/VFINV/3037/2014, de fecha 01 de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se avoque a la **BUSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION** de los CC. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, para la debida integración de la Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014; me permito informar a usted lo siguiente:

Se solicitó el apoyo de los Distritos y Jefaturas de Grupo adscritos a esta Delegación Regional, mediante oficio número PGJ/DRX/BOL/1787/2014, de fecha 03 de Noviembre del actual, por lo que después de realizar las investigaciones pertinentes se llevaron a cabo recorridos en Municipios Aledaños, entrevistas con autoridades como son: Policías Municipales, Secretaria de Seguridad Publica, Hospitales, Albergues, Cruz Roja, Cruz Ámbar, Hoteles, Moteles, de igual forma se checo en los archivos y libros de Gobierno, sin obtener resultados positivos que nos lleven al paradero de las personas que nos interesa para tal efecto me permito enviar copia de los oficios número: 4927/2014, 2703/2014, [Redacted] 2/2014, signados por los Encargados de los Distritos [Redacted]

No omito mencionar que el Sr. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, ya fue localizado, por lo que se le dio traslado a **FELIPE FLORES VELAZQUEZ**.



Sin otro particular, quedo a su disposición.
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
POLICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DELEGACION REGIONAL XALAPA, VER.



C.c.p. [Redacted] - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. [Redacted] - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo. Mtro. VCAF.EGCM.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Núm. de Oficio: PMA / 4477 / 2014.
ASUNTO: INFORME
Xalapa, Ver., 05 de Noviembre del 2014.

[REDACTED]

ZONA CENTRO-XALAPA
PRESENTE:

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 16 y 21 de la Constitución General de la República, 15 del Código Penal Vigente del Estado; 74, 75 fracción IV, VIII, X, XIV, XV y 77 Párrafo Primero del Código de Procedimientos Penales en el Estado; 3 Fracción II, 21, 30, 31, 33, 35 y demás relativos a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 149 Fracciones III, IV, V, 157 Fracciones I, IV, V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Estado; En atención a su oficio numero PGJ/DRX/1787/2014 de fecha 03 de Noviembre del 2014, en el cual solicita la **BUSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION** de **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, me permito informar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo solicitado los suscritos agentes de la Policía Ministerial, iniciamos las primeras investigaciones, trasladándonos a los diferentes hospitales, clínicas, albergues, anexos de alcohólicos anónimos, a los diferentes Hoteles y Moteles, plazas Comerciales, así como la realización de un recorrido por la periferia y localidades cercanas a esta ciudad de Xalapa, Ver. Donde se solicitaron los informes correspondientes que nos permitieran dar con el paradero de **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, obteniendo respuestas negativas, que no habían recibido a ninguna persona con características de la persona mencionadas, todo esto se realizó con la finalidad de obtener mayores datos sobre la persona antes descrita. Se anexa lista de los hospitales y anexos visitados.

Así mismo se realizó una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta corporación para obtener información de **C JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, tiene algún registro de orden de búsqueda, localización, citación, presentación o investigación obteniendo resultados negativos de dicha búsqueda.

Dicho mandamiento fue investigado por el [REDACTED] y personal a su cargo correspondiente [REDACTED] de la policía ministerial.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE VERACRUZ -LLAVE
POLICIA MINISTERIAL
05 NOV 2014
RECORRIDO

[REDACTED]

[REDACTED]

Xalapa, Ver.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
POLICIA MINISTERIAL
DELEGACION REGIONAL
SEGUNDA COMANDANCIA
XALAPA VER

HOSPITALES:

- **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.**

Atendió: [REDACTED]

- **HOSPITAL CIVIL DR. LUIS F. NACHON**

Atendió: [REDACTED]

- **HOSPITAL LOS ANGELES.**

Atendió: [REDACTED]

- **CLINICA VITAL.**

Atendió: [REDACTED]

- **CRUZ ROJA.**

Atendió: [REDACTED]

- **CLINICA SAN FRANCISCO.**

Atendió: [REDACTED]

- **CLINICA 11 IMSS**

Atendió: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
LA SANIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE CENTROS EN NUESTRO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de Invt

ANEXOS PARA ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS:

- **GRUPO GUERREROS DE XALAPA AA.**

Calle 3 núm. [REDACTED]
Atendió: [REDACTED]

- **GRUPO CONCORDIA 24 Hrs. A.C.**

TEL. 8901 [REDACTED]
Atendió: [REDACTED]

- **COMUNIDAD JOVENES GUERRERO GRUPO 24 Hrs.**

Calle Toluca [REDACTED] Col. Progreso
Atendió: [REDACTED]

- **GRUPO BUSCANDO LA FE**

Calle Xicoténcatl núm. [REDACTED]
Atendió: [REDACTED]

DELEGADO REGIONAL DE LA POL. MIN. DEL EDO.
ZONA CENTRO - XALAPA.
P R E S E N T E -

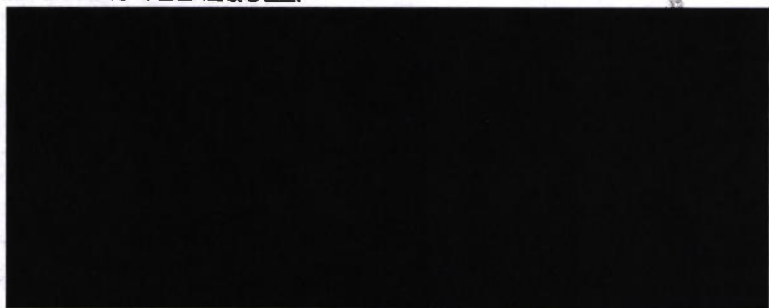
Con fundamento en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 18 fracción VIII, 21, 30, 31, 45, 45 BIS y demás relativos de la ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 152 fracción IV, 153 fracción IV, del reglamento de la ley orgánica; así como los artículos 74, 75 fracciones II, IV, XI, XV, y XVI, 236 y demás relativos al nuevo código de procedimientos penales del estado de Veracruz, en atención a su oficio PGJ/DRX/BOL/1787/2014, de fecha 03 de Noviembre del 2014, y en seguimiento a lo establecido remite copia del oficio PGJ/MP/DG/5937/2014, de fecha 31 de Octubre del 2014, signado por el [REDACTED] de la Policía Ministerial, solicitado por [REDACTED] de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED] mediante el oficio Num. PGJ/OP/11959/2014, de fecha 01 de Octubre del 2014, quien solicita en vía de Colaboración la BUSQUEDA, LOCALIZACION y PRESENTACION De los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, toda vez que se encuentran en calidad de DESAPARECIDOS, lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014, por lo que me permito informar lo siguiente:

Personas al mando del suscrito al abocarnos a lo solicitado, se checo en el Centro de Rehabilitación "Grupo 24 Horas Misantla", de alcohólicos Anónimos ubicado en la calle Hidalgo número [REDACTED] Zona Centro de Misantla, Ver., donde nos entrevistamos con [REDACTED] posteriormente nos trasladamos al Centro de Rehabilitación "Grupo la Sierra", ubicado en la calle Melchor Ocampo con número [REDACTED] Zona Centro de Misantla, Ver., donde nos entrevistamos con [REDACTED] quienes coinciden en señalar que en dichos Centros de Rehabilitación a la fecha no han tenido a persona con este nombre, también se les mostro la fotografía de dicha persona y al respecto nos manifestaron no conocer a las personas desaparecidas.

Asi mismo se checo en la Central de autobuses ADO, las listas de pasajeros que nos proporcionó [REDACTED] siendo negativo el nombre de dichas personas.

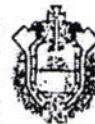
Posteriormente, se checo el Hospital Regional de esta Ciudad, donde nos entrevistamos con [REDACTED] a quien se le hizo saber el motivo de nuestra presencia y después de checar sus registros y mostrarle la fotografía nos indica que no ha ingresado a dicho nosocomio los hoy desaparecidos.

de igual forma nos entrevistamos con [REDACTED] quien nos manifiesta que en sus registros no existe antecedente alguno de los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ.





PM



0260
PGJ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. **PGJ/PM/NAO/2065/2014**.
Naolinco, Ver. 05 Noviembre del 2014.

**CIUDADANO.
DELEGADO REGIONAL
DE LA POLICÍA MINISTERIAL
ZONA CENTRO XALAPA, VER.,**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 el del Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz, los artículos, 3, 18 fracción VIII, 21, 30, 31, 45, 45 BIS y demás relativos a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Estado, 152 Fracción IV, 153 Fracción IV y demás relativos de sus Reglamentos. En atención a su oficio número **PGJ/DRX/BOL/1787/2014**, de fecha 03 de Noviembre del 2014, signado por usted, en seguimiento del oficio **PGJ/PM/DG/5937/2014**, signado por el VICEALM. I. M. D. E. M. RET. Rogelio Gallegos Cortes, Director General de la Policía Ministerial, zona centro Xalapa, Ver., donde solicita **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de los CC. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, que se encuentra en calidad de **DESAPARECIDOS** y al respecto se informa lo siguiente:

Personal de esta comandancia se entrevistó con los diferentes **Comandantes Municipales** de los municipios que integran este Distrito Judicial de Naolinco, Ver., para manifestarles sobre la **BUSQUEDA y LOCALIZACION** de la persona antes mencionada, entrevistándose con [redacted] de los municipios siguientes: [redacted] de Naolinco, Ver., [redacted] de Miahuatlan, Ver., [redacted] de Acatlán, Ver., [redacted] Ver., de Chiconquiaco, Ver., [redacted] de Tonayan, Ver., [redacted] y de Tepetlan, Ver., [redacted] Los cuales manifestaron que a la fecha no existe persona alguna con ese nombre ni con esas características que hubieran llegado a sus municipios, por lo que manifestaron que en caso de que llegase a existir alguna información o dato para dar con su localización no lo haría saber de manera inmediata.

Así también [redacted] a entrevistarnos con los [redacted] de las comunidades que conforman cada uno de los Municipios antes mencionados con el fin de que coadyuvaran a localizar a **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, manifestándonos no conocer a nadie con ese nombre, así como también hacen del conocimiento que a la fecha en sus comunidades no ha llegado a vivir ninguna persona con esas características, ni con ese nombre que no sea de las comunidades vecinas.

Así mismo se informa que se entrevistó [redacted] de la Cruz Roja de esta localidad al cual se le solicitó informes para saber si en alguna ocasión le presto algún servicio a dicha persona antes mencionada, o si se encontraba en sus registros el nombre de la persona descrita, manifestando que hasta esta fecha no existía dato alguno de lo solicitado.

El suscrito y personal de esta Comandancia nos entrevistamos con [redacted] del "HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO" la cual se le solicitó que realizara una búsqueda en sus libros de pacientes para saber si había ingresado a ese nosocomio o le hubiese dado algún auxilio a **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, manifestándonos que a la fecha no ha tenido ningún ingreso de ninguna persona con ese nombre, en caso que llegase a tener alguna información no lo haría saber de manera inmediata.

De igual forma se entrevistó los encargados de [redacted] siguientes: [redacted] a cargo del [redacted] a cargo del [redacted] a cargo del [redacted] a cargo del [redacted] Todos ellos manifestaron que en sus registros de huéspedes no se encontró ningún nombre de la persona descrita.

Por último se entrevistaron a los encargados de [redacted] que se encuentran en esta localidad de Naolinco, Ver., siendo los siguientes: [redacted] a cargo del [redacted] a cargo [redacted] a cargo [redacted] Y se les solicitó que revisaran los ingresos de sus anexados, motivo por el cual después de hacer una búsqueda minuciosa en sus libros de registro no se encontró a ninguna persona con el nombre **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**.

[redacted] para los fines [redacted] ón ya me [redacted]



AGENTE P.M.
ENCARGADO DE LA COMANDANCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICÍA MINISTERIAL
DELEGACIÓN REGIONAL
NAOLINCO, VER.

AGENTE DE LA P. M



PGJ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA VERACRUZ LLAVE
UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL X JALACINGO, VER/ PER.

0267



PM

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CIUDADANO

DELEGADO REGIONAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
ZONA CENTRO.
XALAPA, VER.

SECCION:	POLICIA MINISTERIAL
OFICIO No.	2132/2014
SECCION ASUNTO:	CONTESTACION A OFICIO DE COLABORACION
SEDE:	PEROTE

En atención a su oficio numero PGJ/DRX/BOL/1787/2014 de fecha 03 de noviembre del año en curso, relativo al oficio número PG/PM/DG/5937/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, firmado por el [REDACTED] de la Policía Ministerial Xalapa, Ver., solicitado por [REDACTED] la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED] mediante oficio No. PJG/OP/11959/14650/2014, de fecha 01 de octubre de 2014, quien solicita en vía de colaboración en carácter EXTRA URGENTE la BUSQUEDA Y LOCALIZACION de los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, toda vez que se encuentran en calidad de DESAPARECIDOS. Lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014, le informo lo siguiente:

Al realizar una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno de Mandamientos Ministeriales Judiciales con que cuenta esta Comandancia no se tiene REPORTE ALGUNO sobre los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, también mostrando las fotografías de los mismos se hizo acto de presencia en las diferentes Corporaciones Policiacas existentes tales como Policía Municipal, Seguridad Publica, Policía Federal Preventiva, quienes nos indicaron no tener registro alguno sobre dichas personas.

Por último nos comunicamos al Municipio de Villa Aldama, Ver., donde nos atendió el radio operador de la Policía Municipal y al municipio de las Minas, Ver., donde nos atendió el Policía Municipal de guardia, quienes indican no conocer a las personas que se mencionan en su oficio.

Estando pendientes para darle el debido cumplimiento a lo solicitado, de obtener alguna información se le hará saber de inmediato

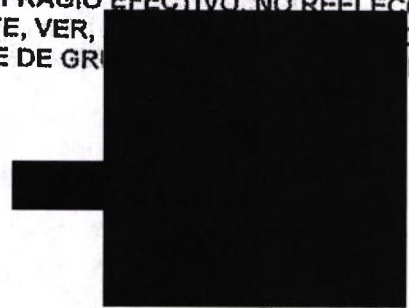
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ-LLAVE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICIA MINISTERIAL
DELEGACION REGIONAL XALAPA
PEROTE VER.

Pedimento Anual de Justicia del Estado de Veracruz C.P. 1227
Calle No. 16, Zona Centro, Perote, Veracruz
Tel. (201) 825-0000
policiaministerial@perote.gob.mx

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PEROTE, VER,
EL JEFE DE GR [REDACTED] DE 2014
MINISTERIAL





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Dependencia: Policía Ministerial,
Sección: Tlapacoyan.
Oficio No. TPY/1132/2014.
Asunto: SE RINDE INFORME.

0262

PM

H. Tlapacoyan, Ver., a 05 de Noviembre del 2014.

DELEGADO REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
ZONA CENTRO - XALAPA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento a lo establecido en los artículos 16 y 21 de la Constitución General de la República, el artículo 15 del Código Penal vigente en el estado, los artículos 10 y 12 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, los artículos 21, 30, 31 33 y 35 y demás relativos a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado los artículos 149 fracciones III, IV, V Y VI, 157 fracciones I, II, IV, V, y VII del Reglamento de la Ley Orgánica, en atención a su oficio PGJ/DRX/BOL/1787/2014, de fecha 03 de Noviembre del año en curso, donde remite el oficio número PGJ/PM/DG/5937/2014 de fecha 31 de octubre del año en curso,

[redacted] Policía Ministerial, solicitado por [redacted] la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero [redacted], mediante el oficio número PGJ/OP/11959/2014 de fecha 01 de octubre del 2014, quien solicita en vía de colaboración con carácter de extra urgente la búsqueda, localización y presentación de los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DESAPARACIDOS N PREVIA HID/SC/02/0993/2014. Le informo lo siguiente:

A si como también Personal al mando del suscrito, para ello se trasladaron al Palacio Municipal de esta Ciudad donde se entrevistaron con [redacted]

[redacted] quien manifestó que al realizar una búsqueda en los archivos de registro no cuentan con dato alguno sobre el desaparecido que responde al nombre C. CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, así mismo entrevistamos [redacted] de la Policía Municipal de este lugar, quien de igual forma refiere que en [redacted]

[redacted] no cuentan a la fecha con registro de ingreso de la persona antes mencionada. Realizándose recorridos en Hospitales, Cruz Roja, así como hoteles y Moteles que se encuentran en esta ciudad nos informaron que en esos lugares no existe registro alguno de persona con ese nombre. Por las diferentes localidades y Congregaciones que comprende el Municipio, para ellos se entrevistaron con los Agentes Municipales [redacted]

[redacted] quienes coincidieron en manifestar que la persona ante descrita no es conocida entre sus comunidades o se encuentre radicando en esos lugares. Por tal motivo no fue posible localizarlo. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ-LLAVE
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FRENTE POPULAR
C.O.P. AL ARCHIVO.

AGE

AL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0263

Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas



Oficio núm. 4769

Asunto: se remiten videograbaciones.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (14) CATORCE DIA(S) DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]

Dependiente de la Agencia de Investigación
Criminal.
México, Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; y en atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/XX/2014, de esta propia fecha, relacionada con la indagatoria PGR/DGCAP/ZNO/XIV/5LA/2014; remito a Usted, en un dispositivo USB, con su respectiva cadena de custodia, cinco videograbaciones con que cuenta esta autoridad proporcionados en su momento por el Centro de Computo, Control y Comando (C4) del estado de Guerrero, relacionados con los hechos suscitados el día 26 y 27 de septiembre del 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior para los efectos legales exclusivos a que haya lugar.

El Agente del Ministerio General de Control [Redacted] to a Dirección [Redacted] nes Previas.

Recibe
[Redacted]
14-Nov-2014



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
CIÓN GENERAL DE CONTROL
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.p.p. [Redacted] Director General de Control de Averiguaciones Previas. Para su superior conocimiento,

[Redacted]
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,



AP/PGR/DGCA D/ZNO/XIV/SLA/2014

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/XX/2014
Chilpancingo Guerrero; viernes 14 de Noviembre del 2014

ASUNTO: Solicitud de Información

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la dirección de control de Averiguaciones
Previas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero
Presente:

Con fundamento en los Artículos 8°, 16, 21, 102, "A" Párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, Fracción I, Inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los artículos 3, inciso H), Fracción XXXIV y 81, Fracción I y II del reglamento de la citada ley, solicito en caso de no existir inconveniente alguno y con carácter de urgente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar los videos de las cámaras de seguridad de la ciudad de Iguala de la Independencia relacionados con los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del presente año.

DE INVESTIGACIÓN
SPECIALIZADA
DA
LE SEQUESTRO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo:

ATENTAMENTE
El Policía Federal Ministerial

[Redacted Signature]

RUB.
Dir.
SERV.
INVEST.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0265



DISTRITO JUDICIAL	
UNIDAD ADMINISTRATIVA.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
AV. PREVIA NÚM.	HID/SC/02/0993/2014.

DELITO [REDACTED] Y LO QUE RESULTE.

CADENA DE CUSTODIA					
AV. PREVIA NÚM.	FECHA	HORA			
HID/SC/02/0993/2014.	14/11/14	12:00:00			
LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.					
PERITO RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S))					
RESPONSABLE DEL EMBALAJE: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S))					
CADENA DE CUSTODIA					
LUGAR	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	FECHA			
		14/11/14			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS					
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS		
1	UN DISPOSITIVO EN FORMATO EN USB CONTIENE VIDEOGRACIONES RELACIONADOS CON LOS HECHOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
ENTREGA		RECIBE			
APELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE(S)		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
DÍ/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍ/MES/AÑO	HORA	FIRMA
14/11/14	12:00	[REDACTED]	14/11/14	12:00	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE(S)		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

~~0238~~
266

Oficio: 2006.

Asunto: Se remite escrito.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/VFINV/3565/2014, de fecha 10 de noviembre del año en curso, [redacted] al que anexa el similar número FGE/SP/0780/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso, [redacted] mismo que se acompaña del diverso SGG/SP/1718/2014, de fecha 30 de octubre del año en curso, [redacted] al que anexa el similar número SPG/02383/2014 de fecha 29 de octubre del año en curso, [redacted] por el que remite el escrito del 22 de octubre de 2014, enviado por integrantes de la Organización del Frente Amplio Unitario, a través del cual manifiestan diversos argumentos que se relacionan con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el tramite que con forme a derecho proceda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular para su consideración.



El Director General de Control de Averiguaciones Previas

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Lic. Itaky Blanco Cabrera, Fiscal General de Averiguaciones Previas, para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/SP/0780/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso.
C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/VFINV/3565/2014, de fecha 10 de noviembre del año en curso.
C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número SGG/SP/1718/2014, de fecha 30 de octubre del año en curso.
C.c.p. [redacted] para su conocimiento y en atención a su oficio número SPG/02383/2014, de fecha 29 de octubre del año en curso.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan J. Arce, Col. El Potrero, C.P. 39093
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [redacted] Ext. [redacted]

RCM*kmr.



0267

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/3565/2014
Se remite escrito

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 10 de 2014.

[Redacted]
Directora General de Control de Averiguaciones Previas.
[Redacted]
Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.
[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial.
Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/0780/2014 del 4 de noviembre de 2014, [Redacted]
[Redacted] que se acompaña del diverso SGG/SP/1718/2014 del 30 de octubre del año en curso, [Redacted]
[Redacted] al que anexa similar SPG/02383/2014 del 29 de octubre del año que transcurre [Redacted]
[Redacted] por el que remite el escrito del 22 de octubre de 2014, enviado por integrantes de la Organización del Frente Amplio Unitario, a través del cual manifiestan diversos argumentos que se relacionan con la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Lo anterior, para su atención procedente conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular,

[Redacted signature area]

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GUERRERO
3:00 PM
[Redacted]

C.c.p. Licenciado [Redacted]
atención al oficio FGE
C.c.p. [Redacted]

por conocimiento y en

En atención
C.c.p. Minutario.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Oficio Número: FGE/SP/0780/2014

Asunto: El que se indica.

10/11/14
HORA 14:27
RESPONSABLE

Chilpancingo, Guerrero a 4 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/SP/1718/2014, [Redacted] así como escrito de la Organización del Frente Amplio Unitario, por el cual expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del año en curso, en contra del estudiante de la Escuela Norma Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa".

Al respecto, solicito a usted gire su respuesta, a efecto de que, acorde a sus facultades y legales atribuciones, determine y ordene al peticionario lo procedente, marcando copia de conocimiento al suscriptor.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Oficina de Asesoría Jurídica

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Sección: *Secretaría Particular*
No. de Oficio: *SGG/SP/1718/2014*
Asunto: *El que se indica.*

*Chilpancingo, Gro., 30 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"*

Lic. Iñaky Blanco Cabrera.
Fiscal General del Estado.
P r e s e n t e.

Mi muy apreciado Señor Fiscal:

De la manera más atenta y respetuosa para su atención y efectos procedentes, me permito remitir a usted escrito de la Organización del Frente Amplio Unitario, mediante el cual expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del año en curso, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayopzinapa", dicha organización manifiesta que se une al llamado de las familias de las víctimas y amplios sectores de la sociedad que exigen a las autoridades federales y estatales, y que se tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala, Gro.

L.D. ATENCIÓN
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INV
ADE SEGURO

Con la atenta petición de informar al [REDACTED]
[REDACTED] la atención y seguimiento que se otorgue al asunto de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED] "elección"

C.c.p. [REDACTED] en atención a sus superiores instrucciones.
C.c.p. [REDACTED] en atención al Of. SPG/02383/2014.
C.c.p. [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
PARTICULAR DEL
C. GOBERNADOR

0270

OFICIO No. SPG/02383/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., octubre 29 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, escrito dirigido titular del ejecutivo estatal, por la **Organización del Frente Amplio Unitario**, mediante el cual expresa su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del presente año en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzínapa", dicha organización manifiesta que se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de iguala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero S..."



C.c.p. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

GVA*FJOS*jac.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471 [REDACTED]
(01-747) 471 [REDACTED]

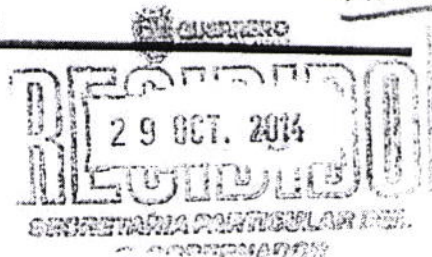
www.guerrero.gob.mx





Lic. Ángel Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Le expresamos nuestra profunda consternación con respecto a los recientes acontecimientos, relacionados con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Gro.

Como usted sabe el 26 de septiembre, un grupo de estudiantes fue interceptado por patrullas policiales quienes abrieron fuego en su contra. Más tarde, los jóvenes fueron atacados por individuos no identificados en Iguala. Según la información conocida, al menos 6 personas murieron, 17 resultaron heridas y se desconoce el paradero de 43 jóvenes.

Los medios de comunicación han dado cuenta del hallazgo de al menos un cuerpo torturado y desollado lo que nos horroriza y preocupa en extremo



Los lamentables acontecimientos de Iguala se inscriben en este contexto que da cuenta de la incapacidad del gobierno para efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

El Frente Amplio Unitario expresa su condena por estos acontecimientos y se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Exigimos una investigación exhaustiva así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala.

Demandamos que su gobierno asuma las medidas pertinentes para impedir que los hechos de barbarie y autoritarismo, arriba mencionados, se vuelvan a repetir.

Sin más, quedamos de usted atentos al curso de los acontecimientos.

Atentamente,
México, D. F., a 22 de octubre de 2014.

23 OCT 2014

Organizaciones del FAU: Unión Nacional de los Trabajadores (UNT), Alianza Democrática de Organismos Civiles (ADOC), Centro Estudios Estratégicos Nacionales (CEEN), CEND-SNTE, FPFVM-SXXI, CNTySVCS, Congreso Social hacia un nuevo Constituyente, CONORP, MOCRI-CNPA-MN, Frente Auténtico del Campo (FAC) FAS mexiquense, UNORCA, CODUC, UGOCEM, MNE, IEORG, REDIR-MLN, Movimiento Cívico.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Sección: Dirección General de Control de 0272
Averiguaciones Previas.

Oficio: 2007.

Asunto: Se remiten correos electrónicos.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
Presente.

08/01/15

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número FGE/FINV/3564/2014, de fecha 10 de noviembre del año en curso, [Redacted] al que anexa el similar número FGE/SP/0777/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso, [Redacted] mismo que se acompaña del diverso SPG/02391/2014, de fecha 30 de octubre del año en curso, [Redacted] mediante el cual remite diversos correos electrónicos enviados por la Comunidad Mexicana en Uruguay y ciudadanos Uruguayos, a través de los cuales expresan su opinión en relación a la localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotlán, Guerrero.

Lo anterior, a efecto de que con forme sus atribuciones realice el trámite que con forme a derecho proceda; deplendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro en particular, le reitero mi atenta consideración.



El Director [Redacted] de
Averiguaciones Previas

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ARCHIVO Y SERVICIOS
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Lic. Inaky Blanco Cabrera, Fiscal General del [Redacted] conocimiento y en atención a su oficio número FGE/SP/0777/2014, de fecha 4 de noviembre del año en curso para su conocimiento y en atención a su oficio número FGE/FINV/3564/2014, de fecha 10 de noviembre del año en curso para su conocimiento y en atención a su oficio número SPG/02391/2014, de fecha 30 de octubre del año en curso para su conocimiento y en

Boulevard Rene Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrero, C.P. 39093
Chilpancingo de los Brayos, Guerrero
Teléfono: (744) 454 25 [Redacted]

RCM*kmr.



0273

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/FINV/3564/2014
Se remiten correos electrónicos

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 10 de 2014.

[Redacted]
Directora General de Control de Averiguaciones Previas.

[Redacted]
Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.

[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial.
Presente

Adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/0777/2014 del 4 de noviembre de 2014 [Redacted]

[Redacted] que se acompaña del volante 004886 del 3 de noviembre del año en curso, firmado por la [Redacted] al que anexa diverso SPG/02391/2014 del 30 de octubre del año en curso. [Redacted]

[Redacted] por los que hace llegar diversos correos electrónicos enviados por la Comunidad Mexicana en Uruguay y ciudadanos Uruguayos, a través de los cuales expresan su opinión en relación a la localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero; desaparecidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, para su atención procedente conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular [Redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Consideración. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

C.c.p. Licenciado Iñaky [Redacted]
atención al oficio FGE/SP/[Redacted]
C.c.p. [Redacted]
Presente.
C.c.p. [Redacted]

[Redacted] conocimiento y en
[Redacted] Relativo al volante 004886.

[Redacted] En atención a su oficio SPG/02391/2014 del 30 de octubre de 2014. Presente.

C.c.p. Mnutario.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



FCEPDA
0274

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
09/11/14
14 27
RESPONDIDO

Oficio Número: FGE/SP/0777/2014

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 4 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/SP/02391/2014, [Redacted]

[Redacted] así como escrito dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, por la Comunidad Mexicana en Uruguay y ciudadanos Uruguayos, mediante el cual hace diversos comentarios relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes.

Al respecto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, acorde a sus facultades y legales atribuciones [Redacted] conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Gobernación
Chilpancingo



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C. Fiscal General - Oficialia de Partes

0275

No. Volante 004886	No. de Oficialia de Partes 004886	Fecha Oficio 30/10/2014
Fecha de Recepción 03/11/2014	Atención Urgente	No. de Documento SPG/02391/2014

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero

Responsable:
Lic. Iñaky Blanco Cabrera

Asunto:
Solicitud de atención y efectos procedentes escrito recibido vía electrónica, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal por la Comunidad Mexicana en Uruguay y Ciudadanos Uruguayos, mediante el cual exigen fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Atentamente
[Redacted]

y Nombre de Quien Recibe
[Redacted]

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

RECEBIDO
30/11/2014

12:05

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Chilpancingo, Gro., octubre 30 de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

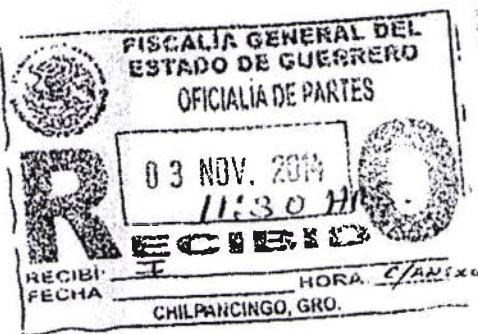
URGENTE

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes para su atención y efectos procedentes, escrito recibido vía electrónica y dirigido al titular del ejecutivo estatal, por la **Comunidad Mexicana en Uruguay y Ciudadanos Uruguayos**, mediante el cual exigen fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero Somos Todos"



C.c.p. Lic. Ángel H. Aguirre R. Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Interesados.
C.c.p. Archivo.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471
(01-747) 471

www.guerrero.gob.mx

Guerrero
Cumple

----- Original Message -----

De: [redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Thu, 30 Oct 2014 02:08:20 +0000
Asunto: 5 new petition signatures: [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

5 new people recently signed [redacted] petition " [redacted] Desde Uruguay exigimos impartición de justicia, fin a la impunidad y corrupción y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos." on Change.org.

There are now 99 signatures on this petition. Read reasons why people are signing, and respond to Sofía López by clicking here: [redacted]

Dear Ángel Aguirre Rivero (Gobernador del Estado de Guerrero),

La comunidad mexicana en Uruguay así como los ciudadanos uruguayos solidarios con esta causa exigimos fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sincerely,

[redacted] Departamento de Montevideo, Uruguay, Uruguay
Uruguay
[redacted] Mexico
[redacted] Uruguay

AL DEPARTAMENTO
ESPECIALIZADO EN
DELINCUENCIA
ZAD
INVESTIGACION
ADESECUESTRO



RECIBIDO

Secretaría
Particular del
Gobernador

Fe [redacted]
H [redacted]

0278

----- Original Message -----

De: [Redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Thu, 30 Oct 2014 15:05:19 +0000
Asunto: 5 new petition signatures: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

5 new people recently signed [Redacted] petition [Redacted] Desde Uruguay exigimos impartición de justicia, fin a la impunidad y corrupción y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos." on Change.org.

There are now 105 signatures on this petition. Read reasons why people are signing, and respond to Sofia López by clicking here:

[Redacted]

Dear Ángel Aguirre Rivero (Gobernador del Estado de Guerrero),

La comunidad mexicana en Uruguay así como los ciudadanos uruguayos solidarios con esta causa exigimos fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sincerely,

[Redacted Signature]

EXHIBICIÓN
DE
DOCUMENTOS
ESPECIAL
DE DELINCUENCIA
ZADA
ADMINISTRATIVA
INVESTIGACIÓN



RECIBIDO
Secretaría
Particular del
Gobernador
Fecha: 30 Oct / 2014
Hora: 12:32

HONORABLE SEÑOR GOBERNADOR
Estado de Guerrero
y servicios a la comunidad
de la región.

[Redacted]

30/10/2014

0279

----- Original Message -----

De: [Redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Wed, 29 Oct 2014 21:29:29 +0000
Asunto: 5 new petition signatures: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

5 new people recently signed [Redacted] petition [Redacted] Desde Uruguay exigimos impartición de justicia, fin a la impunidad y corrupción y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos. on Change.org.

There are now 90 signatures on this petition. Read reasons why people are signing, and respond to Sofía López by clicking here:

[Redacted]

Dear [Redacted] (Gobernador del Estado de Guerrero),

La comunidad mexicana en Uruguay así como los ciudadanos uruguayos solidarios con esta causa exigimos fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sincerely,

[Redacted Signature]

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
TADA
EN INVESTIGACION
ADESQUERADOS

[Redacted Stamp]

SECRETARIA PARTICULAR
Del C. Gobernador
en el Palacio de Gobierno
Cd. de los Servicios


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
Secretaría
Particular del
Gobernador

Fecha: [Redacted]
Hora: [Redacted]

[Redacted]

29/10/2014

0280

----- Original Message -----

De: [Redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Wed, 29 Oct 2014 23:20:16 +0000
Asunto: 5 new petition signatures: [Redacted]

5 new people recently signed [Redacted] petition [Redacted] Desde Uruguay exigimos impartición de justicia, fin a la impunidad y corrupción y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos. on Change.org.

There are now 95 signatures on this petition. Read reasons why people are signing, and respond to Sofia López by clicking here:

[Redacted]

Dear Ángel Aguirre Rivero (Gobernador del Estado de Guerrero),

La comunidad mexicana en Uruguay así como los ciudadanos uruguayos solidarios con esta causa exigimos fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sincerely,

[Redacted Signature]

ALFONSO GARCÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
ZACATEPEC
MÉXICO
TELÉFONO: 01 961 331 1111
CORREO: [Redacted]

[Redacted]

20/10/2014

0281

----- Original Message -----

De: [Redacted]
Para: <secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx>
Cc:
Enviado: Wed, 29 Oct 2014 20:23:35 +0000
Asunto: 5 new petition signatures [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

5 new people recently signed [Redacted] petition [Redacted] Desde Uruguay exigimos impartición de justicia, fin a la impunidad y corrupción y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos," on Change.org.

There are now 85 signatures on this petition. Read reasons why people are signing, and respond to Sofia López by clicking here:

[Redacted]

Dear Ángel Aguirre Rivero (Gobernador del Estado de Guerrero),

La comunidad mexicana en Uruguay así como los ciudadanos uruguayos solidarios con esta causa exigimos fin a la impunidad y corrupción, impartición de justicia y la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos.

Sincerely,

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESPECIAL
DE DELINCUENCIA
ZONA
AEN INVE
NA DE SEC



RECIBIDO
Secretaría
Particular del
Gobernador

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

[Redacted]

[Redacted]

29/10/2014

Solicitud SEGOB!

0282

1 mensaje

Vela León Jorge Luis <jvelal@segob.gob.mx>
Para: "dgcap.pgj.gro@gmail.com" <dgcap.pgj.gro@gmail.com>
Cc: [REDACTED]

11 de noviembre de 2014, 14:28

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DE GUERRERO,
P R E S E N T E.**

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo tercero de la Ley General de Víctimas, 27, fracciones XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 26 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, tiene entre otras, la encomienda de coadyuvar con instituciones públicas federales o locales, así como con organismos e instituciones de carácter social o privado para la atención a las víctimas u ofendidos de delitos.

En ese orden de ideas, me permito compartir con Usted, la preocupación del Gobierno Federal en relación a los temas de víctimas u ofendidos de delitos, que son atendidos por la Secretaría de Gobernación, a través de esta Unidad Administrativa, por lo que me pongo a sus órdenes para construir un vínculo de coordinación con esa Delegación que dignamente dirige, a efecto de colaborar en la obtención de una solución positiva a los casos antes referidos.

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el [REDACTED] quien perdiera la vida en hechos acaecidos el pasado 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero; solicitó a esta Unidad Administrativa su intervención a fin de gestionar le sea entregado escrito oficial dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual contenga la información suficiente, a efecto de que pueda llevar a cabo los trámites correspondientes ante la autoridad en comento, para tales fines se sugiere se contenga la siguiente información:

[REDACTED]

Dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Número de Averiguación Previa.

0283

Cantidad de Tomos.

Nombre de la Víctima Directa.

Denunciante o víctimas indirectas.

Delito que se investiga.

Autoridad responsable.

Objetivo: para los trámites conducentes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Por lo expuesto, insto que en el marco de sus facultades tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de evaluar la solicitud del peticionario, así como se informe a esta Unidad Administrativa la atención que se sirva brindar al presente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 8, 17 y 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; y 1, 2 fracciones I, II y III, 4 párrafo segundo, 5, 7 fracciones V, VIII, X y XXVII, 8, 9, 12, fracción IV, 52 y 53 de la Ley General de Víctimas. Para dicho fin me permito informarle los datos personales y de localización de la solicitante.

Nombre:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

[REDACTED]
Dirección General de Estrategias para la Atención
de Derechos Humanos
51280000 Ext. 36269
jvelal@segob.gob.mx

[REDACTED]

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública

[REDACTED]

*****Favor de Confirmar de Recibido*****

0284

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



REAL BIBLIOTECA BRITÁNICA
Darwin House
enviada a la Comunidad
investigación



RECEBIDO
1 NOV 2014
SALUD EN EL TRABAJO
Chilpancingo, Gro.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECCIÓN: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

OFICIO: DGCAP/4753/2014.

ASUNTO: Se remite Información. (Confidencial).

Chilpancingo; Guerrero, a 13 de noviembre del 2014.

[Redacted]
Dirección
General de Estrategias para la Atención de
Derechos Humanos.
México D.F.

Con fundamento en los artículos 20 apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 1, 4, 7, 10, 11, 12 y 125 de la Ley General de Víctimas, 4 y 6 de la Declaración de sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder y en atención a su escrito de fecha 11 de noviembre del 2014, [Redacted] Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado; me permito remitir a Usted, la siguiente información; por cuanto hace a los hechos acontecidos el día 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y que, aborda en su escrito de referencia le comunico que se radicó la siguiente indagatoria:

- 1.- Número de Averiguación Previa: HID/SC/02/0993/2014, la cual hasta el momento se encuentra conformada por diez tomos; como consecuencia de ello no es posible la expedición de copias en su totalidad, además de que se encuentran relacionados datos confidenciales de otras víctimas, así como el curso de la investigación de los hechos; por ello solicito a Usted, que en caso de requerir algún otro dato o copias de dicha indagatoria se especifique que documentos son los que se requieren.
- 2.- Delitos: [Redacted]
- 3.- Agraviados y/o víctimas directas: [Redacted]
- 4.- Probable responsable: Policía Preventiva Municipal de Iguala de la Independencia y quienes resulten responsables.
- 5.- Denunciante o víctimas indirectas: [Redacted]

Lo anterior, para los fines legales, a que haya lugar.

[Redacted Signature Area]

Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección
General de Control de Averiguaciones Previas.
FGE Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [Redacted] 01 800 832 [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCIINGO, GUERRERO



[Redacted]

0003918

FISCALIA GENERAL DE GUERRERO
Boulevard René Juárez Cisneros,
Esquina con Juan Jiménez Sánchez
Colonia El Potrerito,
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
C. P. 39098

A fin de dar cabal cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, devuelvo a usted el
oficio número **FGE/VF/INV/3015/2014**, de fecha primero de octubre del dos mil catorce,

[Redacted]

para los efectos que en él se señalan, en el entendido de que esta Fiscalía esta en la mejor
disposición de colaborar con Ustedes en todos los asuntos que lo requieran.

ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIONES
DE SEGUROS

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., 11 de noviembre del 2014
LA DIRECTORA DE ASUNTOS PENALES Y AMPAROS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Redacted]

c.c.p.- Archivo.
No. de reg. 2671/2014
974X2678/2014



ACUERDO.-EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Téngase por recibido el oficio número FGEVFINV/3015/2014, de fecha primero de octubre del dos mil catorce,

[REDACTED] mediante el cual, con fundamento en los artículos 21 y 119 Constitucional, así como en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de noviembre del dos mil doce entre las Procuradurías y Fiscalías de los Estados de la República, la del Distrito Federal, la Propia de la República y la de Justicia Militar, solicita la colaboración de esta Fiscalía, a efecto de que se proceda a la **BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN** de los ciudadanos **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación número HID/SC/02/0993/2014.

Del análisis del acuerdo emitido por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de La Fiscalía General del Estado de Guerrero, se advierte que la colaboración se solicitó únicamente para la localización y presentación de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**, mismo que fungía como **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, y adjunta dos fotografías de esta persona y a través de los medios de comunicación esta Representación Social tiene conocimiento de que **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ** ya fue localizado y presentado ante la autoridad correspondiente y por lo que se refiere a **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, no se menciona en el acuerdo de colaboración ni se remite media filiación o fotografía, por lo que nos vemos imposibilitados para iniciar la búsqueda y localización de dicha persona. Por lo que con los mismos fundamentos, así como lo establecido por los artículos 1 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 2, inciso B, fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, se acuerda devolver el presente oficio de colaboración, a fin de que se proporcione la media filiación y fotografía de **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ** para estar en posibilidades de iniciar de inmediato la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** de dicha persona.- **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la [REDACTED] **DIRECTORA DE ASUNTOS PENALES Y AMPAROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, ante los testigos de asistencia [REDACTED] con quienes [REDACTED]

DAMOS FE

CONSTANCIA.- En esta misma fecha se hace constar que se dio [REDACTED] lo que antecede - **CONSTE.-**



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0288

974 X 2678 / 2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscal de Investigación.
FGE/FINV/3015/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.

EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

Licenciado Jorge Enrique González Salazar.
Fiscal General del Estado de Chihuahua.
Presente.

2671/2014

Respetable Fiscal:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la **busqueda, localización y presentación** de los ciudadanos **José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 [REDACTED] 747 494 [REDACTED] extensiones [REDACTED] debiendo tener en cuenta que se trata de un asunto delicado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. [REDACTED]
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
REGIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
Presente.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

----- H a c e C o n s t a r -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste.-----

--- **Acuerdo ministerial.**- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como **Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.** que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

----- **A c u e r d a:** -----

--- **Único.**- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como **Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,** y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----**cúmplase.**---

--- **Razón.**- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y 3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- **conste.** -----
- - - Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- **damos fe.** -----
----- **se cierra y autoriza lo actuado.** ----- **damos fe.** -----

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado.

PROCURADURÍA GENERAL
JUS...
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCIANGO, GRO.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CALLE DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIFICIDAD
DE DELINCUENCIAS
MIZTLAN
ADA...

Testigo de

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia.

[Redacted signature area]

LEE...
VER...
MIZTLAN...
TEL. 444...

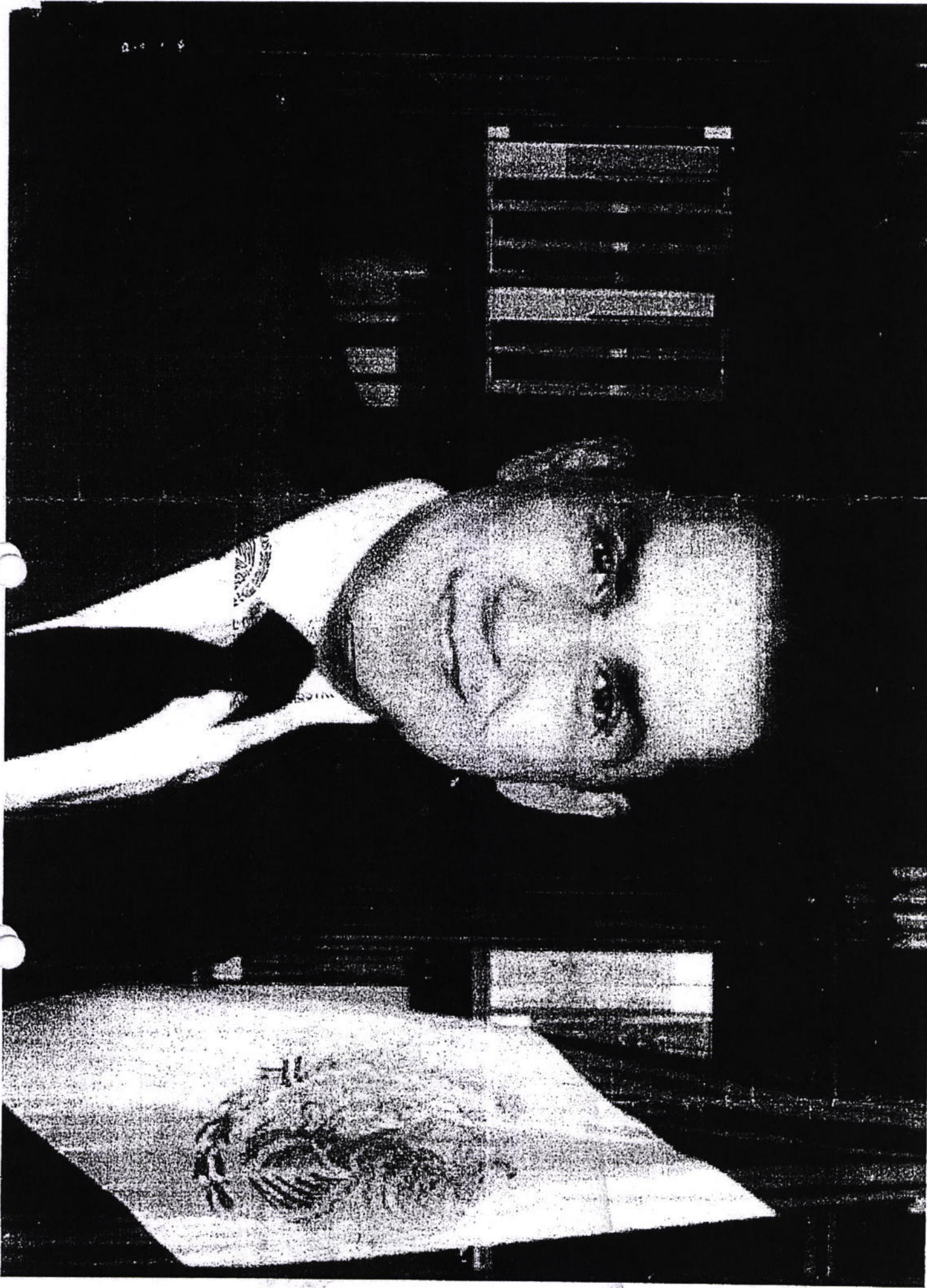
0291



George
W. Bush

President

2001



El presidente
de la República
de Chile, Salvador
Allende, en un momento
de su intervención.



0293

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VINV/3546/2014

Se remiten correos electrónicos
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre 7 de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[Redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.
[Redacted]
Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado
[Redacted]
Fiscal Especializado para la Atención de Derechos Humanos.
Presente

Adjunto, remito a usted sendos oficios FGE/SP/0724/2014, 0728, 0725, 0729, 0768 y 0778 del 30 de octubre y 4 de noviembre de 2014, [Redacted] que se acompañan de los volantes 004864, 004859, 004858 y 004861 del 30 de octubre del año en curso, [Redacted] y los oficios SGG/JE/1659/2014 y SGG/SP/1717/2014 del 30 de octubre de 2014, [Redacted] en la que remite diversos escritos y correos electrónicos, mediante los cuales solicitan el esclarecimiento de los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre de 2014.

Lo anterior, para su atención procedente, conforme a Derecho corresponda, debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi oficio en consideración.

FISCALIA GEN
ESTADO DE GU
VICEFISCA
INVESTIGA
CHILPANCINGO
BRAVO, GU

Stamp with handwritten text "3:00 hrs" and other illegible markings.

C.c.p. Licenciado Iñaky B...
sendos oficios FGE/SP/07...
FGE/SP/0778/2014. Presente...
C.c.p. [Redacted]...
volantes 004864, 004859, 004858, 004861. Presente...
C.c.p. [Redacted]...
su conocimiento y en atención a sus oficios SGG/02384/2014, 02379, 02383, 02376, 02379 y 02384. Presente. Para
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/0724/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Asunto: El que se indica. 0294

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
05/11/14
HORA 18:28
RESPONSABLE:

Chilpancingo, Guerrero a 30 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]
PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SPG/02384/2014 [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual remite copia del escrito de fecha 17 de octubre de 2014, [REDACTED] integrantes de la Presidencia Colegiada de la Unión Nacional de Trabajadores.

Al respecto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que acorde a las facultades y legales atribuciones [REDACTED] marcando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General del Estado
Sectoría Perito
Chilpancingo, Guerrero

C.C.P. [REDACTED]

Para su conocimiento
[REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [REDACTED] 01 800 832 [REDACTED]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C. Fiscal General - Oficialia de Partes

0295

No. Volante 004864	No. de Oficialia de Partes 004864	Fecha Oficio 29/10/2014
Fecha de Recepción 30/10/2014	Atención Urgente	No. de Documento SPG/02384/2014

Origen [Redacted]	Promovente [Redacted]
-----------------------------	---------------------------------

Turnado A: Fiscal General del Estado de Guerrero	Responsable: Lic. Iñaky Blanco Cabrera
--	--

Asunto:
Tuma para atención y efectos procedentes escrito dirigido al Ejecutivo Estatal [Redacted] mediante el cual condenamos a comitamientos registrados el 26 de septiembre del año en curso y exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de los hechos.

Día	Mes	Año	Hora

Atenta
[Redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIINGO, GRO.

RECIBIDO

RECIBI: [Redacted]
FECHA: [Redacted] HORA: 12:55

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ARÍA
JALAR DE
GOBERNADOR

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

V. 9250

0296

OFICIO No. SPG/02384/2014

Chilpancingo, Gro., octubre 29 de 2014

0724

[Redacted]



Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, escrito dirigido titular del ejecutivo estatal.

[Redacted]

mediante el cual expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del presente año, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa", los integrantes de dicha organización manifiestan que se unen al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de iguala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero Somos Todos"

[Redacted Signature]

30 OCT 2014

11:21 N.

C.c.p. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Palacio de Gobierno Edificio Centra 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero. Tel. (01-747) 471 [Redacted]
(01-747) 471 [Redacted] www.guerrero.gob.mx





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Unión N

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

de Trabajadores

0297


Gobernador del Estado de Guerrero
Presente

Le expresamos nuestra profunda consternación con respecto a los recientes acontecimientos, relacionados con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Gro.

Como usted sabe el 26 de septiembre, un grupo de estudiantes fue interceptado por patrullas policiales quienes abrieron fuego en su contra. Más tarde, los jóvenes fueron atacados por individuos no identificados en Iguala. Según la información conocida, al menos 6 personas murieron, 17 resultaron heridas y se desconoce el paradero de 43 jóvenes.

Los medios de comunicación han dado cuenta del hallazgo de al menos un cuerpo torturado y desollado lo que nos horroriza y preocupa en extremo.



Los lamentables acontecimientos de Iguala se inscriben en este contexto que da cuenta de la incapacidad del gobierno para efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

La Unión Nacional de Trabajadores expresa su condena por estos acontecimientos y se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Exigimos una investigación exhaustiva así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala.

Demandamos que su gobierno asuma las medidas pertinentes para impedir que los hechos de barbarie y autoritarismo, arriba mencionados, se vuelvan a repetir.

Sin más, quedamos de usted atentos al curso de los acontecimientos.

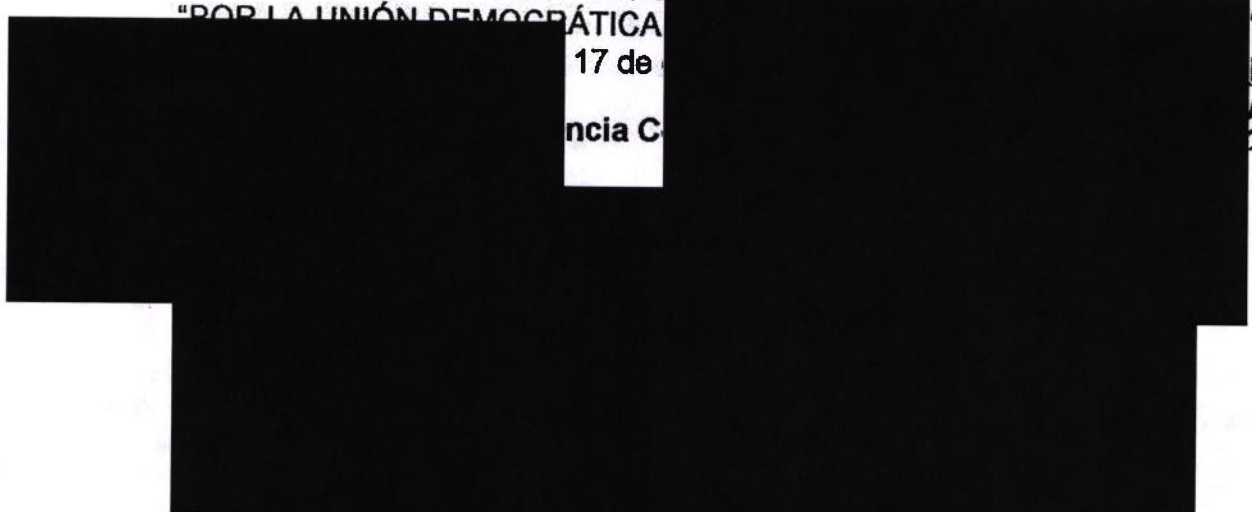
Atentamente

"POR LA UNIÓN DEMOCRÁTICA"

17 de

Encia C

GUERRERO
DEFENSOR
4
JULIO
JEFES DE
OR



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
ESTADUAL



Oficio Número: FGE/SP/0728/2014.

Asunto: El que se indica. **0298**

Chilpancingo, Guerrero a 30 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
HORA 12:49
RESPONSABLE: _____

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]
PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SPG/02379/2014, signado por la [Redacted] mediante el cual remite escrito recibido vía electrónica y dirigida al titular del ejecutivo estatal, por [Redacted] Representante de Amnistía Internacional en Francia.

Al respecto, solicito a [Redacted] en corresponda, a efecto de que acorde a las facultades y le [Redacted] marcando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al p [Redacted]

Fiscal
Se
Chi

C.C.P. [Redacted] para su conocimiento.
FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Codigo Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [Redacted] 01 800 832 [Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

General del Estado de Guerrero

Oficina del C. Fiscal General - Oficialia de Partes

0299

No. Volante 004859	No. de Oficialia de Partes 004859	Fecha Oficio 28/10/2014
Fecha de Recepción 30/10/2014	Atención Normal	No. de Documento SPG/02379/2014

Origen [Redacted]	Promovente [Redacted]
----------------------	--------------------------

Turnado A: Fiscal General del Estado de Guerrero	Responsable: Lic. Iñaky Blanco Cabrera
---	---

Asunto:
Se remite para su atención y efectos procedentes, carta recibida vía electrónica del [Redacted] Representante de Amnistía Internacional en Francia, mediante la cual solicita se publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva, rápida e imparcial sobre el tiroteo y detenciones arbitrarias del 26 de septiembre del año en curso y se presente a la justicia los posibles autores de los hechos que ocurrieron en Iguala, Guerrero.

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Atentamente
[Redacted Signature]

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILFANCIINGO, GRO.

RECIBIDO

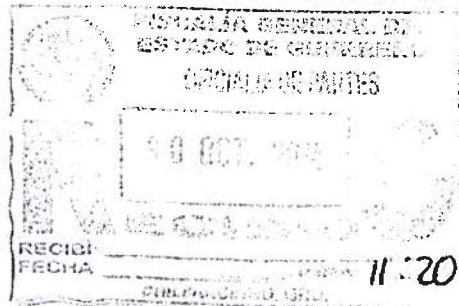
RECIBI: [Redacted]
FECHA: [Redacted] HORA: 12:55

DE LA REPÚBLICA
CHILFANCIINGO, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Chilpancingo, Gro., octubre 28 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"



6728
[Redacted]
[Redacted]
Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega** [Redacted] turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, carta recibida vía electrónica y dirigida al titular del ejecutivo estatal, por el [Redacted] Representante de Amnistía Internacional en Francia, mediante el cual solicita se publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva, rápida e imparcial sobre el tiroteo y detenciones arbitrarias del 26 de septiembre del año en curso, y se presenten a la justicia los posibles autores de los hechos que se presentaron en la ciudad de Iguala, Guerrero; así como a los responsables de la operación de la policía y relacionados con los desconocidos armados. Además, solicita se tomen las medidas necesarias para localizar a todos los estudiantes desaparecidos y garantizar su integridad física y mental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente

"Guerrero: Somos Todos"

La encarga [Redacted] pacho de la Secretaría
Particular del C. Gobernador



C.c.p. Dr. Salvador [Redacted] Ortega Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Amnesty International

0301

Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
Palacio de Gobierno
Edificio Centro 2° piso
Col. Ciudad de los Servicios
39074 Chilpancingo (Guerrero)
México

25 de octubre de 2014

Excelentísimo Señor,

El 26 de septiembre a eso de las 21 horas, 80 estudiantes (profesores en formación en la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa) estaban en 3 autobuses que regresaban a Chilpancingo (capital del Estado de Guerrero).

Al salir de Iguala, los autobuses parece que fueron atacados a tiros por unos policías municipales. Los autobuses se pararon y los estudiantes trataron de huir bajo el tiroteo. Por lo menos uno fue gravemente herido ; más de 20 personas fueron detenidas y no se sabe nada de ellas.

Tres horas más tarde, unos estudiantes relataban a los periodistas lo ocurrido cuando un coche se acercó y unos hombres armados vestidos de paisano dispararon en contra de ellos, matando por lo menos a dos estudiantes e hiriendo varios de ellos. Durante los 4 episodios violentos de la noche que implicaban a unos policías municipales y desconocidos armados, murieron por lo menos tres estudiantes, un chófer de autobús, el miembro de un equipo de fútbol local, y otro civil.

El 27 de septiembre a las 7, los estudiantes acudieron a la antenna local de la Procuraduría General del Estado para presentar una denuncia y tener informaciones acerca de sus colegas desaparecidos ; las autoridades afirmaron que no sabían nada. Después los estudiantes se enteraron de que se había localizado el cuerpo torturado de uno de sus colegas. Desde entonces 22 policías municipales fueron detenidos, pero so se sabe nada del porqué de su acción ni de la implicación de sus superiores de la jerarquía o de los desconocidos armados.

Queremos animar las autoridades federales y las del Estado de Guerrero para que tomen las medidas necesarias para encontrar a todos los estudiantes desaparecidos y garantizar su integridad física y mental.

Les pedimos publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva, rápida e imparcial sobre el tiroteo y detenciones arbitrarias del 26 de septiembre, y presenten a la justicia los posibles autores de dichos delitos, incluso los responsables de la operación de policía y relacionadas con los desconocidos armados.

Confiamos en su acción a favor de la justicia y le saludamos muy respetuosamente.

[Redacted signature]

Asunto: Estudiantes Guerrero

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

De:

A: secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx

Cc: @sre.gob.mx

0302

Sat, 25 Oct 2014 19:32:38 +0200 (CEST)

Les enviamos una carta (asi como a Ministro de Interior, copia embajada de México en Paris y centro de derechos humanos Tlachinollan) relativa a este tragico asunto, rogando a las autoridades hagan lo necesario cuanto antes. Saludos de Amnesty Internacional Francia, grupo de Niza.

- [Al estudiantes Guerrero.doc](#) Microsoft Word document - 40 KB


 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR
RECIBIDO
 25/ octubre / 2014
 19:00 hr


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

25/10/2014



Oficio Número: FGE/SP/0725/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
05/11/14
HORA 10:48
RESPONSABLE: [Signature]

Asunto: El que se indica. 0303

Chilpancingo, Guerrero a 30 de octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SPG/02383/2014, [Redacted]

[Redacted] mediante el cual remite copia del escrito de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito por la Organización del Frente Amplio Unitario.

Al respecto, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que acorde a las facultades y legales atribuidas, [Redacted] marcando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al presente.

Fiscalía General del Estado
Secretaría de Investigación
Chilpancingo

[Large redacted signature block]

C.C.P. [Redacted] Para su conocimiento.

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [Redacted] 01 800 832 [Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Fiscal General - Oficialia de Partes

0304

No. Volante 004858	No. de Oficialia de Partes 004858	Fecha Oficio 29/10/2014
Fecha de Recepción 30/10/2014	Atención Urgente	No. de Documento SPG/02383/2014

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero

Responsable:
Lic [Redacted]

Asunto:
Turna para atención y efectos procedentes el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, signado por la Organización del Frente Sindical Unitario, mediante el cual expresan su condena sobre los acontecimientos del 26 de septiembre del año en curso y exigen una investigación de los hechos.

Mes	Año	Hora

Atentamente
[Redacted]

y Nombre de Quien Recibe



PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN QUERREANA

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SECRETARÍA
PARTICULAR DEL
GOBIERNADOR

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Handwritten marks]

0305

OFICIO No. SPG/02383/2014

6723

Chilpancingo, Gro., octubre 29 de 2014



Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente



"2014, Año de Octavio Paz"

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, escrito dirigido titular del ejecutivo estatal, por la **Organización del Frente Amplio Unitario**, mediante el cual expresa su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del presente año, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa", dicha organización manifiesta que se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de iguala.

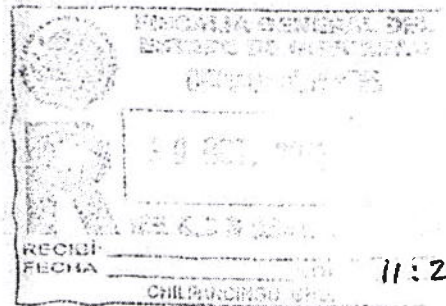
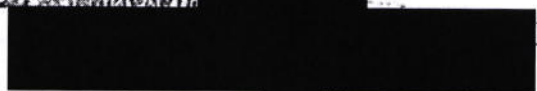
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente

"Guerrero Somos Todos"

La encargada de la Secretaría Particular del Gobernador

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBERTAD Y SOBERANÍA DE GUERRERO
SECRETARÍA PARTICULAR



C.c.p. Dr. Salvador Rogelio
C.c.p. Archivo.

Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471
(01-747) 471

www.guerrero.gob.mx





Frente Amplio Unitario

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Lic. Ángel Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
Presente

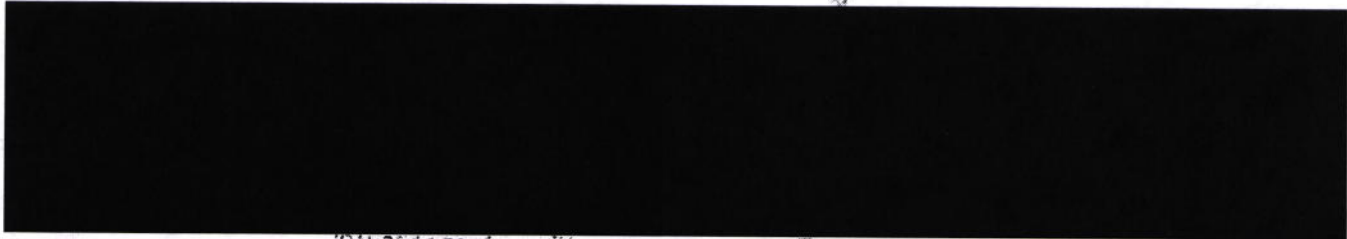
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

GUERRERO
RECEBIDO
29 OCT. 2014
SECRETARIA PARTICULAR DEL
GOBERNADOR

Le expresamos nuestra profunda consternación con respecto a los recientes acontecimientos, relacionados con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Gro.

Como usted sabe el 26 de septiembre, un grupo de estudiantes fue interceptado por patrullas policiales quienes abrieron fuego en su contra. Más tarde, los jóvenes fueron atacados por individuos no identificados en Iguala. Según la información conocida, al menos 6 personas murieron, 17 resultaron heridas y se desconoce el paradero de 43 jóvenes.

Los medios de comunicación han dado cuenta del hallazgo de al menos un cuerpo torturado y desollado lo que nos horroriza y preocupa en extremo.



Los lamentables acontecimientos de Iguala se inscriben en este contexto que da cuenta de la incapacidad del gobierno para efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

El Frente Amplio Unitario expresa su condena por estos acontecimientos y se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Exigimos una investigación exhaustiva así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala.

Demandamos que su gobierno asuma las medidas pertinentes para impedir que los hechos de barbarie y autoritarismo, arriba mencionados, se vuelvan a repetir.

Sin más, quedamos de usted atentos al curso de los acontecimientos.

Atentamente,
México, D. F., a 22 de octubre de 2014.

23 OCT 2014

Organizaciones del FAU: Unión Nacional de los Trabajadores (UNT), Alianza Democrática de Organismos Civiles (ADOC), Centro Estudios Estratégicos Nacionales (CEEN), CEND-SNTE, FPFVM-SXXI, CNTySVCS, Congreso Social hacia un nuevo Constituyente, CONORP, MOCRI-CNPA-MN, Frente Auténtico del Campo (FAC) FAS mexiquense, UNORCA, CODUC, UGOCEM, MNE, IEORG, REDIR-MLN, Movimiento Cívico.



Oficio Número: FGE/SP/0729/2014.

0307

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
03/11/14
HORA 18:48
RESPONSABLE:

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 30 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SPG/02376/2014, [Redacted]

[Redacted] mediante el cual remite tarjeta informativa, suscrita por el C. Irineo Loya Flores, Presidente Constitucional del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, en la que informa sobre el deceso [Redacted]

Al respecto, solicito a usted gire [Redacted] acorde a las facultades y legales atribuciones [Redacted] suscrito del trámite dado al presente.

[Redacted] corresponda, a efecto de que [Redacted] dando copia de conocimiento al [Redacted]

AL DE LA REPUBLICA
SPECI
DEL
ADJ
EJ
ADE DE UESTR

Fiscalía General

C.C.P.

[Redacted] Para su conocimiento.
FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 [Redacted] 01 800 832 [Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C. Fiscal General - Oficialia de Partes

0308

No. Volante 004861	No. de Oficialia de Partes 004861	Fecha Oficio 28/10/2014
Fecha de Recepción 30/10/2014	Atención Urgente	No. de Documento SPG/02376/2014

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
Fiscal General del Estado de Guerrero

Responsable:
Lic. Iñaky Blanco Cabrera

Asunto:
Turna para atención y efectos procedentes Tarjeta Informativa signada por el C. Irinero Loya Flores, Presidente Constitucional del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante el cual informa el deceso [Redacted] registrados el día lunes 27 del mes y año en curso.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTROS

Día	Mes	Año	Hora

Aten
[Redacted]

RECIBO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIANGO, GRO.
RECIBI: [Redacted]
FECHA: [Redacted]
HORA: 12:58

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEQUESTROS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEQUESTROS

Chilpancingo, Gro., octubre 28 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

779

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente



Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, Tarjeta Informativa recibida en esta Secretaría a mi cargo y suscrita por el **C. Irineo Loya Flores**, Presidente Constitucional del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante la cual informa del lamentable deceso de [redacted] a manos de varios sujetos a bordo de un vehículo, marca Nissan, tipo Tsuru. Dicho hecho, se registro el día lunes 27 del presente mes y año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero Como Todos"
La encargada del despacho de la Secretaría
Particular del Gobernador



C.c.p. **Dr. Salvador Ortega Martínez**.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. **C. Irineo Loya Flores**.- Presidente Constitucional del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

GVA*FJOS*jcac.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
CUAJINICUILAPA, GRO.

Por un municipio diferente



0310

ASUNTO: TARJETA INFORMATIVA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CHILPANCINGO, GRO.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EL DÍA DE HOY LUNES 27 DE
PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:15 HRS., CUANDO
SE ENCONTRABA ACOMPAÑADO DE

QUIENES EFECTUABAN UN DESFILE POR LA CONMEMORACIÓN DE LA
"ERECCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO" Y AL CIRCULAR POR LA CALLE MORELOS ESQUINA CON 16 DE
SEPTIEMBRE, FUERON SORPRENDIDOS POR VARIOS SUJETOS A BORDO DE UN VEHÍCULO MARCA
NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, QUIENES LOS AGREDIERON CON
ARMAS DE FUEGO POR LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO, DEJANDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS
DICHOS VEHÍCULO, ASÍ MISMO UN CARGADOR SURTIDO DE R-15, CAYENDO SIN VIDA EL PROPIETARIO
EN EL
LUGAR DE LOS HECHOS SE LOCALIZARON MÁS DE UN CENTENAR DE CARTUCHOS PERCUTIDOS DE
DIFERENTES CALIBRES, UNO DE CALIBRE 7.62X39 MM (AK47 CUERNO DE CHIVO) 102 CASQUILLOS
ÚTILES, OTRO DE R-15 CALIBRE .223 MM 128 Y EL OTRO DE 4 ÚTILES Y CARABINA 1.30 2
CASQUILLOS, DÁNDOSE A LA FUGA LOS PRESUNTO RESPONSABLES DE LA MUERTE DEL
DE LOS CUALES DOS ELLOS
SALIERON HERIDOS, SE DA LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUI
ALLÁ LUGAR.



Oficio Número: FGE/SP/0768/2014.

0311

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
HORA 18:49
RESPONSABLE: _____

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 04 de noviembre de 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"2014, Año de Octavio Paz".

LICENCIADO VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.
PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/JF/1659/2014, [REDACTED] mediante el cual anexa diverso SPG/02379/2014, [REDACTED]

Al respecto, solicito a [REDACTED] corresponda, a efecto de que acorde a las facultades y le [REDACTED] ando copia de conocimiento al suscrito del trámite dado al p [REDACTED]

Fiscal
Sec
Chilpa

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., a 30 de octubre de 2014

"2014 Año de Octavio Paz"

Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

Estimado Señor Fiscal:

En atención al oficio No. SPG/02379/2014, de fecha 28 del mes en curso, al cual anexan correo electrónico del [REDACTED] Representante de Amnistía Internacional en Francia; mediante el cual solicita se publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva de los sucesos ocurridos el 26 de septiembre pasado en la Ciudad de Iguala, Gro. Lo anterior para que tenga a bien analizar dicha petición y de considerarlo prudente, proceder en consecuencia.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No reelección.

[REDACTED]

DOS MENORES
Palacio de Gobierno
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCESO SECCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
REGISTRADO
RECEBIDO
FECHA: 30/10/14 10:50

C.c.p. [REDACTED] en atención al oficio No. SPG/02379/2014.-

Of 10-21

OFICIO No. SPG/02379/2014 0313

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., octubre 28 de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]

[Redacted]

Fiscal General del Estado
Presente

Procedencia

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, carta recibida vía electrónica y dirigida al titular del ejecutivo estatal, por el [Redacted] Representante de Amnistía Internacional en Francia, mediante el cual solicita se publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva, rápida e imparcial sobre el tiroteo y detenciones arbitrarias del 26 de septiembre del año en curso, y se presenten a la justicia los posibles autores de los hechos que se presentaron en la ciudad de Iguala, Guerrero; así como a los responsables de la operación de la policía y relacionados con los desconocidos armados. Además, solicita se tomen las medidas necesarias para localizar a todos los estudiantes desaparecidos y garantizar su integridad física y mental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente
"Guerrero Somos Todos"

La encarga de la Secretaría
Particular de Investigación

[Redacted signature area]

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECIBIDO
30 OCT 2014
C. G.

HORA: 11:30 A.M.
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

[REDACTED]
c/o Amnesty International
[REDACTED]

0314

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
Palacio de Gobierno
Edificio Centro 2° piso
Col. Ciudad de los Servicios
39074 Chilpancingo (Guerrero)
México

25 de octubre de 2014

Excelentísimo Señor,

El 26 de septiembre a eso de las 21 horas, 80 estudiantes (profesores en formación en la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa) estaban en 3 autobuses que regresaban a Chilpancingo (capital del Estado de Guerrero).

Al salir de Iguala, los autobuses parece que fueron atacados a tiros por unos policías municipales. Los autobuses se pararon y los estudiantes trataron de huir bajo el tiroteo. Por lo menos uno fue gravemente herido ; más de 20 personas fueron detenidas y no se sabe nada de ellas.

Tres horas más tarde, unos estudiantes relataban a los periodistas lo ocurrido cuando un coche se acercó y unos hombres armados vestidos de paisano dispararon en contra de ellos, matando por lo menos a dos estudiantes e hiriendo varios de ellos. Durante los 4 episodios violentos de la noche que implicaban a unos policías municipales y desconocidos armados, murieron por lo menos tres estudiantes, un chófer de autobús, el miembro de un equipo de fútbol local, y otro civil.

El 27 de septiembre a las 7, los estudiantes acudieron a la antena local de la Procuraduría General del Estado para presentar una denuncia y tener informaciones acerca de sus colegas desaparecidos ; las autoridades afirmaron que no sabían nada. Después los estudiantes se enteraron de que se había localizado el cuerpo torturado de uno de sus colegas. Desde entonces 22 policías municipales fueron detenidos, pero so se sabe nada del porqué de su acción ni de la implicación de sus superiores de la jerarquía o de los desconocidos armados.

Queremos animar a las autoridades federales y las del Estado de Guerrero para que tomen las medidas necesarias para encontrar a todos los estudiantes desaparecidos y garantizar su integridad física y mental.

Les pedimos publiquen las conclusiones de una investigación exhaustiva, rápida e imparcial sobre el tiroteo y detenciones arbitrarias del 26 de septiembre, y presenten a la justicia los posibles autores de dichos delitos, incluso los responsables de la operación de policía y relacionadas con los desconocidos armados.

Confiamos en su acción a favor de la justicia y le saludamos muy respetuosamente.

[REDACTED]

Asunto: Estudiantes Guerrero

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

De: [REDACTED]

A: secretariaparticulargb@guerrero.gob.mx

Cc: [REDACTED]@sre.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0315

Sat, 25 Oct 2014 19:32:38 +0200 (CEST)

Les enviamos una carta (asi como a Ministro de Interior, copia embajada de México en Paris y centro de derechos humanos Tlachinollan) relativa a este tragico asunto, rogando a las autoridades hagan lo necesario cuanto antes. Saludos de Amnesty Internacional Francia, grupo de Niza.

- [Al estudiantes Guerrero.doc](#) Microsoft Word document - 40 KB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DETENCIÓN
DE PREVENCIÓN DEL DELITO
RECIBIDO
25/10 octubre/2014
19:00 hr

DE LA REVISIÓN
de los derechos humanos
de la Comunidad
de Niza.

25/10/2014



0216

Oficio Número: FGE/SP/0778/2014

Asunto: El que se indica.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO

RECEBIDO
14/11/2014

HORA 14:21
RESPONSABLE

Chilpancingo, Guerrero a 4 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]
PRESENTE.

Por instrucciones del licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado, remito a usted el oficio número SGG/SP/1717/2014, [REDACTED]

así como escrito [REDACTED]

[REDACTED] de la Presidencia Colegiada de la Unión Nacional de Trabajadores, donde expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del año en curso, en contra de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Sidro Burgos de Ayotzinapa".

Al respecto, solicito a usted girar [REDACTED] sus facultades y legales atribuciones [REDACTED] dado al presente.

[REDACTED] responda, a efecto de que, acorde a [REDACTED] conocimiento al suscrito del trámite

Fiscalía General del Estado
Secretaría de Gobernación
Chilpancingo, Guerrero

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Sección: *Secretaría Particular*
No. de Oficio: *SGG/SP/1717/2014*
Asunto: *El que se indica.*

*Chilpancingo, Gro., 30 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"*

Lic. Iñaky Blanco Cabrera.
Fiscal General del Estado.
P r e s e n t e.

Mi muy apreciado Señor Fiscal:

De la manera más atenta y respetuosa para su atención y efectos procedentes me permito remitir a usted escrito [REDACTED]

[REDACTED] de la Presidencia Colegiada de la Unión Nacional de Trabajadores, en donde expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del año en curso, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayozinapa", los integrantes de dicha organización manifiestan que se unen al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala.

Con la atenta petición de informar [REDACTED] la atención y seguimiento que se otorgue al asunto de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[REDACTED] ción"

C.c.p. [REDACTED] en atención a sus superiores instrucciones.
C.c.p. [REDACTED] en atención al Of. SPG/02384/2014
C.c.p. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Chilpancingo, Gro., octubre 29 de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]
Lic. Iñaky Blanco Cabrera
Fiscal General del Estado
Presente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, **Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez**, turno a ustedes, para su atención y efectos procedentes, escrito dirigido titular del ejecutivo estatal, por los [Redacted]

Presidencia Colegiada de la Unión Nacional de Trabajadores, mediante el cual expresan su condena por los acontecimientos registrados el día 26 de septiembre del presente año, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa", los integrantes de dicha organización manifiestan que se unen al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Por tal motivo, exigen una investigación exhaustiva, así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de iguala.

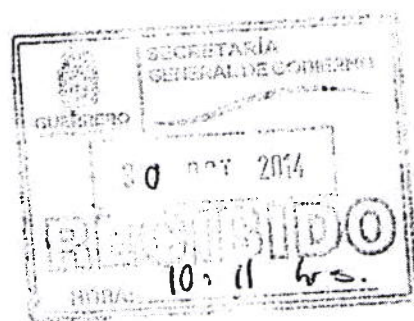
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles mis consideraciones y el respeto de siempre.

Atentamente

"Guerrero Somos Todos"

La en [Redacted] de la Secretaría
Partic [Redacted] nador

GOBIERNO DEL ESTADO
Y SOBERANÍA DEL
SECRETARÍA



C.c.p. Dr. Salvador [Redacted] ga Martínez.- Gobernador del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

GVA*FJOS*jac.

Palacio de Gobierno Edificio Centro 2do. piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios,
C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Tel. (01-747) 471 [Redacted]
(01-747) 471 [Redacted]

www.guerrero.gob.mx

 **Guerrero**
Cumple



Lic. Ángel Aguirre Rivero
Gobernador del Estado de Guerrero
Presente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Le expresamos nuestra profunda consternación con respecto a los recientes acontecimientos, relacionados con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, Gro.

Como usted sabe el 26 de septiembre, un grupo de estudiantes fue interceptado por patrullas policiales quienes abrieron fuego en su contra. Más tarde, los jóvenes fueron atacados por individuos no identificados en Iguala. Según la información conocida, al menos 6 personas murieron, 17 resultaron heridas y se desconoce el paradero de 43 jóvenes.

Los medios de comunicación han dado cuenta del hallazgo de al menos un cuerpo torturado y desollado lo que nos horroriza y preocupa en extremo.



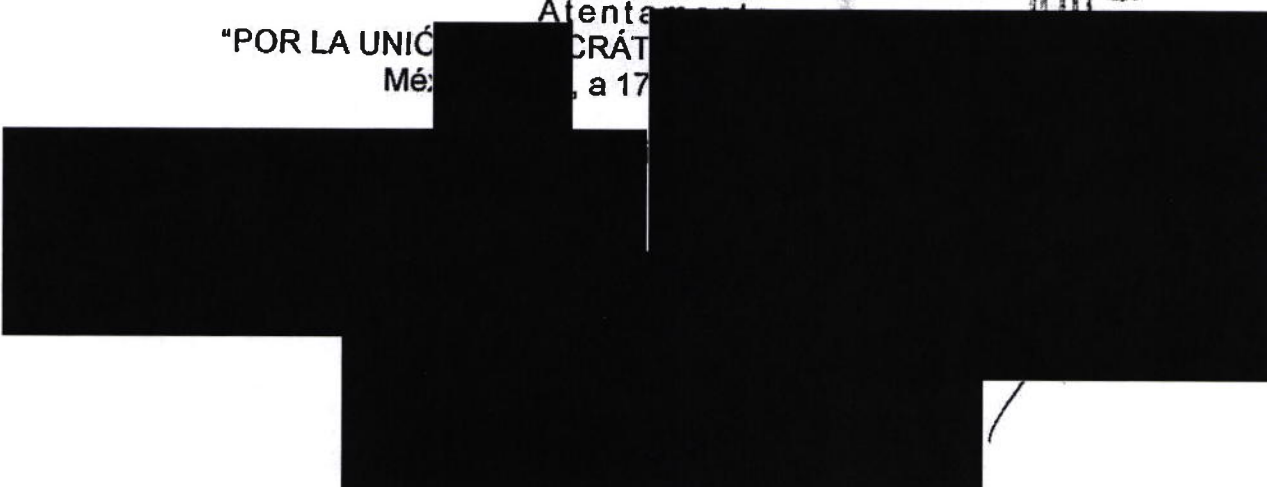
Los lamentables acontecimientos de Iguala se inscriben en este contexto que da cuenta de la incapacidad del gobierno para efectuar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

La Unión Nacional de Trabajadores expresa su condena por estos acontecimientos y se une al llamado de las familias de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad los que exigen a las autoridades federales y estatales, tomen las medidas necesarias para la presentación con vida de los estudiantes desaparecidos. Exigimos una investigación exhaustiva así como el castigo de los autores materiales e intelectuales de la masacre de Iguala.

Demandamos que su gobierno asuma las medidas pertinentes para impedir que los hechos de barbarie y autoritarismo, arriba mencionados, se vuelvan a repetir.

Sin más, quedamos de usted atentos al curso de los acontecimientos.

Atentamente
"POR LA UNIÓN SINDICAL"
México, a 17 de septiembre de 2014



RECORRIDO
014
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

20

OF. No. PF/DFE/DGAEJ/33981/2014.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2014
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Asunto: Se remite información.

[Redacted]

Directora General de Adjunta
Ciudad.

Me refiero a su oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11077/2014 de fecha 15 de los corrientes.

[Redacted]

mediante el cual hace alusión a su diverso PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014, de 10 de octubre de 2014, por el que se solicita la localización y presentación de diversos integrantes de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero.

Al respecto, le remito en copia simple el oficio número PF/DFE/COE/2212/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014.

[Redacted]

a través del cual informa que con fecha 16 de los corrientes remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la documentación requerida, con la cual se dio cumplimiento a su instrucción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Redacted]

POLICIA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
PF 18 DIC. 2014 PF
RECIBE: [Redacted] HORA: 11:00 AM
C/AVEO

ENLACE JURÍDICO
SEGOP
POLICIA FEDERAL

PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014
[Redacted]

Mensaje al oficio número
Edificio
Torre Pedregal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONTROL DE GESTIÓN
17 DIC. 2014
RECIBIDO

OF.NO. PF/DFP/COE/2212/2014
"2014, Año de Octavio Paz".

México D.F., 16 de Diciembre del 2014.

ASUNTO: Se informa.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Torre Pedregal.

En atención al oficio PF/DFP/UNIPO/1622/2014, referente al oficio número PF/DFP/DGAEJ/26602/2014, a través del cual se hace de conocimiento el contenido de referente a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014, en el que se solicita la localización y presentación de diversos integrantes de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, esto en atención de la solicitud de apoyo institucional

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracciones XXII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal, le informo que elementos de esta Coordinación a mi cargo se trasladaron a Iguala, Guerrero, con la firme finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado donde se implementaron servicios de patrullaje y disuasión así como diversos operativos en conjunto con la policía del Estado y Procuraduría General de la Republica, por lo que remito copia simple de la información obtenida en relación a la búsqueda y localización ordenada, lo anterior para los procedimientos legales a que haya lugar.

En ese contexto, se informa a Usted, con la atenta solicitud que por su amable conducto, sea remitida a la autoridad requirente, ello, dada la relevancia del asunto que nos ocupa. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular a [redacted] le un cordial saludo.

EL CO

LES

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



[Redacted]

OF.NO. PF/DFP/COE/2212/2014
"2014, Año de Octavio Paz".

México D.F., 16 de Diciembre del 2014.

ASUNTO: Se informa.

[Redacted]

Torre Pedregal.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En atención al oficio PF/DFP/UNIPO/1622/2014, referente al oficio número PF/DFP/DGAEJ/26602/2014, a través del cual se hace de conocimiento el contenido de referente a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014, en el que se solicita la localización y presentación de diversos integrantes de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, esto en atención de la solicitud de apoyo institucional [Redacted]

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracciones XXII y XXIV de la Ley de la Policía Federal, le informo que elementos de esta Coordinación a mi cargo se trasladaron a Iguala, Guerrero, con la firme finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado donde se implementaron servicios de patrullaje y vigilancia así como diversos operativos en conjunto con la policía del Estado y Procuraduría General de la Republica, por lo que remito copia simple de la información obtenida en relación a la búsqueda y localización ordenada, lo anterior para los procedimientos legales a que haya lugar.

En ese contexto, se informa a Usted, con la atenta solicitud que por su amable conducto, sea remitida a la autoridad requirente, ello, dada la relevancia del asunto que nos ocupa. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular

un cordial saludo.

[Large redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL

TARJETA INFORMATIVA

HORA: 17:00 HRS.
FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2014
LUGAR: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
No.: 1085
"2014, año de Octavio Paz"

PARA:

[REDACTED]

DE:

[REDACTED]

Me permito hacer del superior conocimiento el informe cronológico respecto de las actividades desarrolladas en el estado de Guerrero, Municipio de Iguala.

06 DE OCTUBRE DE 2014

SE informa

[REDACTED]

Se llevaron a cabo las reuniones de trabajo

[REDACTED]

Iguala, para dar a conocer el Plan de trabajo en materia de seguridad.

Bajo este contexto, se establecieron los dispositivos de seguridad para las tareas de prevención, disuasión y vigilancia, en las colonias:

[REDACTED]

MUNICIPALIDAD
IGUALA, GUERRERO

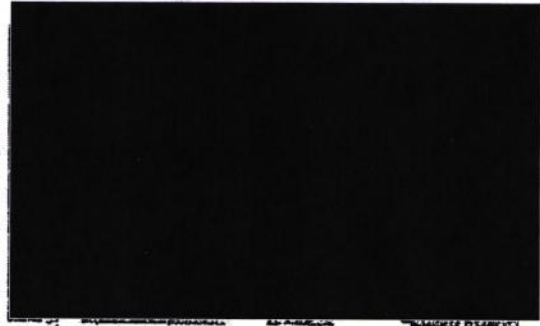
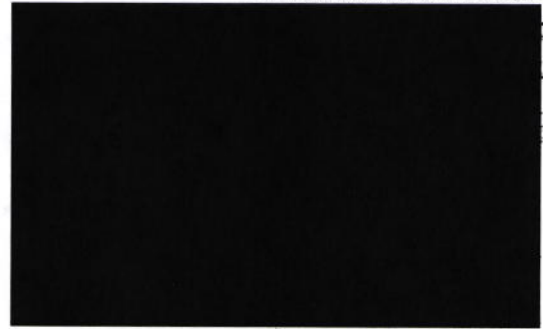
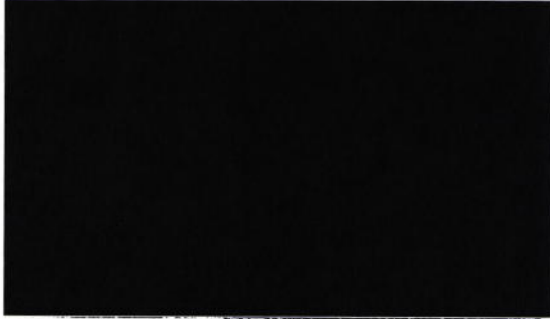


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0324

POLICÍA FEDERAL



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0325

POLICÍA FEDERAL



07 DE OCTUBRE DEL 2014

Se realizaron patrullajes en diferentes colonias, como son:

[Redacted list of colonies]

Es importante hacer mención que [Redacted] para continuar con las estrategias de Operación en materia de seguridad, en donde participa personal de la SEDENA, Policía Estatal, y de las Divisiones de Seguridad Regional, Gendarmería y de Fuerzas Federales.

[Redacted block of text]

Derivado de lo anterior y como resultado de las acciones operativas por parte del personal [Redacted] informo que en la colonia [Redacted] al ir circulando sobre la calle [Redacted] se logró asegurar una camioneta de marca RENAULT submarca DUSTER, de color Blanco [Redacted] robo en el [Redacted] con reporte de Público de esta entidad, para las indagatorias correspondientes. por lo que fue puesta a disposición del Ministerio

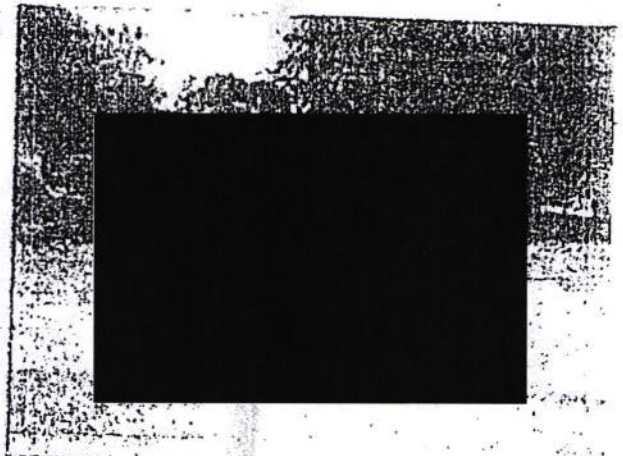
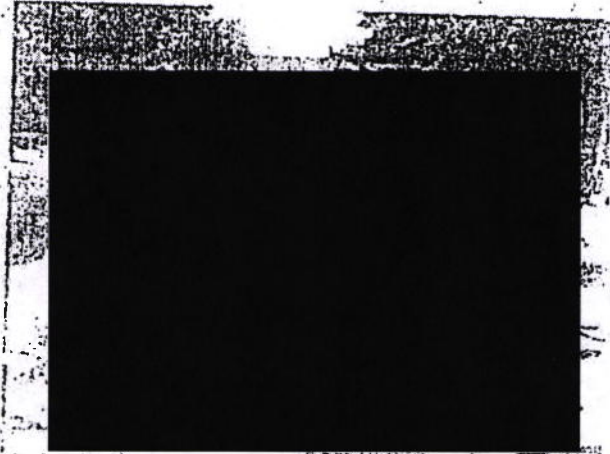
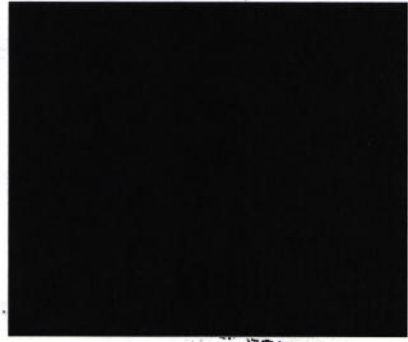
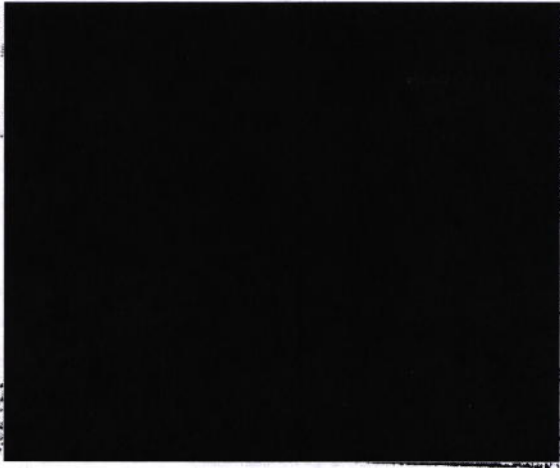
[Redacted block of text]

[Redacted block of text]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL 0327



SEQUESTRO

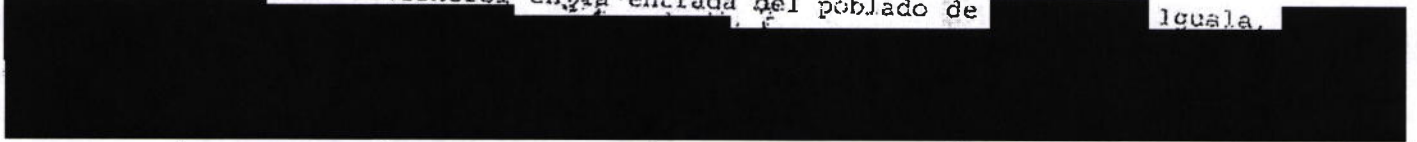
08 DE OCTUBRE DEL 2014

Sobre el particular, refiero a Usted que se realizaron patrullajes en diferentes colonias, como son:

Y
Y
Y
Y
Y
Y
Y



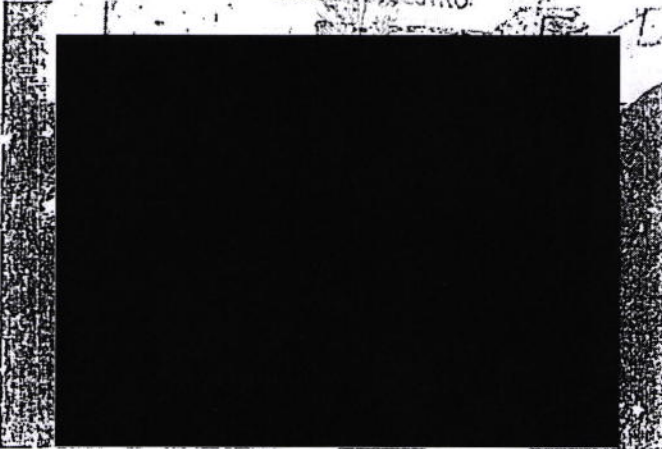
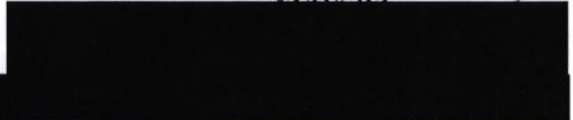
Se estableció puesto de control en la entrada del poblado de [redacted] Iguala, [redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL 0228




REGISTRADO

09 DE OCTUBRE DEL 2014



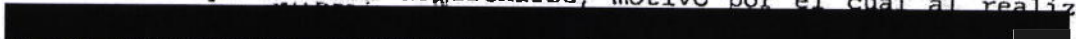

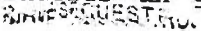
Se realizaron patrullajes en coordinación con SEDENA en diferentes poblados y colonias como son:

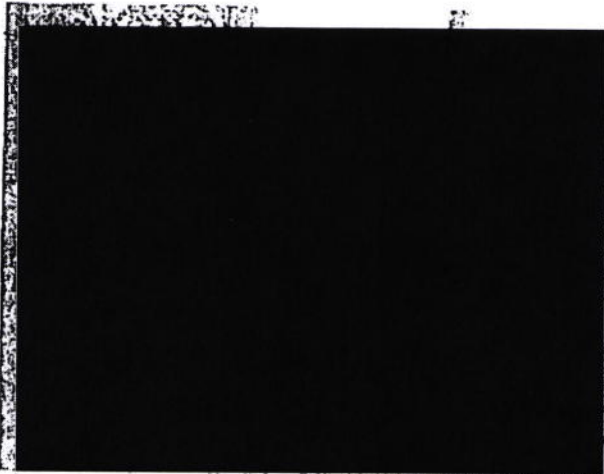
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>
>

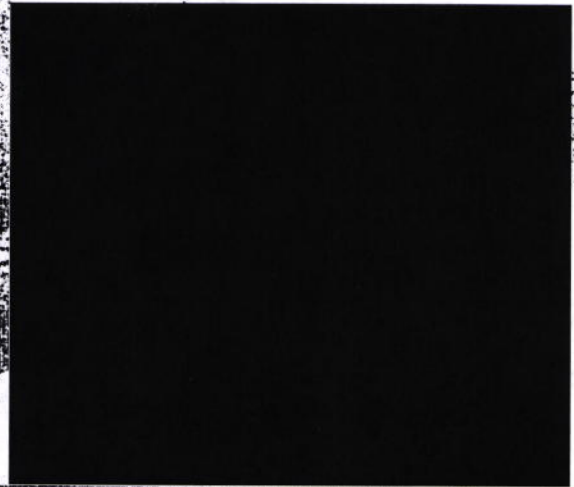
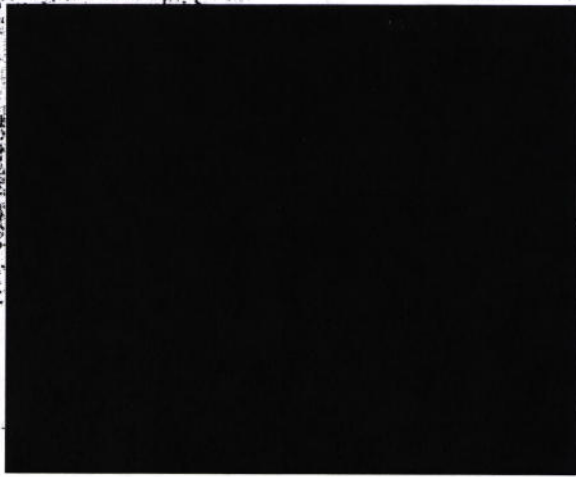


Se informó que se estableció un puesto de control en la entrada del poblado de Iguala, 



Al circular  sobre la carretera Chilpancingo-Iguala, un vehículo que circulaba delante del contingente freno de forma intempestiva, por lo que el conductor  tuvo que hacer una maniobra rápida para no impactarse con el vehículo que acababa de frenarse, motivo por el cual al realizar esta acción los  se golpearon contra los tubulares de la parte trasera.  por lo cual fueron trasladados a la Clínica del ISSSTE en esa ciudad, donde fueron revisados por un médico, diagnosticándose un golpe menor, motivo por el cual fueron dados de alta inmediatamente. 





10 DE OCTUBRE DEL 2014

Se realizaron patrullajes en coordinación con personal de SEDENA en los poblados de:

• [Redacted]

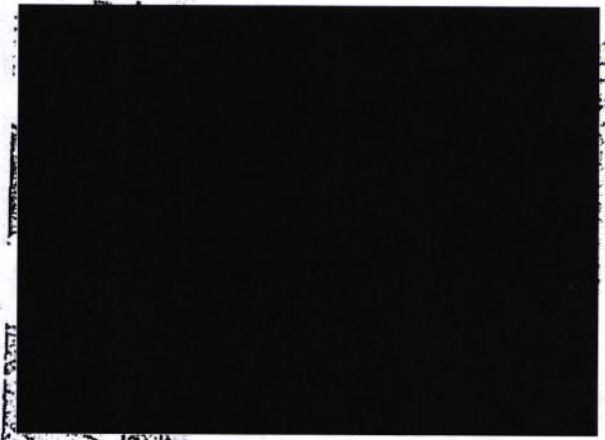
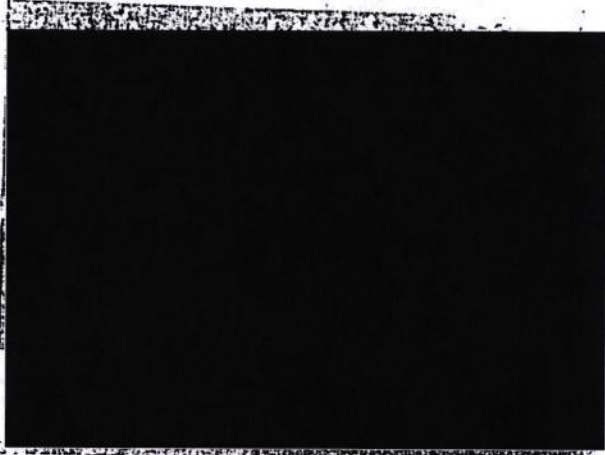
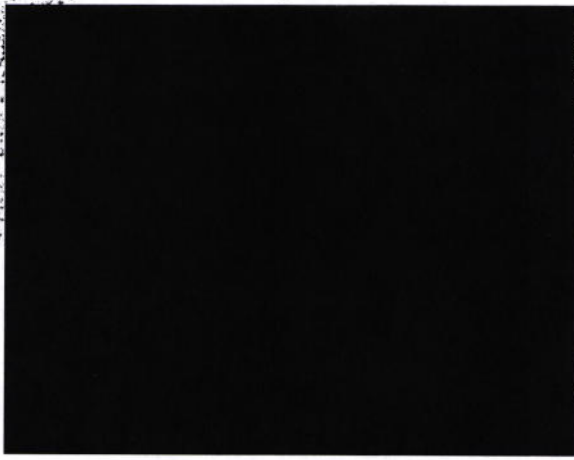
Además se estableció servicio de guardia y custodia en las instalaciones de PGR, en apoyo a la misma institución con la finalidad de resguardar a diversos detenidos en la localidad de [Redacted] Guerrero.

Cabe señalar, que a partir del día de ayer se mantiene el apoyo en relación a la seguridad perimetral en una zona [Redacted] donde personal de PGR lleva a cabo labores de búsqueda y localización de [Redacted] los cuerpos de los normalistas desaparecidos en días pasados en la localidad de Iguala, Guerrero.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL



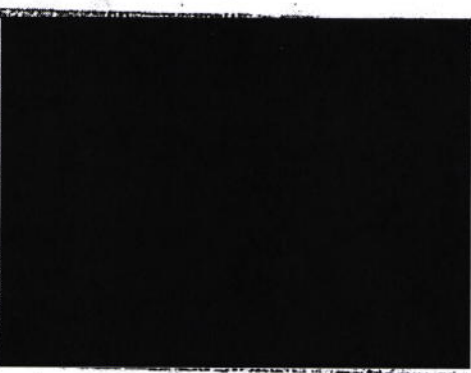
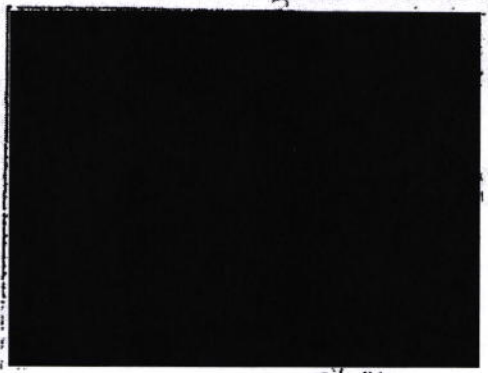
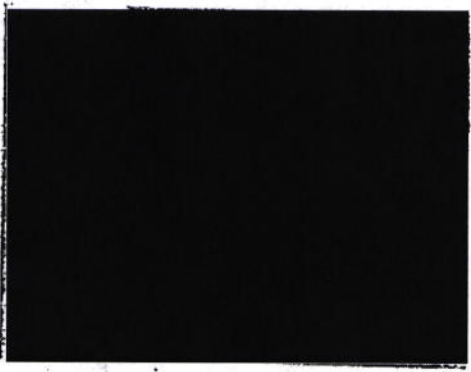
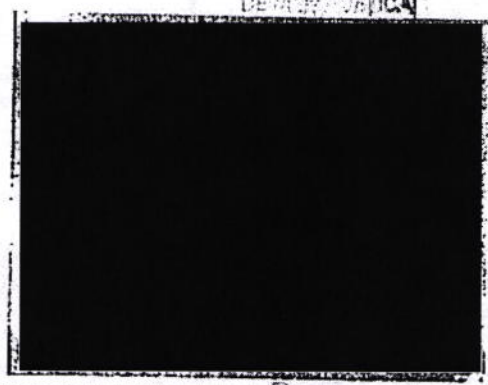
11 DE OCTUBRE DEL 2014

Refiero a Usted que [REDACTED]
realizaron patrullajes de disuasión, prevención y vigilancia en los poblados de:

[REDACTED]
Por otra parte, concluyó el patrullaje en conjunto [REDACTED]
[REDACTED] comando, al mando de 16 más a [REDACTED]
la finalidad de dar con el
paradero de los normalistas desaparecidos u información que lleve a su localización,
sin novedad de relevancia que reportar.

Cabe señalar, que se mantiene el apoyo en relación a la seguridad perimetral [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en donde
se llevan a cabo labores de búsqueda y localización [REDACTED]
[REDACTED] de los estudiantes desaparecidos en días
pasados en la localidad de Iguala, Guerrero.

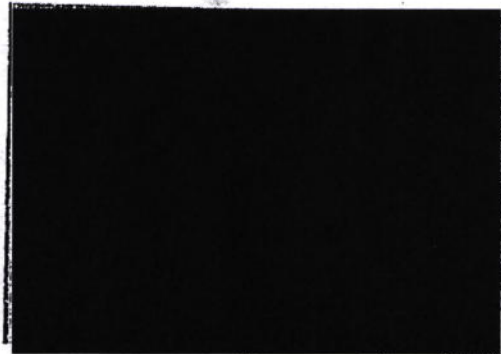
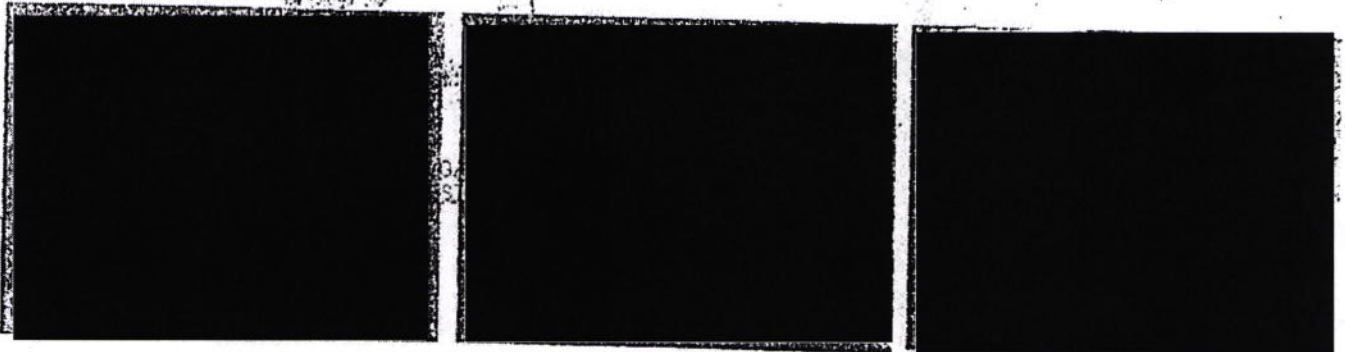
[REDACTED]



12 DE OCTUBRE DEL 2014

[REDACTED]
se aseguró en [REDACTED] un vehículo marca TOYOTA submarca HILUX, color gris plata, modelo 2014, en aparente estado de abandono el cual al revisarlo y verificar el número de serie [REDACTED] y No. De placas [REDACTED] del Estado de Guerrero, arrojó como resultado que cuenta con Reporte de Robo por lo que fue puesto a disposición ante la autoridad correspondiente.

Por otra parte, el día de ayer concluyó el apoyo en relación a la seguridad perimetral en las [REDACTED] retirando del lugar [REDACTED] por parte de personal de la SEIDO, dando por termino a las actividades a las 19:55 horas.



SEIDO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
D.F. 12 DE OCTUBRE DE 2014

13 DE OCTUBRE DEL 2014

A solicitud de la Procuraduría General de la República, se brindó apoyo a personal SEIDO a para realizar una acción operativa en [REDACTED] consistente en [REDACTED].

En este contexto, [REDACTED]

Una vez determinadas las acciones [REDACTED]

Una vez asegurados [REDACTED]

Así, mismo se logró asegurar a [REDACTED]

A las 11:00 se logró asegurar [REDACTED]

A las 11:20 horas se aseguró a [REDACTED]

Una vez que se logró asegurar [REDACTED]

En continuidad con las acciones operativas aproximadamente a las 12:25 horas el personal de PGR, ingresa a sus vehículos oficiales a los asegurados, para realizar el traslado a las instalaciones de la SEIDO, en la ciudad de México.

Derivado de esta acción se logró el aseguramiento [REDACTED]

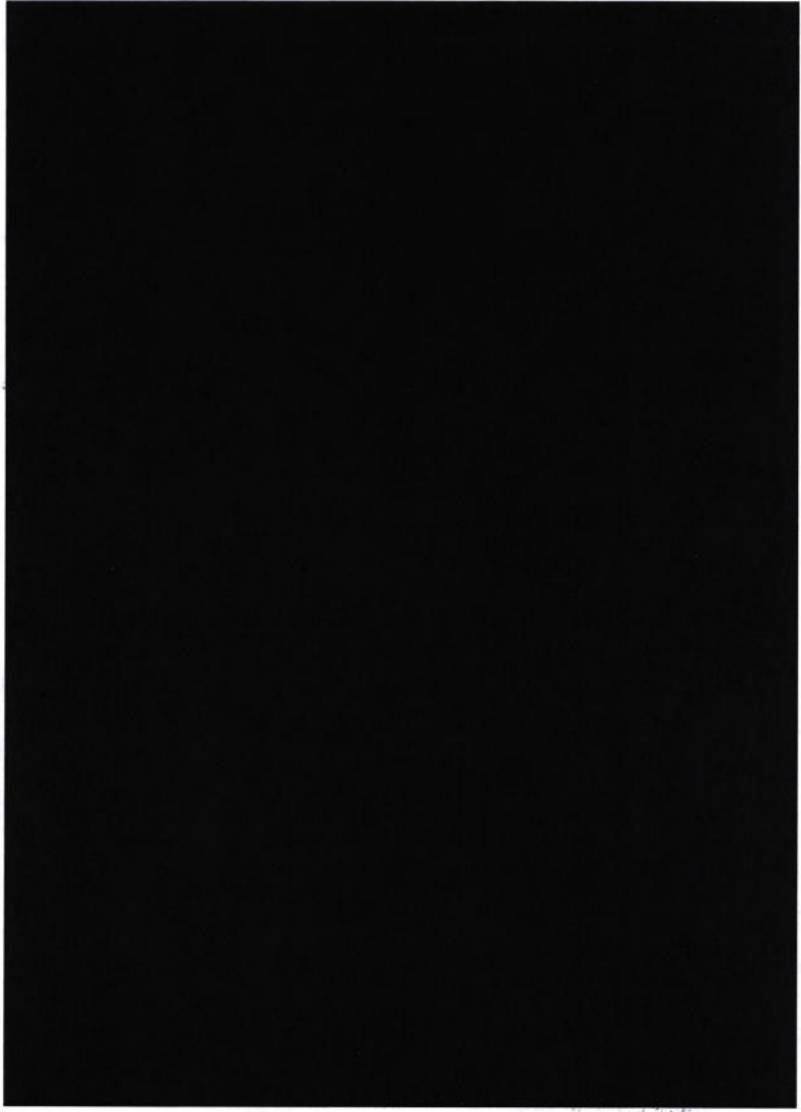
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL

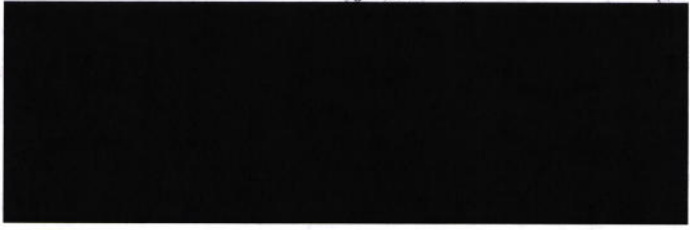


Personas aseguradas:



0335

EX 24 72 1000
20 1000 1000



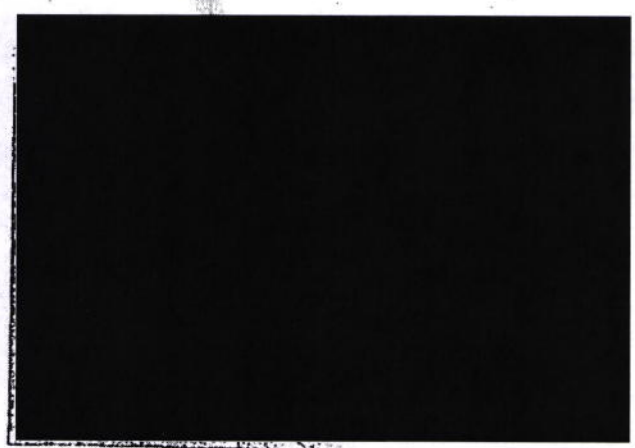
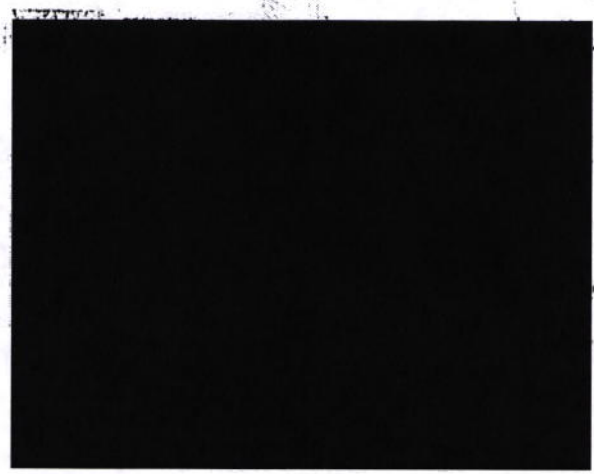
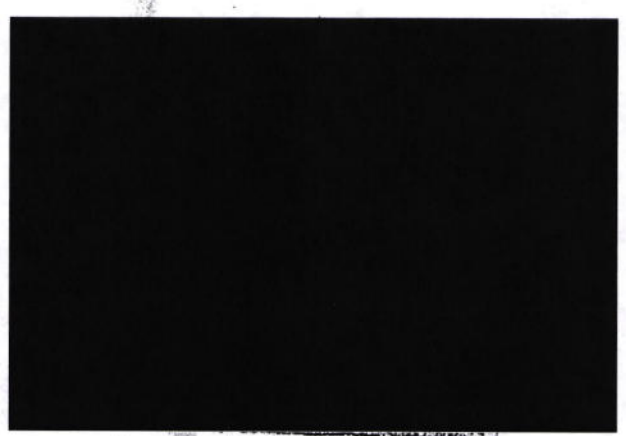
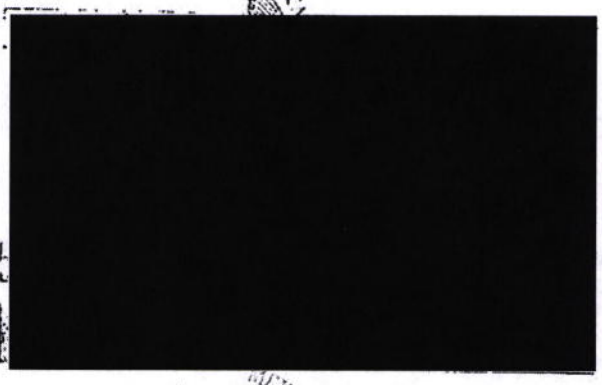
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL



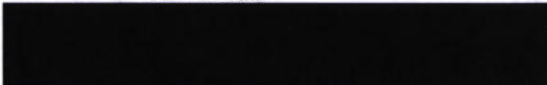
0336



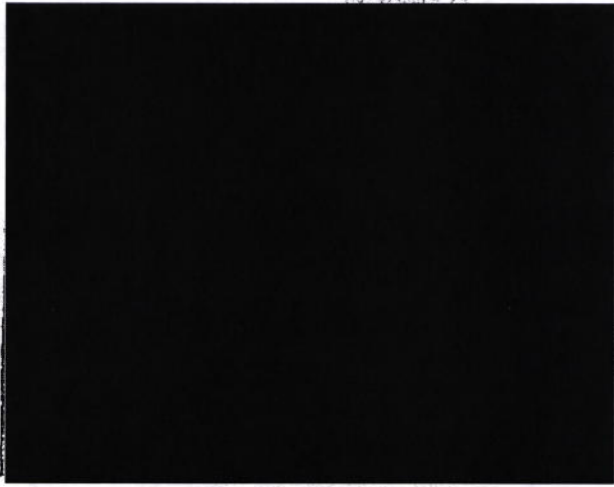
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL



0337



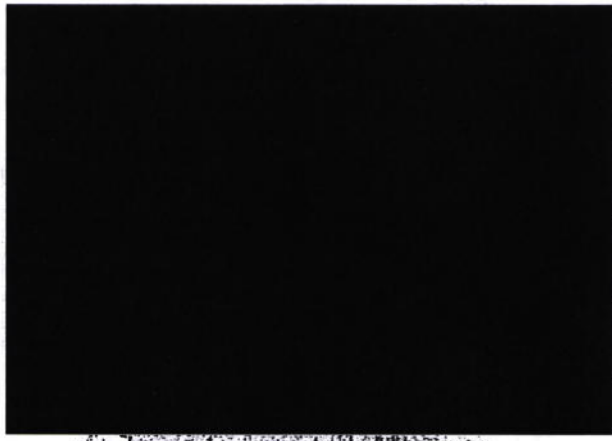
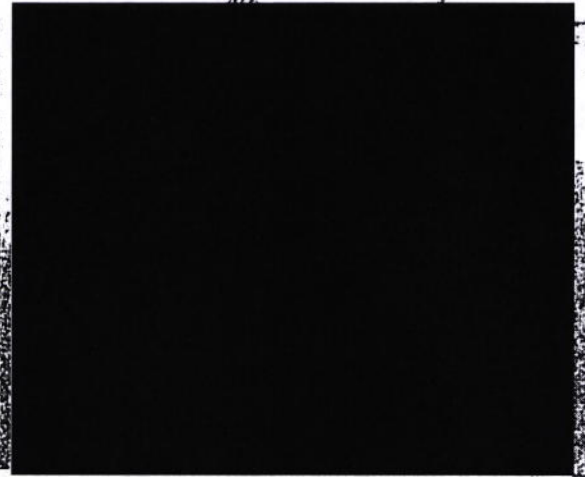
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL



0338

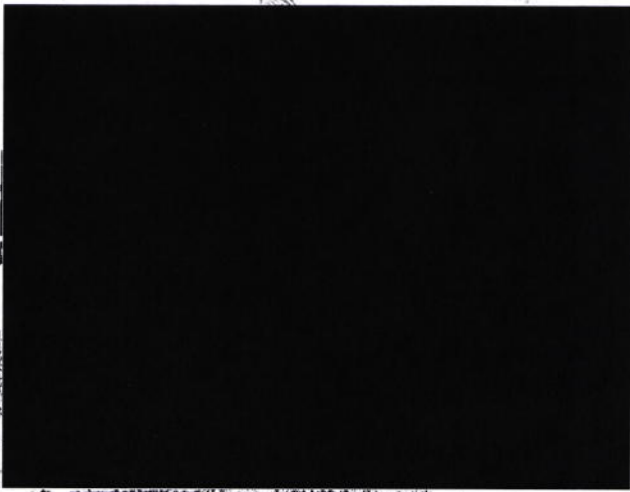
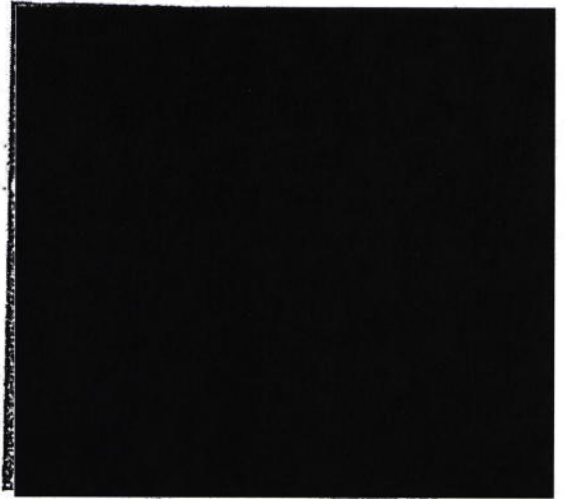


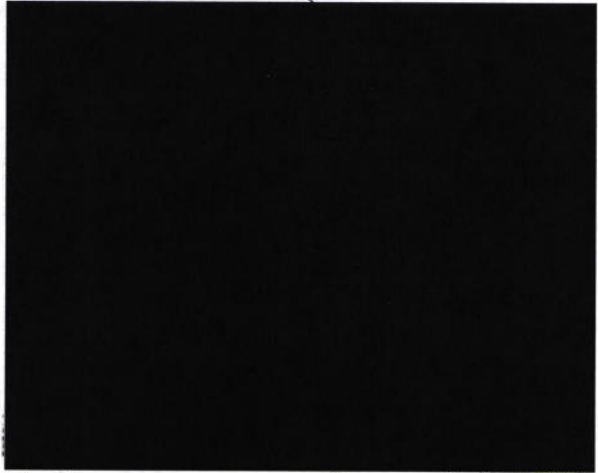
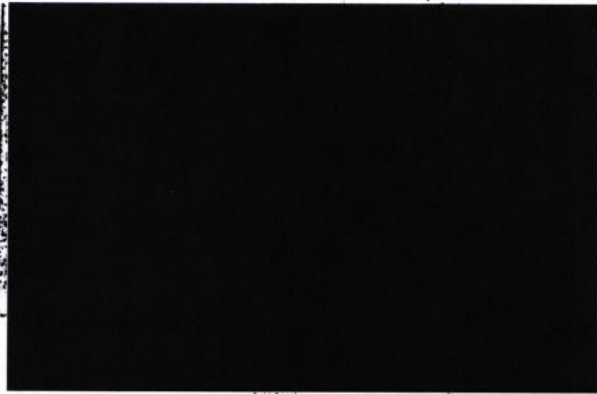
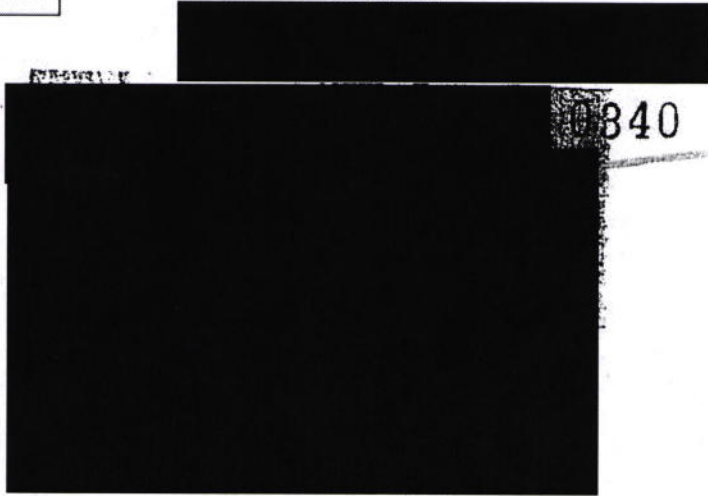
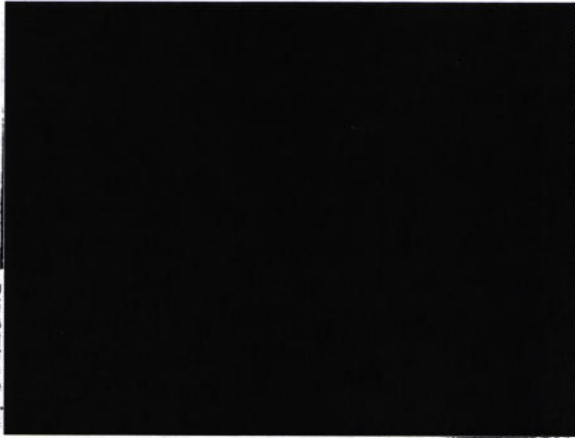
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL

0339





ZADA
VENIR
IA DE SECCION

13 DE OCTUBRE 2014

Sobre el particular, refiero a Usted que [redacted] realizaron patrullajes de [redacted] disuasión prevención y vigilancia en los poblados de:

- e [redacted]
- e [redacted]
- e [redacted]
- e [redacted]

Derivado de lo anterior le informo que [redacted] al estar efectuando actividades de patrullaje [redacted] mayo de esa Ciudad, se brindó el apoyo a una persona [redacted] quien fue agredida [redacted]

No omito mencionar que ambas partes fueron trasladados con las autoridades correspondientes para determinar su situación jurídica.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL

[Redacted]

0341

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero mi más alta subordinación y respeto.

RESPECTUOSAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO NO REBELDE

[Redacted]

[Redacted]

622

[Redacted]

Of. No. PF/DFF/DGAEJ/26602/2014

42

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"2014, Año de Octavio Paz".

México D.F., a 11 de octubre de 2014.

Asunto: Se emite opinión de solicitud URGENTE.

[Redacted]

Presente.

El día 10 del mes y año en curso, mediante sobre marcado como confidencial fue remitido a esta Unidad a mi cargo copia del oficio PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014.

[Redacted]

por el que se solicita la localización y presentación de diversos integrantes de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, esto en atención a la solicitud de apoyo institucional efectuada por [Redacted] la Fiscalía General del Estado de Guerrero (oficio FGE/VFINV/3087/2014, relacionado con la averiguación previa HID/SC/02/993/2014).

Por lo anterior, hago de su conocimiento que jurídicamente es viable efectuar el ordenamiento de la autoridad, por lo que si operativamente cuenta con los recursos tanto humanos como logísticos, solicito a Usted realice en SENTIDO POSITIVO dicha solicitud, remitiendo de forma inmediata copia de la orden de servicio generada a esta Dirección General Adjunta a mi cargo, a fin de estar en posibilidad de hacer del conocimiento de la autoridad que se dará cumplimiento a lo acordado y en caso contrario informar los motivos por los cuales no se puede realizar lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
OPERACIONES



En atención a su oficio

en curso.- Respetuosamente.

ente

OCT 2014

1/1

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
DE LA OPERACION

15:09

RECIBIDO

Copia:

PF/DGAJ/DGAAP/



POLICIA FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS CONTROL DE GESTION PF 17 DIC. 2014 RECI 94:30

carpeta

OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEJ/3360/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014

[Redacted]

Director General de Asuntos Jurídicos Presente

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

Por acuerdo [Redacted] en atención a los términos de su oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11069/2014 por el que solicita la búsqueda del estatus de [Redacted] en el Sistema de Plataforma México, al respecto de su solicitud se adjunta copia del diverso PF/DIVINT/CST/11220/2014 emitido por la Coordinación de Servicios Técnicos de esta unidad administrativa, al cual se adjunta carpeta con la información solicitada, misma que se le remite con datos existentes en dicho sistema al día 15 de los corrientes, con información incorporada y de carácter reservado en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted Signature]

con apoyo en lo que disponen los artículo 116, fracción II, apartado b, y 117, fracción IV, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

POLICIA FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DGAAP

17 DIC 2014

HORA: 18:16 Cuadomillo

CON ANEXO: UNA CARPETA CON 72 FOJAS.

[Redacted] c.p. [Redacted] de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.

[Redacted] - Para su conocimiento y como acuse de recibo de su diversos PF/DIVINT/CST/11213 y 11220/2014.- Presente. Control de Gestión para desahogo de folios 7760-2014.

ATS

[Redacted]

OF. NO. PF/DIVINT/CST/11220/2014

0344

México, D. F., a 15 de Diciembre de 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

[Redacted]

Presente:

En atención al oficio PF/DIVINT/DGAEJ/3344/2014, en concordancia con el número de oficio PF/DGAJ/DGAAP/11069/2014 (OGFG) mediante el cual se solicita en base al oficio FGE/VFINV/3087/2014 de fecha siete de octubre del año en curso:

- Se realice una búsqueda en el sistema "Plataforma México", informando el nombre o el estatus en que se encuentran

[Redacted]

Al respecto, le comento que conforme a las atribuciones conferidas en el ordenamiento 21 del Reglamento de la Policía Federal a esta Coordinación, se realizó una consulta en el Sistema "SUIC" de Plataforma México, *obteniendo como resultados: registro de personal de seguridad pública* nombre de

[Redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

3400

[Redacted]

OF. NO. PF/DIVINT/CST/11220/2014

[Redacted]

información que se anexa al presente quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir correspondencia a las personas referidas en su solicitud.

No se encontró información de [Redacted]

[Redacted]

No omito comentarle que la integración, suministro y actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 31, Fracción VII, 109, 122, y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SPECI
DELIN
ADA
EN
DE SEC

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO REELECCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Faint footer text]

Cc: [Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

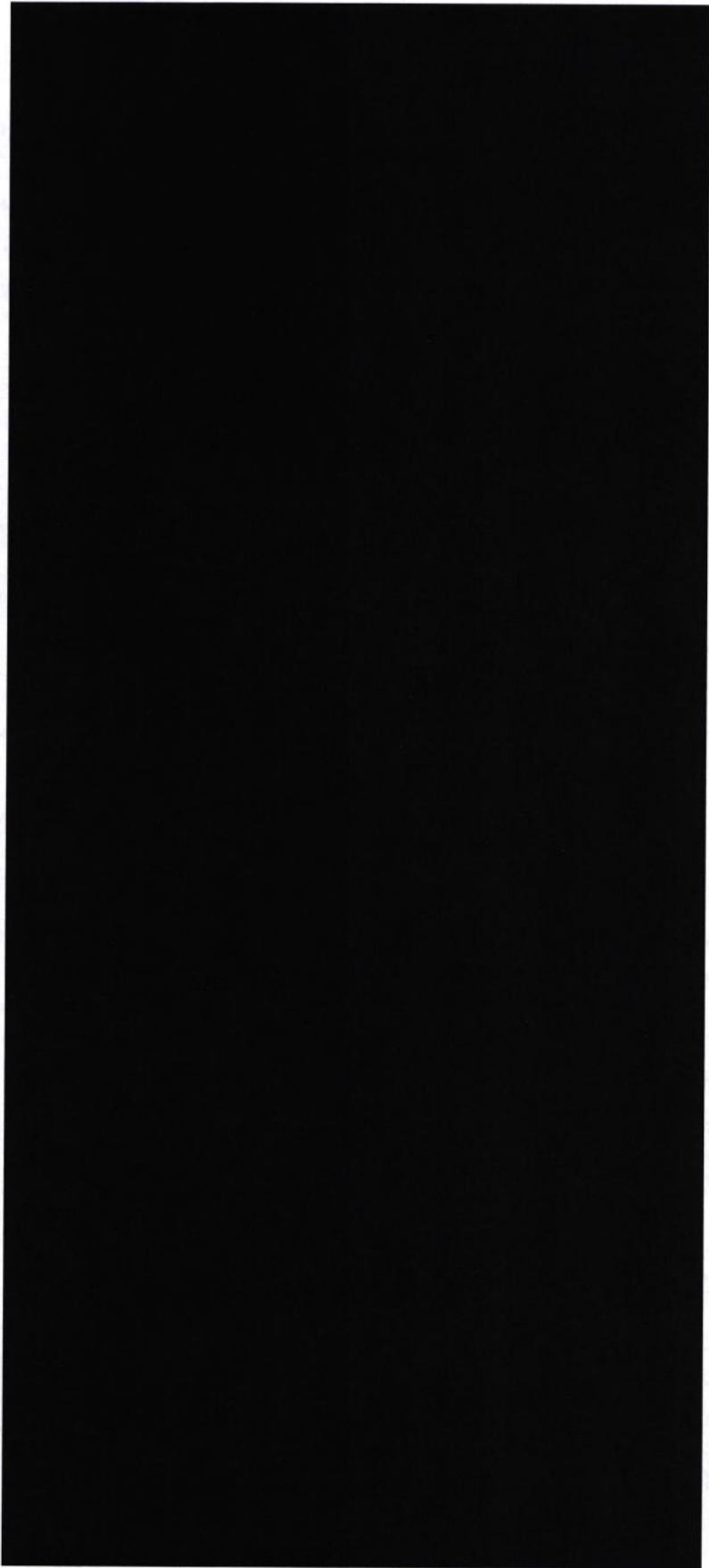
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

0347

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



0348

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

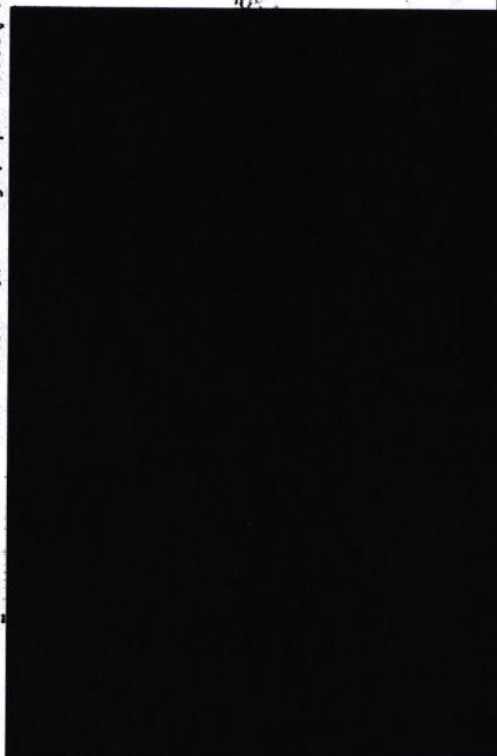
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

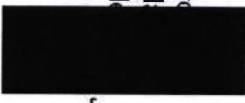


Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



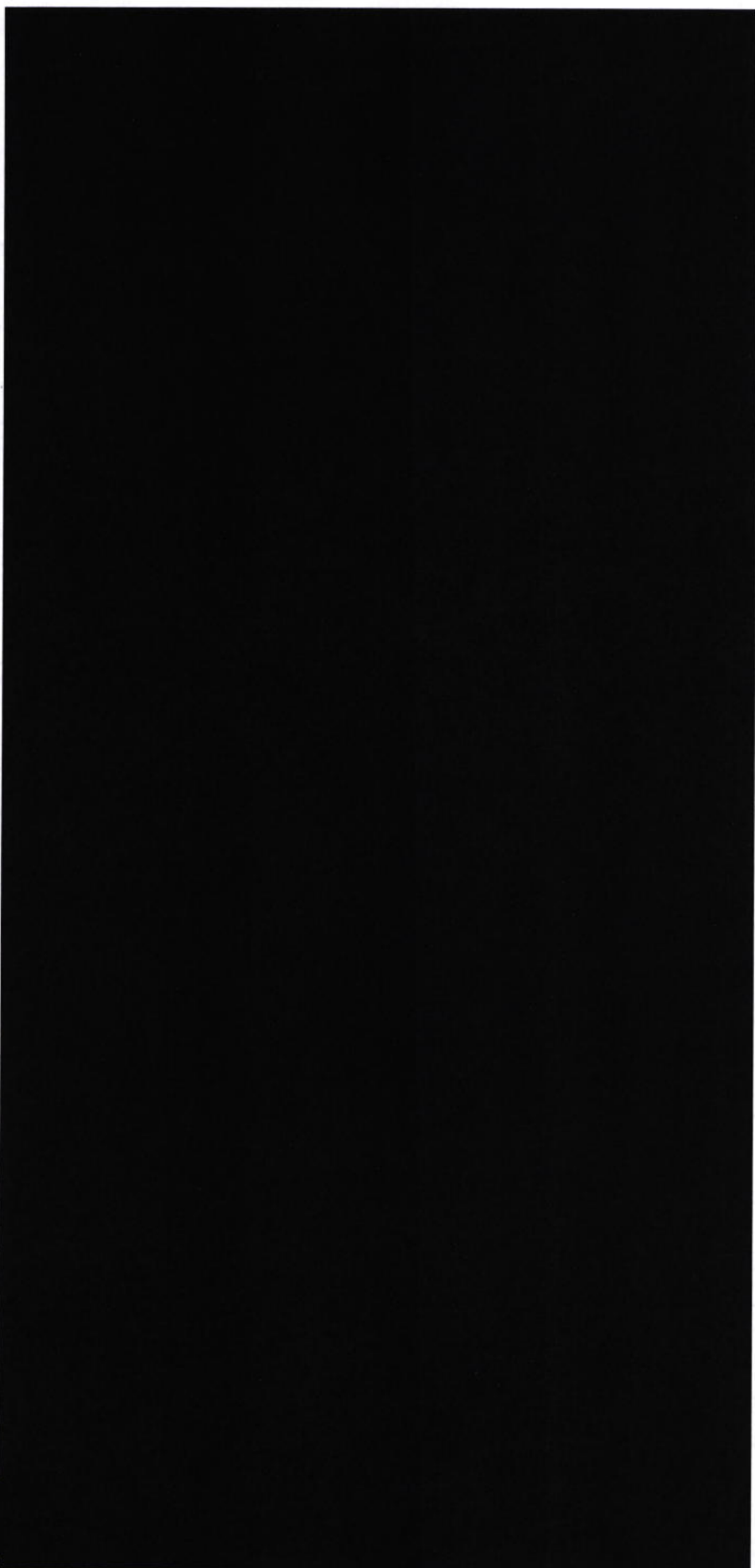
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



LFTAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0351

LFTAIPIG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependa de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



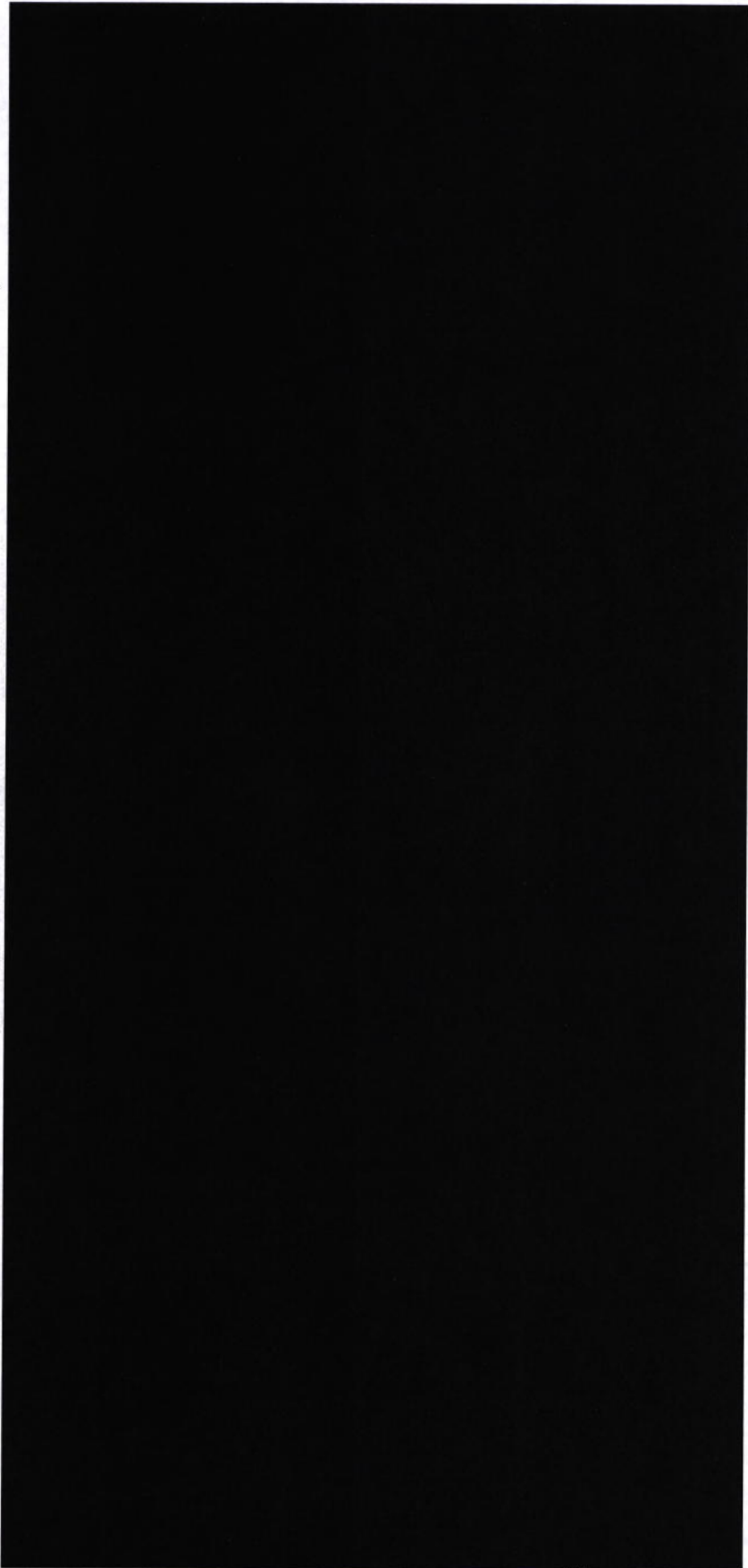
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

[Redacted signature block]

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependa de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



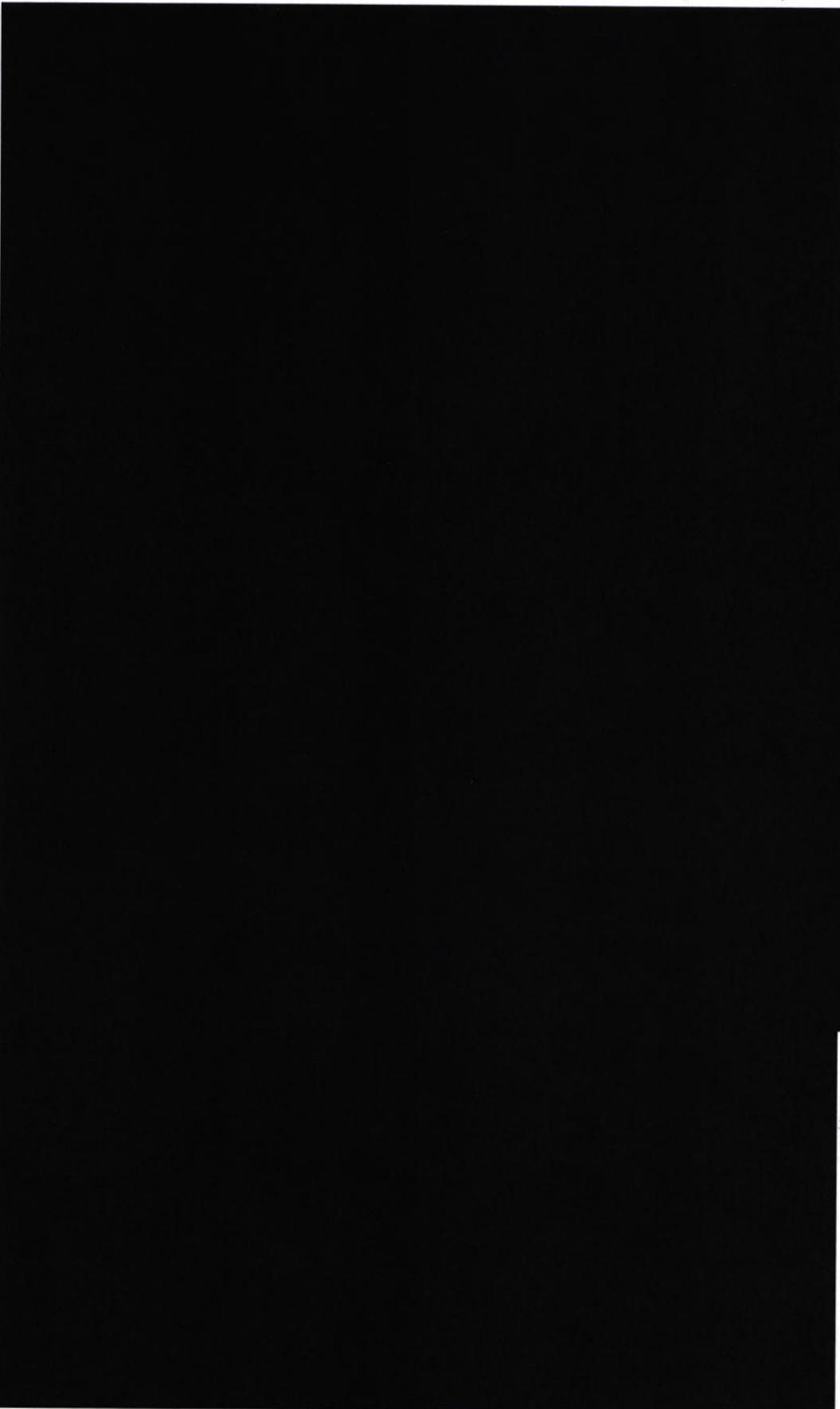
“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

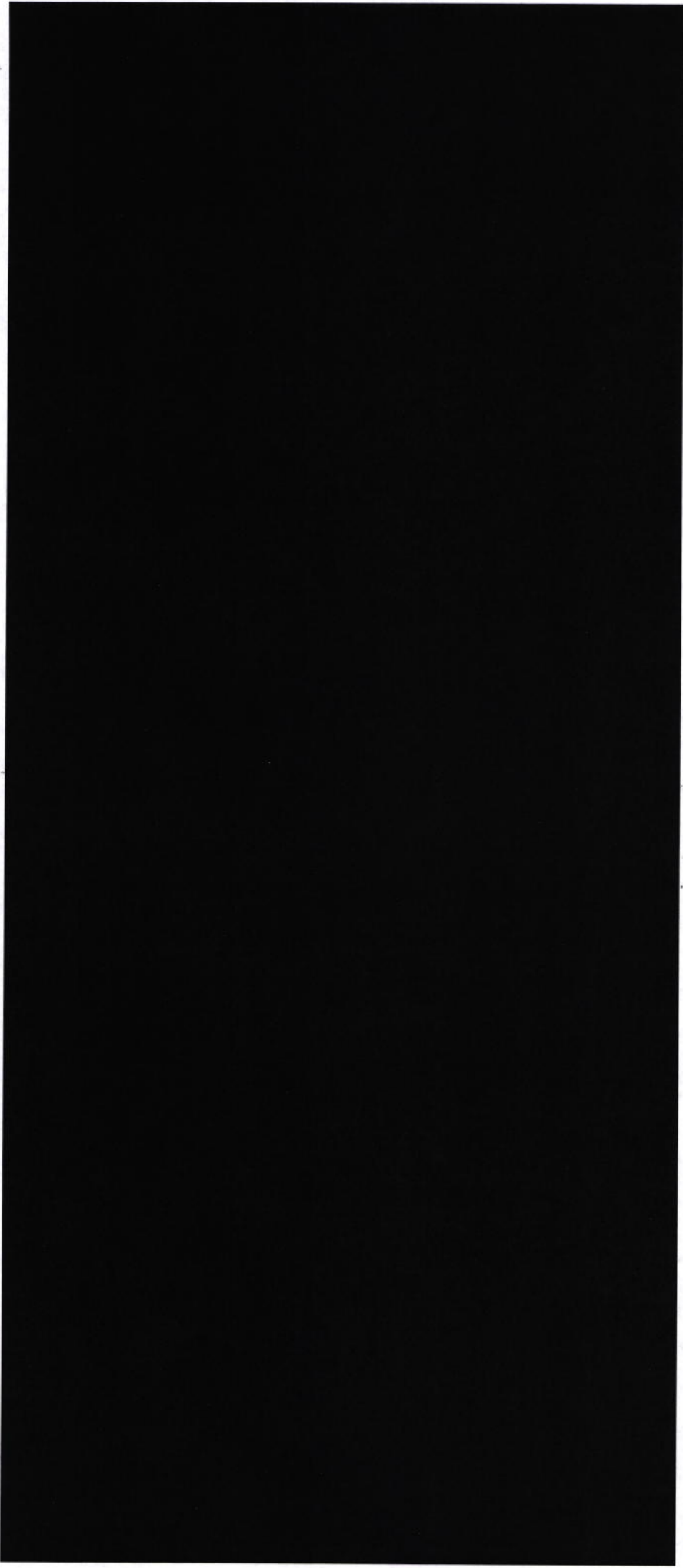
0058



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Fracción II
Motivación 2

Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.





"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depend[en] de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0358

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

0359

0360

LFTAIPG
Art. 13
Fración IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

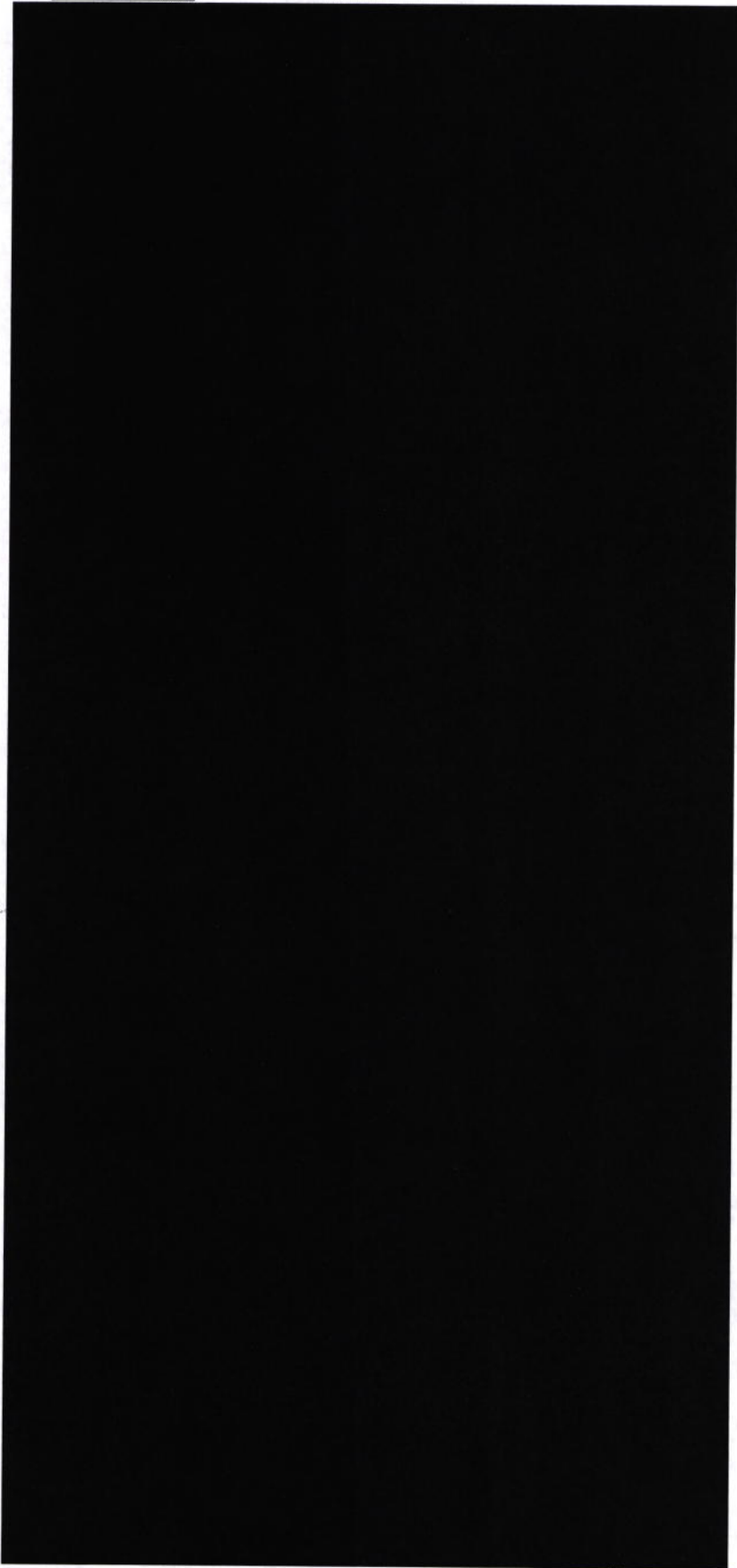
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0362

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



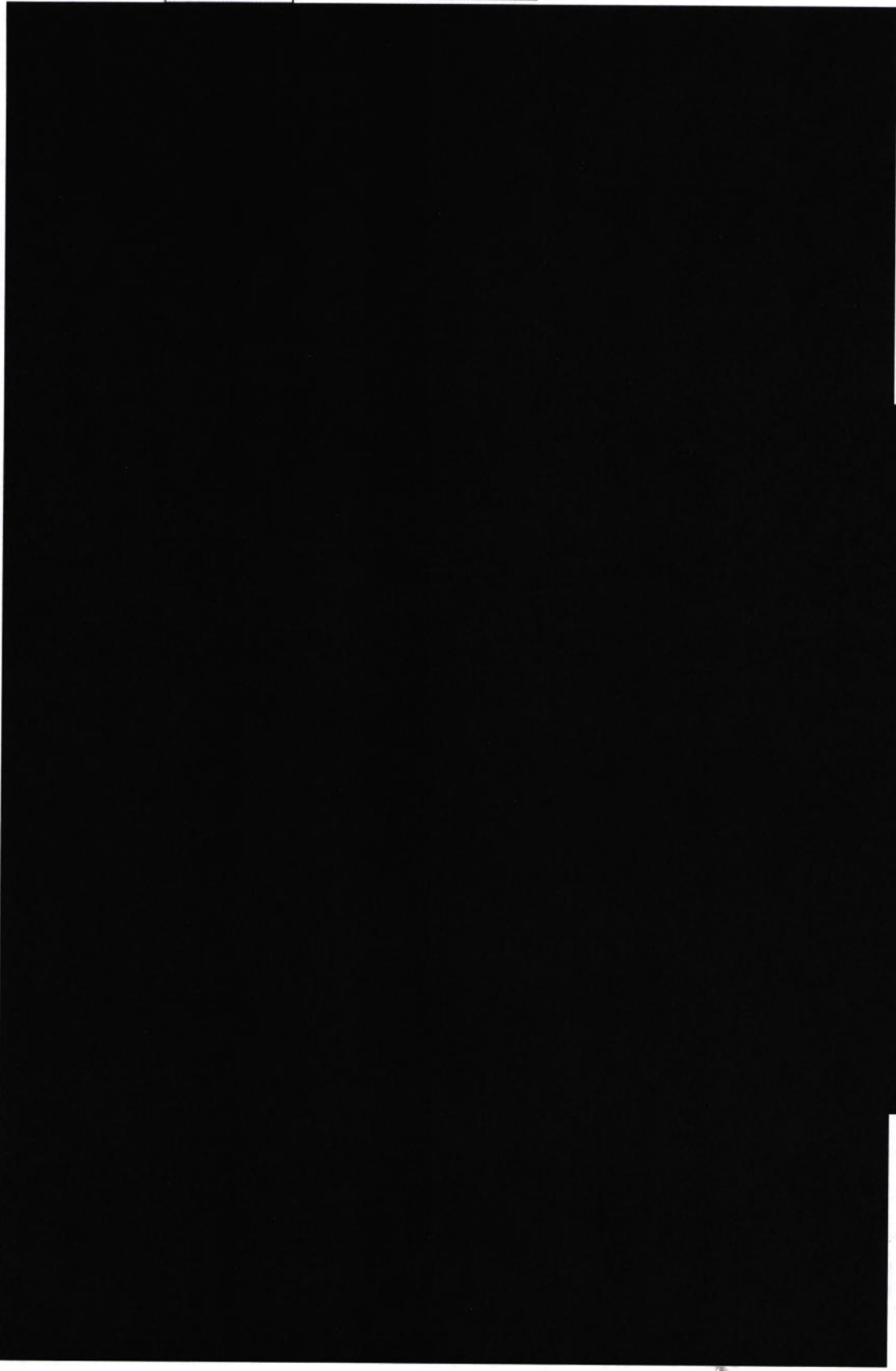
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependa de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



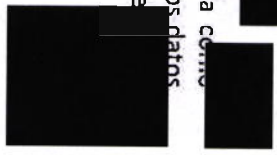
0363

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



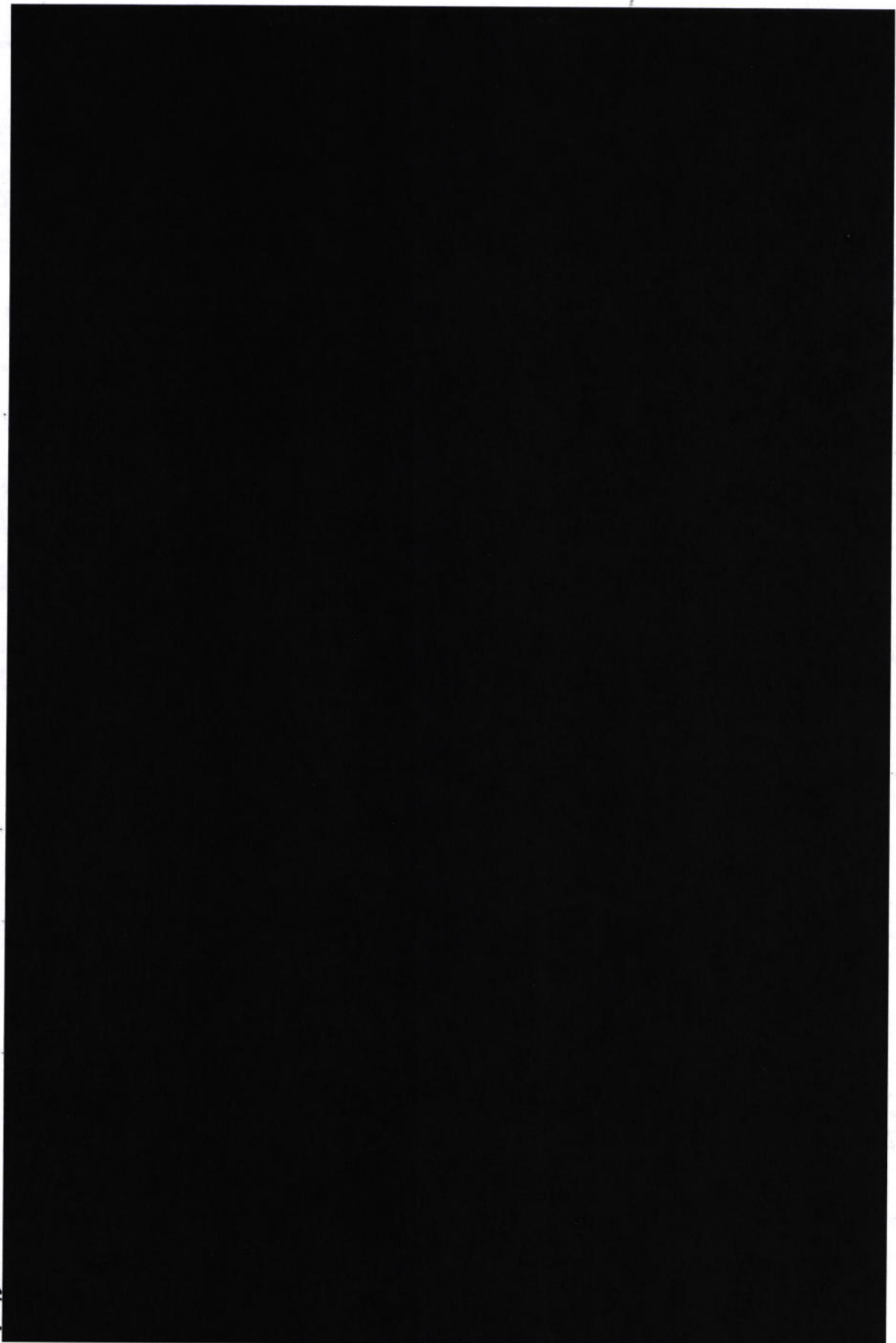
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0364



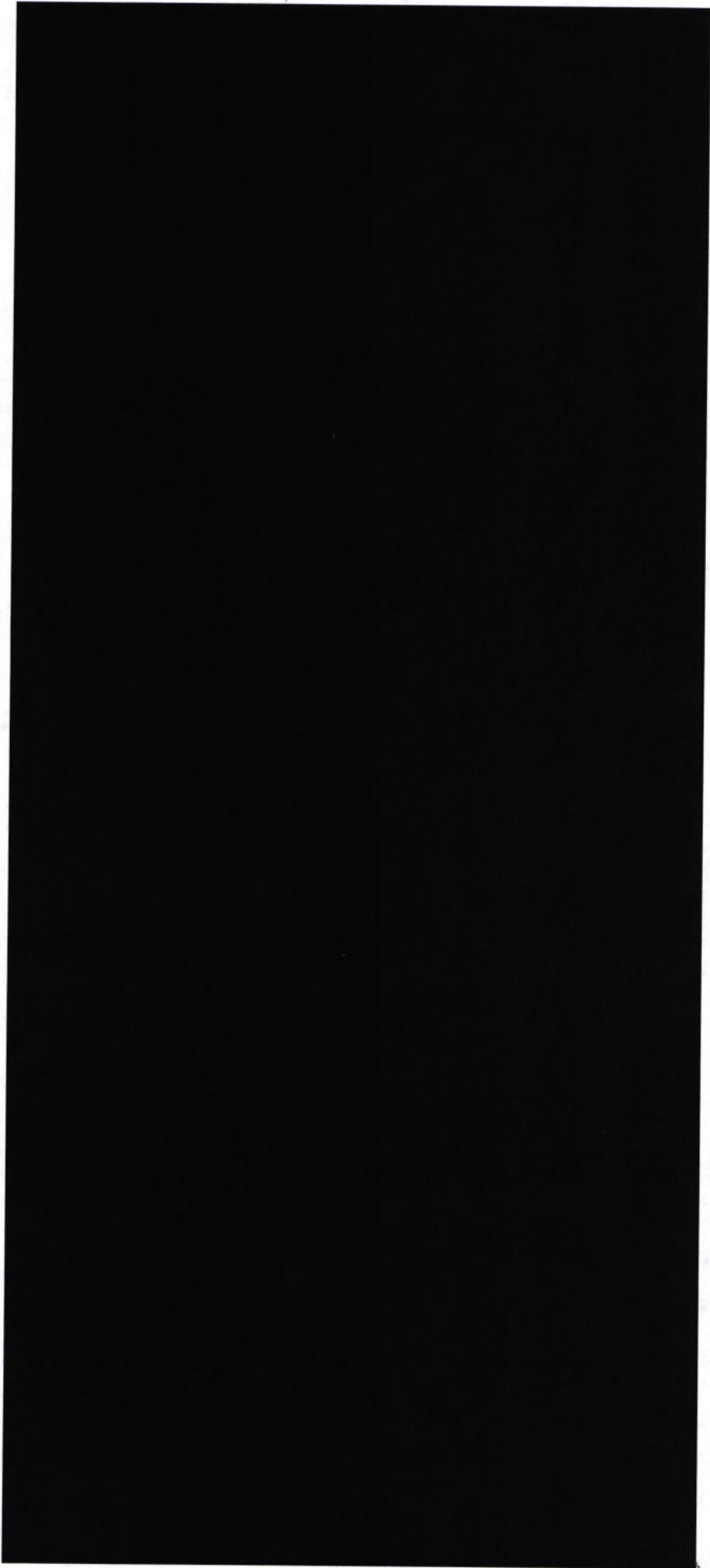
“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

3

3

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



0366

19.000000

CARMELO CORTEZ

NICOLAS BRAVO

55

40025

Calle
Cotabamba
No. Int.
Teléfono
C.P.
Entre la Calle de
Y la Calle de
Estado
Municipio
Ciudad

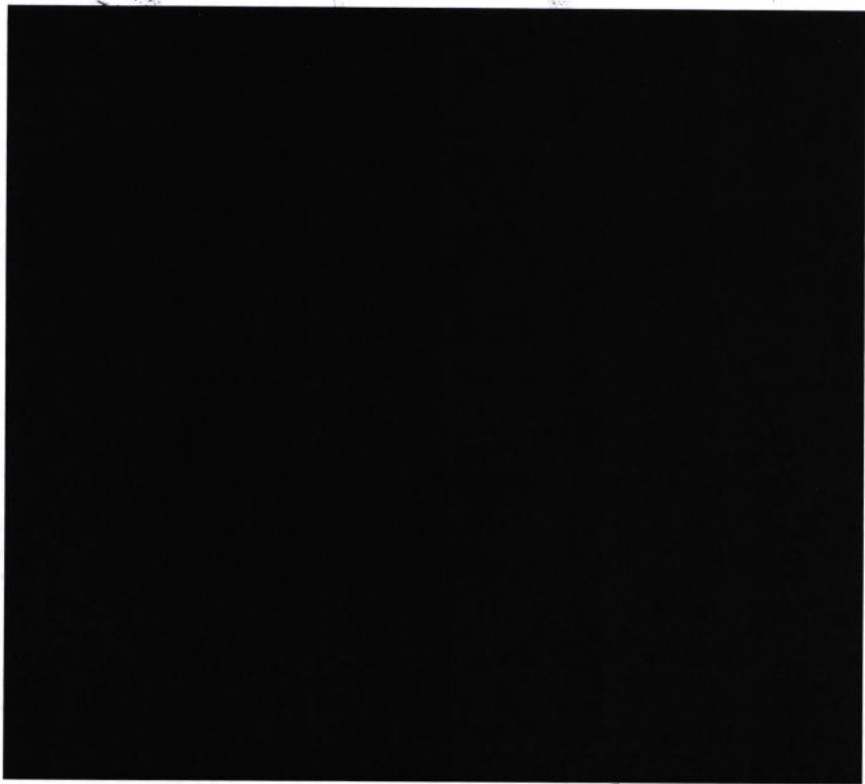
GUERRERO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GSO)
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADÍSTICA EN EL REGISTRO
ESTADÍSTICO
A SERVIDOR NACIONAL
DE SEGUROS



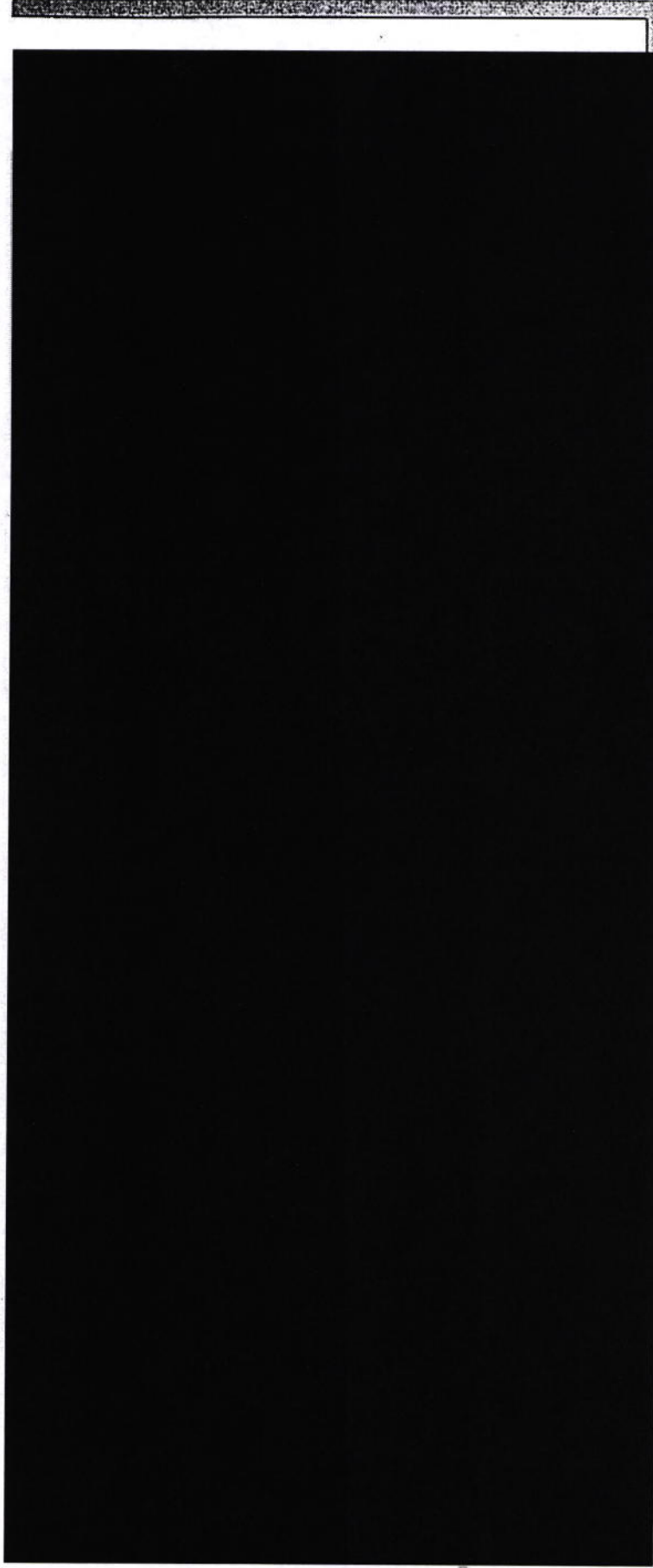
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependan de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



Fración IV
Motivación: 1

0367

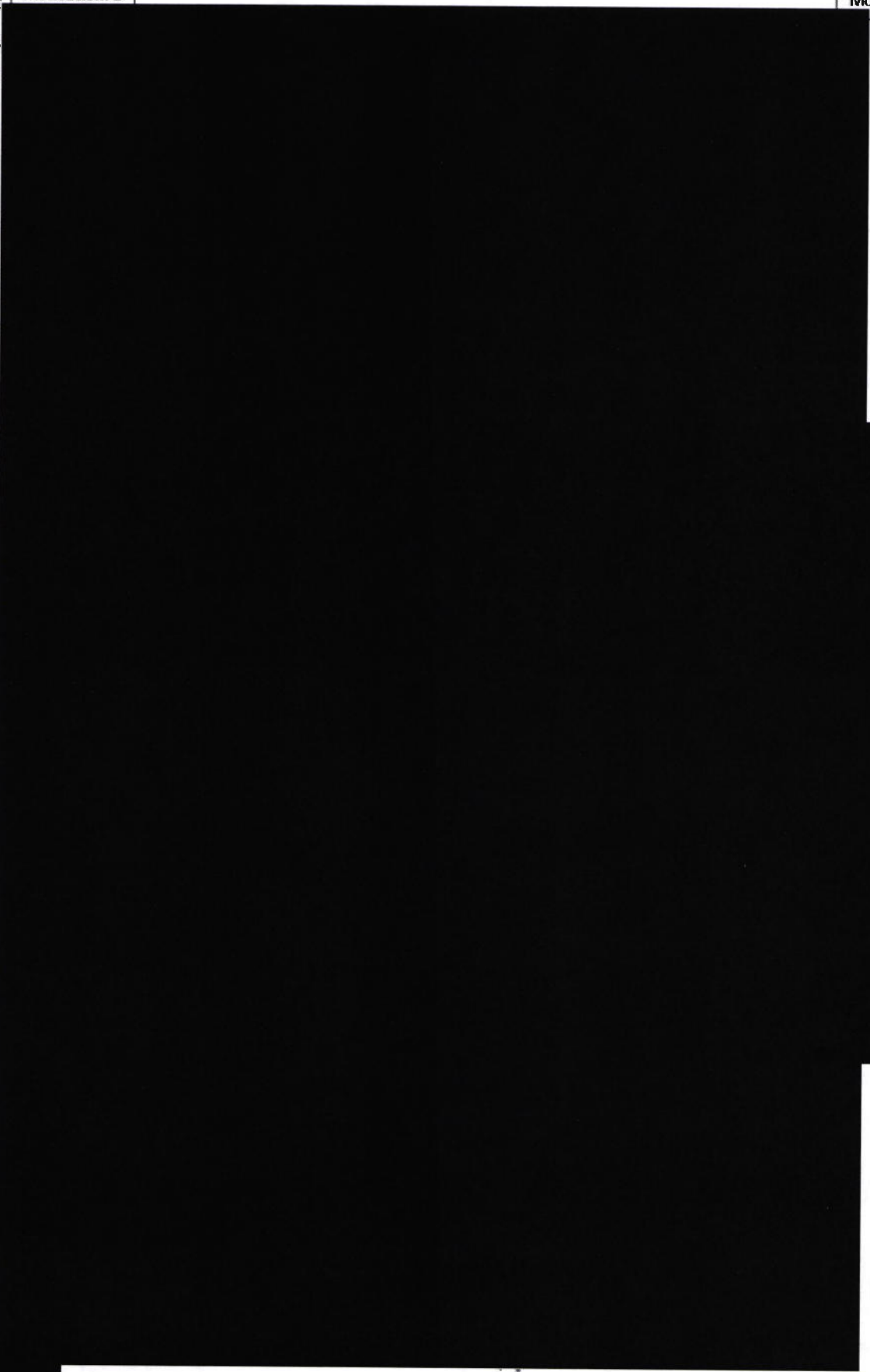
LFTAIPG
Art. 18
Fración II
Motivación 2



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



0368



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, deper autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de lo personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

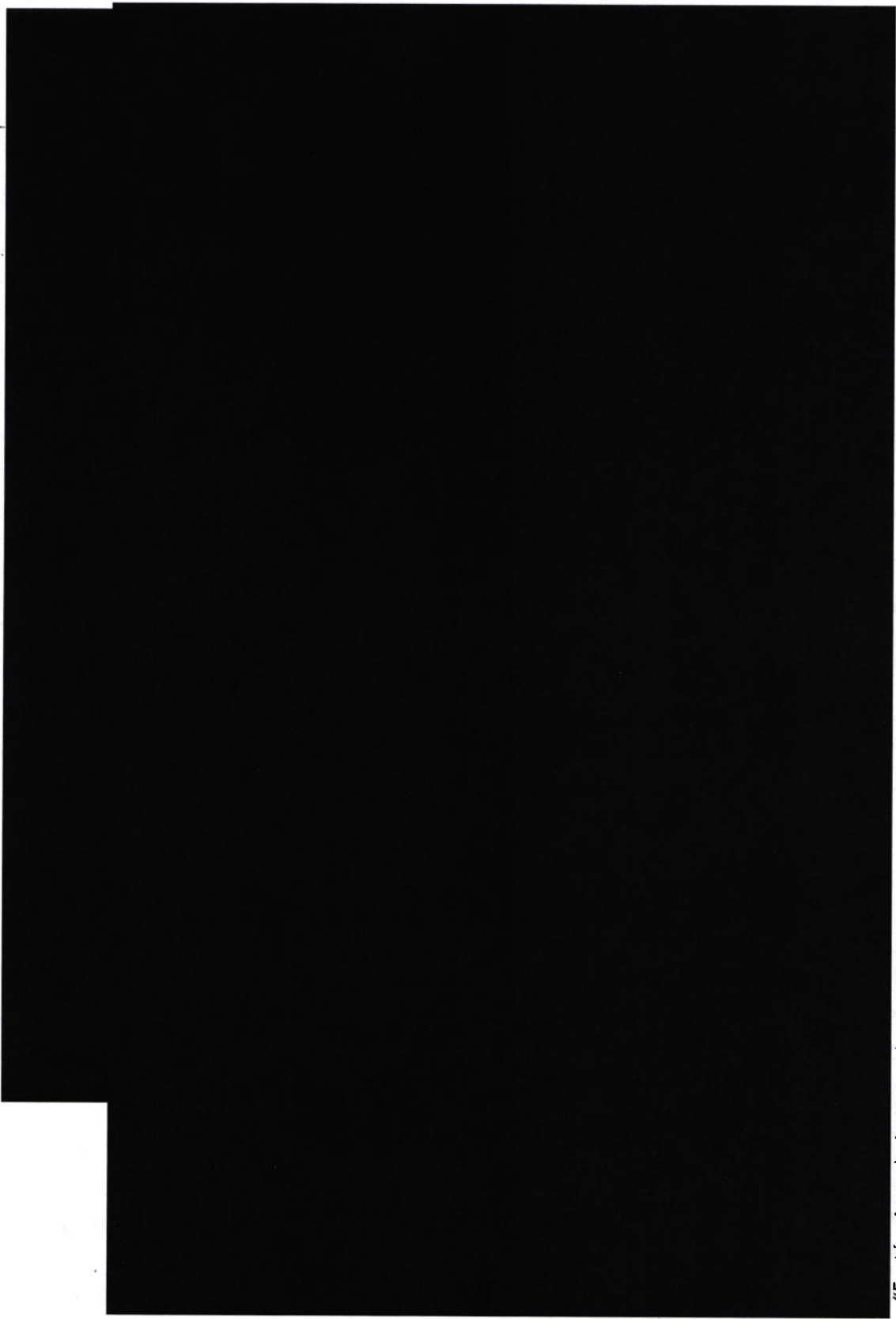


"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, deberán ser autorizadas por las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0372

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



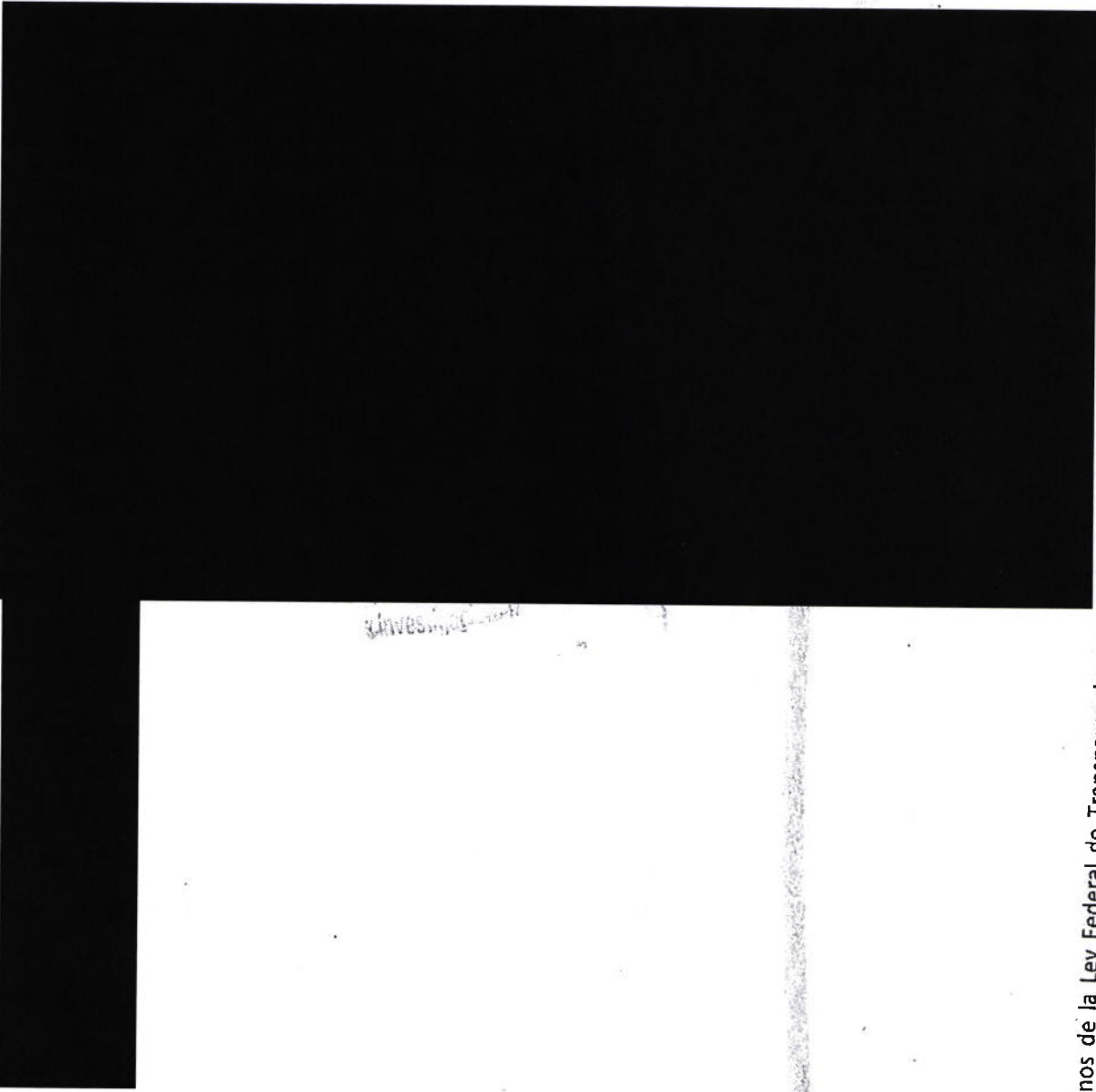
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0373

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

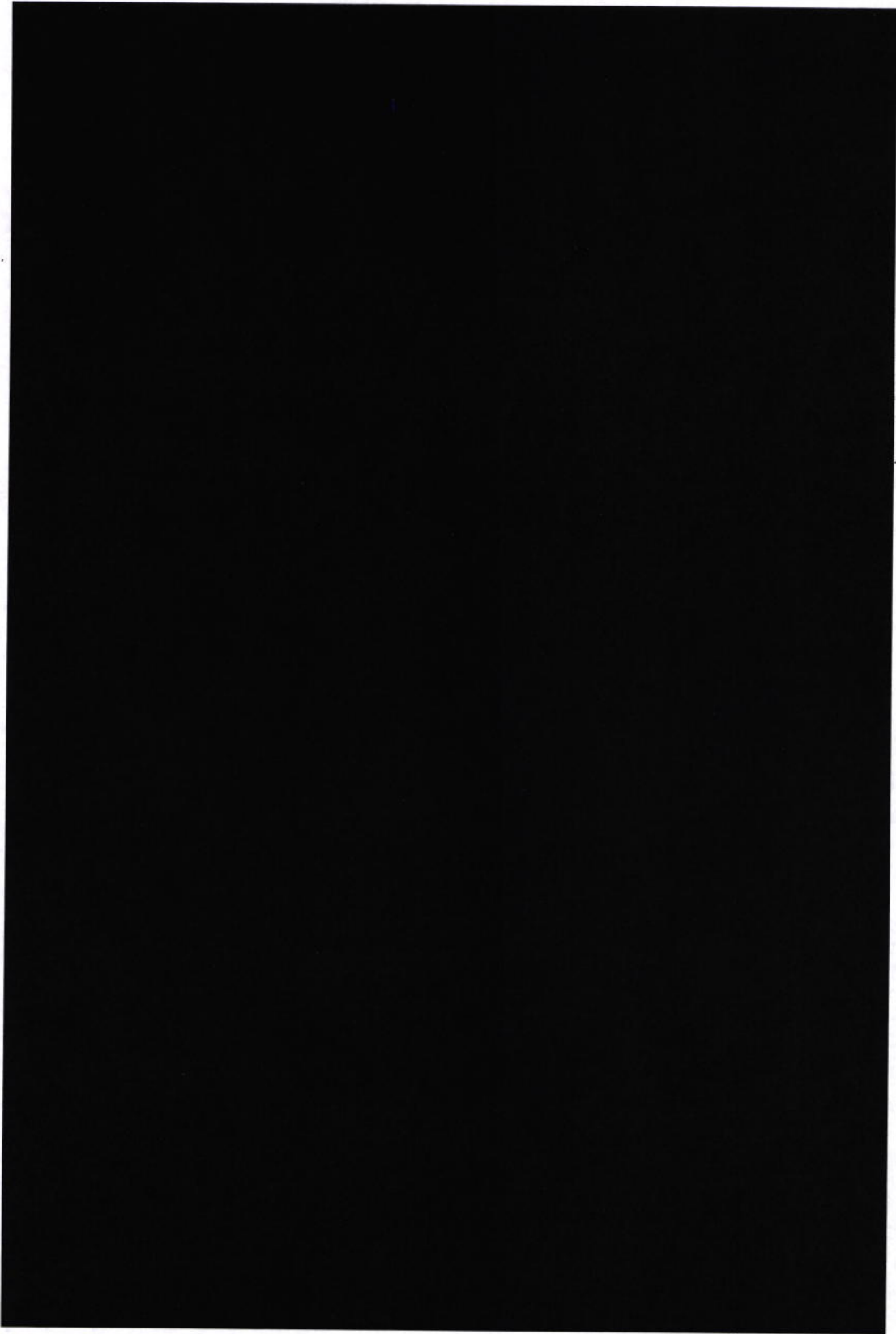
0374



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0375

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0376

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0377

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”

0379

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

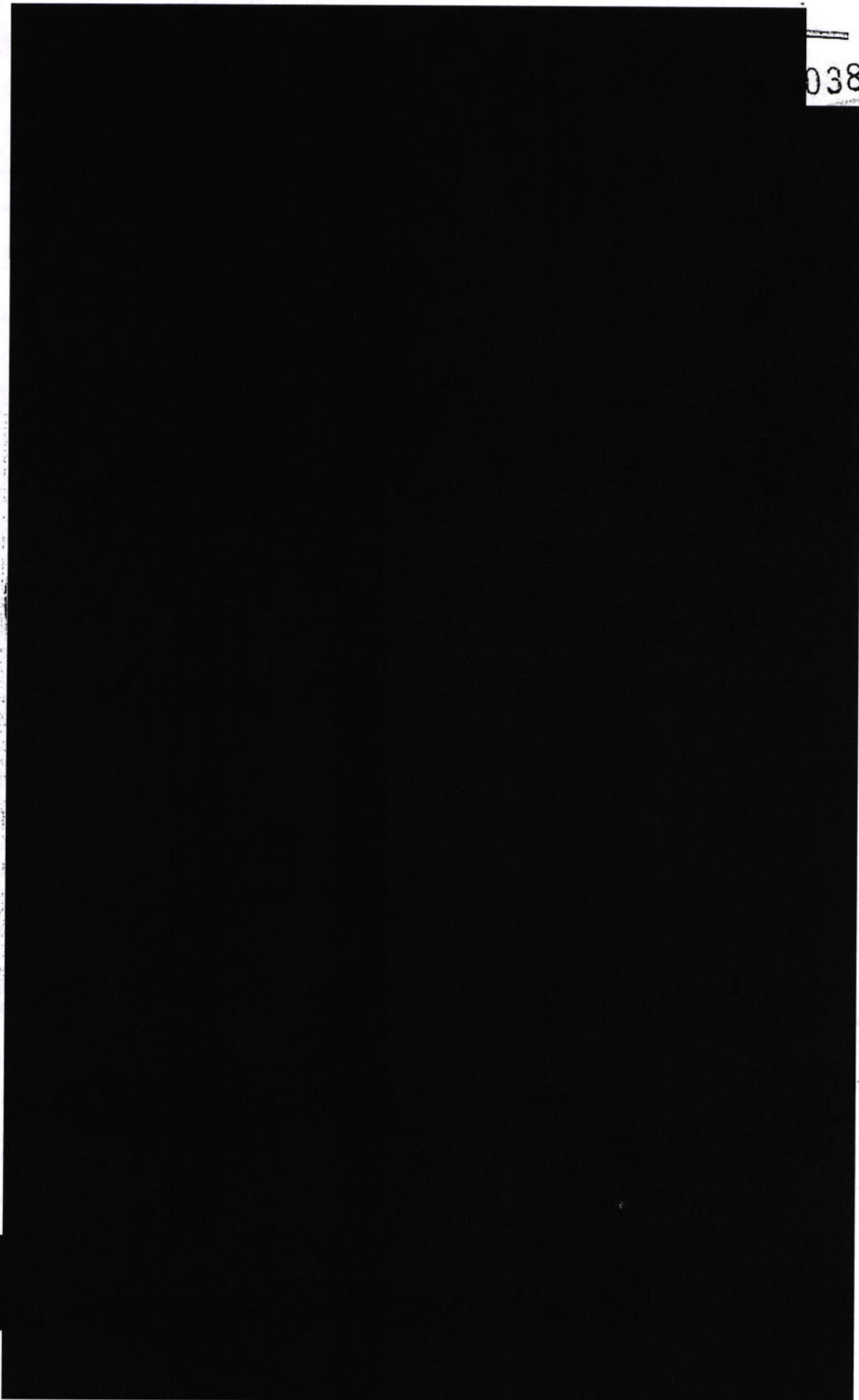
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0380

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

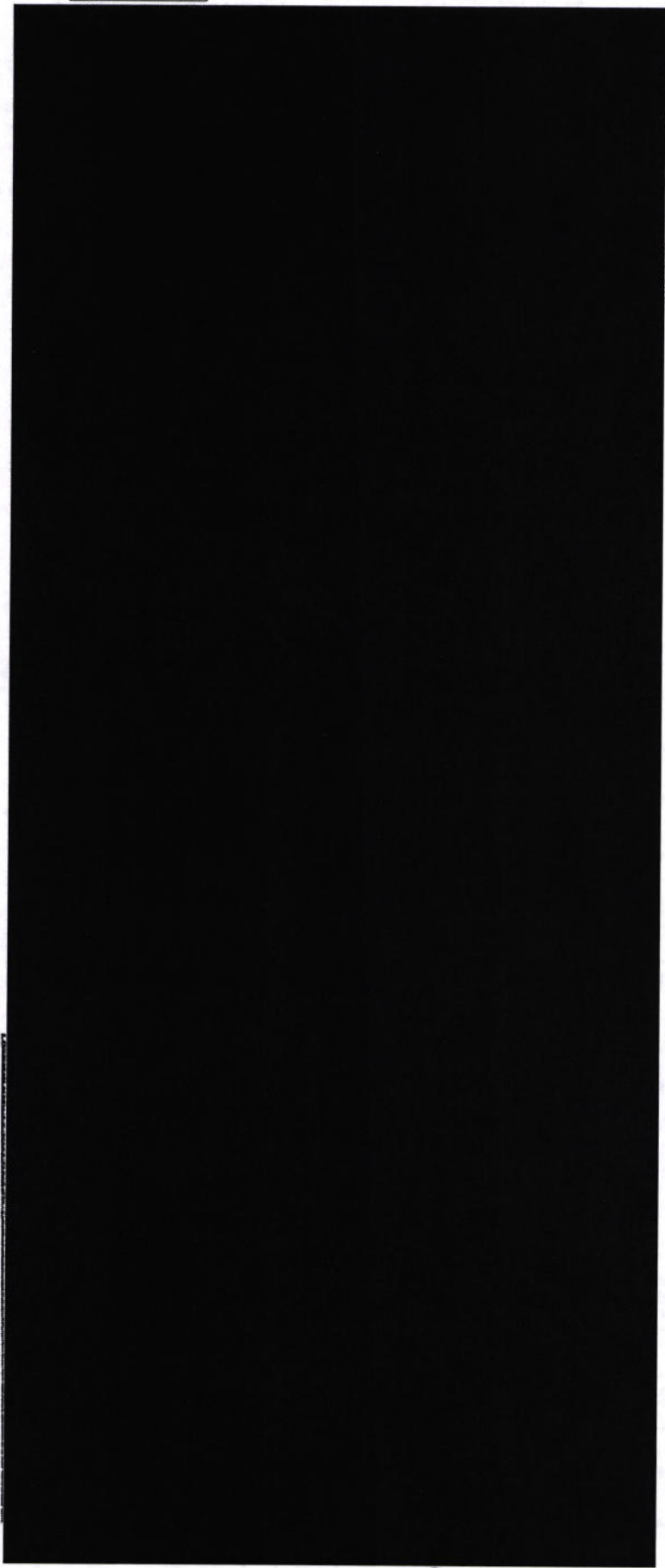


"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las personas y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

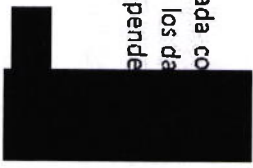
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

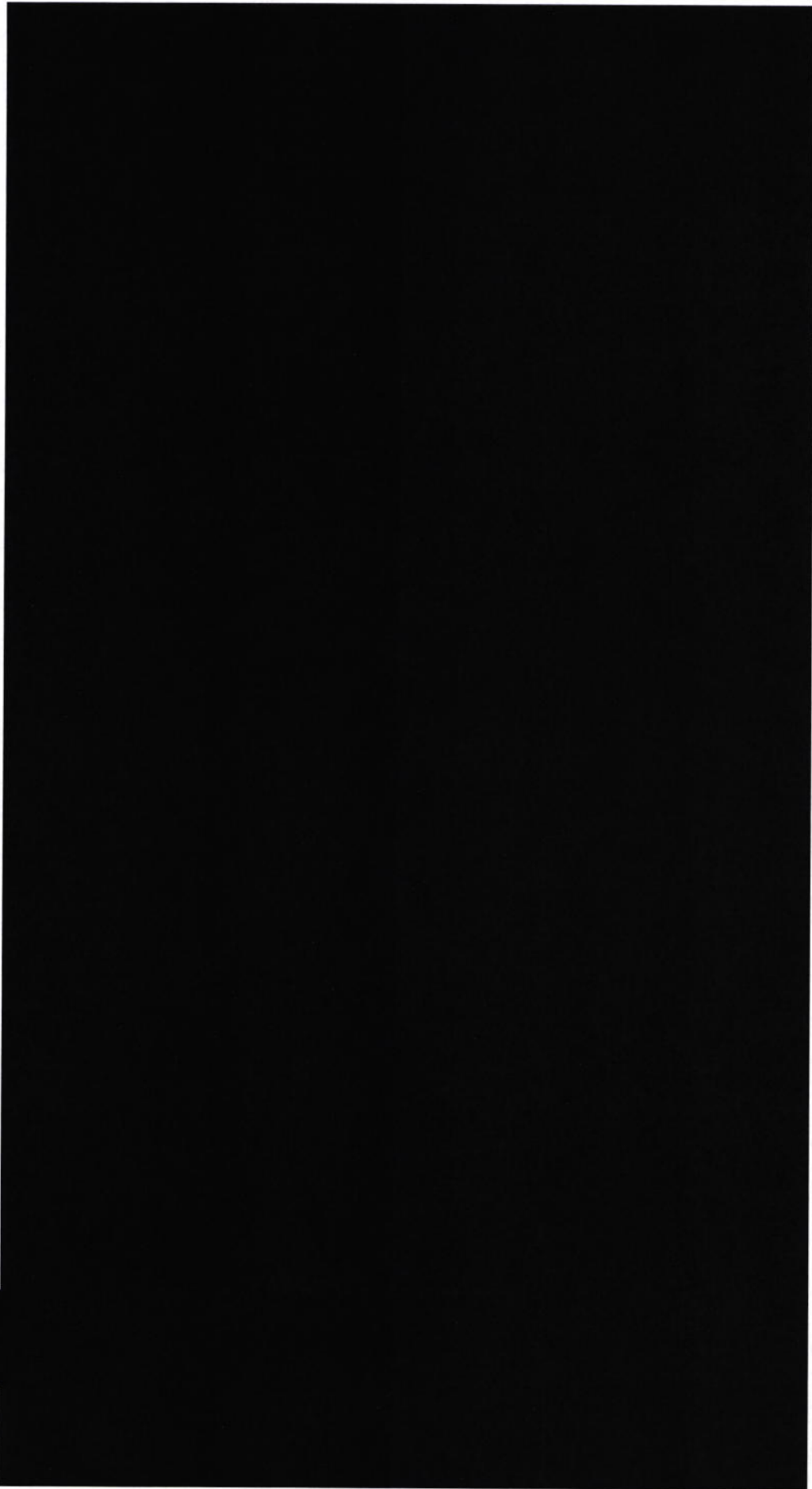
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0382



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.





“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, deberán autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

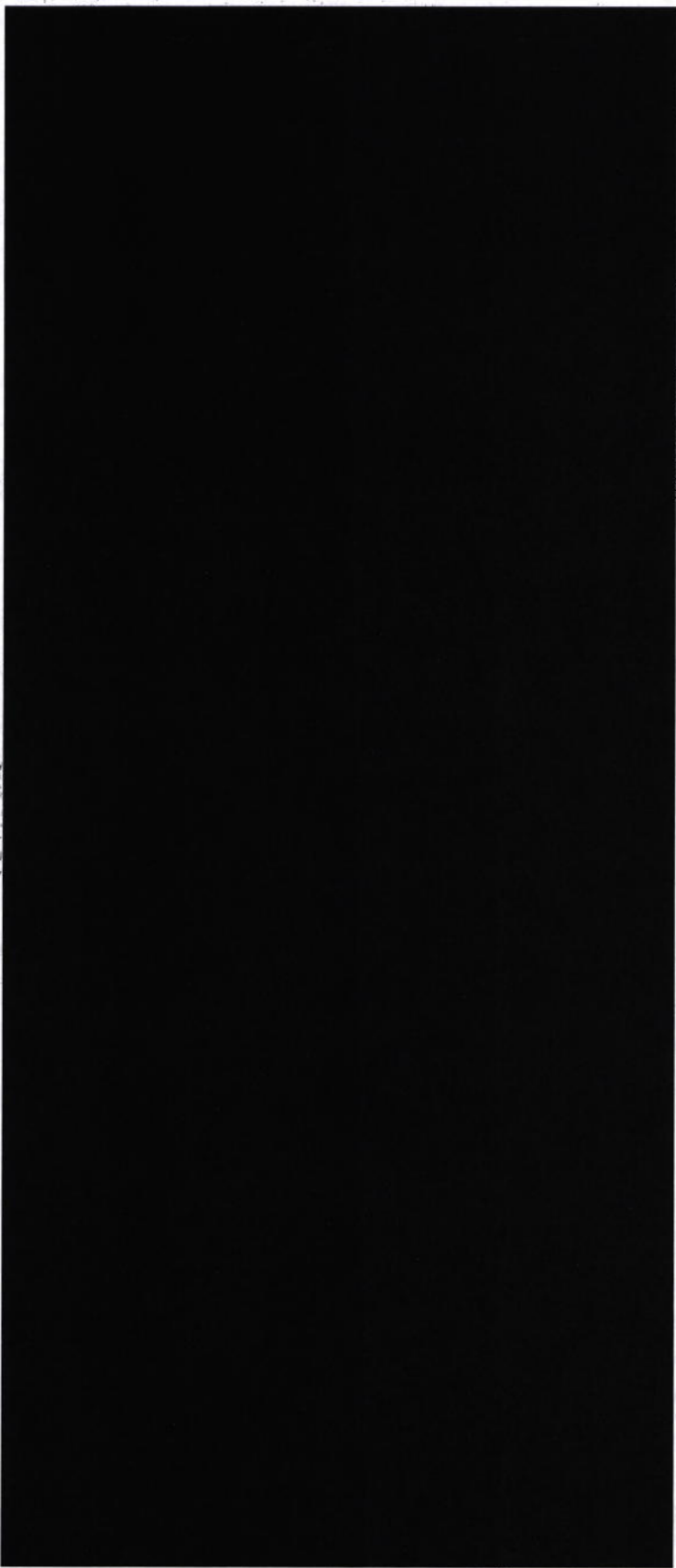
0384

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0385



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

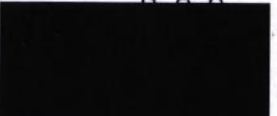


Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



0387

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las personas y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, de acuerdo a las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

[Redacted signature area]

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

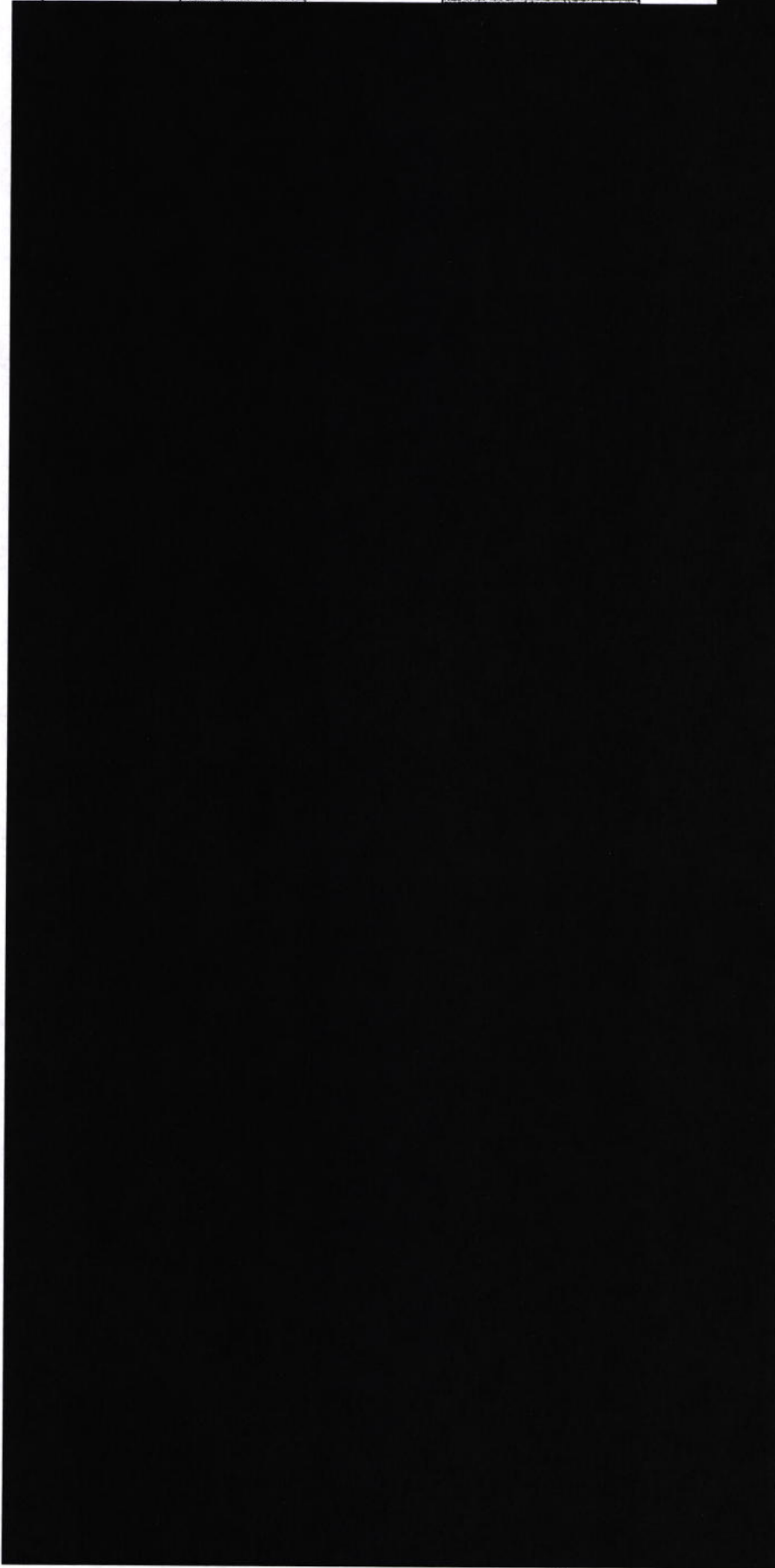
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".





"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0391



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información personal y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

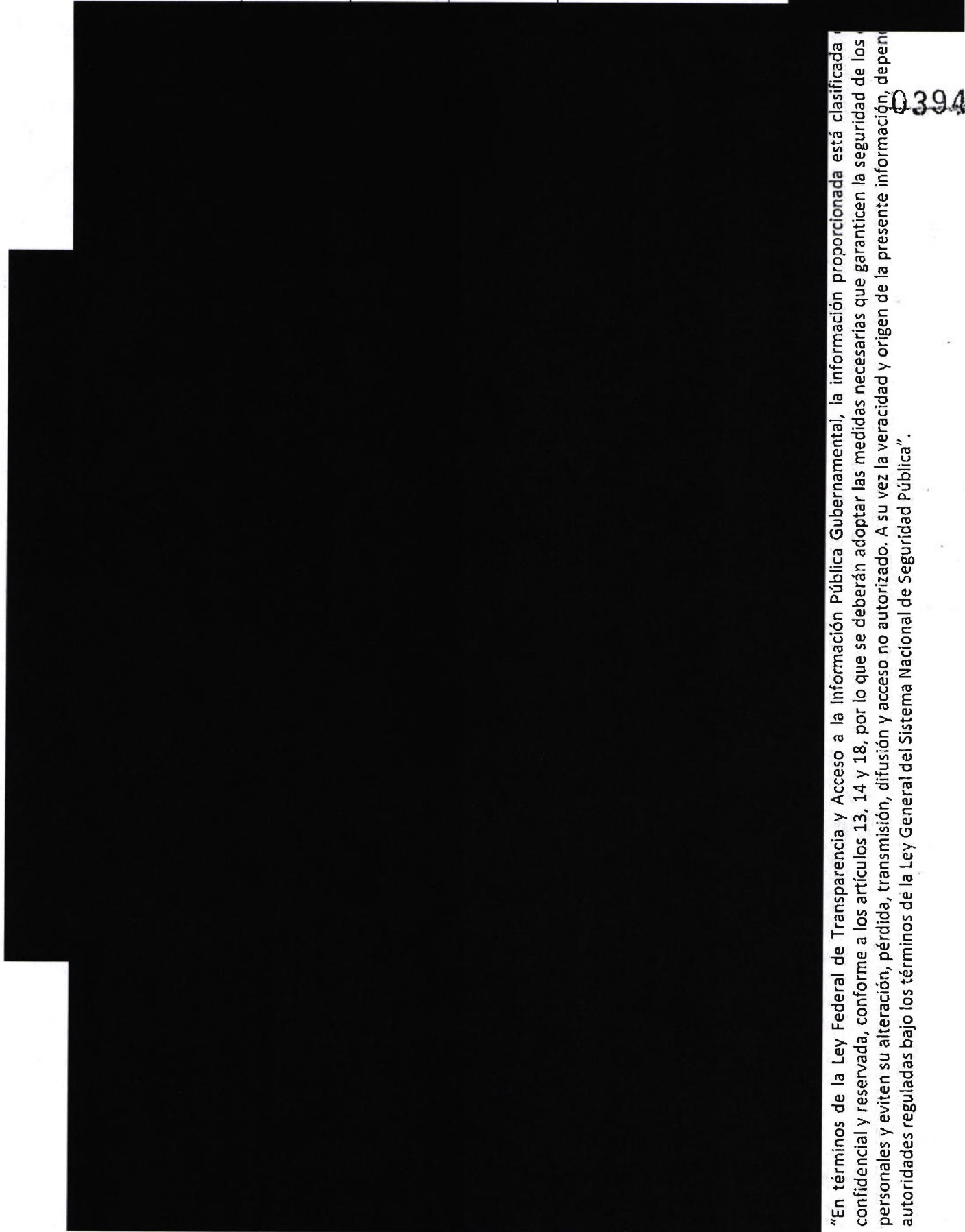
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

0393



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0394



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

395



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

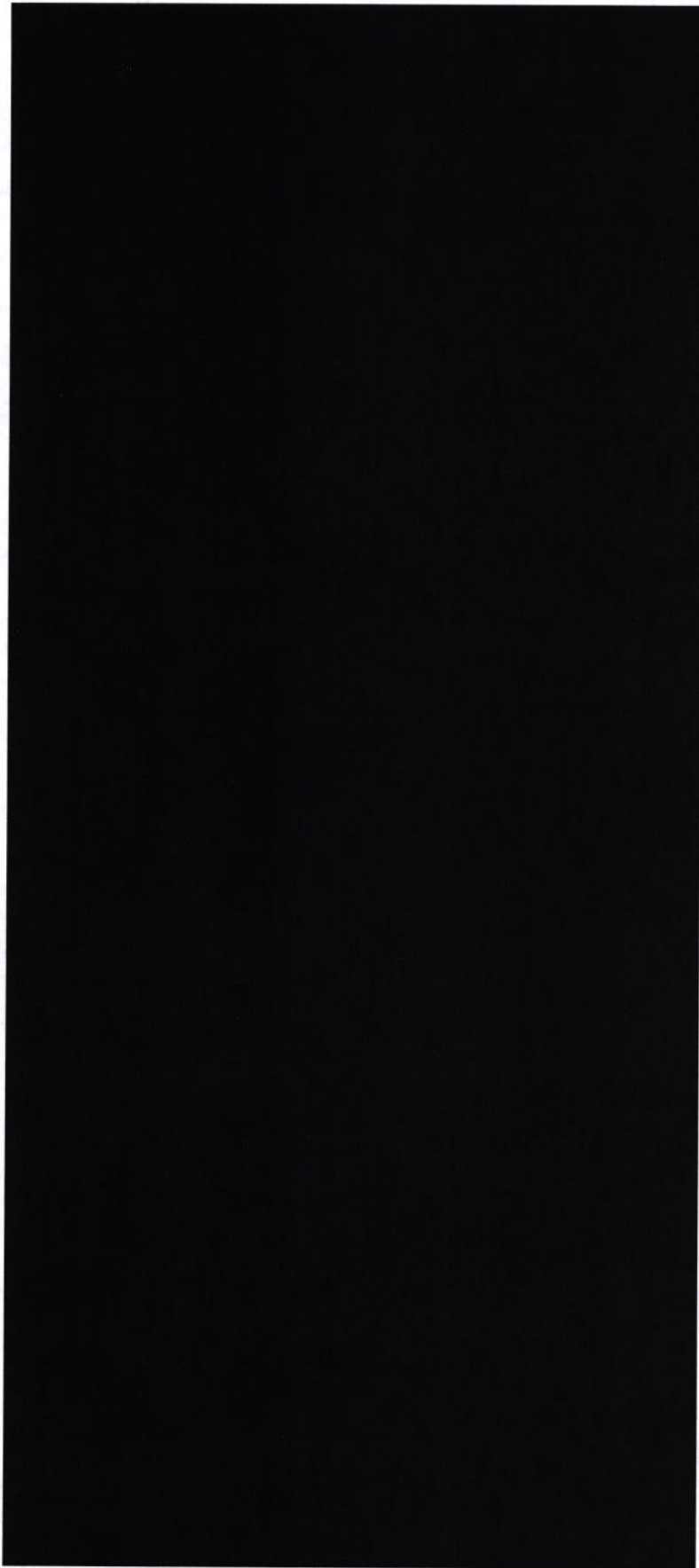


“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada esta clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

0307

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

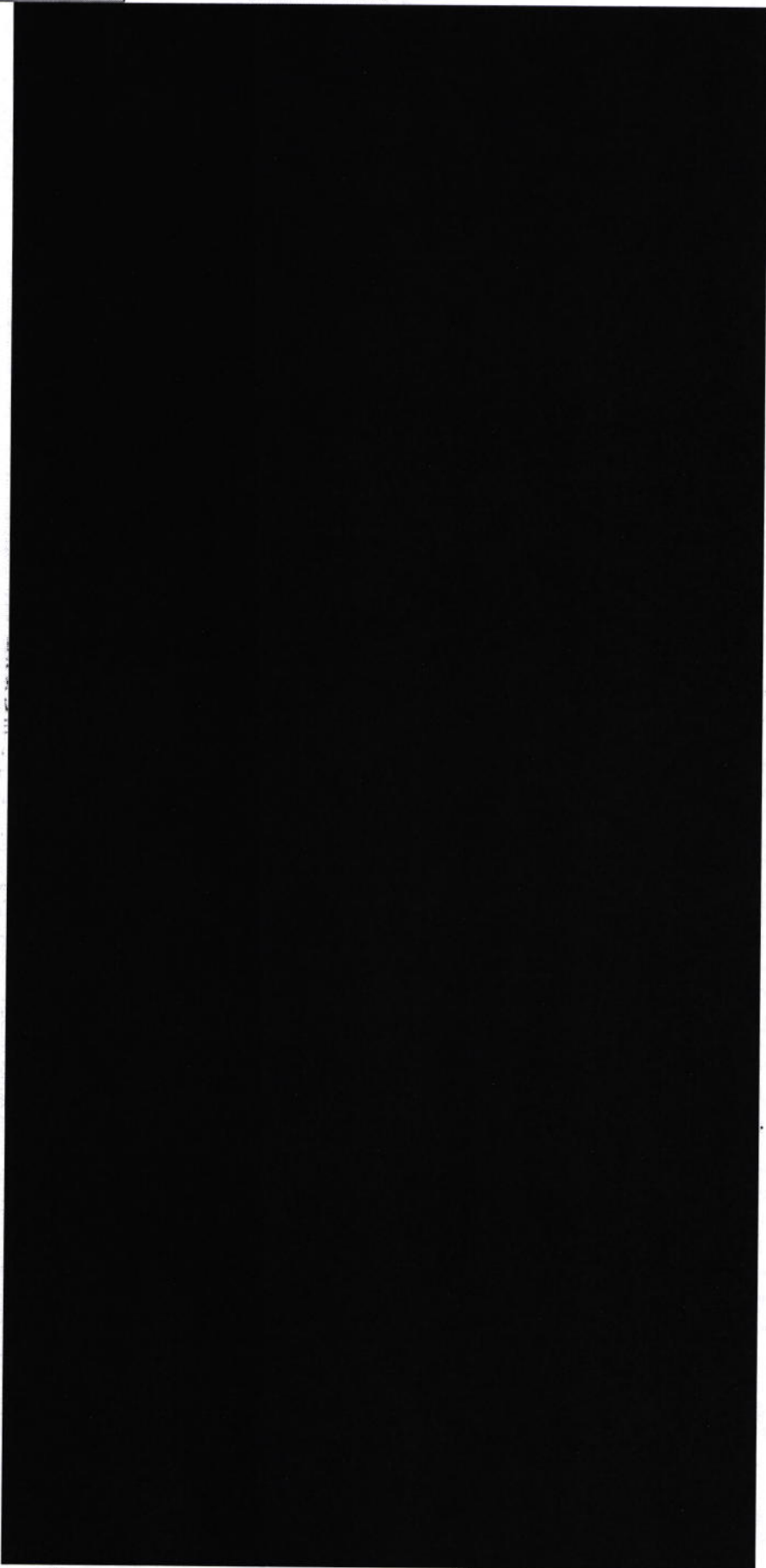


“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.





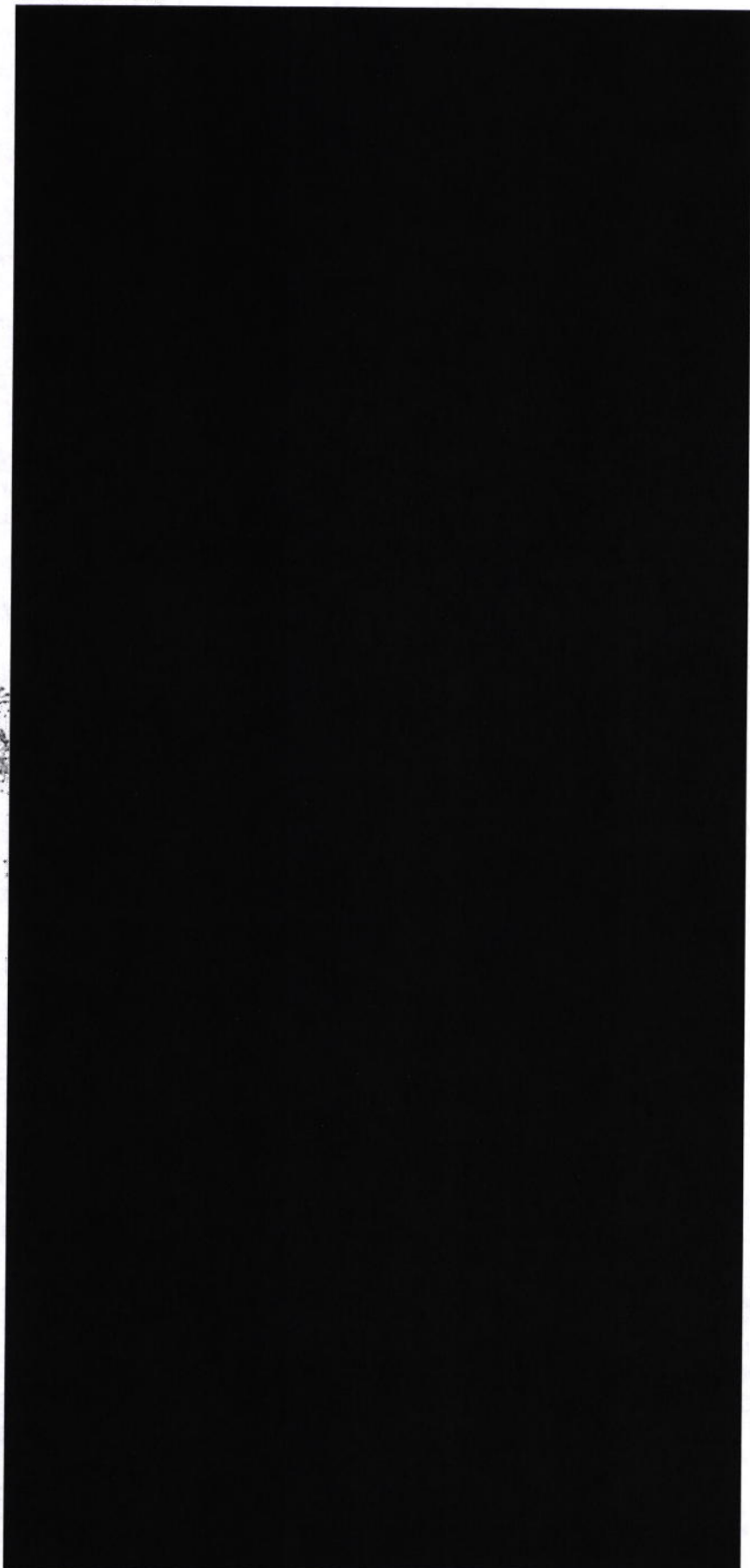
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0401



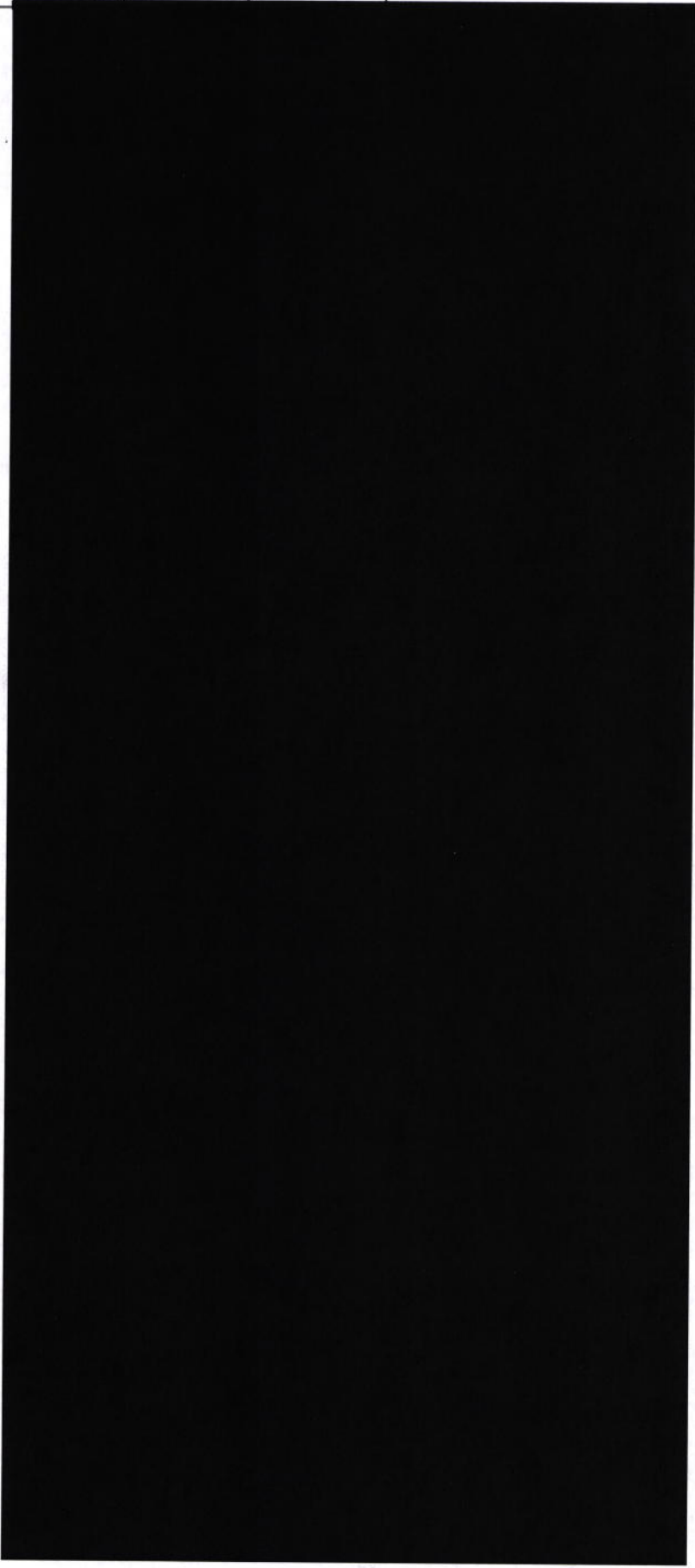
“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependientes de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



0402

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

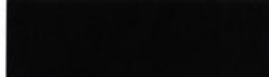


Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

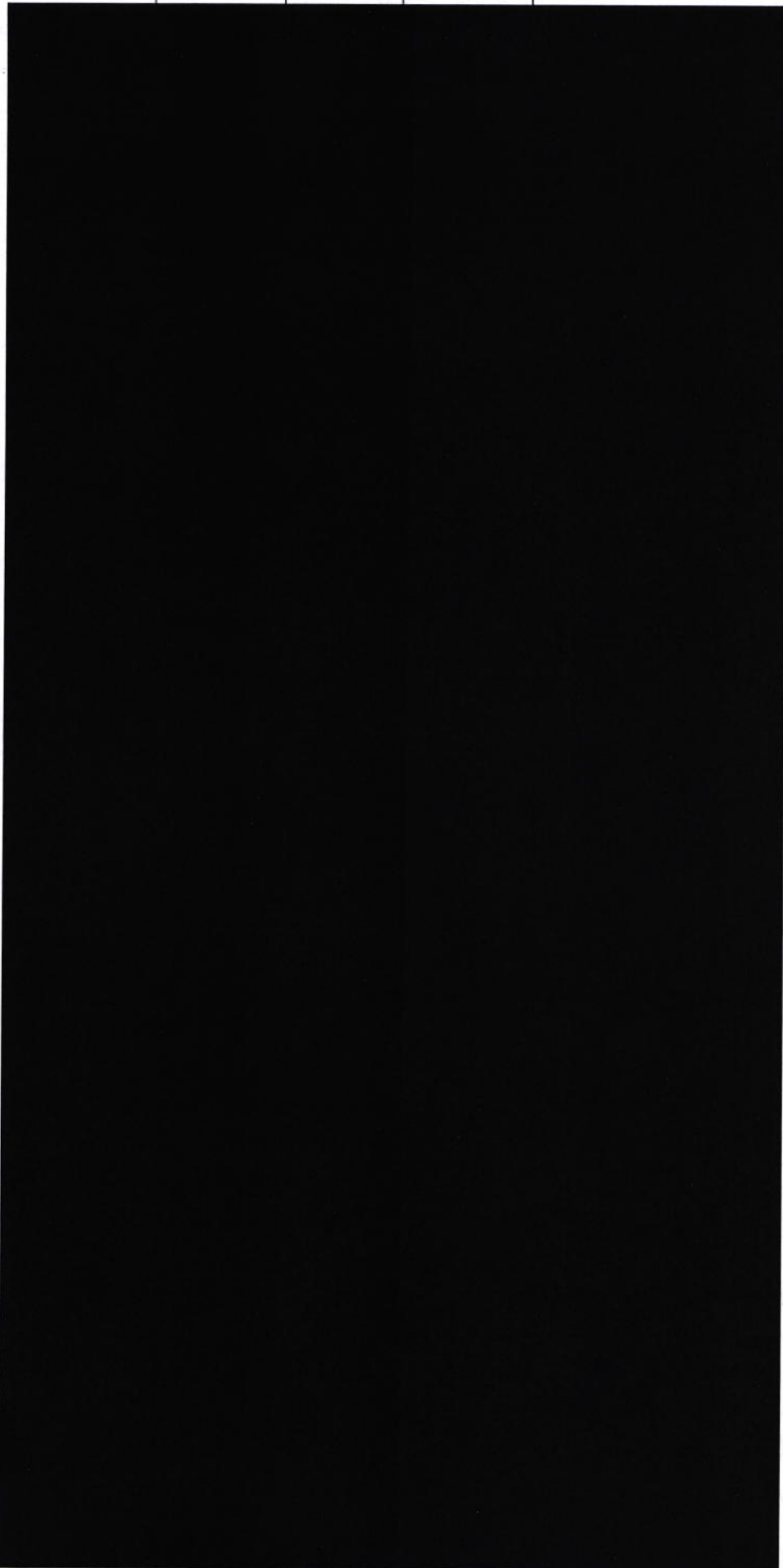


“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

0408



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependiente de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0409



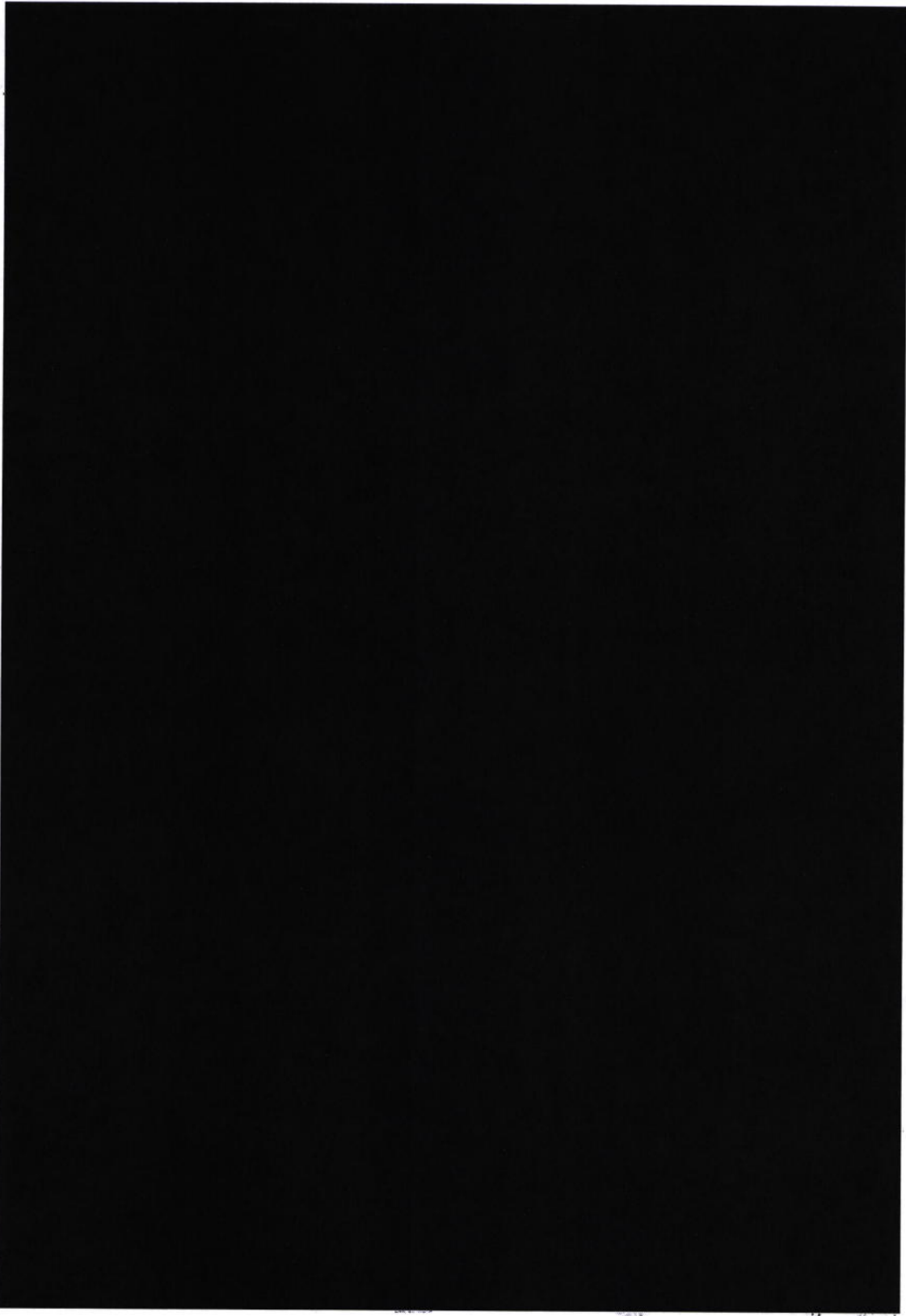
“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0410



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, dependen de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

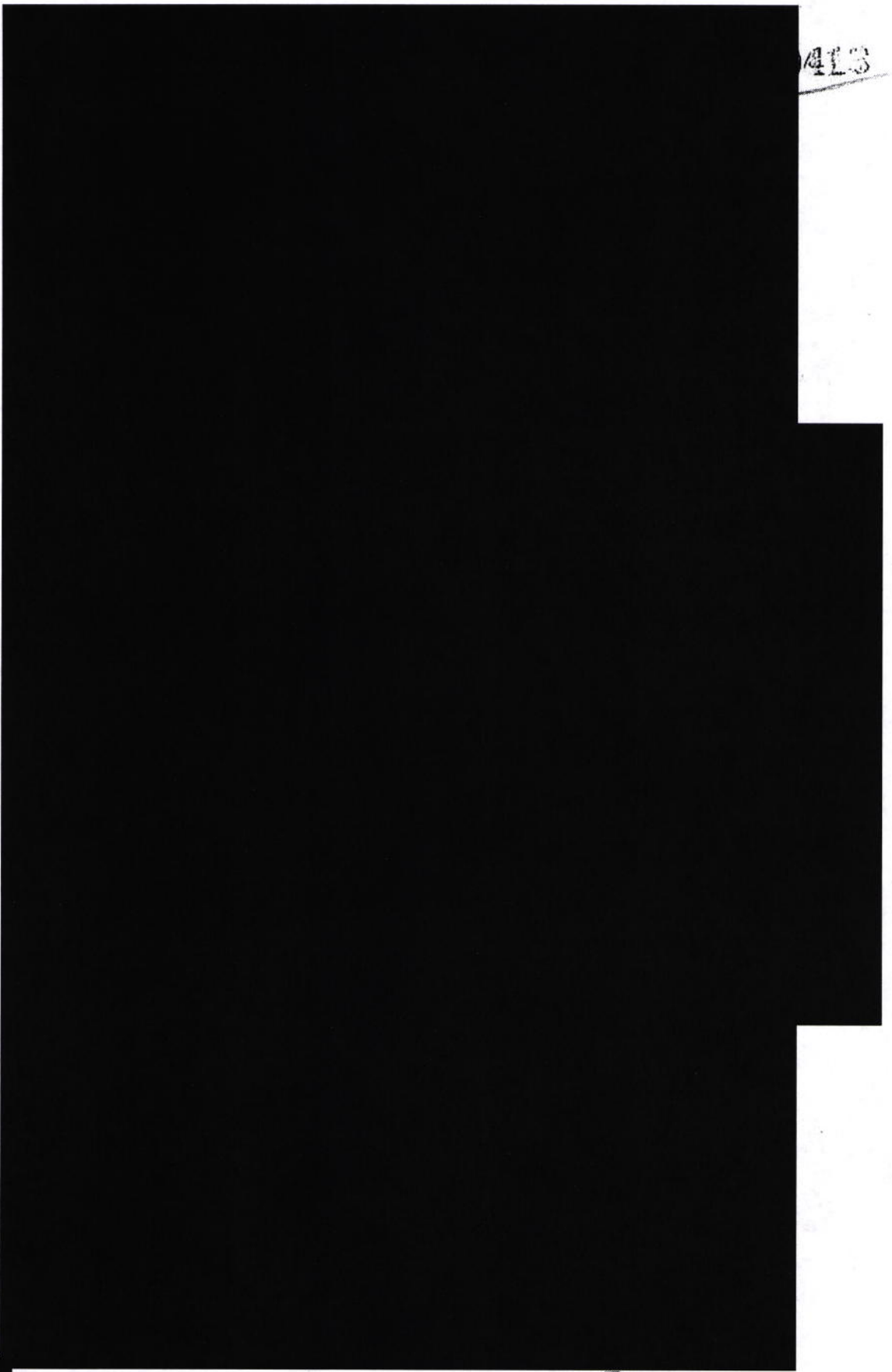
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

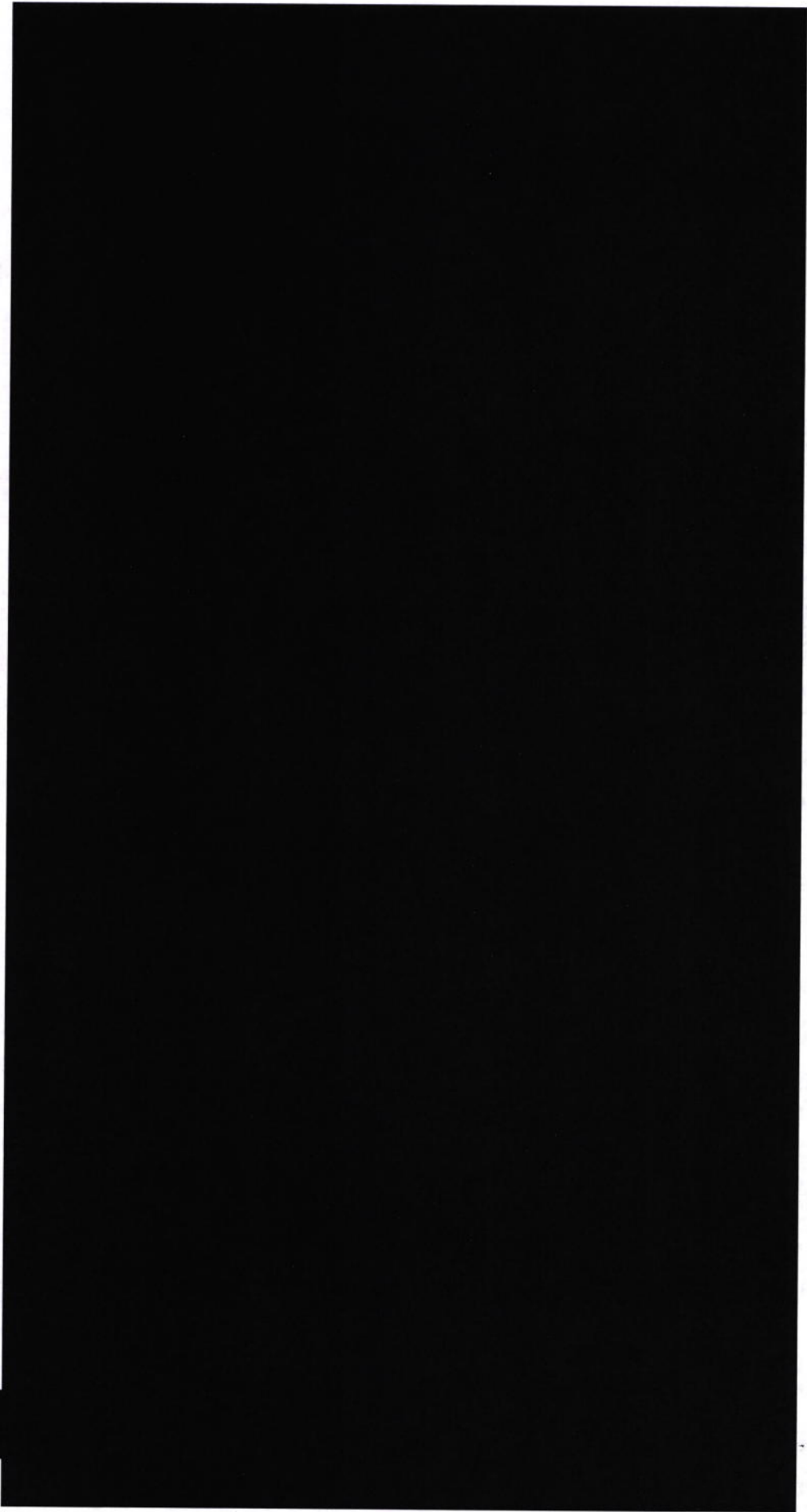




"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

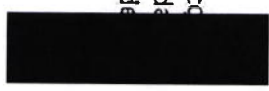
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



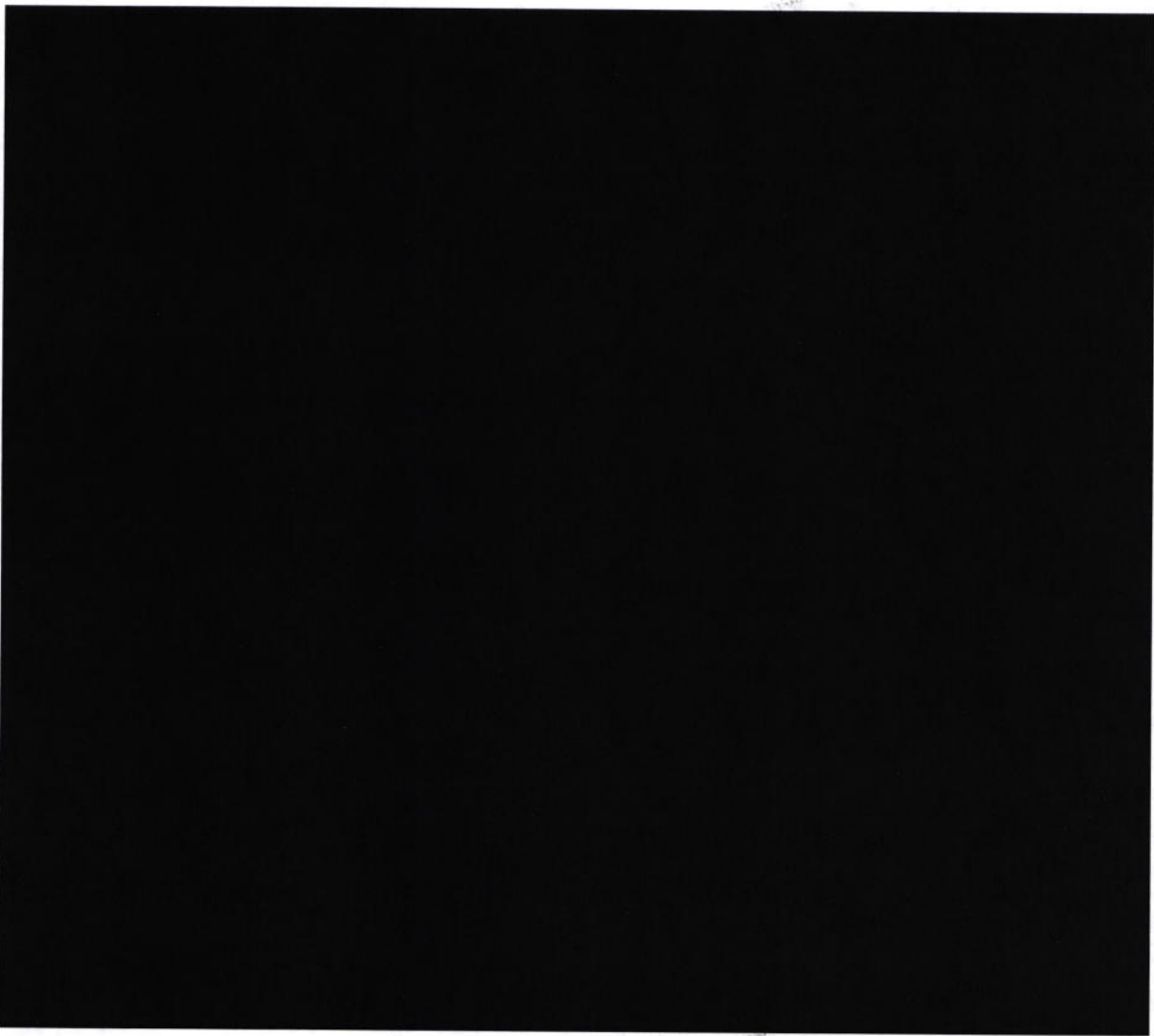
"En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública".



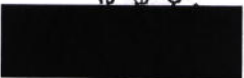
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0416



“En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la presente información, depende de las autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.





0417

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Vicefiscal de Investigación.
FGE/VFINV/4217/2014
Se remiten informes.

URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; diciembre 30 de 2014.

[Redacted]

Director General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

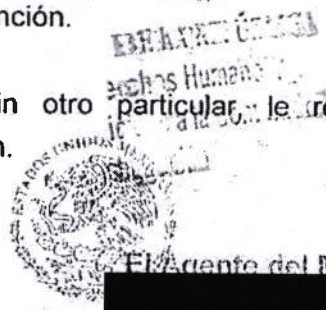
Por acuerdo [Redacted]

[Redacted] adjunto, remito a usted, oficio PF/DGAJ/DGAAP/DARJMI/8484/2014 del 23 de diciembre de 2014, [Redacted]

[Redacted] de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Policía Federal – Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual remite en copia, documentación derivada de la búsqueda efectuada por elementos de la Policía Federal: PF/DA/DEJA/4280/2014; PF/DSR/8518/2014; PF/DIVN/EJ/15518/2014; PF/DFF/COE/2212/2014; PF/DIVINT/DGAEJ/3360/2014, y PF/DFF/DGAEJ/33981/2014, relacionados con la averiguación previa HID/SC/02/993/2014.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, la haga llegar al representante social que conoce del asunto y provea conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al Titular de esta Vicefiscalía, sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Atenta
El Agente del Ministerio

FISCALÍA GE
ESTADO DE
VICEFISC
INVEST

[Redacted Signature]

006

C.c.p. Licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. **Presente.**
C.c.p. Minutario

Boulevard René Juárez Cisneros, Carretera a la Guardia Nacional,
Col. El Potrero, C.P. 39000
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]

FISCALÍA GENERAL
INVESTIGACIÓN
RECORRIDO
29 DIC 14
HORA 11:54
RESPONSABLE

[Redacted]

18

OF. PF/DGAJ/DGAAP/DARJMI/8484/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 23 de diciembre de 2014.

EXTRAURGENTE

Del Estado de Guerrero
Presente

Por instrucciones [Redacted] y atención a su oficio FGE/VFINV/3087/2014, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014, mediante el cual solicitó al Comisionado Nacional de Seguridad, el apoyo para la búsqueda, localización y presentación de [Redacted] de conformidad con los nombres y fotografías que se adjuntan para pronta referencia, mismo que fue turnado al Comisionado General de la Policía Federal, para su atención.

Al respecto, me permito remitir a usted copia de la siguiente documentación e información, derivada de la búsqueda efectuada por elementos de esta Corporación Policial, como se detalla a continuación y en cumplimiento a su requerimiento.

1. Oficio PF/DA/DEJA/4280/2014, y anexo que se acompañan, [Redacted]
2. Oficio PF/DSR/8518/2014, y anexos que se acompañan, [Redacted]
3. Oficio PF/DINV/EJ/15518/2014, y anexos que se acompañan, [Redacted]
4. Oficio PF/DEF/COE/2212/2014 y anexos que se acompañan, [Redacted]
5. Oficio PF/DIVINT/DGAEJ/3360/2014 y anexos que se acompañan, [Redacted]
6. Oficio PF/DFF/DGAEJ/33981/2014 y anexos que se acompañan, [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted Signature]



C.c.p. [Redacted] Para su superior conocimiento.
Respetuosamente. [Redacted] En atención a su Tarjeta
CNS/SP7024/2014. Respetuosamente. [Redacted] Mismo fin.
Respetuosamente.
Expediente [Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DIVISIÓN ANTIDROGAS

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIO. PF/DA/DEJA/4280/2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014. ⁰⁴¹⁹

ASUNTO: Se atiende oficio PF/DGAJ/DGAAP/11078/2014.

[Redacted]

Policía Federal
Presente.

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIÓ
HORA 21:42

En relación a su oficio **PF/DGAJ/DGAAP/11078/2014 (JMRC)**, del día de la fecha, por el que solicita la respuesta generada a la autoridad ministerial, o bien, los trámites generados para tal efecto, con motivo del requerimiento hecho [Redacted]

[Redacted] en relación con la localización y presentación [Redacted] al respecto, se comunica que mediante circular **PF/DA/077/2014** (se anexa copia de acuse), [Redacted] se hizo del conocimiento el oficio PF/DGAJ/DGAAP/8717/2014, y se instruyó al personal para que se tenga presente en el desarrollo de las atribuciones y funciones encomendadas, documento en el que se marcó copia de conocimiento [Redacted]

[Redacted] en atención a su oficio antes descrito, por lo que de contar con mayor información se hará del conocimiento de inmediato.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted Signature]

Copias:

[Redacted] Para su superior conocimiento.- En atención al Volante de Turno: DA-14-12-5963.- Respectuosamente.- Presente.

[Redacted]

[Redacted]

COMISIONADO NACIONAL
POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
CONTROL DE GESTION
24 OCT. 2014 PF

POLICIA FEDERAL

CIRCULAR NO. PF/DA/077/2014.
"2014, Año del Octavio Paz"
México, D.F., a 20 de octubre de 2014
ASUNTO: Se giran instrucciones

0420

RECEPCION DOCUMENTOS
SECRETARIA DE GOBERNACION
22 OCT. 2014
HORA: 11:54
OBSERVACIONES:
ESTE SELLO ES DE RECEPCION, NO DE AUTORIZACION

Presentes:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 fracción IX, XIV y XXII de la Ley de la Policía Federal y en atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/8717/2014, del 10 de octubre del año en curso,

por el que solicita la localización y presentación de [redacted] al respecto, se hace del conocimiento el contenido del citado oficio y se les instruye para que sea difundido entre el personal a su digno cargo, preservando las medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita, a efecto de que se tenga presente en el desarrollo de las atribuciones y funciones encomendadas, con el objeto de colaborar con la autoridad ministerial.

27 OCT 2014

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

[redacted signature]

RECEPCION DOCUMENTOS
22 OCT. 2014
Se cobre al ser cobrado

[redacted] Para su superior conocimiento; en relación

[redacted] En atención a su oficio

DCG.- Atención al Volante de Turno: DA-14-10-4770

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

RECEPCION DOCUMENTOS
22 OCT. 2014
POLICIA FEDERAL
DIVISION ANTITRAFICO
COMUNICACION DE INVESTIGACION
DE CARTEL Y TRAFICO ANTITRAFICO



el Anexo

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONTROL DE GESTIÓN

PF **16 DIC. 2014** PF

RECIBIDO

10:55

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL

OFICIO PF/DSR/ 8518 /2014

"2014, Año de Octavio Paz" 0421

México, D.F., a 15 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Respuesta oficio PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014

[Redacted]

Presente.

En atención al oficio citado al rubro, mediante el cual solicita se brinde el apoyo solicitado para la localización y presentación de [Redacted]

Al respecto, le informo [Redacted] que brindará el apoyo solicitado, [Redacted]

mediante el oficio PF/DSR/DGO/4827/2014; enviando respuesta a través de las [Redacted]

[Redacted] con oficios de las Coordinaciones Estatales de la Región Centro, en las que informan que hasta el momento no se han obtenido resultados positivos.

Anexo copia simple de las Tarjetas Informativas y oficios de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para [Redacted] salud.

ATENCIÓN
SUERAGIO EFECTIVO

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DGAAP

[Redacted]

RECIBE

HORA *10:32*

6/4/91

COPIAS: [Redacted] Para su conocimiento y efectos procedentes y en atención a los V.C. DCG1413955-01 y DGO1416410-01.- Atentamente.- Presente.

[Redacted] En atención a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/11079/2014 (JMRC).- Atentamente.- Presente. Archivo y Minutario.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DIRECCION DE CONTROL DE GESTION
Volante de Correspondencia

Fecha: 18-10-2014

Volante: DCG1413955-01

Seguimiento: Urgente

Responder antes del: 20-10-2014

0422

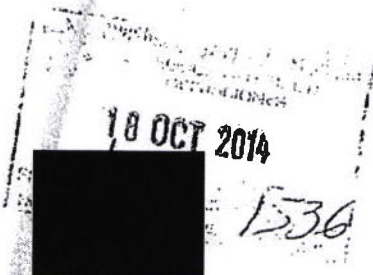
Presente

A. P. HID/SC/02/993/2014

POR INSTRUCCIONES SUPERIORES REMITO A USTED EL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014, EN ATENCION AL OFICIO FGE/FINV/3087/2014, DE FECHA 07/10/2014, SOLICITA SE BRINDE EL APOYO Y COLABORACION, PARA LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE L

(CUYOS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS SE ANEXAN PARA PRONTA REFERENCIA), A EFECTO DE DESAHOGAR UNA DILIGENCIA DE CARACTER MINISTERIAL, ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO UBICADA EN BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQ. CON JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P. 39098, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO; TELEFONO (747) 494- EXTENSION ml

ON Y EFECTOS PROCEDENTES



COPIA: ACUSE DE RECIBO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL

POLICÍA FEDERAL

0423

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
CONTROL DE GESTIÓN
HORA: 10 OCT. 2014
NOMBRE:
RECIBIDO
ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN, NO DE AUTORIZACIÓN

OF. PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 10 de octubre de 2014.

URGENTE

De la Policía Federal
Presente

Por instrucciones superiores, hago referencia al oficio FGEVFINV/3087/2014, del 7 de octubre de la presente anualidad,

[redacted] dictado en actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014, mediante el cual solicita al Comisionado Nacional de Seguridad, se brinde el apoyo y colaboración, para que en auxilio de esa H. Representación Social, se lleve a cabo la localización y presentación de [redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan para pronta referencia.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, fracción XI, de la Ley de la Policía Federal; 5, fracción II, inciso f, 7, fracción XVIII; 13, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, a efecto de que **SE BRINDE EL APOYO SOLICITADO POR ESA FISCALÍA, RESPECTO A LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE** [redacted]

quienes deberán ser presentados en las oficinas de dicha Fiscalía, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, Colonia El Potrero, C.P. 39098, Chilcancingo de los Bravos, Guerrero; teléfono (747) 494 [redacted] extensión [redacted]

Cabe hacer mención, que por tratarse de un asunto confidencial, se adjunta al presente en sobre cerrado copia del oficio [redacted], en el que se anexan las fotografías de cada uno de los elementos que deberán ser presentados para el desahogo de una diligencia ministerial, en las oficinas antes mencionadas, debiendo preservar en todo momento las medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita.



Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General a mi cargo, el trámite generado al respecto.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

SU

ÓN

[Redacted signature and name block]

[Redacted stamp and handwritten notes]

Respetuosamente

[Redacted name] Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-14-10-10789. Respetuosamente.

Para su conocimiento y atención. Respetuosamente

Mismo fin. Presente.

Expediente /MIN/2014

[Redacted block]



Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: FGE/VFiNV/3087/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/993/2014.

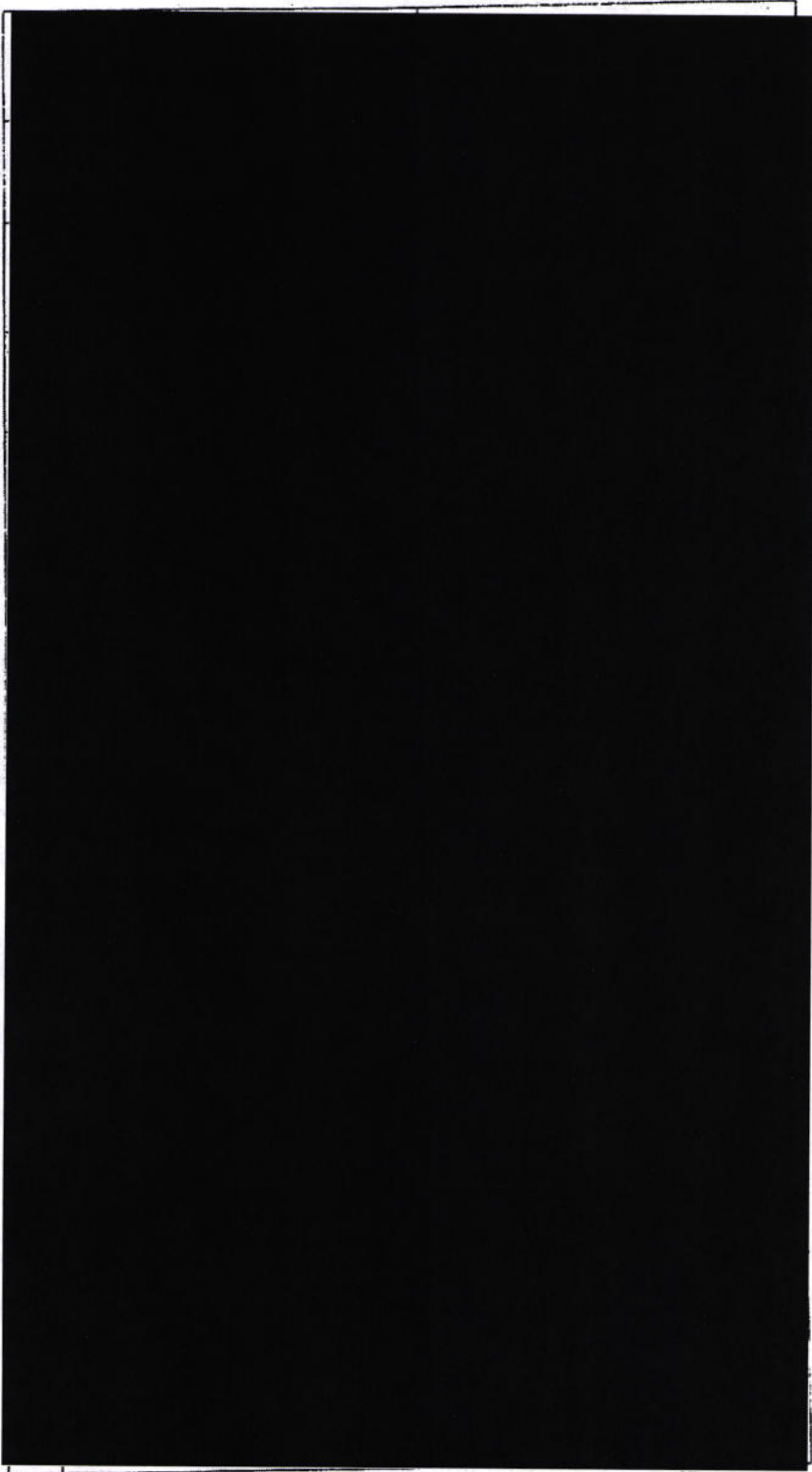
Asunto: Se solicita apoyo institucional.

Chilpancingo, Gro., a 7 de Octubre del 2014.

Lic. Monte Alejandro Rubido García.
Comisionado Nacional de Seguridad Pública
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 1, 4, 6, 36, 58, 63, 111, 112 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, 10, 11, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como lo estipulado en la Cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, así como la XXVI Sesión Plena de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y con apoyo en la jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 212, tomo XX, del mes de agosto del 2004, cuyo rubro es **"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDCIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. ES UNA DILIGENCIA QUE INTEGRA EL MATERIAL PROBATORIO EN DICHA FASE."**, solicito a usted su colaboración de no existir inconveniente alguno a efecto de que se sirva instruir a quien corresponda, para que en auxilio de esta autoridad, se aboquen a la localización y presentación de los elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que a continuación se indicará:

No.	Nombre	FOTO



0427



Quiénes deberán ser presentados en las oficinas de esta Fiscalía General del Estado, para el desahogo de una diligencia de carácter ministerial a fin de integrar el acervo probatorio de la indagatoria en este asunto.



C.E.P. Lic. Maky Blanco Cabrera, Fiscal General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrero. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [redacted] Ext. [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OF. NO. PF/DSR/DGO/

0428

4517/2014

"2014, año de Octavio Paz"

México, D. F., a 11 de octubre de 2014.

ASUNTO: Resolución y presentación de

[Redacted]

P r e s e n t e

Por medio del presente se remite a Usted, el oficio PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014 de fecha 10 de octubre del presente año,

[Redacted]

al que anexan el curso FGE/VF1NV/3087/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan que se lleve a cabo la localización y presentación de

[Redacted] (cuyos nombres y fotografías se anexan en el mismo), en las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, Colonia El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, Teléfono (747) 494 [Redacted], extensión [Redacted].

Por lo anterior, deberá girar las instrucciones pertinentes al caso, con la confidencialidad que el caso amerita, en el ámbito de su competencia, para que se brinde el apoyo solicitado; debiendo rendir el informe correspondiente, de las acciones y resultados que se llevaron a cabo a esta Dirección General de Operaciones a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T
SUFRAGIO EFECTIVO

[Redacted signature block]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OFICIO NO. PF/DSR/CEM/2364/2014

Toluca, Méx., 21 de Octubre del 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

ASUNTO: seguimiento al cumplimiento a
Oficio PF/DSR/CRZC/2026/2014.

[Redacted]

Presente.

En seguimiento a los oficios PF/DSR/CRZC/2026/2014 y PF/DSR/DGO/4827/2014
en donde instruye la búsqueda, localización y presentación de [Redacted]

Al respecto, me permito informar a usted que se hizo del conocimiento a las
Estaciones pertenecientes a esta Coordinación Estatal a mi cargo, para que
se proceda a la pronta búsqueda y localización de los elementos en comento,
sin que hasta el momento se tengan resultados positivos.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida
consideración.

RESPECTUOSAMENTE

SUFRA [Redacted] DECCIÓN
COORDINACIÓN [Redacted] DE MÉXICO

SEGOB

COORDINACIÓN ESTATAL
DE LA POLICÍA FEDERAL
EN EL ESTADO DE
MÉXICO

[Redacted]
Titular de la Dirección de Seguridad Federal - para su conocimiento y cumplimiento - Presente
Jefe General de Operaciones - Atentamente
[Redacted] - Titular de la Dirección General Adjunta Rega y Control - [Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ORDEN DE OPERACIÓN INTERNA No. 1683/2014
Toluca de Lerdo, Estado de México a 11 de Octubre de 2014.

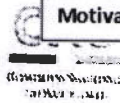
PARA	TITULARES DE LAS ESTACIONES: TOLUCA, ATLAOCMULCO, ZINACANTEPEC, AEROPUERTO, UVEA Y ANTIASALTOS.	ASUNTO	Oficio: PF/DSR/CRZC/2026/2014 BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
DE			
ASUNTO: Para su seguimiento y completo desahogo, adjunto al presente remito oficio No. PF/DSR/CRZC/2025/2014, relativo a la BUSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE			ATENTAMENTE
Por lo anterior, sírvase hacer del conocimiento al personal bajo su cargo, a fin de que se proceda la inmediata búsqueda de las personas descritas en oficio anexo.			
Así mismo deberá remitir el acuse de la presente instrucción a la brevedad.			

ELABORO: 19:40 horas

Estación	Cumplimiento
Toluca	
Atlaocomulco	
Zinacantepec	
Aeropuerto	
Antiasaltos	
UVEA	

1683





Toluca, Méx., a 11 de Octubre del 2014.

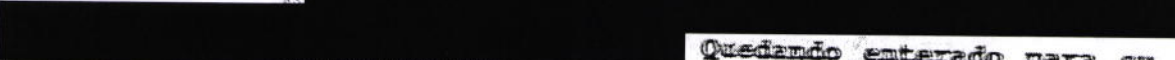
"2014 Año de Octavio Paz".

ASUNTO: Acuse OOI. 1683/2014.



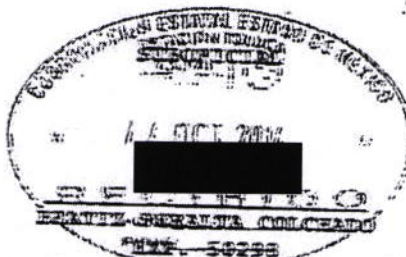

PRESENTE

En cumplimiento a superiores instrucciones, se confirma la recepción del presente documento Orden de Operación Interna 1683/2014, del día de la fecha, quedando enterado de su contenido, el cual consiste en el Búsqueda, Localización y Presentación de



Quedando enterado para su cumplimiento el personal de inspección, seguridad, verificación y vigilancia de esta estación y subestación Ixtapan de la Sal.

DE TOLUCA

ACUSE DE RECEPCIÓN	ACUSE DE LECTURA
	 <p>AMENTE NO REELECCIÓN</p>



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OFICIO NO. PF/DSR/CEEM/EA/2771/2014

"2014, año de Octavio Paz"

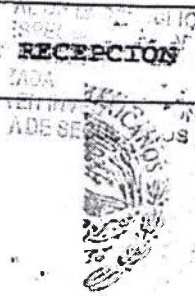
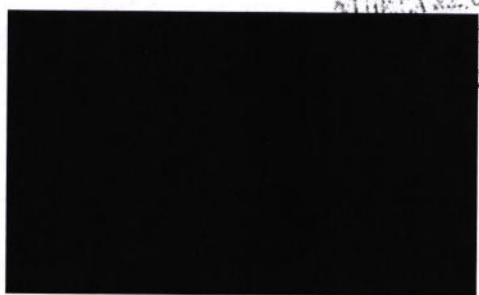

ATLACOMULCO, MEX., A 11 de Octubre de 2014.

ASUNTO: ACUSE DE OPT 1679

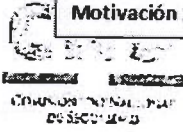
En cumplimiento a superiores instrucciones [Redacted]

giradas mediante orden de Operación Interna No. 1683/2014, en
relación a la "BUSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE [Redacted]

[Redacted] dándose lectura al mismo quedando enterado de su contenido,
procediendo a aplicar las medidas pertinentes para su difusión del
personal a mi cargo.

ACUSE DE RECEPCIÓN	ACUSE DE LECTURA
 	<p>SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION</p> 

[Redacted]



POLICIA FEDERAL



OFICIO No. PF/DSR/CEEM/EZ/2058/2014

"2014, año de Octavio Paz"
Toluca, Méx., a 11 de octubre de 2014

Asunto: Cumplimiento a Orden de Operación
Interna No. 1683/2014




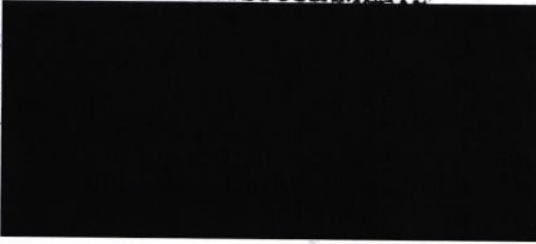
Presente.

En cumplimiento a sus Superiores Instrucciones contenidas en la Orden de Operación Interna No. 1683/2014 y en seguimiento al Oficio No. PF/DSR/CEEM/EZ/2058/2014,

relativo a la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE**

Quedo enterado a partir de la fecha. Así mismo se hace de conocimiento a todo el Personal Operativo de esta Estación y Subestación Tejupilco.

Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ACUSE DE RECEPCION	ACUSE DE LECTURA
 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN OFICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN ESTACIÓN ZINACANTPEC</p>	<p>RESPECTUOSAMENTE</p> 

Copias:
Archivo de la Estación Zinacantpec





0434

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO NO. PF/DSR/CREM/EATLC/2088/2014

Toluca, Mex., a 11 de octubre de 2014.

ASUNTO: Respuesta a la OOI 1683.

En cumplimiento a la Orden de Operación Interna número 1683/2014, de fecha 10 de octubre de la presente anualidad,

[Redacted] respecto a "OFICIO

PF/DSR/CRZC/2026/2014 BUSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE

[Redacted] por lo anterior se confirma la recepción del presente documento, así mismo se da lectura y enterado de su contenido, procediendo a realizar la difusión para conocimiento a todo el personal bajo mi cargo.

ACUSE DE RECEPCION	ACUSE DE LECTURA
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. NO. PF/DSR/CRZC/2026/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Tlalnequencia de Baz, Estado de México a 11 de Octubre de 2014

ASUNTO: Solicitud de apoyo

COORDINADORES ESTATALES DEL DISTRITO FEDERAL,
PUEBLA, MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO,
GUERRERO Y TLAXCALA.
P R E S E N T E

En atención al oficio PF/DSR/DGO/4827/2014, se les instruye para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, atiendan lo relacionado en el documento anexo al presente, relativo la orden de localización y presentación de [Redacted] en la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

En espera de que se dé cumplimiento a lo anterior con diligencia y disciplina, enviando a la brevedad, el informe correspondiente de las acciones llevadas a cabo y de los resultados obtenidos, a los correos de [Redacted]

[Large redacted signature block]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. NO. PF/DSR/DGO/

4507 / 2014

"2014, año de Octavio Paz"

México, D. F., a 11 de octubre de 2014.

ASUNTO: Localización y presentación de elementos de delito Municipal.

[Redacted]

Presente

Por medio del presente se remite a Usted, el oficio PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014 de fecha 10 de octubre del presente año.

[Redacted] al que anexan el curso FGE/VFINV/3087/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan que se lleve a cabo la localización y presentación de [Redacted] fotografías se anexan en el mismo), en las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, Colonia El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. Teléfono (747) 494 [Redacted], extensión [Redacted].

Por lo anterior, deberá girar las instrucciones pertinentes al caso, con la confidencialidad que el caso amerita, en el ámbito de su competencia, para que se brinde el apoyo solicitado; debiendo rendir el informe correspondiente, de las acciones y resultados que se llevaron a cabo a esta Dirección General de Operaciones a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

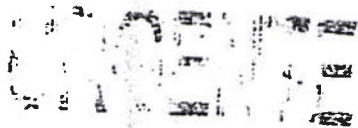
A T E N T
SUPRAGIO EFECTIVO

[Redacted signature block]

OF. PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014
"2014, Año de Octavio Paz"
México, D.F., a 10 de octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Presente

Por instrucciones superiores, hago referencia al oficio FGE/VFINV/3087/2014, del 7 de octubre de la presente anualidad, [redacted] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014, mediante el cual solicita al Comisionado Nacional de Seguridad, se brinde el apoyo y colaboración, para que en auxilio de esa H. Representación Social, se lleve a cabo la localización y presentación de [redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan para pronta referencia.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, fracción XI, de la Ley de la Policía Federal, 5, fracción II, inciso f, 7, fracción XVIII, 13, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **SE BRINDE EL APOYO SOLICITADO POR ESA FISCALÍA, RESPECTO A LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE** [redacted]

[redacted], quienes deberán ser presentados en las oficinas de dicha Fiscalía, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, Colonia El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; teléfono (747) 494 [redacted], extensión [redacted].

Cabe hacer mención, que por tratarse de un asunto confidencial, se adjunta al presente en sobre cerrado copia del oficio FGE/VFINV/3087/2014, mismo que contiene los nombres y fotografías de cada uno de los elementos que deberán ser presentados para el desahogo de una diligencia ministerial, en las oficinas antes mencionadas, debiendo preservar en todo momento las medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL 0438

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General a mi cargo, el trámite generado al respecto.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGANTE
/ NO REFLECCIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

C. P. Lic. Monte Alejandro Rubido García, Comisionado Nacional de Seguridad. Para su superior conocimiento. Respetuosamente,

[Redacted signature] Para su superior conocimiento y expedición. [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text] México, D.F., a 14 de Mayo de 2014

[Redacted text]



Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas

Número: FGEN/FINV/3087/2014

A. Puesta: HID/SC/02/993/2014

Asunto: Se solicita apoyo institucional.

Chilpancingo, Gro., a 7 de Octubre de 2014

Lic. Monte Alejandro Rubido García
Comisionado Nacional de Seguridad Pública
Presente

En cumplimiento a acuerdo emitido dentro de la indagatoria al rubro citada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 4, 6, 15, 58, 63, 111, 112 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, 10, 11, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Estado, así como lo estipulado en la Clausura Decretada apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011 durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y con apoyo en la jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inscrito en la página 212, tomo XX del mes de agosto del 2004, cuyo rubro es **“ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA, ES UNA DILIGENCIA QUE INTEGRA EL MATERIAL PROBATORIO EN DICHA FASE”** solicito a usted su colaboración de no existir inconveniente alguno, a efecto de que se sirva instruir a quien corresponda, para que en cuanto a esta autoridad se adquieran la localización y presentación de los elementos de la Policía Municipal de Igualtepec, Independencia, Guerrero que a continuación se indican:

No

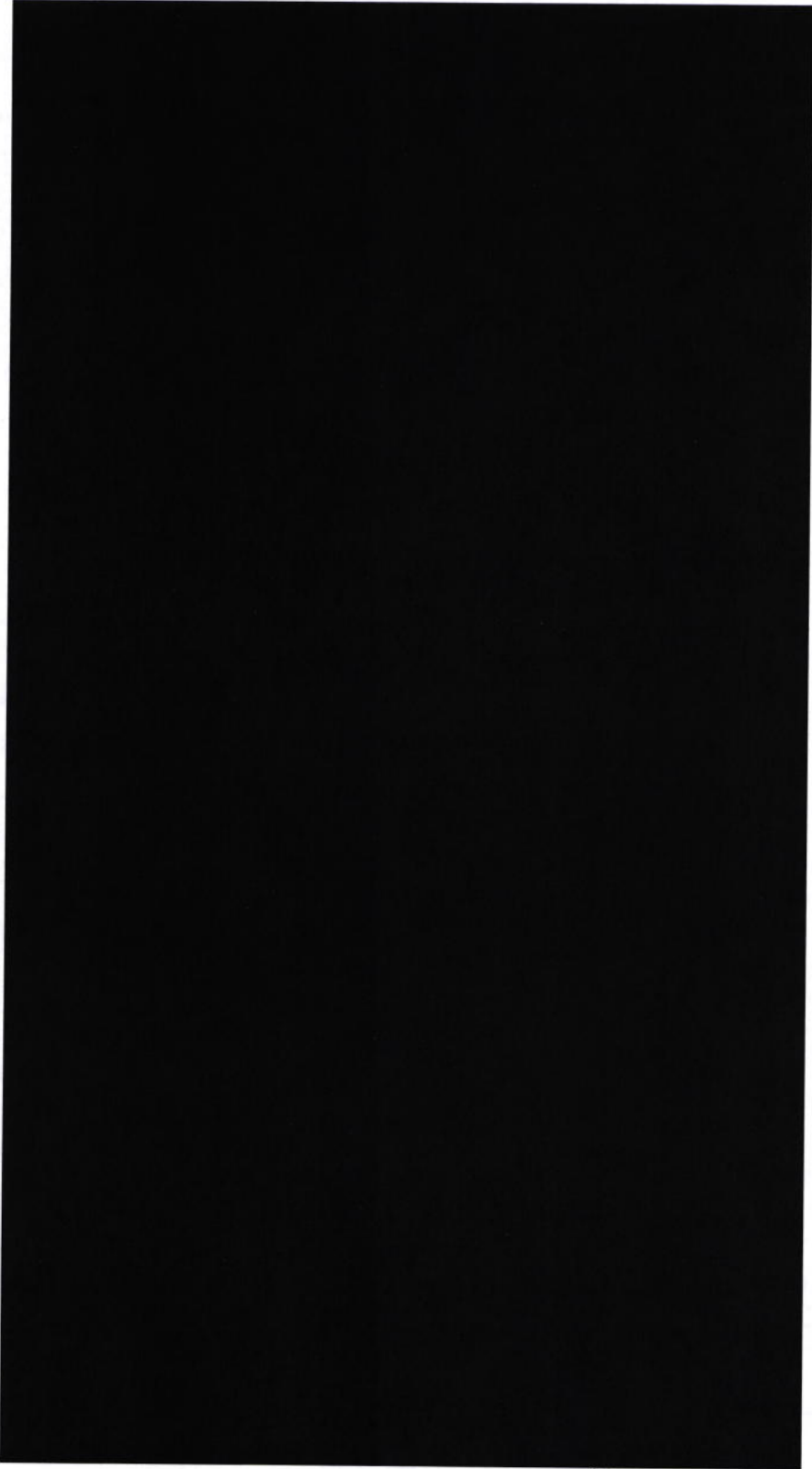
Se comunicó

FOTO



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0440

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ

OFICIO PF/DSR/CEG/4542/2014

CHILPANCINGO, GRO., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A OFICIO
PF/DSR/CRZC/2026/2014

[Redacted]

PRESENTE:

En cumplimiento al oficio citado al rubro, del día 11 de Octubre del 2014, signado por usted y en atención al oficio PF/DSR/DGO/4827/2014, mediante el cual se instruye para que en el ámbito de nuestras atribuciones y responsabilidades, atendamos lo relacionado en el documento de referencia, relativo a la orden de localización y presentación [Redacted] en la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

De lo anterior se hace de su conocimiento que esta Coordinación Estatal Guerrero, giró Orden de Operación Interna 1508/2014, a todas y cada una de las Estaciones que integran esta Coordinación Estatal con la finalidad de darle debido cumplimiento a lo instruido por la superioridad, relativo a la localización y presentación de [Redacted] Requeridas por la Autoridad Competente. Informado todas mediante Tarjeta Informativa que se avocaron a la localización y presentación de [Redacted] Sin obtener resultados positivos hasta el momento. Por lo que se continuara con su localización.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OF. NO. PF/DSR/CEH/4619/2014

"2014, año de Octavio Paz"

Mineral de la Reforma, Hgo., a 17 de noviembre de 2014.

ASUNTO: Cumplimiento al Oficio PF/DSR/CRZC/2026/2014

Presente

En cumplimiento al oficio citado al rubro de fecha 11 de octubre del año en curso, derivado de su similar PF/DSR/DGO/4827/2014, mediante el cual se instruye se atienda lo relativo a la orden de localización y presentación de

Por lo anterior informo a Usted que mediante Oficio PF/DSR/CEH/4617/2014 se hizo del conocimiento a los Titulares de las Estaciones que integran esta Coordinación Estatal, para que de acuerdo al ámbito sus atribuciones y guardando la confidencialidad que el caso amerita, dieran atención a la instrucción en comento, sin que hasta el momento se tengan resultados al respecto.

Sin otro particular reitero la seguridad de mi subordinación y respeto.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Copias:

Archivo de la Coordinación Estatal en Hidalgo.- Para efectos de control.

Supervisó:

Elaboró:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. NO. PF/DSR/CET/4415/2014.

"2014, año de Octavio Paz".

Tlaxcala, Tlax, a 17 de noviembre de 2014.

ASUNTO: Cumplimiento a oficio PF/DSR/CRZC/2026/2014

[Redacted]

Presente

En cumplimiento al Oficio No. PF/DSR/CRZC/2026/2014, de fecha 11 de octubre del año en curso, en el que solicita apoyo para la localización y presentación [Redacted] en la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Al respecto me permito informar a usted que se hizo del conocimiento a todo el personal de seguridad y vigilancia de las Estaciones de Policía [Redacted]

[Redacted] realizando revisiones aleatorias a todo tipo de vehículos, sin que hasta el momento se hayan obtenido resultados positivos, sin embargo continua la orden de búsqueda y localización y en caso de tener contacto se dará aviso de inmediato a la superioridad.

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO, [Redacted] ELECCION

[Redacted Signature Block]



Copias:
Expediente de la Coordinación Estatal Tlaxcala.

RECIBIDO
C. 2.2.0
T: 2014
18<85

[Redacted] 45

OFICIO PF/DSR/DGO/DGARC/1393/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 18 de octubre de 2014.

ASUNTO: Localización y presentación

[Redacted]

Presente.

En cumplimiento a superiores instrucciones, giradas en volante de correspondencia DGO1413375-01

[Redacted] el cual remite oficios PF/DGAJ/DGAAP/8714/2014,

[Redacted] y en atención al oficio FGE/VFINV/3087/2014, de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas mediante el cual solicita al Comisionado Nacional de seguridad, se brinde el apoyo y colaboración, para que se lleve a cabo la localización y presentación de [Redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan para pronta referencia.

Derivado de lo anterior, se les instruye hacer de conocimiento a todo el personal de Inspección, Seguridad y Vigilancia, para que se aboquen de inmediato a la búsqueda y localización de [Redacted] y en caso de ser localizados deberá ponerlo a disposición de la autoridad competente, comunicando de forma inmediata a esta Región Centro, debiendo preservar en todo momento las medidas de seguridad y confidencialidad que el caso amerita.

Sírvanse remitir el acuse de recibido, así como enviar el debido cumplimiento a más tardar el día 21 de los presentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUERAGI

[Redacted Signature]

Copia a:
Archivo y Minucario.

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]
OFICIO NO. PF/DSR/CRZC/2449/2014.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Cumplimiento al oficio
PF/DSR/DGO/DGARC/1393/2014

[REDACTED]

Presente

En atención al oficio citado al rubro, le informo que la Coordinación Estatal del Estado de Guerrero, remitió avance referente a la difusión que se realizó al personal adscrito a la Estación Taxco, a fin de coadyuvar en la búsqueda, localización y presentación de [REDACTED] resultando sin novedad hasta el momento que hago de su conocimiento para los fines y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A [REDACTED]
"SUFRAG [REDACTED] CCIÓN [REDACTED]"
[REDACTED]

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

TARJETA INFORMATIVA 128/2014

Acapulco, Gro., a 18 DE OCTUBRE 2014.

[Redacted]

Presente.

Por medio del presente me permito informar a usted, en relación a la orden de operación interna No. 1546/2014, de fecha 18 Octubre de 2014, en relación a la difusión de información contenida en el oficio número PF/DSR/CRZC/2088/14, de fecha 18 de Octubre de 2014, [Redacted] recibido el día 18 de Octubre del presente año, mediante el cual se transcribe:

Se INSTRUYE se aboquen a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACION, de [Redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan en el oficio PF/DSR/DGO/DGARC/1393/2014. En dado caso de obtener resultados positivos deberán realizar el trámite ante la autoridad competente, marcando copia a esta coordinación.

Se da por enterado todo el personal del [Redacted] Ya que en el dado caso de localizar a dichas personas se remitirán a la Autoridad Competente, así mismo comunicando resultados a esta Región Centro, no omitiendo informar periódicamente los avances de dicha investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

[Redacted signature]

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TARJETA INFORMATIVA No. 1161/2014

"2014, año de Octavio Paz".

Taxco de Alarcón, Gro., 19 de Octubre de 2014.

Presente

En cumplimiento a su Orden de Operación Interna No. 1546/2014 de fecha 18 de Octubre del año en curso, a Oficio No. PF/DSR/CRZC/2088/2014.

PF/DSR/DGO/DGARC/1393/2014 y Oficio No. [redacted] mediante el cual se INSTRUYE se aboque a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN, de [redacted] cuyos nombres y fotografías se detallan en los documentos de referencia.

Informo a usted que se hizo la difusión al personal adscrito en esta Estación Taxco, a fin de coadyuvar en la búsqueda y localización de [redacted] sin que hasta el momento se tengan resultados positivos.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta distinción y atención.

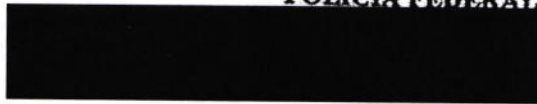
RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO

Copia:
Archivo de la Estación.



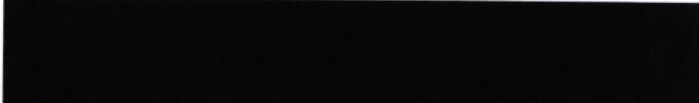
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



TARJETA INFORMATIVA NUM. 715 /2014
"2014, Año de Octavio Paz"

Cd. Altamirano, Gro., a 19 de Octubre de 2014.



Presente.

En cumplimiento a superiores instrucciones emitidas en Orden de Operación Interna num. 1546/2014, Orden a Oficio num. PF/DSR/CRZC/2088/2014, instrucciones de búsqueda, localización y presentación de [redacted] nombres y fotografías anexan en el of. Num. PF/DSR/DGO/DGARC/1393/2014.

Me permito informar a usted que se hizo del conocimiento a todo el personal de inspección, Seguridad y Vigilancia para que en el desempeño de su servicio efectúen la búsqueda y localización de los elementos municipales.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

recibos Num:

y Nos a la

sigación

RESPECTUOSAMENTE
SUEBAGIO EFECTIVO



Copias.
Archivo.- Estación Ciudad Altamirano.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

POLICIA FEDERAL

"2014, año de Octavio Paz"

Zihuatanejo, Gro., a 19 de Octubre de 2014.

TARJETA INFORMATIVA No. 1039/2014.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a sus superiores ordenes contenidas en la Orden de Operación Interna No. 1546/2014, de fecha 18 del presente mes y año, y en atención a Oficio No. PF/DSR/GRZC/2088/2014

[Redacted]

mediante el cual instruye se aboquen a la búsqueda y localización de [Redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan en el oficio antes citado.

Por lo anterior, me permito informar a usted que se dio a conocer todo el personal bajo mi mando en asunto en comento, así mismo se les proporciono copia del listado con nombre y fotografía de [Redacted] en mención, avocándose inmediatamente a la búsqueda y localización, sin obtener hasta el día de la fecha resultados positivos.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE

[Redacted]

Copias.

Archivo de la Estación Operativa Zihuatanejo.

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

TARJETA INFORMATIVA No. 1512/2014

"2014: Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro. a 19 de octubre de 2014.

[Redacted]

Presente

En cumplimiento a su superior orden de operación interna número 1546/2014 de fecha 18 de octubre de 2014, y en seguimiento al oficio número PE/DSR/CRZC/2088/2014 [Redacted]

[Redacted] me permito informar a Usted que el personal adscrito a la Estación Iguala, quedó debidamente enterado de la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de [Redacted] entregando a cada uno copias fotostáticas de nombres y fotografías, no teniendo resultados positivos hasta el momento.

Lo que comunico a Usted para su Superior Conocimiento y lo que a bien tenga ordenar

RESPECTUOSAMENTE
SERVICIO EFECTIVO NO REFLECCION

[Redacted Signature]



Copias
Archivo
[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



TARJETA INFORMATIVA No. 984/2014.
"2014 año de Octavio Paz"
Acapulco, Gro., a 18 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Cumplimiento a O.O.I 1546/2014.



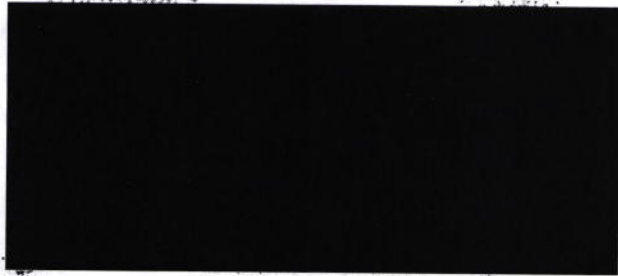
Presente

Dando cumplimiento a su Orden de Operación Interna No. 1543/2014 del día de la fecha, en atención al oficio PF/DSR/CRZC/2014.

mediante el cual se INSTRUYE la LOCALIZACIÓN y PRESENTACION de Se anexa a la presente oficio número FGE/VFINV/3087/2014 del Estado de Guerrero, del antecedente para su pronta referencia de los elementos de esta Estación Aeroportuaria.

De lo anterior me permito informar a usted, que se hizo de conocimiento a todo el personal adscrito a esta Estación Aeropuerto Acapulco.

Lo que comunico a usted, para su superior conocimiento y a lo que bien tenga a ordenar.



Copies
C.c.p Archivo...

TARJETA INFORMATIVA NÚMERO 1164/2014

"2014, año de Octavio Paz"

Tierra Colorada, Gro., a 19 de Octubre de 2014

Presente

En cumplimiento a Orden de Operación Interna 1546/2014, del día de la fecha, donde remite Oficio Número PF/DSR/CRZC/2088/2014,

mediante el cual se INSTRUYE se aboque a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de [redacted] cuyos nombres y fotografías se anexan en el oficio PF/DSR/DGO/DCARC/1393/2014.

Por lo anterior me permito informar que el suscrito se encuentra debidamente enterado de las instrucciones emitidas en su orden de operación, asimismo se le hizo del conocimiento a todo el personal adscrito en esta Estación el contenido de la misma.

Lo que informo a usted para su superior conocimiento y lo que a bien tenga ordenar

RESPECTU

Copia:

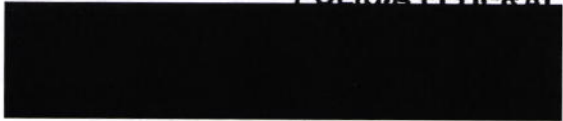
[redacted] para superior conocimiento.
Archivo

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



TARJETA INFORMATIVA N° 1143/2014

"2014, año de Octavio Paz"
Acapulco, Gro., a 19 de Octubre de 2014



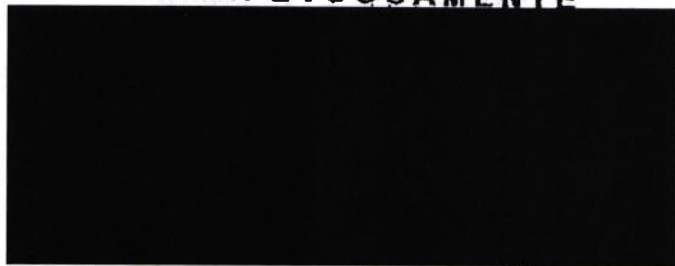
PRESENTE.

En cumplimiento a sus Superiores instrucciones, giradas en la Orden de Operación Interna N° 1546/2014, del 18 de Octubre de 2014, en concordancia con el oficio N° PF/DSR/CRZC/2088/2014, [redacted] mediante los que se instruye la búsqueda y localización de [redacted] enlistado en oficio anexo.

Por lo anterior, me permito informar a Usted, que todo el personal operativo que integra esta Estación Acapulco a mi cargo, mediante relación de firma autógrafa, se encuentra debidamente enterado de lo instruido.

Lo que hago de su Superior conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

RESPECTUOSAMENTE



Copias:
Archivo
ARVM/Urbina.-



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



TARJETA INFORMATIVA DE SERVICIOS No.1039/2014

"2014, año de Octavio Paz".

Paso Morelos, Gro. a 18 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Cumplimiento a O.O.I.1546/2014



P r e s e n t e

En Cumplimiento a sus Superiores Instrucciones mediante Orden de Operación Interna Número 1546/2014 del día de la fecha y en atención al oficio PF/DSR/GRZO/2088/2014,

mediante el cual se instruye se aboque a la localización y presentación de

cuyps nombres y fotografías se anexan en el oficio PF/DSR/DGO/DCARC/1393/2014.

Por lo anterior me permito informar a Usted que se le dio cumplimiento a la orden haciendo del conocimiento al personal bajo mi mando.

Lo que comunico a Usted para su Superior conocimiento.

Respetuosamente





POLICÍA FEDERAL

[Redacted]

OF. NO. PF/DINV/EJ/15518/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2014.

ASUNTO: Respuesta a solicitud relacionada con la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

Presente.

En atención a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/11068/2014, derivado del diverso FGE/VFINV/3087/2014, [Redacted] de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita al Comisionado Nacional de Seguridad Pública, lo siguiente:

- Su colaboración para que en el auxilio de la autoridad se aboguen a la localización y presentación de [Redacted]

Sobre el particular me permito informar que la Coordinación de Investigación de Gabinete, dependiente de esta División de Investigación, realizó una búsqueda exhaustiva en "Plataforma México", en particular del Sistema Único de Información Criminal de donde se logró obtener domicilios e información diversa en relación a [Redacted] que ocupan nuestra atención, la cual remite a través del diverso PF/DINV/CIG/08983/2014, mismo que se anexa en copia y en sobre cerrado (por tratarse de información clasificada como confidencial, para el sigilo de dicha información, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción IV, 14 fracción I y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Federal y su marco normativo).

Así mismo la Dirección General de Investigación de Delitos Federales informo a través del oficio PF/DINV/CIC/DGIDF/5041/2014, que [Redacted] escrito a esa Dirección General se encuentra realizando labores en el ámbito de competencia de esta Policía Federal, tendientes a la Localización de los 31 elementos de la Policía Municipal de Iguala de Independencia de Guerrero. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, apruebo [Redacted] saludo.

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
PF 17 DIC. 2014 PF
HORA: 11:18

Copias: [Redacted]
Respetuosamente.- Presente. [Redacted]
Respetuosamente.- Presente. [Redacted] Para su superior conocimiento.- En atención a su oficio PF/DINV/CIC/DCIDP/5041/2014.





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

"2014, año de Octavio Paz".

México, D. F., a 15 de diciembre de 2014.

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con la AP: HID/SC/02/993/2014.

[Redacted]

Presente:

En relación al oficio PF/DINV/EJ/15378/2014, de fecha 15 de diciembre del presente año, derivado de el oficio FGE/VDINV/3087/2014, de 07 de octubre de 2014, dictado en autos de la averiguación previa HID/SC/02/993/2014, mediante el cual solicita colaboración para que en el auxilio de la autoridad se aboquen a la localización y presentación de [Redacted] de las personas que se enlistan en el oficio al merito, en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, esta Coordinación a mi cargo no está facultada para intervenir en lo relativo a las presentaciones, por lo cual solicité se realice su búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, de donde se obtuvo lo siguiente:

ESPERO
E DEL

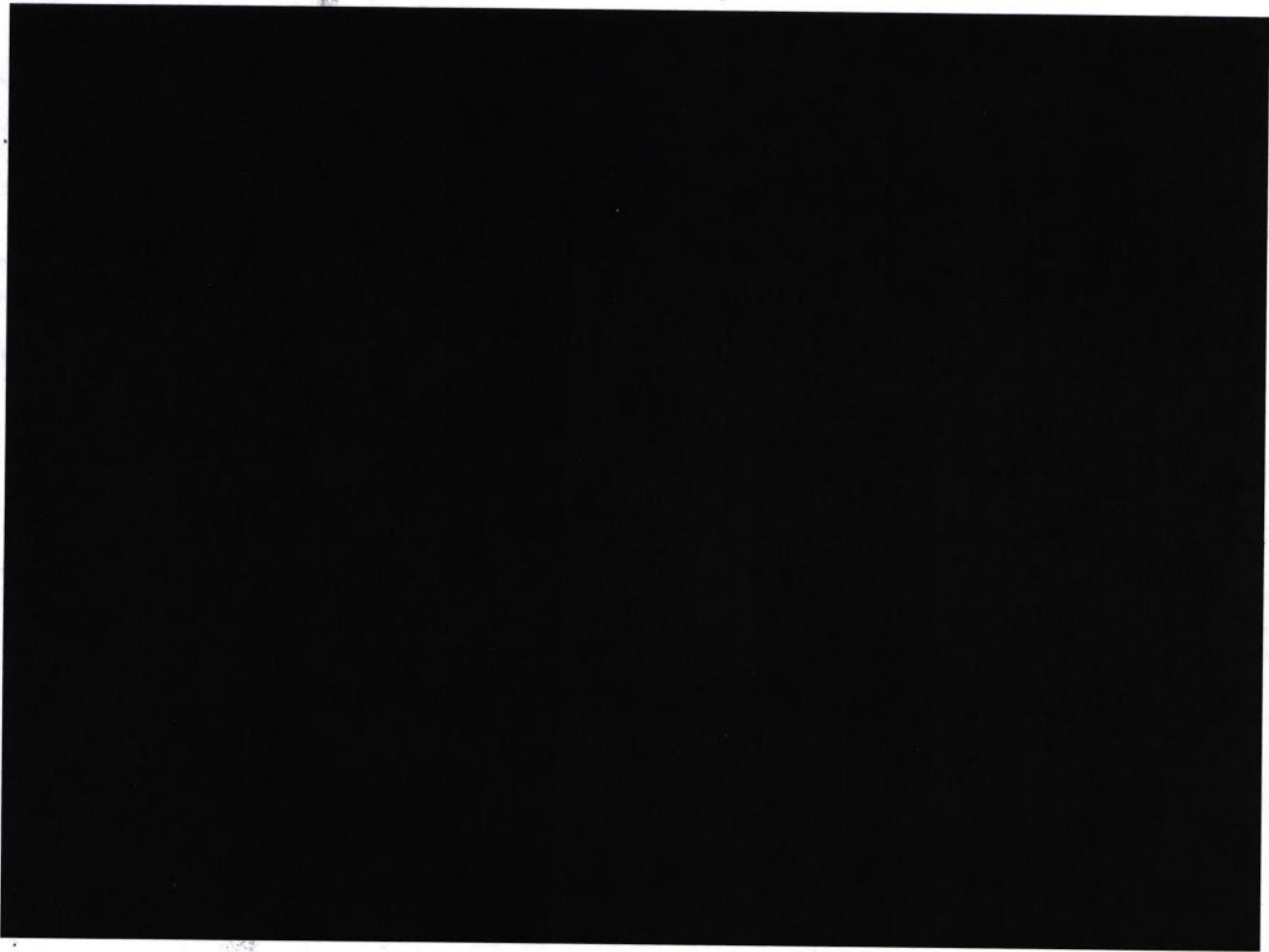
[Redacted]

[Redacted]

12 DE JULIO
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

COMISARIO N.
02, SEGOB, IO

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

58

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

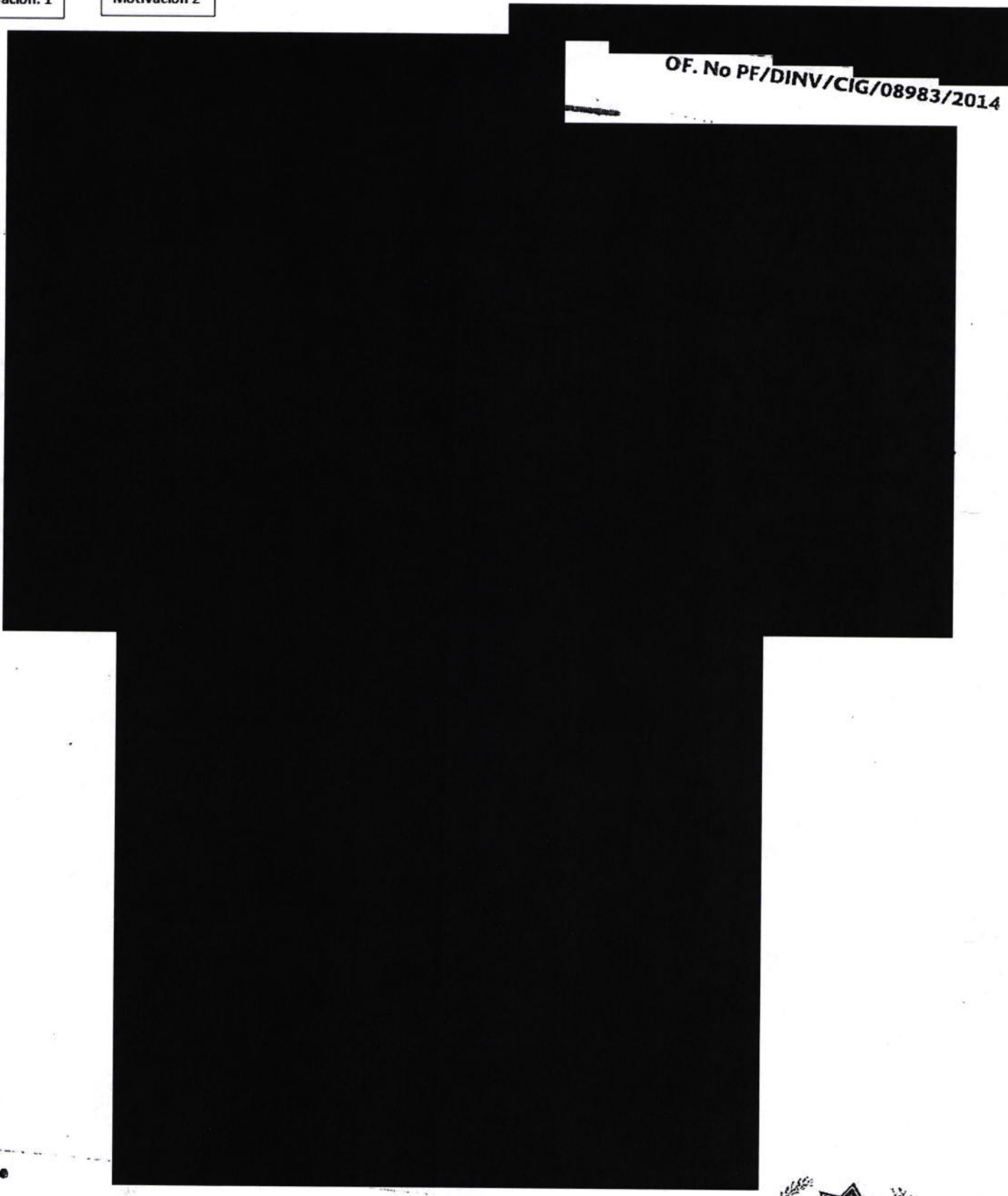
[Redacted]

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

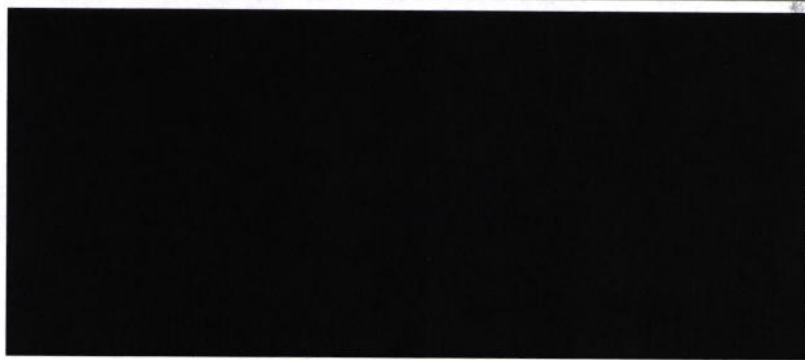
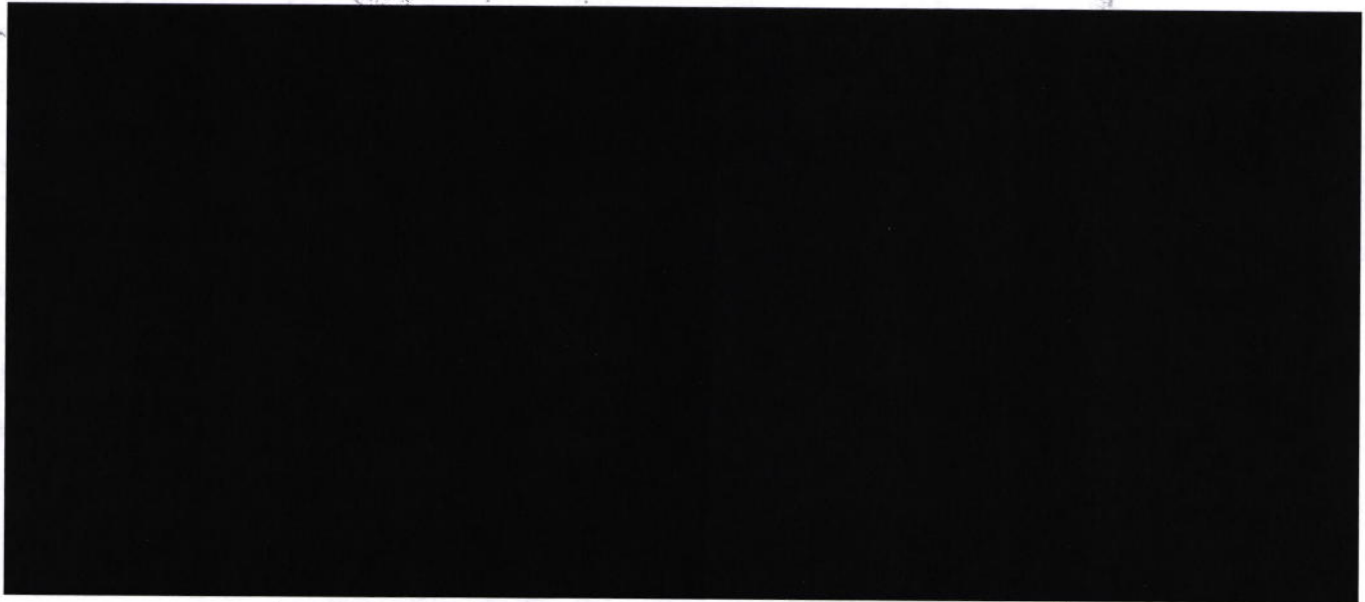


Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0159



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



[Redacted]

OP. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

13 DE JULIO
POLICÍA FEDERAL
GENERAL



0460

[Redacted]

OF. N° PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

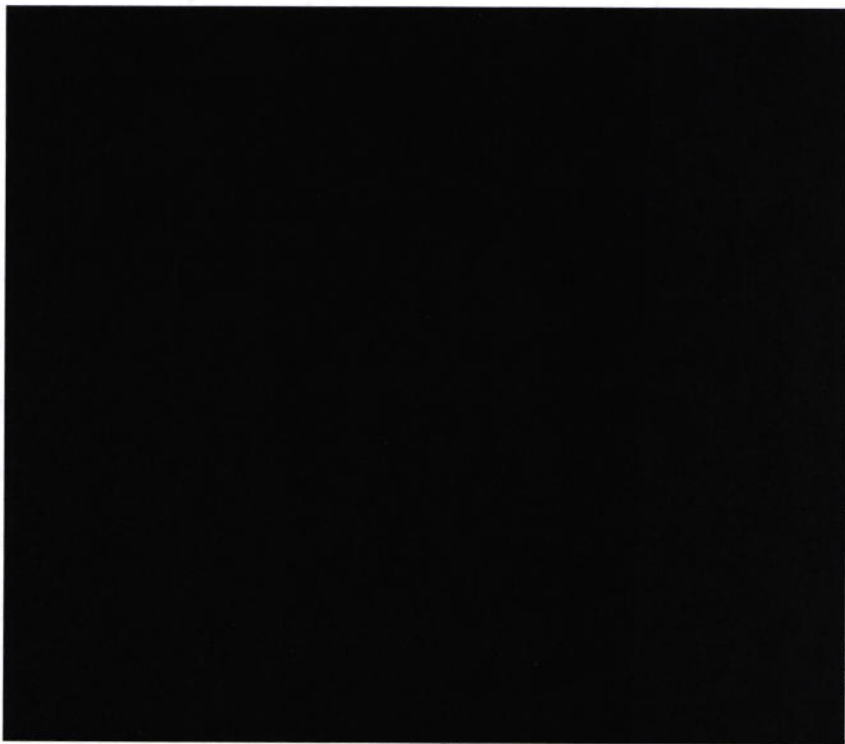
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

fecha de emisión:

[Redacted]



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



MURIA GEN
BUEADOR
REGACION
ORGA
SPECIALIZA
DE DELITOS EN MAT

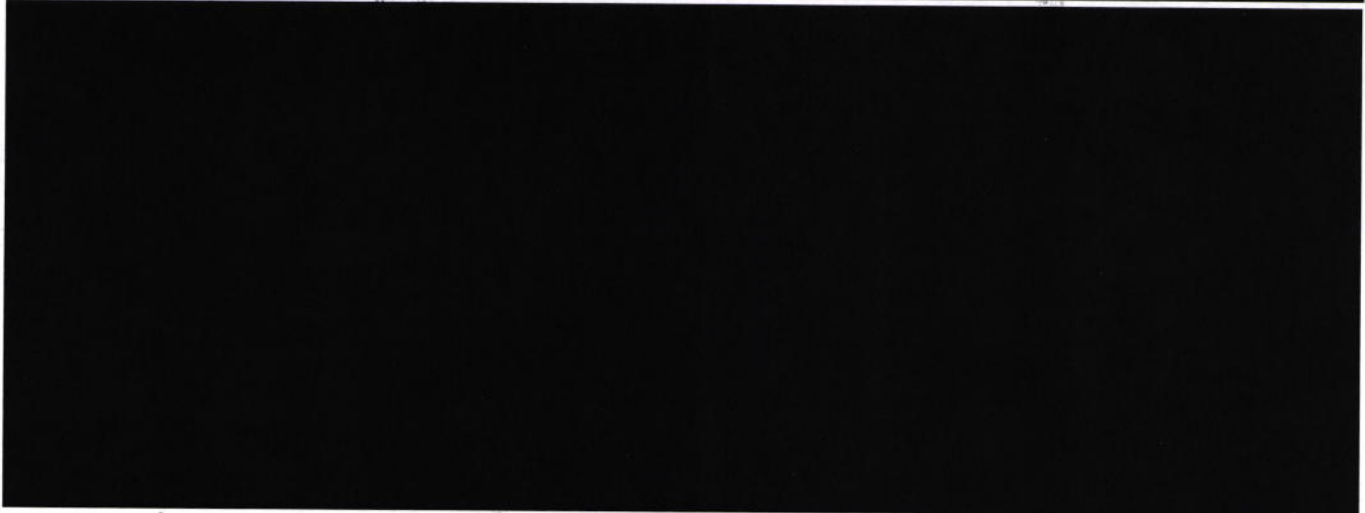




DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPUBLICA
hoytanos.
os a la comunidad
previa

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1





[Redacted]

OF. N° PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[Redacted]

62

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



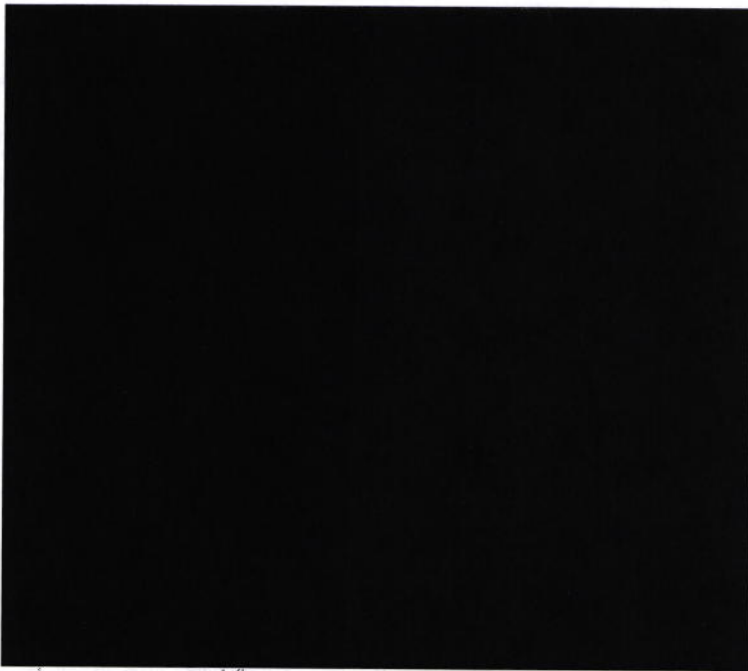


0463

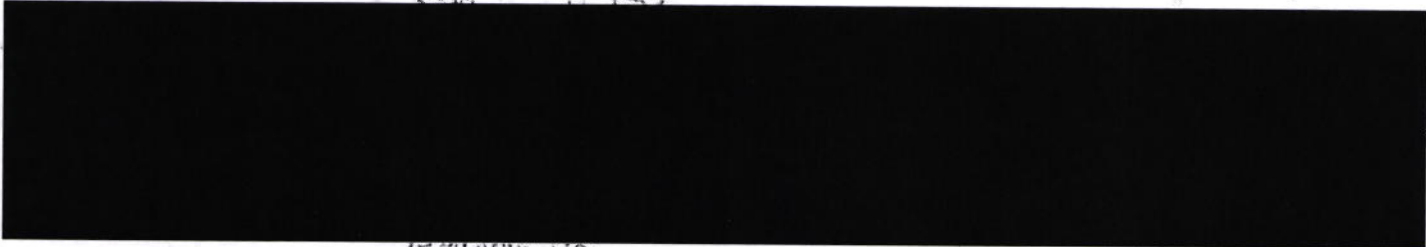


OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

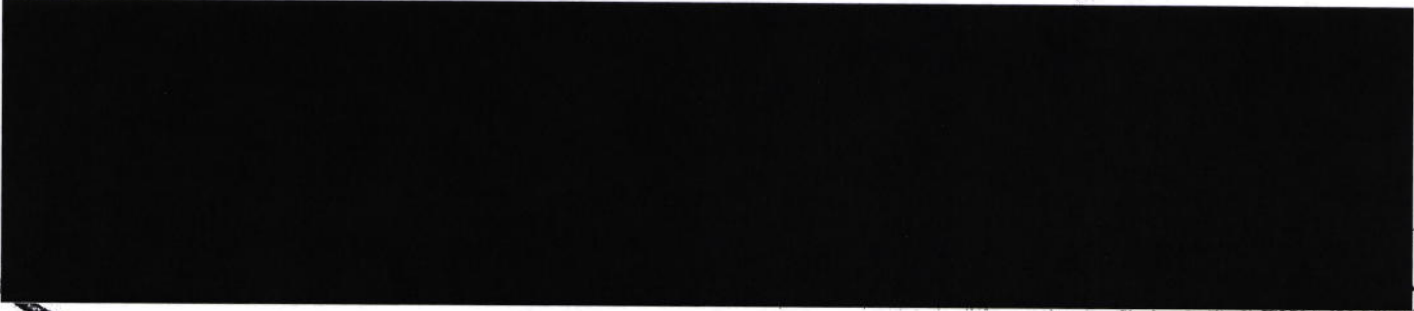
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



...os Humanos
...s a la Comunitate...





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0464

[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



13 DE JULIO
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

COMISIONADO
DE SEGURIDAD

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

14/23

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

COMISION
DE

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0463

[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

COMISIÓN
DE SE

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

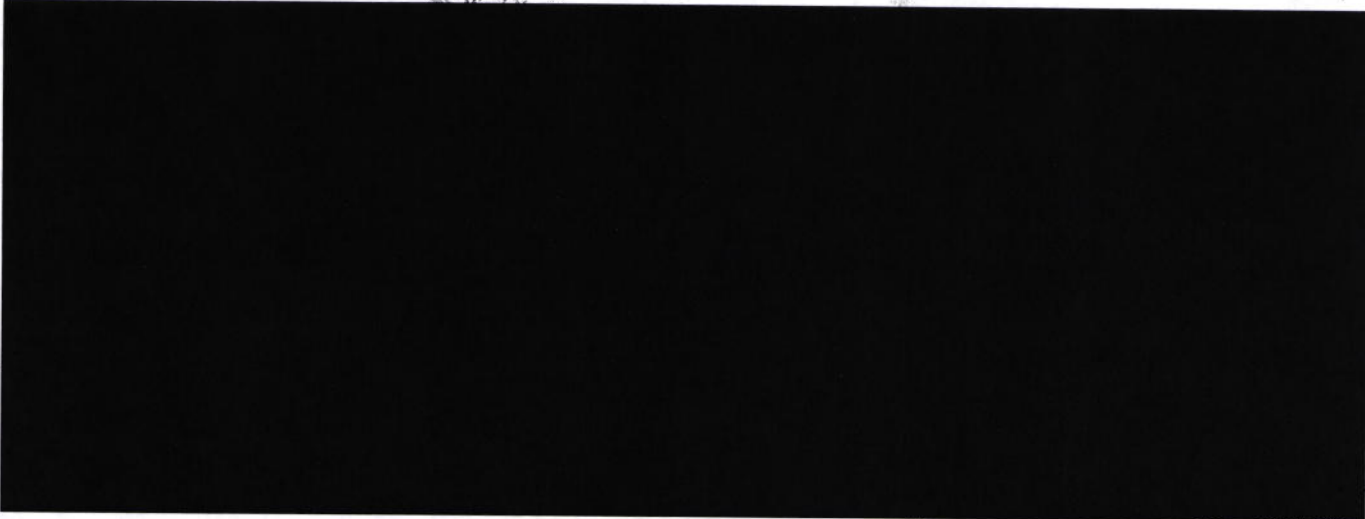
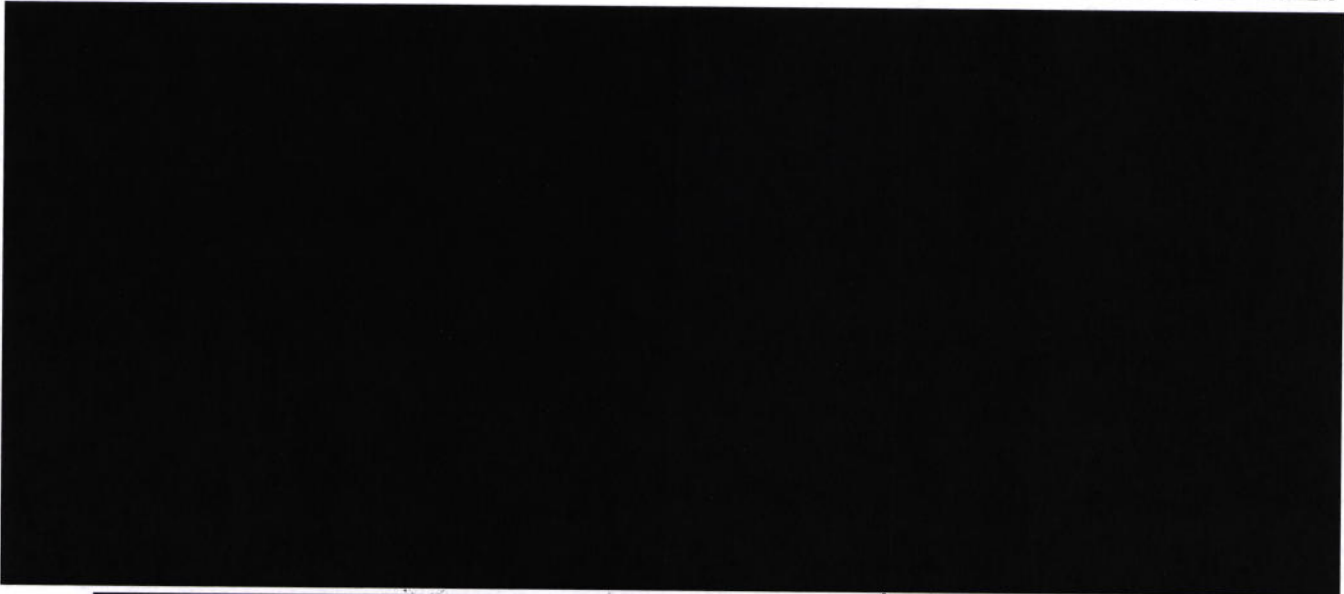
COUSION
DE 54

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0463



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014




13 DE JULIO
POLICIA FEDERAL
GENDARMERIA



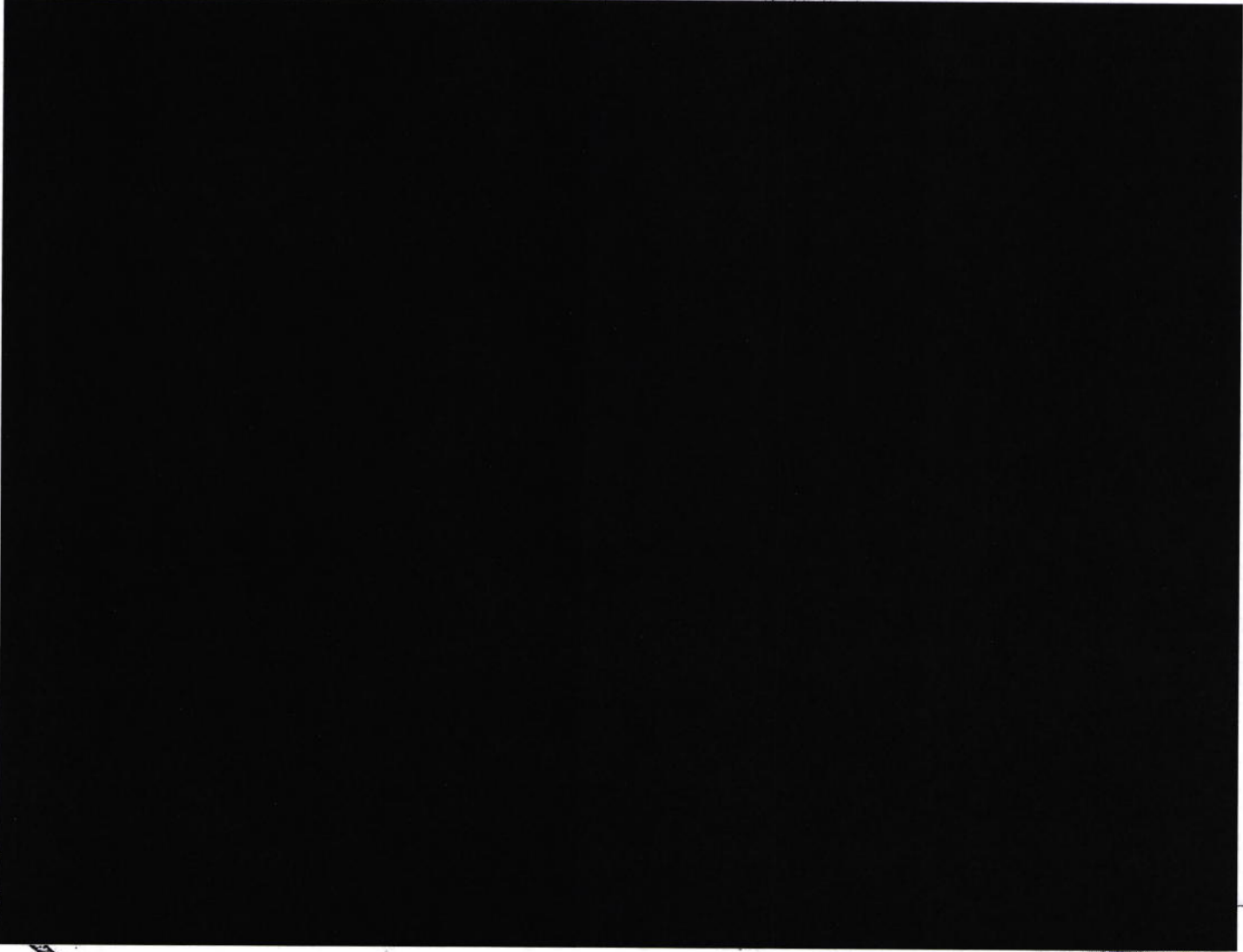
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

COMISION
02.51

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
983/2014



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0467

[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

19/23



13 DE JULIO
POLICIA FEDERAL
GENDARMERIA



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[Redacted]

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014

[Redacted]

[Redacted]

GENDARMERÍA

[Redacted]





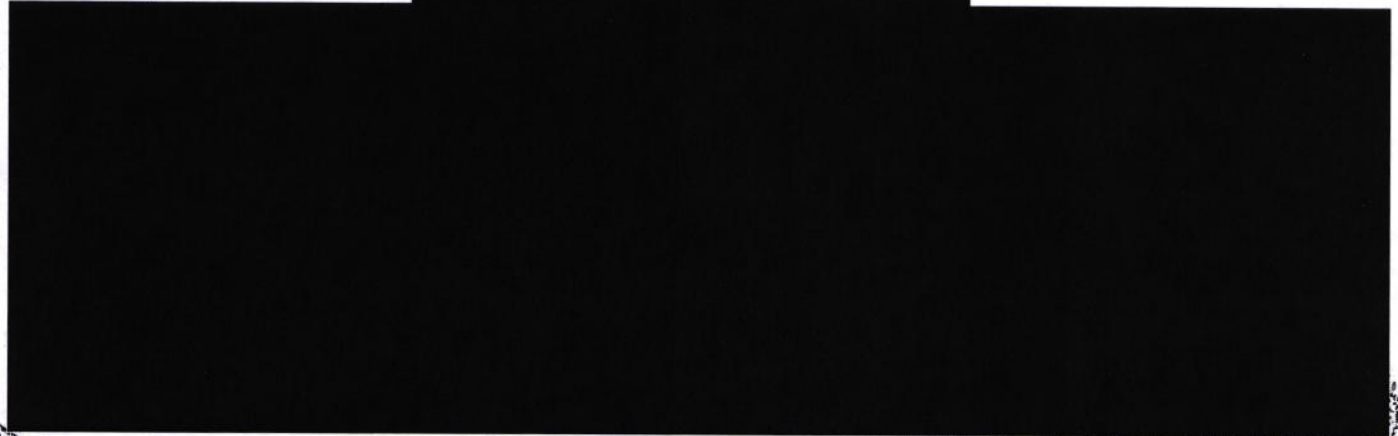
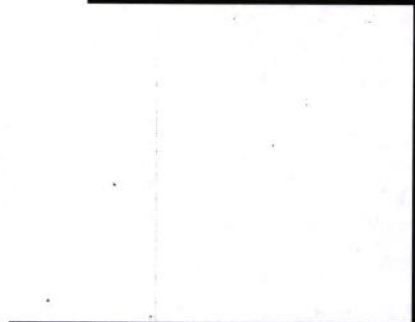
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0163

OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



13 DE JULIO
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

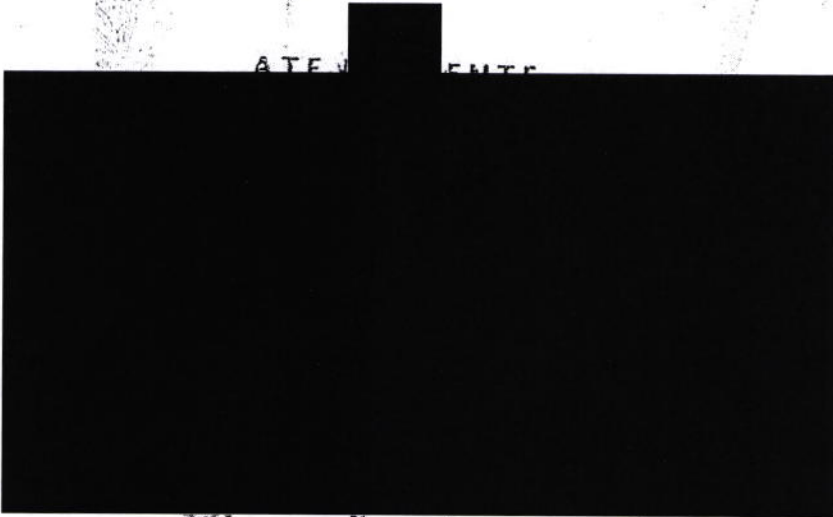


DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
OF. No PF/DINV/CIG/08983/2014



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



L DE LA INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



POLICIA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

OF. No. PF/DINV/CIC/DGIDE/5041/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F., a 15 de diciembre de 2014.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

[Redacted]

Presente.

En respuesta al oficio número PF/DINV/EJ/15379/2014 del día de la fecha, relacionado con su similar número PF/DGAI/DGAAR/11068/2014

[Redacted]

derivado del diverso FGE/VFTNV/3087/2014

la Dirección General de Control de Averiguación Previa, dictado en autos de la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014, mediante el cual solicita al Comisionado Nacional de Seguridad, colaboración para que en auxilio de la autoridad se abocuen a la localización y presentación de

[Redacted] que se enlistan en el oficio de mérito.

Al respecto y con fundamento en el artículo 185 fracción VI, del Reglamento de la Ley de Policía Federal se informa que personal encargado a las bases de datos y archivos de esta Dirección General, tiene como resultado que personal adscrito a esta Dirección General se encuentra realizando labores en el ámbito de su competencia como elementos de la Policía Federal, tendientes a la localización y presentación de

[Redacted] Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DECLARACIÓN
de la Comunidad

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted Signature]

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION
ENLACE JURIDICO

15 DIC. 2014

RECIBIDO

1500 RECIBO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONTROL DE GESTIÓN
PF 17 DIC. 2014 PF
RECIBO 1320

[Redacted]

OF.NO. PF/DFP/COE/2212/2014

"2014, Año de Octavio Paz".

México D.F., 16 de Diciembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ASUNTO: Se informa.

[Redacted]

En atención al oficio PF/DFP/UNIPO/1622/2014, referente al oficio número PF/DFP/DGAEJ/26602/2014, a través del cual se hace de conocimiento el contenido de referente a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014, en el que se solicita la localización y presentación de [Redacted] esto en atención de la solicitud de apoyo institucional efectuada por [Redacted] la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracciones XXII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal, le informo que elementos de esta Coordinación a mi cargo se trasladaron a Iguala, Guerrero, con la firme finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado donde se implementaron servicios de patrullaje y disuasión así como diversos operativos en conjunto con la policía del Estado y Procuraduría General de la Republica, por lo que remito copia simple de la información obtenida en relación a la búsqueda y localización ordenada, lo anterior para los procedimientos legales a que haya lugar.

En ese contexto, se informa a Usted, con la atenta solicitud que por su amable conducto, sea remitida a la autoridad requirente, ello, dada la relevancia del asunto que nos ocupa. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

POLICIA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DGAAP

116
ante documento

17 DIC 2014

SUBS:

HORA: 14:22
Base Contel.

Director General Adjunto de Enlace Jurídico de la D.V.F.- Para su conocimiento.



POLICÍA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

TARJETA INFORMATIVA

HORA: 17:00 HRS.
FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2014
LUGAR: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
No.: 1065
"2014, año de Octavio Paz"

PARA:

[Redacted]

DE:

[Redacted]

Me permito hacer del superior conocimiento [Redacted] mando, el informe cronológico respecto de las actividades desarrolladas [Redacted] en el estado de Guerrero, Municipio de Iguala.

06 DE OTUBRE DE 2014

Se informa [Redacted]

[Redacted]

Se llevaron a cabo las reuniones de trabajo [Redacted]

[Redacted]

iguala, para dar a conocer el plan de trabajo en materia de seguridad.

Bajo este contexto, se establecieron los dispositivos de seguridad para las tareas de prevención, disuasión y vigilancia, en las colonias:

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

[Redacted]



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

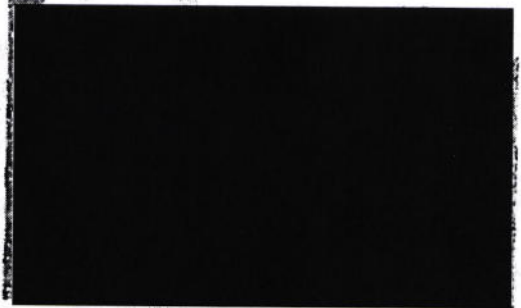
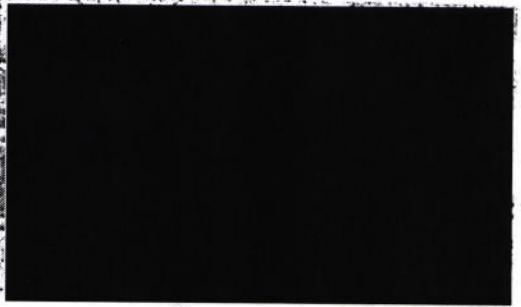
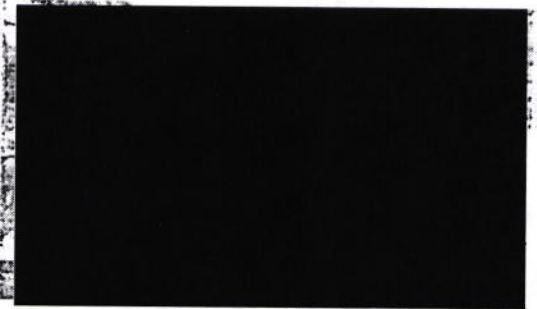
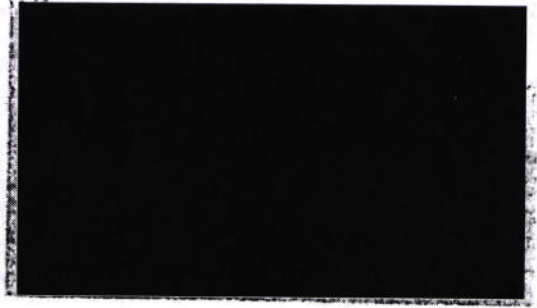
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



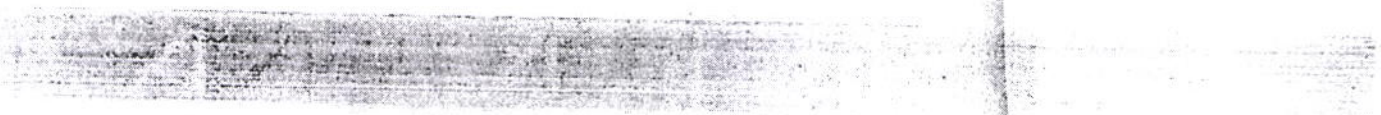
POLICÍA FEDERAL



0473



REPUBLICA

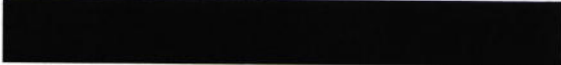


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

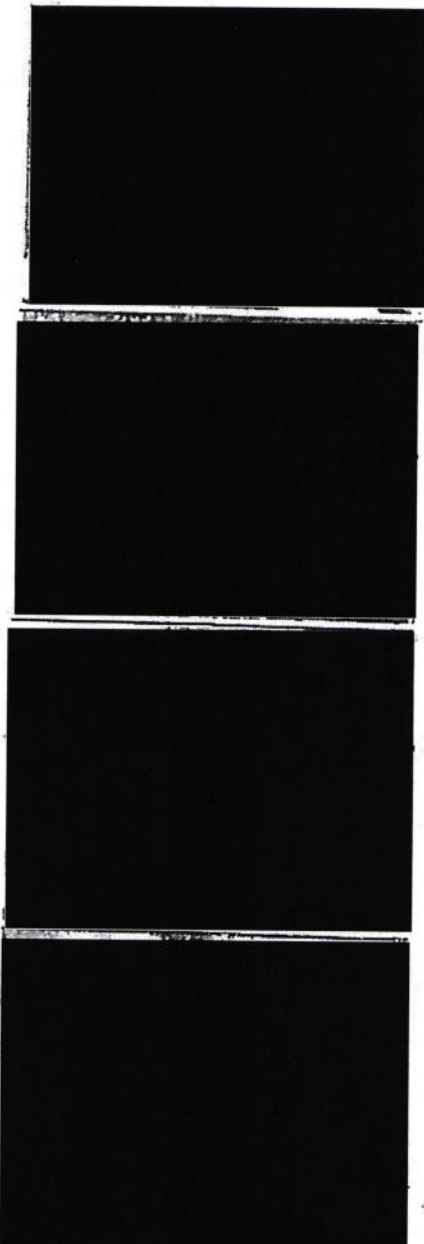
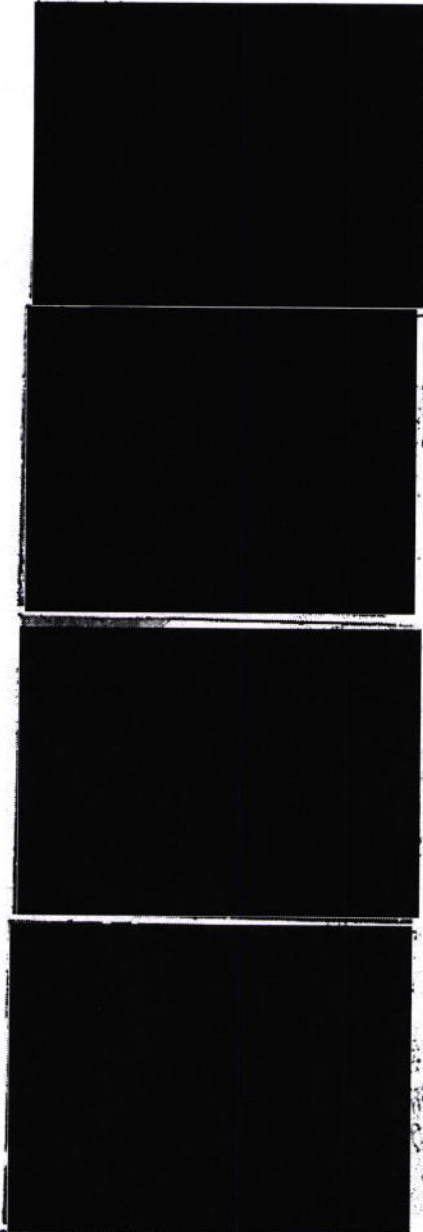
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL



0474



UNICA
MISION
PROS

SECCION
MISION
PROS



07 DE OCTUBRE DEL 2014

Se realizaron patrullajes en diferentes colonias, como son:

0475

[Redacted list of colonies]

Es importante hacer mención que [Redacted] para continuar con las estrategias de Operación en materia de seguridad, en donde participa personal de la SEDENA, Policía Estatal, y de las Divisiones de Seguridad Regional, Gendarmería y de Fuerzas Federales.

[Redacted block of text]

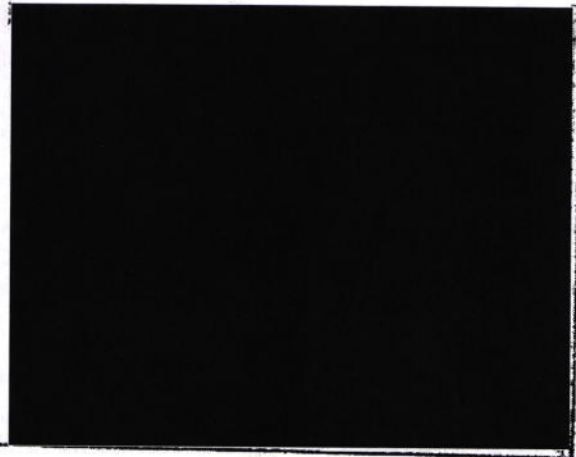
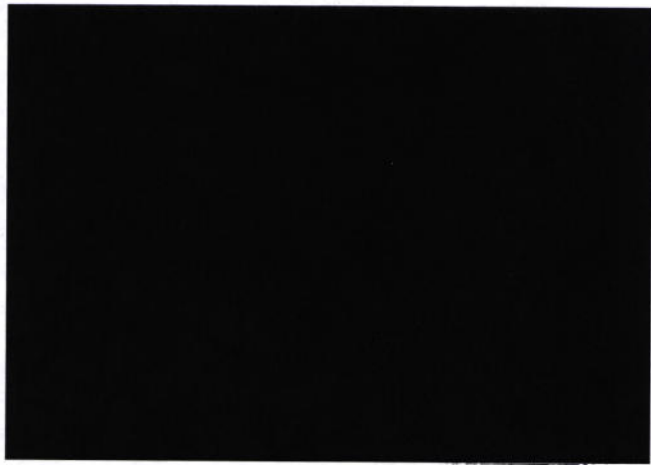
Derivado de lo anterior, como resultado de las acciones operativas por parte del personal [Redacted] informo que en la colonia [Redacted] al ir circulando sobre la calle [Redacted] se logró asegurar una camioneta de marca RENAULT, submarca DUSTER, de color Blanco.

[Redacted] con reporte de robo en el [Redacted] por lo que fue puesta a disposición del Ministerio Público de esta entidad, para las indagatorias correspondientes.

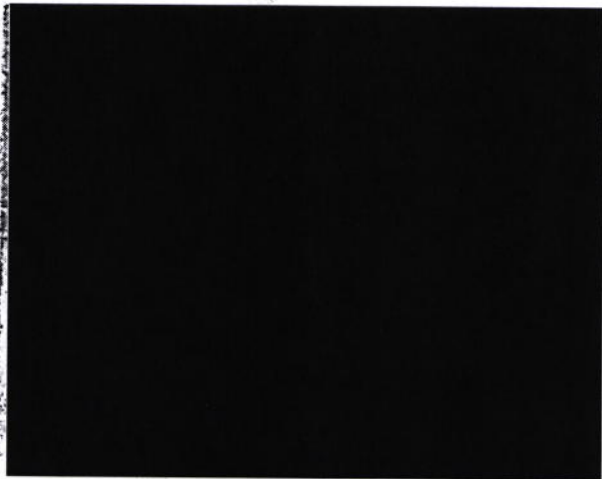
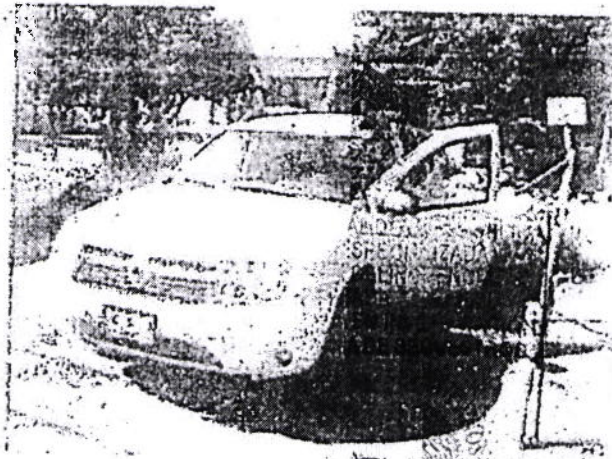
[Large redacted block of text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0476



08 DE OCTUBRE DEL 2014

Sobre el particular, refiero a Usted que se realizaron patrullajes en diferentes colonias, como son:

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓



Se estableció puesto de control en la entrada del poblado de [redacted] Iguala [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES

[Redacted]

que informar.

sin que se registrara algo de relevancia

0477

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES

0478

09 DE OCTUBRE DEL 2014

Se realizaron patrullajes en coordinación con SEDENA en diferentes poblados y colonias como son:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Se, informó que se estableció un puesto de control en la entrada del poblado de [redacted] Iguala, [redacted]

[redacted] sin que se registraran novedades de relevancia que informar.

Al circular a bordo de la unidad CRP 14655, sobre la carretera Chilpancingo-Iguala, un vehículo que circulaba delante del contingente freno de forma intempestiva, por lo que el conductor de la unidad CRP, tuvo que hacer una maniobra rápida para no impactarse con el vehículo que acababa de frenarse, motivo por el cual al realizar esta acción los CC. Policías 3º, Flores López Fulgencio y Ramos González Jaime, se golpearon contra los tubulares de la parte trasera de la unidad CRP (batea), por lo cual fueron trasladados a la Clínica del ISSSTE en esa ciudad, donde fueron revisados por un médico, diagnosticándoles un golpe menor, motivo por el cual fueron dados de alta inmediatamente.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

POLICÍA FEDERAL 0479
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES



10 DE OCTUBRE DEL 2014

Se realizaron patrullajes en coordinación con personal de SEDENA en los poblados de:



Además se estableció servicio de guardia y custodia en las instalaciones de PGR, en apoyo a la misma institución con la finalidad de resguardar a diversos detenidos en la localidad de Taxco,

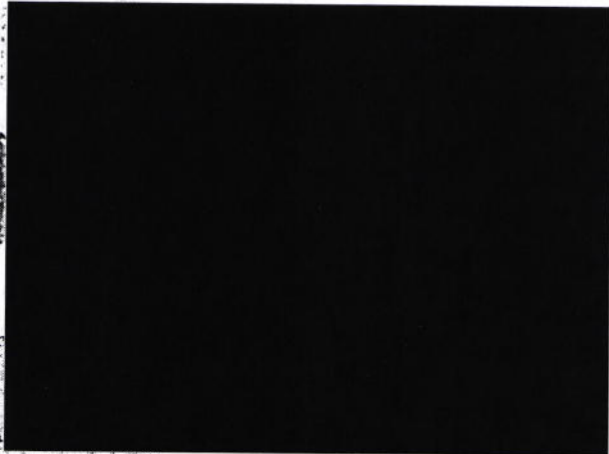
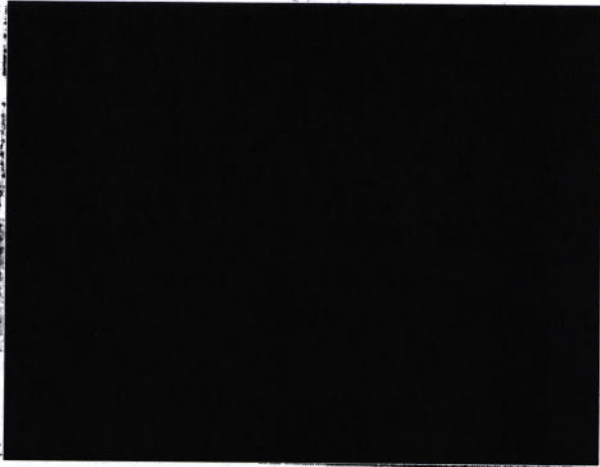
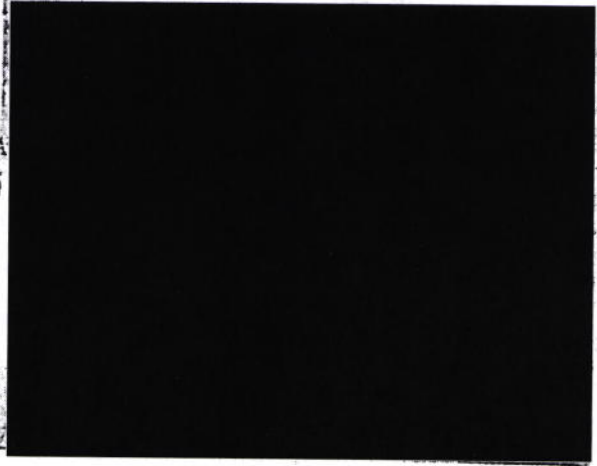
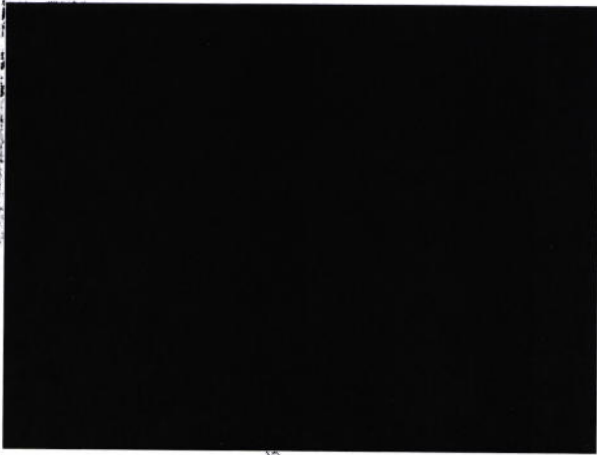
Cabe señalar, que a partir del día de ayer se mantiene el apoyo en relación a la seguridad perimetral en una zona [redacted], donde personal de PGR lleva a cabo labores de búsqueda y localización [redacted] de los normalistas desaparecidos en días pasados en la localidad de Iguala, Guerrero.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL 0480



SERVICIOS

11 DE OCTUBRE DEL 2014

Refiero a Usted que [redacted] realizaron patrullajes de disuasión, prevención y vigilancia en los poblados de:

[redacted]

Por otra parte, concluyó el patrullaje en conjunto [redacted] con la finalidad de dar con el paradero de los normalistas desaparecidos u información que lleve a su localización, sin novedad de relevancia que reportar.

Cabe señalar, que se mantiene el apoyo en relación a la seguridad perimetral [redacted] donde se llevan a cabo labores de búsqueda y localización [redacted] de los estudiantes desaparecidos en días pasados en la localidad de Iguala, Guerrero.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



0482

POLICÍA FEDERAL



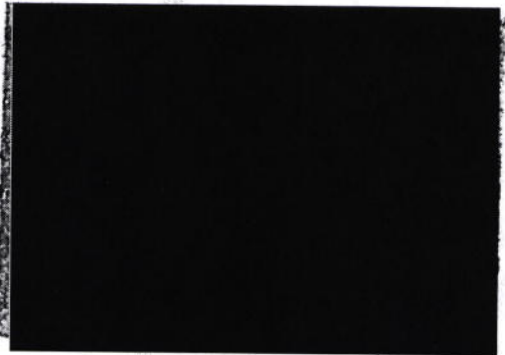
12 DE OCTUBRE DEL 2014



se aseguro un vehículo marca TOYOTA submarca HILUX, color gris plata, modelo 2014, en aparente estado de abandono el cual al revisarlo y verificar del Estado de Guerrero, arrojó como resultado que cuenta con Reporte de Robo por lo que fue puesto a disposición ante la autoridad correspondiente.

Por otra parte, el día de ayer concluyó el apoyo en relación a la seguridad perimetral

por parte de personal de la SEIDO, dando por termino a las actividades a las 19:55 horas.



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

13 DE OCTUBRE DEL 2014

A solicitud de la Procuraduría General de la República, se brindó apoyo a personal SEIDO a para realizar una acción operativa

En este contexto,

Una vez determinadas las acciones

Una vez asegurados:

Así, mismo se logró asegurar

A las 11:00 se logró asegurar

A las 11:20 horas se aseguró

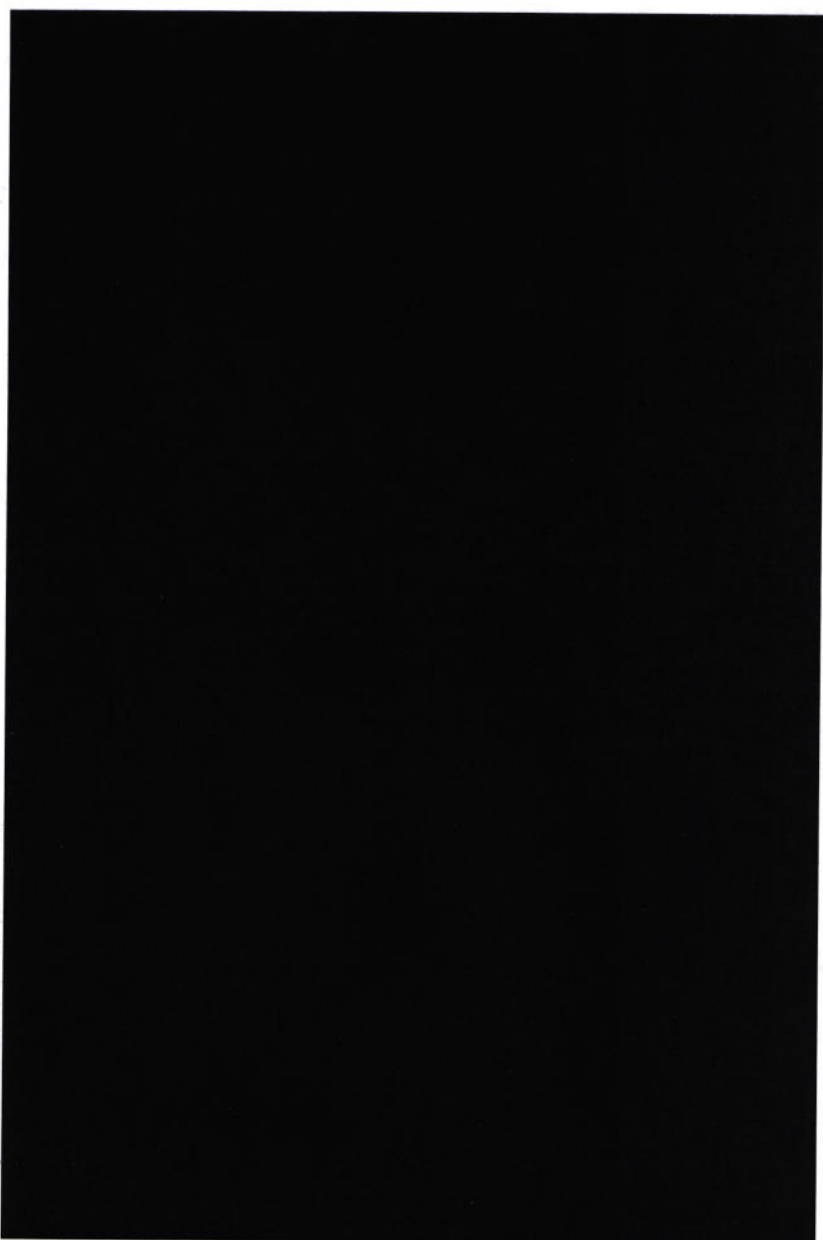
Una vez que se logró asegurar

En continuidad con las acciones operativas aproximadamente a las 12:25 horas el personal de PGR, ingresa a sus vehículos oficiales a los asegurados, para realizar el traslado a las instalaciones de la SEIDO, en la ciudad de México.

Derivado de esta acción se logró el aseguramiento

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

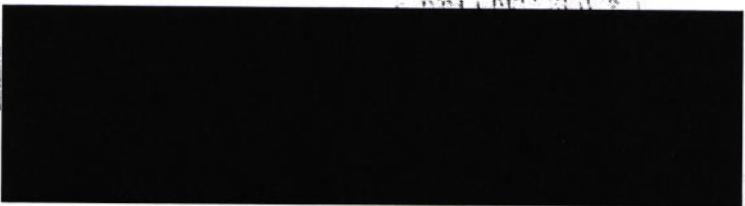
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0484

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

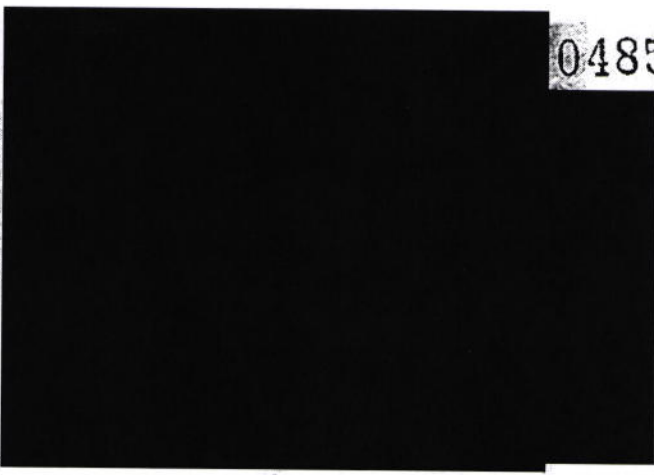
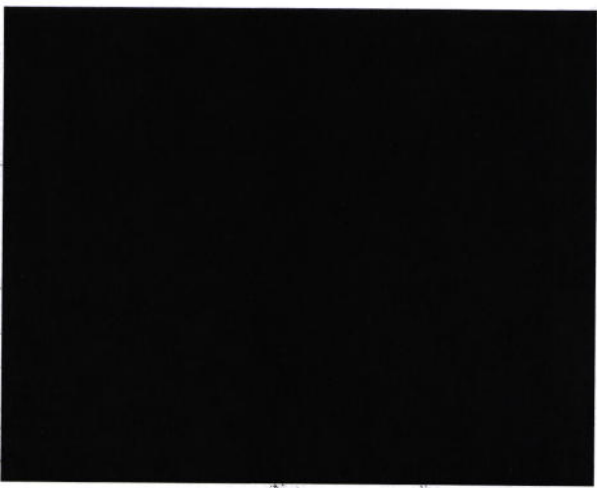


Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

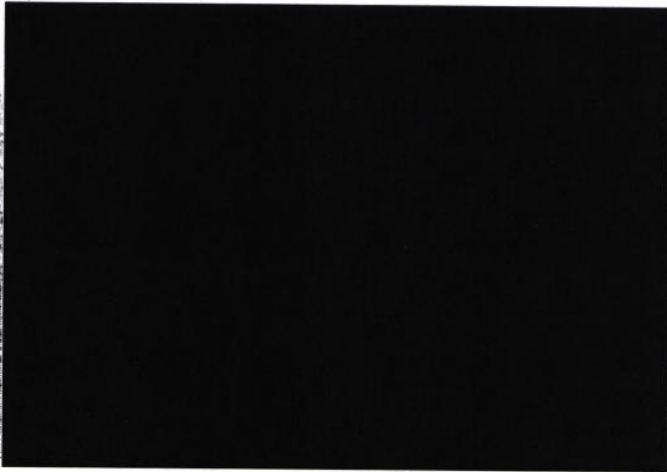
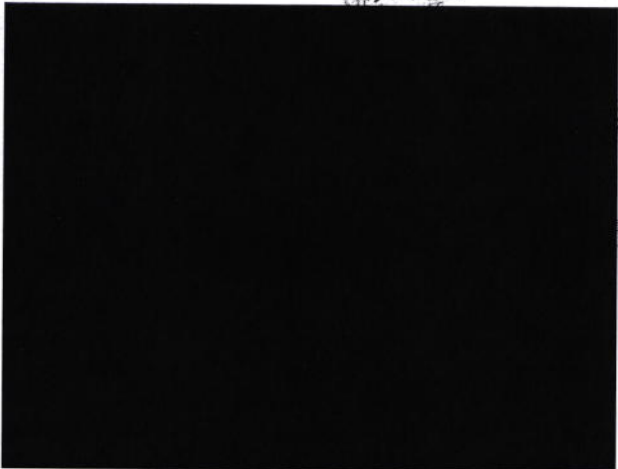
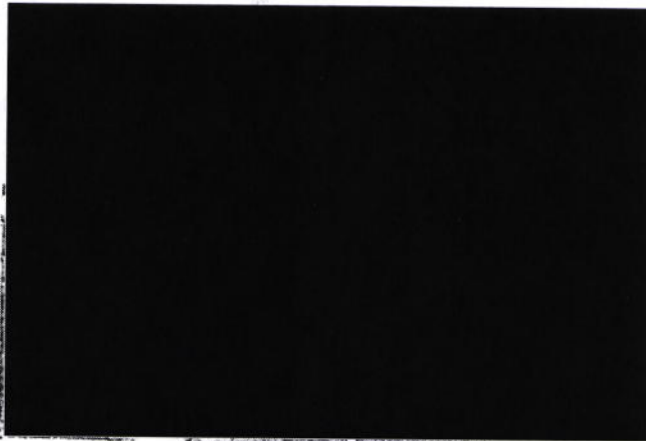
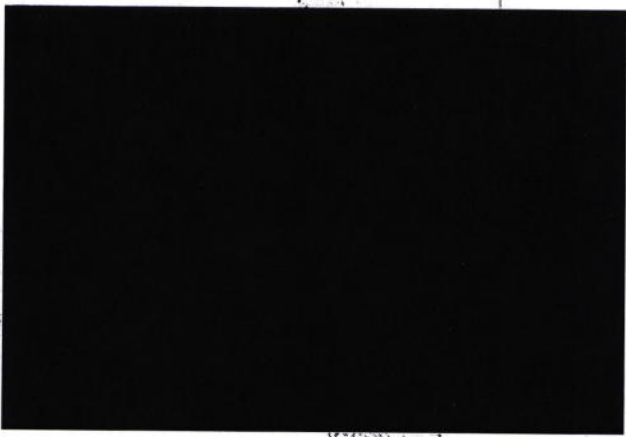
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

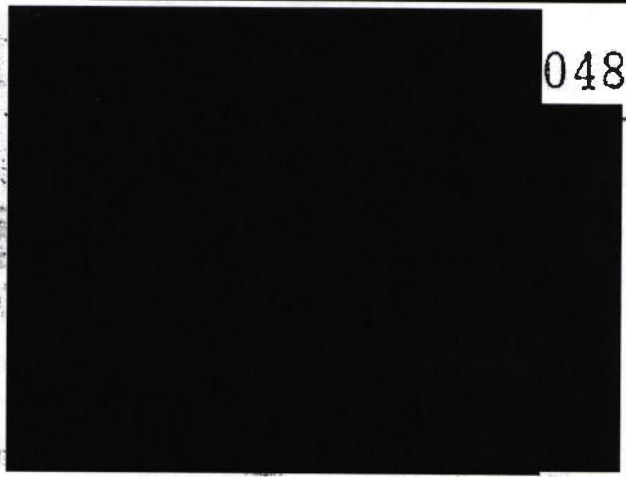
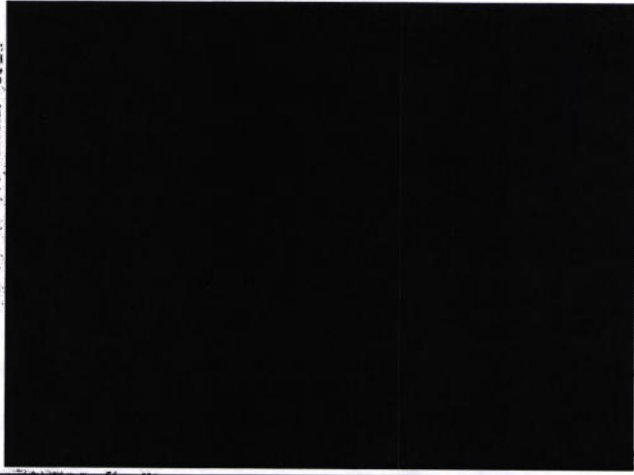


POLICÍA FEDERAL

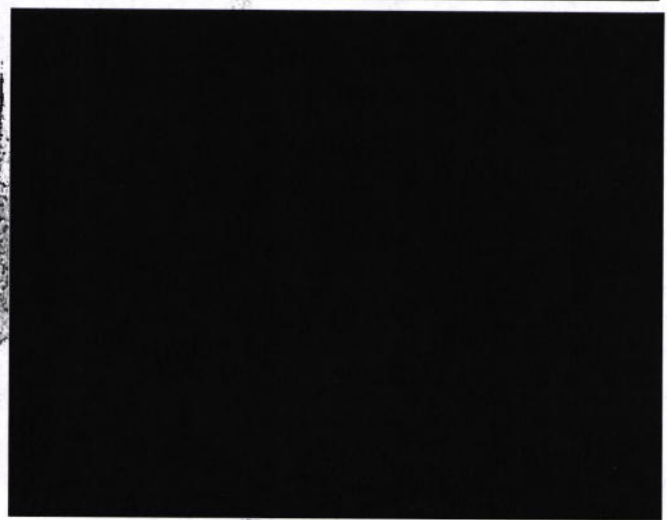
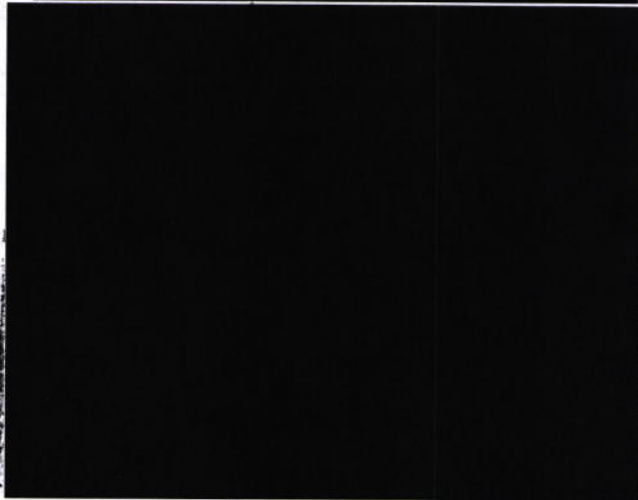
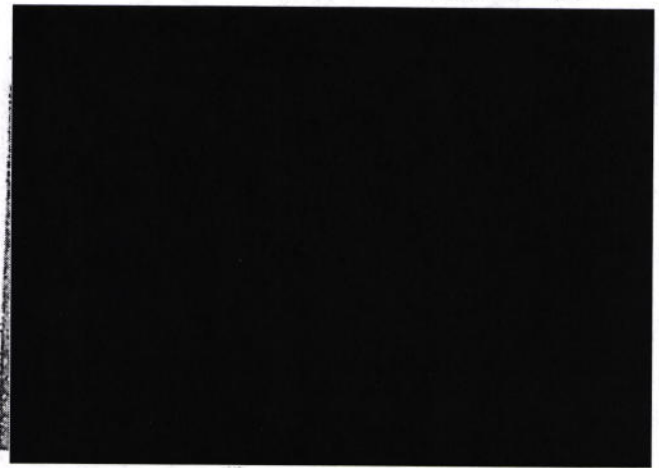
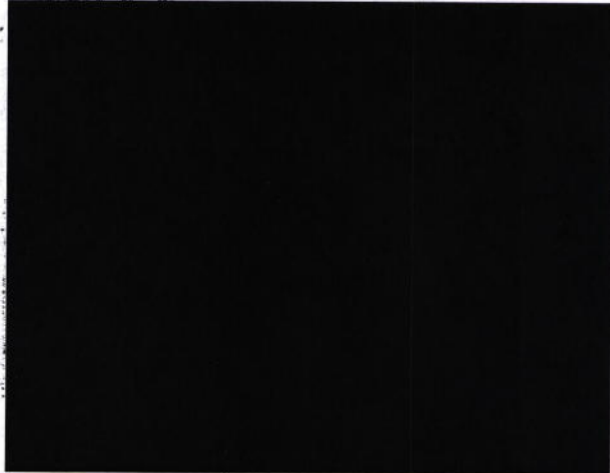


0485





0486

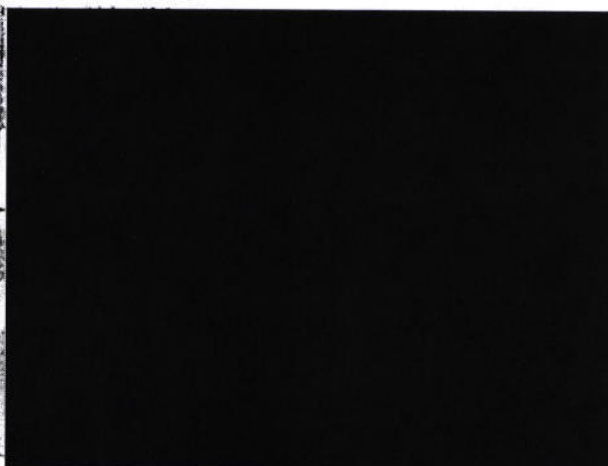
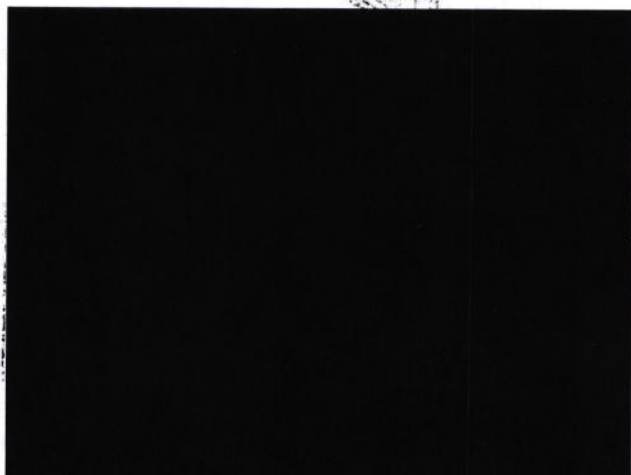


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0487



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

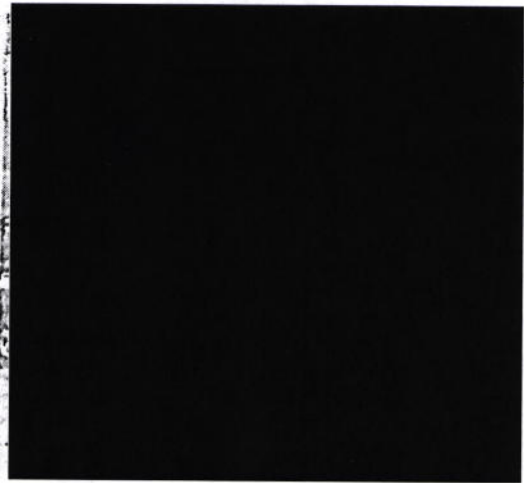
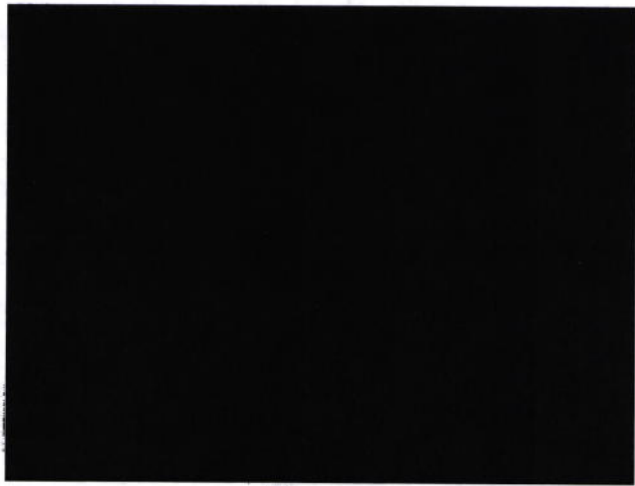
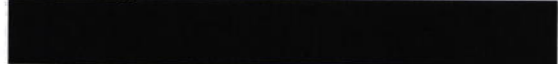
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

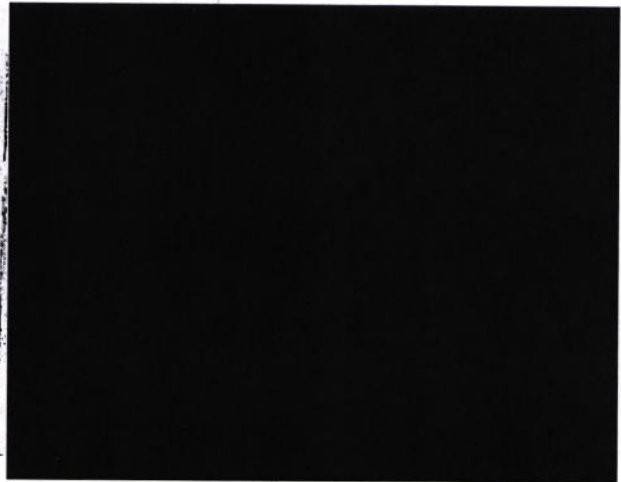
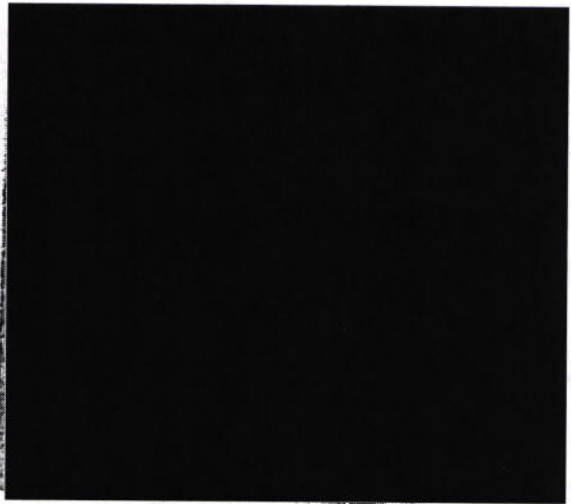
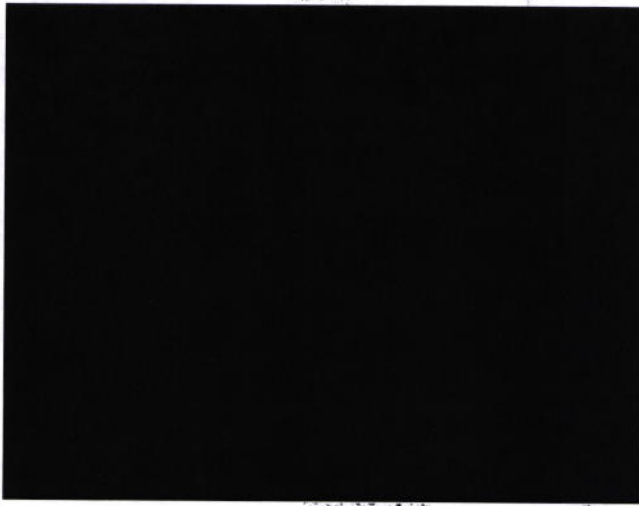
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



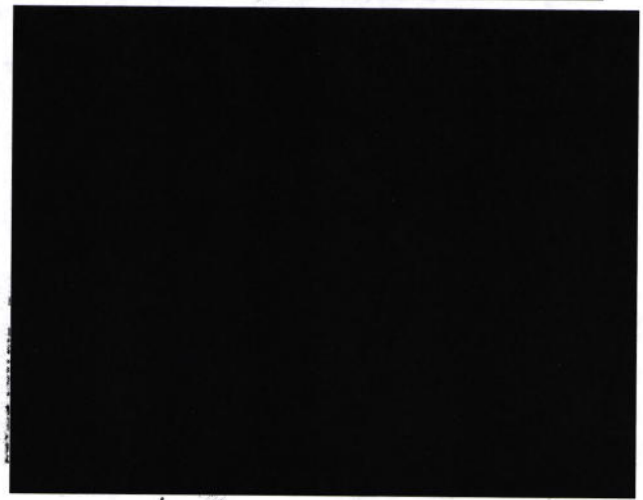
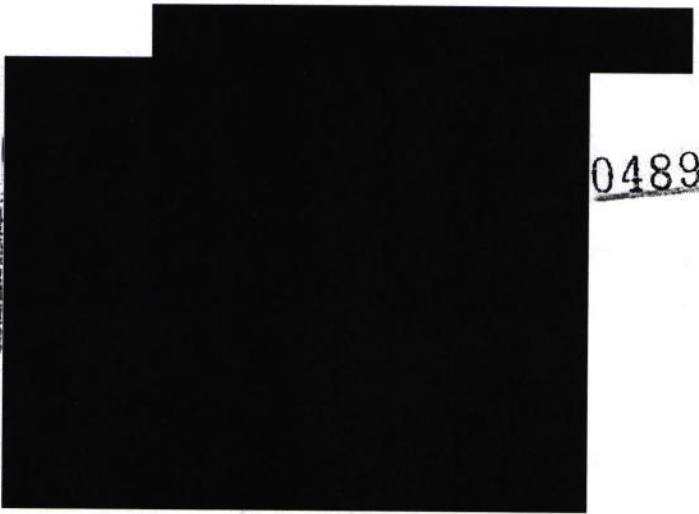
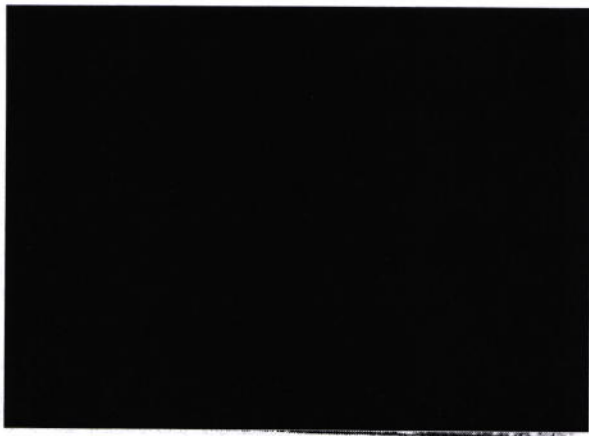
POLICÍA FEDERAL



0488



0489



13 DE OCTUBRE 2014

Sobre el particular, refiero a Usted que [redacted] realizaron patrullajes de [redacted] disuasión prevención y vigilancia en los poblados de:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Derivado de lo anterior le informo que [redacted] efectuando actividades de patrullaje [redacted] al estar [redacted] se brindó el apoyo a una persona [redacted] quien fue agredida [redacted]

No omito mencionar que ambas partes fueron trasladados con las autoridades correspondientes para determinar su situación jurídica.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



POLICÍA FEDERAL

[Redacted]

0190

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero mi más alta subordinación y respeto.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JEFATURA DE LA POLICÍA FEDERAL
de Derechos Humanos

RESPECTUOSAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

13 OCT 2014

4:28

PF/DFE/UNIPO/ 1622 /20

2014, año de Octavio F

México D. F., a 13 de octubre del 20

ASUNTO: ORDEN DE SERVI

Por disposición del [redacted] y con fundamento en la disposición [redacted] de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2, fracciones I y III, 3, 8, 18 y 19 de la Ley de la Policía Federal, así como los Artículos 2, fracción I, 34 y de su Reglamento; en relación con los Artículos, 40 fracciones I, III y XII, 125 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 30 bis fracciones X y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Proceda a coordinar el siguiente servicio:

DESTINO: [redacted]
NOMBRE: [redacted]

ORIGEN: [redacted]
NOMBRE: [redacted]

ANTECEDENTES: OFICIO No. PF/DFE/DGAEJ/26602/2014, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014, [redacted] Y OFICIO No. PF/DGAJ/DGAEJ/26602/2014, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

MISIÓN: PROPORCIONAR APOYO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE [redacted]

SE ANEXA COPIA DEL ANTECEDENTE PARA PRONTA REFERENCIA.

FUERZA: PERSONAL CON ARMAMENTO Y EQUIPO, EN LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

INSTRUCCIONES: PARA SU ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, DEBIENDO ESTABLECER CONTACTO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS JUDICIALES, MINISTERIALES E INSTITUCIONALES, AL TELÉFONO 5481- [redacted] EXTENSIONES [redacted] Y [redacted] DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS JUDICIALES, MINISTERIALES E INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DEBIENDO PREVER TODOS LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LO ENCOMENDADO (ALIMENTACIÓN, VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, ETC.).

NOTA: DEBERÁ REMITIR EL INFORME POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA OPERACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO O EN SU CASO DEL MOTIVO DEL POR QUE NO SE PROPORCIONO. (TEL: 110276000 EXT: [redacted])

DIRECCION DE FUERZAS ARMADAS
13 OCT. 2014

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
13 OCT. 2014

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ADJUNTA DEL ENLACE
DIVISION DE FUERZAS ARMADAS
HORA 14:30 RECIBO

Con copia para su conocimiento y efectos [redacted] en atención al oficio citado en antecedentes. Atentamente [redacted]
Con copia para su conocimiento: [redacted] Atentamente [redacted]
[redacted] en atención a su oficio citado en antecedentes. Responsablemente [redacted]
[redacted] para su conocimiento. Atentamente [redacted]
[redacted] Para su control y archivo. Atentamente [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Of. No. PF/DFF/DGAEJ/26602/2014.
0492

"2014, Año de Octavio Paz"

México D.F., a 11 de octubre de 2014.

Asunto: Se emite opinión de solicitud URGENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Presente.

El día 10 del mes y año en curso, mediante sobre marcado como confidencial fue remitido a esta Unidad a mi cargo copia del oficio PF/DGAJ/DGAAP/8713/2014, [redacted] (del cual se aprecia que el original fue enviado a nuestro Titular de División), por el que se solicita la localización y presentación de [redacted] esto en atención a la solicitud de apoyo institucional [redacted] de la Fiscalía General del Estado de Guerrero (oficio FGE/VFINV/3087/2014, relacionado con la averiguación previa HID/SC/02/993/2014).

Por lo anterior, [redacted] de su conocimiento que jurídicamente es viable efectuar el ordenamiento de la autoridad, por lo que si operativamente cuenta con los recursos tanto humanos como logísticos, solicito a Usted realice en SENTIDO POSITIVO dicha solicitud, remitiendo de forma inmediata copia de la orden de servicio generada a esta Dirección General Adjunta a mi cargo, a fin de estar en posibilidad de hacer del conocimiento de la autoridad que se dará cumplimiento a lo acordado y en caso contrario informar los motivos por los cuales no se puede realizar lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Copia:

PF/DGAJ/DGAAP

ía 10

en curso.- Respetuosamen

En atención a su oficio

1/1

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DE OPERACIÓN

15:09 RECIBID



Fiscalía General del Estado de Guerrero

Oficina del C. Fiscal General - Oficialia de Partes

0493

No. Volante 006105	No. de Oficialia de Partes 006105	Fecha Oficio 10/12/2014
Fecha de Recepción 10/12/2014	Atención Normal	No. de Documento [Redacted]
Origen [Redacted]	Promovente [Redacted]	
Turnado A: [Redacted]	Responsable: [Redacted]	

Asunto:
relacionados con los hechos del 26 y 27 de septiembre a la escuela Rural Raul Isidro Burgos de ayotzinapa, para tomar medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la inseguridad física y psicologica de todos los estudiantes de ayotzinapa, llevar a cabo una investigación inmediata, otorgar a las víctimas una adecuada reparación que incluya una rehabilitación y una compensación.

Año	Hora

Atentamente
[Redacted]

[Redacted]

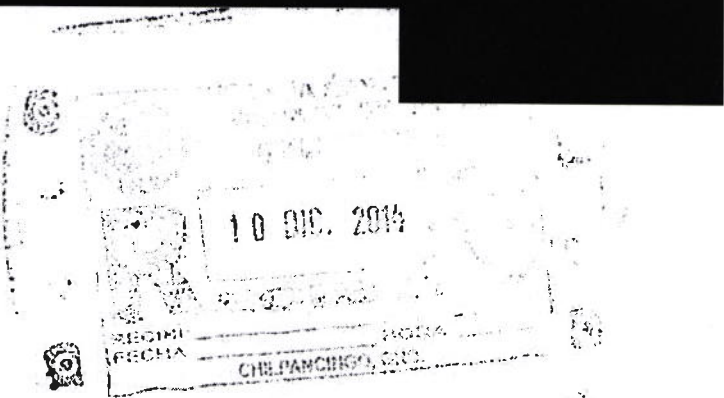
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIINGO, GRO.
10 DIC 2014
HORA: 15:20

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Barcelona a 7 de octubre de 2014

Lic. Iñaki Blanco Cabrera,
Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros, esq. Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C.P.
39098, Chilpancingo, Guerrero, México

Señor Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero

Justicia i Pau es una entidad católica de Barcelona dedicada a la sensibilización e información a la ciudadanía y a la presión política en el ámbito de la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz, la erradicación de la pobreza y la lucha contra las desigualdades entre países ricos y pobres.

Justicia i Pau acaba de conocer muy graves informaciones del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinolla, sobre graves violaciones de derechos humanos, referidas a ejecuciones extrajudiciales, desapariciones de cuarenta y seis estudiantes y alegaciones de tortura y malos tratos, ocurridas el 26 de septiembre y primeras horas del 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, contra estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl (sidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, cuando un grupo de estudiantes se dirigía a la ciudad de Chilpancingo.

Hechos lamentables que se añaden a las heridas a [redacted] alumno del primer año, [redacted] a las vejaciones a los estudiantes detenidos, de las muertes de dos estudiantes [redacted] de licenciatura [redacted] que no ha sido aun identificado oficialmente; [redacted]

[redacted] El 27 de septiembre se supo que a tres cuadras de donde ocurrieron los hechos habían encontrado el cadáver del estudiante [redacted]

Las denuncias por el crimen de desaparición de personas, en agravio de los 46 estudiantes desaparecidos, (AEBPNL/49/2014 en la Fiscalía Especial sobre personas desaparecidas de la PGJE en Chilpancingo); las 2 quejas a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Coddehum) por los hechos de los días 26 y 27 (Nº e. VG/203/2014-II y VG/204/2014), el amparo número 490/2014 en el Juzgado 9º de Distrito en Iguala, Guerrero, no habían dado resultado positivo alguno.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

10 DIC. 2014

Cuando estábamos estudiando el caso, los medios de comunicación social y las agencias de prensa internacionales se hacen eco de una nueva información espeluznante y estremecedora respecto a los 46 estudiantes desaparecidos. Las acciones emprendidas por el Gobierno del estado de Guerrero y el operativo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil para la búsqueda y localización de los estudiantes desaparecidos se han visto eclipsadas por el encuentro de numerosos cadáveres irreconocibles y de huesos, al parecer humanos, difíciles de reconocer por haber sido calcinados, en la zona en la que habían desaparecido los 46 estudiantes.

Justicia i Pau manifiesta su grave preocupación por los asesinatos impunes, las desapariciones y recuerda que las detenciones en secreto facilitan la ocurrencia de torturas y otros malos tratos e incluso de ejecución extrajudicial.

Justicia i Pau urge a las autoridades federales, estatales y municipales de México a que tomen las medidas para que hechos tan execrables i abominables no vuelvan a suceder. Asimismo, manifiesta su seria preocupación por la seguridad y la integridad física y psicológica de todos los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa y solicita a las autoridades estatales y federales de México que garanticen la realización de una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a estos hechos, conforme a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, cuyos resultados se hagan públicos, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones previstas por la ley.

Justicia i Pau, de acuerdo con la Recomendación 1 VG/2012, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 27 de marzo de 2012 y las diversas medidas que propone, muchas de las cuales están pendientes de cumplimiento o aplicación, encarecidamente le ruega que, con la mayor urgencia y en el ámbito de sus responsabilidades, tome las medidas apropiadas para:

-- si de los estudiantes desaparecidos quedara alguno vivo, establecer su paradero, así como garantizar su seguridad y su integridad física y psicológica y el acceso inmediato e incondicional a un abogado de su elección; la visita de sus familiares y el tratamiento

médico adecuado, de acuerdo con Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos;

-- tomar urgentemente las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todos los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, y de los testigos y sus representantes legales;

-- llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos apuntados, cuyos resultados se hagan públicos, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones previstas por la ley;

-- otorgar a las víctimas y familiares de las víctimas una adecuada reparación que incluya una rehabilitación y una compensación;

Señor Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, con la confianza de que dará la mejor respuesta a esta petición, guiada por el deseo de la protección más eficaz y garantista de los derechos humanos, que a buen seguro compartimos, respetuosamente le saluda:



Director de Justicia i Pau

IZABA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RELACIONES EXTERNALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS CULTURALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA INDUSTRIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA AGRICULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA GANADERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA PESQUERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA MINERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA GEOTERMIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA EÓLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA SOLAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA HIDROELÉCTRICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RENOVABLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA LIMPIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA VERDE
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA EFICIENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA AHORRADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECICLADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA REUTILIZADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA REGENERADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONVERTIDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA Y RECONVERTIDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA, RECONVERTIDA Y REGENERADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA, RECONVERTIDA, REGENERADA Y RECICLADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA, RECONVERTIDA, REGENERADA, RECICLADA Y REUTILIZADA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE LA ENERGÍA RECONSTRUIDA, RECONVERTIDA, REGENERADA, RECICLADA, REUTILIZADA Y RECONSTRUIDA Y RECONVERTIDA



0107

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/4197/2014
Se remite punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; diciembre 22 de 2014.

[Redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.

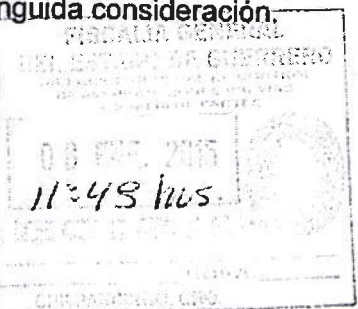
[Redacted]
Fiscal Especializado para la Protección de los Derechos Humanos.

[Redacted]
Encargado de la Coordinación General de la Policía Ministerial.
Presente

Por acuerdo [Redacted] adjunto, remito a usted oficio FGE/SP/1491/2014 del 16 de diciembre de 2014 signado por el [Redacted] que se acompaña del diverso 003939 del 6 de noviembre del año en curso, suscrito por [Redacted] la XXI Legislatura del Congreso en el Estado de Baja California, al que anexa acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de la H. XXI Legislatura Constitucional, mediante el cual se exhorta al titular de la institución, a fin de que en respeto a la Ley y a las garantías individuales, se agoten todos los medios necesarios, que permitan ubicar a los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos desde el pasado 26 de septiembre.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, difunda el contenido aludido al representante social que conozca de cada asunto y provea conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al titular sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Licenciado Miguel Ángel Godínez Muñoz, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento y en atención al oficio PGJE/SP/1491/2014. Presente.

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 [Redacted] Ext. [Redacted]



Oficio Número: FGE/SP/1491/2014

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero a 16 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN,
PRESENTE.

VICEFISCALIA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
PRESENTE.

Remito a ustedes el oficio número 003939, signado por [REDACTED]
[REDACTED] el Congreso en el
Estado de Baja California.

Al respecto, solicito a usted girar [REDACTED] en corresponda, a efecto de que,
acorde a sus facultades y legales atribuciones, [REDACTED] marcando copia de conocimiento al
suscrito.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Fiscalía General del Estado
Secretaría
Chilpancingo



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIINGO, GRO.

15 DIC 2014

RECIBO

RECIBO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No. 003939

EXPEDIENTE: 852-1/611.5/2

0493

ASUNTO: Se comunica Acuerdo de la H. XXI Legislatura del Estado de Baja California.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

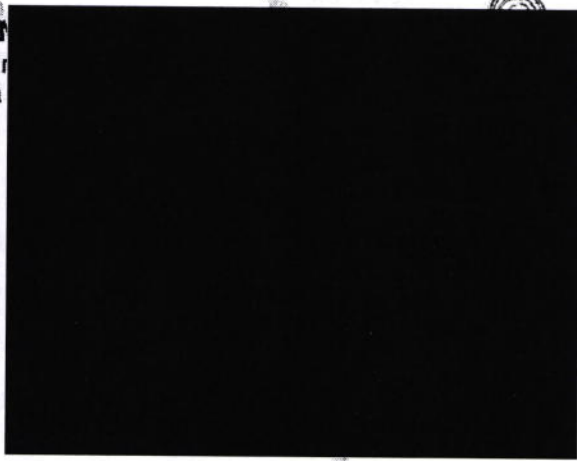
C. IÑAKY BLANCO CABRERA
Procurador General del Estado de Guerrero
Presente.-

Por este conducto, nos dirigimos muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 06 de noviembre del año en curso, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

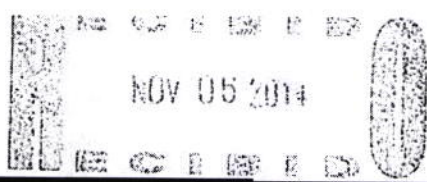
ÚNICO.- Que esta XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remita Exhorto al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, al Procurador General de la Republica Jesús Murillo Karam, al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez y al Procurador General del Estado de Guerrero, Iñaky Blanco Cabrera, para que, en respeto a la Ley y a las Garantías Individuales, agoten todos los medios que resulten necesarios y que la Ley tutela, para dar con el paradero de los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos desde el pasado día 26 de septiembre y puedan así regresar con sus familias.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.



LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
14 2014
SECRETARÍA DE GOBIERNO

* Se anexa copia integra del Acuerdo.
C.c.p. [Redacted] H. XXI Legislatura del Estado de Baja California.
C.c.p.- [Redacted] H. XXI Legislatura. (se anexa copia del acuerdo).
DRF/ARL/Js"



Aprobado en voto
económica e
la modificación 0500

PRESIDENTE DE LA XXI LEGISLATUR
CONGR
Presente

Compañ

Los sus
Alcibiad
Movimie
III, 114,
de Baja
del Est
Honorable Asamblea, la siguiente Proposición, con Punto de Acuerdo,
bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pueblo que olvida su historia, está condenado a vivir los mismos errores; es una máxima que desgraciadamente día a día escuchamos y día a día parecemos pasar por alto, pues no obstante conocer las consecuencias de los errores del pasado y la insistencia con que muchas voces nos piden no olvidar, hay quienes siguen y persisten en tropezarse dos veces con la misma piedra.

Los acontecimientos recientes de Iguala, Guerrero en donde fueron asesinados tres estudiantes y cuarenta y tres fueron privados de su libertad y que hasta este momento se encuentran como desaparecidos, ha dejado de ser ya un tema local para convertirse en el ejemplo de la grave situación por la que atraviesa la mayor parte de nuestro País, situación inclusive condenada por la opinión pública internacional.

Y es difícil pensar que mientras este asunto es ventilado, analizado y discutido en el Parlamento Europeo, en la Organización de las Naciones Unidas, en Congresos de Países Sudamericanos, es opinado inclusive como "preocupante" por el Departamento de Estado Norteamericano y la Casa Blanca, ha sido hora en que las Autoridades Públicas de nuestro Estado no nos hayamos manifestado de manera oficial cuando, como parte de México, debemos compartir no solo la condena de los

actos, sino también mostrar la solidaridad con nuestros connacionales ⁹⁵⁰¹ víctimas de acciones fallidas que tienen a la población sumida en la indignación y el reclamo del esclarecimiento de los hechos en donde hasta hoy, se tienen como desaparecidos a cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Ignacio Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

Movimiento Ciudadano condena la escalada de violencia en el estado de Guerrero. El caso de Iguala es una muestra más de la descomposición de las instituciones supuestamente encargadas de garantizar la seguridad de los mexicanos. Lo que algunos están viviendo y que todos hemos presenciado en Iguala no tiene calificativos, pero sí tiene responsables.

Esta situación que ha tenido impactos en cada rincón de México, ya no solo asombra por la desaparición de los jóvenes normalistas, sino por la aparición de decenas o cientos de cuerpos de personas desconocidas aparecidas en fosas clandestinas en aquellas regiones de nuestro País, víctimas de la escalada de violencia que con impunidad circunda la Republica. Y aun cuando en Baja California por diversas condiciones y características vivimos una mediana tranquilidad, no podemos abstraernos de lo que sucede y debemos exigir que la corrupción y la impunidad cesen en casos como este, y que quienes violentan la Ley respondan ante esta, sea quien sea, se encuentre donde se encuentre, nadie puede ni debe estar por encima de la Ley.

En este momento, lo más importante para Movimiento Ciudadano y que comparto con este Congreso, es que se dé respuesta al anhelo de justicia de las familias de los estudiantes desaparecidos, que se esclarezca lo acontecido en el municipio de Iguala y que se castigue a todos los responsables del secuestro y asesinato de normalistas, activistas y ciudadanos en Guerrero, pues en un país tolerante al que todos aspiramos, nadie, nadie, por el solo hecho de levantar la voz para reclamar un derecho, debe ser víctima de persecución, ni de amenazas, ni de ataques directos a su integridad ni las de sus familias.

Lo repito para que no se nos olvide: absolutamente nadie está por encima de la Ley, pues a esta nos debemos todos y nadie puede ni podrá escudarse en regímenes de impunidad, pues estos deben ser y serán expulsados de la realidad de México, y es por esta razón que se solicita a este Pleno se dirija un Exhorto al Secretario de Gobernación Miguel Osorio Chong y al Procurador General de la Republica Jesús Murillo Karam para que continúen las investigaciones que resulten necesarias y no escatimen en recursos para esclarecer los hechos acaecidos en

Iguala, Guerrero, dando cuenta de ello a la Nación, y asimismo tomen las acciones que la Ley les exige para lograr encontrar a los estudiantes desaparecidos: Vivos se los llevaron, vivos los queremos de regreso.

0502

Por la urgencia y obviedad del tema que se plantea es que solicito la dispensa de trámite solicitando se someta a consideración del este Pleno en los términos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Baja California y artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

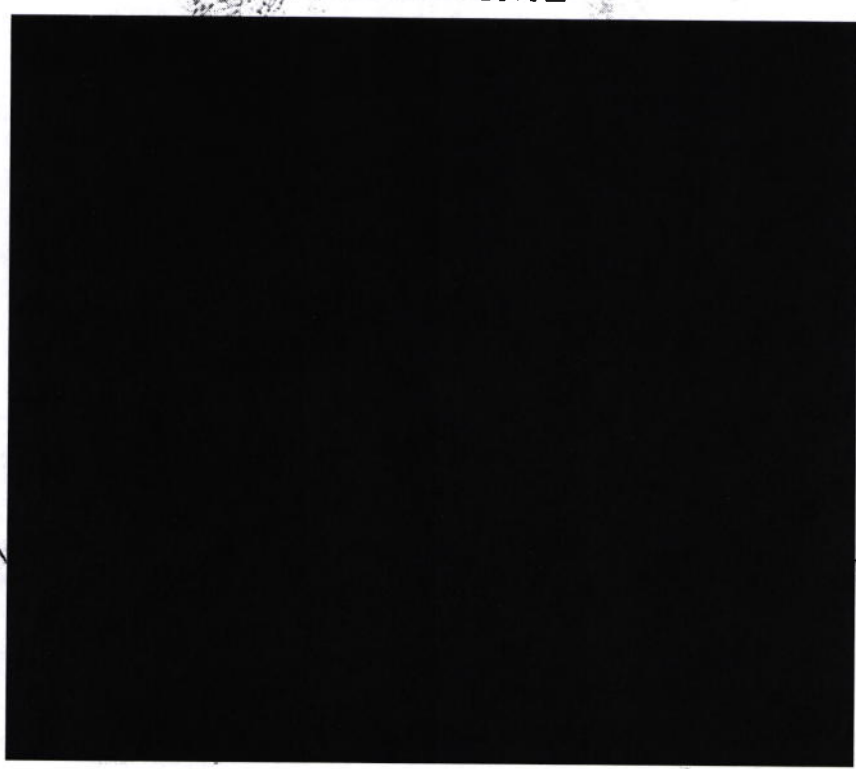
ÚNICO.- Que esta XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remita Exhorto al Secretario de Gobernación Miguel Osorio Chong y al Procurador General de la República Jesús Murillo Karam para que, en respeto a la Ley y a las Garantías Individuales, agoten todos los medios que resulten necesarios y que la Ley tutela, para dar con el paradero de los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos desde el pasado día 26 de septiembre y puedan así regresar con sus familias.

Dado en Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



INTEGRAN

VIMIENTO

MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

0505

Con fundamento a lo establecido por el artículo 145 BIS fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar modificación a la proposición de acuerdo económico presentada [REDACTED] en sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, para quedar como sigue:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO

ÚNICO.- Que esta XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remita Exhorto al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, al Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Salvador Rogelio Ortega Martínez, y al Procurador General del Estado de Guerrero, Iñaky Blanco Cabrera, para que, en respeto a la Ley y a las Garantías Individuales, agoten todos los medios que resulten necesarios y que la Ley tutela, para dar con el paradero de los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos desde el pasado día 26 de septiembre y puedan así regresar con sus familias.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

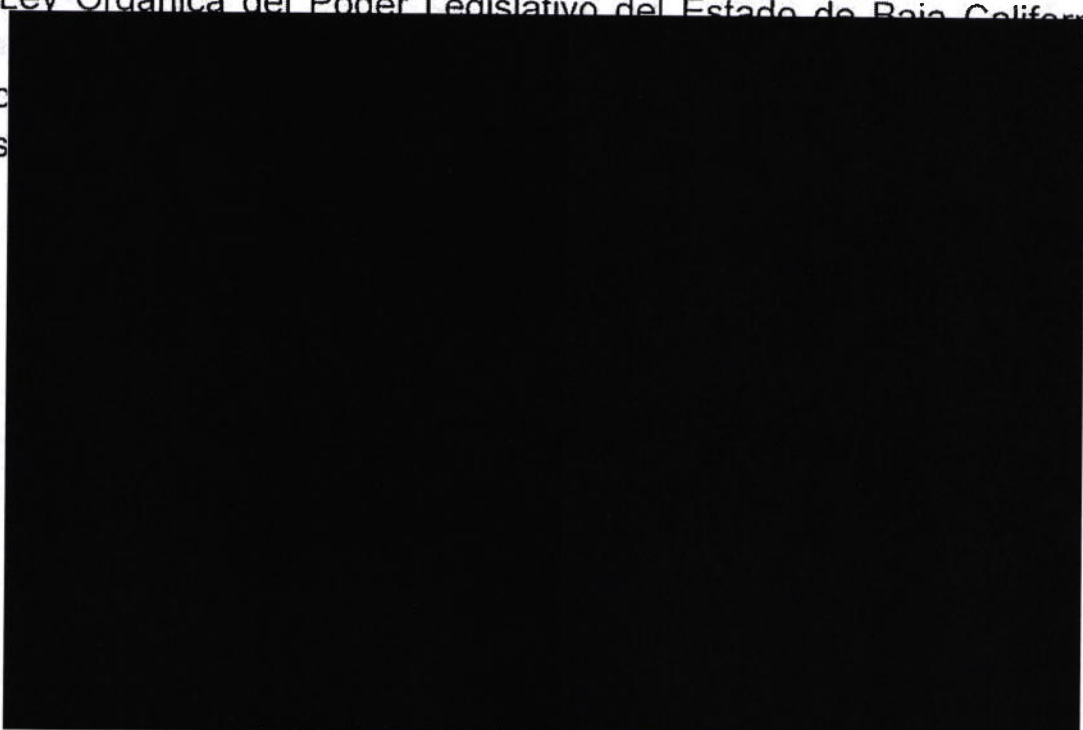
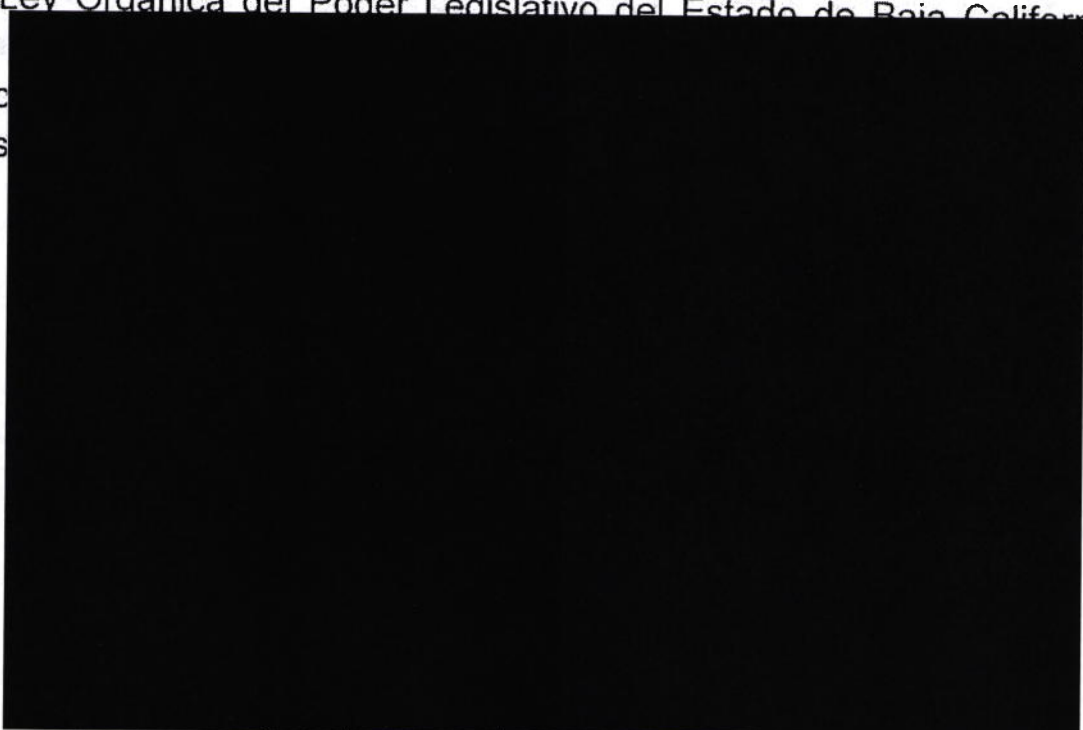
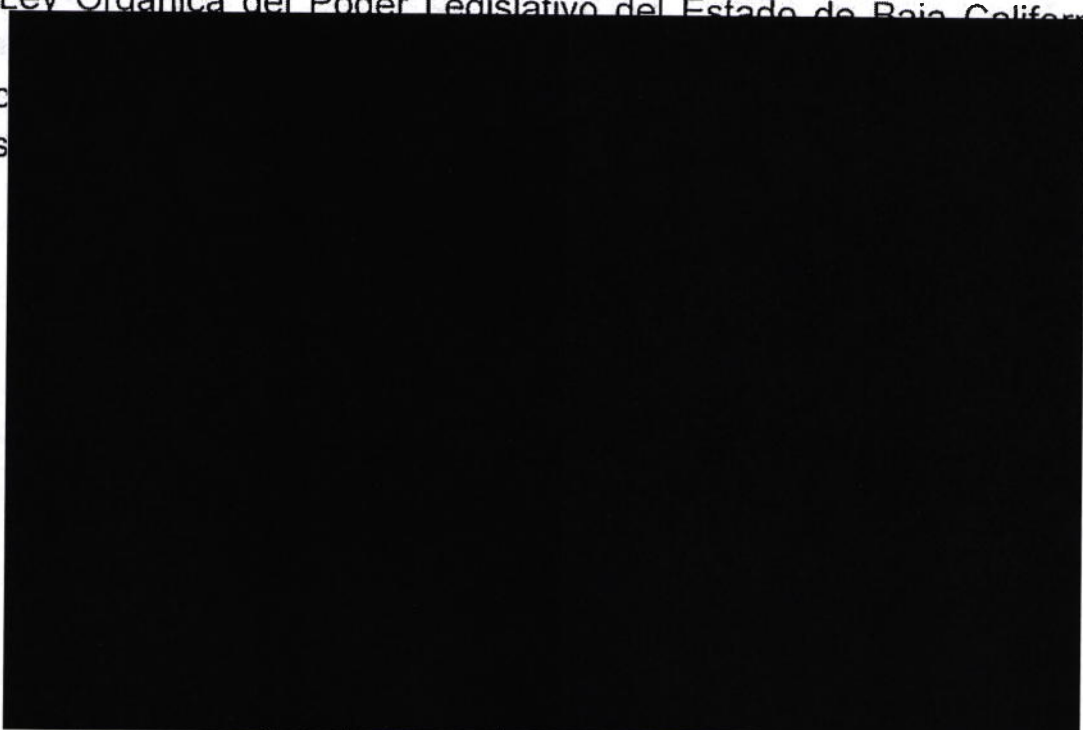
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DIPUTADOS QUE SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN DE
ACUERDO ECONÓMICO

0504

Con fundamento a lo establecido por el artículo 145 BIS fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, los  do
económico  en
sesión 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A C U E R D O

UNICO.- Que esta XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, remita Exhorto al Secretario de Gobernación Miguel Angel Osorio Chong y al Procurador General de la Republica Jesús Murillo Karam para que, en respeto a la Ley y a las Garantías Individuales, agoten todos los medios que resulten necesarios y que la Ley tutela, para dar con el paradero de los 43 estudiantes normalistas guerrerenses desaparecidos desde el pasado día 26 de septiembre y puedan así regresar con sus familias.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Fiscal General - Oficialia de Partes

0595

No. Volante	No. de Oficialia de Partes	Fecha Oficio
000075	000075	08/12/2014

Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
05/01/2015	Normal	VFGED/10407/2014

Origen
[Redacted]

Promovente
[Redacted]

Turnado A:
[Redacted]

Responsable:
[Redacted]

Asunto:
 atención a su oficio número FGE/VFINV/3018/2014 de fecha 01 de octubre del 2014, y derivado da la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, remite colaboración debidamente diligenciada relativa a la búsqueda, localización y presentación de los CC. José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez.

Día	Mes	Año	Hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Nombre de Quien Recibe
[Redacted]



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



0506

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Oficio Núm. VFGED/10407/2014
ASUNTO: Se remite colaboración diligenciada.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusula décima apartado B. fracción II del Convenio de Colaboración, signed el día veinticuatro de noviembre del dos mil once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del dos mil doce; y por instrucciones de la Fiscal General del Estado, **MTRA. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO**, me permito remitir constancias ministeriales diligenciadas por la [REDACTED]

[REDACTED] Subcoordinadora General de Ministerios Públicos "B"; lo anterior en cumplimiento a su exhorto de colaboración que solicitara mediante el oficio número **FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha primero de octubre de dos mil catorce, a efecto de que se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, derivado de la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RES
SUFRAGIO
Victoria de Durango

FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
Vice-Fiscalía
General del Estado
de Durango

c.c.p. MTRA. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO
c.c.p. Archivo.
OARB.

su Superior conocimiento.

Carretera Durango-Torreón Km. 7.5 C.P. 34208
Durango, Dgo. Méx.

Tel.: (618) 150
Ext. 23011.



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0507

Oficio Núm. VFGED/10407/2014
ASUNTO: Se remite colaboración diligenciada.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusula décima apartado B. fracción II del Convenio de Colaboración, firmado el día veinticuatro de noviembre del dos mil once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del dos mil doce; y por instrucciones de la Fiscal General del Estado, [REDACTED]

me permito remitir constancias ministeriales diligenciadas por la [REDACTED] Subcoordinadora General de Ministerios Públicos "B"; lo anterior en cumplimiento a su exhorto de colaboración que solicitara mediante el oficio número **FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha primero de octubre de dos mil catorce, a efecto de que se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, derivado de la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO
Victoria de Durango, D.F. a 15 de Septiembre de 2014



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
Vice-Fiscalía
General del Estado
de Durango

c.c.p. MTRA. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO, Fiscal General del Estado de Durango, para su Superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.
OARB.

Carretera Durango-Torreón Km. 7.5 C.P. 34208
Durango, Dgo. Méx.

Tel.: (618) 150
150-03-00 Ext. 23011,



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIO NO. SCGMP "B" 10237/2014
ACTA MINISTERIAL NO. 3388/2014
(VFGED NO. 8825/2014)

ASUNTO: SE REMITE COLABORACIÓN DILIGENCIADA

[REDACTED]

P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en respuesta a su atento Oficio Número **VFGED/8825/2014**, de fecha 30 de Octubre del año dos mil catorce, signado por la [REDACTED] del Estado, mediante el cual remite oficio de **Colaboración No. FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha 01 de Octubre del 2014, [REDACTED]

[REDACTED] del **Estado de Guerrero**, mediante el cual solicita la colaboración de ésta Representación Social a efecto de que de manera **EXTRA URGENTE** se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, diligencias necesarias para la debida integración y perfeccionamiento de la **Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014**. Por lo que una vez que fue recabada toda la información requerida, me permito remitir a usted dichas constancias, lo anterior para que sean enviadas a su lugar de origen dando con ello respuesta a lo solicitado.

[REDACTED] momento me despido de usted reiterándole las seg [REDACTED] consideración.

VICTORIA D

CIÓN
BRE DEL AÑO 2014

[REDACTED]

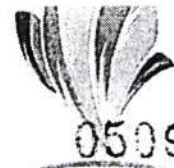
Publicos B



FISCALIA

GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN GENERAL DE MINISTERIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL



0509
DURANGOC
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Oficio No. H/675/2014

Asunto: El que indica

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

SUB-COORDINADORA GENERAL DE MINISTERIOS
PÚBLICOS "B" DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE DURANGO.

P R E S E N T E.-

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE DURANGO
RECIBIDO
28 NOV 2014
17:36
SUB-COORDINACIÓN G
DE MINISTERIOS PÚB

Por medio del presente y de la manera más atenta le remito la colaboración con número de Acta Ministerial 03388/2014, proveniente de la Procuraduría General del Estado de Guerrero, misma que ya fue debidamente diligenciada por esta unidad a mi digno cargo.

AL SEÑOR
ESPECIALISTA EN
INVESTIGACIÓN
ZADA
A EN INVE...
IA DE SECUESTROS

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"S
VICTORIA D

CIÓN"

MBRE DEL 2014

[REDACTED]



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ACTA MINISTERIAL/03388/2014

0510

En la ciudad de Durango, Durango, siendo las (14:30) **Doce Horas con Treinta Minutos** del el día 03 **TRES** (días del mes de Octubre del 2014-----

T E N G A S E.- Por recibido Oficio No. **SCGMP "B"/5001/2014**, signado por la [REDACTED] Sub coordinadora "B" de Ministerios Públicos, quien remite Oficio número **VFGED/08825/2014**, de fecha 30 de Octubre del 2014 [REDACTED]

[REDACTED] del estado de Durango, mediante el cual remite oficio de e Colaboración **FGE/FINV/3018/2014** de fecha 01 de **Octubre** del año 2014, [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual solicita la colaboración de esta Representación Social a efecto de que se proceda a la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN** y presentación de los **C.C. JOSE LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, derivado de la Averiguación Previa **HID/SC/02/0993/2014** por lo que el suscrito: ---

-----**ACUERDA**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política, 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así como del convenio de Colaboración suscrito entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre del 2012 mismo que fue celebrado en la Ciudad de Acapulco [REDACTED] Federación el día 23 de Noviembre de [REDACTED] practiquense las siguientes diligencias

PRIMERO.- Se realice cuanta diligencia solicitada.-----

SEGUNDO.- Hecho que sea lo anterior vez que son necesarias para los efectos

-----**C U**

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Coordinador de la unidad especializada corporal de la Fiscalía General del Estado

**OFICIO NO. SCGMP"B" 5001/2014
ACTA MINISTERIAL NO. 3388/2014
(OFICIO NO. VFGED/08825/2014)**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

P R E S E N T E .-

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito remitir a usted Oficio Número **VFGED/08825/2014**, de fecha 30 de Octubre del 2014, [REDACTED] del Estado, mediante el cual remite oficio No. **FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha 01 de Octubre del 2014, [REDACTED] Estado de Guerrero. mediante el cual solicita la colaboración de esta Representación Social a efecto que de manera **extra urgente** se proceda a la **BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN y presentación de los C.C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que se emitan su declaración en calidad de testigos, derivado de la averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014 Y una vez que se recaben las constancias de mérito se turnen a ésta Sub-coordinación "B" para estar en condiciones de dar respuesta al exhorto de colaboración, remitiéndolas al estado de su origen.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COLABORACIÓN

ACTA MINISTERIAL NO. 3388/2014

VFGED/8825/2014

En la ciudad de Durango, Durango, siendo las (20:00) veinte horas del día 31 del mes de Octubre del año dos mil catorce. -----

T E N G A S E.- Por recibido Oficio No. **VFGED/8825/2014**, de fecha 30 de Octubre del año dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] del Estado, mediante el cual remite oficio de **Colaboración No. FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha 01 de Octubre del 2014, signado por el [REDACTED]

[REDACTED] del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita la colaboración de ésta Representación Social a efecto de que de manera **EXTRA URGENTE** se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, diligencias necesarias para la debida integración y perfeccionamiento de la **Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014.**-----

A C U E R D A-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusula décima apartado B. fracción II del convenio de colaboración, signado el día veinticuatro de Noviembre del Dos Mil Once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de Noviembre del dos mil doce.-----

PRIMERO.- Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera **EXTRA URGENTE** se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUÍS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, relacionado esto con la **Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/2014.**-----

SEGUNDO.- Hecho que sea lo anterior, ruego a usted se remitan las actuaciones materiales, toda vez que es necesaria para la debida integración de la presente

Indagatoria. -----

----- **C U M P L A S E** -----

Así lo acordó y firmó [Redacted]
HERNÁNDEZ, Subcoordinador de los Ministerios Públicos "B" de la Fiscalía General del Estado de Durango. -----

**SUB-COORDINADOR
DE LA**

MINISTERIOS PÚBLICOS "B"

DE DURANGO

ESTADO DE DURANGO

Coordinación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPÚBLICA
manos
delos al cumplimiento
de la ley



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0514

1915 [Redacted]

Oficio Núm. VFGED/08825/2014
ASUNTO: Se remite oficio de colaboración.

[Redacted]
SUBCOORDINADORA DE MINISTERIOS PÚBLICOS "B".
P R E S E N T E.

Por este conducto y por instrucciones [Redacted]
[Redacted] remito el oficio número **FGE/VFINV/3018/2014**, de fecha primero de octubre de dos mil catorce, [Redacted] del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita la colaboración de esta Representación Social a efecto que de **manera extra urgente** se proceda a la búsqueda, localización y presentación de los **CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, derivado de la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima apartado B. fracción II del Convenio de Colaboración, signado el día veinticuatro de noviembre del dos mil once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del dos mil doce.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SUFRAGIO ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
Victoria de Durango, [Redacted] 10 de octubre de 2014

c.c.p. MTRA. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO. Fiscal General del Estado. Para su Superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.
Avvc

Carretera Durango-Torreón Km. 7.5 C.P. 34208
Durango, Dgo. Méx.





0515

FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
29 OCT. 2014
RECIBIDO

Vicefiscal de Investigación.
FGEN/FINV/3018/2014
Se solicita colaboración para
localización y presentación.

EXTRA URGENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 1 de 2014.

Licenciado José Alfredo Soto Ledezma.
Fiscal General del Estado de Durango.
Presente.

Respetable Fiscal:

Hago referencia al acuerdo dictado en la averiguación previa **HID/SC/02/0993/2014**, iniciada por el [REDACTED] por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, y con fundamento en los artículos: 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la cláusula Décima, apartado B del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, suscrito en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de noviembre de 2011, durante la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, amablemente, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal sustantivo de esa representación social, a efecto de que procedan a la **búsqueda, localización y presentación** de los ciudadanos **José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos en la investigación señalada.

Al efecto, he de agradecer, en caso de resultar positivo, se presenten a las personas señaladas en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ubicada en el interior del edificio de esta Fiscalía General, con domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: 747 494 [REDACTED] 747 494 [REDACTED], extensiones [REDACTED] debiendo tener en cuenta que se trata de un asunto delicado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE]



C.c.p. Licenciado Iñaky B
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cis
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono: (747) 494 [REDACTED] Ex [REDACTED]

do. Para su superior conocimiento: **Presente.**

CHILPANCINGO, GRO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado. quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.---

----- H a c e C o n s t a r -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste.---

--- **Acuerdo ministerial.**- Vistas las actuaciones que integran la presente averiguación previa, de las cuales se desprende que para la debida integración y perfeccionamiento de la misma, resulta necesario solicitar en vía de colaboración, a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; a efecto de que ordenen a quien corresponda, se avoquen a la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. que se encuentra relacionado con los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con fundamento en los artículos 1, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 14 fracción II y, 15 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Estado de Guerrero y en base al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, el suscrito. -----

----- A c u e r d a: -----

--- **Único.**- Gírese oficio a las treinta y un Procuradurías del País, el Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República; solicitando su colaboración para la localización y presentación del C. José Luis Abarca Velázquez, mismo que fungía como Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y emita su testimonio relacionado con los hechos delictivos sujetos a Investigación en la Averiguación previa en que se actúa, hechos ocurridos en la Ciudad antes mencionada.-----cúmplase.---

--- **Razón.**- Acto seguido y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar, que se giran los oficios número 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014,

3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027,
3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039 y
3040, dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede. ----- **conste.** ---
--- Así lo acordó y firma, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ----- **damos fe.** ---
----- **se cierra y autoriza lo actuado.** ----- **damos fe.** ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas
de la Fiscalía General del Estado.



[Redacted signature area]

CHILPANCIAGO, GRO

Testigo d

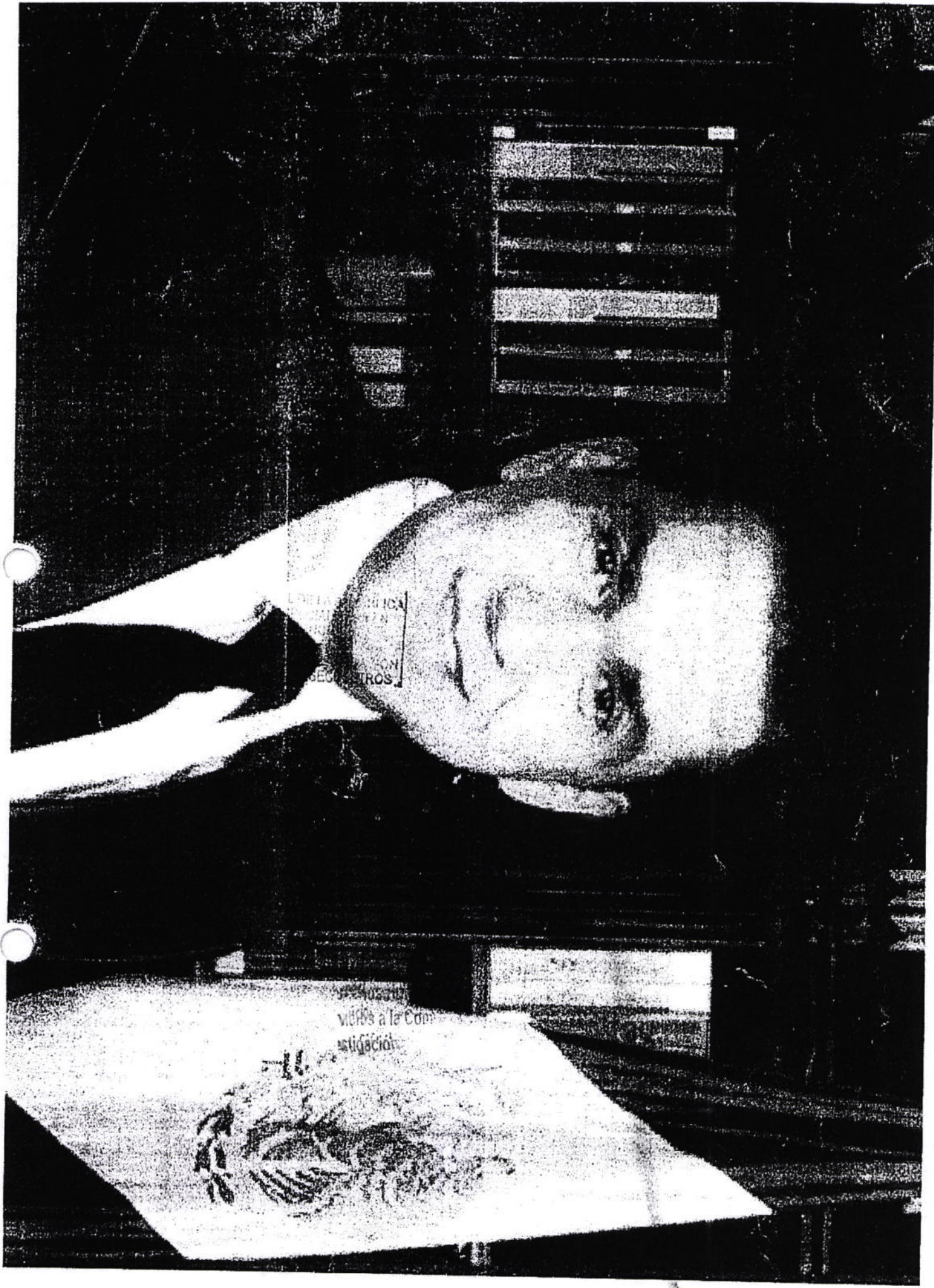
[Redacted witness signature area]

Testigo de Asistencia.

[Redacted witness signature area]

0518





AMERICA
EN
CON
SEC
STROS

vió a la Com
estigación



FISCALÍA

GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN GENERAL DE MINISTERIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL



DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO

0520

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Oficio No. H/688/2014

ACTA MINISTERIAL No. 3388 /2014

Asunto: Se ordena investigación.

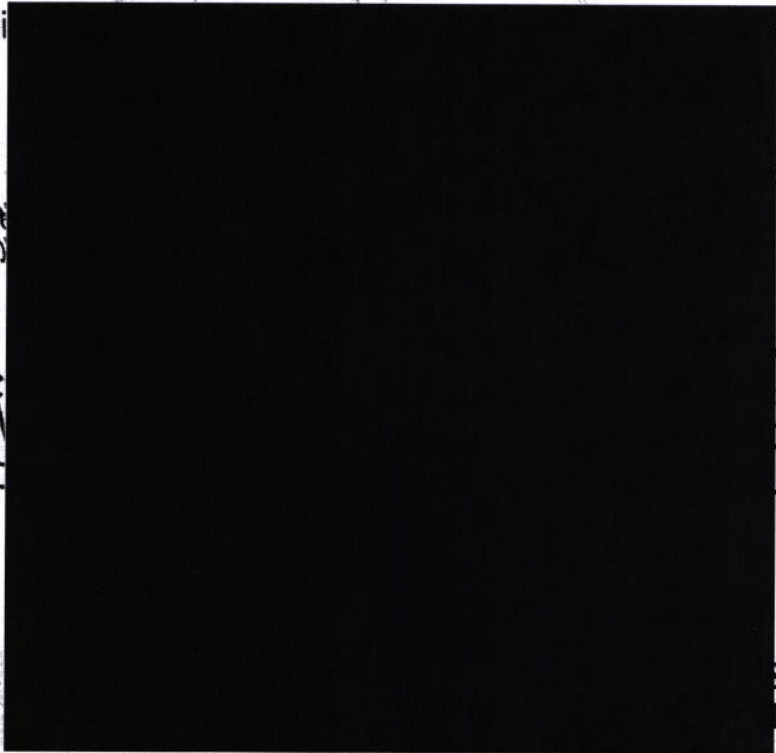


PRESENTE.-



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, artículos 127 fracción VII, IX, 131 fracción III, IX, 132 fracción XIII, 212, 213, 215, del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito solicitarle a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes, para lograr el esclarecimiento de los hechos ocurridos el veintisiete de Septiembre del año en curso, hechos acontecido en la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por lo solicitó la localización y presentación de los CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos, en un término de 72 horas, anexando copia de la denuncia, de igual forma solicitando que el resultado y/o avance obtenido de dicha investigación y esclarecimiento de la suscrito.



ero a usted las
n.
" DEL 2014
OS DE LA
ITOS CONTRA

seguridad
UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
04 OCT. 2014
Alma Rosa VIC
RECIBI
UNIDAD





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION ESTATAL DE INVESTIGACION
UNIDAD DE DELITOS CONTRA
LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL



ASUNTO: SE RINDE INFORME

0521

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[REDACTED]
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA
LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
P R E S E N T E . -**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En relación a la Orden de Investigación Oficio No.H/688/2014 Acta Ministerial No. 3388/2014 de fecha 04 de Octubre del 2014, girada a esta dependencia por Usted mismo donde solicita la Localización y Presentación de los **CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos.

Me permito hacer de su conocimiento que se hizo la búsqueda de los **CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, por diferentes colonias, barrios, fraccionamientos, hospitales y clínicas de esta ciudad, no logrando su localización así mismo se buscó en el banco de datos de esta división así como de la Fiscalía General si existía algún domicilio sin obtener resultado algún. Haciéndole de su conocimiento que se continuara con la búsqueda y localización de dichas personas.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

LA REELECCIÓN
DE HOMEROS
SE A LA...

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO DGO. A 01 DE NOVIEMBRE DE 2014





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
 DIRECCION ESTATAL DE INVESTIGACION
 UNIDAD DE DELITOS CONTRA
 LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL



ASUNTO: SE RINDE INFORME

0522

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
 ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA
 LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL
 P R E S E N T E . -**

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: 1

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación 2

En relación a la Orden de Investigación Oficio No.H/688/2014 Acta Ministerial No. 3388/2014 de fecha 04 de Octubre del 2014, girada a esta dependencia por Usted mismo donde solicita la Localización y Presentación de los **CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, con la finalidad de que emitan su declaración en calidad de testigos.

Me permito hacer de su conocimiento que se hizo la búsqueda de los **CC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, por diferentes colonias, barrios, fraccionamientos, hospitales y clínicas de esta ciudad, no logrando su localización así mismo se buscó en el banco de datos de esta división así como de la Fiscalía General si existía algún domicilio sin obtener resultado algún. Haciéndole de su conocimiento que se continuara con la búsqueda y localización de dichas personas.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 01 DE NOVIEMBRE DE 2014





Fracción IV
Motivación: 1

Fracción II
Motivación 2

FISCALIA

GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



ACTA MINISTERIAL/03388/2014

Victoria de Durango, Dgo, a los (28) Veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil catorce, el [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador de la unidad especializada en delitos contra la vida y la integridad corporal de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a recibir el acta antes referida y para ello: -----

Téngase por recibidas las constancias que a continuación se detallan: -----

1.- Oficio Numero H/688/2014, de fecha 04 de Octubre del año 2014, [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual se solicita la localización y presentación de los C. C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ

2.- Informe [REDACTED] [REDACTED] de fecha 01 de Noviembre del año en curso, mediante el cual se informa que no fue posible la localización para su presentación de los C.C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ

ACUERDA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del convenio de colaboración de fecha 24 de Noviembre de dos mil Once, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de Noviembre del Dos Mil Doce; Celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las treinta un Entidades que [REDACTED] cumplir con lo solicitado.

UNICO.- Agréguese los diligencias de re [REDACTED] correspondientes.

Con lo anterior se da por cumplida la c [REDACTED] dicho superior jerárquico las constancia [REDACTED] proceda conforme a derecho corresponda [REDACTED]

[REDACTED] especializada en delitos contra la vida y [REDACTED] General del Estado de Durango -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0524

A C U E R D O

Victoria de Durango, Dgo, siendo las 13:30 horas del día (5) cinco del mes de Diciembre del año dos mil catorce, la suscrita Subcoordinadora General de Ministerios Públicos "B", [REDACTED]

Téngase por recibidas las contestaciones que en vía de investigación se turnaron por parte de ésta Sub-Coordinación: -----

1).- Téngase por recibido Informe de fecha 01 de Noviembre del 2014,

[REDACTED]
mediante el cual hace del conocimiento que se hizo la búsqueda de los **CC. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, por diferentes colonias, barrios, fraccionamientos, hospitales y clínicas de esta ciudad, no logrando su localización, asimismo se buscó en el banco de datos de esta división, así como de la Fiscalía General si existía algún domicilio sin obtener resultado alguno, haciéndole de su conocimiento, que se continuará con la búsqueda y localización de dichas personas. Por lo anterior la suscrita [REDACTED]

A C U E R D A

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusula décima apartado B. fracción II del convenio de colaboración, signado el día veinticuatro de Noviembre del Dos Mil Once, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de Noviembre del dos mil doce. -----

UNICO.- Agréguese los [REDACTED] que surtan sus efectos correspondientes.

Con lo anterior se da por [REDACTED] lo cual remítanse a dicho superior jerárquico las const [REDACTED] para que proceda conforme a derecho corresponda. A [REDACTED] Subcoordinadora General de Ministerios Públicos "B", [REDACTED]

SUB-COORDINADO
DE LA FISCALÍA

SECRETARÍA
ESTADO DE DURANGO
MINISTERIOS PÚBLICOS "B"
VICTORIA DE DURANGO



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (19:37) diecinueve horas con treinta y siete minutos del (26) veintiséis de junio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Fotografía Forense con número de folio 30185, de fecha veinticuatro de junio del 2015, suscrito por [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...]JUNICA.- En fecha 16 y 17 de Abril del presente año se realizó la fijación fotográfica de pesaje de fragmentos óseos, mismos que se realizó en la en las inmediaciones del Servicio Médico Forense de esta Coordinación General de Servicios Periciales. Obteniendo un total de 148 fijaciones fotográficas, resultado de mi intervención. [...]" Documento constante de (81) ochenta y un fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [redacted] constancias para que surtan los efectos [redacted] cual se agrega en [redacted]

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio cumplimiento a la averiguación previa [redacted]





576

NÚMERO DE FOLIO: 30185

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México D.F; a 24 de Junio del 2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

*Recibi
26/06/15*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Laboratorios Criminales para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2321/2015** de fecha 15 de Abril de 2015 por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, tenga bien designar peritos en las siguientes:

- 1.- (...)
- 2.- FOTOGRAFIA, para que intervenga en su materia y realice las fijaciones correspondientes (...)

Lo anterior a efecto de que intervengan en dicha diligencia y realicen el dictamen correspondiente de su conocimiento que deberán de constituirse...el día 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de junio del 2015, dos mil quince, en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta institución.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de pesaje de fragmentos óseos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0527

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000
- Objetivo zoom 18-105 mm Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Kingston SD 8GB.

OBSERVACIONES.

Me constituí en las inmediaciones del Servicio Médico Forense de esta Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en [REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

PERITO EN MAT[REDACTED]
AFIA FORENSE

ANEXOS: 80 fojas conteniendo 148 (Ciento cuarenta y ocho) Impresiones fotográficas a color.

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

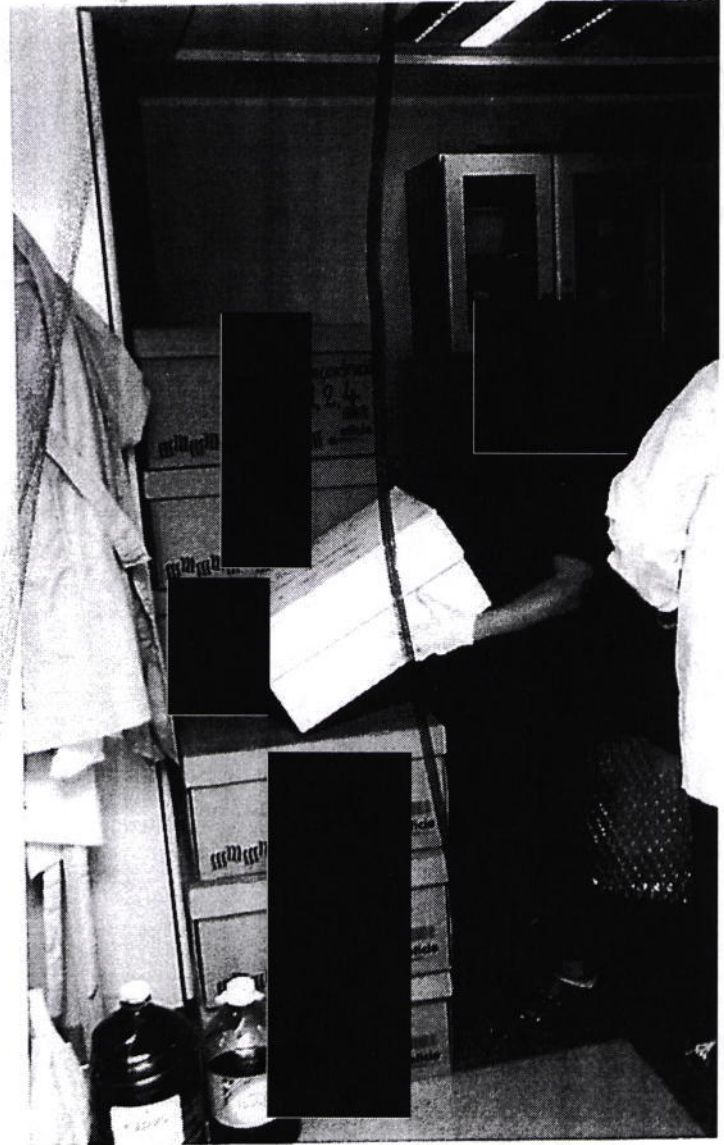
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0528

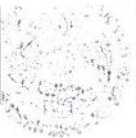


MEXICANA
DE LA REPÚBLICA
que...
GESTIÓN
DE LOS ASUNTOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTROS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

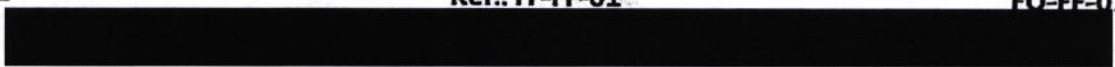
052



Rev.: 01

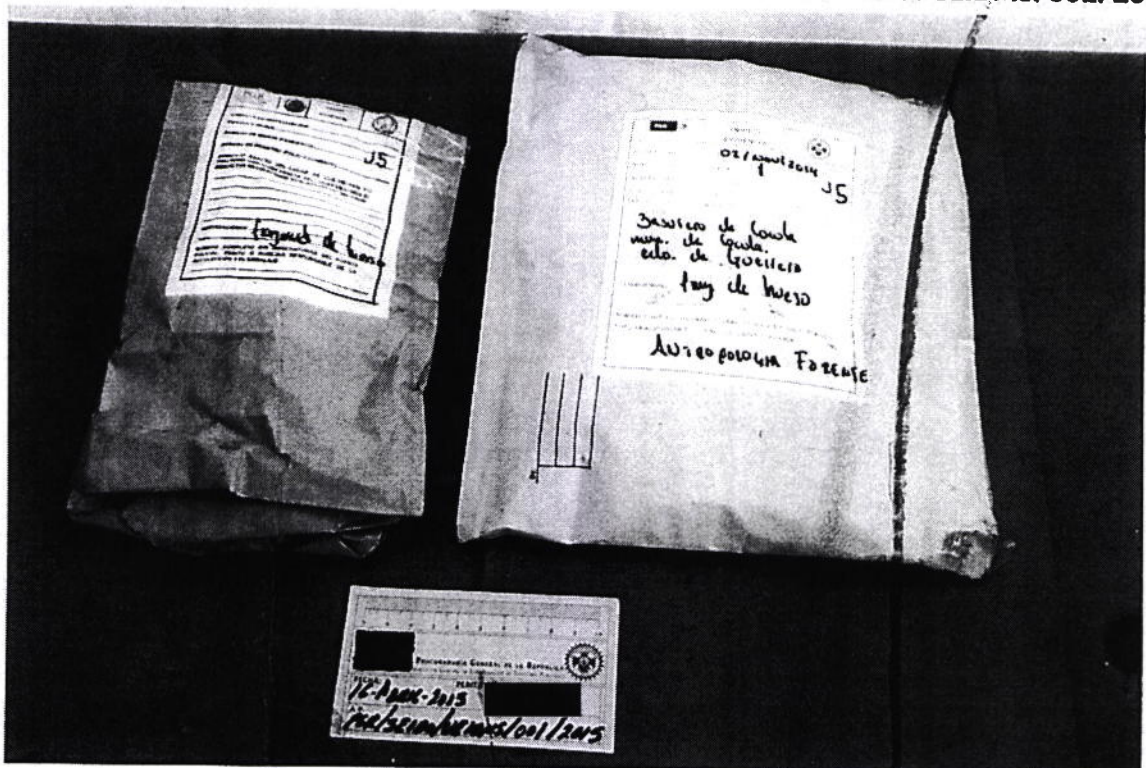
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

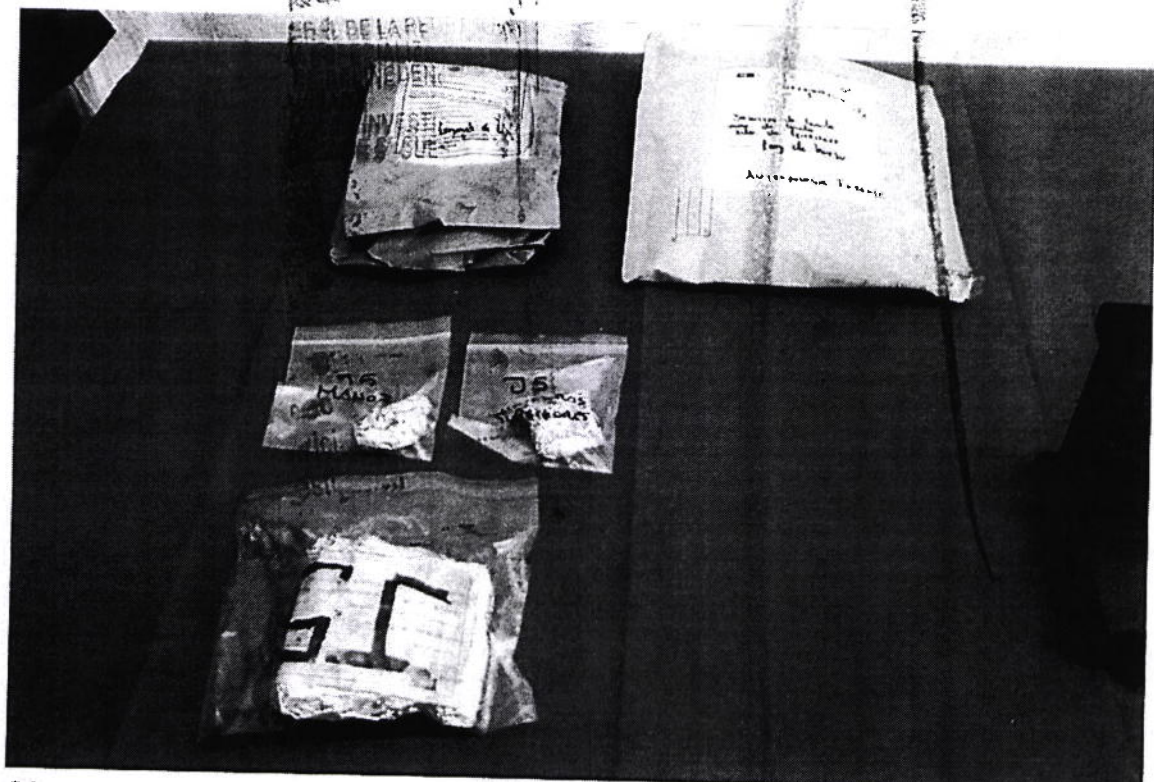


NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



0530



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0531



Rev.: 01

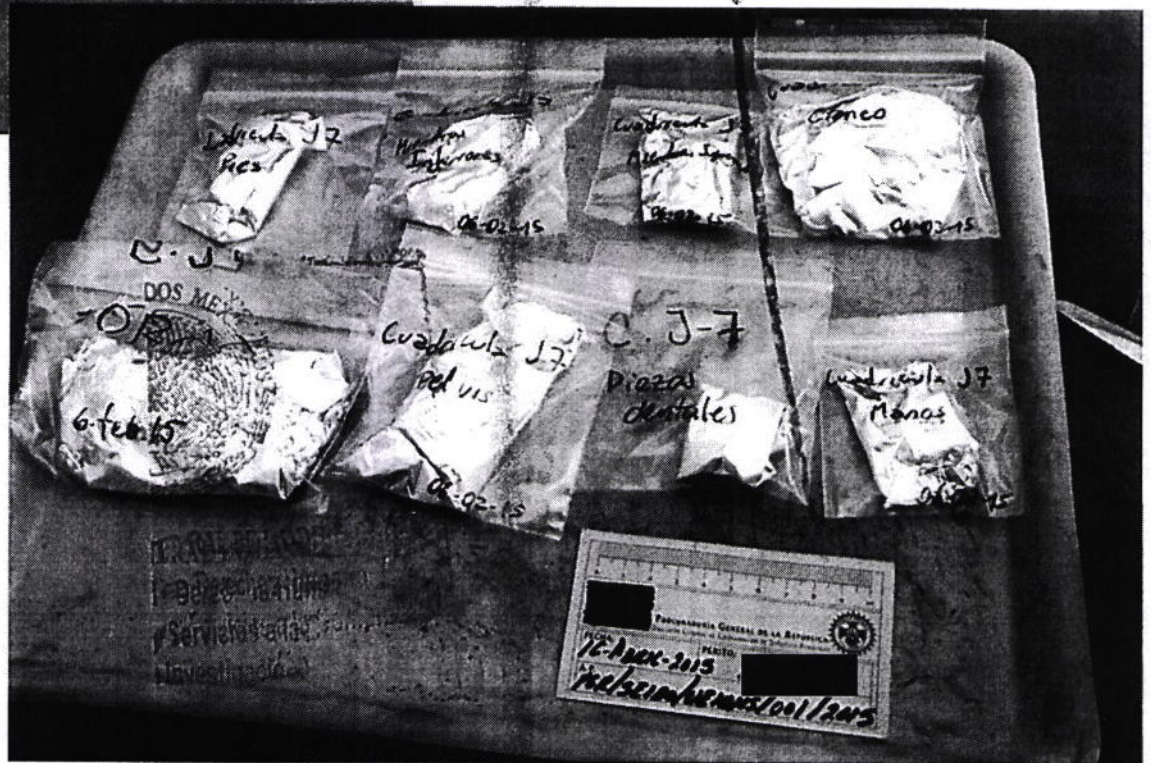
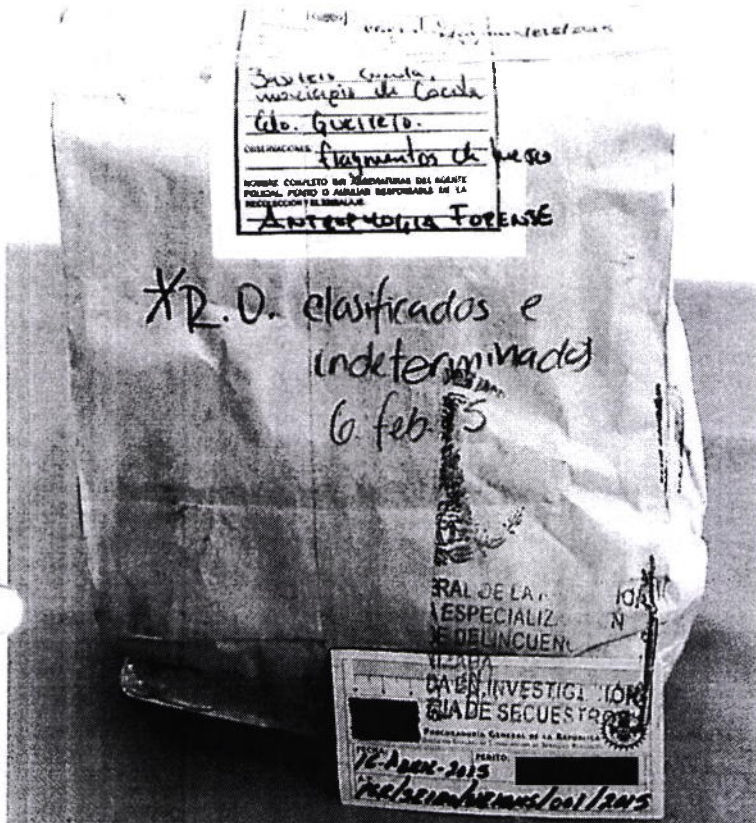
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0532



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

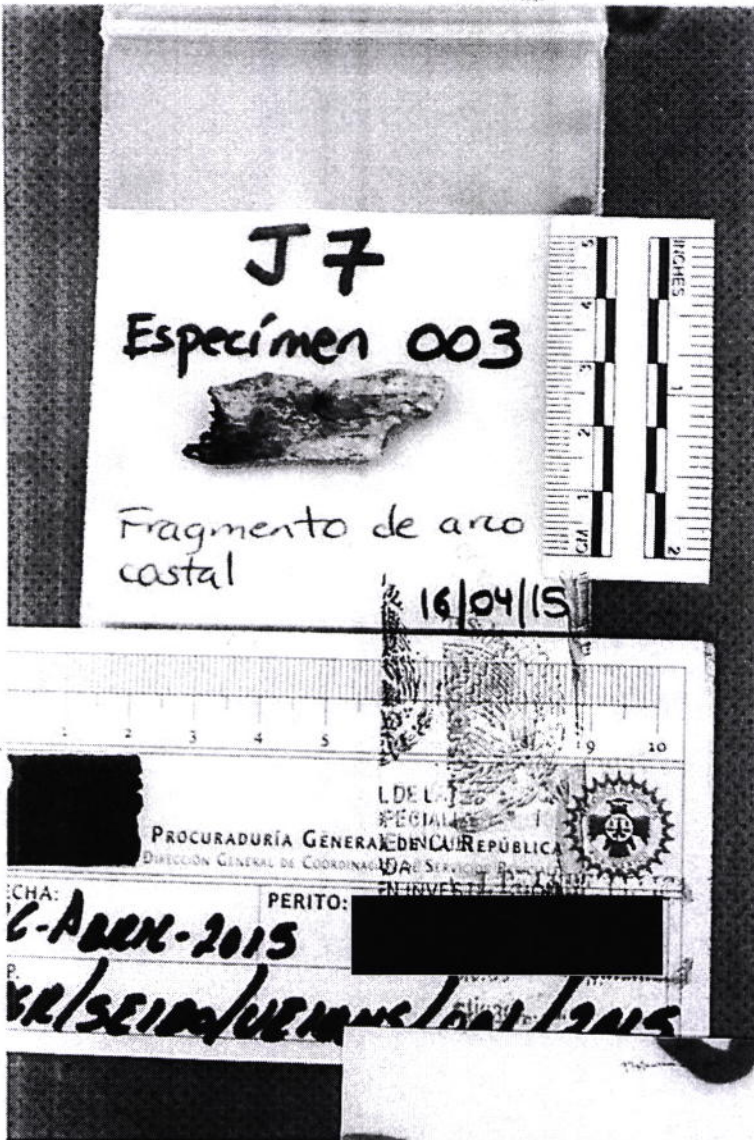
Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

0534

NÚMERO DE FOLIO: 30185

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Especímen 003



Fragmento de arco

NÚMERO DE FOLIO: 30185. ⁰⁵³⁵

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

Specimen 00.



Fragmento de ar

AL DE
SPECIA
DEL INCU.
ADA
EN AMB
AL SECRE
servicio
nstitucional



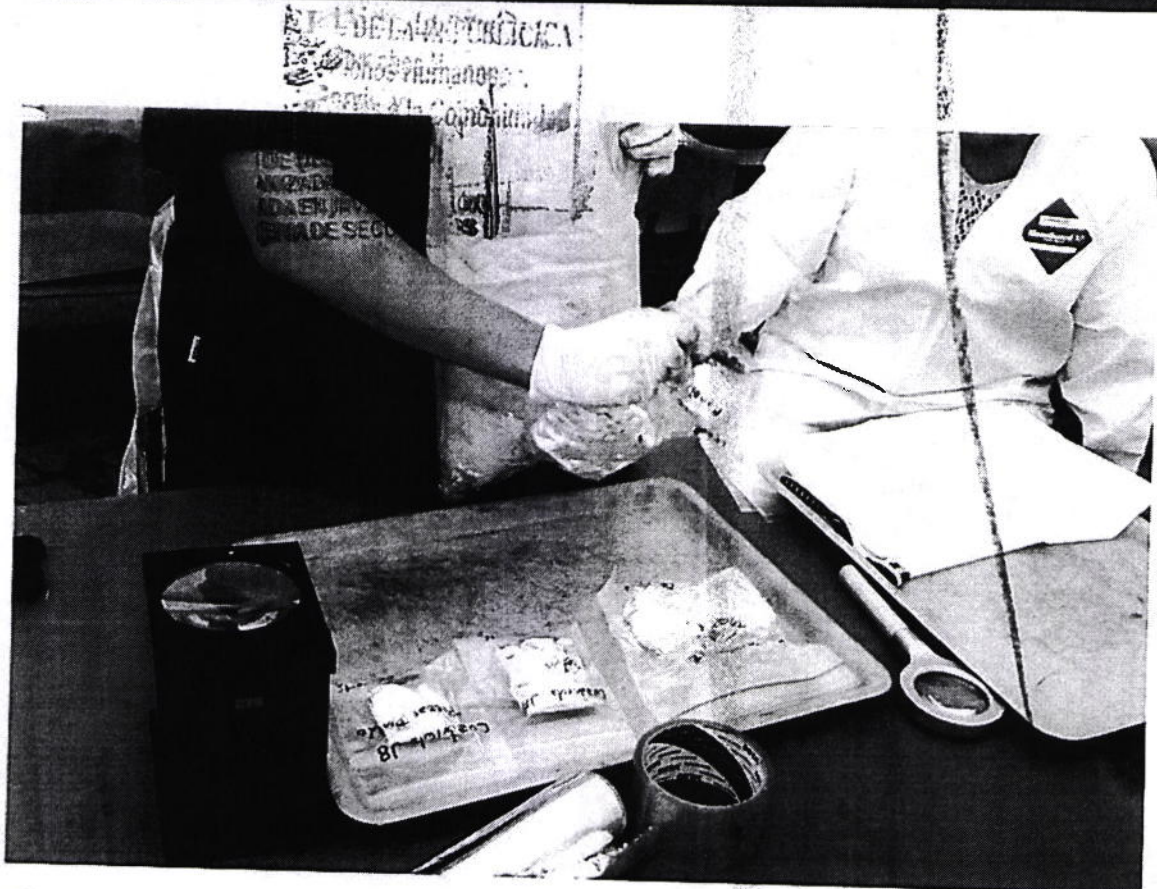
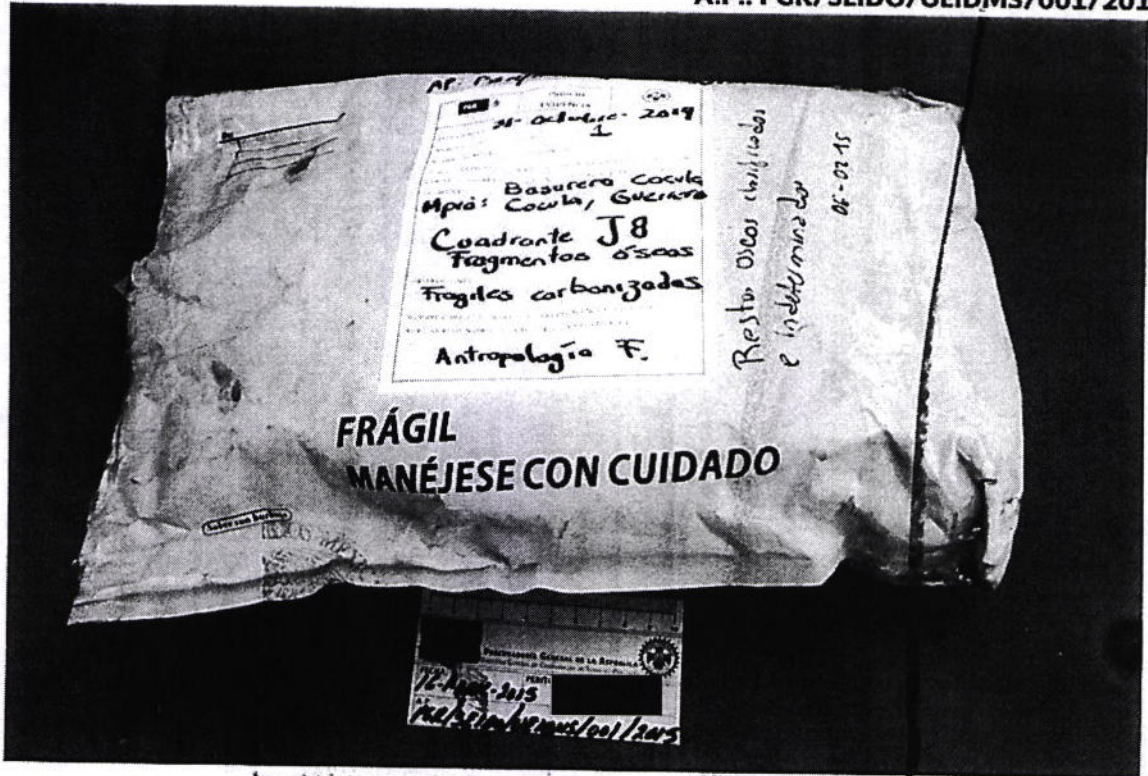
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 3018536

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



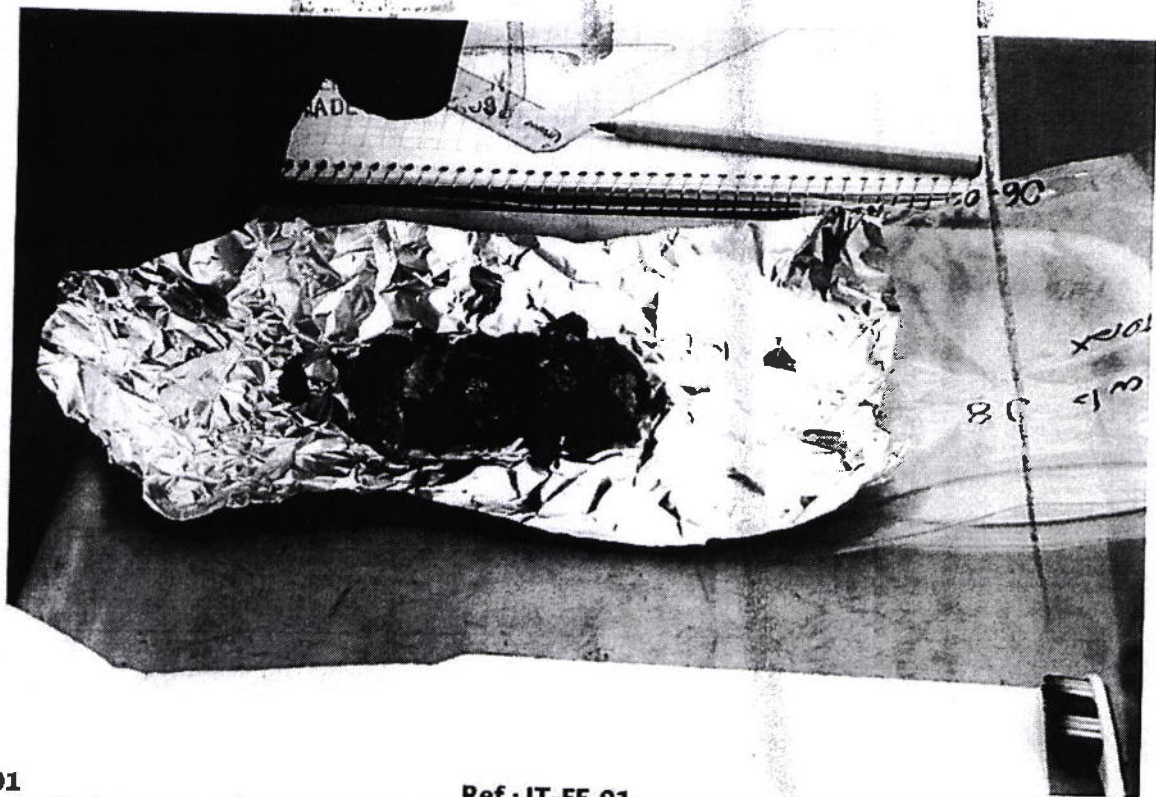
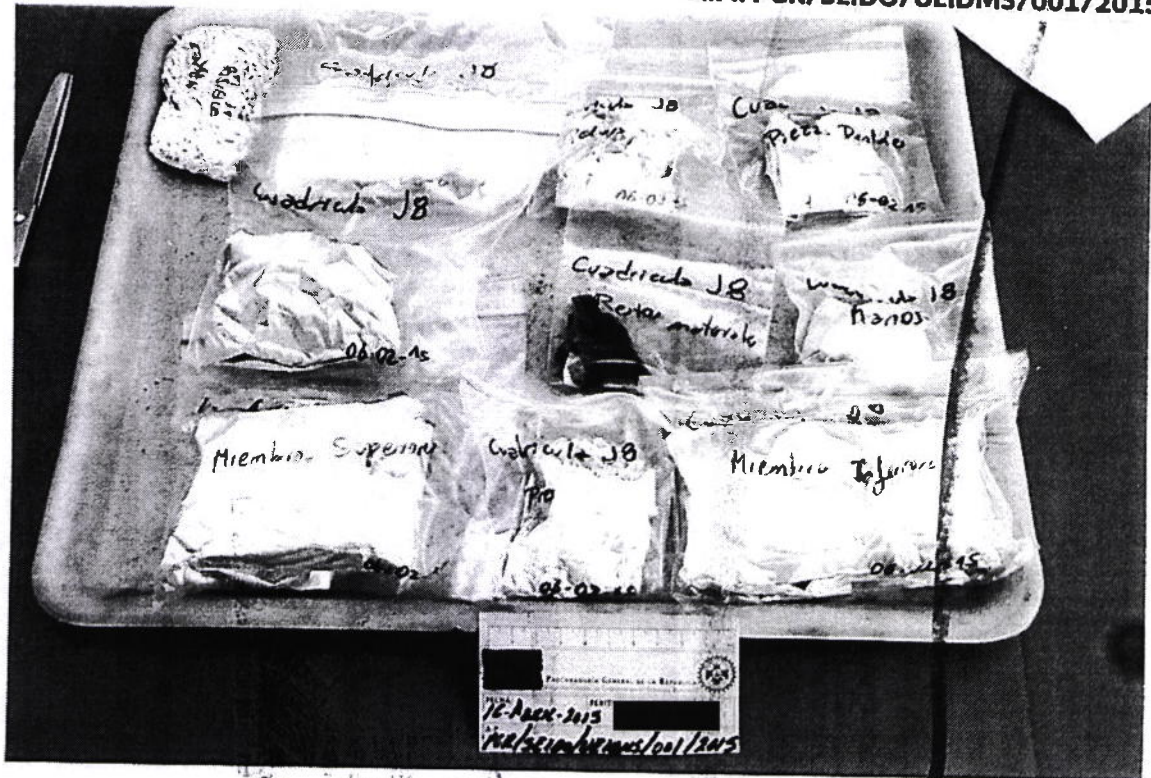
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185537

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



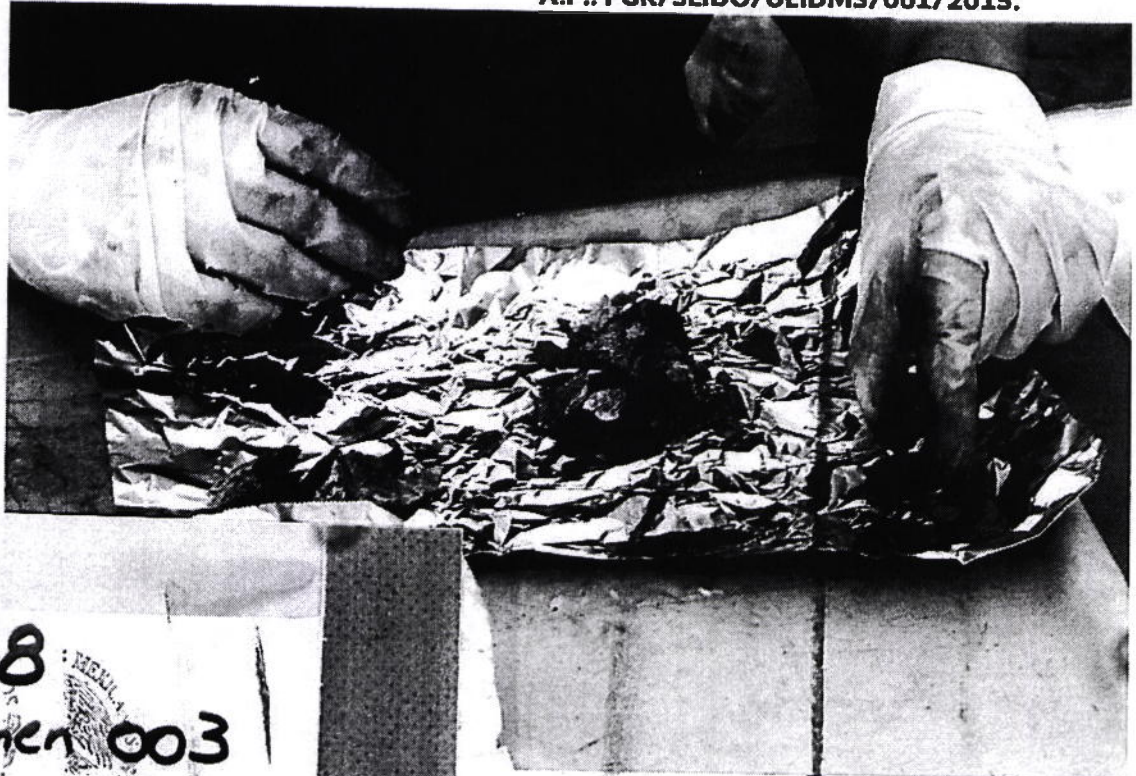
Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

0538

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



J8
Especimen 003
Fragmento de
miembro inferior
16/ABR/15

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

PERITO

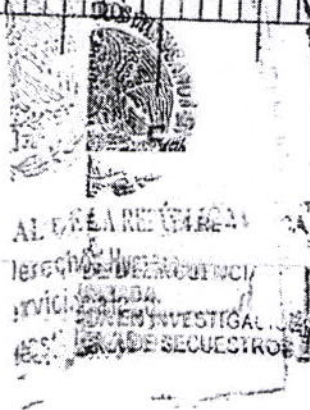
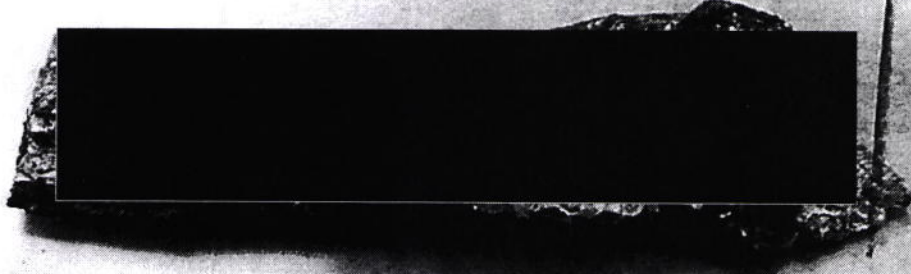
FECHA: 16-ABR-2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

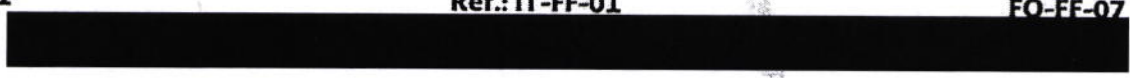
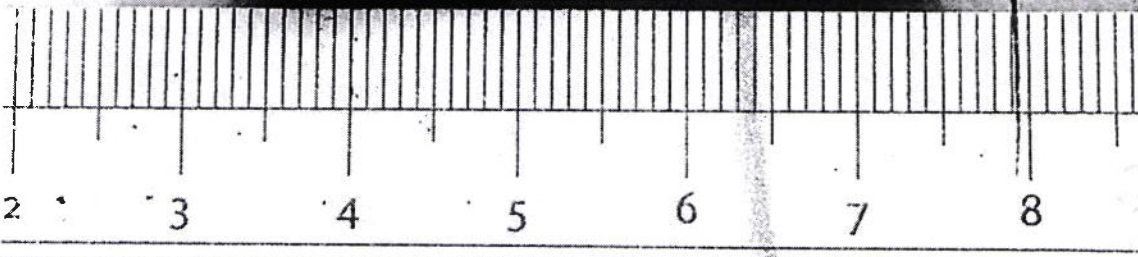
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

16/ABR/15

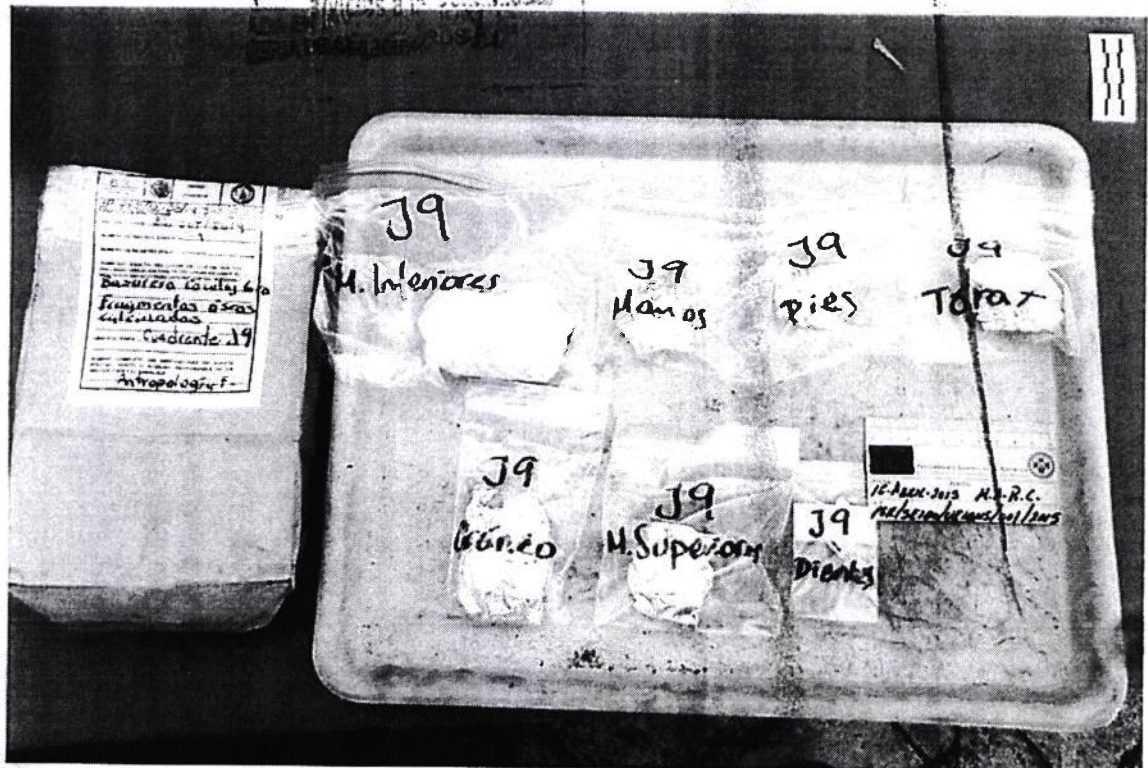
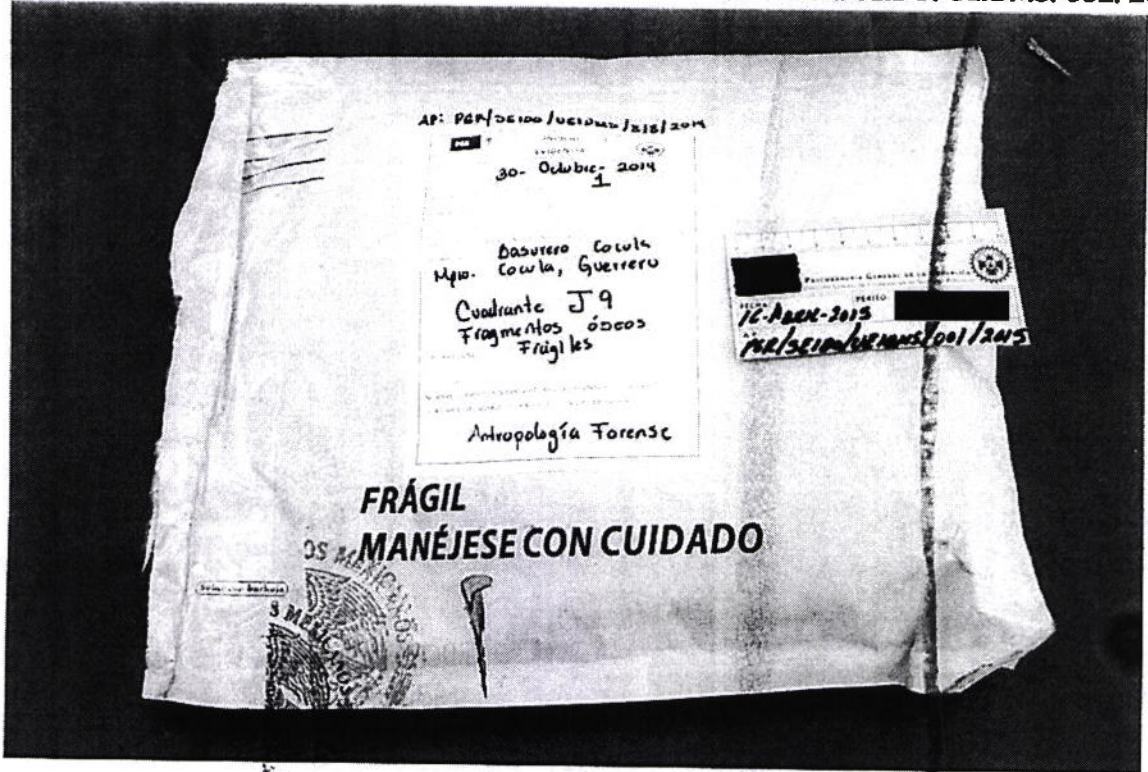


16/ABR/15



NÚMERO DE FOLIO: 30185 ⁰⁵⁹⁰

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

75/11

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

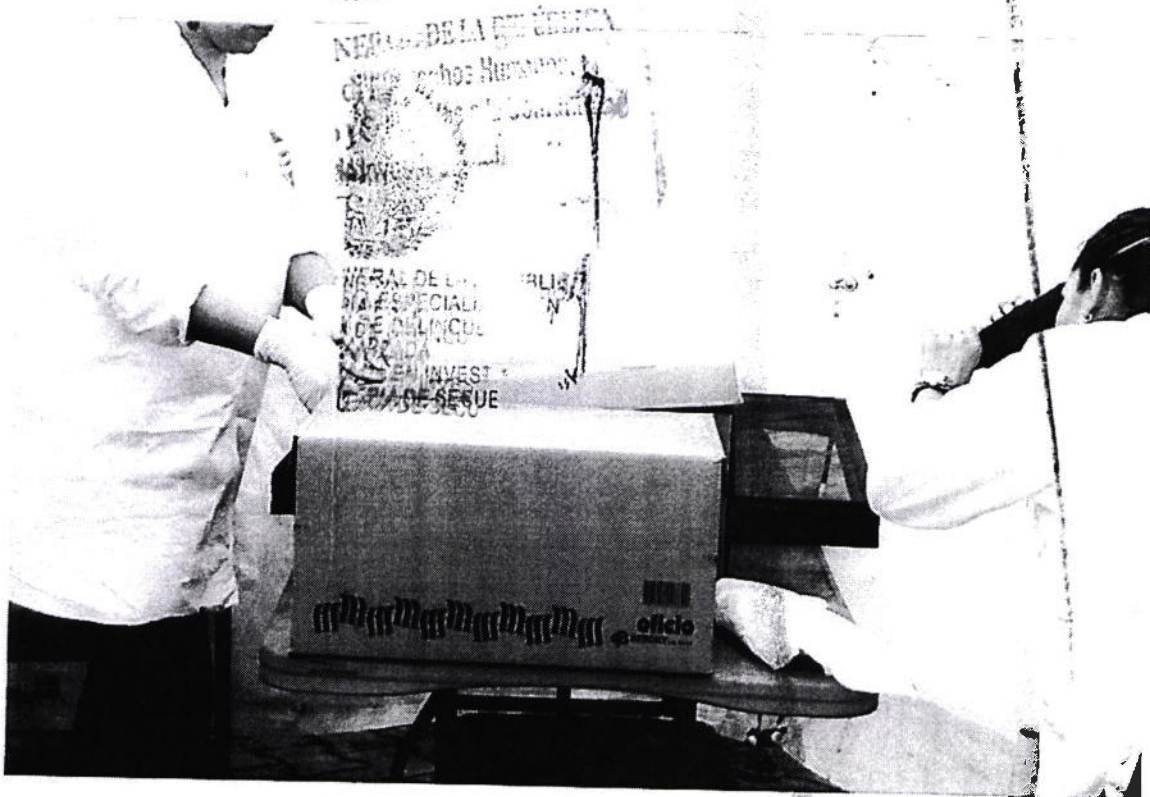
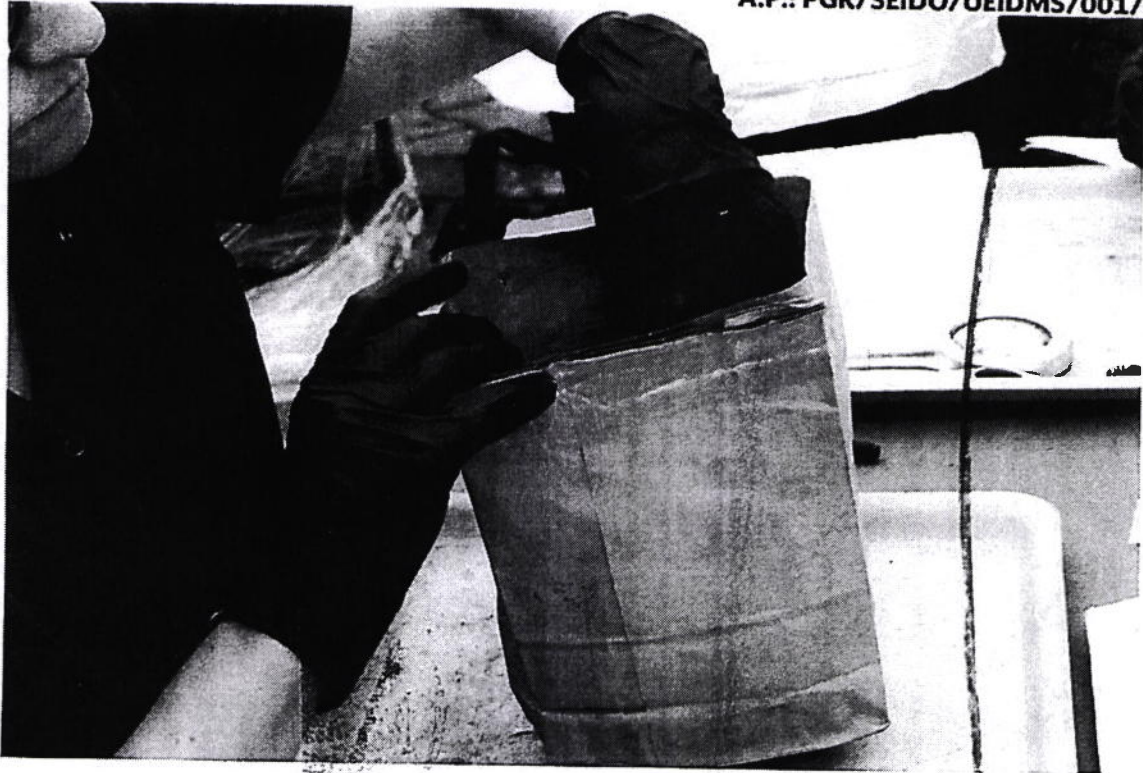
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

05-12

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

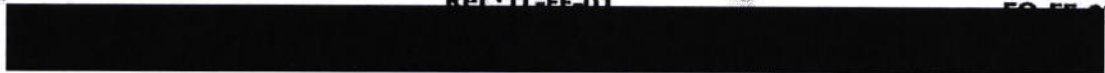
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

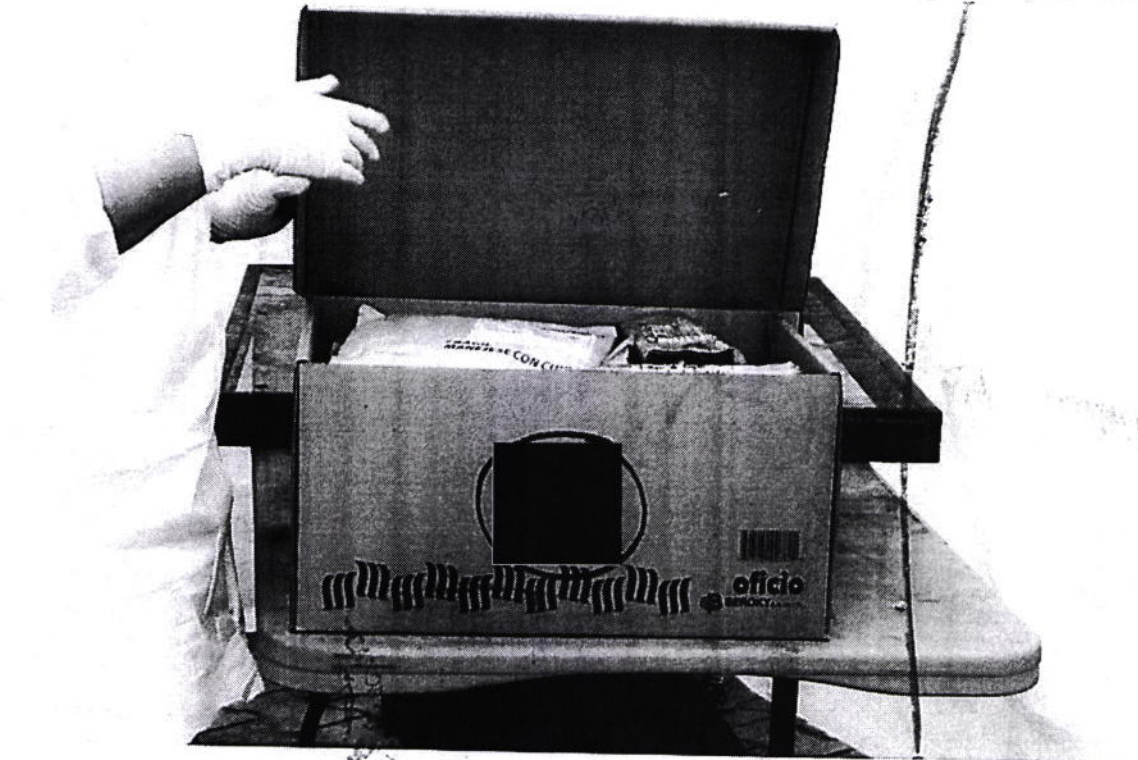




0543

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

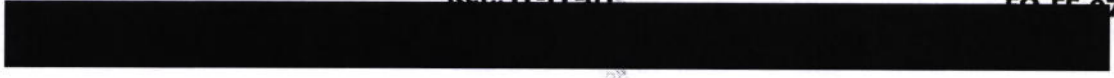
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

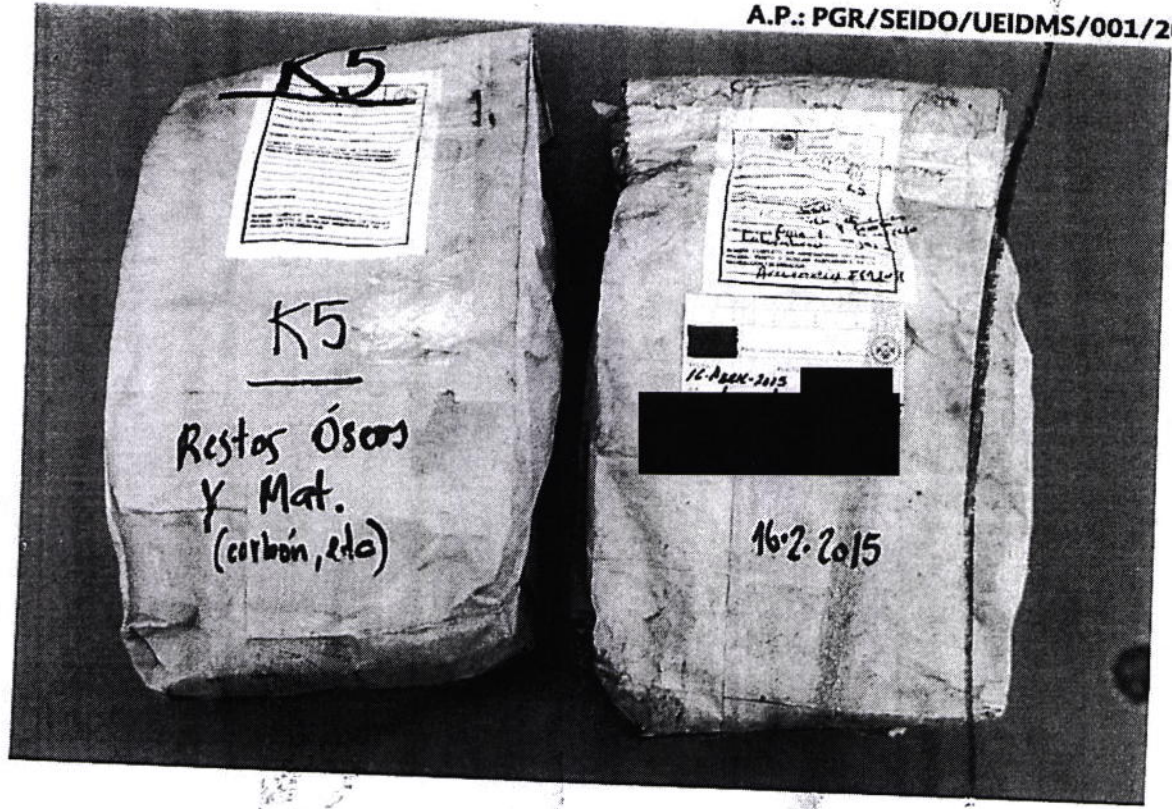
EQ-FF-07



0541

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01



0545

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

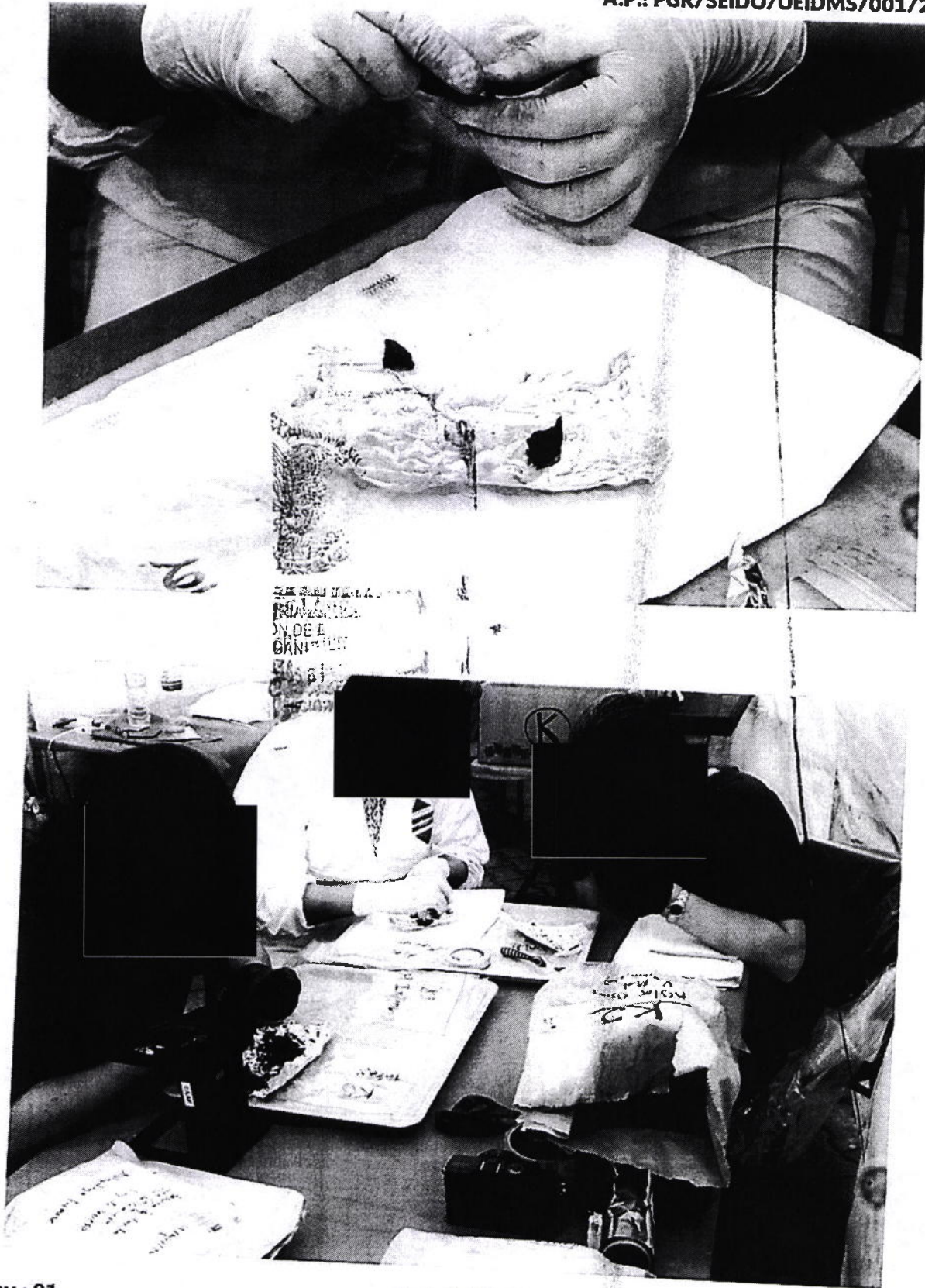
Ref.: IT-FE-01

EQ-FE-07

0546

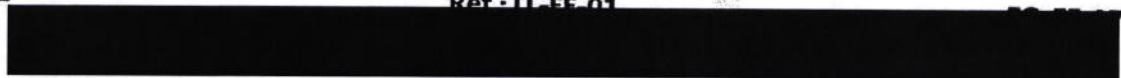
NÚMERO DE FOLIO: 00185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



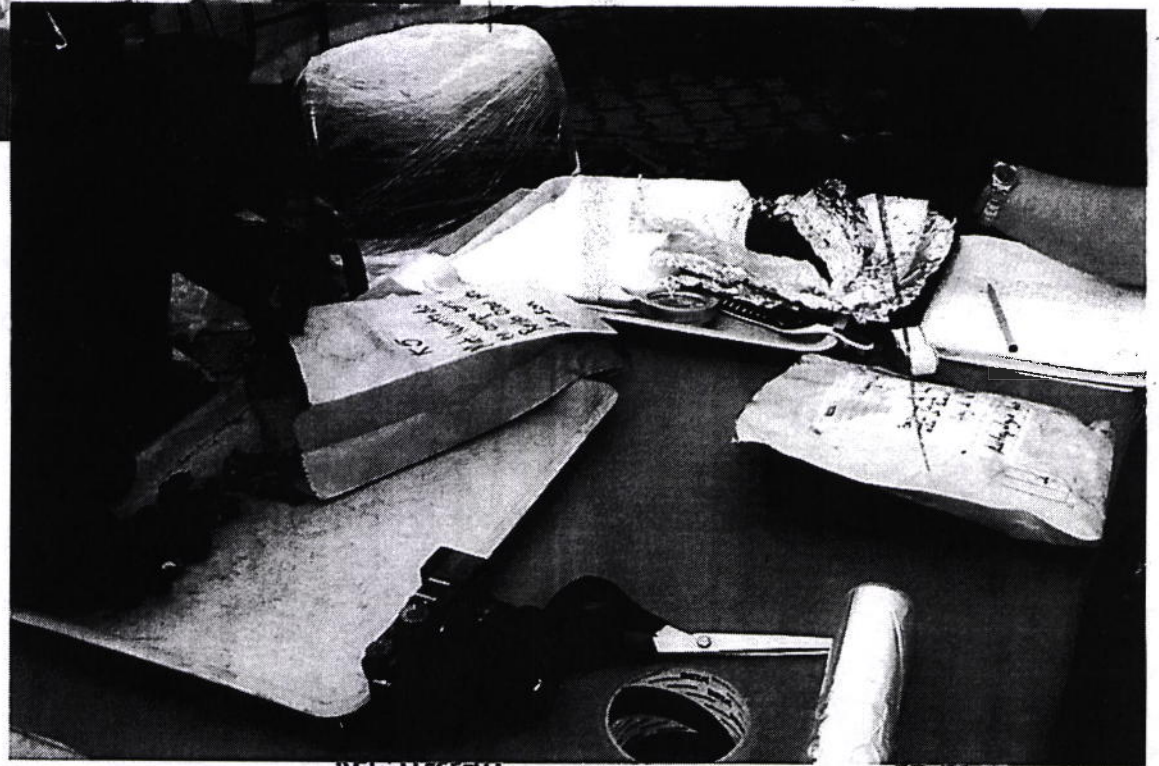
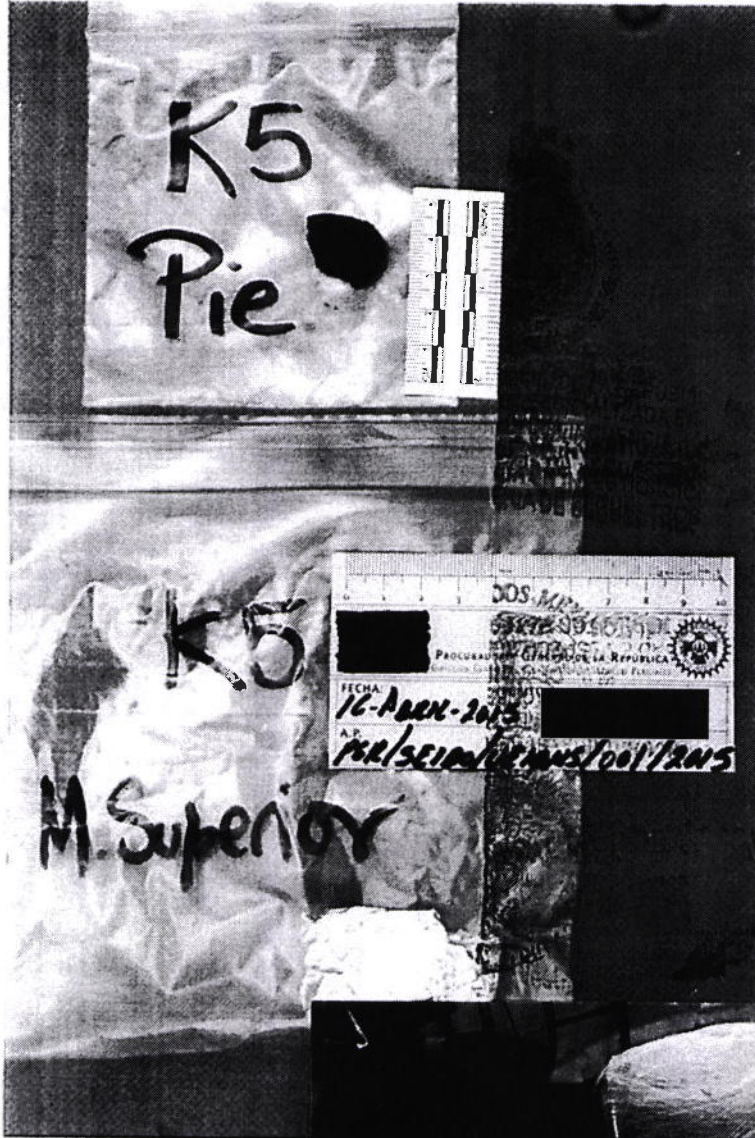
Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

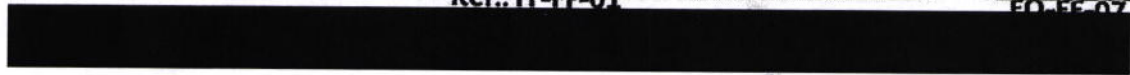


NÚMERO DE FOLIO: 30185-0547

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

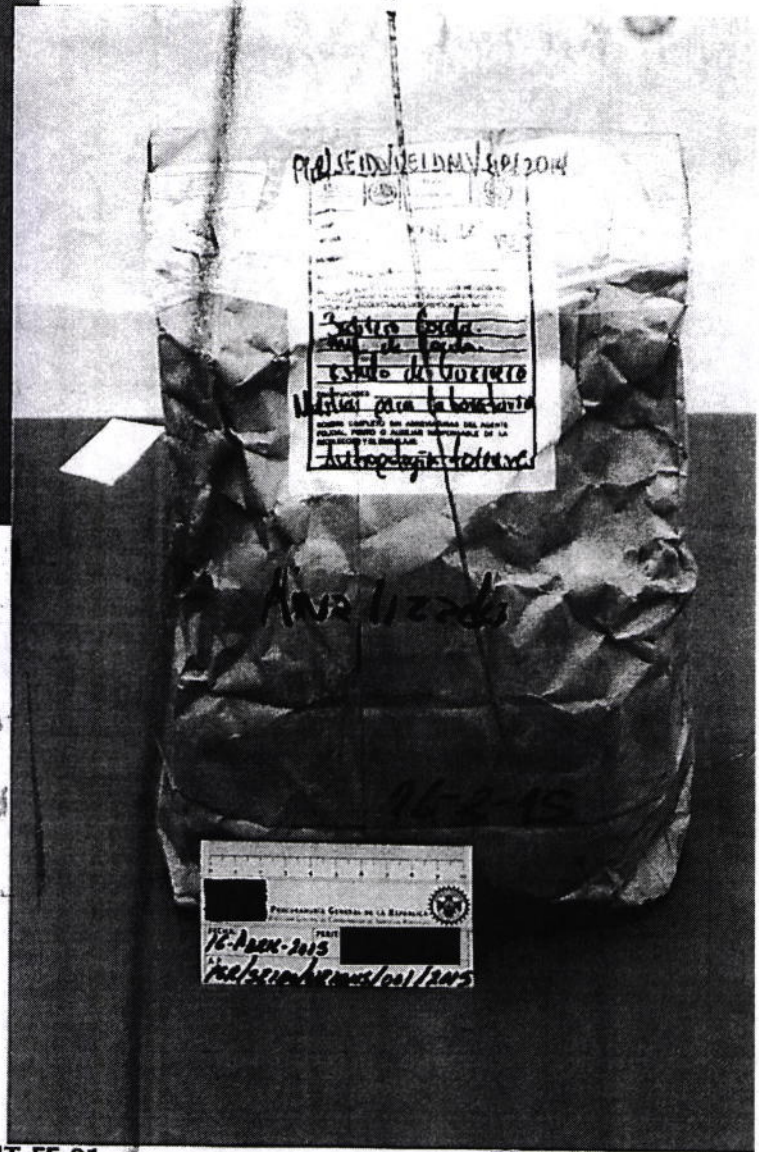
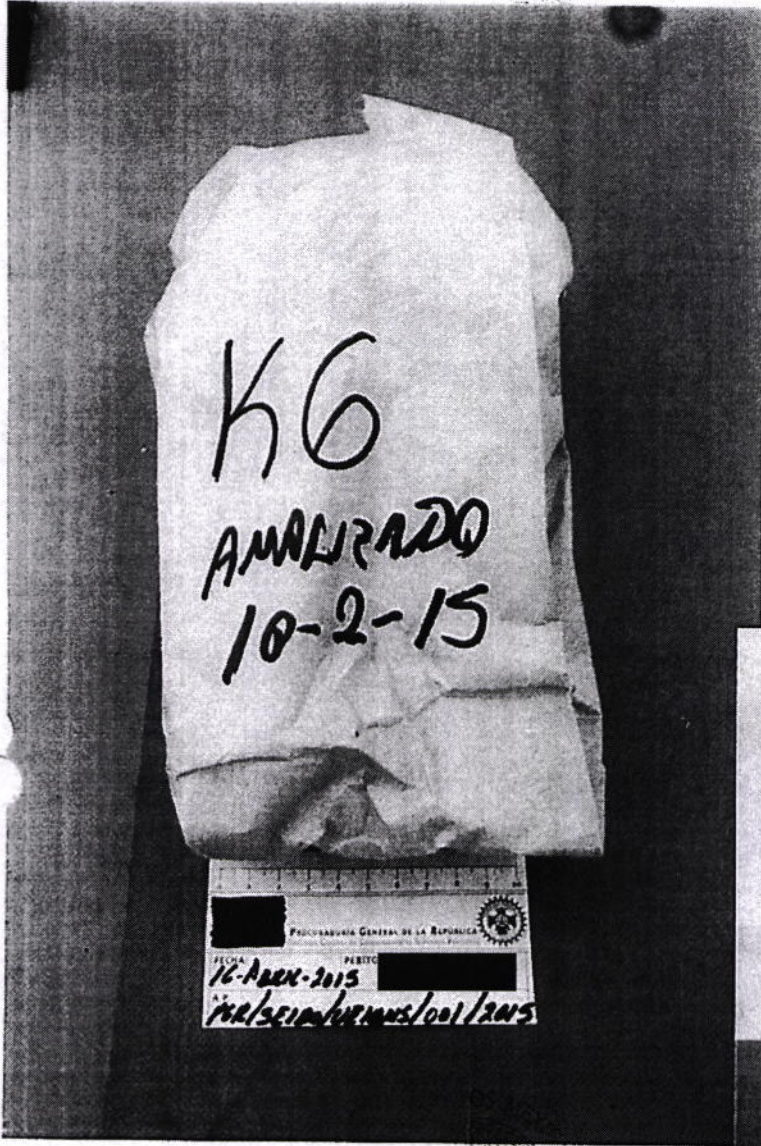


Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 30185 **548**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



SE
AL DE LA
Derechos
AL DE LA REPUBLICA
ESPE. ALIZADA EN
DELINCUENCIA
RABA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

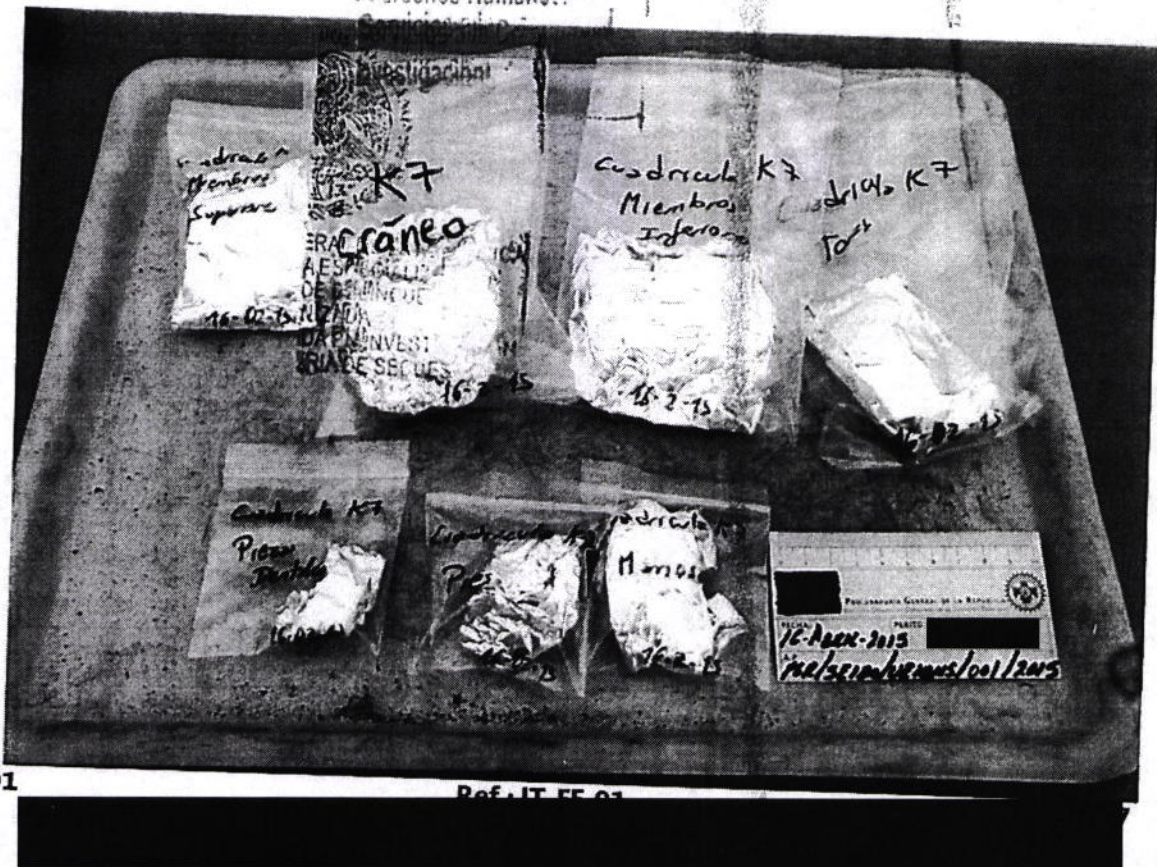
0549

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Derechos Humanos



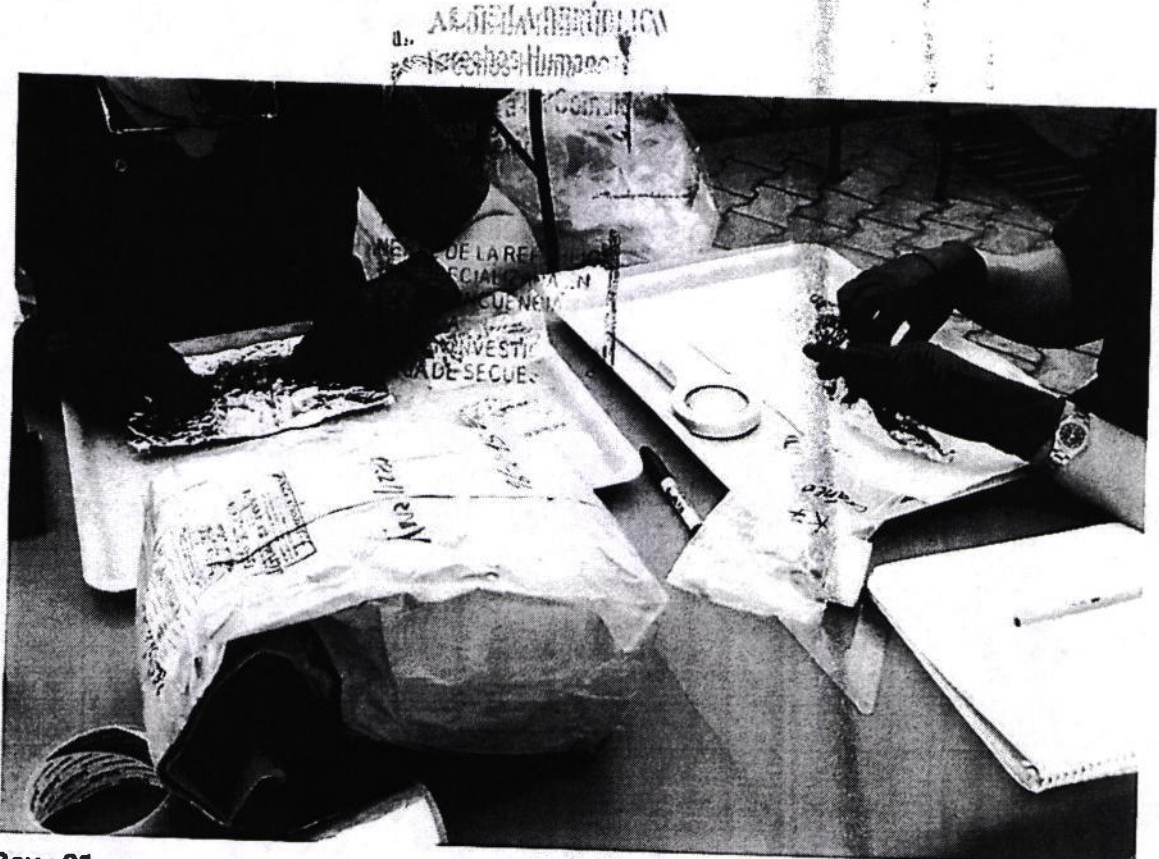
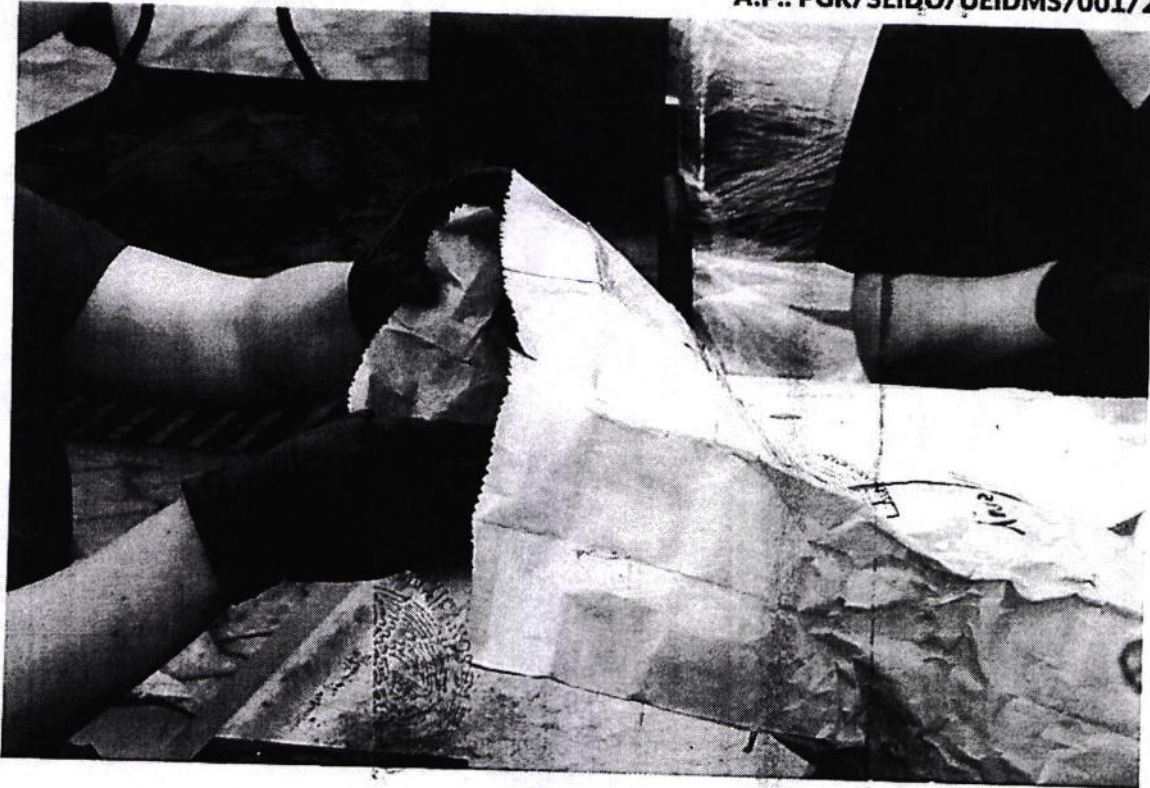
Rev.: 01

Ref.: IT 55 01

550
450

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

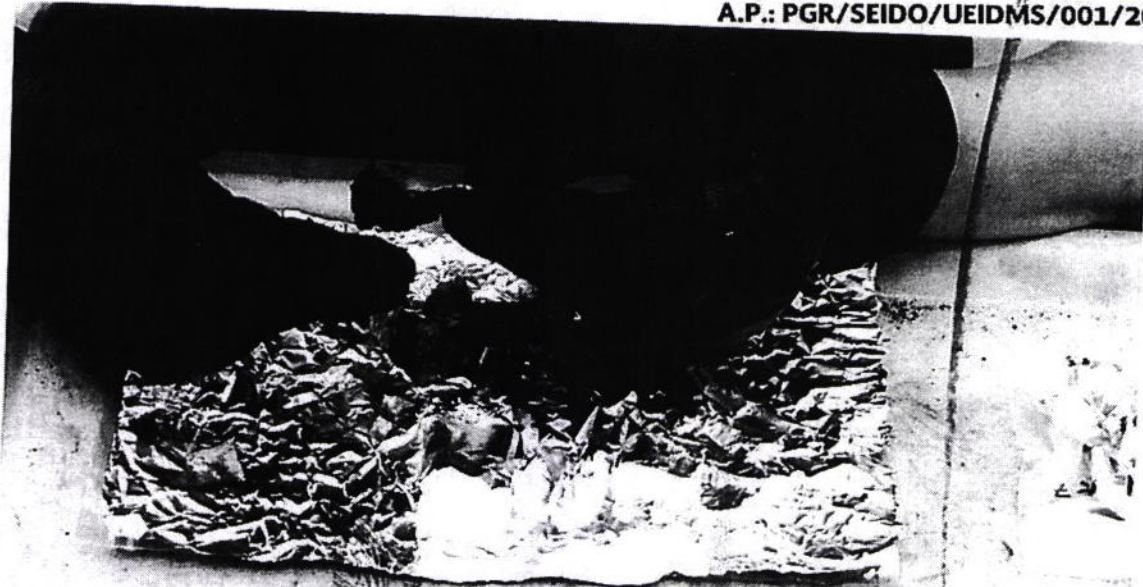
Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

451
551
551



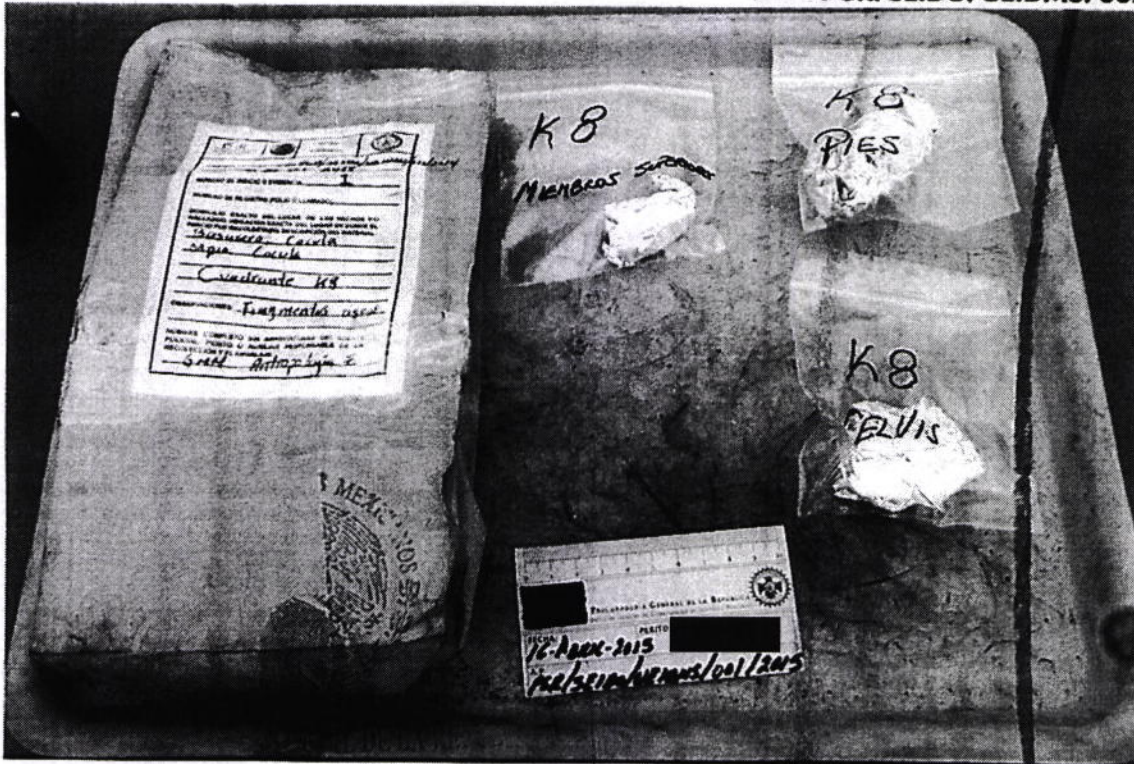
LA ESTADÍSTICA
revisión
datos a la Comisión
Nacional

20-94



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Procuraduría General de la República
Derechos Humanos
Resolución de la Sala IV
Influencia



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

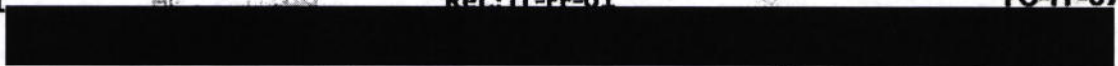
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA



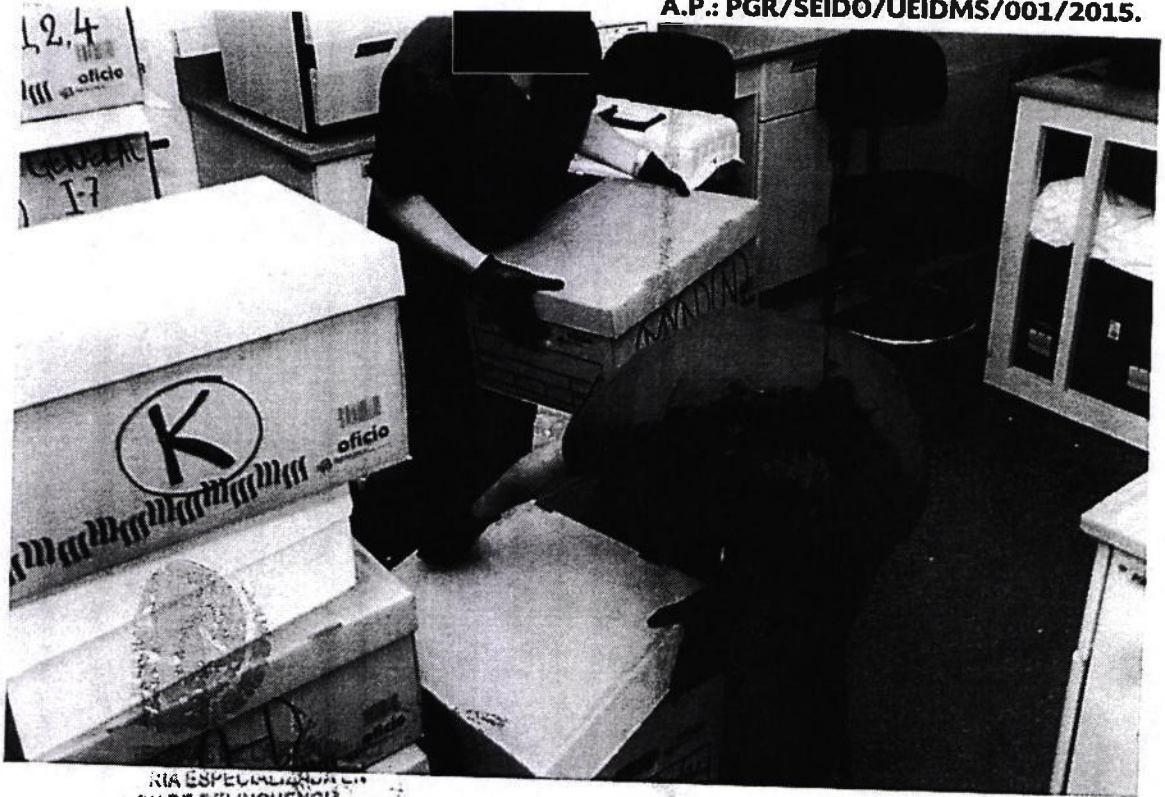
FRÁGIL
MANEJESE CON CUIDADO



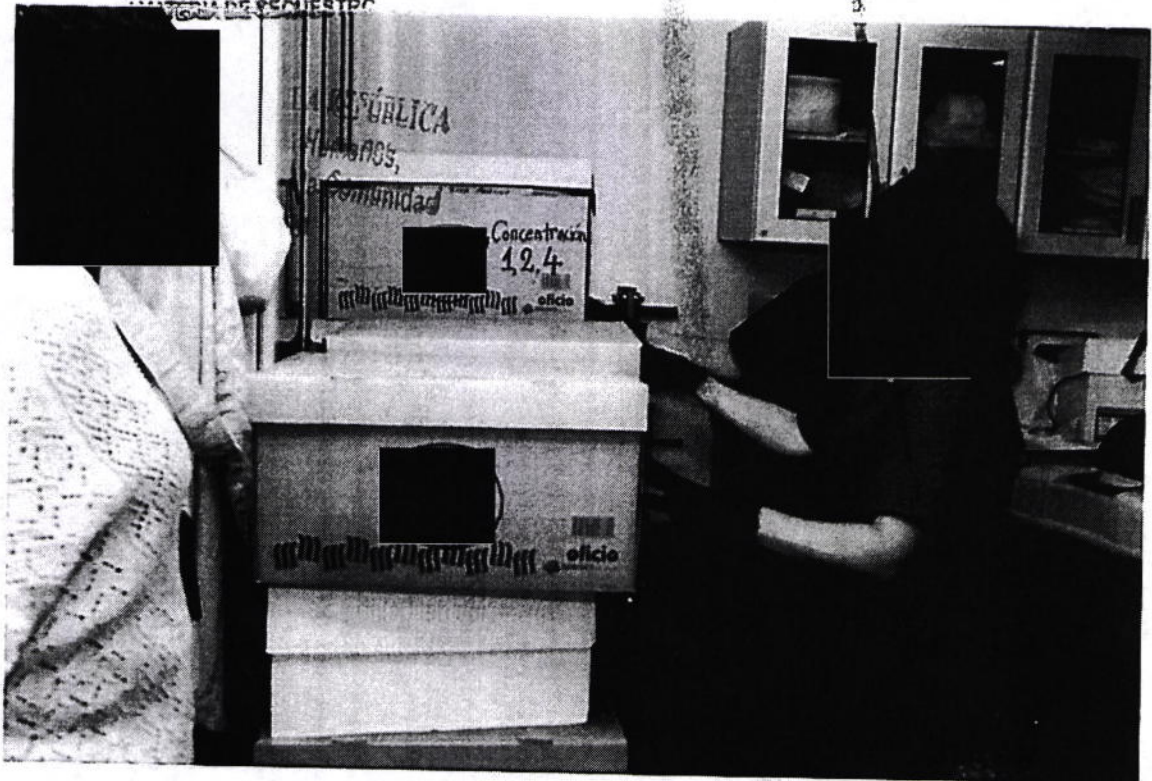
55
554

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



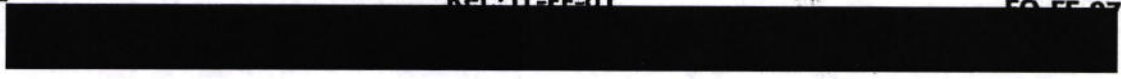
RIA ESPECIAL EN
ION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

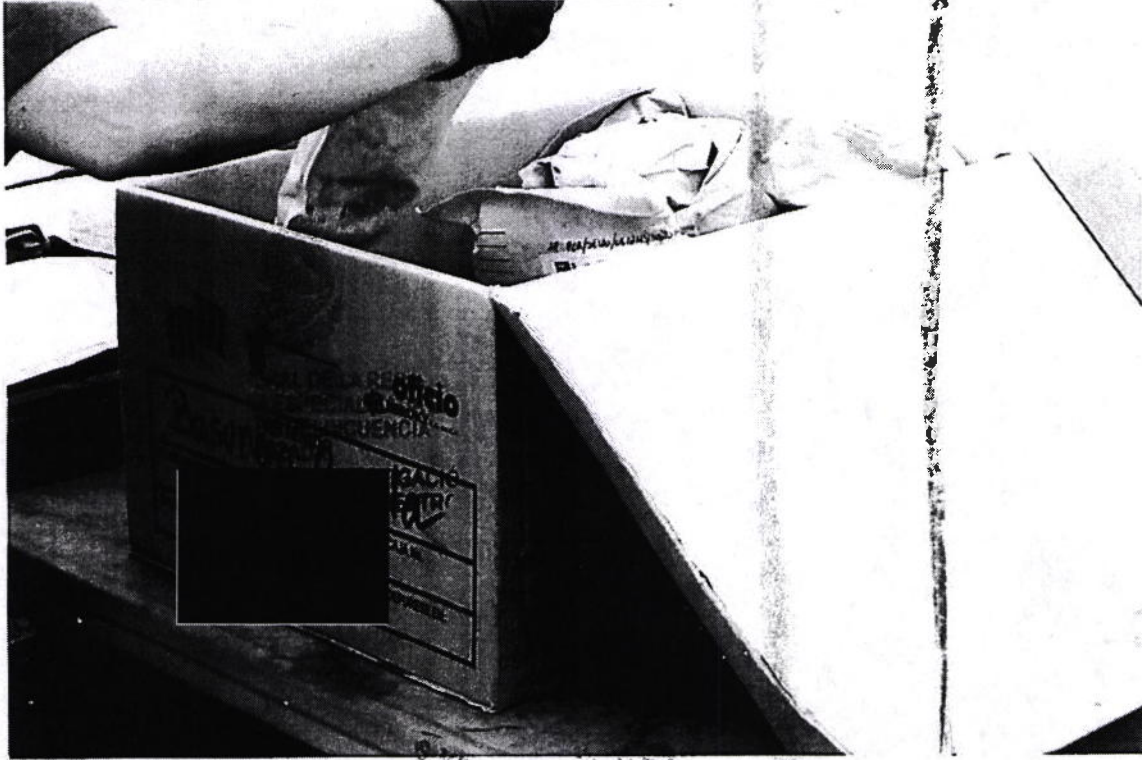
Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

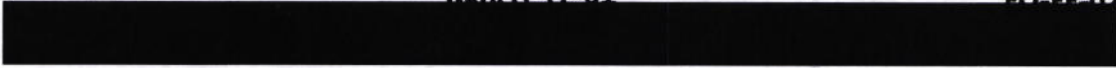


NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



AL DE LA REPUBLICA
área de Humanos.
relativo a la Comunidad
Investigación



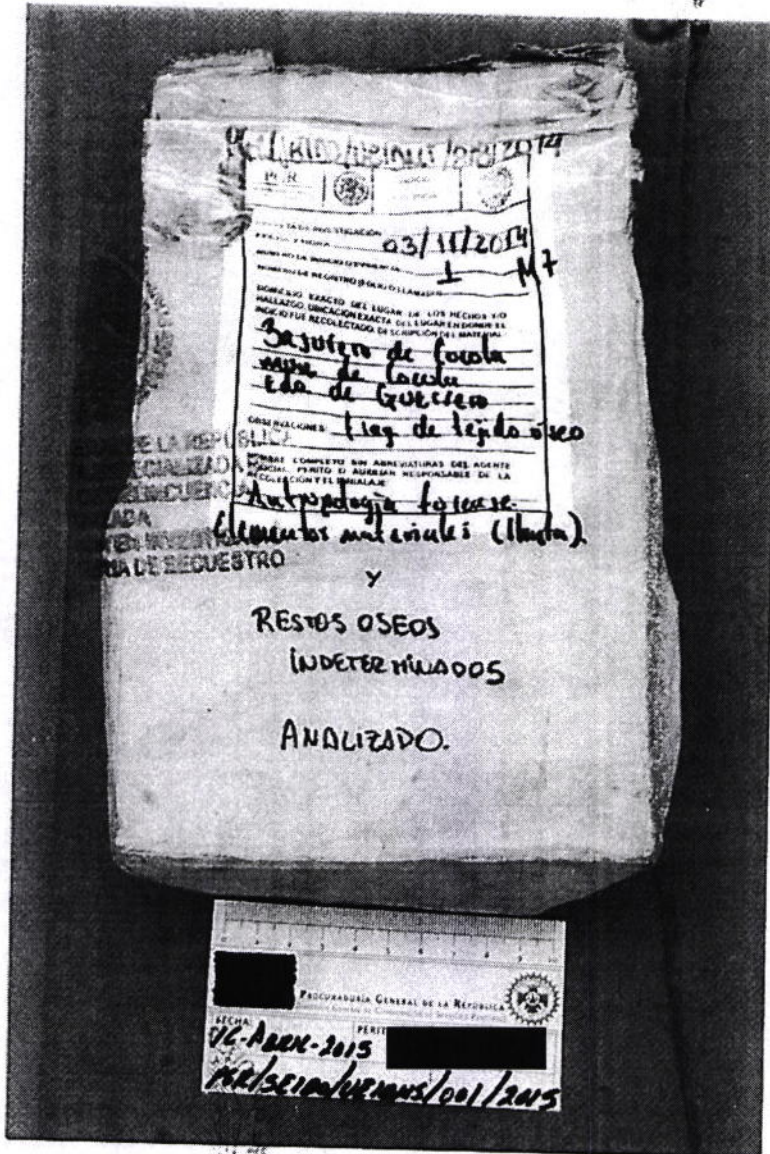
~~0556~~

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

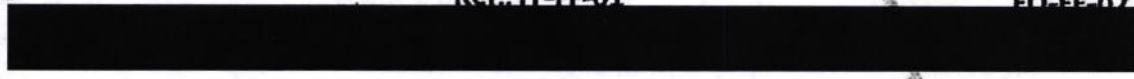
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA...
hos fu...
os a la...
ción



557

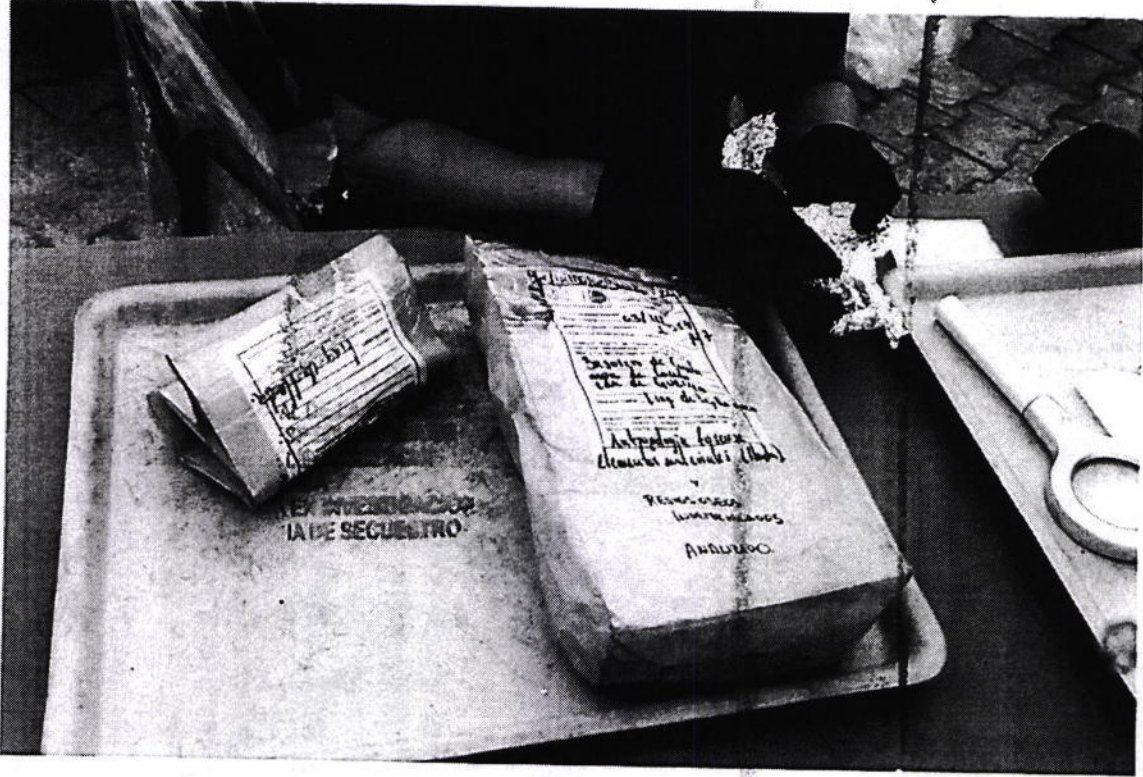
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

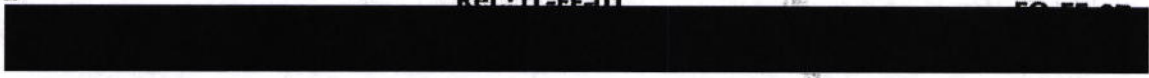
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

~~0557~~



DE LA RE...
h...
as de C...
...

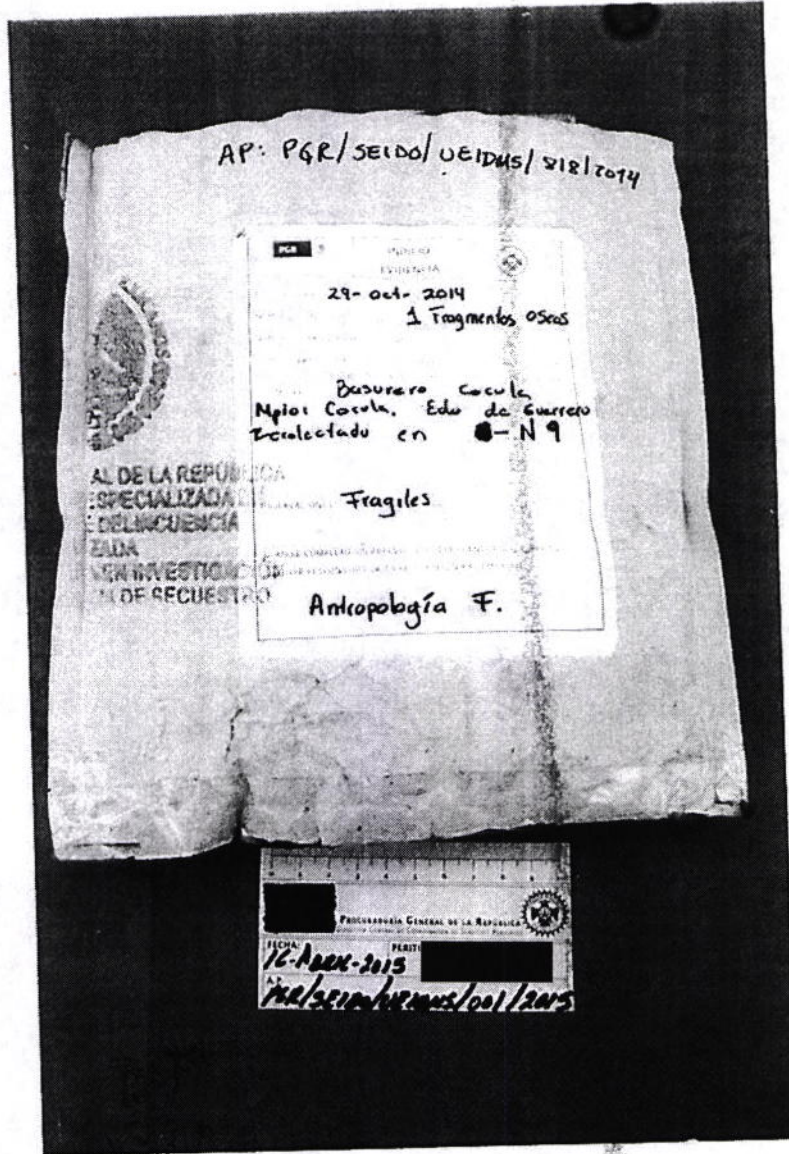


558

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

~~0553~~



LA REPÚBLICA
nos Humanos,
os a la Comu
gación

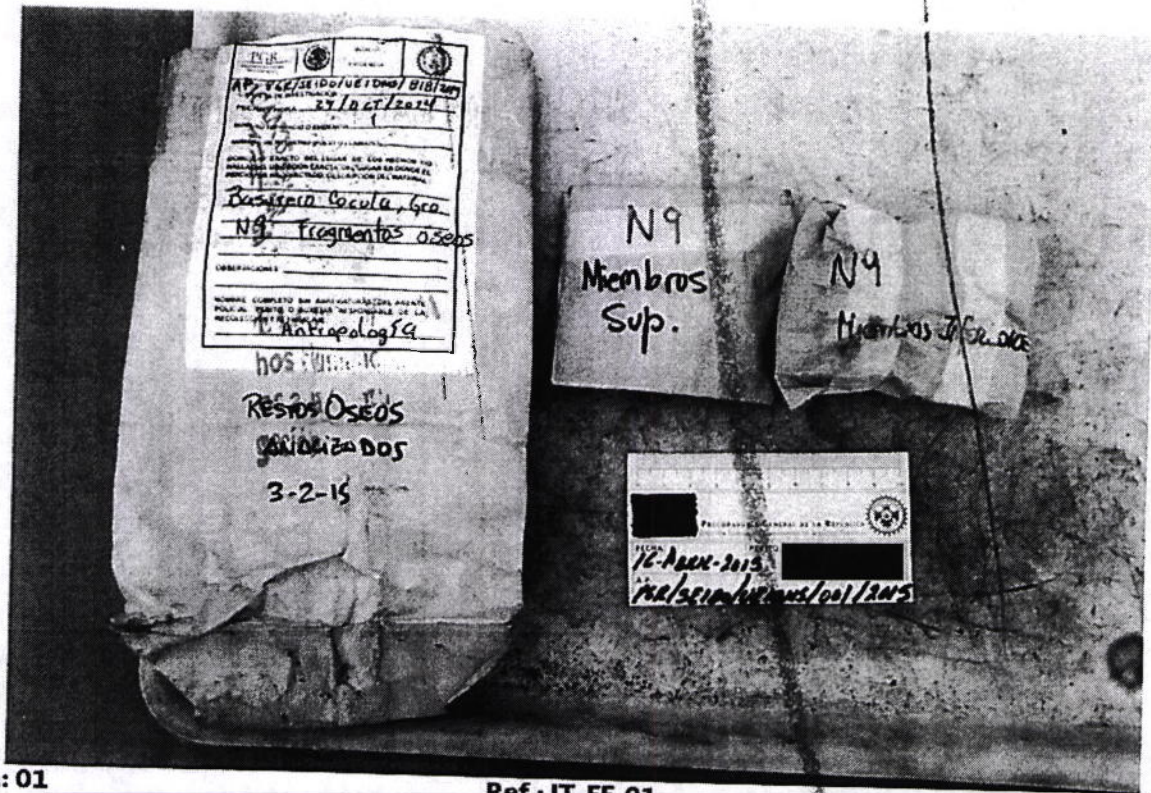
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. 35'

0559

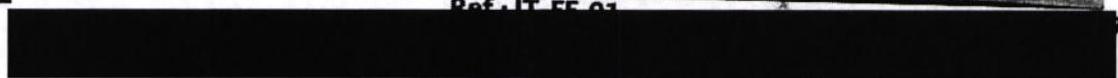


INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

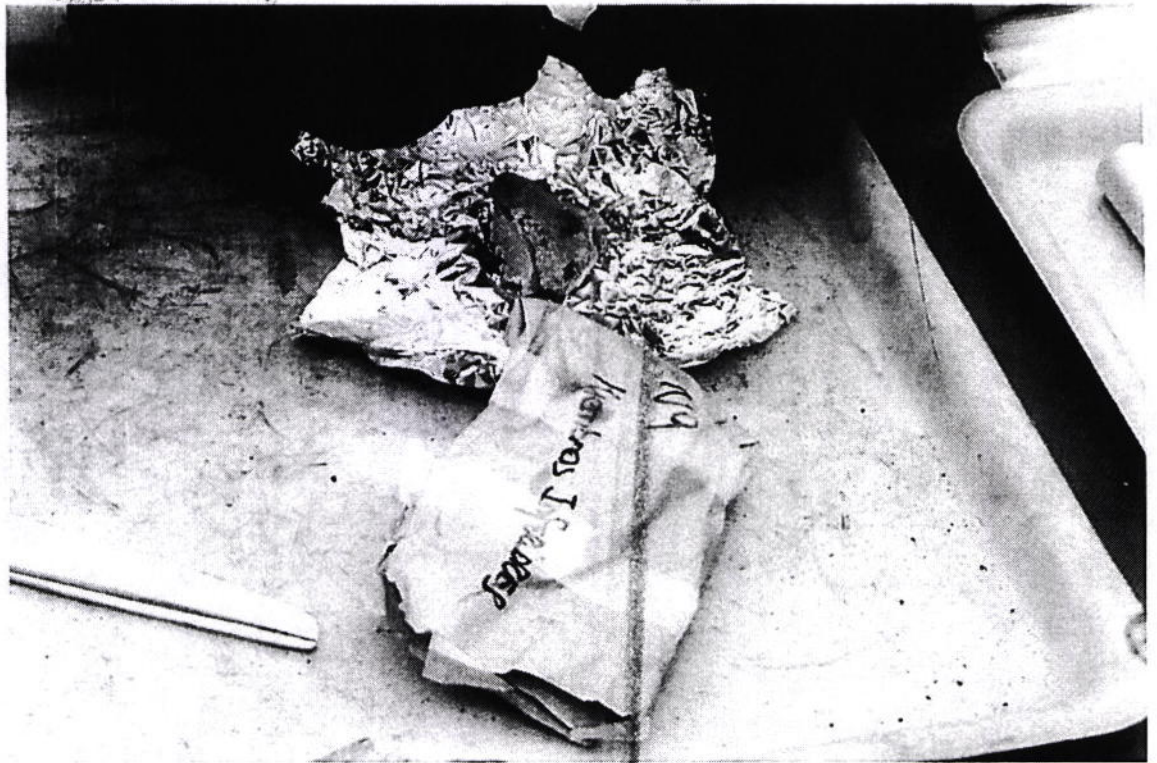
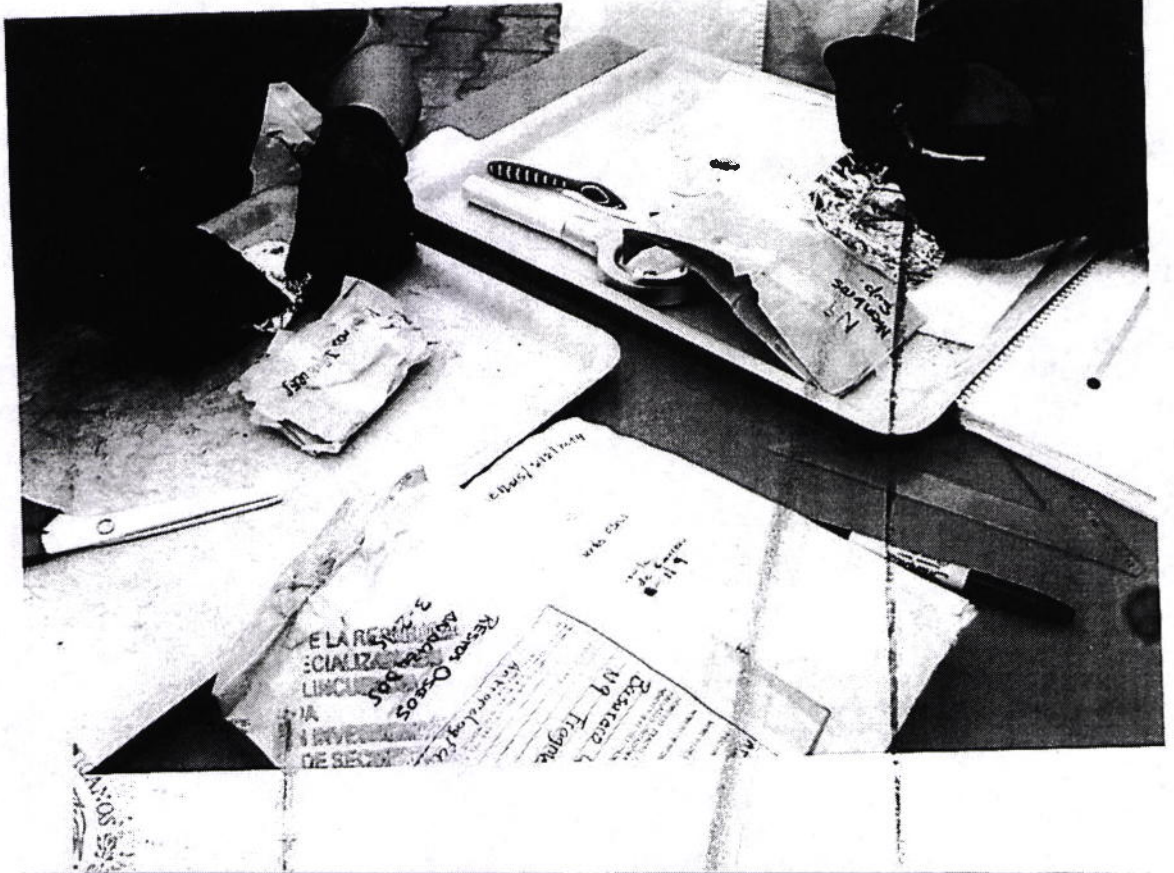
Ref.: IT 55 01





NÚMERO DE FOLIO: 30185 ⁵⁶

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. ⁵⁷



Rev.: C

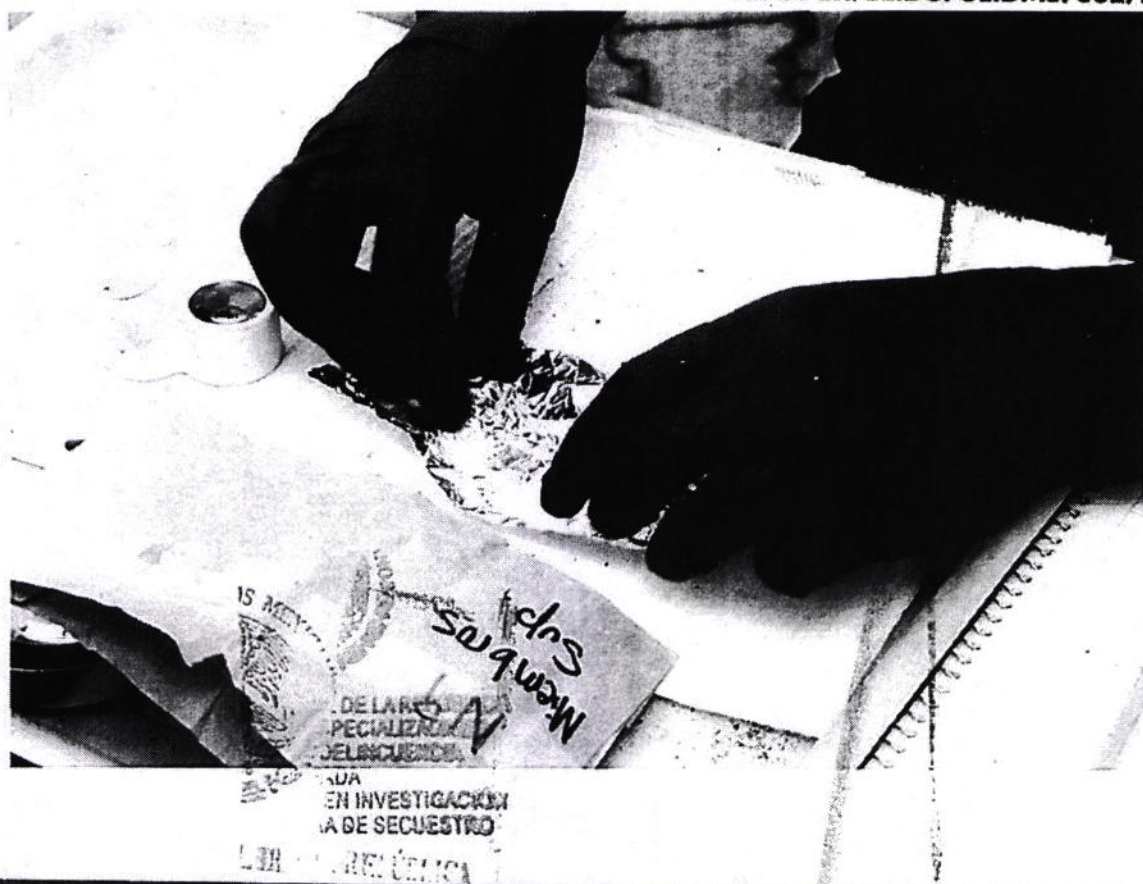
FO-FF-07

0061

561

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

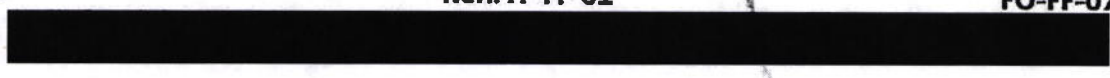
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

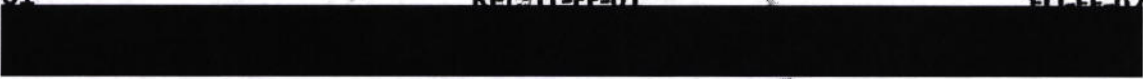
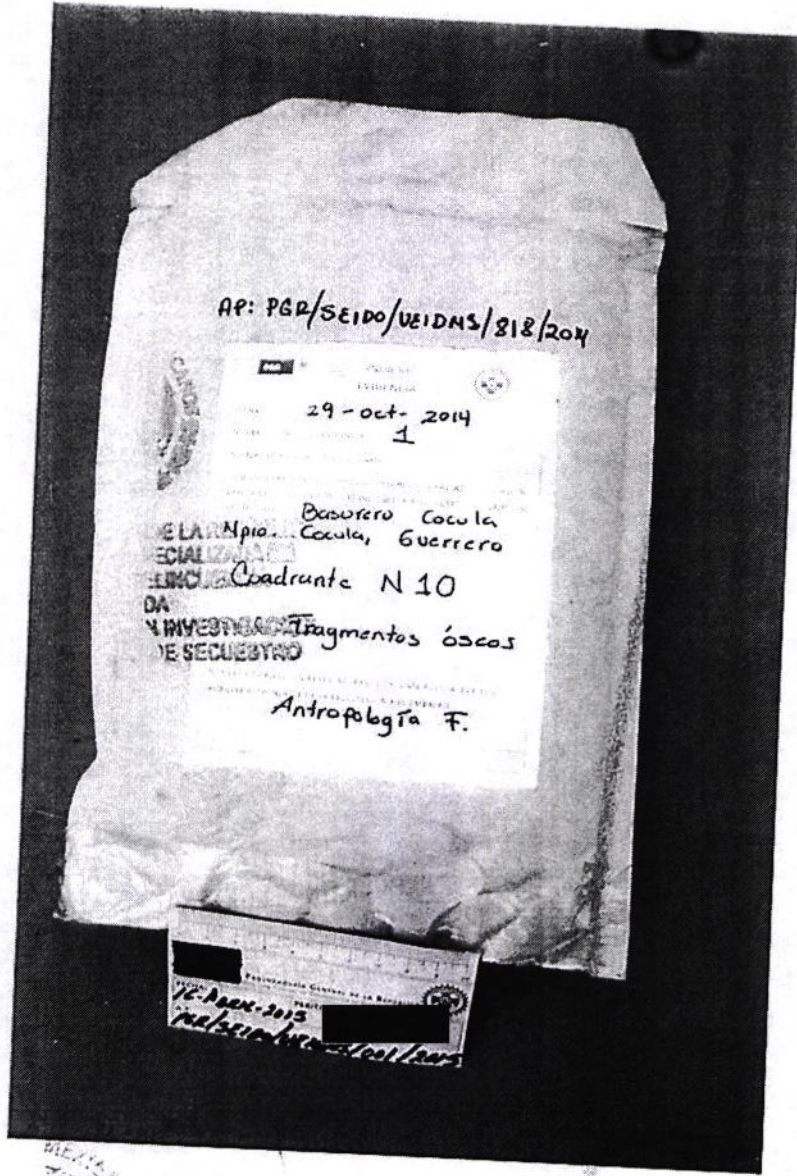
FO-FF-07



562

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

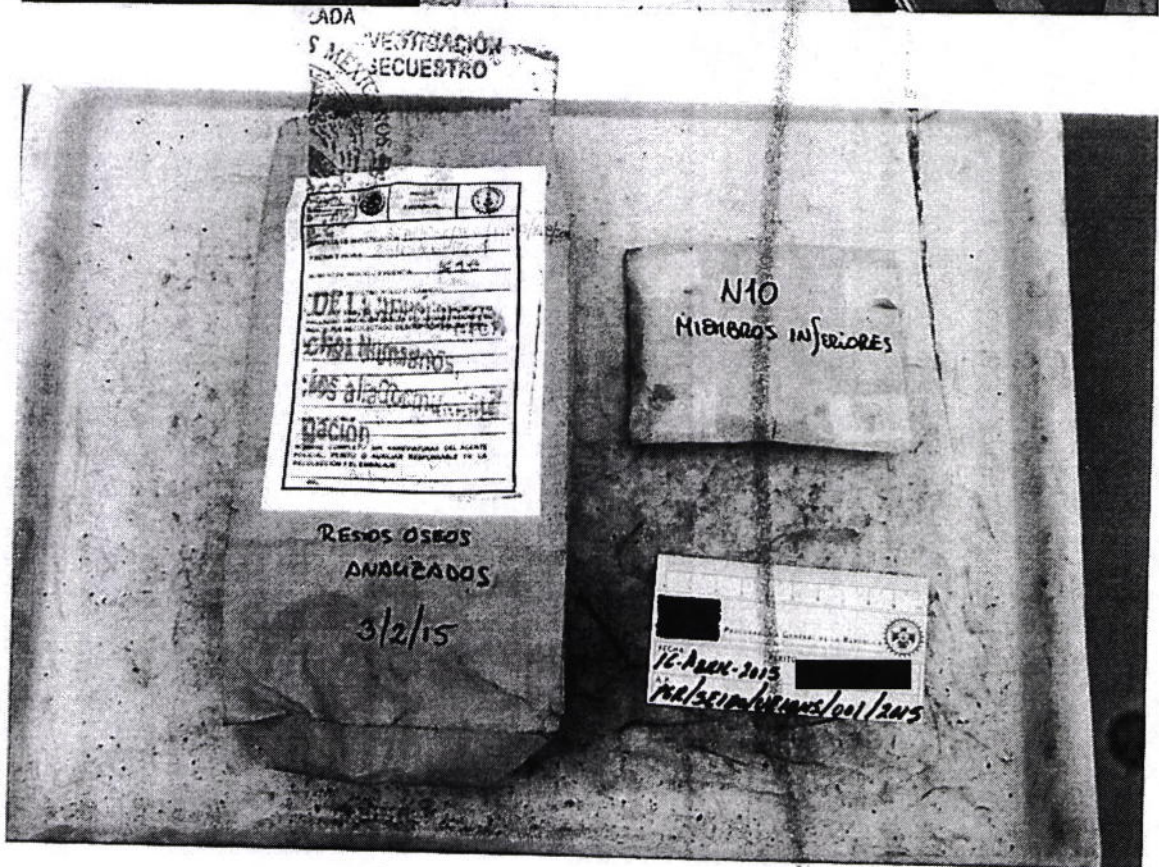
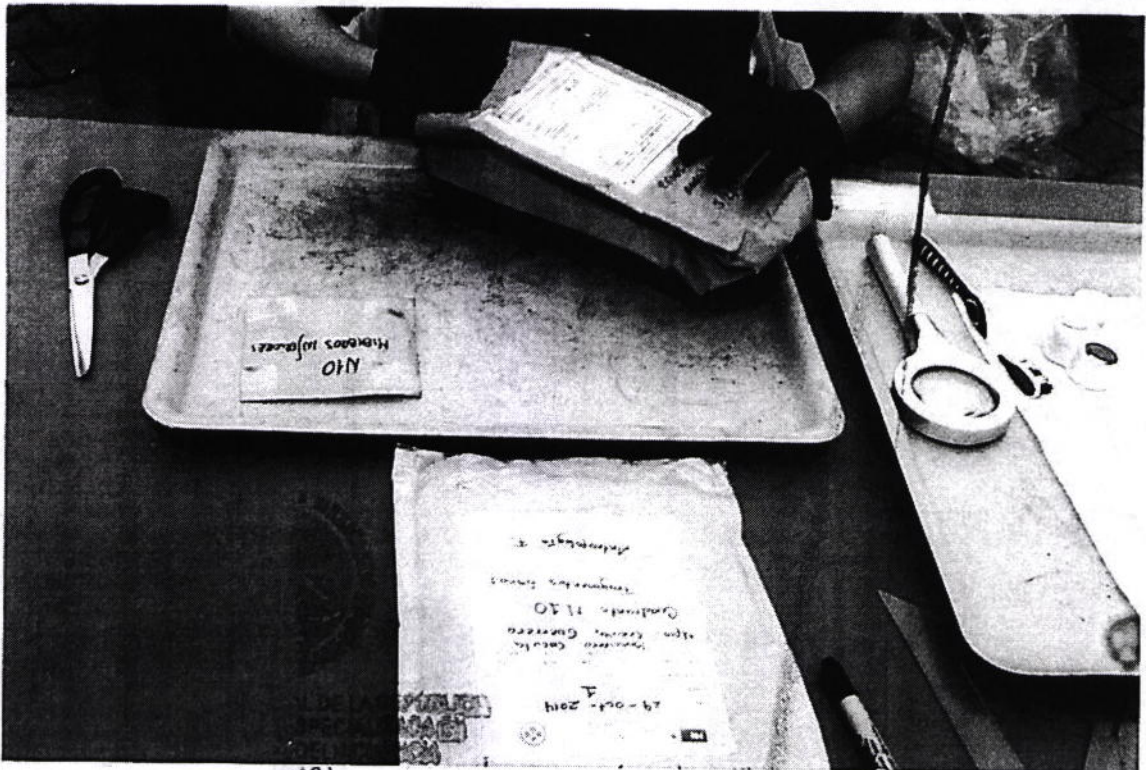
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



563

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

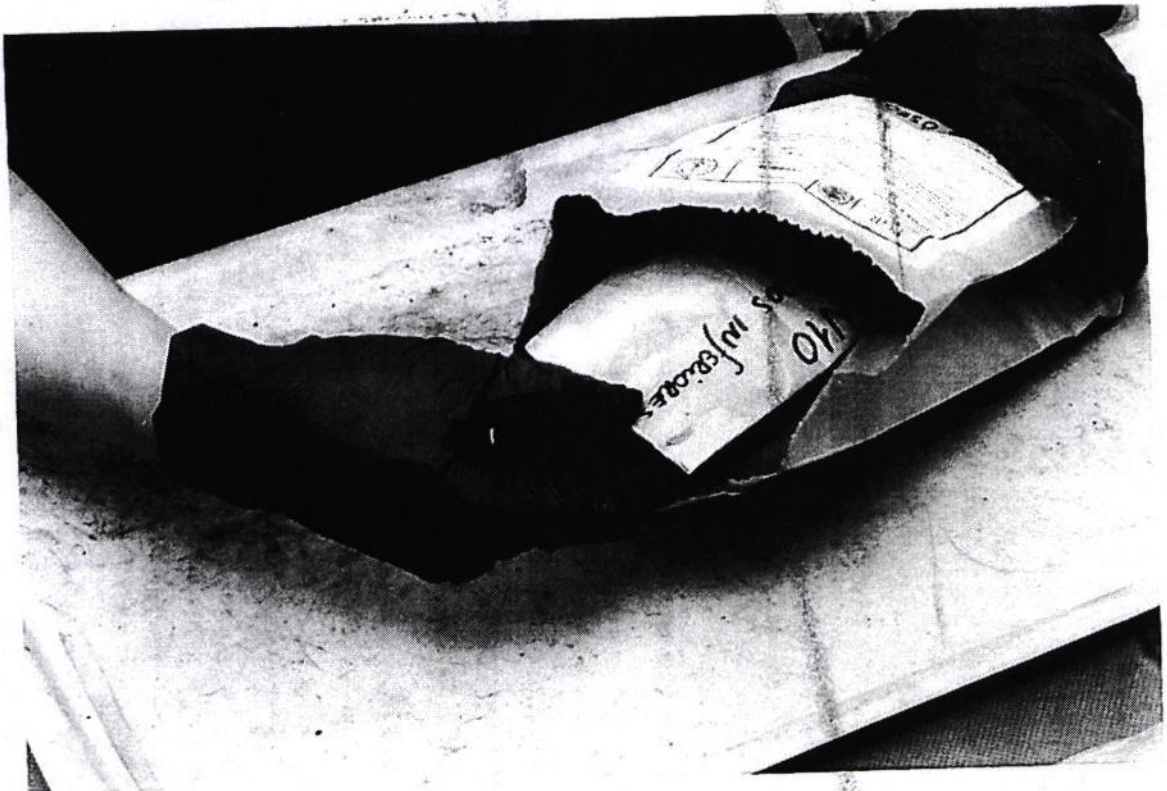


564

0564

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



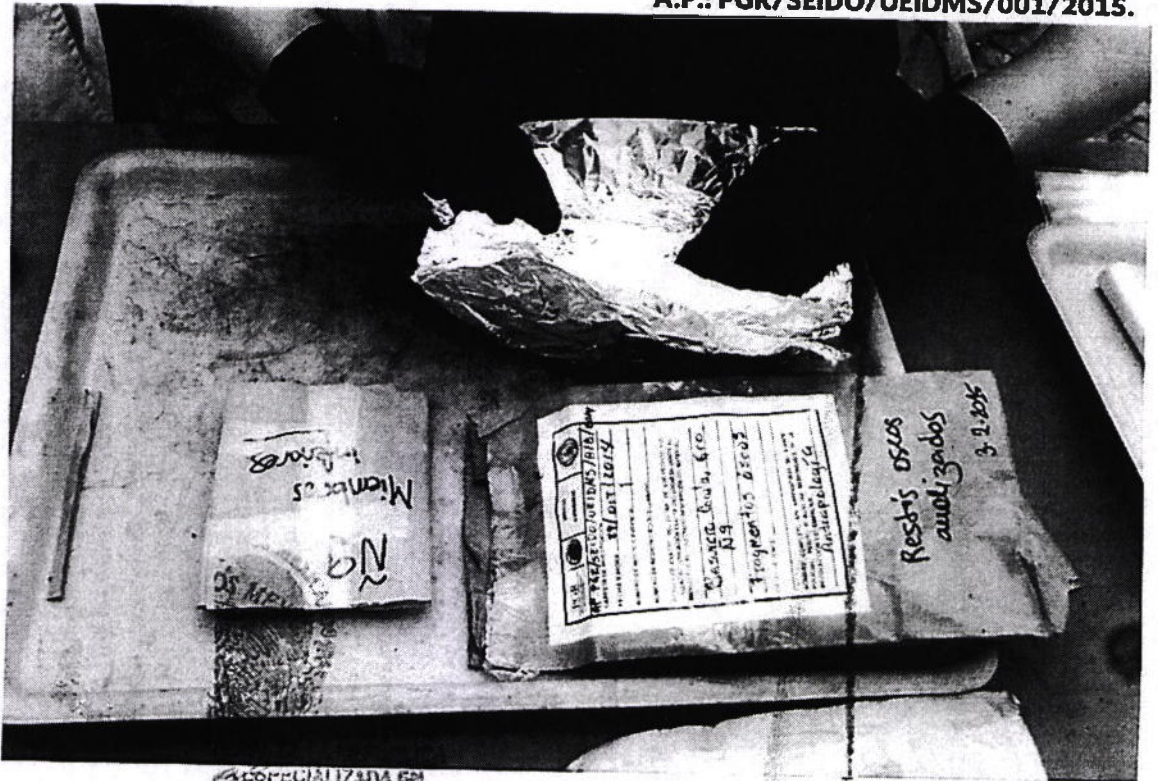
Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185 **565**

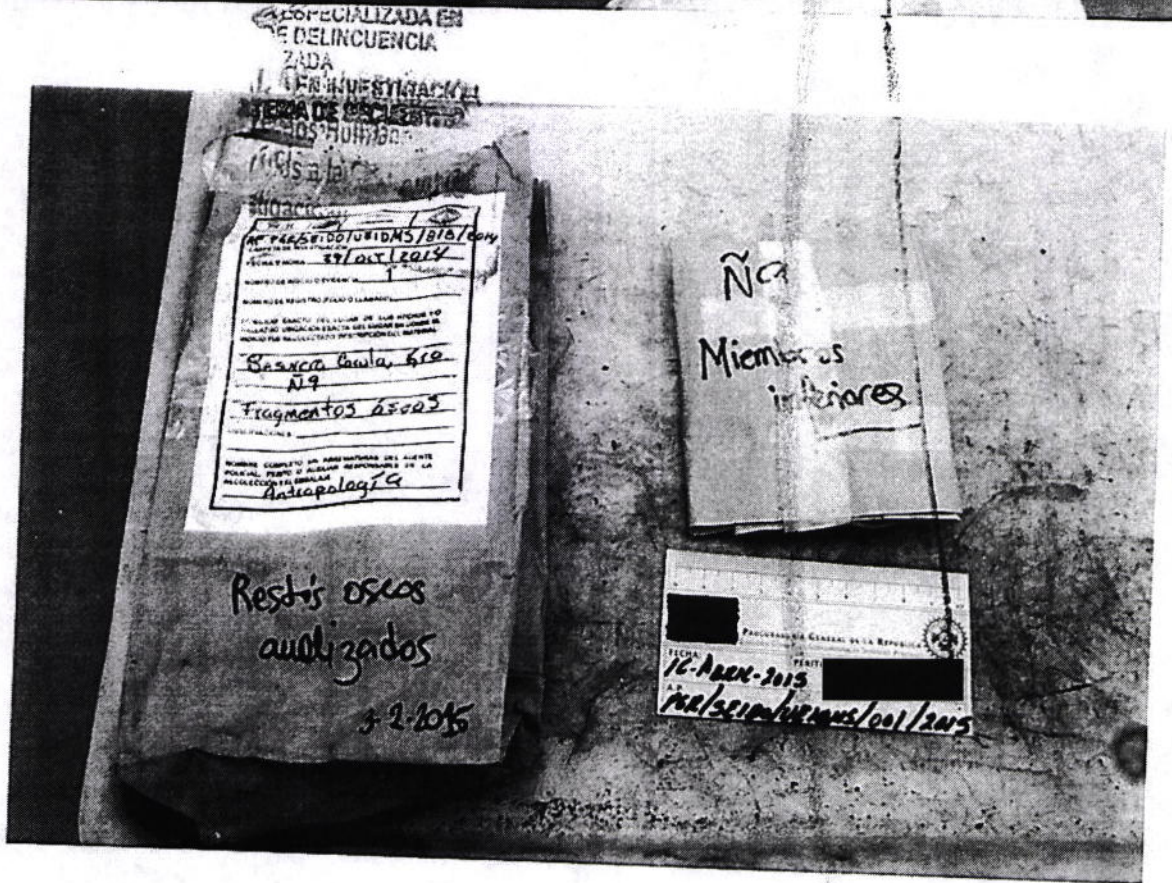
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Miembros
interiores
No

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE
CASA CALA 610
Nº 9
Fragmentos 65005
3-2-2015

Restos oscos
analizados
3-2-2015



ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
TERIA DE ESCUELAS
DE LOS HUASTECOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE
CASA CALA 610
Nº 9
Fragmentos 65005
3-2-2015

No
Miembros
interiores

Restos oscos
analizados
3-2-2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA FORENSE
FECHA: 16-Abril-2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

~~0500~~

566

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



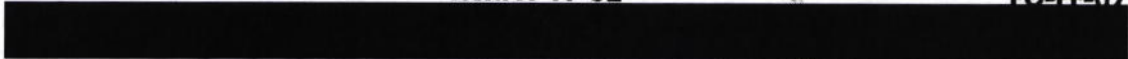
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA
SECRETARIA DE RECUESTRO

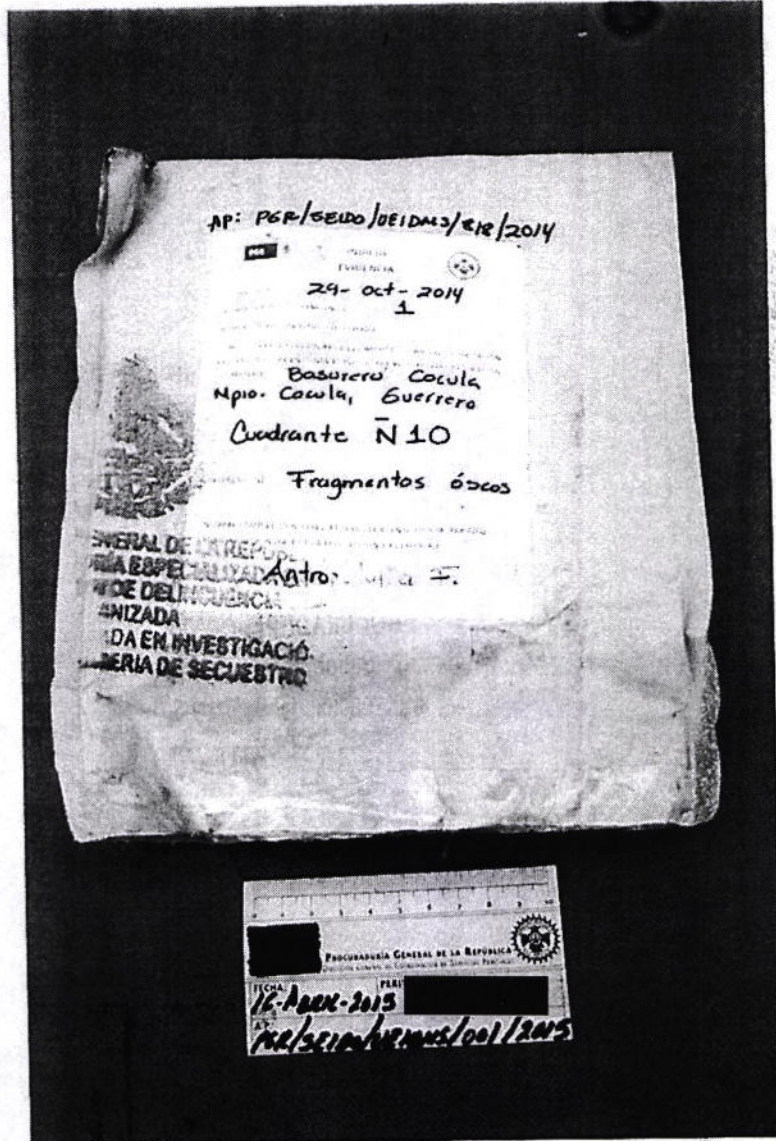


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



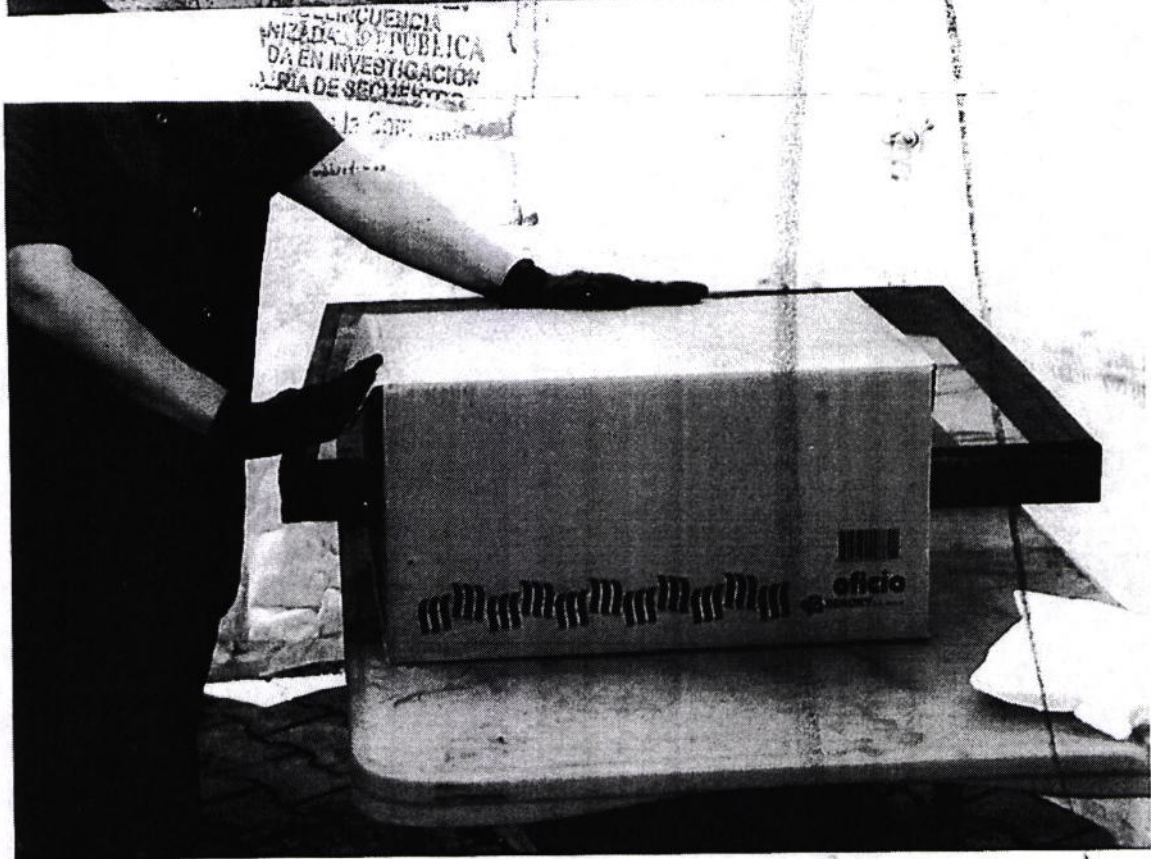
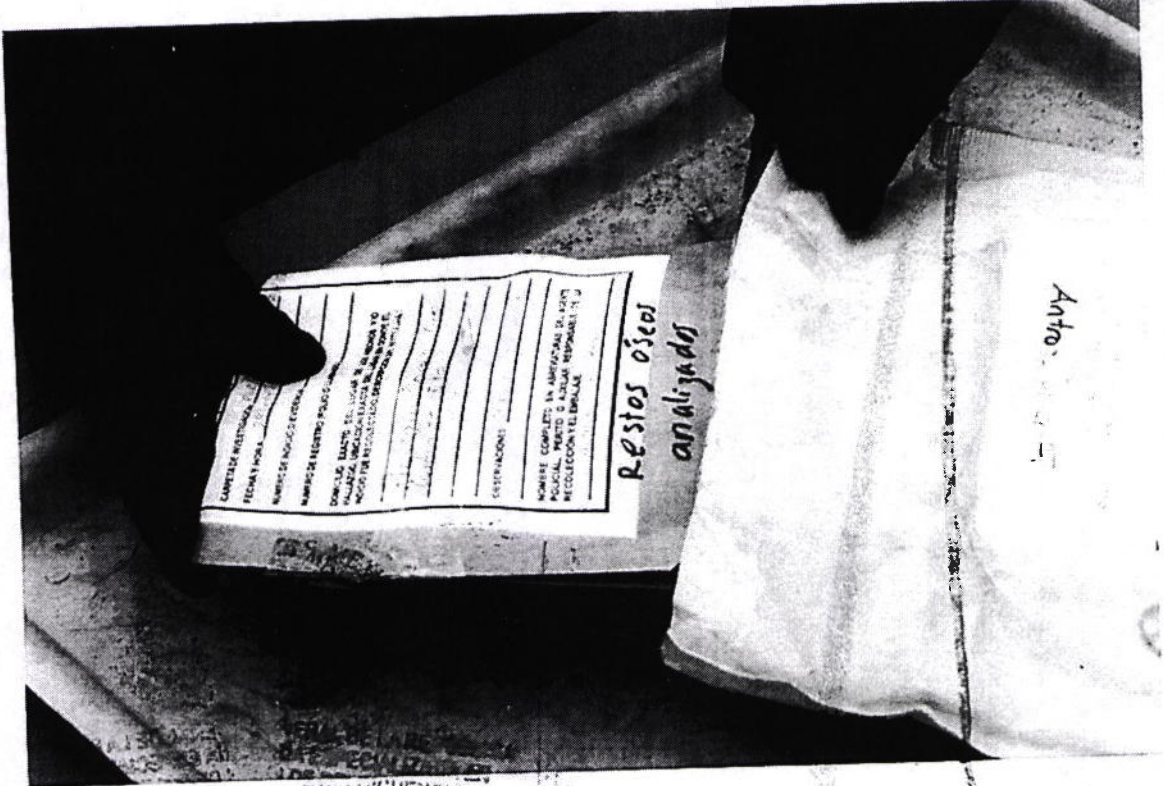


EXHIBICIÓN
del objeto
del 20 de octubre
de 2014

568

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

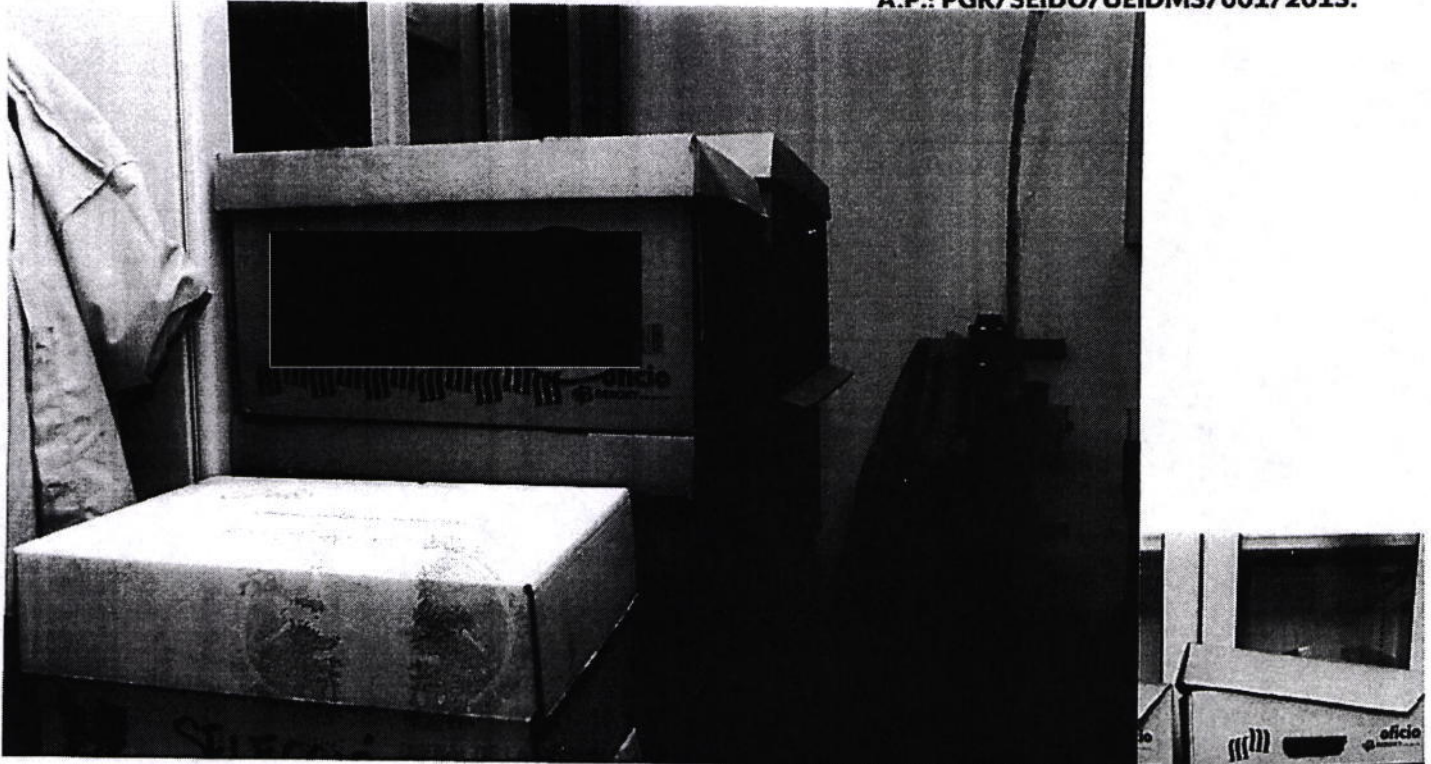
FO-FF-07



569

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE OCUESTRO



AL SEÑOR JEFELIC
DEPARTAMENTO DE
DE COHESIÓN
COMUNIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

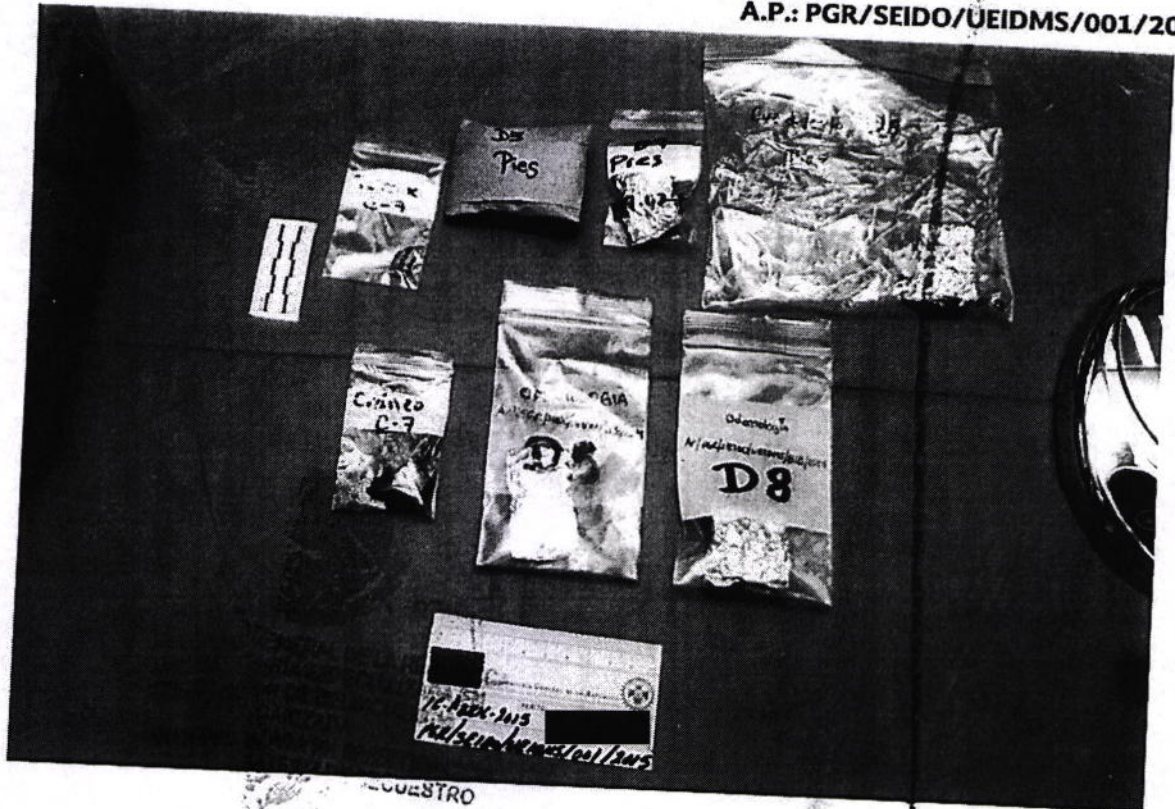




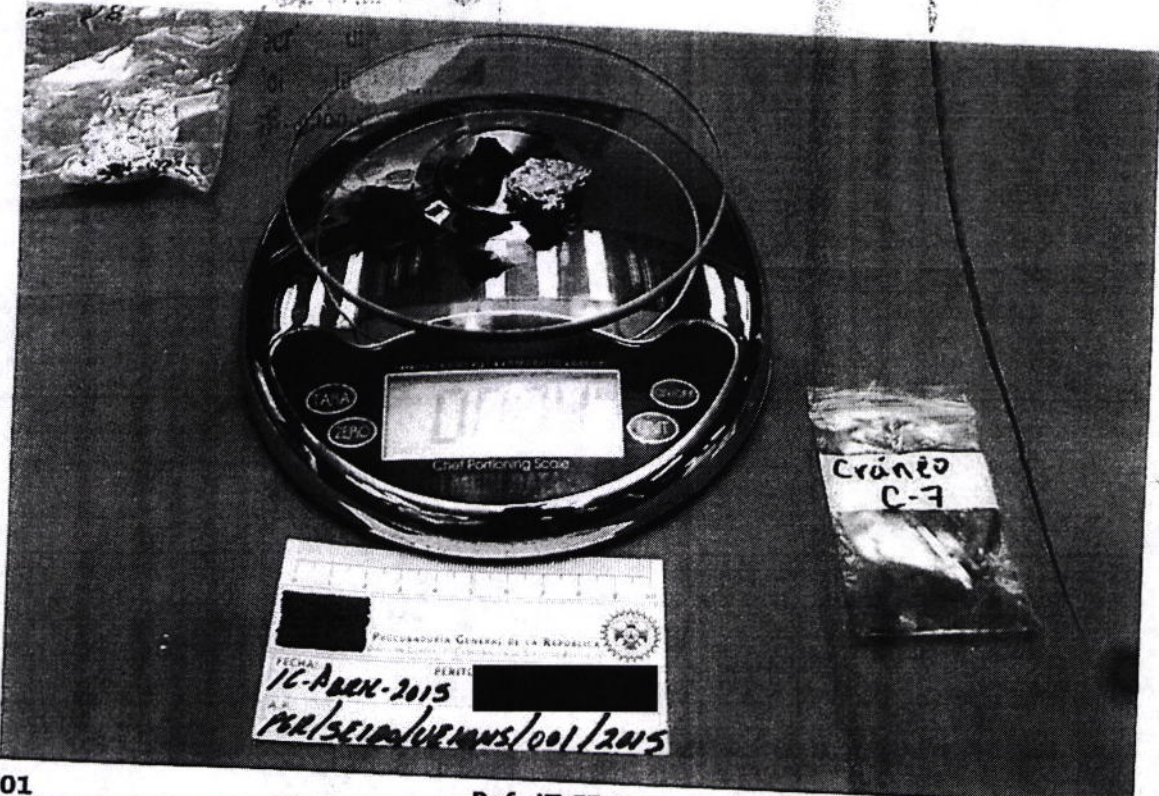
570

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



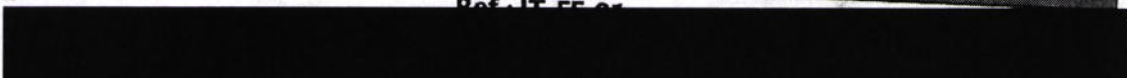
RECIBO DE ENTREGA DE EVIDENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FECHA: 16-Abr-2015
PERITO: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

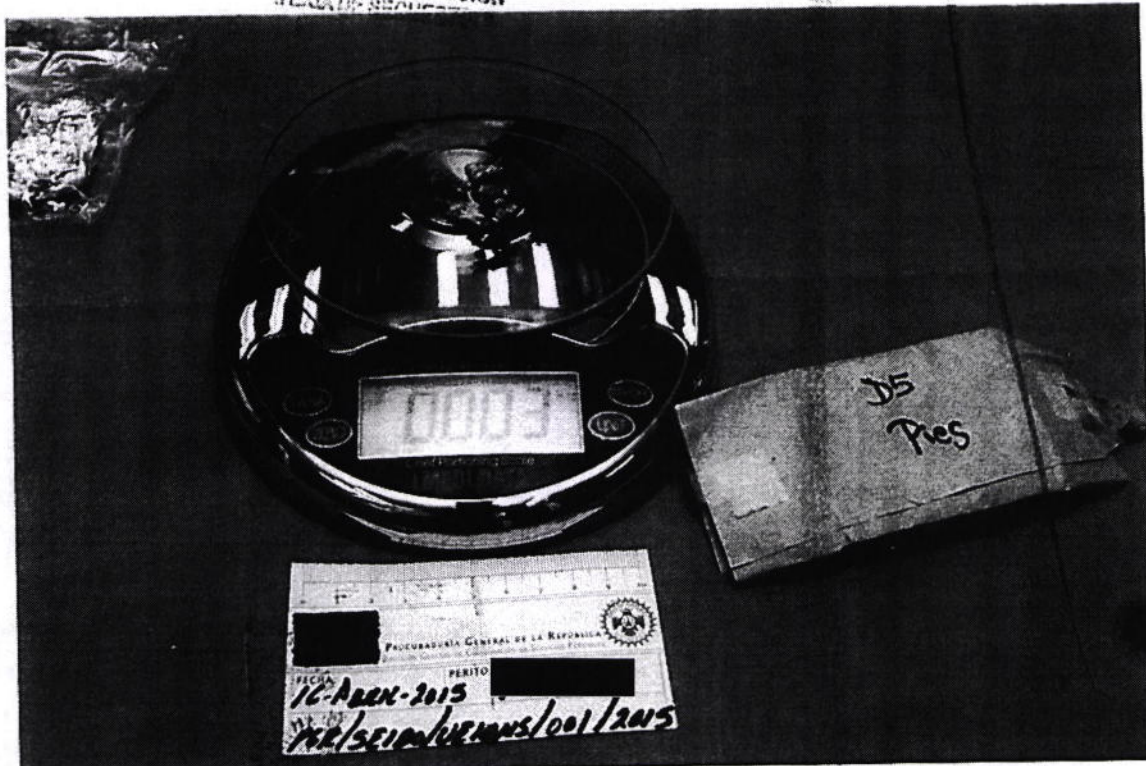
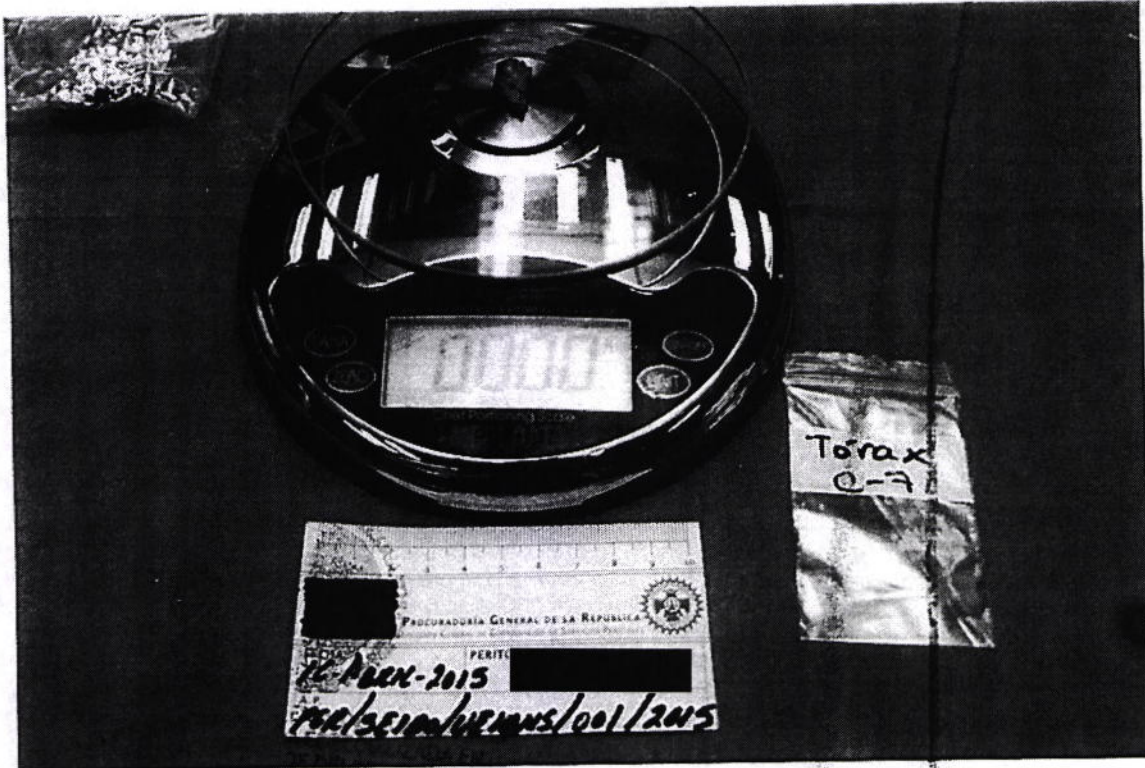
Rev.: 01

Ref: IT FF 01



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

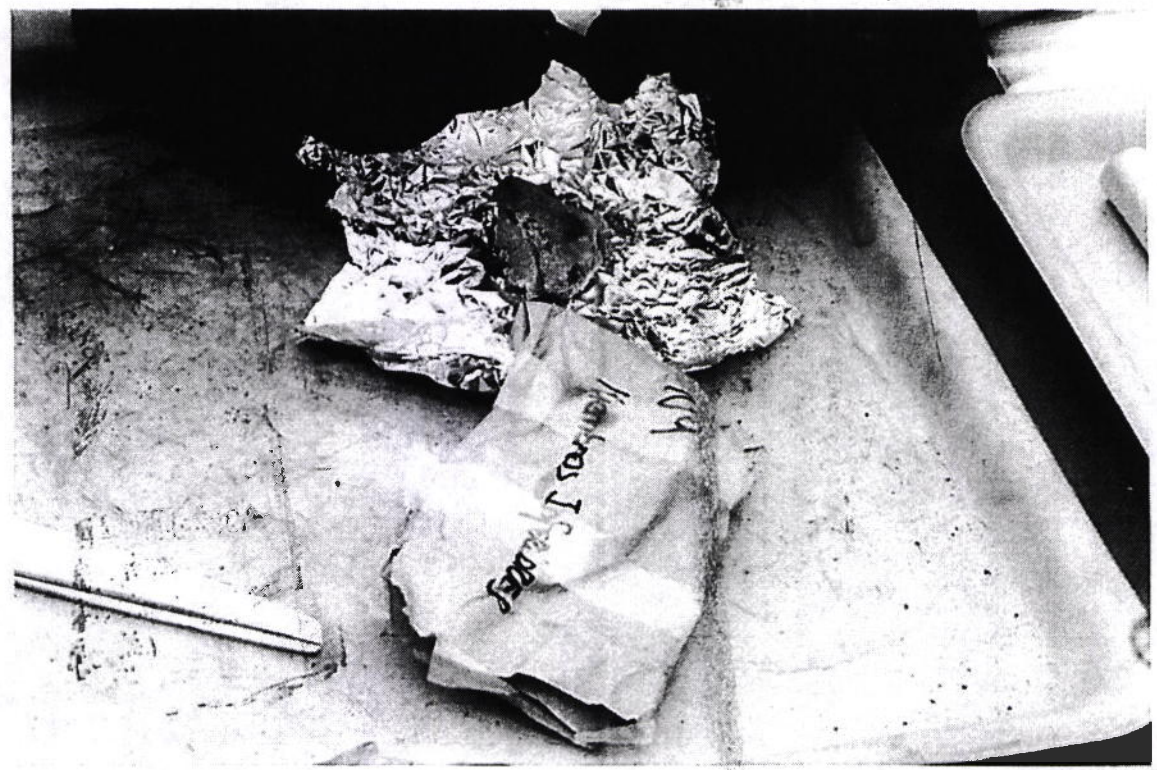
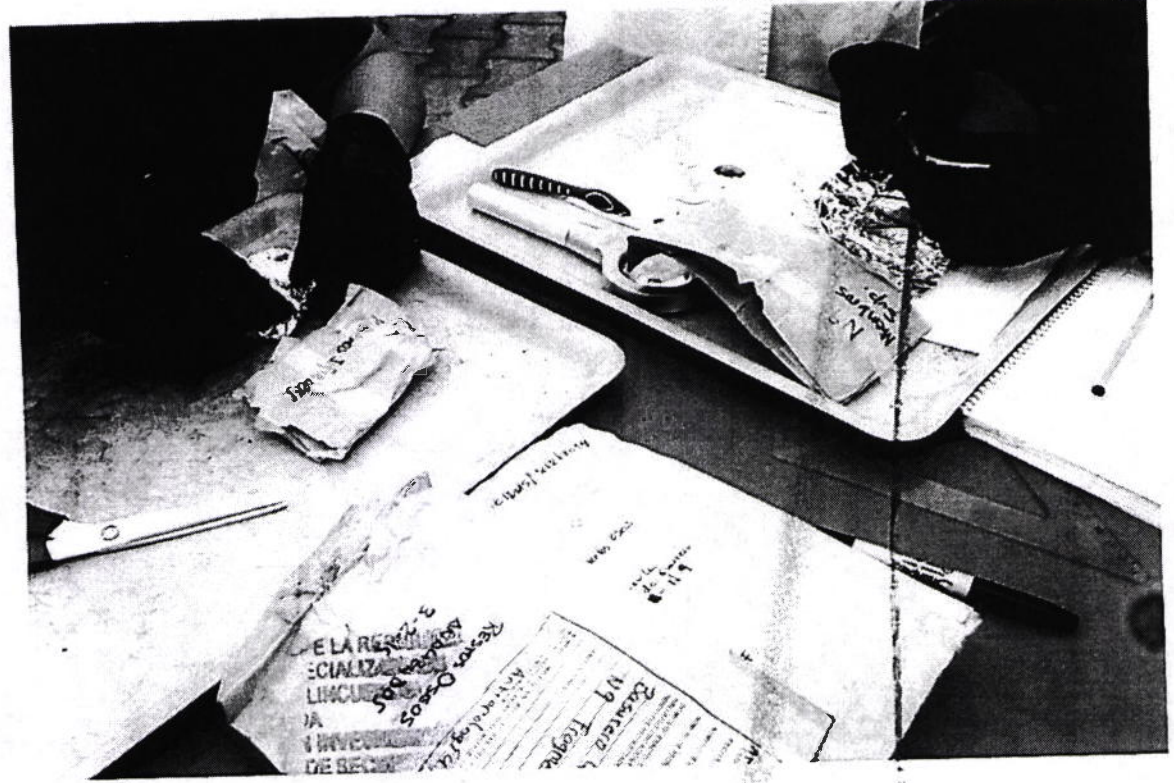
Ref.: IT-FE-01

EQ-FE-07

Depto. de
Servicios a
M...

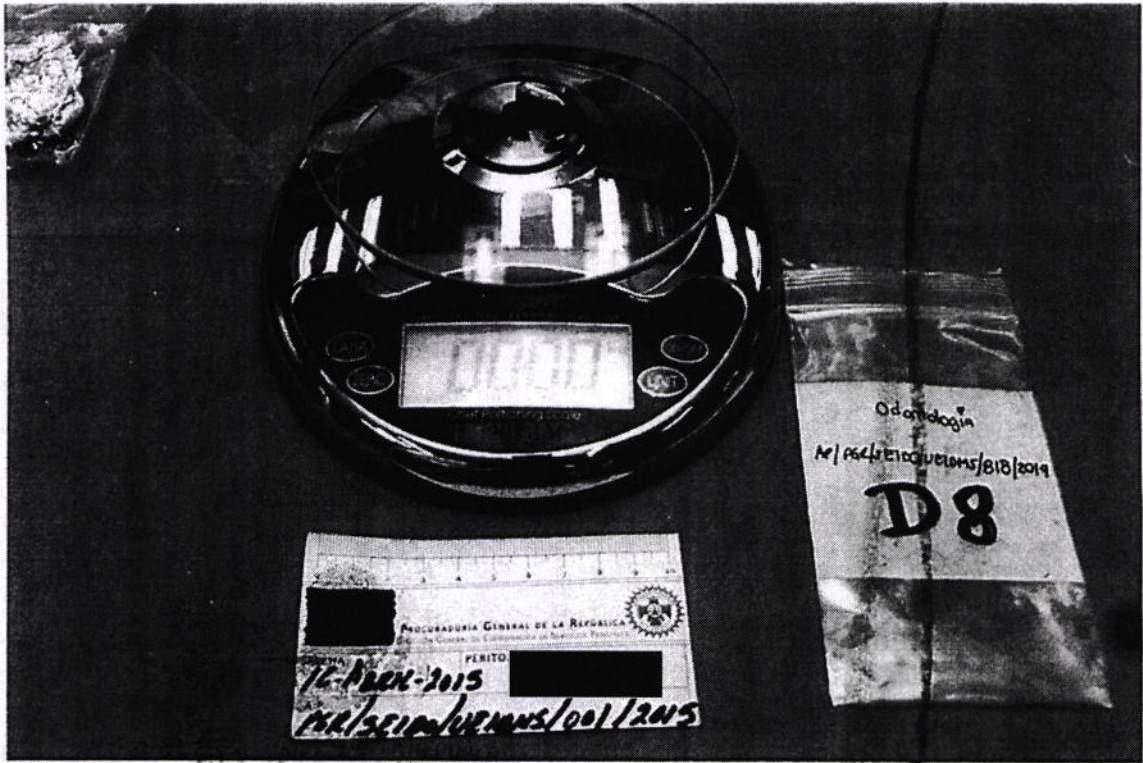
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

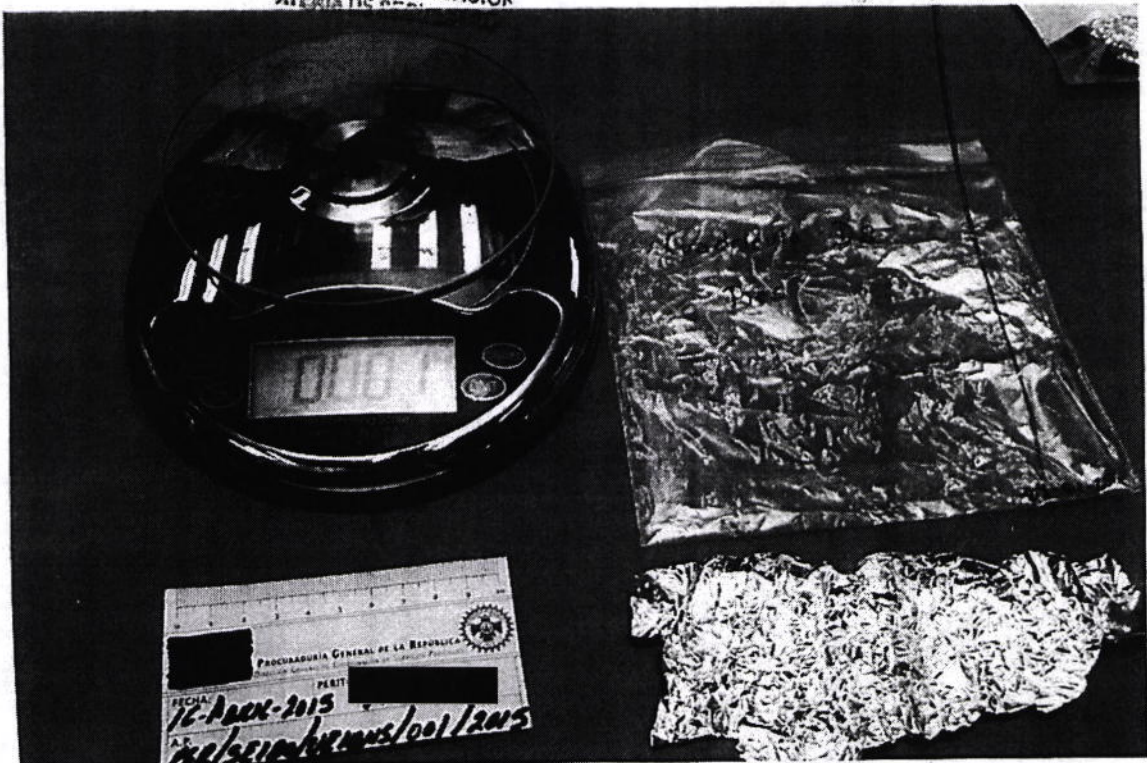


NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ARIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE



Rev.: 01

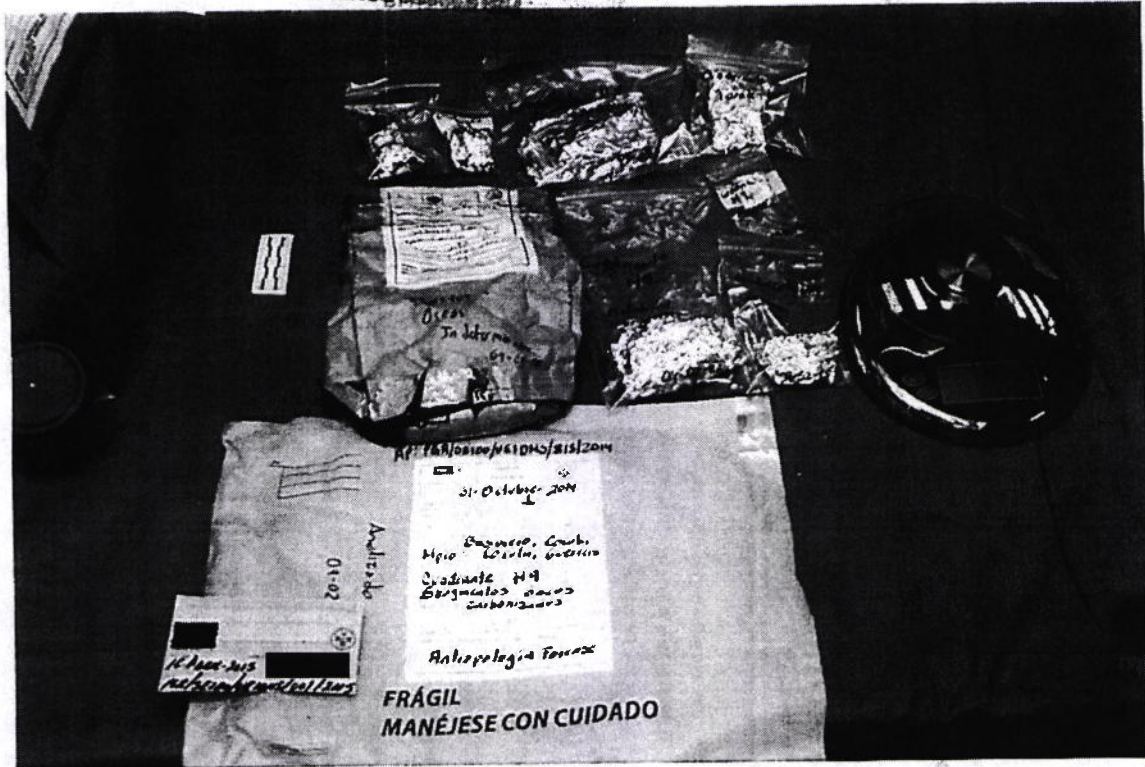
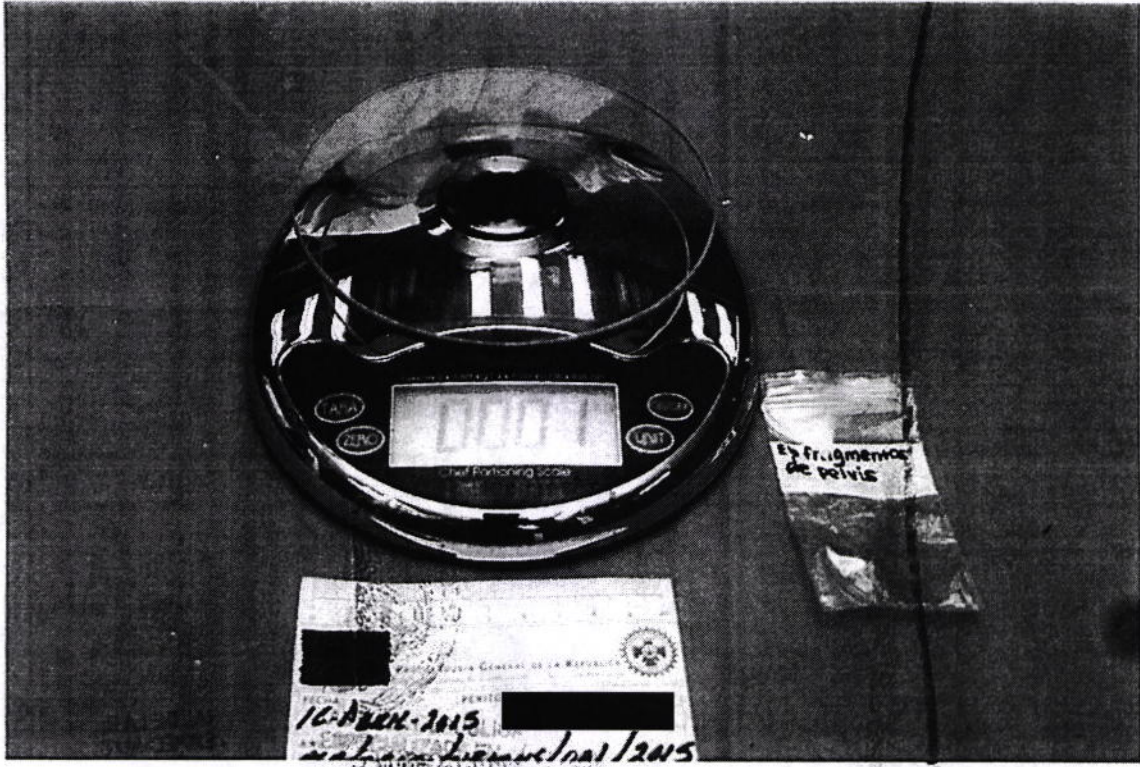
Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

574

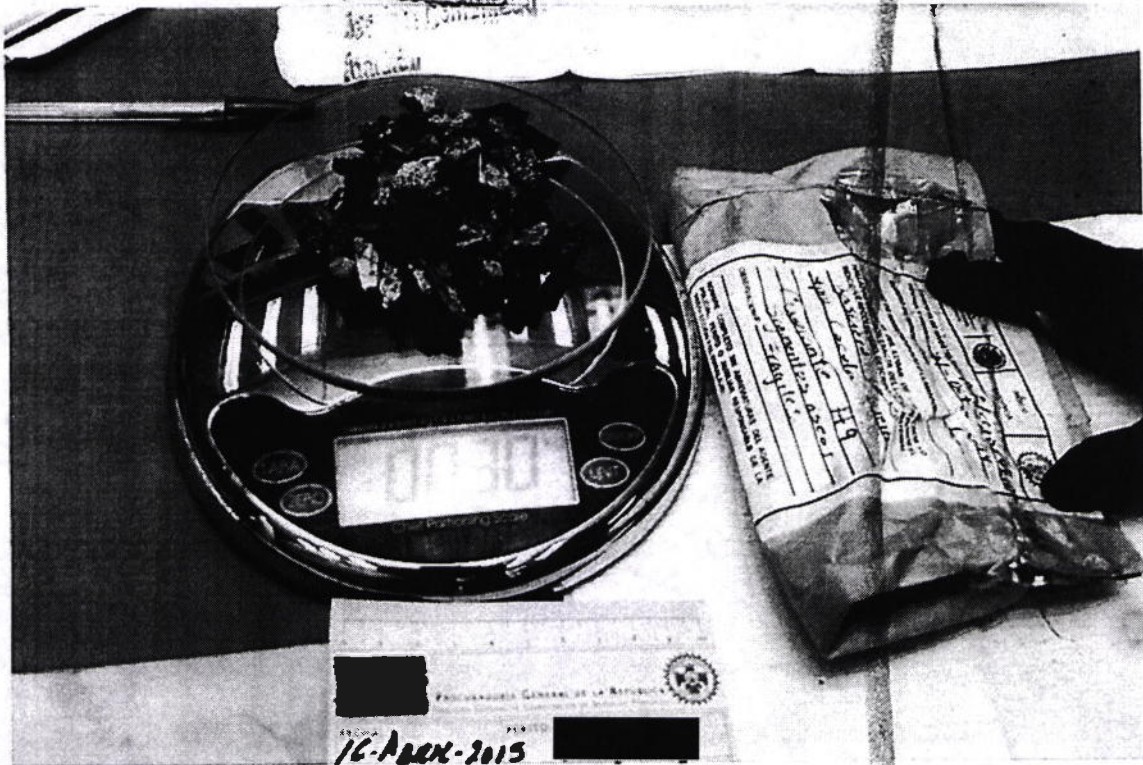
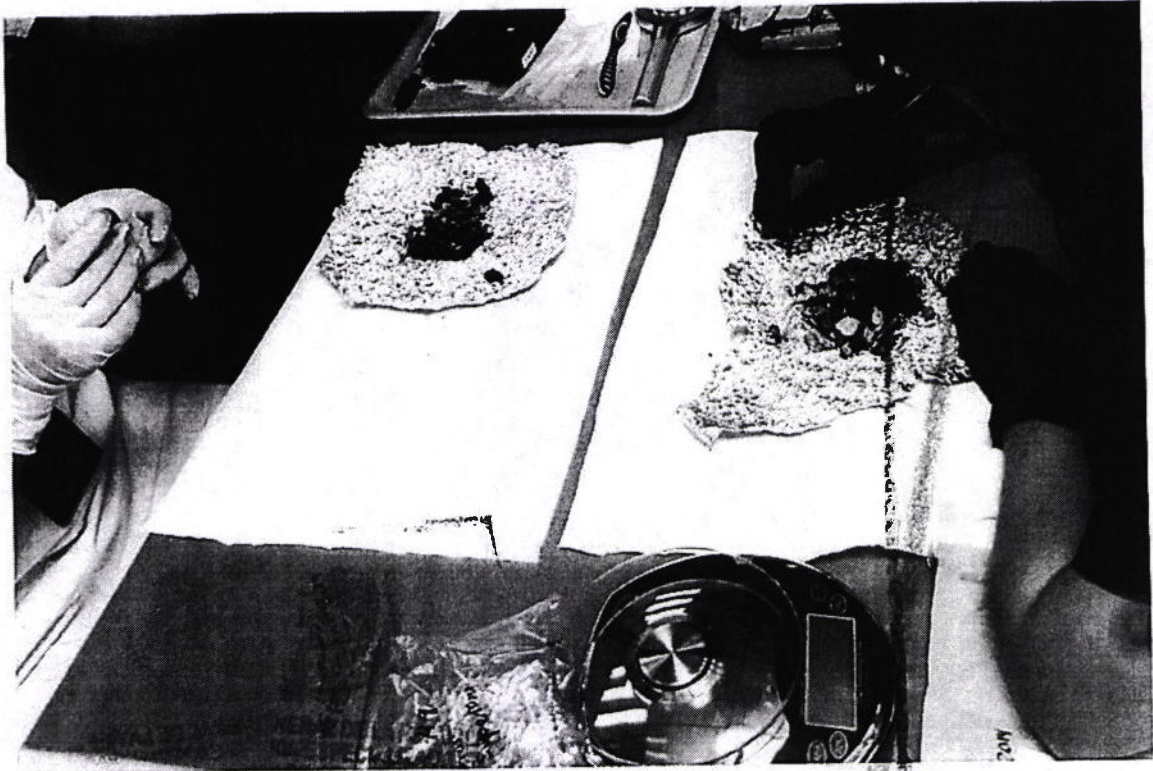
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

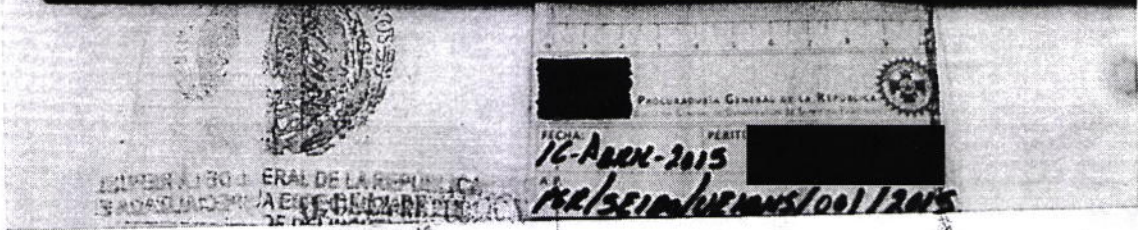
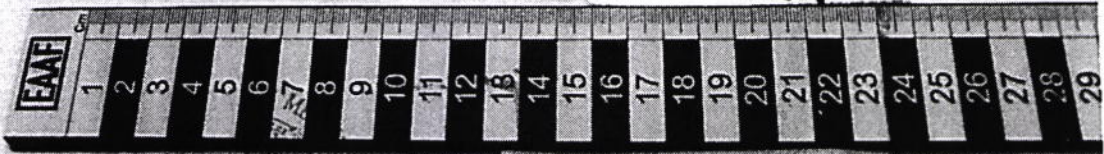


NÚMERO DE FOLIO: 30185.

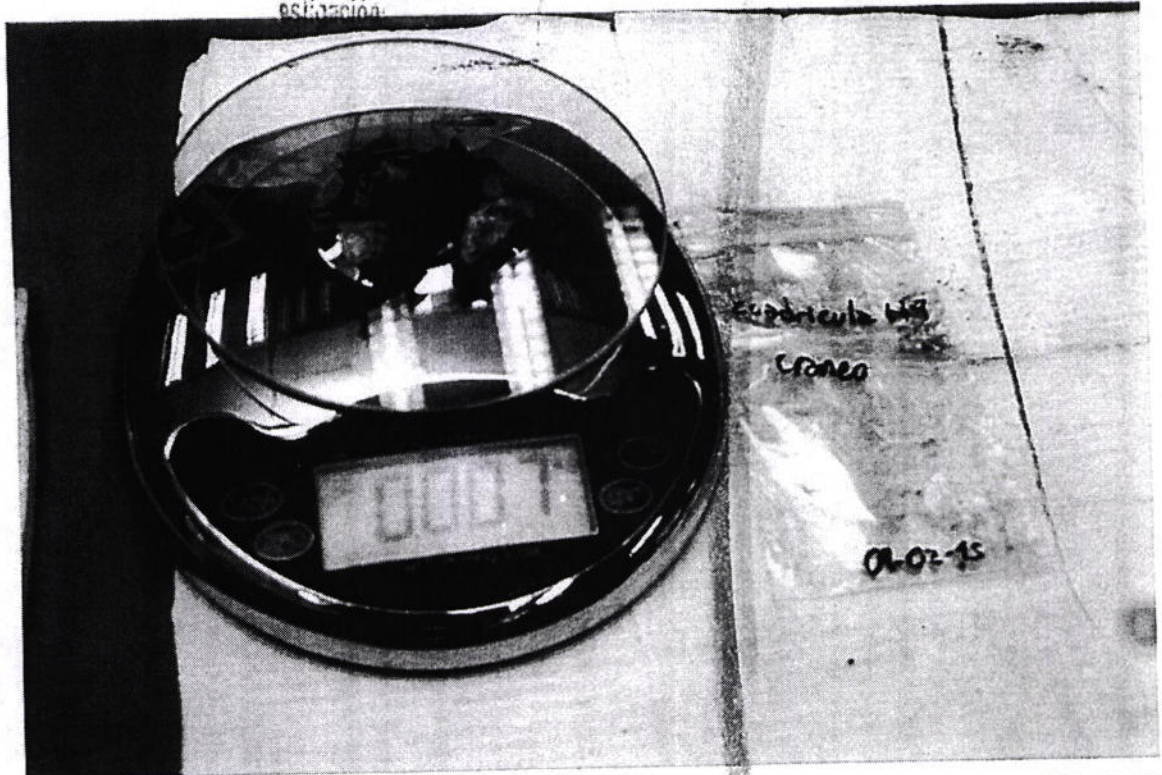
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



16-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
#9



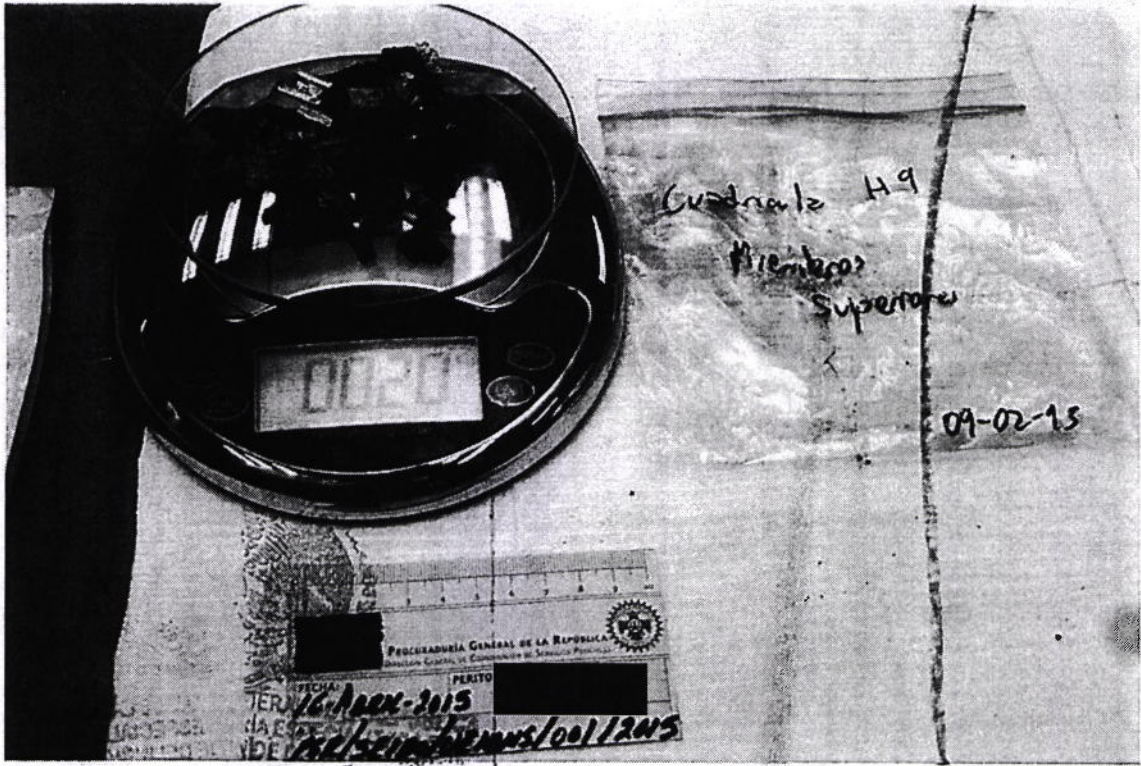
BRONCOS HUMANOS
EN INVESTIGACIÓN
SERIA DE SEQUESTRO



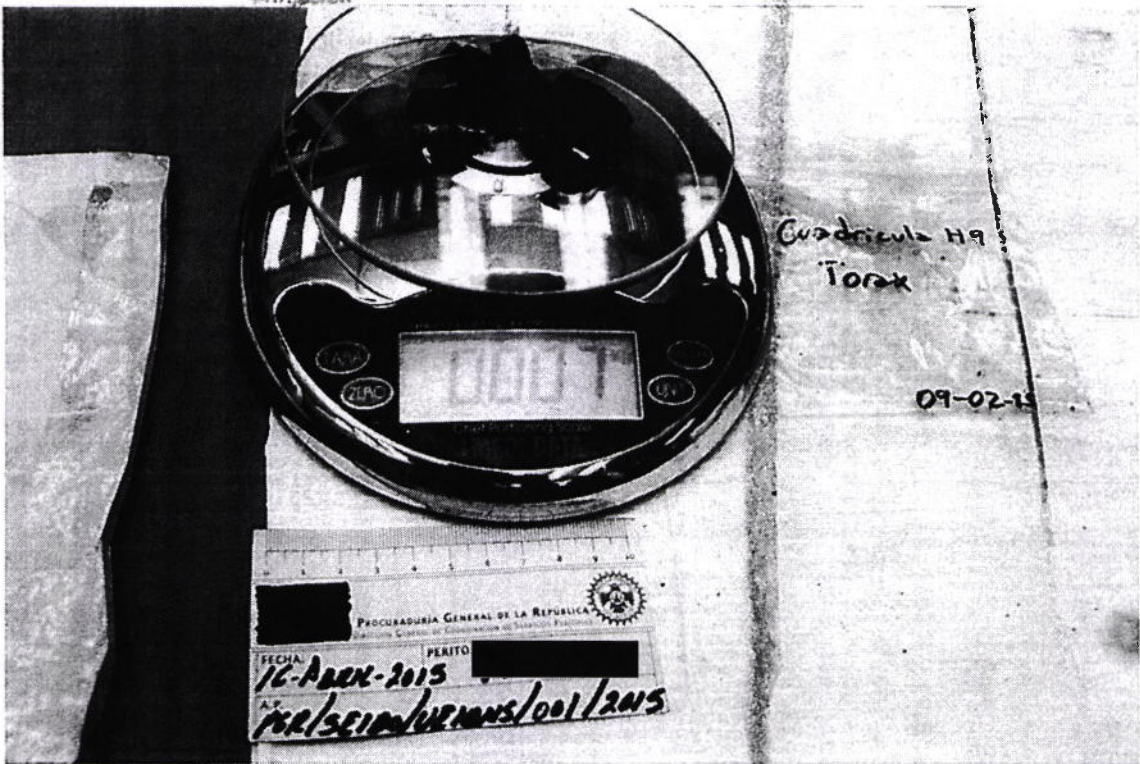
577

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



UNIDAD
VICIA DE INVESTIGACION
VICIA DE SEQUESTROS



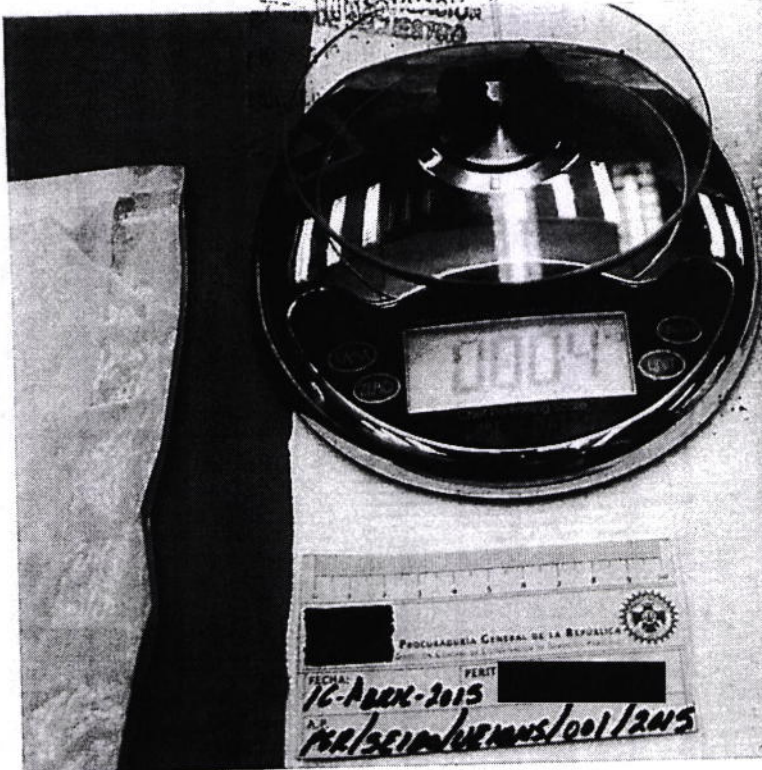
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDM/UEIDMS/001/2015.



Cuadrícula
H4
Muestras
T. J. J. J. J.

09-02-15



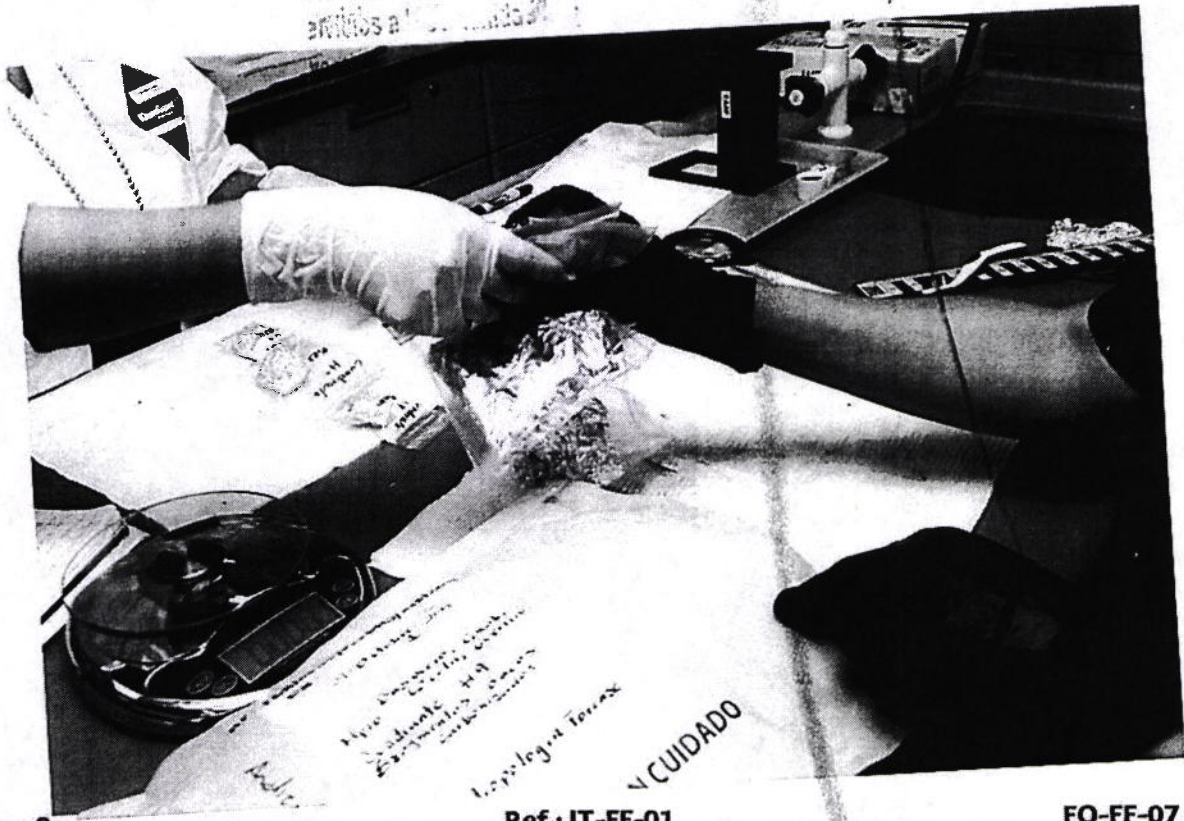
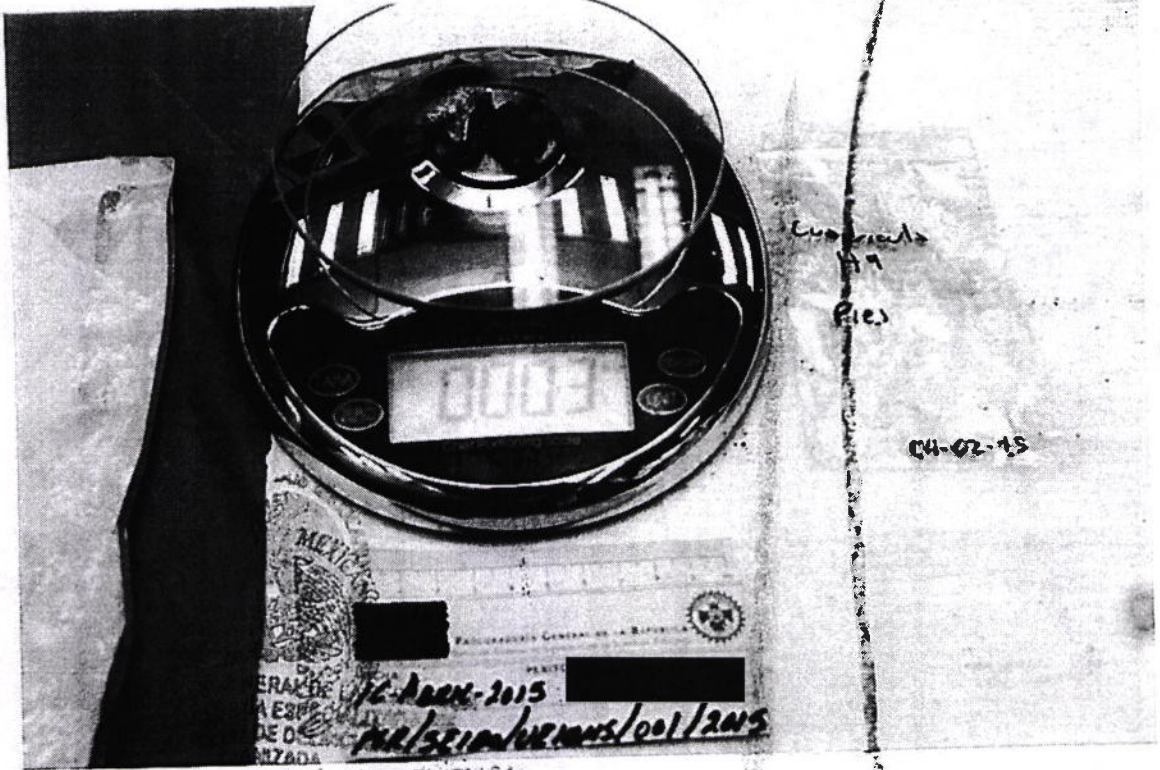
Cuadrícula
H4
Palmas

09-02-15

579

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

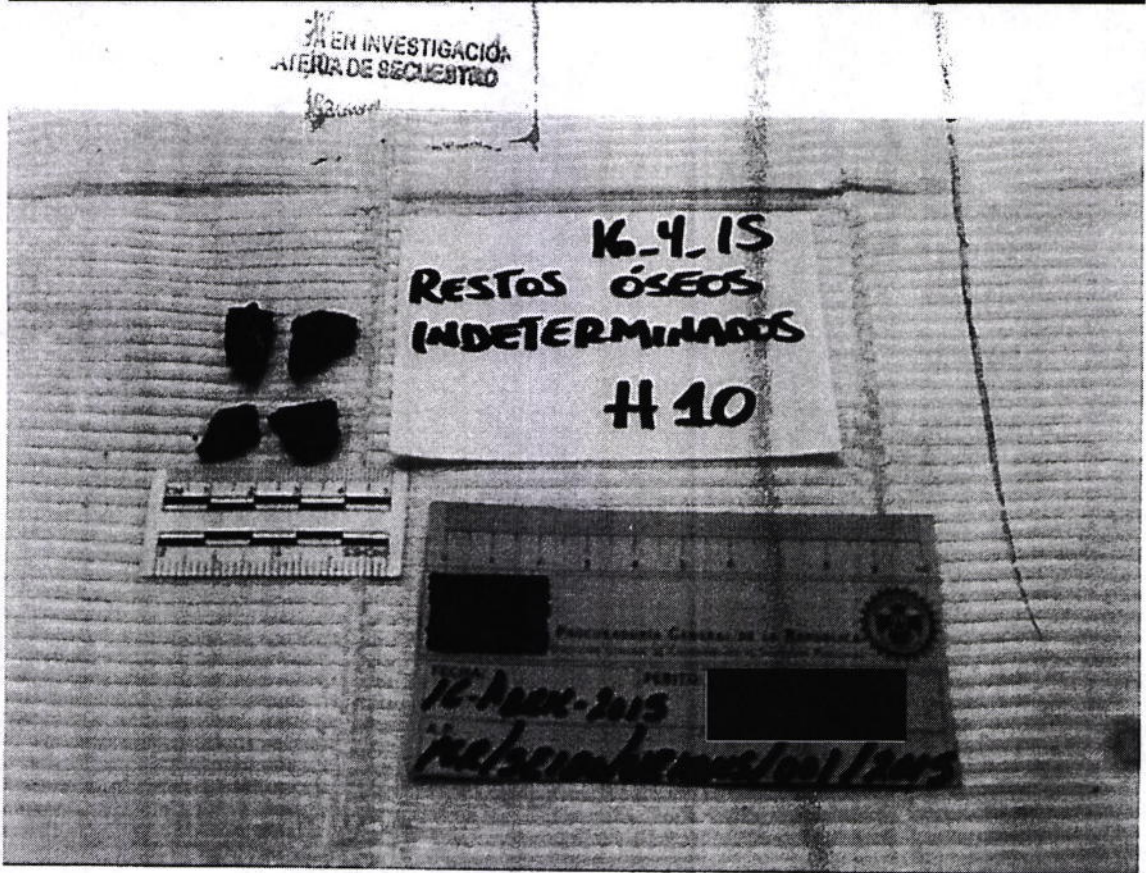
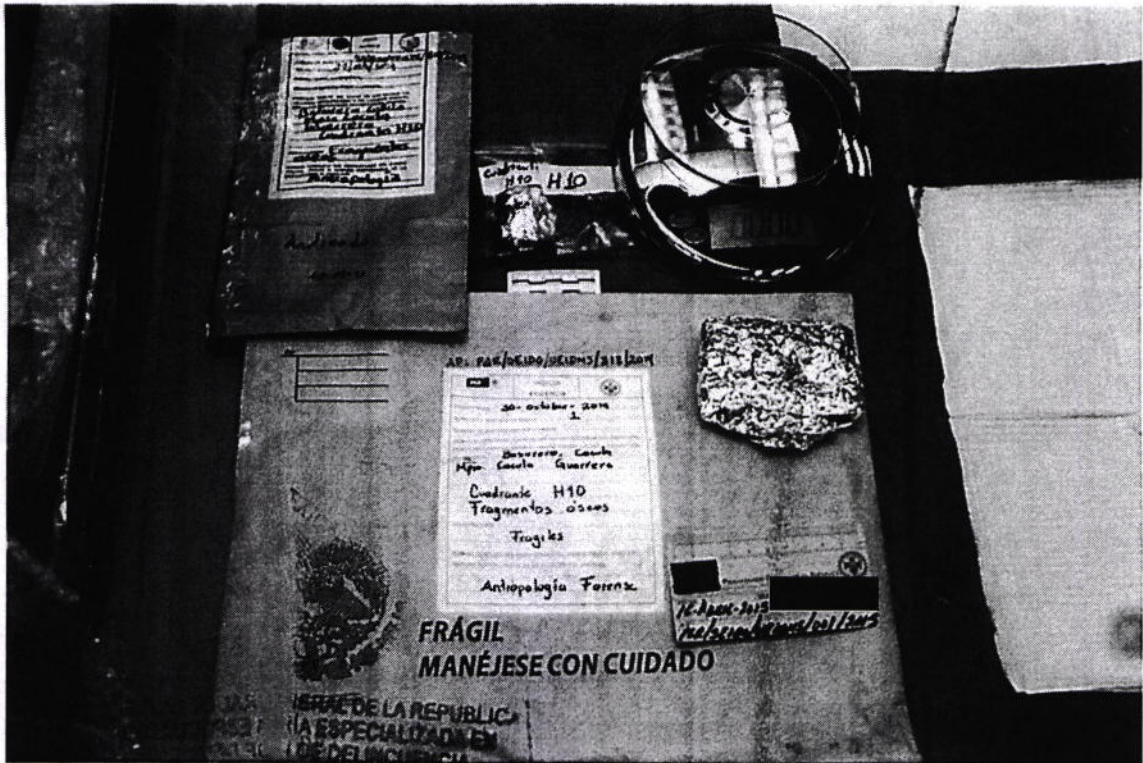
FO-FF-07

0580

1580

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

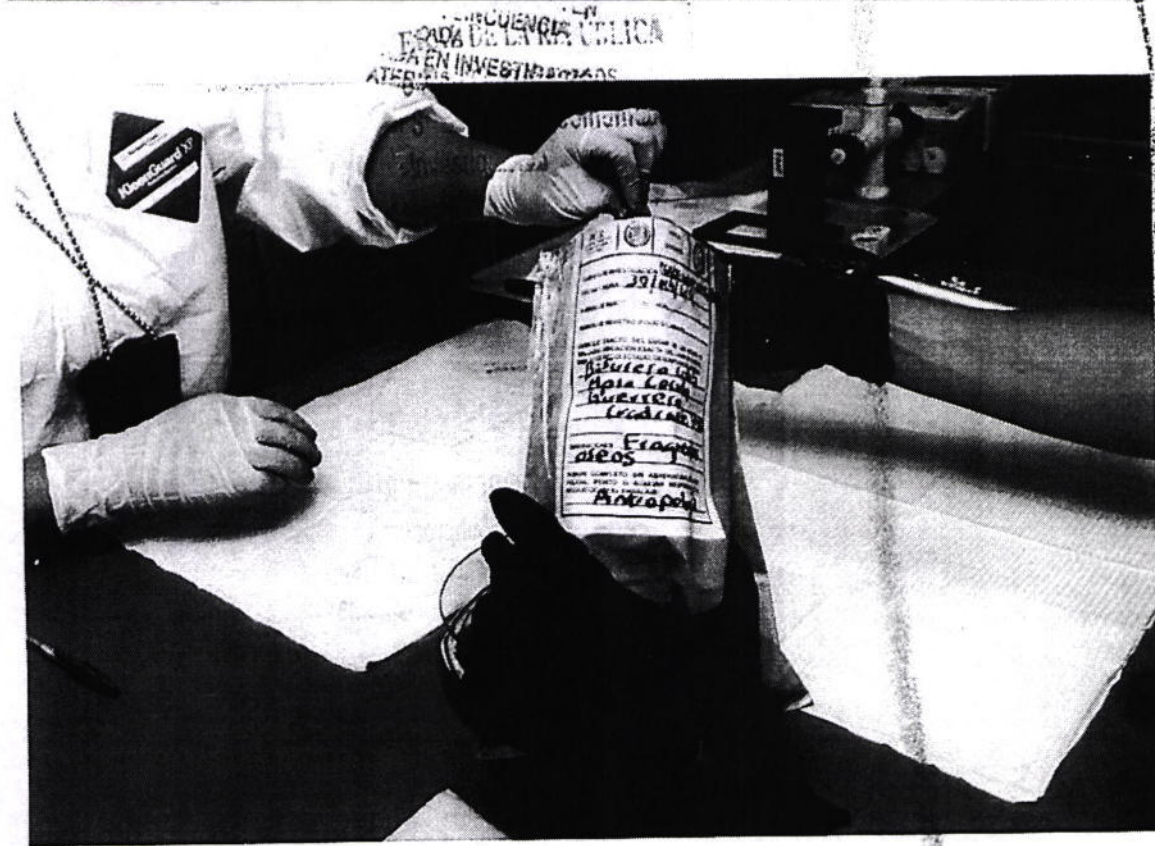
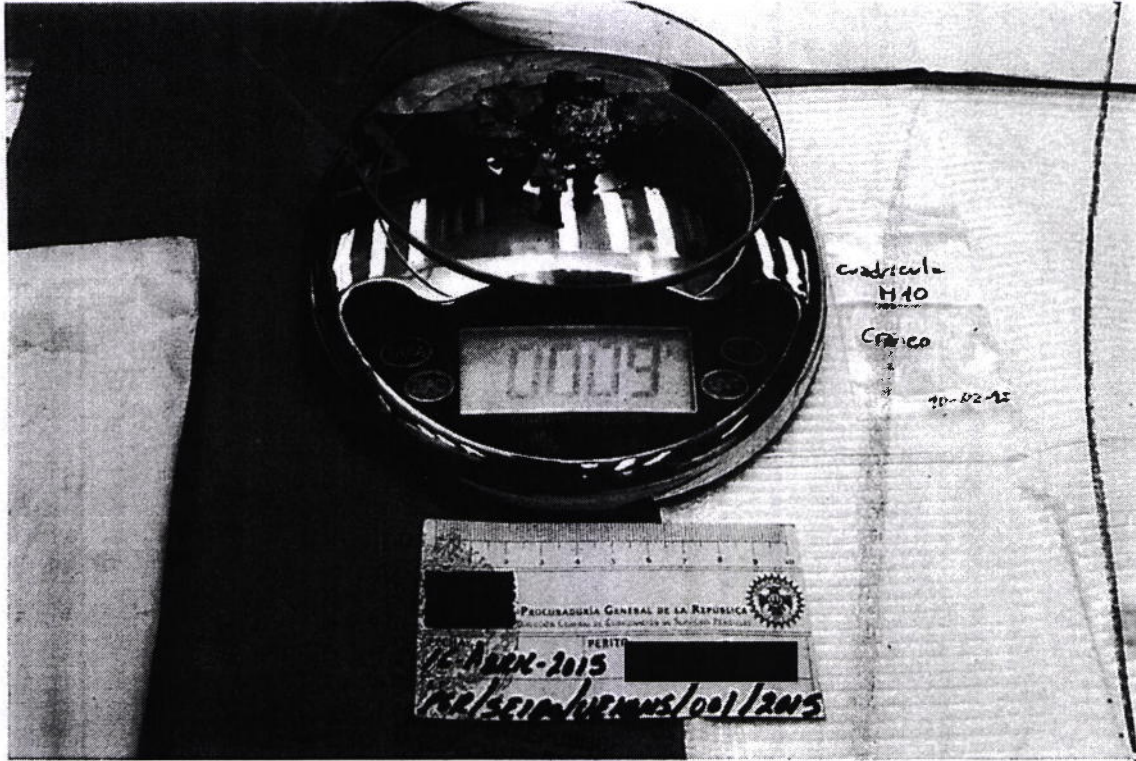
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



~~0581~~

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07





01/08/15
Rev. [illegible]

FO-FF-07

Rev. [redacted]

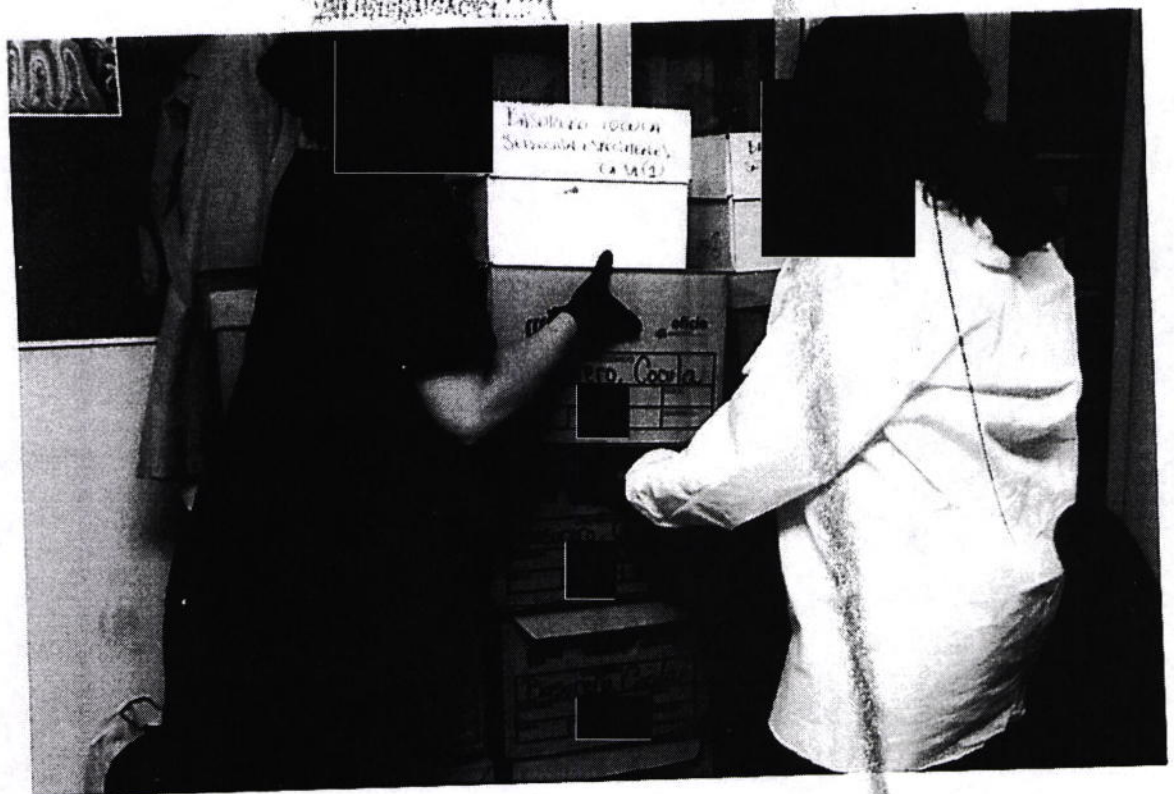


583

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

~~0583~~

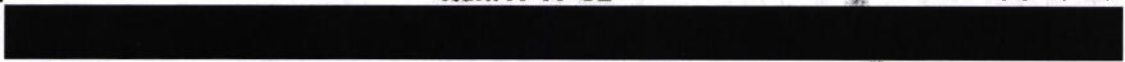
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

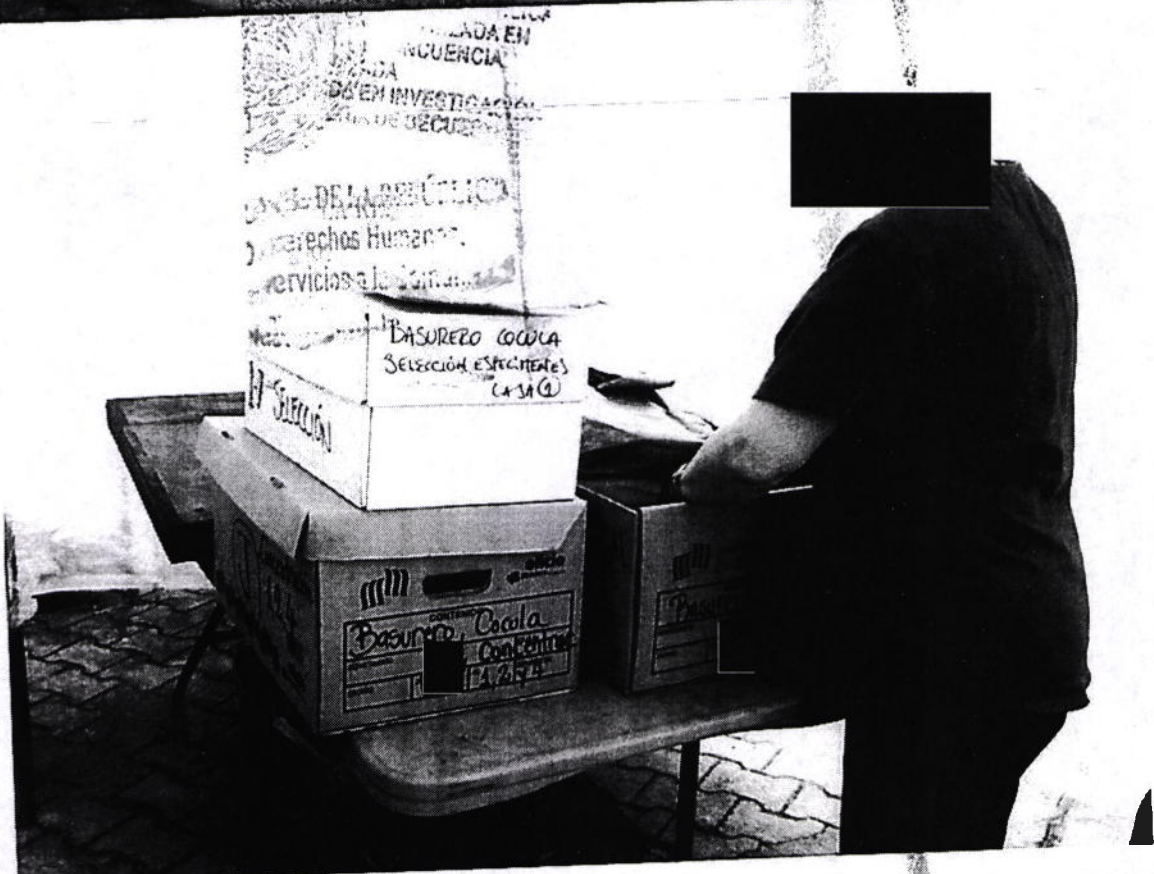


584

0531

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

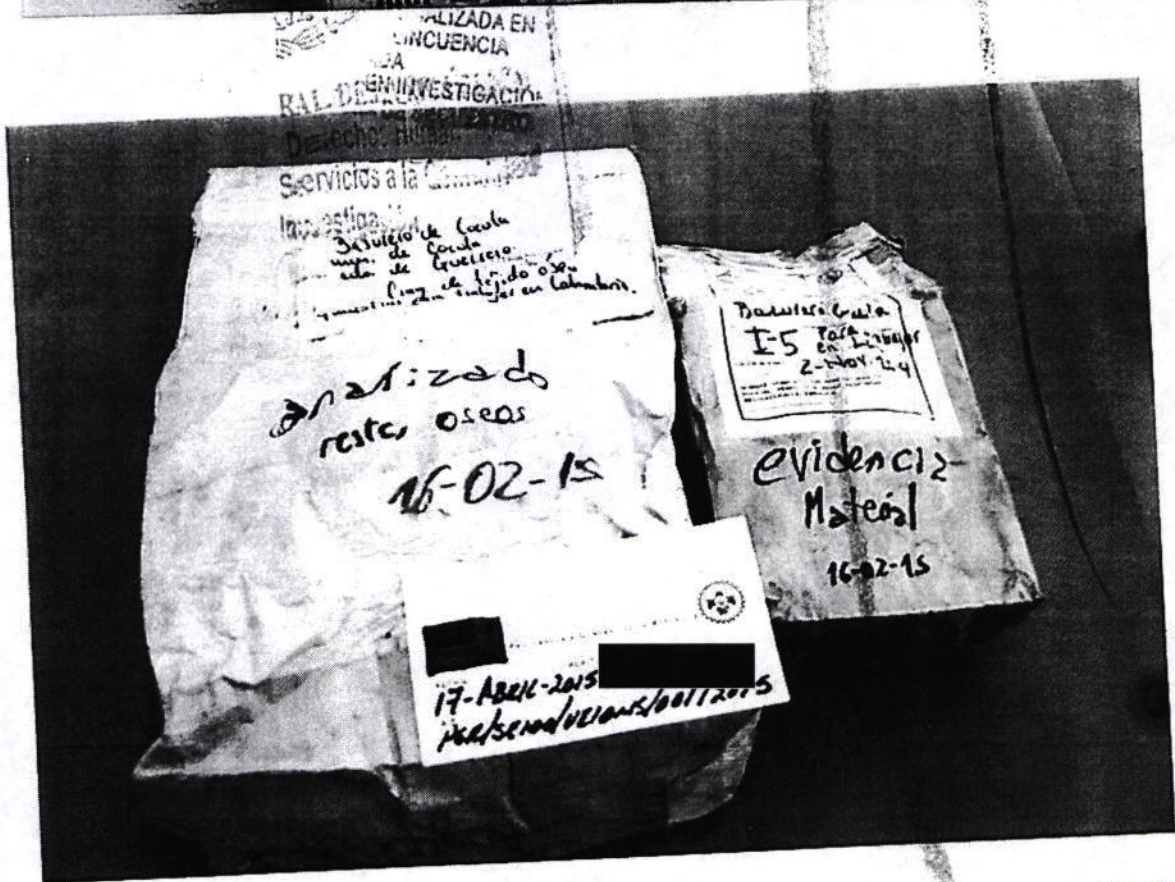
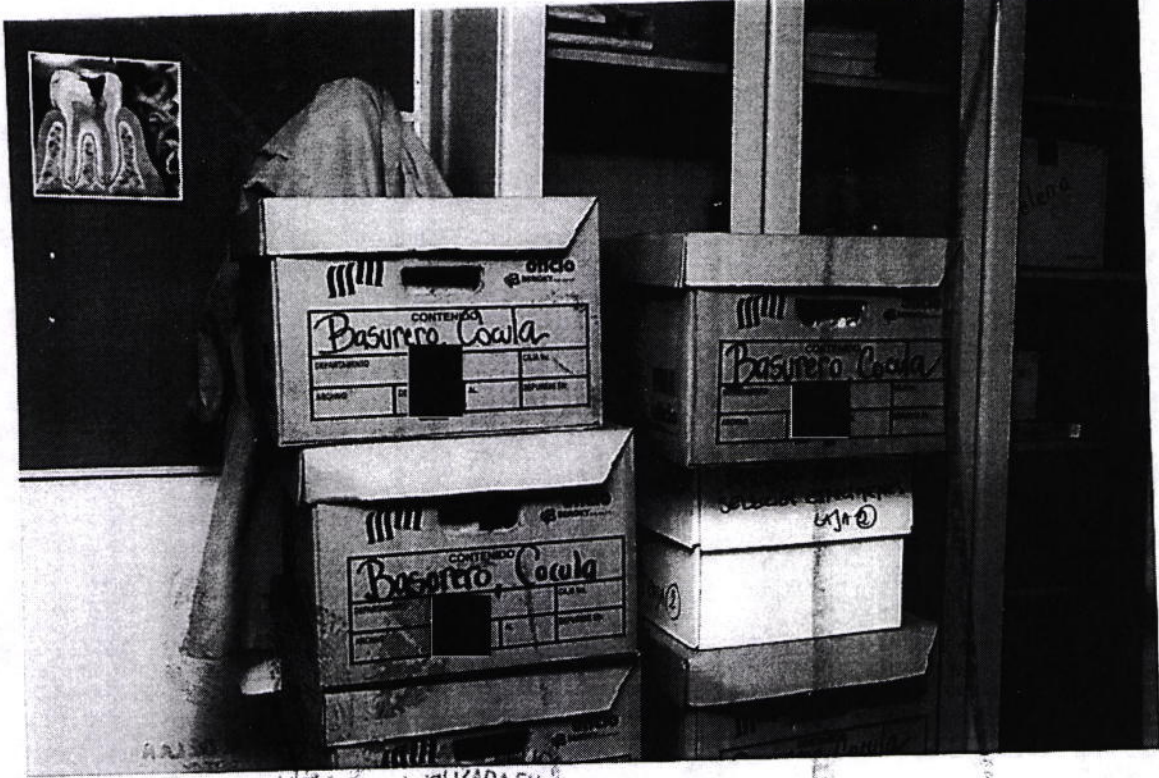


585

0535

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



~~0533~~

586

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

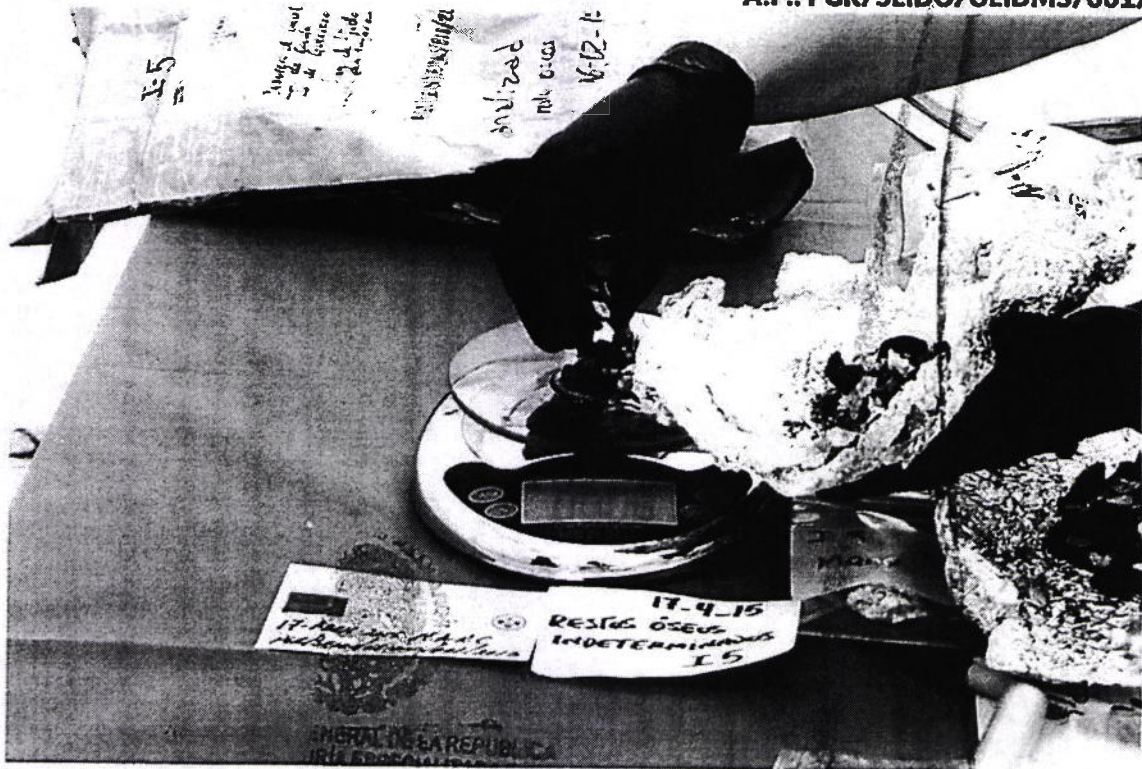
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



587

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



17-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
I 5

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD DE RECURSOS



I 5
MANO

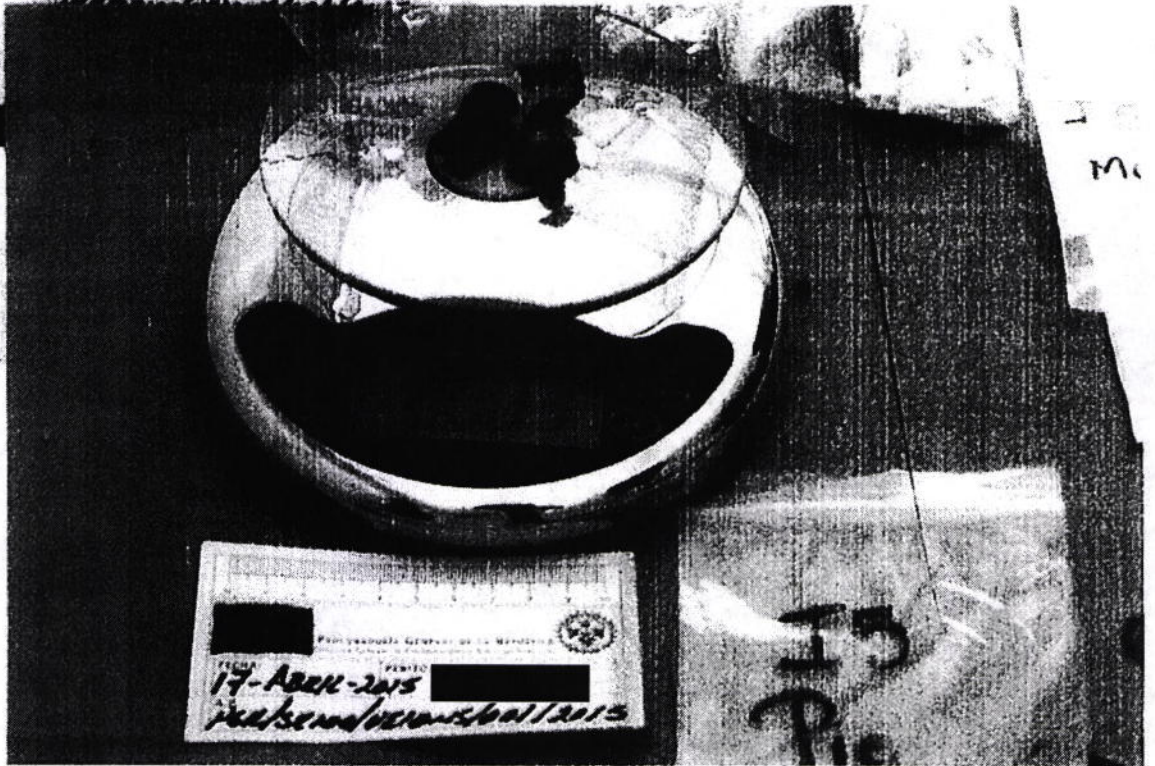
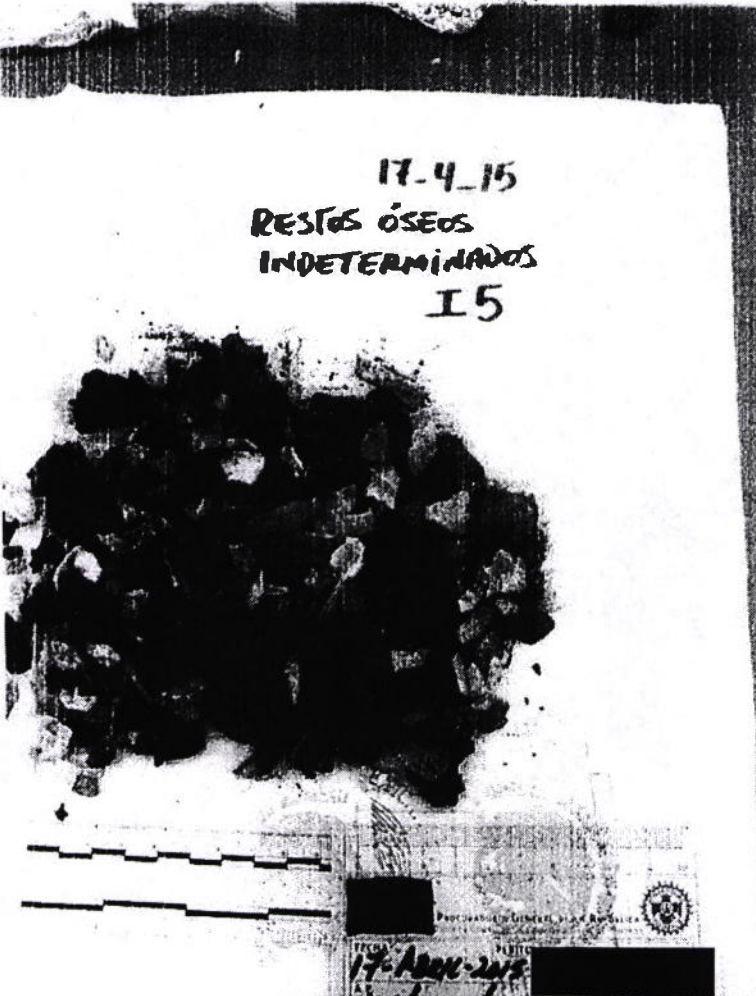
17-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
I 5

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
17-ABRIL-2015
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

17-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
I5



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

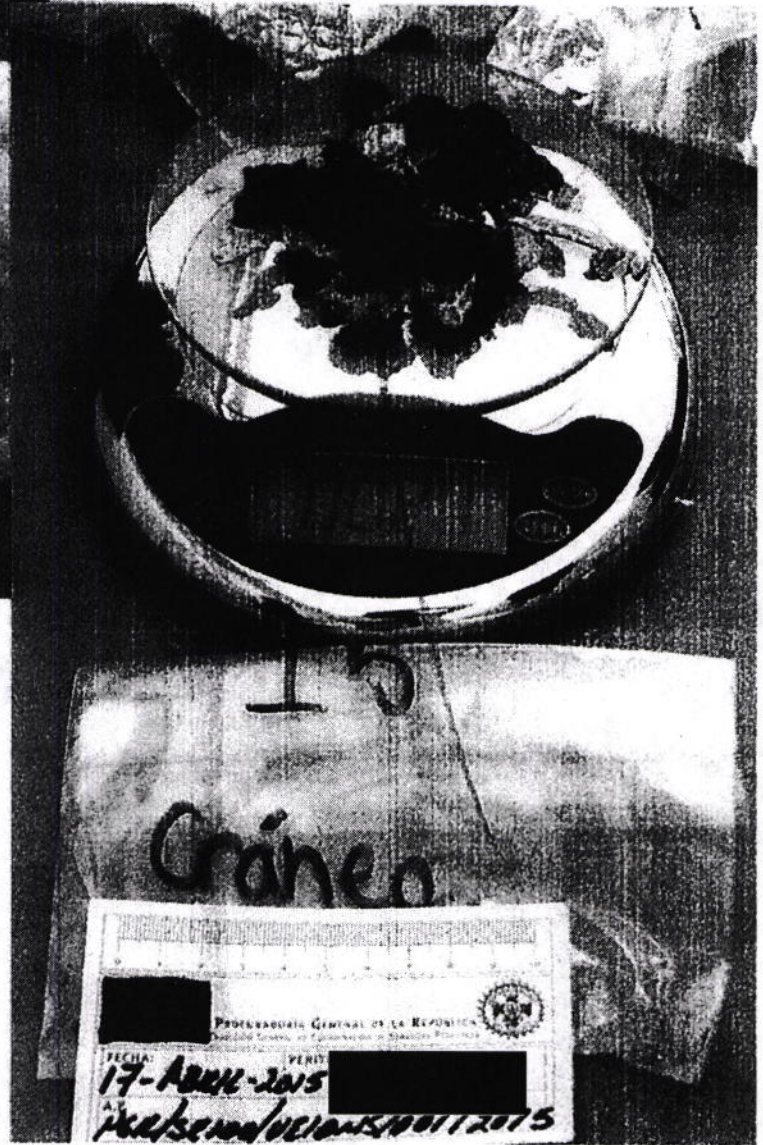
JAC

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



DE LA REPUBLICA
dica Humanos,
los a la Comunidad
gación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

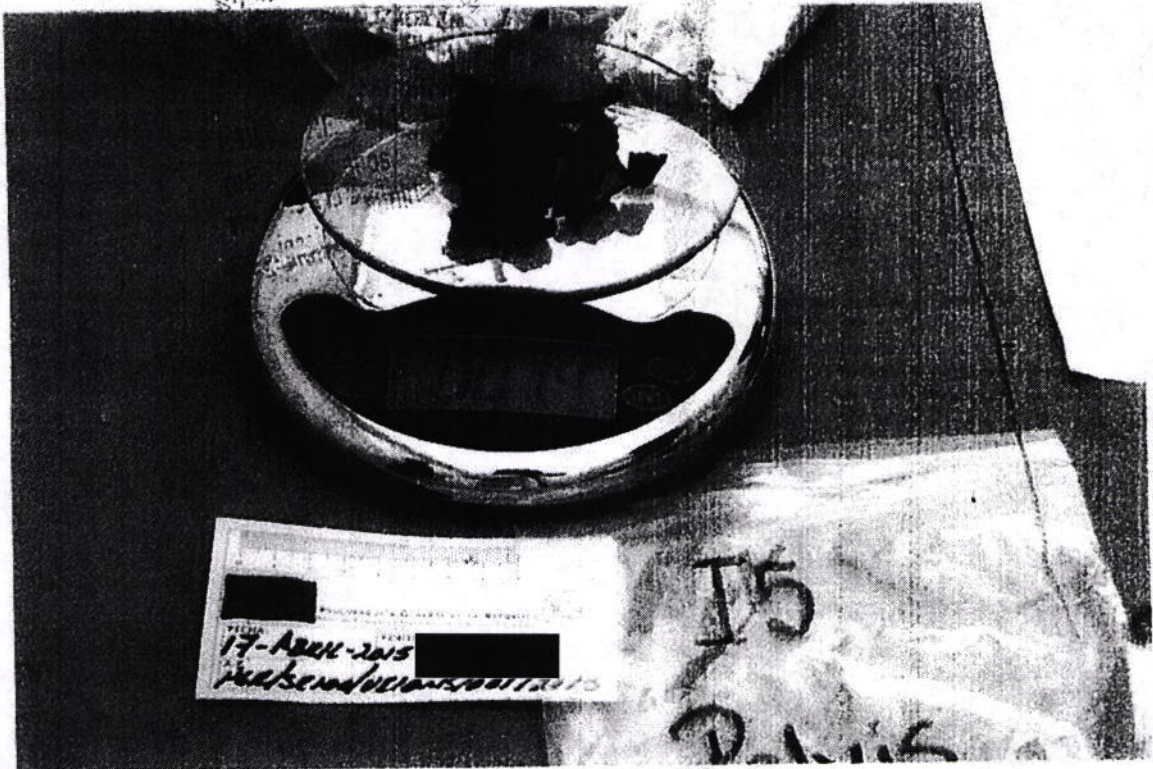
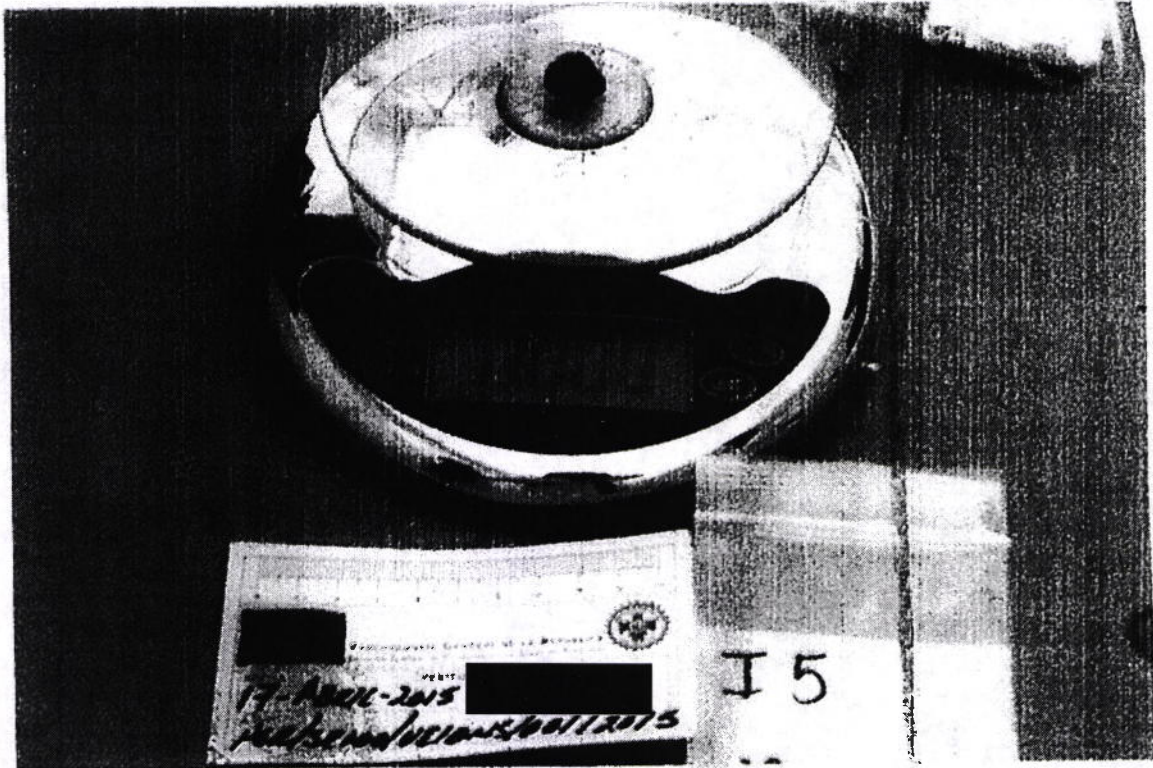
FO-FF-07



0533

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

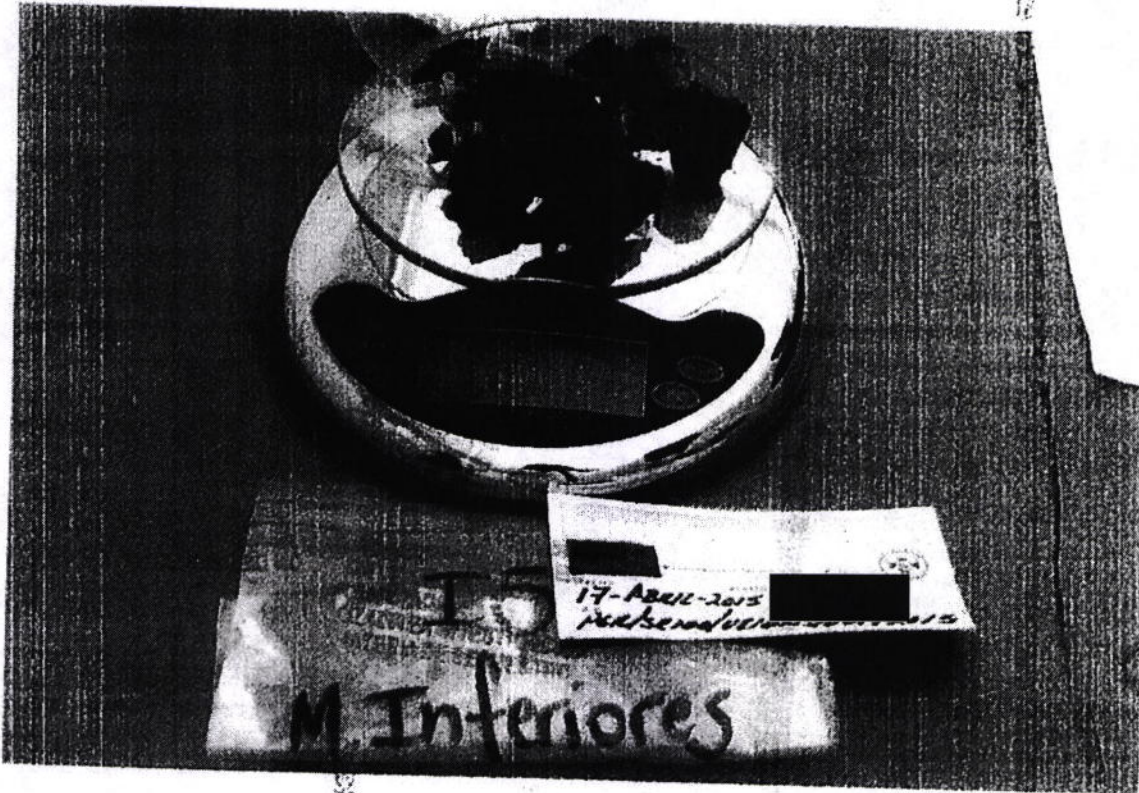
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

591

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

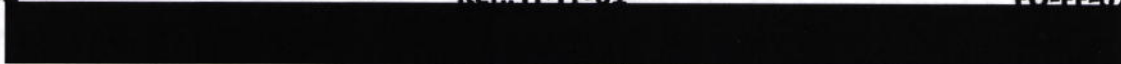


DE LA REPUBLICA
LOS ANIMALES
DE LA COMUNITAT
INDIANA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

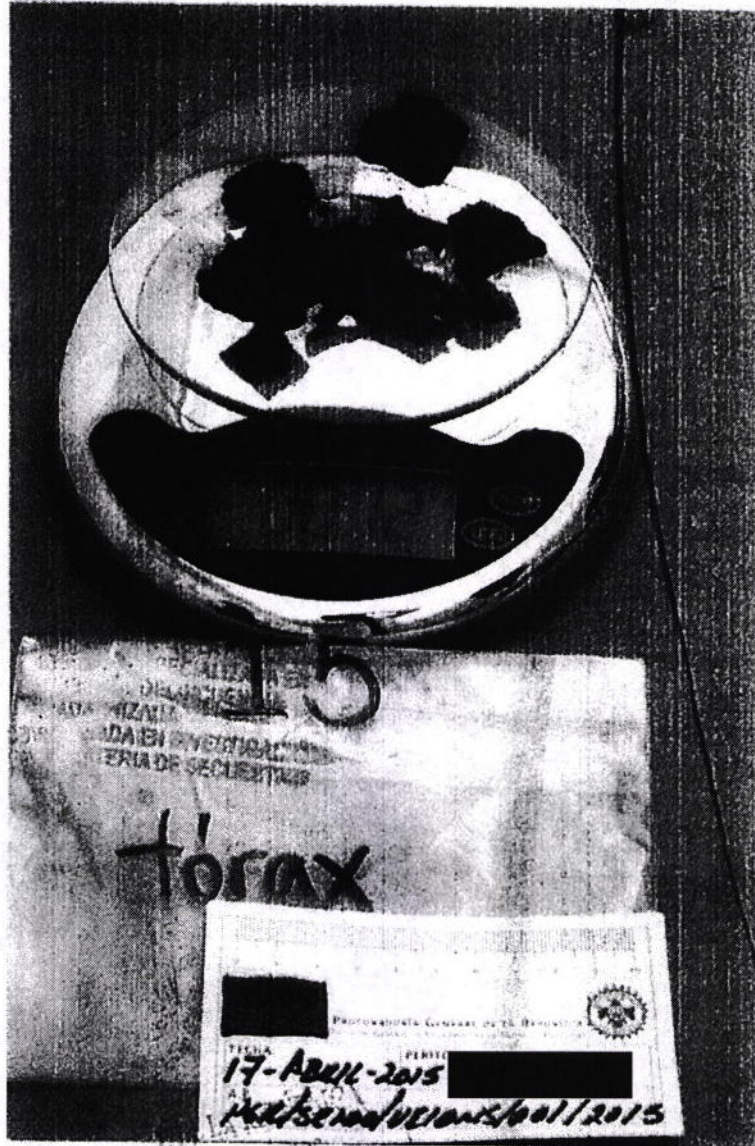
FO-FF-07



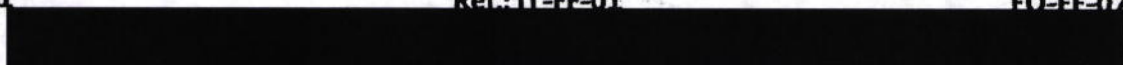
592

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



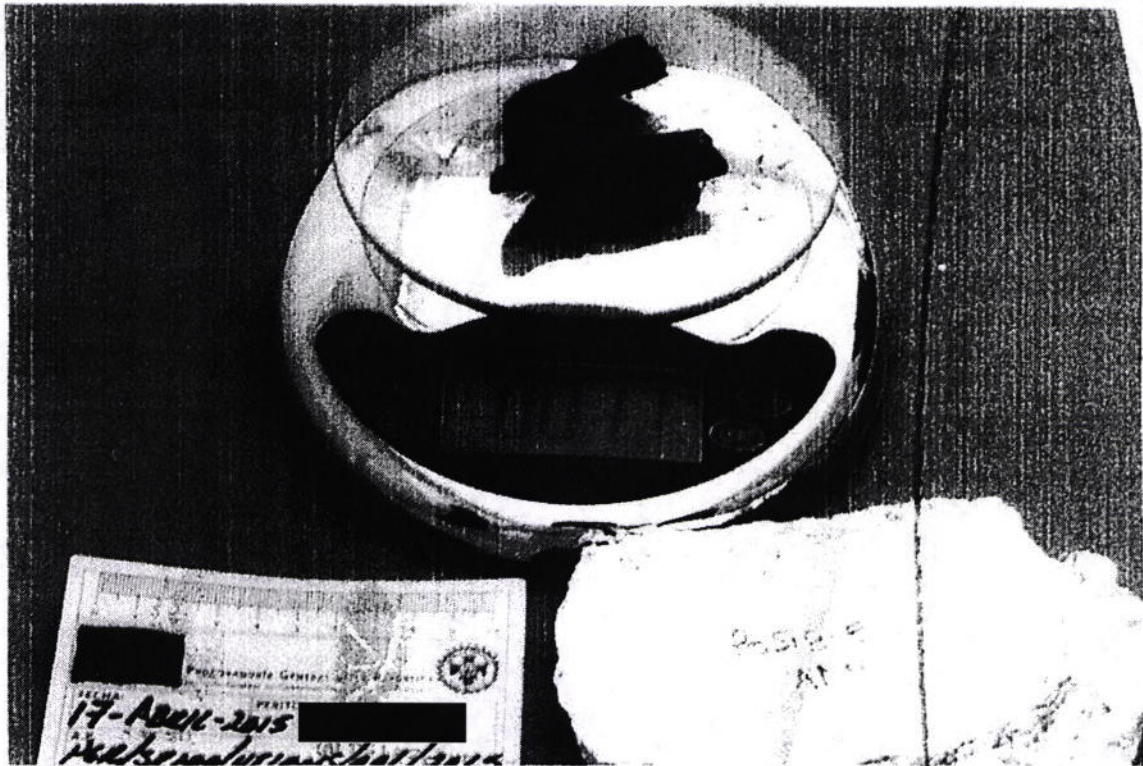
archivo Humano
Atención a la comunidad
Nuestro compromiso



593

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

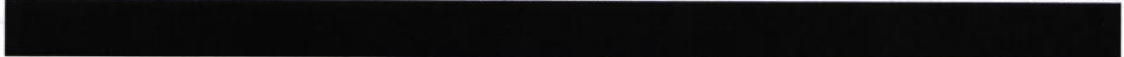
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

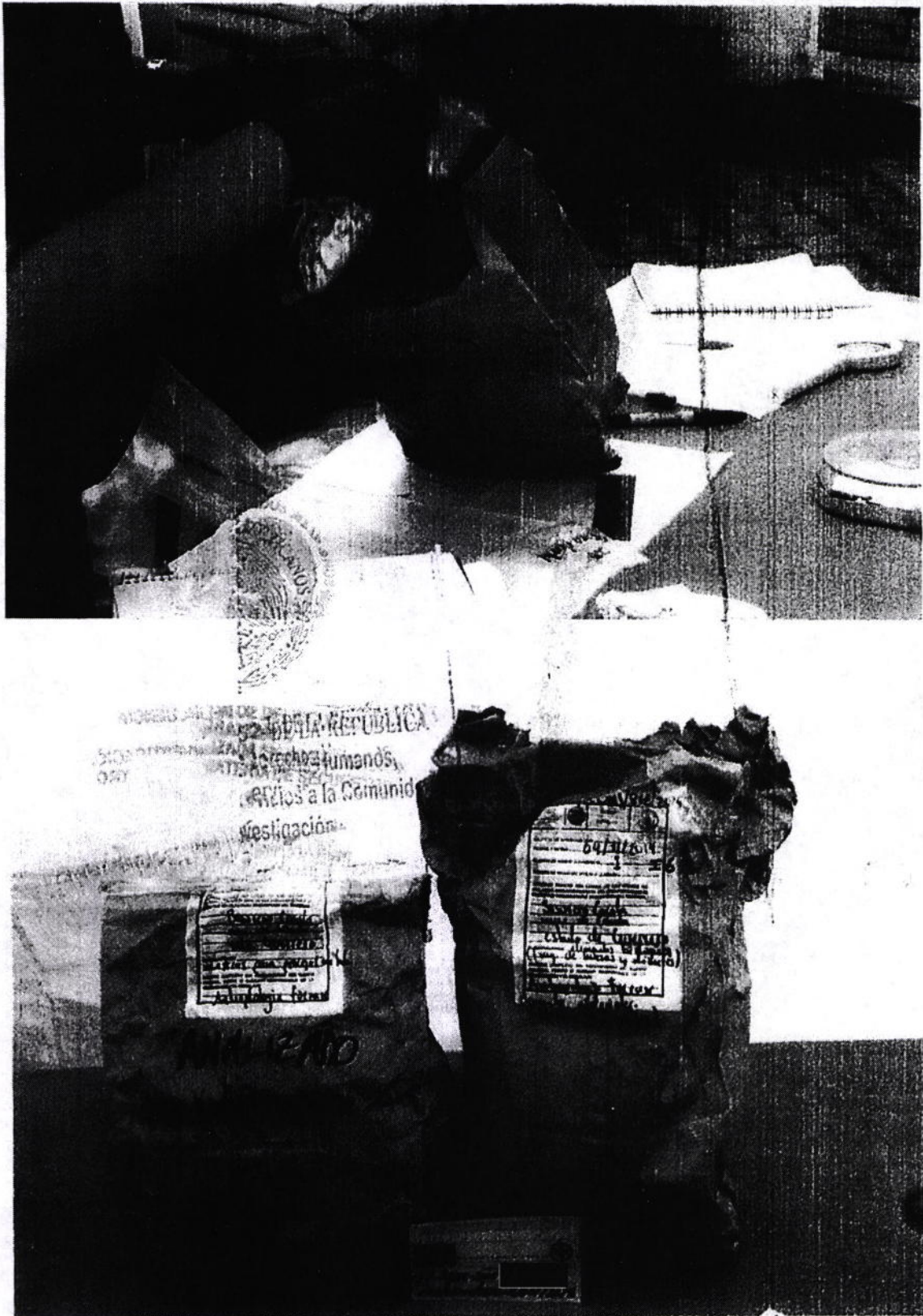
FO-FF-07



594

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



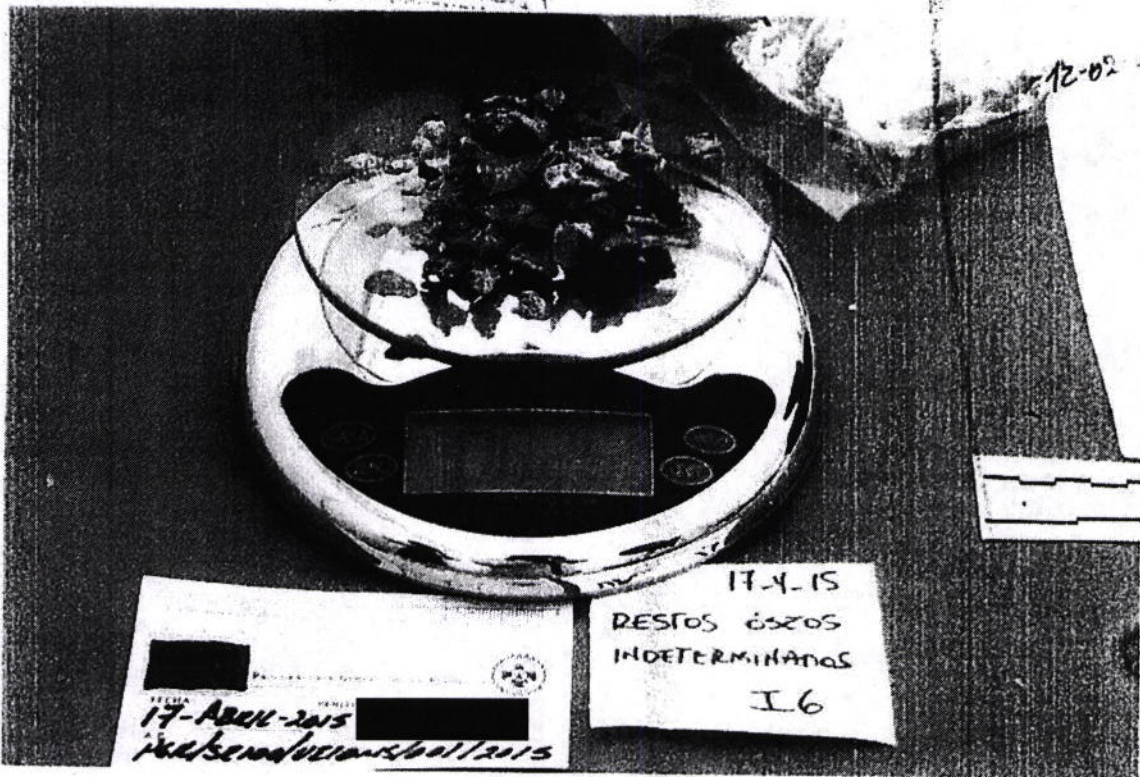
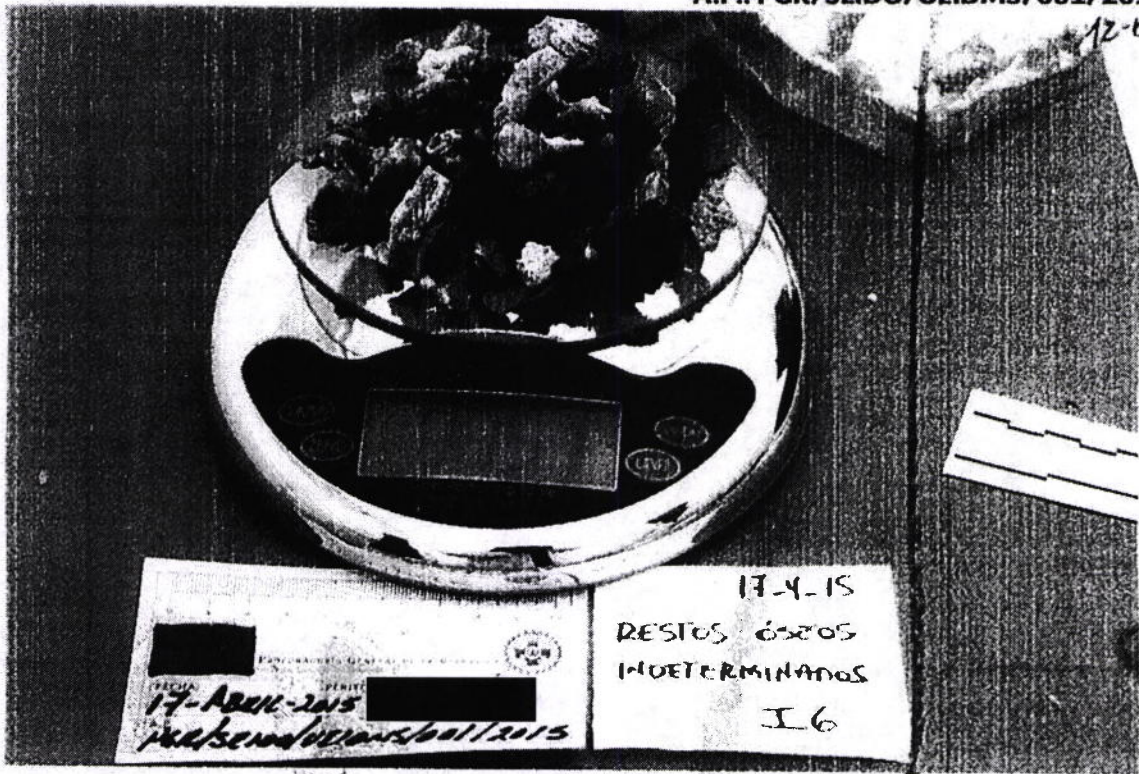
Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

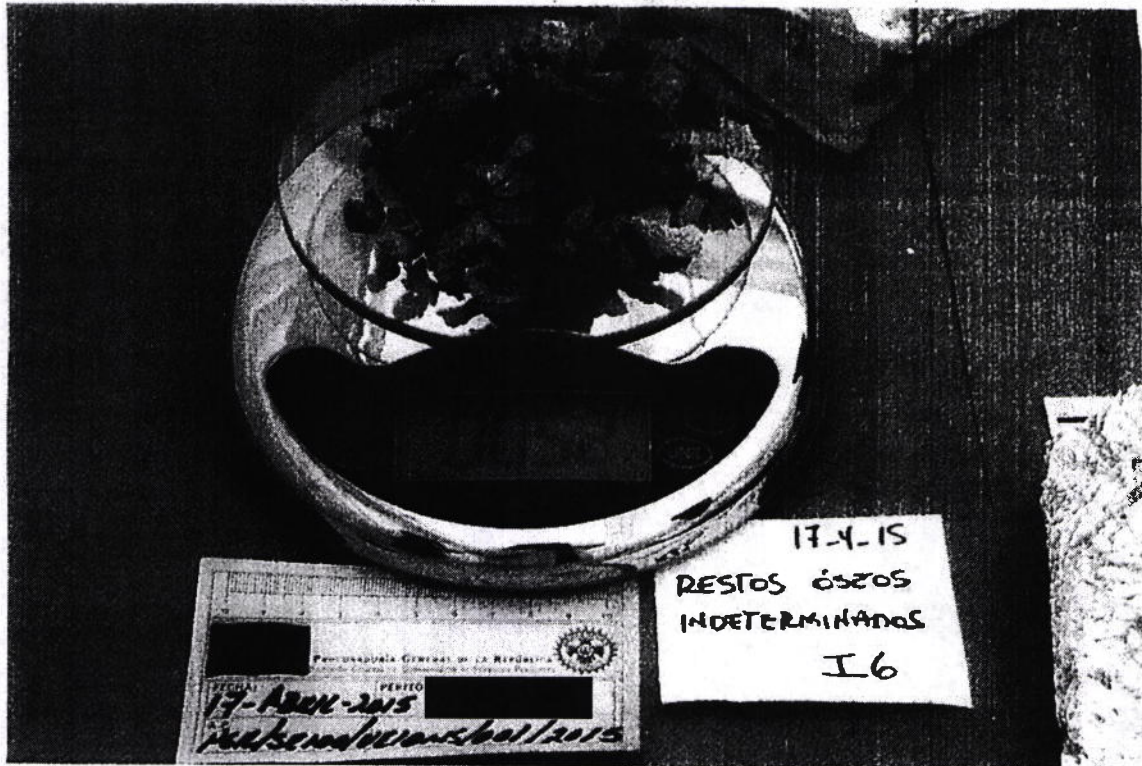
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



0533

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



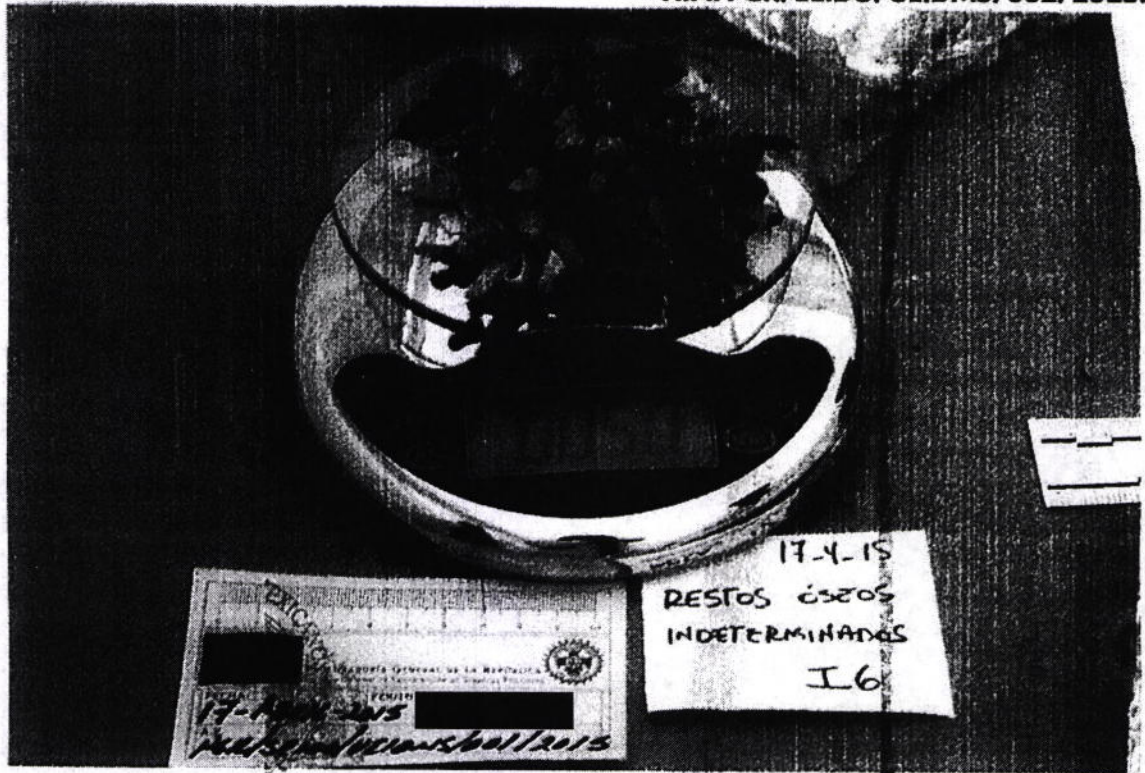
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

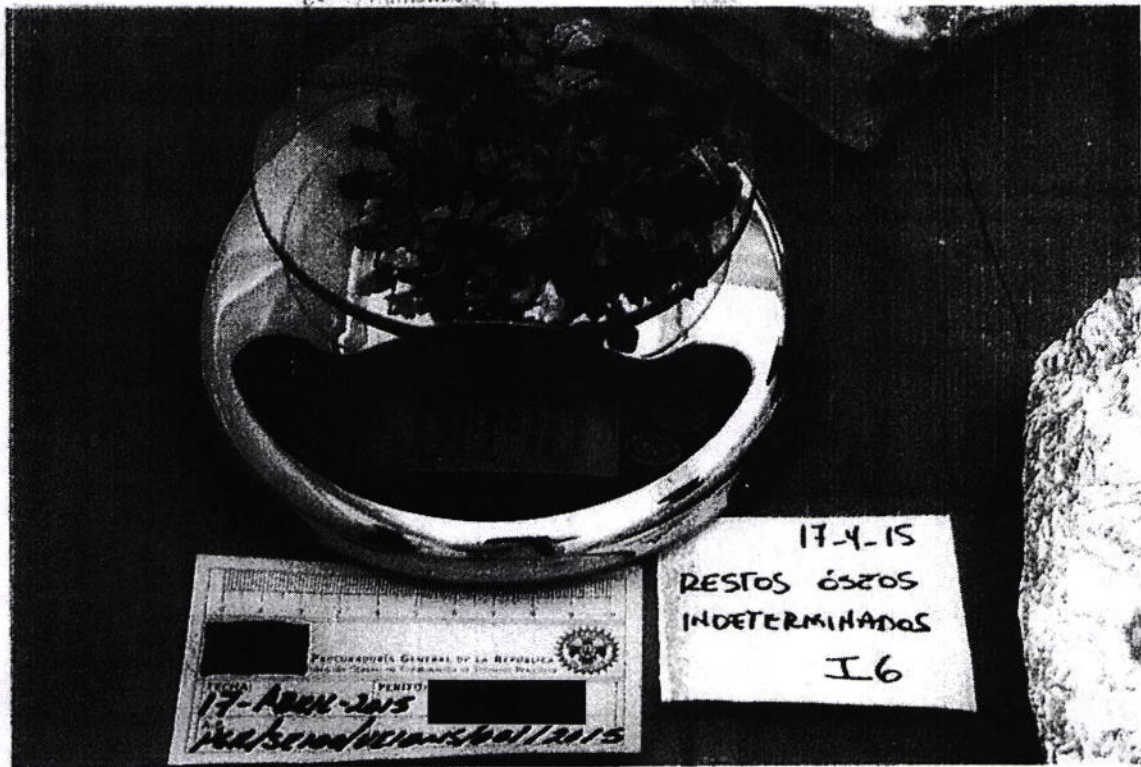
FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



17-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
I6



17-4-15
RESTOS ÓSEOS
INDETERMINADOS
I6

0593

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

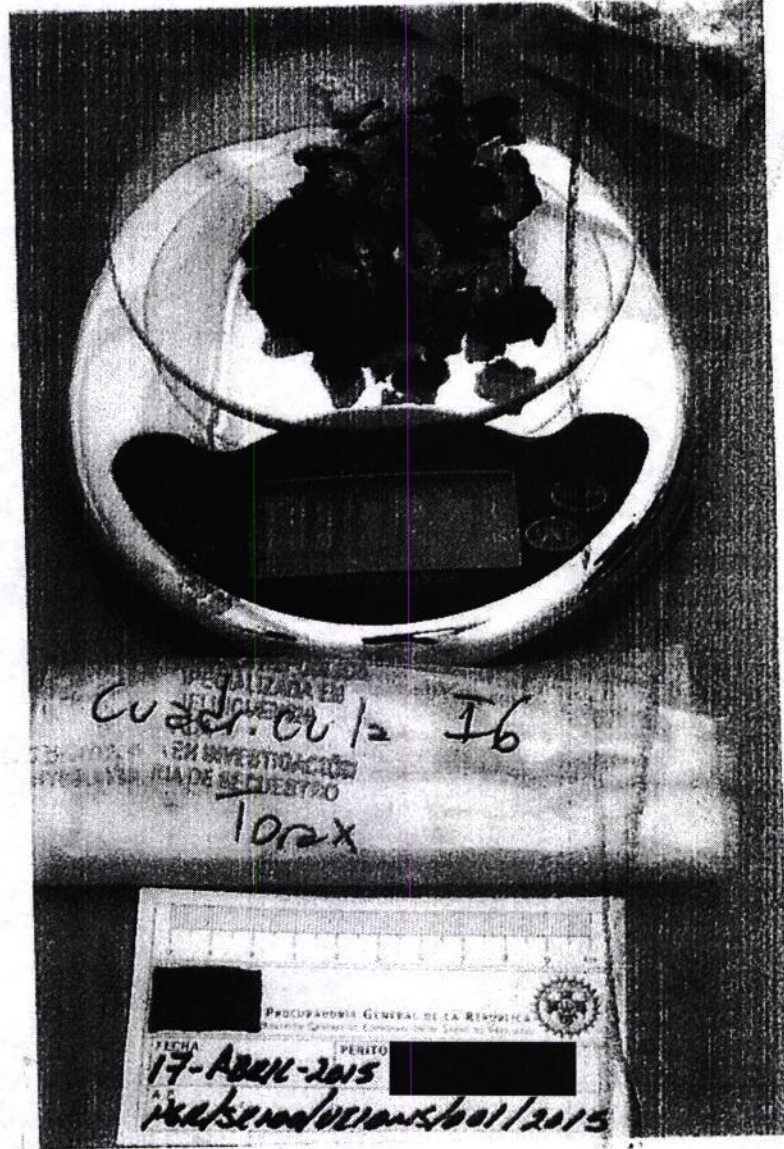
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



LA REPUBLICA
los Humanos,
de la Comunidad
ación

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

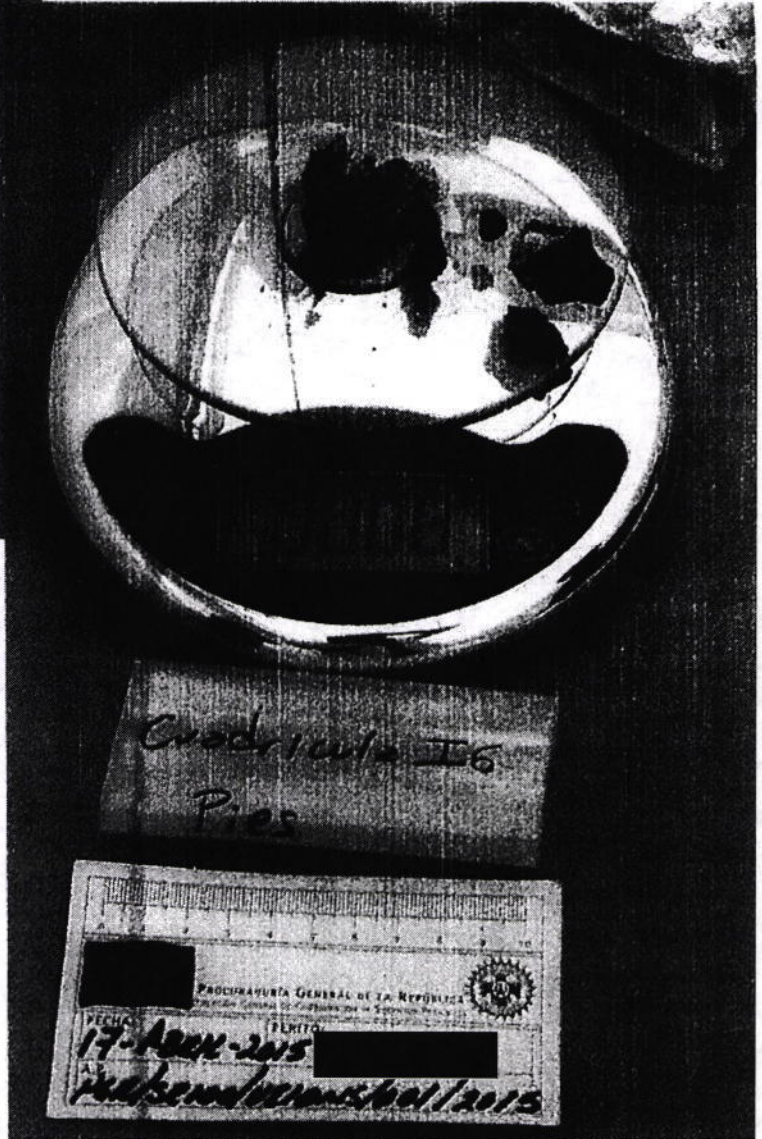


DE LA FISCALÍA
Hechos Hum.
Hechos a la
Ley

0600

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

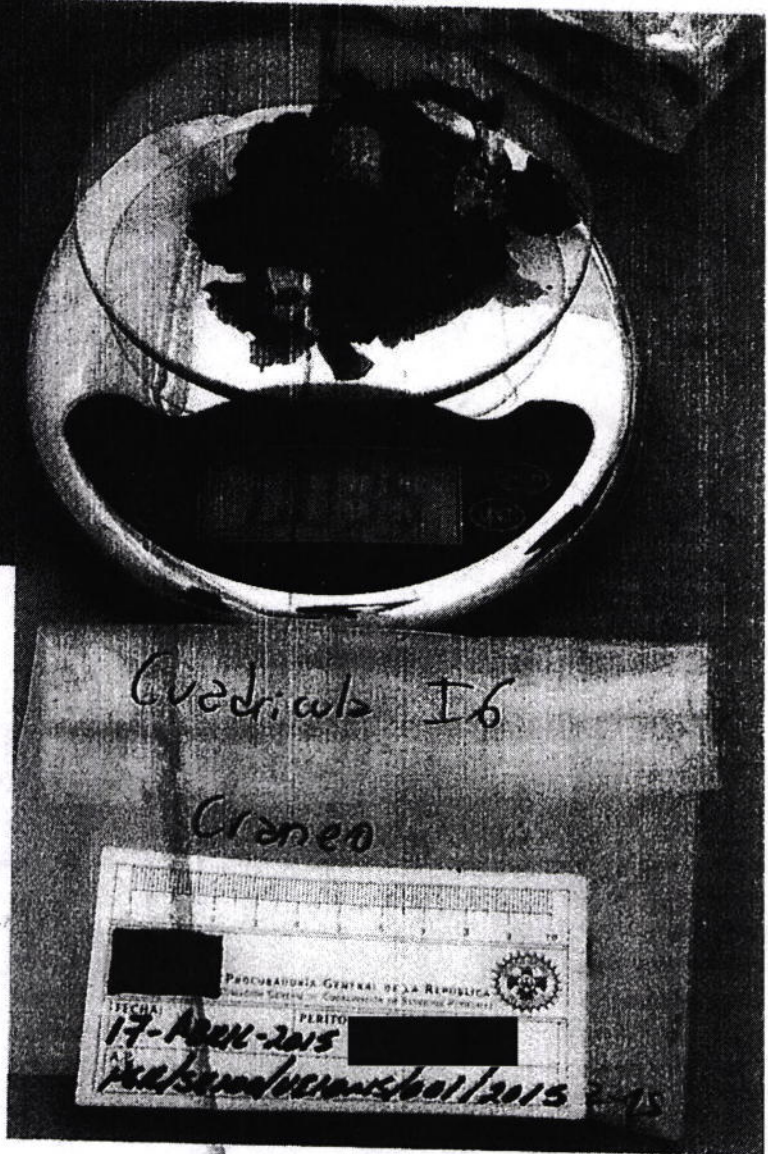
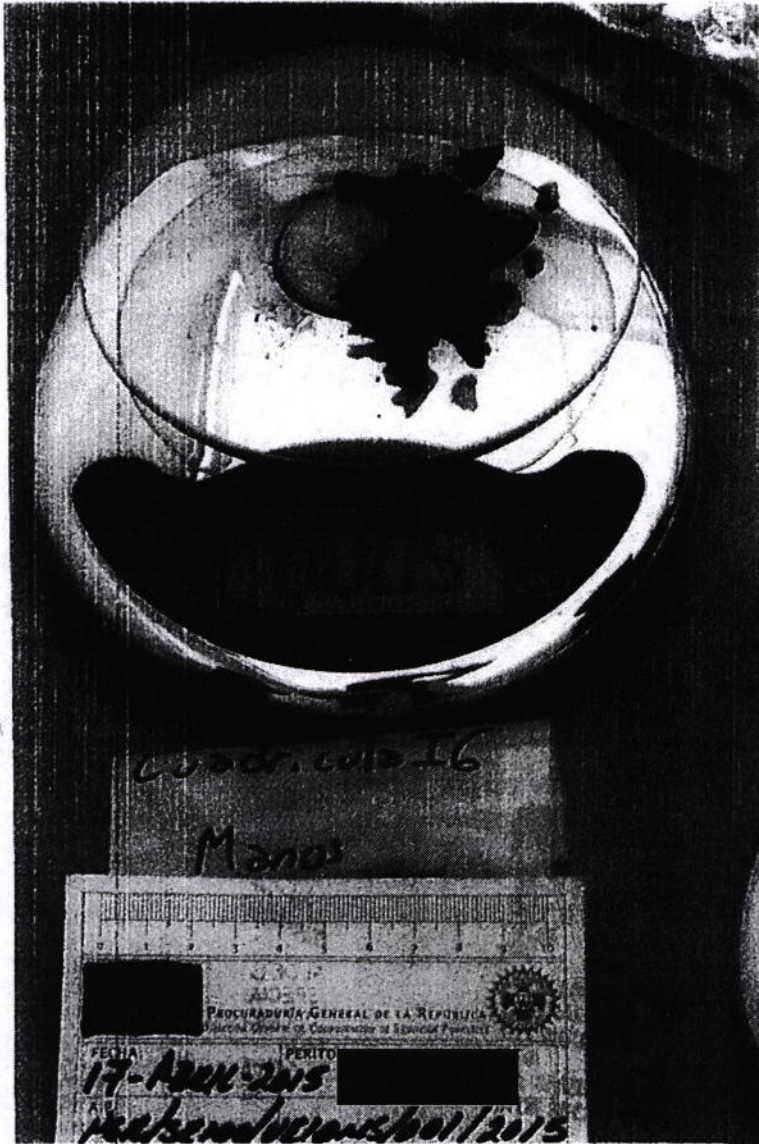
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

0601

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



PROCURADURIA
de los Derechos Humanos
y de la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

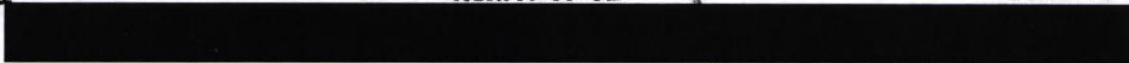
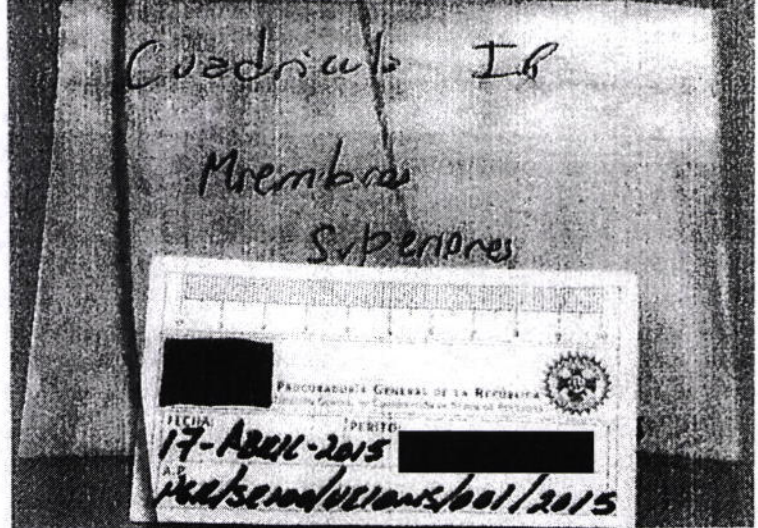
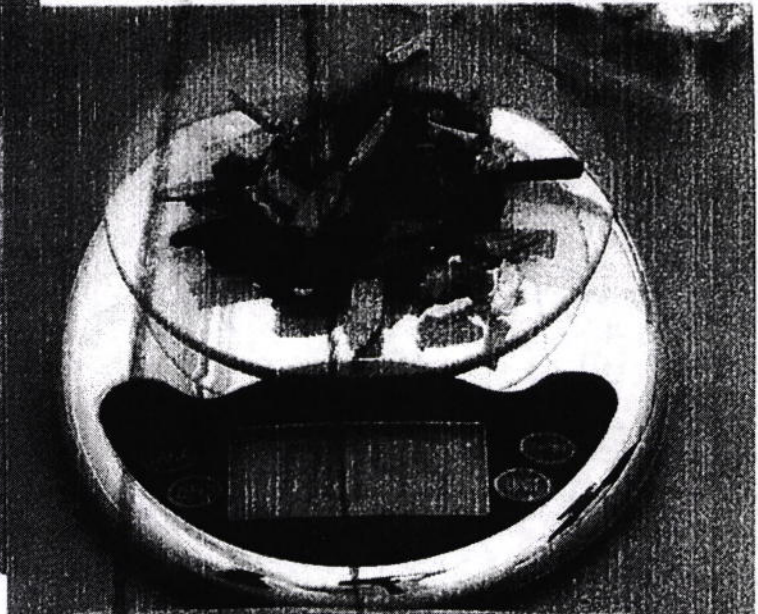
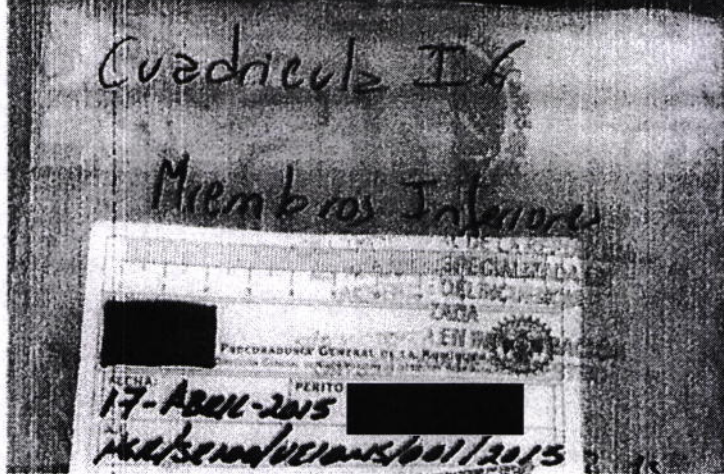
FO-FF-07



0602

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

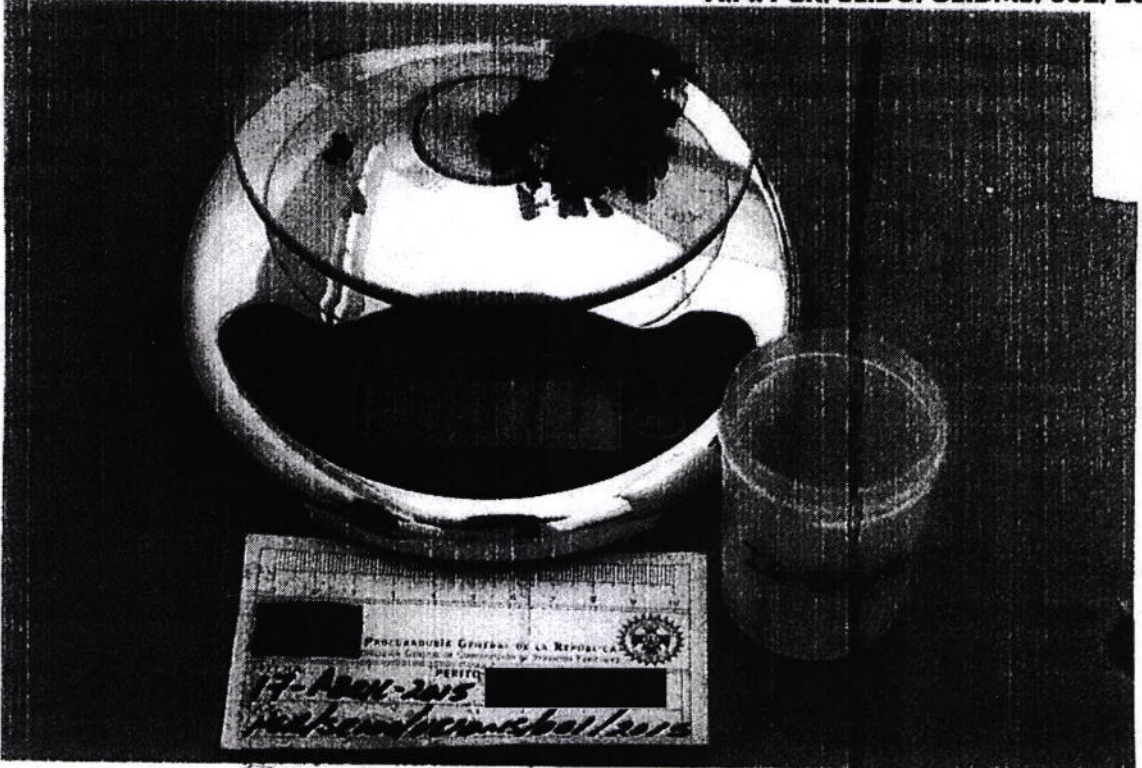
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



0603

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

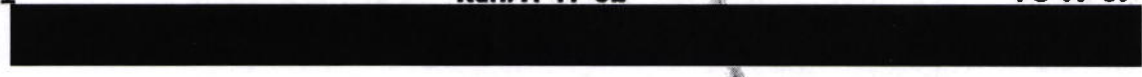
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





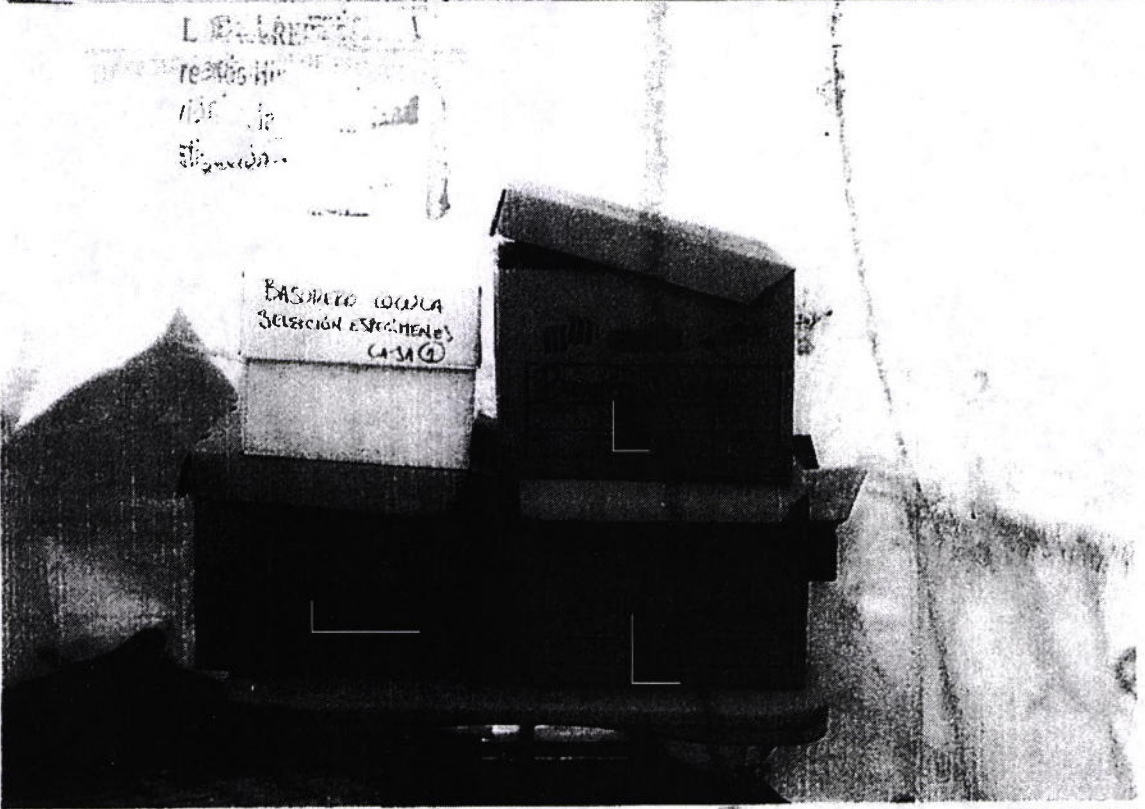
0604

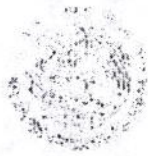
NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





0605

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

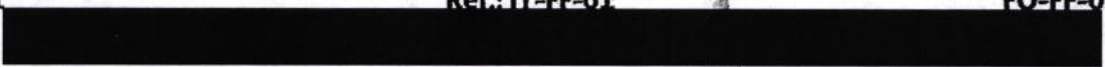
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



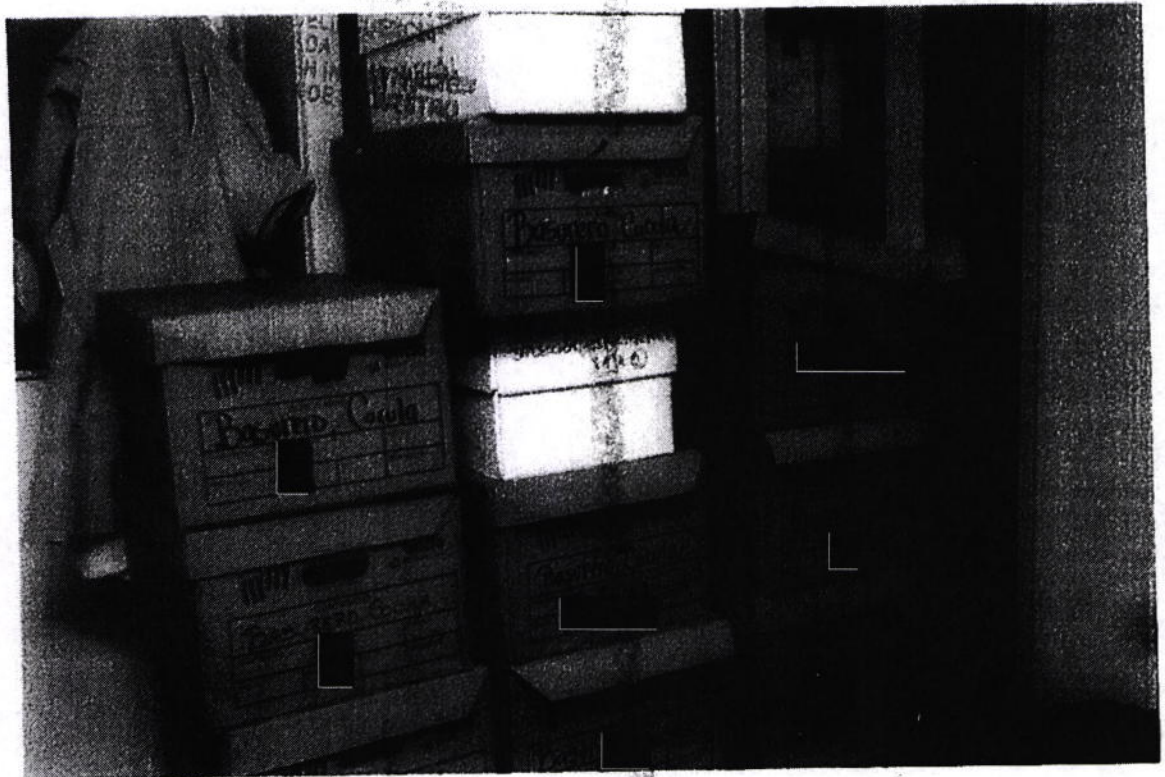
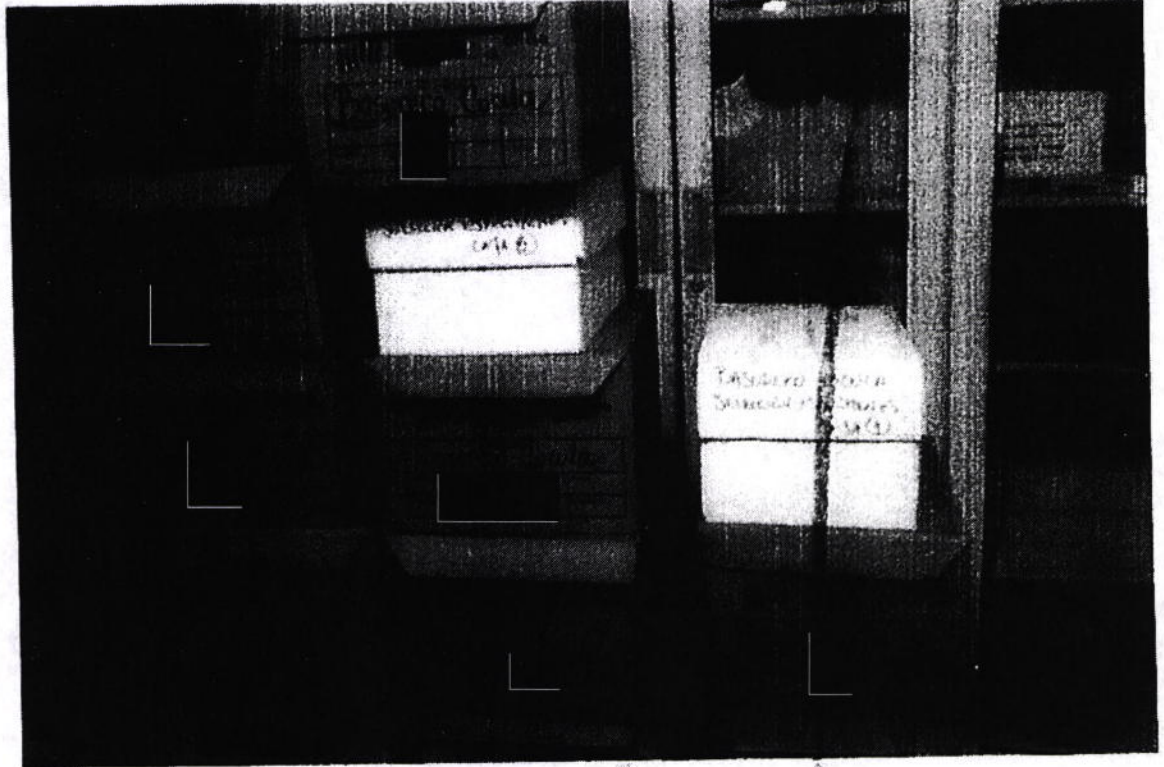
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Servicios de
Servicios a la



0606

NÚMERO DE FOLIO: 30185.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

servicio de...
servicios a la...
investigación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

México, Distrito Federal, 18 de junio del 2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República, PGR
AV. PREVIA: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

Ref. INFORME MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS
AP: PGR/SEIDO/JEDIMS/8

El 12 de octubre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del S
Médico Forense de la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

EXAMEN EXTERNO:

- Se observa

[Redacted text block]

Vestimenta:

- [Redacted text]
- [Redacted text]

*Anexo Informe sin
de 115 fines adega fo*

EAAF

EQ
AN

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

NTINO DE
A FORENSE

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Fundado en 1984

0609

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

EXAMEN INTERNO:

Cabeza y cuello:

- [Redacted]

Tórax y abdomen:

- [Redacted]
- [Redacted]

Señas particulares:

- [Redacted]
- [Redacted]

II. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Tórax y abdomen:

-
-

[Redacted]

Miembros superiores y miembros inferiores:

-
-
-
-
-
-
-

[Redacted]

III. DISCUSIÓN DEL CASO

-
-
-

[Redacted]

IV. CONCLUSIONES

-
-

[Redacted]

EAAF

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1
Fundado en 1984

ENTINO D
GIA FORENS

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0611



- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Respetuosamente,

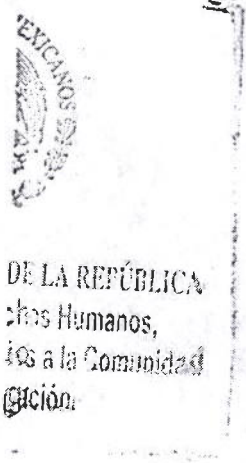


Perito en Balística y Traumatología



Médico Legal

México, Distrito Federal, 18 de junio del 2015
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



**ANEXO FOTOGRÁFICO DEL INFORME MÉDICO LEGAL
SOBRE LOS RESTOS HUMANOS "FOSA CADÁVER"**



FOTO 1: Bolsa de cadáver con los restos Fosa Cadáver

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES
SERVICIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
CALLE DE LA PAZ, C.A. 10010000
GUATEMALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

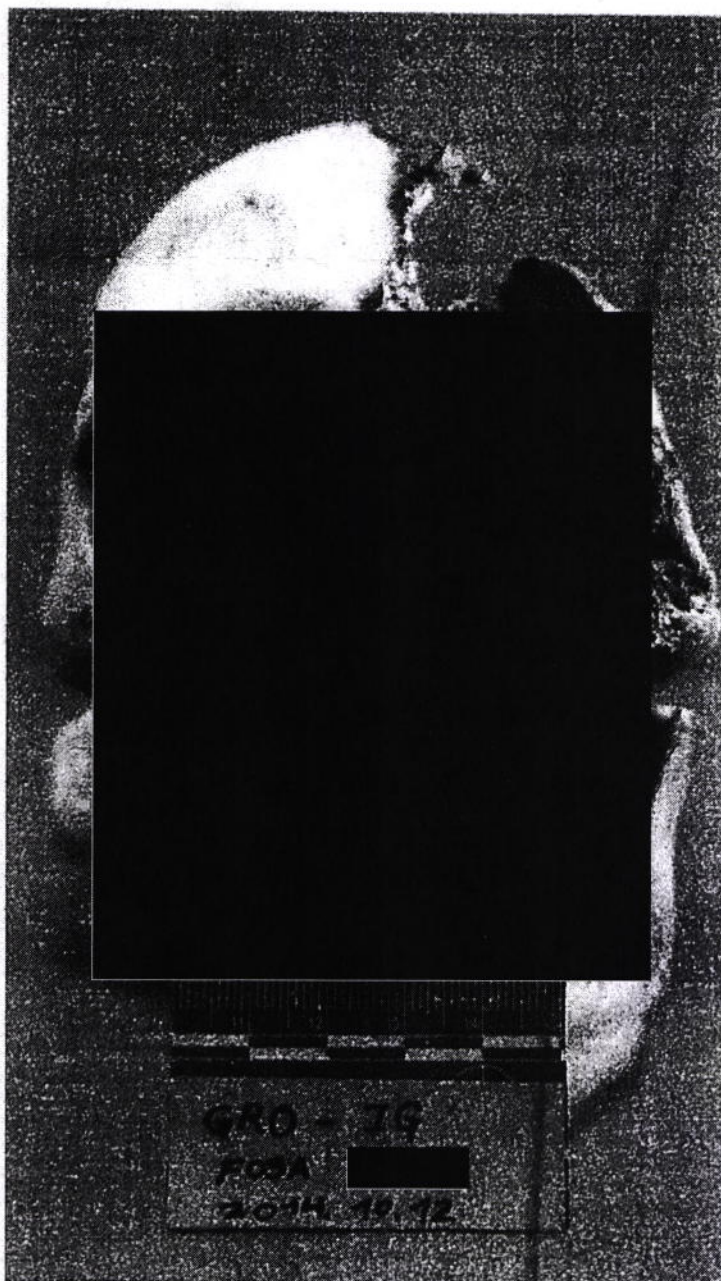


FOTO 2: Vista anterior de [redacted]
de los restos Fosa [redacted] Cadáver [redacted]

LA REPUBLICA
de los Humanos
nos a la Com
gación

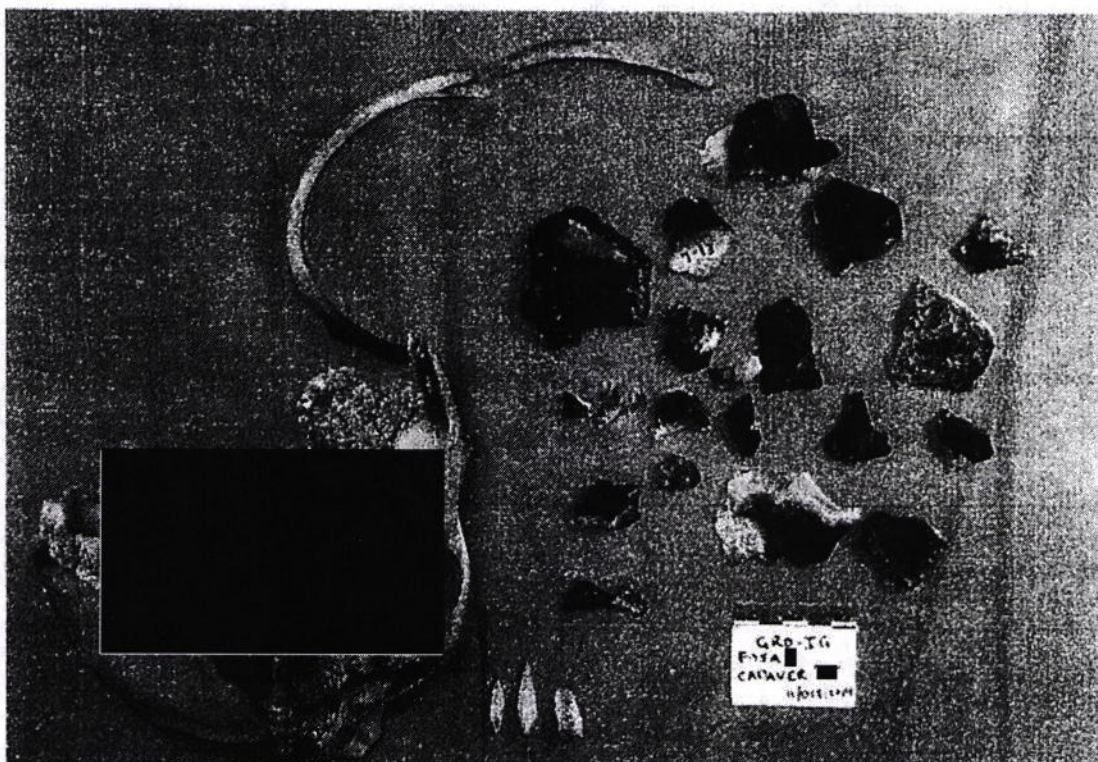
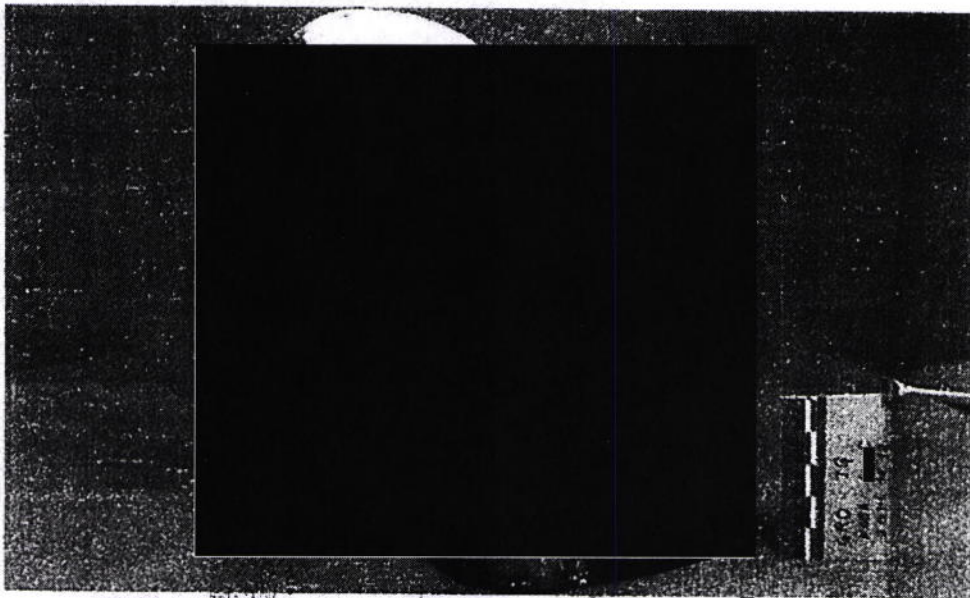


FOTO 3: Cráneo incompleto y fragmentos de [redacted] con alteración térmica.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

LA DEPT
103
10



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTO 4: Vista lateral derecha de cráneo y mandíbula Fosa Cadáver

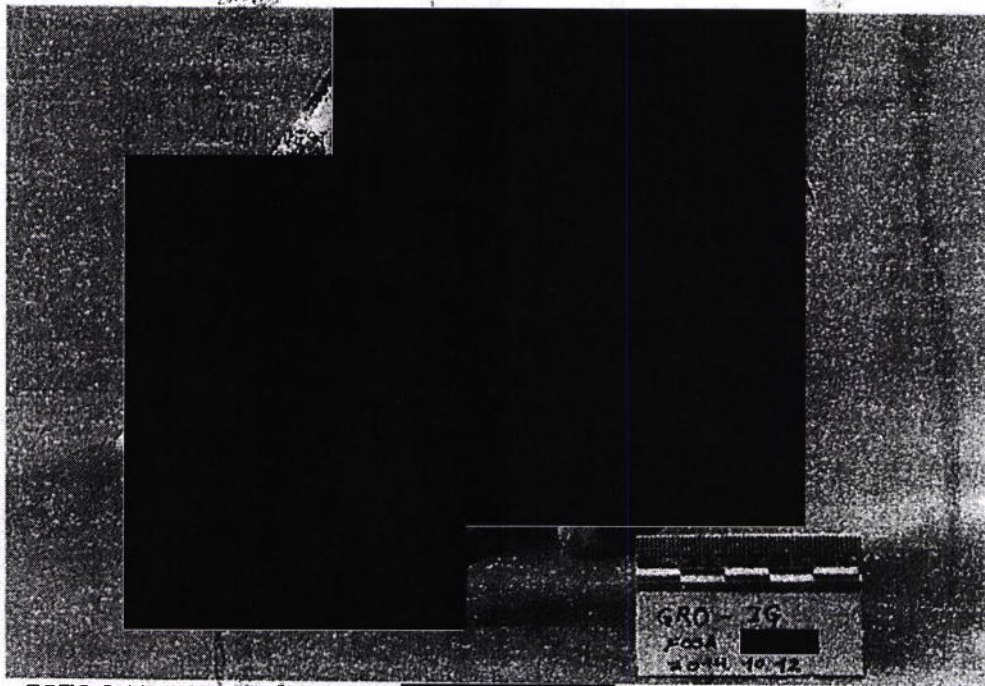
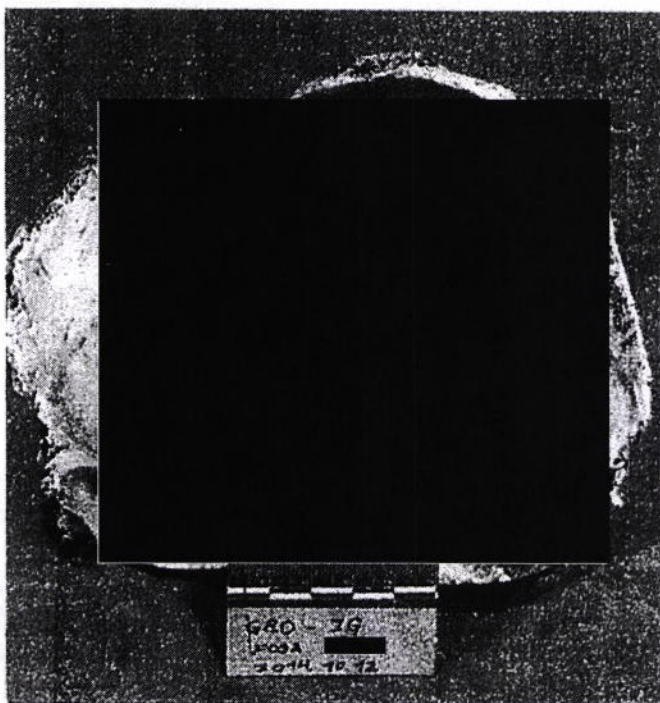


FOTO 5: Vista lateral izquierda de los restos Fosa Cadáver



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTO 6: Vista tabla interna de piso posterior de [redacted] lado izquierdo, a nivel [redacted]

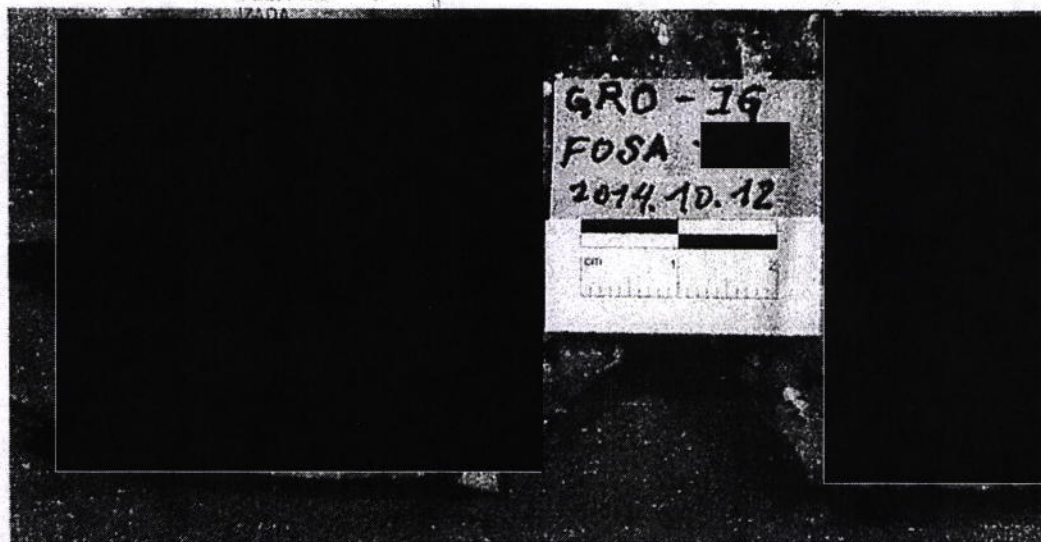
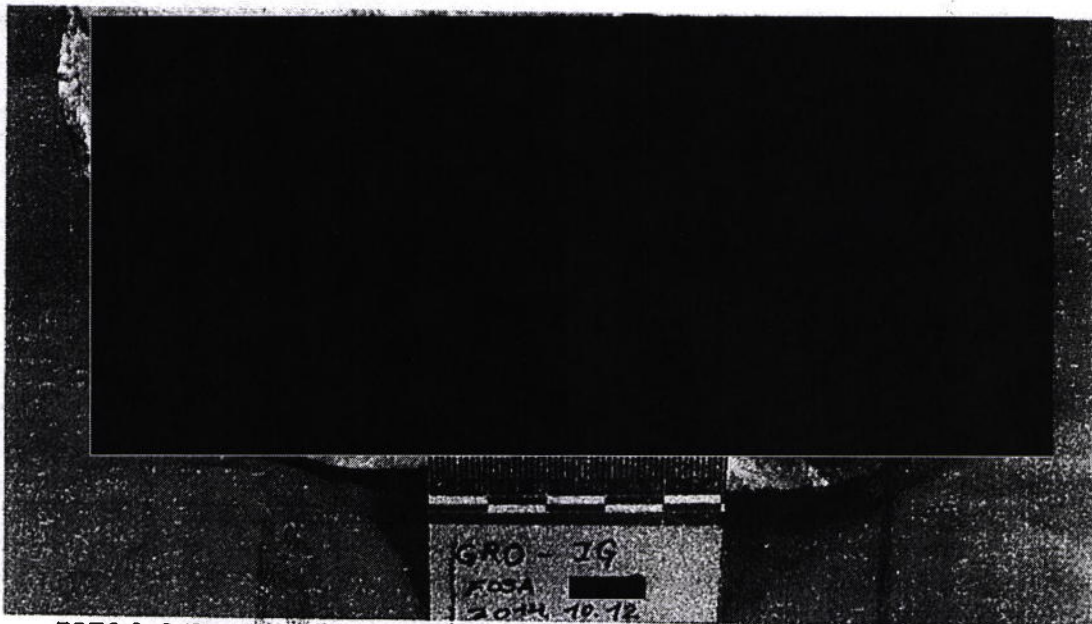


FOTO 7: Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, vista tabla interna de piso posterior de [redacted] lado izquierdo, a nivel de [redacted]

LABORATORIO
ANTROPOLÓGICO
FRENTE A LA
COMISIÓN INTER-
DISCIPLINARIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTO 8: Orificio de entrada de proyectil disparado por arma de fuego, vista tabla interna de piso posterior de [redacted] lado izquierdo a nivel de [redacted]

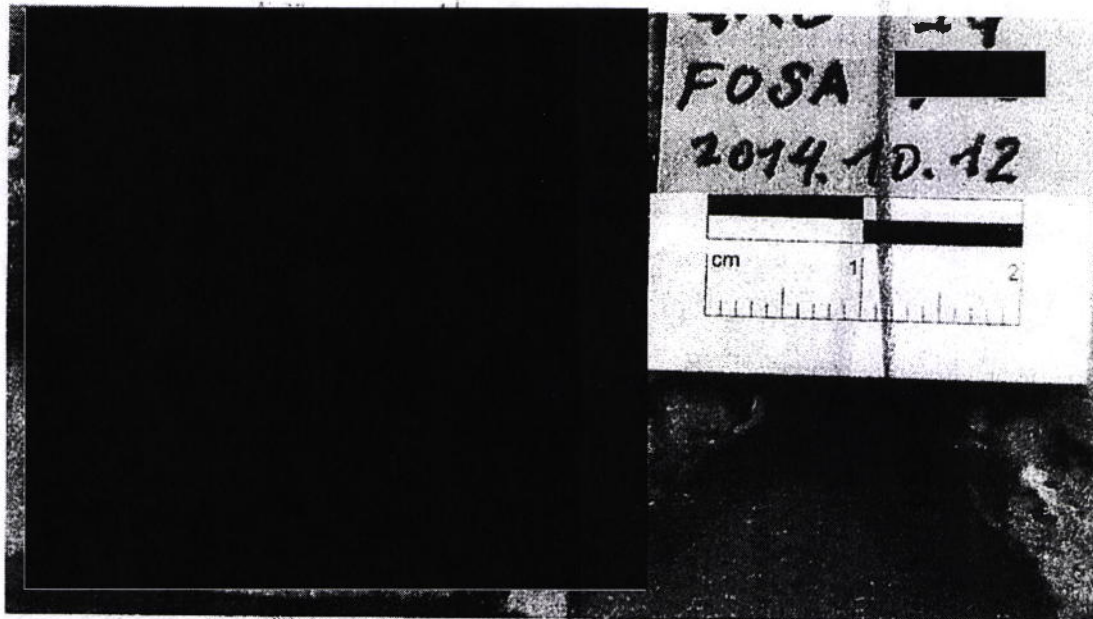
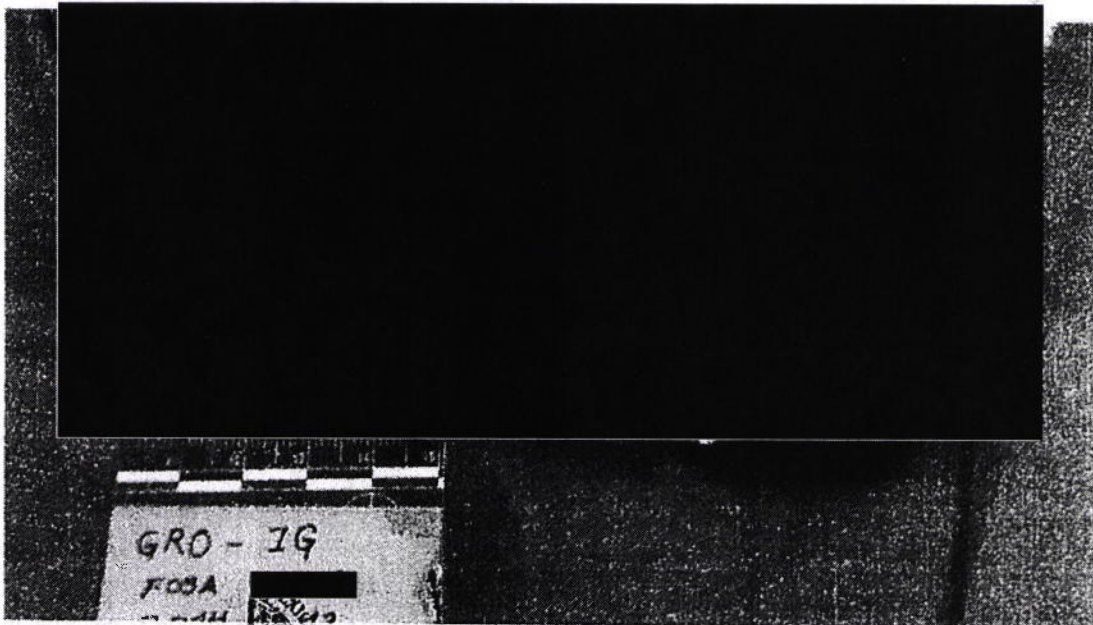


FOTO 9: Orificio de entrada de proyectil disparado desde proyectil de arma de fuego con bisel, a expensas de la tabla interna de [redacted]

INVESTIGACION
ANTROPOLOGICA
LABORATORIO
DE ANATOMIA
Y FISIOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y AGRICULTURA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BUENOS AIRES



0618



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FOTO 10: Vista tabla externa de orificio de entrada de proyectil disparado por arma de fuego en piso posterior lado izquierdo de [redacted] a la altura de [redacted]

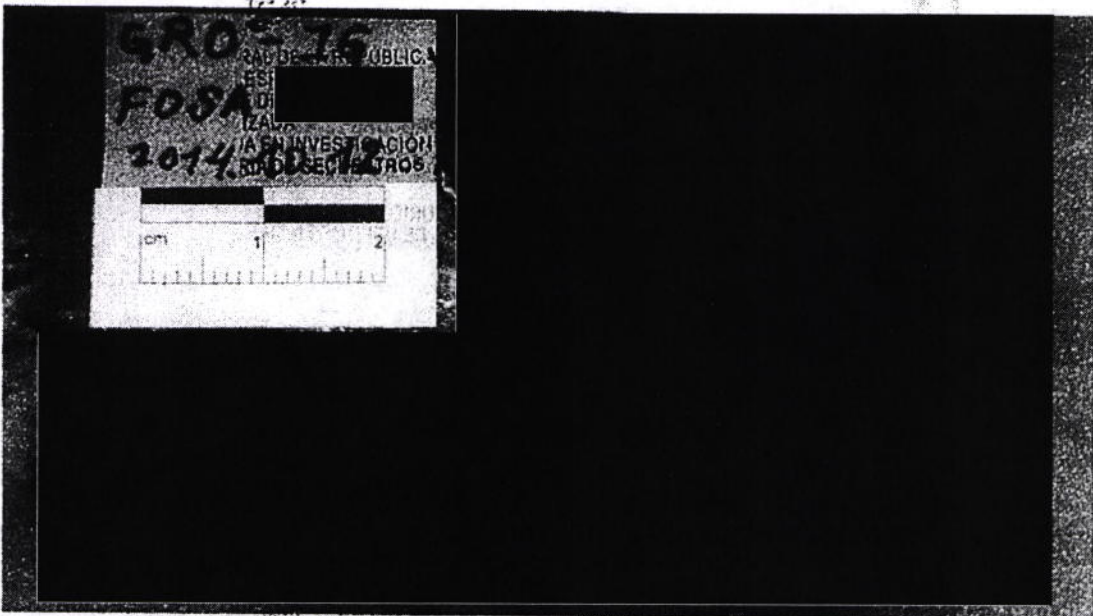


FOTO 11: Acercamiento de vista tabla externa de orificio de entrada de proyectil.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0619

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (19:55) diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del (26) veintiséis de junio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Informe Médico Legal sobre los restos humanos F1-F, de fecha dieciocho de junio del 2015, suscrito por [redacted] adscritos al Equipo Argentino de Antropología Forense, quienes concluyen: [redacted]

[redacted] Documento constante de (11) once fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---UNICO.- Se tiene por recibida [redacted] la cual se agrega en constancias para que surtan fe. -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la conformidad con el cumplimiento al acuerdo que antecede agrega [redacted] a la investigación averiguación pre [redacted] -----





0620

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

México, Distrito Federal, 18 de junio del 2015

Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Procuraduría General de la República, PGR
AV. PREVIA: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

Ref. INFORME MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS F [REDACTED]
AP: PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

El 11 de octubre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Servicio Médico Forense de ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

EXAMEN EXTERNO:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Vestimenta:

- [REDACTED]

EXAMEN INTERNO:

Cabeza y cuello:

- [REDACTED]

Tórax y abdomen:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

1/06/15

*Anexo Informe con fotos
02/06/14
K. H. H. H.*

Señas particulares:

- [REDACTED]

II. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Tórax y abdomen:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Miembros superiores y miembros inferiores:

[Redacted]

III. DISCUSIÓN DEL CASO

- [Redacted]
- [Redacted]

IV. CONCLUSIONES

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Respetuosamente,

[Redacted]

Perito en Balística y Traumatología

[Redacted]


Médico Legal

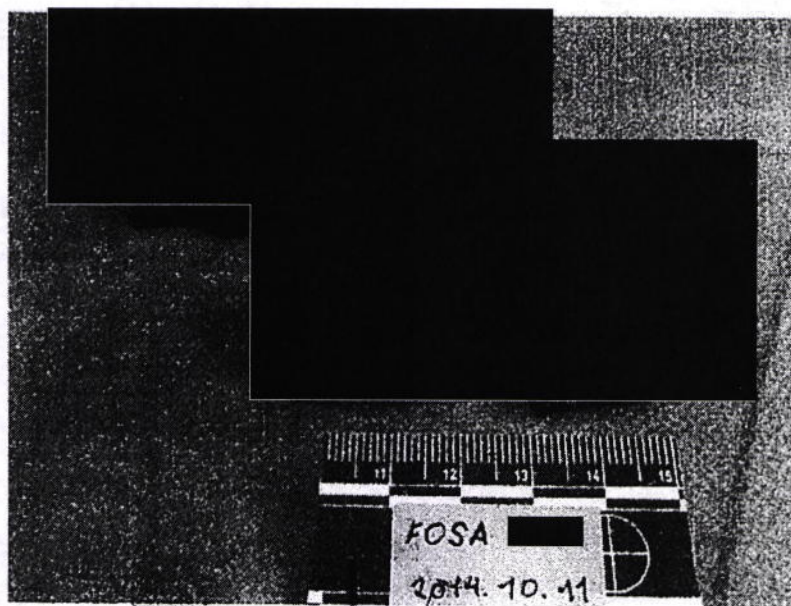
México, Distrito Federal, 18 de junio del 2015
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

**ANEXO FOTOGRÁFICO DEL INFORME MÉDICO LEGAL
SOBRE LOS RESTOS HUMANOS "FOSA 1 CADÁVER F"**

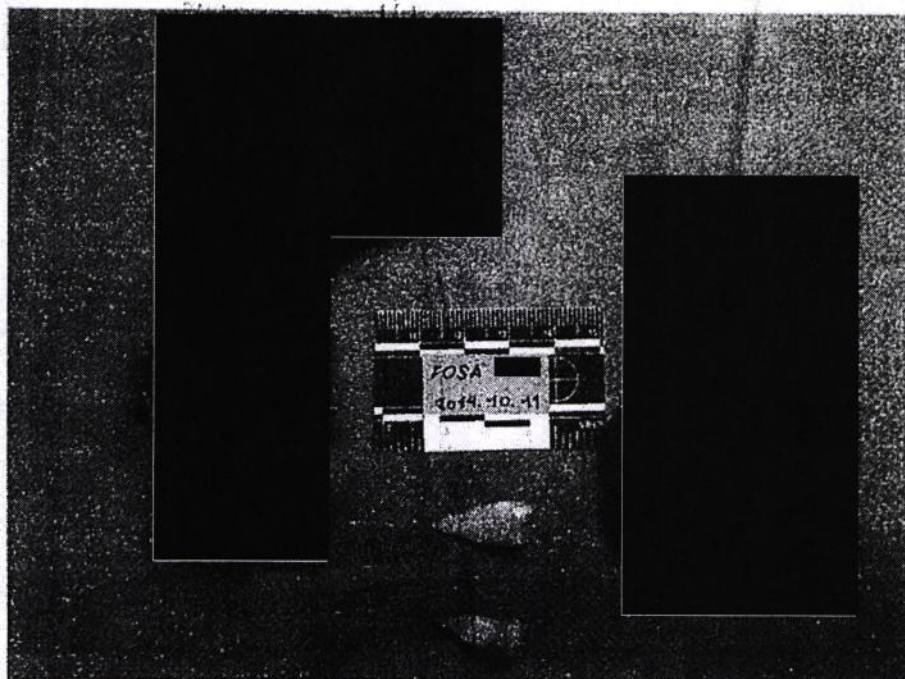


FOTO 1: Vista lateral derecha de [redacted] de los restos Fosa [redacted] Cadáver [redacted]


 MINISTERIO DE LA SALUD
 de los Recursos Humanos
 A. [redacted]
 E. [redacted]



FOTOS 2 y 3: [redacted] lesión térmica del cuerpo [redacted] con pérdida de sustancia ósea media y dividida en dos partes



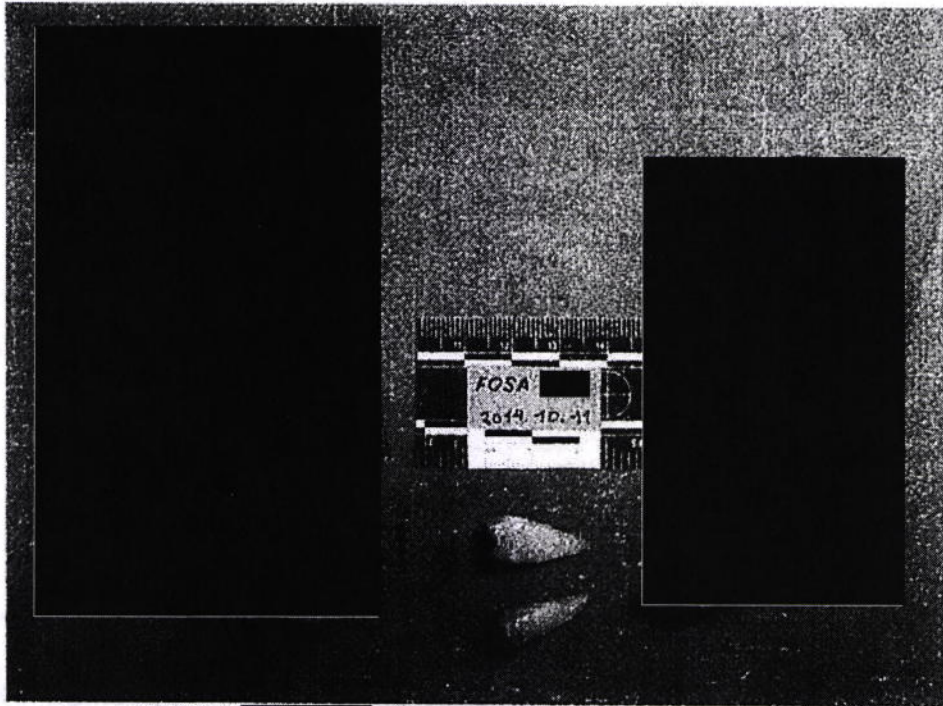


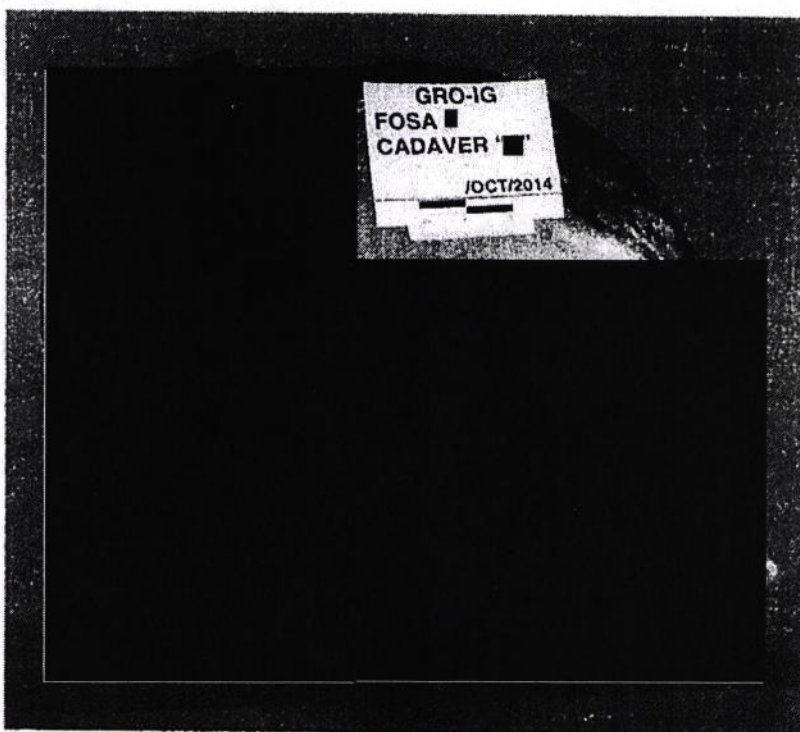
FOTO 4: [redacted] lesión térmica del cuerpo [redacted] con pérdida de sustancia ósea media y dividida en dos partes

INVESTIGACIÓN
EN INVESTIGACIÓN
VIA DE SEQUESTROS

E. LA RESERVA
ht. imanos,
ica. comunidad
igación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTOS 5 y 6: Vista lateral derecha: lesión patrón, fractura con hundimiento y pérdida de sustancia ósea en región [redacted] derecha:

15/OCT/2014
INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SEQUESTROS



DE LA REPUBLICA
Argos Humanos
as a la Comunidad



FOTOS 7: Lesión por fractura con hundimiento y pérdida de sustancia ósea en la región superior de región de la [redacted]

MEXICO

DE: [redacted]

choc [redacted]

ios [redacted]

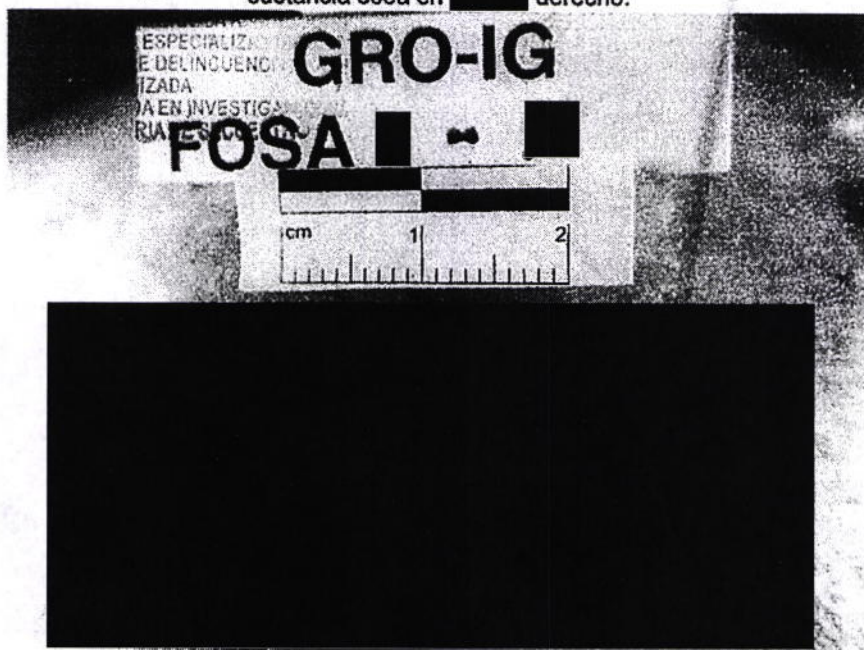
gaci [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTOS 8 y 9: Lesión patrón: fractura con hundimiento y pérdida de sustancia ósea en [redacted] derecho.





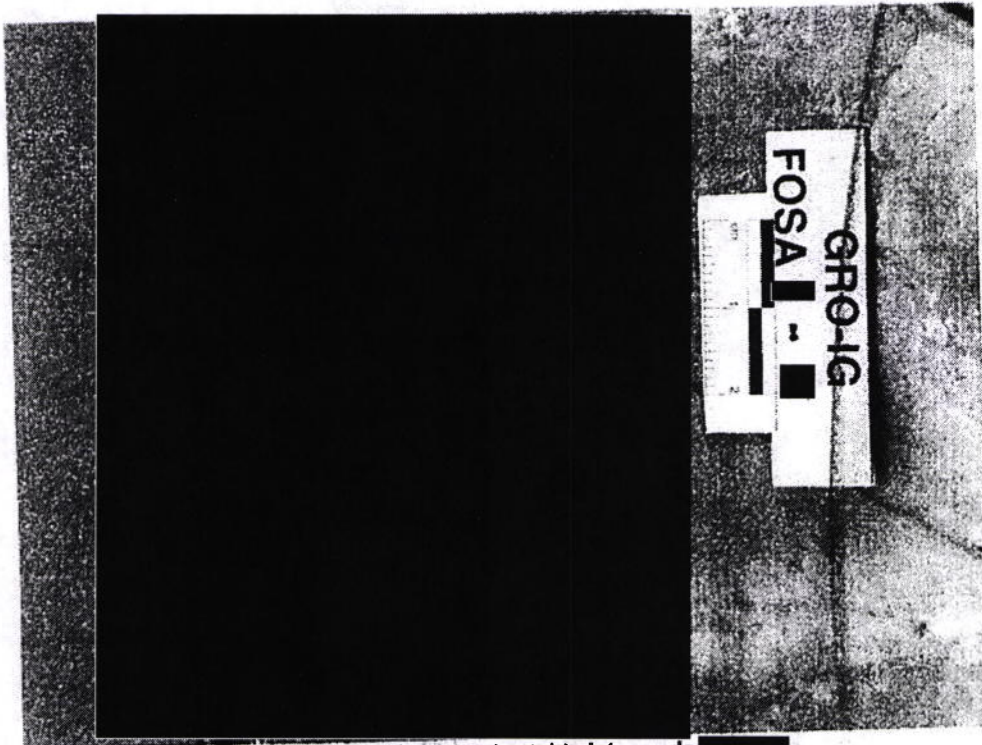
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

FOTOS 10 y 11: Lesiones patrón, desde tabla interna de



EL TRIBUNAL FEDERAL DE
CASSACION
y los tribunales de
instancia de la Comunidad
Judicial

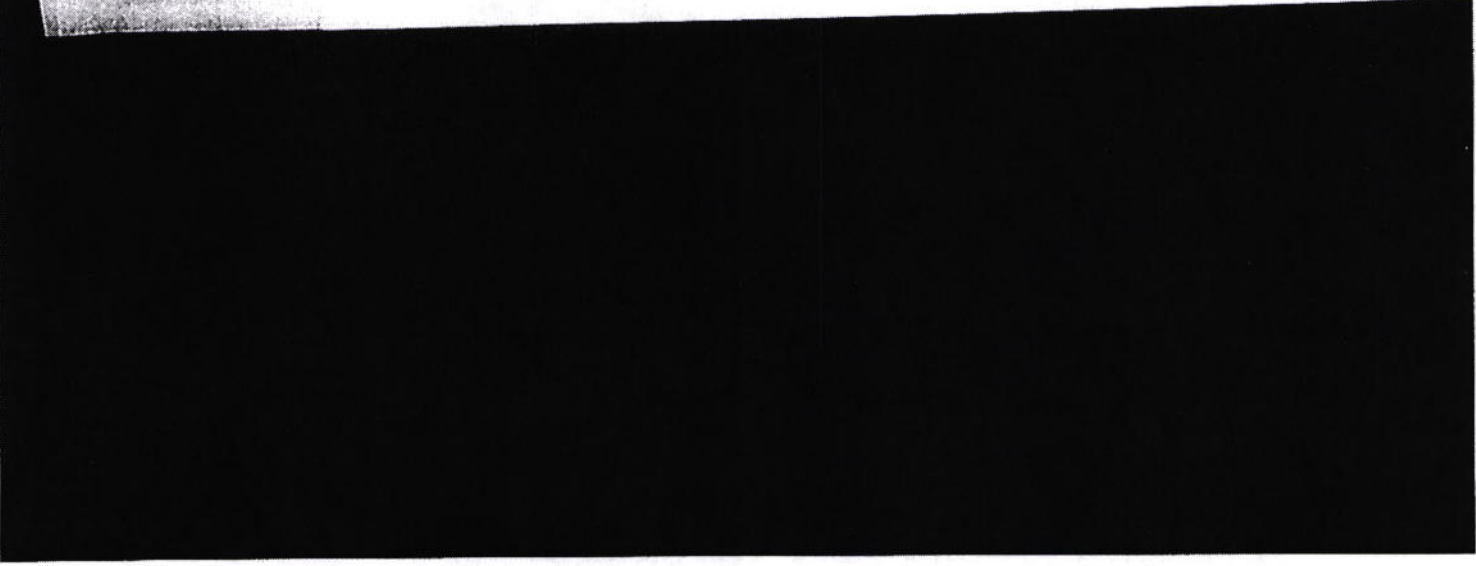


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

FOTOS 12 Lesión patrón, tabla interna de [redacted]

MICROSCOPIO
E.M. A. PERITAJA
he el examen
de la muestra
de la
región





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:22) nueve horas con veintidós minutos del día (29) veintinueve del mes de febrero de (2014) dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13688/2015 de fecha 26 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9468/2015 derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED] Documento

constante de (04) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

A C O R D O

---UNICO.- Se tiene por recibido los documentos descritos, el cual se agrega en constancias para que [REDACTED] lugar -----

C O N C L U S I O N

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al [REDACTED] a la averiguación -----



[REDACTED]

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13688/2015

México, D.F., a 26 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Recibido
29/06/15*

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9468/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AL DE CARTE
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

DIRECTOR
Y SOLICITANTE
DE

JUDICIALES
GENERAL
DE

[REDACTED]

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. **Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez**, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Para su conocimiento. Presente.

JEMB



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*23-06-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9468-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [redacted] (en lo sucesivo [redacted]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado [redacted] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 23-06-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, puede proporcionar información en términos del artículo 190 de la Ley Federal de

Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, y EN CASO DE NECESITAR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ES NECESARIO PROPORCIONAR EL NUMERO ASIGNADO A MI MANDANTE A DIEZ DÍGITOS, CON FECHA TANTO INICIAL COMO FINAL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR LO SOLICITADO, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE, por lo que mi representada se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la información en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED], dando contestación, en legales tiempo forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia, en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México

Apoderado leg

005090

12:10

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, [REDACTED] manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por

el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED], en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

MEXICANO
DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA EN
EMERGENCIA
DE
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

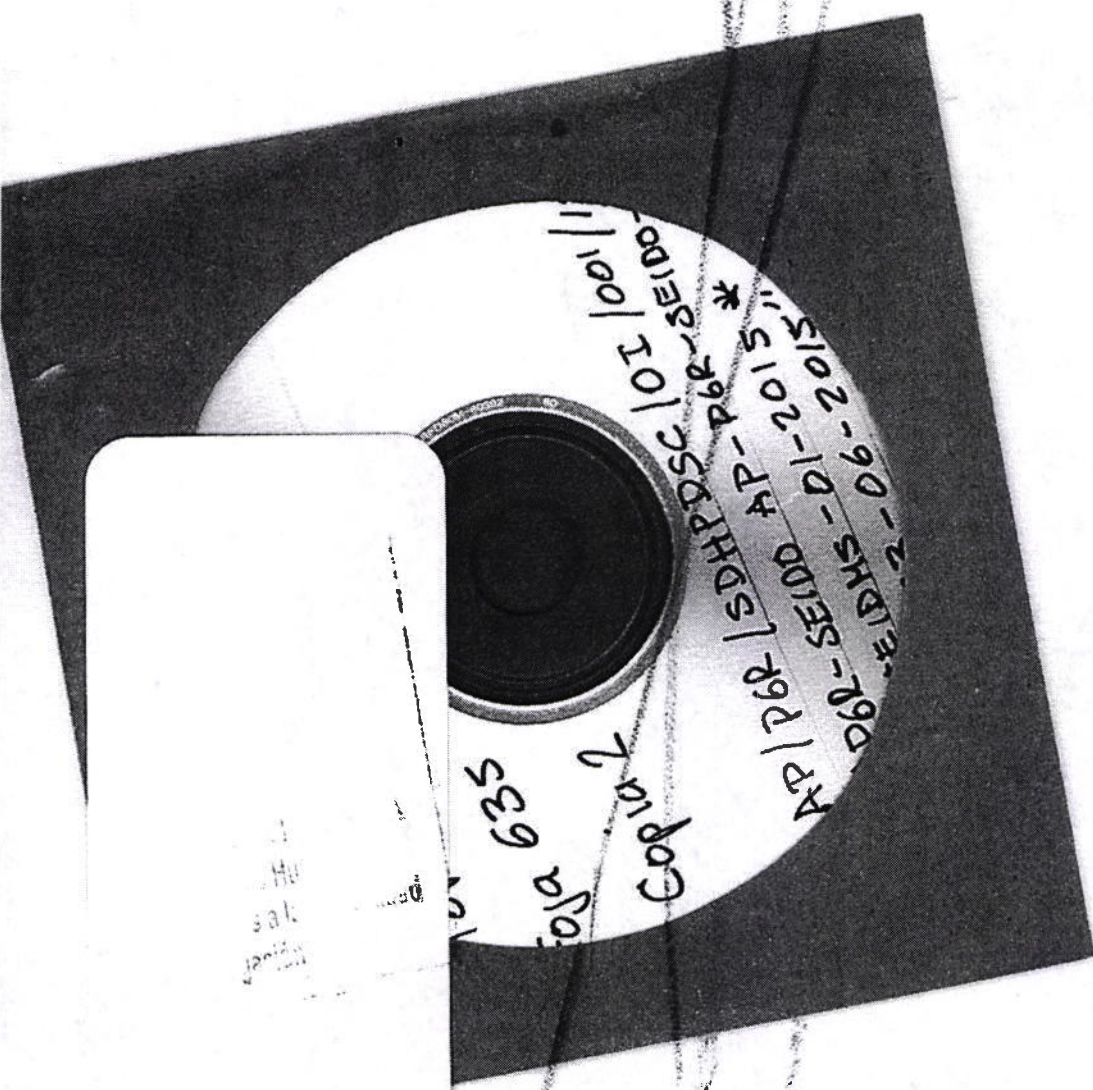


TEL
06
3 50
0201

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

32



... Hu
... sal
... 1000

Copia 2
635

AP | R68 | SDH | DSC | 10 | 100 | 11
SERIES -- 01-2015 *
SERIES -- 06-2015
SERIES -- 06-2015

Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

0635

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUSE DE RECIBO



OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13688/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9468/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

re recibos
recibos de la unidad
stigación

JEMB



ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:15) diez horas con quince minutos del (29) veintinueve de junio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido la Ampliación de Dictamen en Materia de Medicina Forense con número de folio 53674, de fecha en que se actúa, suscrito por el [redacted] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes concluyen: [redacted]

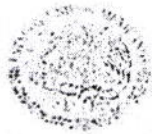
Finalmente, se recibe un CD-R por lo que esta Autoridad investigadora procede a ingresarlo al equipo de cómputo que tiene asignado. Anexando su respectiva Cadena de Custodia, Documento constante de (12) doce fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XII, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y de los principios jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---UNICO.- Se tiene por recibido lo [redacted] antes descritos, el cual se agrega en constancias para [redacted] e haya lugar. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] Subprocuraduría de [redacted] Especializada en Investigación de [redacted] Procuraduría de [redacted] legalmente con los tes [redacted] en [redacted] la legalmente con [redacted] -----

---RA [redacted] ena, se dio cumplimiento al ac [redacted] referencia a la averiguación previa [redacted] -----





0638

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

*Recibido
29/6/15*

ASUNTO: Se emite Ampliación de Dictamen.

México, D. F., a 29 de junio de 2015.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Los que suscriben Peritos Médicos Oficiales de esta Procuraduría, designados para intervenir en la averiguación previa al rubro citada, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

"...designe perito en materia de MEDICINA FORENSE a efecto de que se apersona en el interior del AULA del Centro Médico Forense de Servicios Periciales de esta Coordinación... el día 23 de junio del año en curso a las 10:00 horas y determine la causa de muerte de los cadáveres de la FOSA [Redacted] para lo cual solicito se ponga en contacto con los agentes del ministerio público [Redacted]."

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el método científico deductivo e inductivo, analítico.

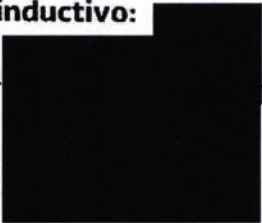
Por medio del estudio y análisis minucioso, así como detallado de los elementos que se nos proporcionaran.

MÉTODO DEDUCTIVO:

Es el método que inicia considerando los datos generales aceptados como vigentes, para deducir por medio del razonamiento lógico varias suposiciones, es decir parte de verdades previamente establecidas como principios generales; para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

Método inductivo:

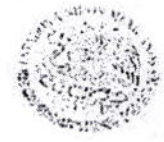
Rev.:2



Ref.:IT-MF-01



FO-MF-08



La inducción va de lo particular a lo general. Empleamos el método inductivo cuando de la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales o sea es aquél que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los que tengan las mismas características.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Método analítico.

[Redacted]

Método sintético:

[Redacted]

MATERIAL DE ESTUDIO:

- I. DICTAMEN DE [Redacted] CON NÚMERO DE FOLIO [Redacted], DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014, EMITIDA POR LOS MÉDICOS [Redacted]

ANTECEDENTES:

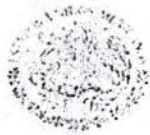
- I. DICTAMEN DE [Redacted] CON NUMERO DE FOLIO [Redacted] DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014, EMITIDA POR LOS MÉDICOS [Redacted]

En la que refiere:

Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

“...Siendo las 22:15 horas del día 08 DE OCTUBRE DE 2014 nos presentamos los Peritos oficiales en materia de medicina forense, en compañía de criminalística de campo, identificación, fotografía, video, genética, en las Instalaciones del “SEMEFO” de Chilpancingo en el Estado de Guerrero a fin de realizar el estudio postmortem de un cadáver desconocido al parecer del sexo [REDACTED] que identificaremos como cadáver FOSA [REDACTED]...”

... Al parecer corresponde al sexo [REDACTED] fue valorado el mismo día de la fecha, a partir de las 22:15 horas a las 23:13 horas, en el Servicio Médico Forense de Chilpancingo Guerrero, en donde fue llevado a la revisión externa, sobre una mesa anatómica de disección, procediendo a realizar la observación de la superficie corporal de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo.

Observando [REDACTED]

Media filiación: NO VALORABLE.

Señas particulares: NO VALORABLES

Fenómenos cadavéricos: El cadáver se encuentra en [REDACTED]

Por sus características generales de [REDACTED] corresponde al sexo [REDACTED]
Cronotanatodiagnóstico: Con base a los signos y fenómenos [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS MACROSCÓPICOS.

Examen externo del cadáver: Previo a nuestra intervención, [REDACTED]

HALLAZGOS:

Cráneo: Se encontraron [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Medicina Forense
Número de folio: 53674
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/EE-D/9672/2015

0641

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Cuello:

Tórax: Se encuentra

Abdomen:

Extremidades Superiores:

Extremidades Inferiores: Se encuentran

(Será el área de antropología forense quien establecerá su lateralización)

Cadera y Pelvis:

CONCLUSIÓN

Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

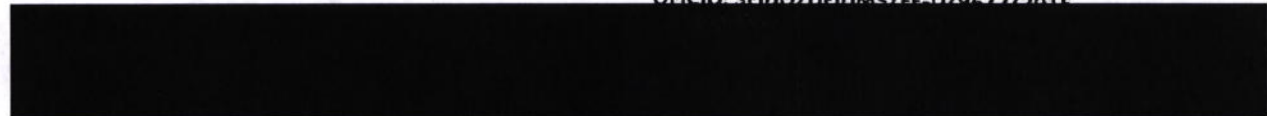
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Medicina Forense
Número de folio: 53674
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/EE-D/9677/2015

5

0642



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

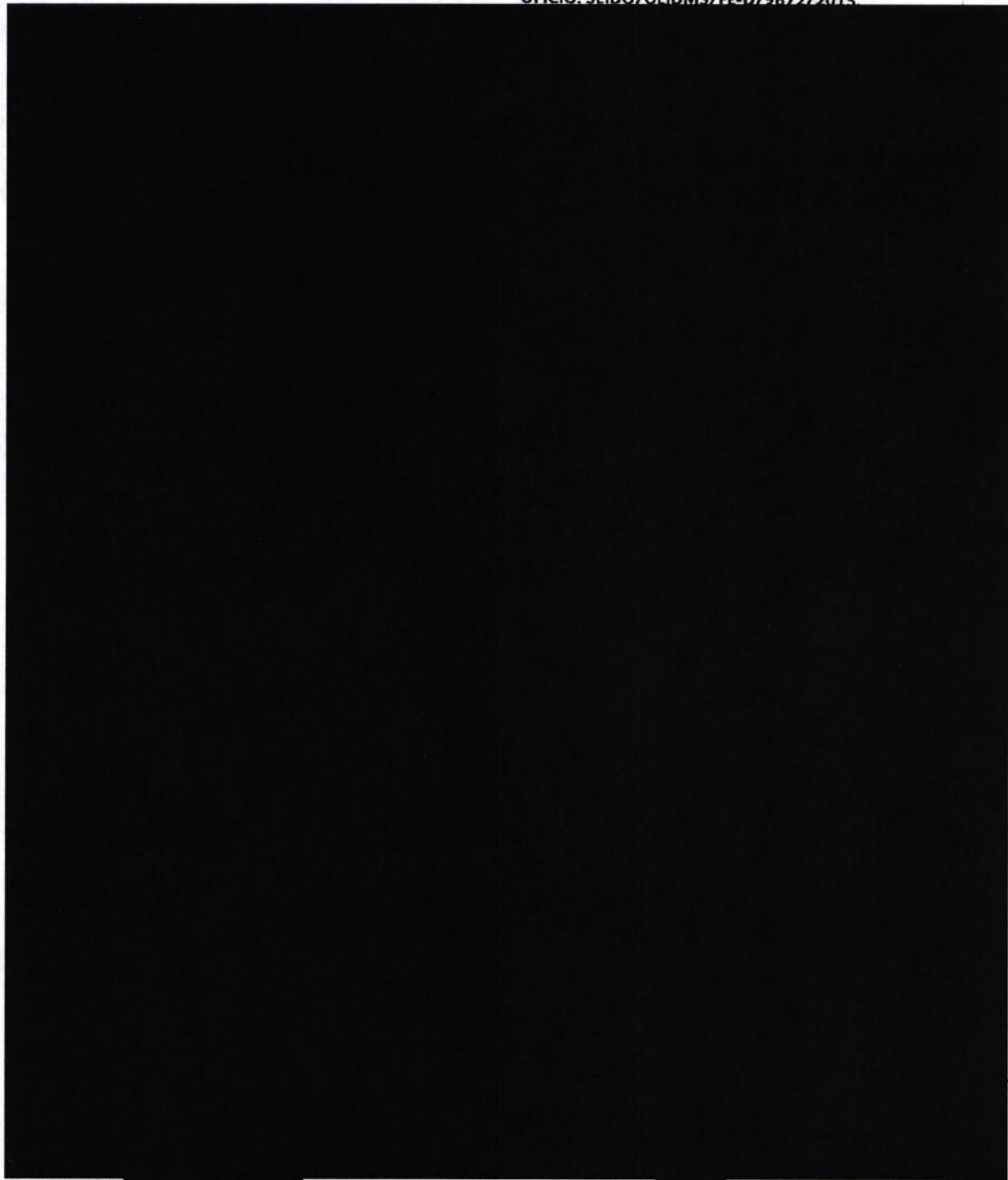
CONSIDERACIONES TÉCNICAS.



Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08



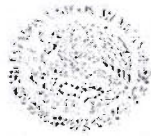
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0645



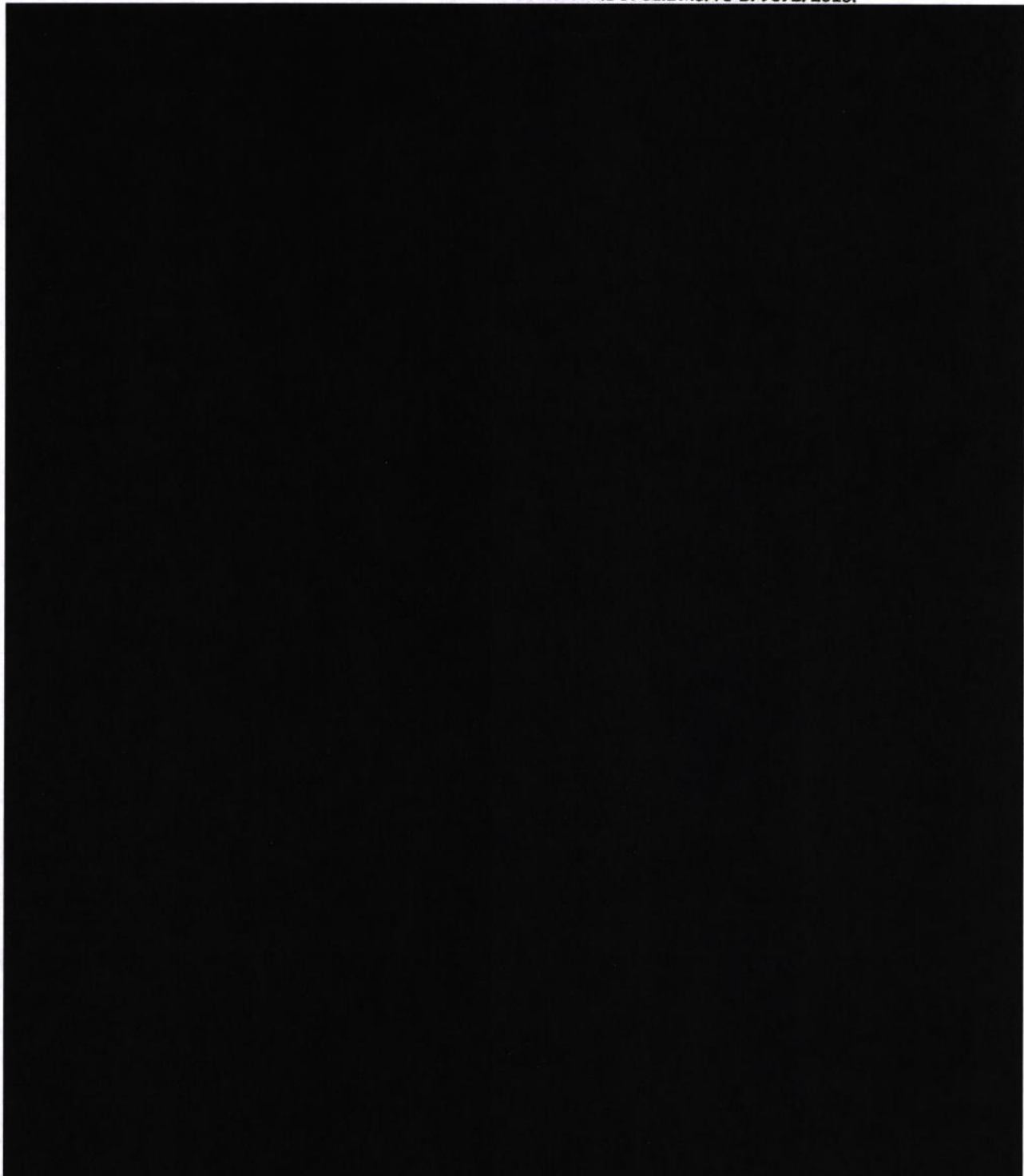
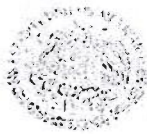
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



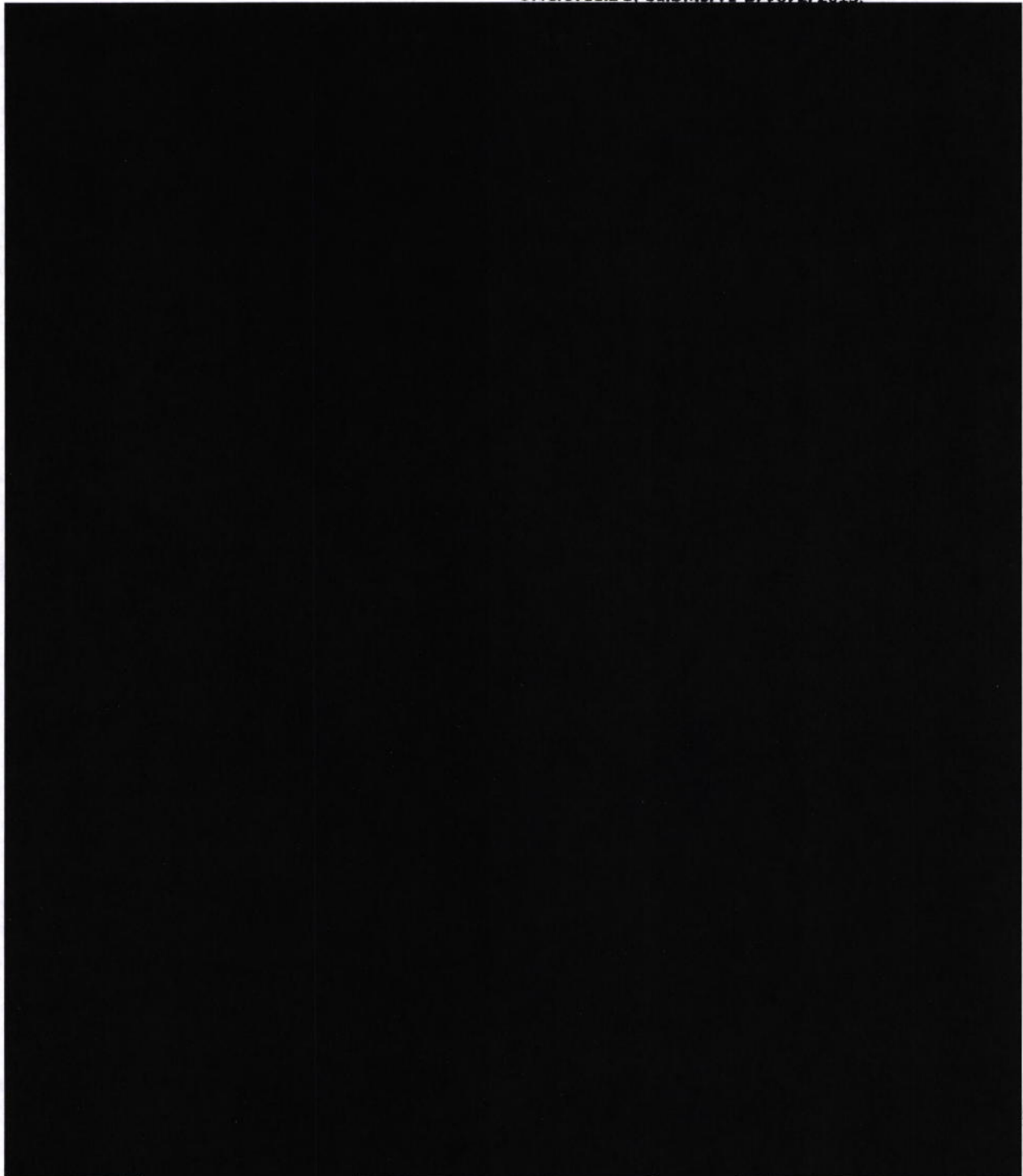
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

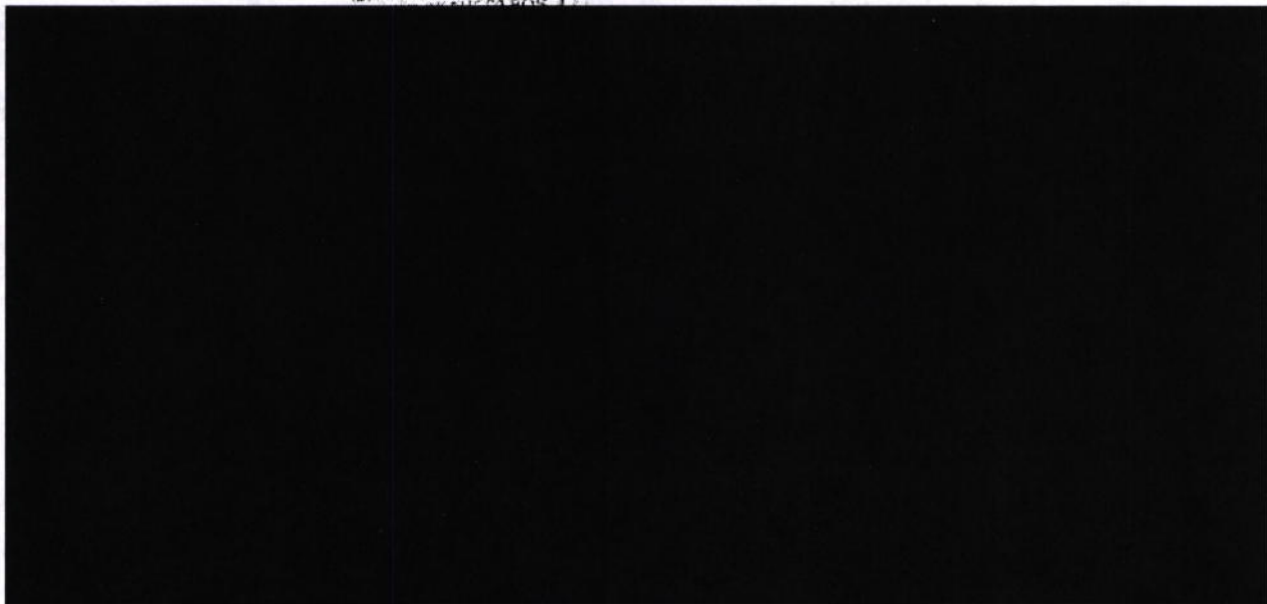
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ESPECIALIZADA EN
DE LEY EN MATERIA
NIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS



Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[REDACTED]

SEGUNDA:

[REDACTED]

ANEXOS. NINGUNO.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Surós Batlló, Juan. *Semiología Médica y Técnica Exploratoria*. 10ª edición. Salvat Editores.
2. Código Penal Federal.
3. Procuraduría General de la República. Manual para el curso de capacitación por competencias. "Dar Cumplimiento a la solicitud en el Área pericial de Medicina Forense". 2007
4. ISO 9001-2008
5. VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Legal". Editorial Trillas, México 1996.
6. Vargas Alvarado, Eduardo. *Medicina Legal*. Editorial Trillas, México, D. F. 2007.
7. VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Forense y Deontología Médica", Editorial Trillas, México 1991.
8. QUIRÓZ CUARÓN ALFONSO.- "Medicina Forense"; Editorial Porrúa, México 1990.
9. GRANDINI G. JAVIER.- "Medicina Forense".- Distribuidora y editorial Mexicana; México 2000.
10. GISBERT CALABUIG, "Medicina Legal y Toxicología".- Editorial Masson, Madrid, España, 2005

ATENTAMENTE
LOS PERITOS MÉDICOS OFICIALES

Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0650

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

*lee bi
29/06/15*

ASUNTO: Se emite Ampliación de Dictamen.

México, D. F., a 29 de junio de 2015.

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Los que suscriben Peritos Médicos Oficiales de esta Procuraduría, designados para intervenir en la averiguación previa al rubro citada, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

"...designo perito en materia de **MEDICINA FORENSE** a efecto de que se apersono en el interior del AULA del Centro Médico Forense de Servicios Periciales de esta Coordinación... el día 23 de junio del año en curso a las 10:00 horas y determine la causa de muerte de los cadáveres de la FOSA [Redacted] para lo cual solicito se ponga en contacto con los agentes del ministerio público [Redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el método científico deductivo e inductivo, analítico.

Por medio del estudio y análisis minucioso, así como detallado de los elementos que se nos proporcionaran.

MÉTODO DEDUCTIVO:

Es el método que inicia considerando los datos generales aceptados como vigentes, para deducir por medio del razonamiento lógico varias suposiciones, es decir parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.



0051

Método inductivo:

La inducción va de lo particular a lo general. Empleamos el método inductivo cuando de la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales o sea es aquél que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

La inducción es un proceso mental que consiste en inferir de algunos casos particulares observados la ley general que los rige y que vale para todos los que tengan las mismas características.

Método analítico.

Es el que distingue las partes que integran un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado.

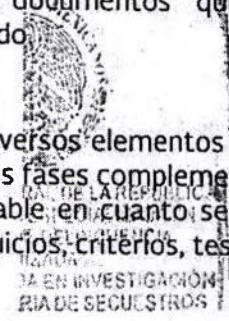
Analizar significa: observar y penetrar en cada una de las partes de un objeto que se considera como unidad.

En la investigación documental se aplica desde el principio en el momento en que se revisan uno por uno de los diversos documentos que nos proporcionan los datos necesarios para poder llegar a un fin determinado.

Método sintético:

Consiste en reunir los diversos elementos que se habían analizado anteriormente. En general la Síntesis y Análisis son dos fases complementarias.

La síntesis es indispensable en cuanto se reúnen los elementos necesarios y en base a estos puede producir nuevos juicios, criterios, tesis y argumentación.



MATERIAL DE ESTUDIO:

- I. DICTAMEN DE [REDACTED] CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014. EMITIDA POR LOS MÉDICOS [REDACTED]

ANTECEDENTES:

- I. DICTAMEN DE [REDACTED] CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA 17 DE [REDACTED]

En la que refiere:

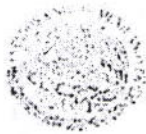
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



“ ...

Siendo las 16:40 horas del día 08 DE OCTUBRE DE 2014 nos presentamos los Peritos oficiales en materia de medicina forense, en compañía de criminalística de campo, identificación, fotografía, video, genética, en las Instalaciones del “SEMEFO” de Chilpancingo en el Estado de Guerrero a fin de realizar el estudio postmortem de un cadáver desconocido al parecer del sexo [REDACTED] que identificaremos como cadáver FOSA [REDACTED] ...

... Al parecer corresponde al sexo [REDACTED] fue valorado el mismo día de la fecha, a partir de las 17:32 horas a las 16:10 horas, en el Servicio Médico Forense de Chilpancingo Guerrero, en donde fue llevado a la revisión externa, sobre una mesa anatómica de disección, procediendo a realizar la observación de la superficie corporal de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo.

Observando [REDACTED]

Media filiación: NO VALORABLE

Señas particulares: NO VALORABLES

Fenómenos cadavéricos: [REDACTED]

Cronotanatodiagnóstico: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS MACROSCÓPICOS.

Examen externo del cadáver: [REDACTED]

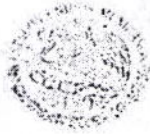
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



HALLAZGOS:

Cráneo: [Redacted]

Cuello: [Redacted]

Tórax: [Redacted]

Abdomen: [Redacted]

Extremidades Superiores: [Redacted]

Extremidades Inferiores: [Redacted]

Cadera y Pelvis: [Redacted]

CONCLUSIÓN. [Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DE SEQUESTROS

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

[Redacted]

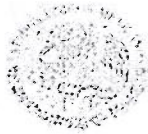
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



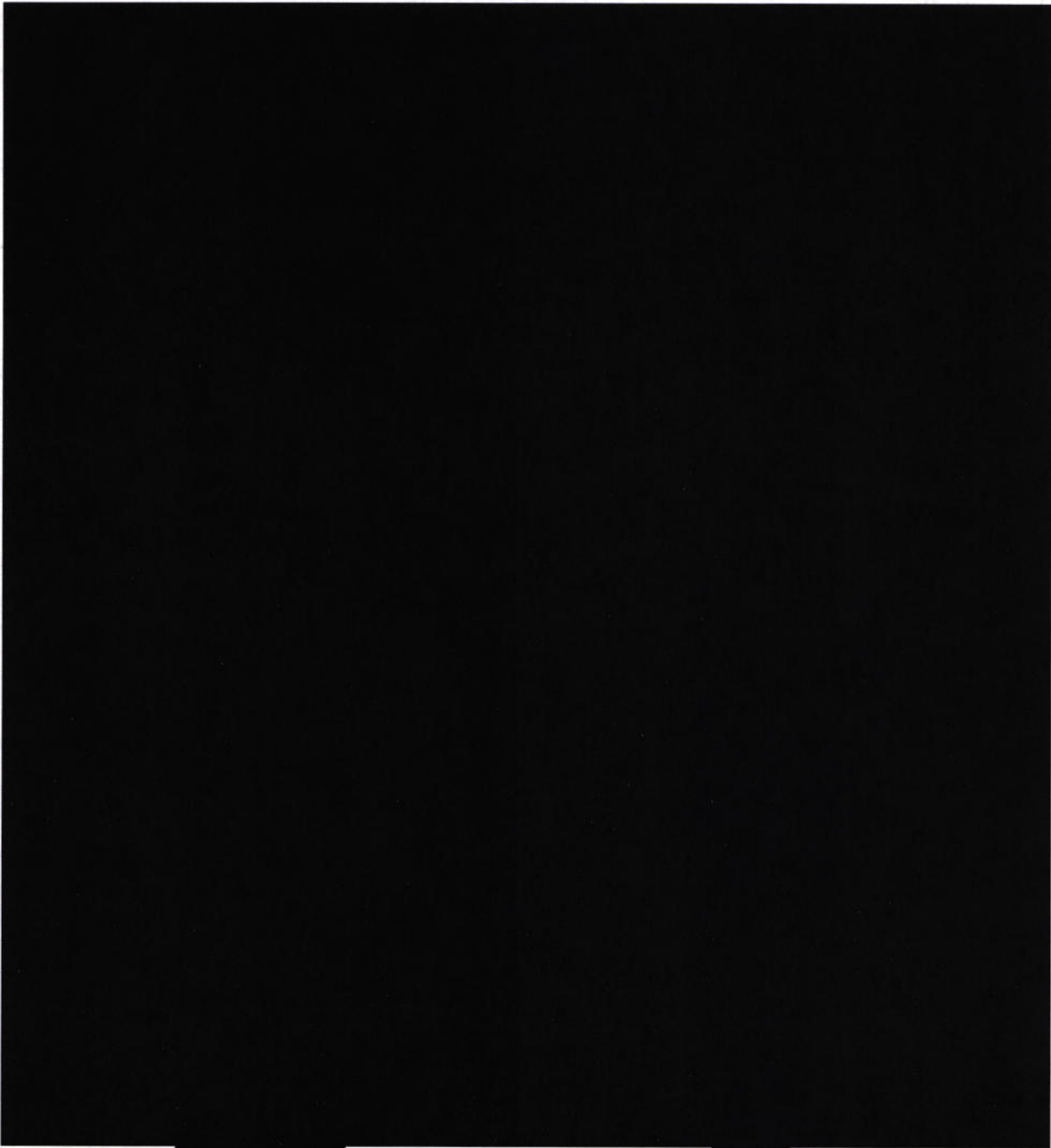
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



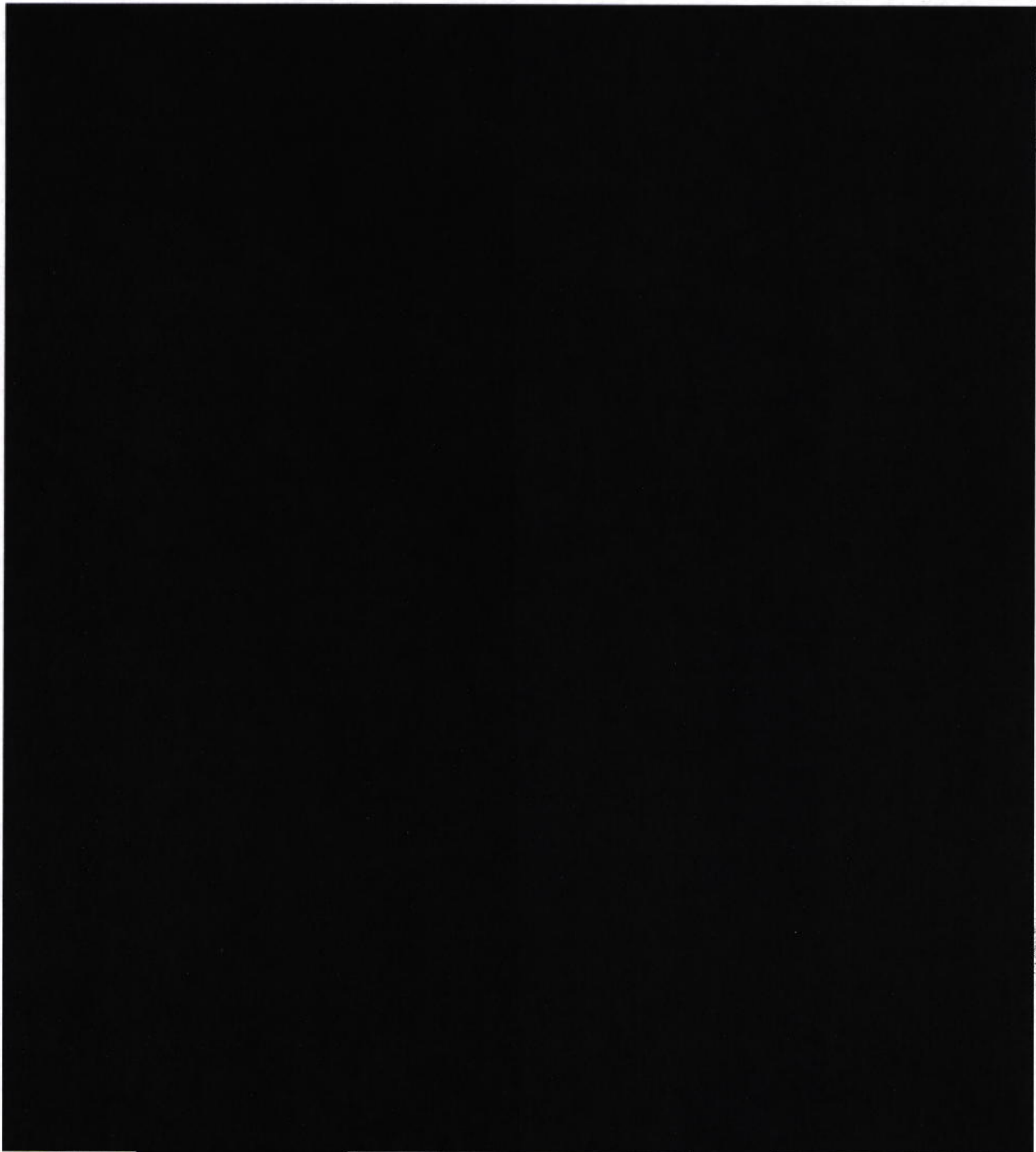
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



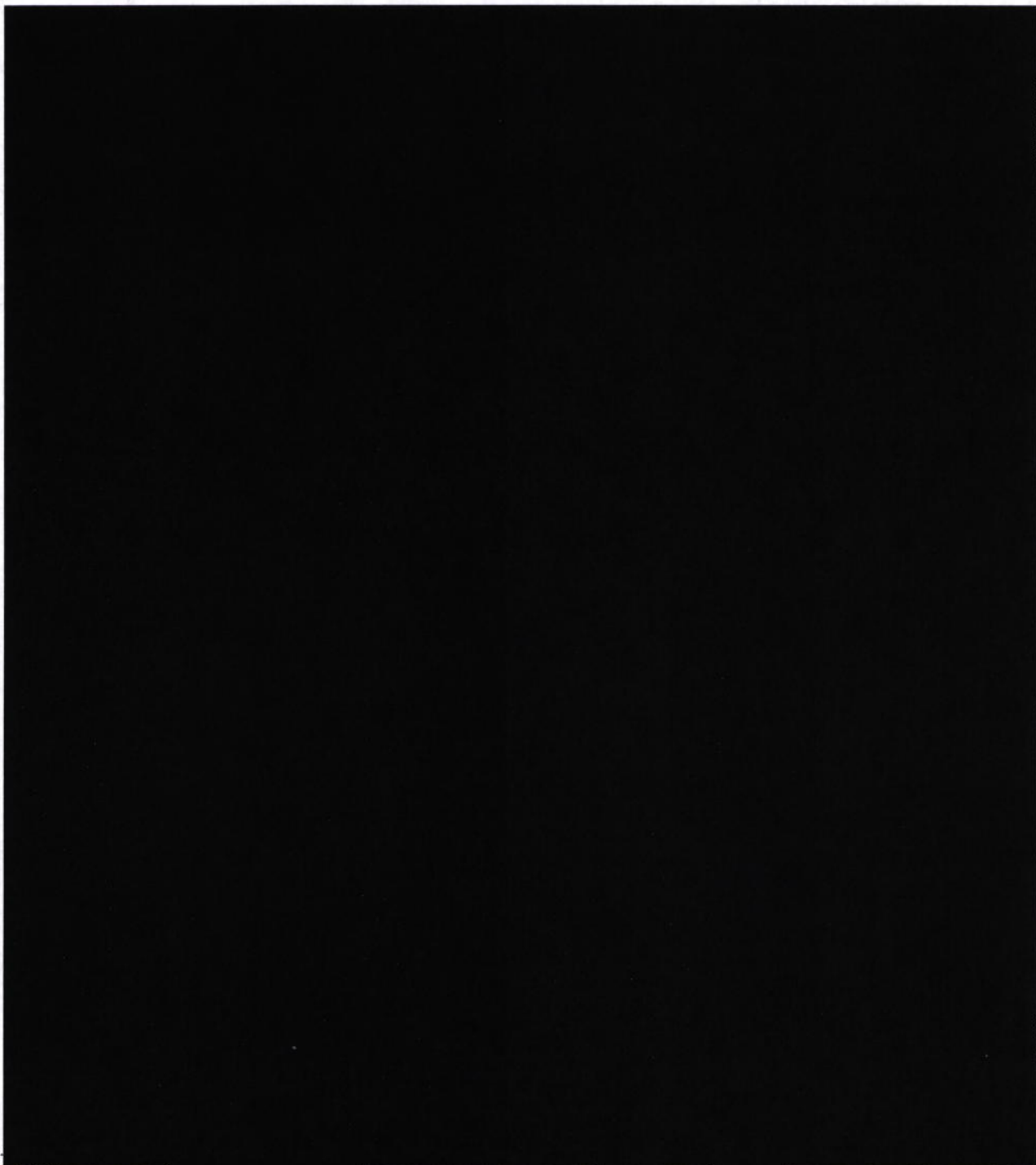
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



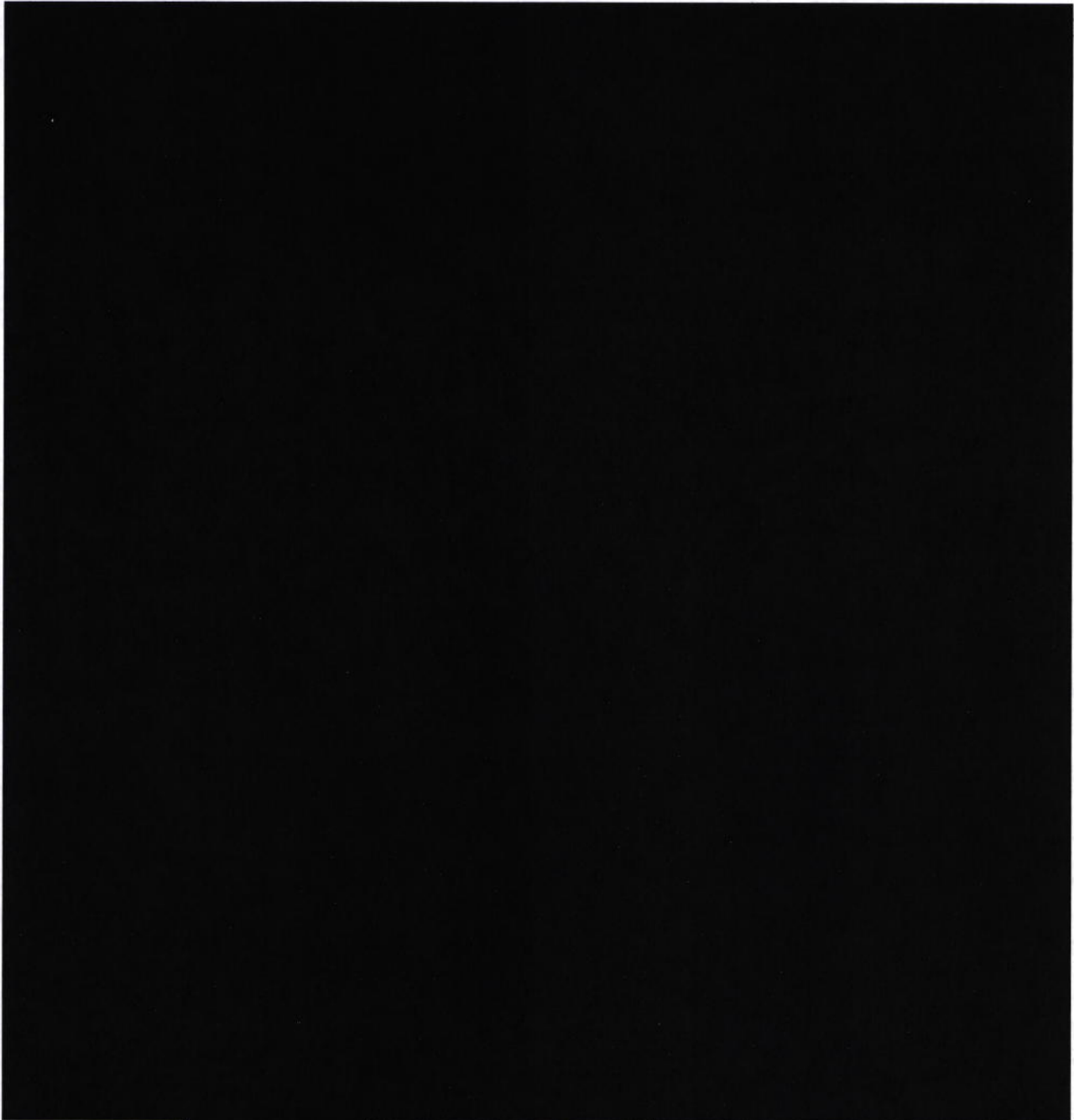
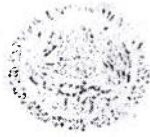
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



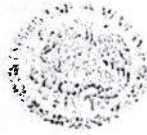
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[REDACTED]

REVISIÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de junio del año en curso, nos constituimos en las instalaciones del Centro Médico Forense, aula 4 de la Coordinación General de Servicios Periciales sito

[REDACTED]

; junto con las autoridades ministeriales arriba referidas y con personal del EAAF, con el fin de dar respuesta al planteamiento formulado por Usted.

Esta reunión de carácter técnico pericial se celebró para revisar la causa de muerte del cadáver hallado el mes de octubre del 2014 en Iguala, Guerrero

[REDACTED]

así como nuevos elementos aportados por el EAAF, se llegó a las siguientes observaciones y conclusiones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DE SEQUESTROS

ANÁLISIS

[REDACTED]

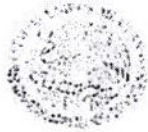
Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



[REDACTED]

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[REDACTED]

SEGUNDA:

[REDACTED]

ANEXOS. NINGUNO.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Surós Batlló, Juan. *Semiología Médica y Técnica Exploratoria*. 10ª edición. Salvat Editores.
2. Código Penal Federal.
3. Procuraduría General de la República, Manual para el curso de capacitación por competencias, "Dar Cumplimiento a la solicitud en el Área pericial de Medicina Forense, 2007
4. ISO 9001-2008
5. VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Legal", Editorial Trillas, México 1996.
6. Vargas Alvarado, Eduardo. *Medicina Legal*. Editorial Trillas, México, D. F. 2007.
7. VARGAS ALVARADO EDUARDO.- "Medicina Forense y Deontología Médica", Editorial Trillas, México 1991.
8. QUIRÓZ CUARÓN ALFONSO.- "Medicina Forense"; Editorial Porrúa, México 1990.
9. GRANDINI G. JAVIER.- "Medicina Forense".- Distribuidora y editorial Mexicana; México 2000.
10. GISBERT CALABUIG, "Medicina Legal y Toxicología".- Editorial Masson, Madrid, España, 2005

**ATENTAMENTE
LOS PERITOS MÉDICOS OFICIALES**

Rev.:2

Ref.:IT-MF-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (11:25) once horas con veinticinco minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

---HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al [redacted] Apoderado Legal de Transportes Cuernavaca, Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas, Estrella Roja S.A. de C.V. con la finalidad de remitirle a esta autoridad EL ACTA CONSTITUTIVA de la Empresa que labora. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio a [redacted] Apoderado Legal de Transportes Cuernavaca, Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas, Estrella Roja S.A. de C.V., en base a lo que antecede. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

---RAZÓN DE LA DILIGENCIA.- [redacted] al acuerdo que antecede para tal efecto. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0663

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9588/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 29 de junio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE TRANSPORTES CUERNAVACA CUAUTLA, AXOCHIAPAN, JOJUTLA Y ANEXAS, ESTRELLA ROJA S.A. DE C.V. PRESENTE.

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 32 fracción II de su Reglamento, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta que por medio de su conducto, remita a esta Autoridad Investigadora el **ACTA CONSTITUTIVA** de la empresa que labora. En virtud, de resultar necesario para la integración de esta investigación.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular
consideración.

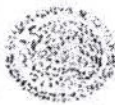
más alta y distinguida

AGENTE DEL

ERACIÓN,
IDO



Handwritten notes and signatures, including "14:23" and a signature.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0664

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (11:32) once horas con treinta y dos minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA [redacted] con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta, designe personal para que dentro del término de 72 horas informe si en su municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero cuenta con alguna sucursal o planta de dicha empresa, en caso de resultar positivo deberá remitir a esta autoridad investigadora, los videos de las cámaras de seguridad con las que cuente en el periodo comprendido de los días 26 al 28 de septiembre de 2014, o bien manifestar el impedimento material o legal que tenga para no remitir la información solicitada. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

-----ACUERDA-----

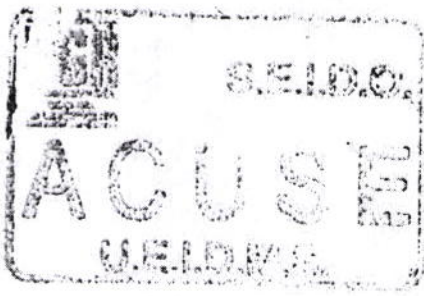
---ÚNICO.- Gírese atento oficio a REPR [redacted] en base a lo señalado en el acuerdo que an [redacted] C. U. [redacted] ---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de [redacted] Duría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

---RAZÓN DE FONTO.--- [redacted] imiento al acuerdo que [redacted] 015 para tal efecto. -----



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0665



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9629/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 29 de junio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted]

PRESENTE.

DOMICILIO: [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta designe personal a su digno para que dentro de un término de **72 horas** informe si en el municipio de Iquala de la Independencia, Guerrero, cuenta con alguna sucursal o planta de dicha empresa, en caso de resultar positivo deberá remitir a esta Autoridad Investigadora, los videos de las cámaras de seguridad con las que cuente, del periodo comprendido de los días 26 al 28 de septiembre de 2014, o bien manifestar el impedimento material o legal que tenga para no remitir la información solicitada.

Sin otro particular y [Redacted] itero las seguridades de mi más atenta y distinguido

[Redacted]

AGENTE DEL [Redacted] FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



[Redacted]

29 de Julio 2015



ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al MTR. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que designe personal a su digno cargo para que en un término de 72 HORAS remita a esta autoridad investigadora COPIA CERTIFICADA de:
1.- Carpeta de número de investigación número [redacted] iniciada por el [redacted] el primer delito en agravio de [redacted]
2.- Carpeta de investigación número [redacted] por el delito de [redacted] cometido en agravio de [redacted]. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACU-----

---UNICO.- Gírese atento oficio al MTR. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal General del Estado de Guerrero, en base a [redacted] que antecede.-----

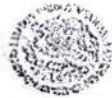
---ASI lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia [redacted]-----

---RAZÓN.- Seguidamente se giró oficio al MTR. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal General del Estado de Guerrero, en base a [redacted] que antecede, girando el oficio número [redacted] para tal efecto.-----

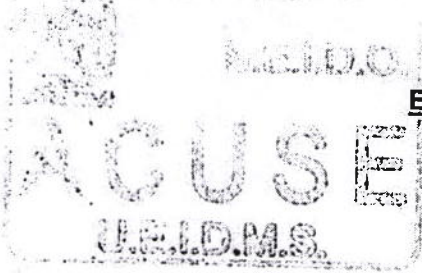
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





0667



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9640/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 29 de junio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MTRO. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso a), b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo para que en un término de **72 HORAS** remita a esta Autoridad investigadora **COPIA CERTIFICADA** de lo siguiente:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

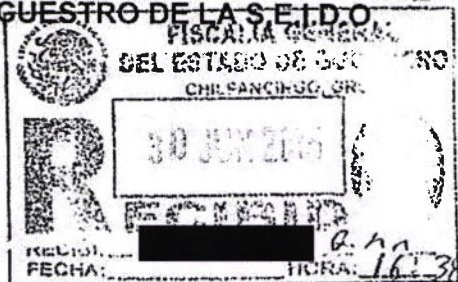
1. Carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada por el [REDACTED], el primer delito en agravio de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

2. Carpeta de investigación número [REDACTED] por el delito de [REDACTED] en agravio de [REDACTED]

Sin otro particular [REDACTED] más alta y distinguida consideración.

AGENTE DEL [REDACTED] OPERACIÓN
ADSCRITA A LA [REDACTED] EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SEIDO





0663

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (12:40) doce horas con cuarenta minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al MTR O MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal general del Estado de Guerrero, para que informe si el día 26 de septiembre del 2014, se inicio alguna indagatoria por motivo de algún tipo de riña, lesiones u homicidio, cometido en el lugar denominado [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción (incisos b) y d) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ÚNICO.- Gírese atento oficio a MTR O MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal general del Estado de Guerrero, en base a lo que antecede.-----

---ASI lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al MTR O MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ, Fiscal general del Estado de Guerrero, para que informe si el día 26 de septiembre del 2014, se inicio alguna indagatoria por motivo de algún tipo de riña, lesiones u homicidio, cometido en el lugar denominado [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción (incisos b) y d) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9641/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 29 de junio de 2015.
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

**MTRO. MIGUEL ANGEL GODINEZ MUÑOZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso a), b) y f) fracción IV y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 23 de noviembre de 2012, tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo a efecto de que informe si el día 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, se inició alguna indagatoria por motivo de algún tipo de riña, lesiones u homicidio cometido en el lugar denominado [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Hago de su conocimiento que la respuesta debe ser remitida da en termino de 48 horas, al correo electrónico lourdes.lopez@pgr.gob.mx; e independientemente sea envía de manera física con firma autógrafa a nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo [REDACTED] 46 00 00 ext. [REDACTED] para cualquier duda o [REDACTED]

Sin otro particular, quedo a su [REDACTED] alta y distinguida consideración.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.S.G

RECIBO
30 JUN 2015
FECHA: [REDACTED]

CIAL "D"

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

HACE CONSTAR:

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al LIC. CRISOGONO DE JESÚS DÍAZ CERVANTES, Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República para que informe a esta unidad investigadora el trámite que se le ha dado al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/8878/2015, de fecha 25 de Mayo del 2014, lo anterior por ser de tal importancia a la integración de la presente indagatoria. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al LIC. CRISOGONO DE JESUS DIAZ CERVANTES, Titular de la Unidad Especializada en [redacted] a General de la República, en base a lo señalado en [redacted]

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] d Especializada en Investigación de Delitos en Materia [redacted] en Investigación de Delincuencia Org [redacted] en Investigación de Delincuencia Org [redacted] párrafo primero del Código Federal de Proced [redacted] de asistencia con quienes [redacted]

---RAZÓN [redacted] que antecede, [redacted]

[Large redacted signature area]





0671

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9642/2015

ASUNTO: RECORDATORIO

México, D. F.: a 29 de Junio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**LICENCIADO
CRISOGONO DE JESÚS DÍAZ CERVANTES
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, para que informe a esta Autoridad Investigadora el trámite que se le ha dado al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/8878/2015 de fecha 25 de mayo del 2014. Lo anterior por ser de vital importancia a lo integración de la presente indagatoria.

No omito hacer de su conocimiento que los antes mencionados se encuentran relacionados con los hechos cometidos en agravio de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y vinculados con la organización delincuencia.

Sin otro particular p

"SUFRA

AGENTE DEL M

LA UEIDMS DE LA SEIDO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
30 JUN 2015
SUBDIRECCIÓN DE CORRECCIÓN Y ASESORIA
OFICINA DE PARTES COMPLEMENTARIA
11-213 PL
S/g



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (13:15) trece horas con quince minutos del día veintinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, para que en un término de 72 HORAS realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y/o base de datos con el que cuenta dicho Instituto, a su digno cargo el registro de las entradas y salidas de la República Mexicana e las personas de nombre en el periodo 2013 y 2014. 1.- MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, 2.- JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, 3.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES, 4.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, [REDACTED] SJDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, 5.- [REDACTED] GESAR NAVA GONZALEZ, 5.- [REDACTED] Debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria y el número de pasaporte que porta. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA-----

---UNICO.- Gírese atento oficio al LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración en base a lo que antecede.-----

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] tal efecto.-----

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

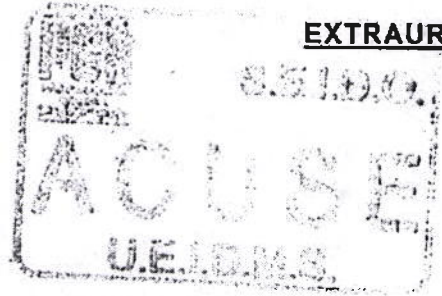


EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9675/2015**

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, a 29 de junio del 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

Domicilio: Homero N° 1832, Col. Los Morales Polanco
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 1151, D.F. México

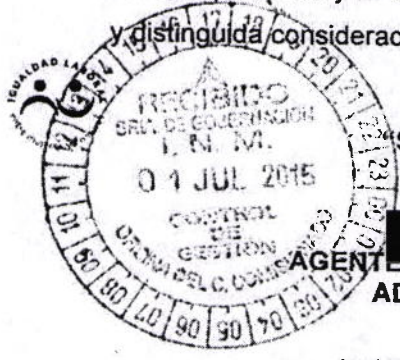
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento; para que designe personal a su digno para que informe a esta Representación Social de la Federación en un término de **72 HORAS**, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y/o base de datos con el que cuenta dicho Instituto a su digno cargo el registro de las entradas y/o salidas de la Republica Mexicana de la personas de nombre en el periodo 2013 y 2014:

- **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**
- **JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ**
- **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**
- **FELIPE FLORES VELAZQUEZ**
- [Redacted] **SIDRONIO CASARRUBIAS**
- **SALGADO**
- [Redacted]
- **CESAR NAVA GONZALEZ**
- [Redacted]

Debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria, y el número de pasaporte que porta. Lo anterior, es solo en [Redacted] agradecer su información toda vez que es de vital importancia migratoria al rubro citada.

Sin otro particular y en espera de sus atenciones y distinguida consideración. Cordiales saludos y agradecimientos de mi más atenta



ACUERDO DE DILIGENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:00) dieciséis horas del día (29) veintinueve de junio de (2015) dos mil quince, el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

D I J O

---VISTO las peticiones realizadas por los oficios con número GEI/041/PGR de fecha 08 de junio del dos mil quince y GIE/039/PGR/01/2015 de fecha veintisiete de mayo del 2015, suscrito por miembros del Grupo Interdisciplinario en cita; y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; por lo que se hace entrega de lo siguiente:-----

---1. Copia del oficio DGRPP/1159/2015 del 09 de junio del 2015, [REDACTED] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.-----

---2. Copia del oficio DGRPP/1137/2015 del 05 de junio del 2015, [REDACTED] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.-----

---3. Dos discos compactos que contiene las sábanas de los siguientes teléfonos: [REDACTED]-----

---4. Copia del oficio DGRPP/1218/2015 del 10 de junio del 2015, [REDACTED] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.-----

---5. Copia del oficio 09/JOU/DZIVCS/S.J/00491/2015 del 09 de junio del 2015, [REDACTED] de Caminos y Puentes Federales.-----

---6. Copia del oficio 09/JOU/DZIVCS/S.J/00490/2015 del 09 de junio del 2015, [REDACTED] de Caminos y Puentes Federales, quien remite el listado de tomas Plazas de cobro Delegación IV Zona Centro Sur.-----

---7. Copia del oficio 400./288/2015 del 15 de junio del 2015, emitido por el INEGI.-----

---8. Copia del oficio 3400, suscrito por el Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.-----

---9. Copia del oficio 2757, suscrito por el agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Fiscalía General del estado de Guerrero.-----

---10. Copia del oficio sin número del 25 de mayo de 2015, [REDACTED] quien remite disco compacto que contiene las videograbaciones de las cámaras de dicha central.-----

---11. Copia de la Diligencia de Inspección Ocular del [REDACTED] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

---12. Copia del Oficio 227B14100/1921/2015 del 25 de junio del 2015 suscrito por el Instituto de la Función Registral del Estado de Guerrero.-----

---13. Se entregan siete mapas satelitales a color del basurero de Cocula.-----

---14. Copia del oficio del RPP del Estado de Morelos SG/ISRYC/DG/371/2015 del 27 de mayo de 2015.-----

---15. Copia de 21 dictámenes relacionados con las diligencias efectuadas en el basurero de Cocula.-----

---Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2



fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

-----A C H E R R A-----
ÚNICO.- Gírese oficio a los miembros del Tribunal Disciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los términos señalados en el cuerpo de-----

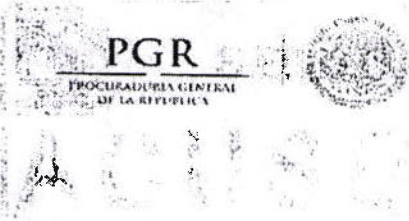
-----C-----
---ASÍ lo proveyó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] en forma legal en compañía de testigos de as-----

TE
L
---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] acuerdo que antecede girándose el oficio SE [redacted] los efectos legale-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9608/2015

0671

ASUNTO: El que se indica

/México, D. F.: a 29 de junio de 2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en base a las peticiones realizadas por los oficios con número GEI/041/PGR de fecha 08 de junio del dos mil quince y GIE/039/PGR/01/2015 de fecha veintisiete de mayo del 2015, suscrito por miembros del Grupo Interdisciplinario en cita; y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzínapa Guerrero, por lo que se hace entrega de lo siguiente:

1. Copia del oficio DGRPP/1159/2015 del 09 de junio del 2015, [redacted] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.
2. Copia del oficio DGRPP/1137/2015 del 05 de junio del 2015, [redacted] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.
3. Dos discos compactos que contiene las sábanas de los siguientes teléfonos: [redacted]
4. Copia del oficio DGRPP/1218/2015 del 10 de junio del 2015, [redacted] del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.
5. Copia del oficio 09/JOU/DZIVCS/S.J./00491/2015 del 09 de junio del 2015, [redacted] de Caminos y Puentes Federales.
6. Copia del oficio 09/JOU/DZIVCS/S.J./00490/2015 del 09 de junio del 2015, [redacted] de Caminos y Puentes Federales, quien remite el listado de tomas Plazas de cobro Delegación IV Zona Centro Sur.
7. Copia del oficio 400./288/2015 del 15 de junio del 2015, emitido por el INEGI.
8. Copia del oficio 3400, suscrito por el Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
9. Copia del oficio 2757, suscrito por el agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Fiscalía General del estado de Guerrero.
10. Copia del oficio sin número del 25 de mayo de 2015 [redacted] [redacted] quien remite disco compacto que contiene las videograbaciones de las cámaras de dicha central.

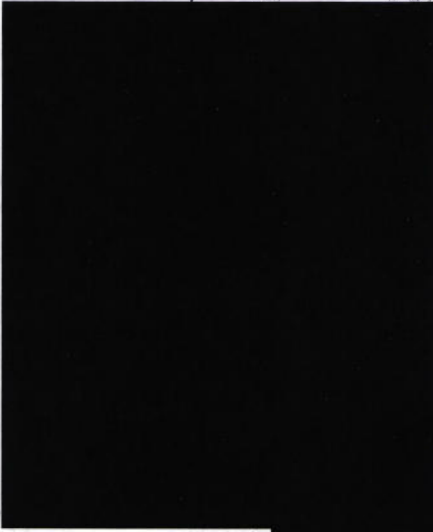


[redacted]
29 - junio / 15



11. Copia de la Diligencia de Inspección Ocular del [REDACTED] el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
12. Copia del Oficio 227B14100/1921/2015 del 25 de junio del 2015 suscrito por el Instituto de la Función Registral del Estado de Guerrero.
13. Copia de 21 dictámenes relacionados con las diligencias efectuadas en el basurero de Cocula, mismos obran glosadas en el expediente digitalizado de la indagatoria al rubro citado.
14. Se entregan siete mapas satelitales a color del basurero de Cocula.
15. Copia del oficio del RPP del Estado de Morelos SG/ISRYC/DG/371/2015 del 27 de mayo de 2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN
DE UNIDADES DE LA SEIDO.

C.C.P. MTR. FELIPE
C.C.P. UC. GUALBER

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





ACUERDO DE DILIGENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (16:15) dieciséis horas con quince minutos del (29) veintinueve de junio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado -----

HACE CONSTAR

- - -En Vista que del análisis de las constancias, resulta necesario obtener información relacionado con diversos números telefónicos los cuales se encuentran relacionados con los hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A incisos a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como lo dispuesto en los artículos primero, fracción II, décimo primero, fracción II, inciso d) y décimo segundo del Acuerdo A/181/10 emitido por el Procurador General de la República, por el que se delega en diversos servidores públicos, la facultad de solicitar, gestionar y recibir de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial el 03 de agosto de 2010, con apoyo en los acuerdos A/056/11 y A/110/12 emitidos por la Procuraduría General de la República, mediante los que reforma diversas disposiciones del acuerdo A/181/10, es de ordenar y en consecuencia se -----

ACUERDA

- - -PRIMERO: Gírese atento oficio al Apoderado Legal de [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto; así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio respecto del número: [REDACTED]

SEGUNDO:

Gírese atento oficio al Apoderado Legal de la [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto; así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio respecto de los números: [REDACTED]

- - -TERCERO: Gírese atento oficio al Apoderado Legal de la Empresa [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46- [REDACTED], Ext. [REDACTED], Fax 53 46 [REDACTED]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0679

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto; así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio respecto de los números: [REDACTED]

-- -CUARTO: Gírese atento oficio al Apoderado Legal de la Empresa [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada por el [REDACTED] momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto [REDACTED] longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio respecto de los números [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-- - Así lo acordó y firmó la suscrita [REDACTED] C. U. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría General de la Federación, Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa en [REDACTED] con quienes firma y [REDACTED]

--- RAZON.- Seguidamente y en [REDACTED] D. A. [REDACTED] al acuerdo que antecede girando el oficio número [REDACTED] 5, 9616, 9625/2015 para ta [REDACTED]

EL LA REPUBLICA
vices Humbros,
vices de Comunic
stigación.



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OP: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9613/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 29 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos [redacted] por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la [redacted] se advierte la utilización de las líneas telefónicas [redacted]

[redacted] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para el presente la cual se inició como se precisa con motivo de [redacted]

Hago de su conocimiento que [redacted] de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en [redacted] Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, aprobo [redacted]

Para su conocimiento y trámites de gestión

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

681

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9614/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 29 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

UEIDMS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión [Redacted] por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [Redacted] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo atentamente.

LA AGENTE

[Redacted signature and stamp area]

de control de la SEIDO. Para su conocimiento y trámites de gestión

Tel.: (55) 53 46 00 00

Delegación Cuauhtémoc www.pgr.gob.mx

[Redacted footer area]

682

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9615/2015 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" México, D. F., a 29 de Junio de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PRESENTE

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

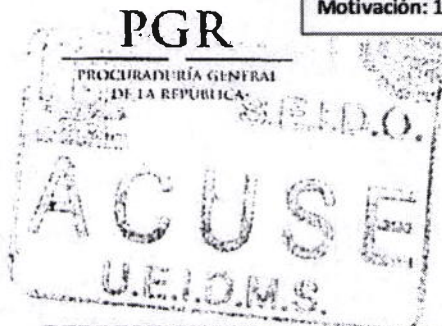
No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MAXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 e [REDACTED] fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, a [REDACTED] al saludo.

[REDACTED]

[REDACTED] de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

URÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

0683

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9616/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 29 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted]

D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [Redacted]

[Redacted] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica:

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de [Redacted]

Hago de su conocimiento que [Redacted] Secuestro, se encuentran ubicadas en [Redacted] Federal, con número telefónico: 53 46 00 [Redacted]

Delitos en Materia de secuestro, México, Distrito Federal

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo cordialmente.

[Large redacted signature block]

de la SEIDO. Para su conocimiento y trámites de gestión



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

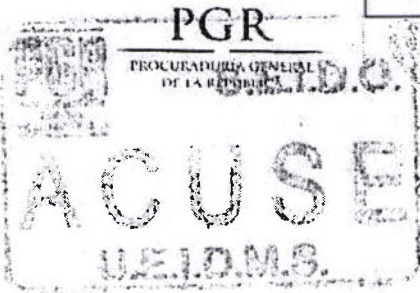
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada 0684

Unidad Especializada en Investigación de Delitos materia de Secuestro

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9625/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL México, D. F., a 29 de junio de 2015



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: 75 4103 4625 y 74 4208 2376 solicito a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de MEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me da gusto agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma Norte No. 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho

LA AGEN

C. c. p. [REDACTED]

[REDACTED] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente

Paseo de la Reforma Norte No. 75. Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 [REDACTED] www.pgr.gob.mx [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo (09:40) nueve horas con cuarenta minutos del día (30) treinta de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

HACE CONSTAR:-

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, solicito atento oficio al Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, para que designe peritos en las materias de FOTOGRAFIA FORENSE, ANTROPOLOGIA FORENSE y VIDEO, quienes realizarán diligencias de re asociación de los cadáveres de la Fosa 5, localizados en Cerro Viejo, Municipio de Iguala de la Independencia. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción y incisos b) y f) de la Ley Organica de la Institución y 32 de su Reglamento-----

ACUERDA

---UNICO.- Gírese atento oficio a al Q.F.I. [redacted] MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica en base a lo señalado en el acuerdo de diligencia-----

---ASI lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en cumplimiento del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTIGO

[redacted signature area]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio para tal efecto.-----

TESTIGO

[redacted signature area]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9673/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 30 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos en las siguientes materias:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) ANTROPOLOGIA FORENSE
- c) VIDEO

Quiénes deberán presentarse del 01 al 03 de junio de 2015 a las 9:00 de la mañana en sus instalaciones [redacted] asociación de los cadáveres de la fosa 5, local [redacted] de Iguala de la Independencia, Guerrero, relación [redacted] ro citada.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 treinta días del mes de junio del año 2015 dos mil quince, la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe, -----

----- **D I J O** -----

--- Visto el estado que guardan las constancias que integran la presente indagatoria y tomando en consideración que se ha ejercitado acción penal en contra de distintas personas; razón por la cual resulta indispensable conocer el lugar en el que se encuentran reclusas, se ordena: -----

--- Girar atento oficio al **Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social Federal de la Secretaría de Gobernación**, a fin de solicitarle que de manera extra-urgente y confidencial, tenga a bien informar en que **Centro Federal de Readaptación Social**, se encuentran internadas las siguientes personas, relacionadas en la presente indagatoria:

[REDACTED]

[REDACTED] **MARCO ANTONIO RIOS BERBER** [REDACTED]

[REDACTED] **DAVID CRUZ HERNANDEZ y/o DAVID** [REDACTED]

[REDACTED] **HERNANDEZ CRUZ** [REDACTED]

[REDACTED] **NUNEZ SALGADO "LA CAMPERRA"** [REDACTED] **RAUL** [REDACTED]
SALGADO. [REDACTED] **SIDRONIO CASARRUBIAS** [REDACTED]

[REDACTED] **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, CESAR NAVA GONZALEZ,** [REDACTED]
SALGADO, MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA [REDACTED]

[REDACTED] **BENITO VAZQUEZ** [REDACTED]
MARTINEZ, SALVADOR REZA JACOBO, DARIO MORALES SANCHEZ ALIAS "COMISARIO", [REDACTED]
PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO, JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA" [REDACTED]
AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHEREJE", [REDACTED]
JOSE NATIVIDAD ELIAS MORENO, [REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED] ESTEBAN OCAMPO LANDA,
JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA, JUSTO NERI EZPINOZA, JESUS RICARDO
BARRIOS VILLALOBOS, UBALDO TORAL VENCES, GERARDO DELGADO MOTA, JORGE GARCIA
CASTILLO, GUILLERMO VILLALOBOS CORRALES, MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ, AGUSTIN
BELLO CUEVAS y/o AGUSTIN CUEVAS BELLO, [REDACTED]

[REDACTED] MIGUEL ANGEL LANDA BAHENA, FELIPE RODRIGUEZ
SALGADO "EL CEPILLO" y/o "TERCO", RAUL CARRILLO MORALES, FRANCISCO SALGADO
VALLADARES, [REDACTED]

--- Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente averiguación previa; con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 2, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción
VII, 3, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 apartado A) fracción III, apartado F)
fracción IV, 32 de su Reglamento y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese por conducto del Titular de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro, atento oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado,
Prevención y Readaptación Social Federal de la [REDACTED] fin de solicitarle que
de manera extra-urgente y confidencial, tenga a bi [REDACTED] **al de Readaptación**
Social, se encuentran recluidas las personas ar [REDACTED] las en la presente
indagatoria. -----

CUMPLE

--- Así lo resolvió y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de
la Federación, adscrita a la Unidad Especializada [REDACTED] Materia de Secuestro
de la Subprocuraduría Especializada en Invest [REDACTED] zada, quien actúa
legalmente con los testigos de ley con quien [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] STENCIA [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en la mis [REDACTED] al acuerdo que antecede,
girándose para tal efecto el oficio número [REDACTED] 2015, mismo que deberá
agregarse a las constancias [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0689

Oficio Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1836/2015.

Asunto: SE SOLICITA INFORMACION.

México, D. F. a 30 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL.

**COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción III y F) fracción IV, 16 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que de manera **EXTRA-URGENTE**; **informe** en que Centro Federal de Readaptación Social, se encuentran internadas las siguientes personas:

NÚMERO	NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	



0690

22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	MARCO ANTONIO RIOS BERBER
28	OSVALDO RIOS SANCHEZ
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]
31	[REDACTED]
32	[REDACTED]
33	[REDACTED]
34	[REDACTED]
35	[REDACTED]
36	DAVID CRUZ HERNANDEZ Y/O DAVID HERNANDEZ CRUZ "EL CHINO"
37	[REDACTED]
38	[REDACTED]
39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	[REDACTED]
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	[REDACTED]
49	[REDACTED]
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	[REDACTED]
53	[REDACTED]
54	[REDACTED]
55	[REDACTED]
56	[REDACTED]
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]
59	[REDACTED]
60	[REDACTED]
61	RAUL NUÑEZ SALGADO "LA CAMPERRA"
62	[REDACTED]
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	[REDACTED]
66	JOSE LUIS ABARCA VÉLAZQUEZ



67	CESAR NAVA GONZALEZ
68	
69	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	ISAAC PATIÑO VELA
77	
78	BENITO VAZQUEZ MARTINEZ
79	SALVADOR REZA JACOBO
80	DARIO MORALES SANCHEZ ALIAS "COMISARIO"
81	PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO"
82	JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA"
83	AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHEREJE"
84	
85	
86	LA REPUBLICA JOSÉ NATIVIDAD ELIAS MORENO
87	
88	
89	
90	ESTEBAN OCAMPO LANDA
91	JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
92	JUSTO NERI EZPINOZA
93	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
94	UBALDO TORAL VENCES
95	GERARDO DELGADO MOTA
96	JORGE GARCIA CASTILLO
97	
98	MATIAS GONZALEZ DOMINGUEZ
99	AGUSTIN BELLO CUEVAS Y/O AGUSTIN CUEVAS BELLO
100	
101	
102	MIGUEL ANGEL LANDA BAHENA
103	FELIPE RODRIGUEZ SALGADO "EL CEPILLO" Y/O "TERCO"
104	
105	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
106	
107	
108	
109	



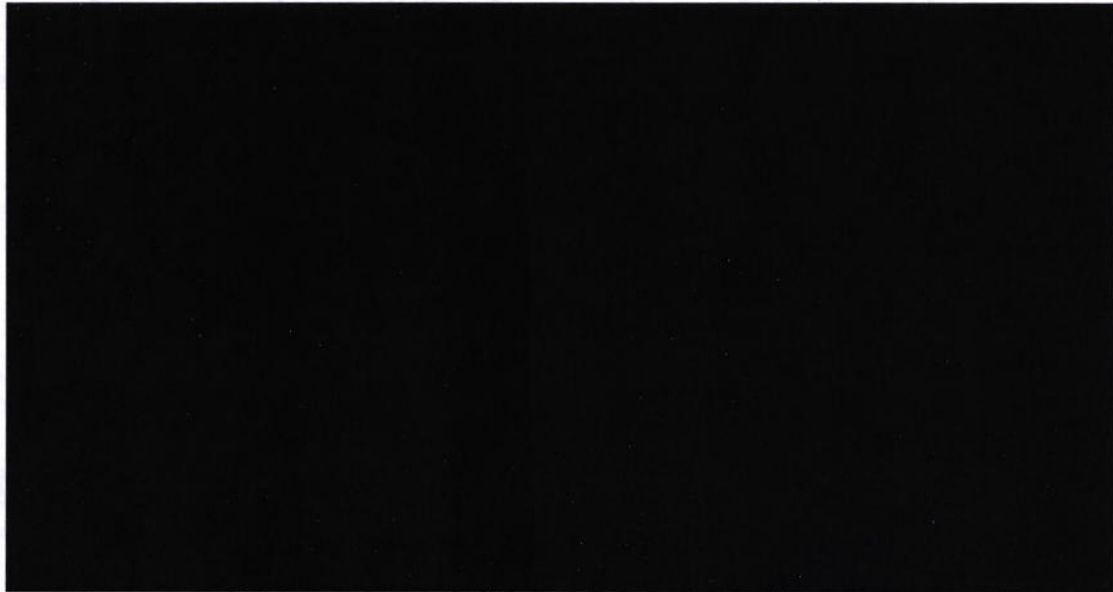


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Lo anterior, en virtud de que la información es indispensable para la integración de la indagatoria al rubro indicada. Debiendo enviar la información a los correos electrónicos;

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, testimonio de mi atenta y distinguida consideración y respeto.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez.-Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente

C.c.p Lic. [redacted] de Centros Federales.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p Lic. [redacted] de Prevención y Readaptación Social.- Para su conocimiento.- Presente.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 02 dos de julio del año 2015 dos mil quince, la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe, -----

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/32346/2015**, de fecha 01 primero de julio de 2015 dos mil quince, [REDACTED]

[REDACTED] del Organismo Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa el Centro Federal de Readaptación Social en el que se encuentran internadas 102 personas; asimismo hace mención de 06 personas que fueron egresadas por libertad; documento constante de 05 fojas útiles, del que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a los autos de la indagatoria al rubro citada, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción VII, 3, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 apartado A) fracción III, apartado F) fracción IV, 32 de su Reglamento y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio [REDACTED] **CGCF/32346/2015**, de 01 de julio de 2015, procedente de [REDACTED] do, Prevención y Readaptación Social, mismo que se ordena agregar a los autos de la indagatoria, para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Así lo resolvió y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley: -----

TESTIGO
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]



2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

OFICIO N°. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2015.

Asunto: Se envía información solicitada. **32346**

México, D. F. a 01 de Julio de 2015.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO EN LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1836/2015, de la presente anualidad, relacionado a la Averiguación Previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, por medio del cual solicita se le informe si las personas que a continuación se enlistan, se encuentran internos en algún Centro Federal de Readaptación social y en caso de ser positivo, se le haga de su conocimiento.

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE
1		22	
2		23	
3		24	
4		25	
5		26	
6		27	MARCO ANTONIO RIOS BERBER "CUASI"
7		28	OSVALDO RIOS SANCHEZ "EL GORDO"
8		29	
9		30	
10		31	
11		32	
12		33	
13		34	
14		35	
15		36	DAVID CRUZ HERNANDEZ y/o DAVID HERNANDEZ CRUZ "EL CHINO"
16		37	
17		38	
18		39	
19		40	
20		41	
21	FAUSTO BRUNO HEREDIA	42	

Maichor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal, C. P. 11370
Tel.: [REDACTED]



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

43		77	
44		78	
45		79	BENITO VAZQUEZ MARTINEZ
46		80	SALVADOR REZA JACOBO
47			DARIO MORALES SANCHEZ alias "COMISARIO"
48		81	PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO"
49		82	JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "EL JONA"
50		83	AGUSTIN GARCIA REYES alias "EL CHERE JE"
51		84	
52		85	
53		86	JOSE NATIVIDAD ELIAS MORENO
54		87	
55		88	
56		89	
57		90	ESTEBAN OCAMPO LANDA
		91	JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
		92	JUSTO NERI ESPINOZA
59		93	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
60		94	UBALDO TORAL VENCES
61		95	GERARDO DELGADO MOTA
62		96	JORGE GARCIA CASTILLO
63		97	
64		98	MATIAS GOZALEZ DOMINGUEZ
65		99	AGUSTIN BELLO CUEVAS y/o AGUSTIN CUEVAS BELLO
66		100	
67	CESAR NAVA GONZALEZ	101	
68		102	MIGUEL ANGEL LANDA BAHENA
69	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA	103	FELIPE RODRIGUEZ SALGADO "EL CEPILLO" y/o "TERCO"
70		104	
71		105	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
72		106	
73		107	
74		108	
		109	
	ISAAC PATINO VELA		



Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. 10370.
Tel.: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE
1		38	
2		39	
3		40	
4		41	
5		42	
6		43	
7		44	
8		45	
9		46	
10		47	
11		48	
12		49	
13		50	
14		51	
15		52	
16		53	
17		54	
18		55	RAUL NUNEZ SALGADO "LA CAMPERRA"
19		56	
20	FAUSTO BRUNO HEREDIA	57	
21		58	
22		59	
23		60	
24		61	
25	MARCO ANTONIO RIOS BERBER "CUASI"	62	
26		63	
27		64	ISAAC PATINO VELA
28		65	BENITO VAZQUEZ MARTINEZ
29		66	SALVADOR REZA JACOBO
30		67	DARIO MORALES ZANCHEZ alias "COMISARIO"
31		68	PATRICIO REYES LANDA alias "EL PATO"
32		69	JONATHAN OSORIO CORTEZ alias "EL JONA"
33	DAVID CRUZ HERNANDEZ y/o DAVID HERNAN CRUZ "EL CHINO"	70	AGUSTIN GARCIA REYES alias "EL CHEREJE"
34		71	JOSE NATIVIDAD ELIAS MORENO
35		72	
36		73	ESTEBAN OCAMPO LANDA
		74	JOSE ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

75	JUSTO NERI ESPINOZA	82	AGUSTIN BELLO CUEVAS y/o AGUSTIN CUEVAS BELLO
76	JESUS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS	83	[REDACTED]
77	UBALDO TORAL VENCES	84	MIGUEL ANGEL LANDA BAHENA
78	GERARDO DELGADO MOTA	85	[REDACTED]
79	JORGE GARCIA CASTILLO	86	FRANCISCO SALGADO VALLADARES
80	[REDACTED]	87	[REDACTED]
81	MATIAS GOZALEZ DOMINGUEZ	88	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE
2	[REDACTED]	4	[REDACTED]
3	[REDACTED]	5	[REDACTED]

ERAI DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA

Las personas que a continuación se enlistan **SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL FEMENIL "NOROETE"** el cual se encuentra ubicado en Carretera Libre Tepic - Mazatlan, Km. 10,690 Del Entronque Carretero, km. 2.3, Municipio Tepic, Nayarit. C.P. 63502.

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE
1	[REDACTED]	3	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA
2	[REDACTED]	4	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE
1	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO	3	JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ
2	[REDACTED]	4	FELIPE RODRIGUEZ SALGADO "EL CEPILLO" y/o "TERCO"

[REDACTED]

NÚMERO	NOMBRE
1	CESAR NAVA GONZALEZ

Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C. P. 11370
Tel.: [REDACTED].gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

NÚMERO	NOMBRE	CENTRO FEDERAL	FECHA DE EGRESO
1			
2			
3			
4			
5			
6			

sin otro particular; apróvecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA
SEGURIDAD
ORGANIZADA
ENCARGADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

ATENTAMENTE



*Con fundamento en el artículo 149 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Coordinación General de Centros Federales y a falta de Director Operativo en la Coordinación General de Centros Federales, firma en suplencia la Lic. María Marcela Fuentes Torres, Subdirectora de Área en la Coordinación General de Centros Federales.

C.c.p. Dr. Melchor Ocampo Hernández Mora.- Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior consentimiento.

REFERENCIA EOC 15-28184

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 10 diez de julio del año 2015 dos mil quince, la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe, -----

DIJO

--- Téngase por recibido el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/33487/2015**, de fecha 07 siete de julio de 2015 dos mil quince, [REDACTED]

[REDACTED] del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, que en alcance al diverso número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/32346/2015**, informa que [REDACTED] se encuentra recluida en el Centro Federal de Readaptación Social Femenil "Noroeste", en Tepic, estado de Nayarit; documento constante de 01 foja útil, del que se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a los autos de la indagatoria al rubro citada, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2 fracción VII, 3, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 3 apartado A) fracción III, apartado F) fracción IV, 32 de su Reglamento y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/33487/2015**, de 07 de julio de 2015, procedente del Órgano Administrativo [REDACTED] Readaptación Social, mismo que se ordena agregar a los autos [REDACTED] surta los efectos legales a que haya lugar. -----

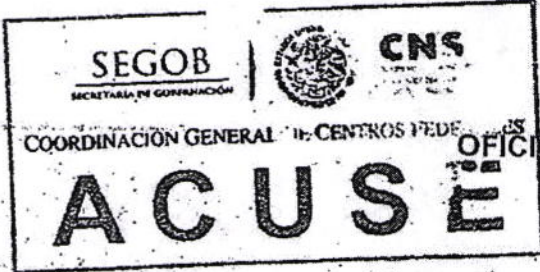
CUM

--- Así lo resolvió y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma. -----

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTEN [REDACTED]

2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

0700

33487

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2015.

ASUNTO: El que se indica.
México D. F., a 7 de Julio de 2015.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO EN LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En alcance a mi diverso SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/32346/2015 y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1836/2015, de fecha 30 de junio del año en curso, dentro de la Averiguación previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, mediante el cual solicita se le informe si la persona de nombre MAGALI ORTEGA JIMENEZ, se encuentra interna en algún Centro Federal de Readaptación Social y en caso de ser positivo, se le haga de su conocimiento

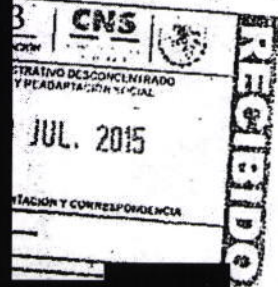
Al respecto, me permito informar que la persona de nombre RECLUIDA, en el Centro Federal de Readaptación Social FEMENIL Tepic - Mazatlán, Km. 10,690 Del Entronque Carretero, km. 2.3, Mun

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"

do en Carretera Libre
C.P. 05502.



Elaborado en el Artículo 31 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social en el área de la Licenciada Celina Olaguez Ferrera, Coordinadora General de Centros Federales, en la Coordinación General de Centros Federales, firma en su nombre la Lic. María Maricela Fuentes Torres, Subdirectora de Área en la Coordinación General de Centros Federales.

C.e.p. Dr. Juan Ignacio Hernández Mora, - Comisionado del OADPRS. - Para su superior conocimiento.

L. MBFTL/CGCF/15

Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpansa, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
Tel.: (55) 5128... www... gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:50) nueve horas con cincuenta minutos del día (30) treinta del mes de junio de (2015) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----**DIJO:**-----
---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/451-15/4519/2015 de fecha 23 de junio del 2015. [redacted]

[redacted] para efecto de iniciar la búsqueda y localización así como se realice la alerta migratoria y notificación roja de [redacted] con fecha de nacimiento 27 de abril de 1984. Documento constante de (01) una foja útil escrita en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b, y i) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:-----

-----**ACUERDO ÚNICO.**--- Se tiene por recibido el documento [redacted] descriptos, el cual se agrega en constancias para que surtan los [redacted] a lugar-----
-----**CUMPLIMIENTO.**-----
ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en su calidad de [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley [redacted] es de fe.

Testigo [redacted]
[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento del acuerdo que antecede agre [redacted] a averiguación [redacted]-----

Testigo [redacted]
Tes [redacted]



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Asuntos Policiales
Internacionales e INTERPOL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Revisi
30/06/15

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/451-15/4519 /2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

México, D. F., a 23 de junio de 2015.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. PRESENTE.

En relación con su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9241/2015, mediante el cual solicita la colaboración de esta Dirección General, para el efecto de iniciar la búsqueda y localización, así como se realice una alerta migratoria y notificación roja de [REDACTED] con fecha de nacimiento 27 de abril de 1984, quien cuenta con una orden de aprehensión librada por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, dentro de la causa penal [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión de [REDACTED]



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que para estar en aptitud de establecer las correspondientes alertas migratorias, así como la publicación de la NOTIFICACIÓN ROJA, es indispensable contar con la siguiente información, sin que ésta sea limitativa, siendo sólo enunciativa:

- a) Copia certificada de la orden de aprehensión (INDISPENSABLE)
- b) Copia de algún documento de identidad, ya sea pasaporte, acta de nacimiento, IFE, licencia, etc. (ALGUNO DE ELLOS INDISPENSABLE)
- c) Narración de los hechos, con fecha de los mismos y descripción de la participación directa de una manera clara y sucinta (INDISPENSABLE)
- d) Nombre completo de los padres
- g) Elementos de presunción de su probable localización en el extranjero

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta sea proporcionada dicha información [REDACTED] realizar las acciones conducentes para la búsqueda y localización del mencionado.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Asuntos Policiales
Internacionales e INTERPOL

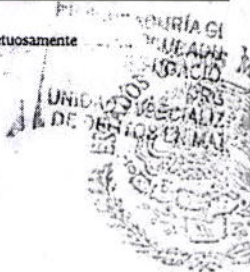
Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los artículos 24 y 82 fracciones XIV y XV de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Copiado
Lic. S...
ISS...
Cano Muñozcano.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS CRIMINALES
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (01) uno de julio del (2015) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-D I J O:- -----

---SE TIENE por recibido el oficio número 2757/2015 de fecha 05 de junio del 2015, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual informa lo siguiente: "... que con fecha 26 de septiembre de 2014, se radico en la Agencia Investigadora del Ministerio Público, del Fuero Común del Distrito judicial de Hidalgo, con sede oficial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, instruida inicialmente en contra de [redacted] por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] hechos sucedidos en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, indagatoria que para los efectos de continuación, integración y perfeccionamiento fue remitida por el Organismo Investigador a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. Documentación constante de (02) dos fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de [redacted] de [redacted] procedimientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [redacted] -----

---UNICO.- Se tiene por recibido el [redacted] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos [redacted] Subprocuraduría de [redacted] actúa legalmente con los testigos [redacted] -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en [redacted] dio cumplimiento al [redacted] a la averiguación [redacted] -----



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



*Recibido
02/07/15
Sud*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. **0704**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio Num. 2757

Asunto: Se remite información.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
México, D.F.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 1, 2, 6, 10, 11 Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Numero 500 y en atención a su oficio numero **SEIDO/UEIDMS/FE-D-19062/2015**, de fecha 02 de junio de 2015, en el cual solicita informes sobre la cantidad, itinerarios, matricula y tripulantes de los helicópteros que volaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia en los lamentables hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, referente a los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Al respecto me permito informar a Usted, que con fecha 26 de septiembre de 2014, se radico en la agencia investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**, Instruida inicialmente en Contra de [REDACTED] por el Delito de [REDACTED] en Agravio de [REDACTED] hechos sucedidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; indagatoria que para los efectos de continuación, integración y perfeccionamiento, fue remitida por el órgano investigador a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Derivado del ejercicio de la Acción Penal y de Reparación del Daño solicitada por la Fiscalía General del Estado, se radicaron las Causas Penales: **212/2014-II, 214/2014-II, 216/2014-II y 217/2014-II**, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia

[REDACTED]

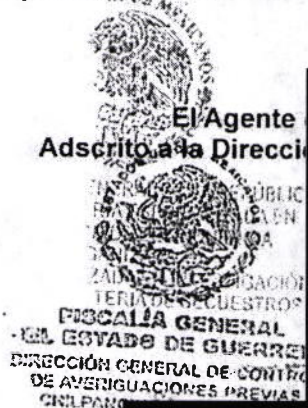
en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Iguala de la Independencia, así mismo Mediante acuerdo Ministerial de fecha 10 de noviembre del 2014, se determinó remitir la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014 y las acumuladas constantes en diez tomos, a la Procuraduría General de la República, lo cual se hizo mediante oficio número 4684, de la misma fecha y dirigido al Titular de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO).

Desprendiéndose del análisis de dichas documentales, que no consta en dichas actuaciones ningún informe o dato que se relacione sobre la cantidad, itinerarios, matrícula y tripulantes de los helicópteros que volaron en Iguala de la Independencia en los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, referente a la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



El Agente Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas.



Previas.

- C.c.p.-Maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz.-Fiscal General del Estado.-Para su conocimiento.
- C.c.p.-[Redacted] Para su conocimiento.
- C.c.p.-M.D. José Balbuena Herrera.-Secretario Particular del Fiscal General del Estado.-Para su conocimiento



BOULEVARD RENE JUANEZ CISNEROS SIN FSO. JUAN JIMÉNEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERO C.P. 38500.



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 01 uno de julio de 2015 dos mil quince, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica, quien en términos del artículo 16°, 21° y 102° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones I y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 3 y 32 de su Reglamento, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

HACE CONSTAR

--- Que en ésta fecha, aproximadamente a las 10:00 horas, esta Representación Social de la Federación, se constituyó física y legalmente en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en compañía del [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación y el [REDACTED] Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica; así mismo la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la Republica. Estando las personas anteriormente mencionadas en un área habilitada sobre el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica; con la finalidad de observar, analizar y seleccionar, diversos indicios relacionados con la averiguación previa que nos ocupa, a efecto de estimar el sexo edad aproximada, numero mínimo de personas y valoración de trauma de elementos materiales carbonizados, indicios que se encuentran bajo el resguardo de la Coordinación General de Servicios Periciales por instrucciones del Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Averiguación Previa que nos ocupa. -----

--- Siendo las 10:15 horas una vez constituidas las personas antes mencionadas en el área habilitada para el desarrollo de la presente, la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] procede a dar apertura a un recipiente de plástico de color negro con tapa amarilla de aproximadamente 30 cm X 60 cm de base por 50 cm de altura rotulado de la siguiente manera: "Fecha y hora 29/10/2015 evidencia No. 1. Ubicadas en Rio San Juan, Mpio. De Cocula, Estado de Guerrero. Bolsa de Material Sintético color negro, Indicio: Múltiples Fragmentos Óseos. Observaciones: con huellas de exposición a fuego directo. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] Perito en Antropología", cabe señalar que se puede apreciar que dicho recipiente se encontraba sellado con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra resgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, de dicho recipiente la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] extrae: -----

- Un recipiente de plástico, mitad de color transparente y mitad de color azul, aproximadamente de 12 cm X 8 cm de base por 4 cm de altura, el cual contiene un envoltorio de papel aluminio rotulado "1", mismo que encierra elementos materiales carbonizados.



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

- Una bolsa de papel color café rotulada "Bolsa "B", de la que se extrajo envoltorio de papel aluminio rotulado "46" el cual encierra elementos materiales carbonizados.

--- El material contenido en dicho recipiente fue observado y analizado por la perito en materia de Antropología Forense [redacted] y una vez finalizada la intervención es devuelto al embalaje del que fue extraído, en el estado en que se encontraba.

--- Posteriormente, la perito en materia de Antropología Forense [redacted] procede a dar apertura a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Fragil 2", cabe señalar que se puede apreciar que dicho recipiente se encontraba sellado con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, de dicho recipiente la perito en materia de Antropología Forense [redacted] extrae:

- Un sobre marcado como "sobre 2" del cual se extrae un envoltorio de papel aluminio mismo que encierra elementos materiales carbonizados.
- Un recipiente en forma cilíndrica transparente con tapa color rojo, aproximadamente de 5 cm de altura y 3 cm de radio, rotulado "Rio caja 2 001" con un envoltorio de papel aluminio en su interior, el cual envuelve elementos materiales carbonizados.
- Un sobre marcado como "sobre 3" del cual se extrae un envoltorio de papel aluminio rotulado "50" mismo que encierra elementos materiales carbonizados.
- Un sobre marcado como "sobre 7" del cual se extraen dos envoltorios de papel aluminio rotulados "33" y "35" mismo que encierra elementos materiales carbonizados.
- Una bolsa marcada como "bolsa 10" del cual se extrae un envoltorio de papel aluminio rotulado "143" mismo que encierra elementos materiales carbonizados.

GENERAL DE LA
URIA ESPECIALIZADA EN
ON DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



--- El material contenido en dicho recipiente fue observado y analizado por la perito en materia de Antropología [redacted] y una vez finalizada la intervención es devuelto al embalaje del que fue extraído, en el estado en que se encontraba.

--- Continuando con lo anterior, la perito en materia de Antropología Forense [redacted] procede a dar apertura a un recipiente de plástico transparente con tapa



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

transparente y sujetadores color verde, aproximadamente de 40 cm X 80 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Fragil 1", cabe señalar que se puede apreciar que dicho recipiente se encontraba sellado con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, de dicho recipiente la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED]

extrae: -----

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

- Un recipiente en forma rectangular transparente con tapa color verde, aproximadamente de 3 cm de altura y 8 cm X 15 cm de base, rotulado "Fragil Rio caja Azul 005 pared Rio San Juan Cocula, Guerrero Sinfis Pública Antropología 31-10-2014 para Antropología".
- Dos recipientes en forma cilíndrica transparente con tapa color rojo, aproximadamente de 5 cm de altura y 3 cm de radio, rotulados "Rio caja 3 001" y "Rio caja 3 002" con un envoltorio de papel aluminio cada uno en su interior, mismos que envuelven elementos materiales carbonizados..

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



--- El material contenido en dicho recipiente fue observado y analizado por la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] y una vez finalizada la intervención es devuelto al embalaje del que fue extraído, en el estado en que se encontraba.

--- Posteriormente, la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] procede a dar apertura a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Fragil 4", cabe señalar que se puede apreciar que dicho recipiente se encontraba sellado con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, de dicho recipiente la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] extrae: -----

- Un recipiente en forma cilíndrica transparente con tapa color rojo, aproximadamente de 5 cm de altura y 3 cm de radio, rotulados "Rio Box 4-003" con un envoltorio de papel aluminio en su interior, mismo que envuelve elementos materiales carbonizados
- Tres recipientes en forma cilíndrica transparentes con tapa color rojo, aproximadamente de 5 cm de altura y 3 cm de radio, rotulados "Rio Box 4 011", "Rio Box 4 012" y "Rio Box 4 013" con un envoltorio de papel aluminio cada uno en su interior, mismos que envuelven elementos materiales carbonizados..



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

--- El material contenido en dicho recipiente fue observado y analizado por la perito en materia de Antropología Forense [redacted] y una vez finalizada la intervención es devuelto al embalaje del que fue extraído, en el estado en que se encontraba.-----

--- Asimismo la perito en materia de Antropología Forense [redacted] procede a dar apertura a una bolsa de papel color café rotulada "Sedimento tamizado bolsa 1 frágil Puente Rio San Juan Cocula Guerrero", cabe señalar que se puede apreciar que dicha bolsa se encontraba sellada con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, de dicha bolsa la perito en materia de Antropología Forense [redacted] extrae:-----

- Una bolsa de plástico (tipo ziploc) rotulada "Apófisis Mastoides Sedimentos 13-03-2015, misma que contiene elementos materiales carbonizados en su interior.

--- El material contenido en dicho recipiente fue observado y analizado por la perito en materia de Antropología Forense [redacted] intervención es devuelto al embalaje del que fue extraído, posteriormente los recipientes antes descritos se encontraban, se cierran perfectamente y son colocados en los recipientes que se encontraban, seguido las personas que intervienen en la presente salen del anfiteatro del Centro Médico Forense Federal de la República, acto seguido se cierra la puerta perfectamente se hace constar, a las 21:00 horas, se da por terminada la intervención de las personas que intervinieron y los testigos de las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la República.-----

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [redacted]



ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (15:43) quince horas con cuarenta y tres minutos del día (01) uno de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---HACE CONSTAR---

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al:

[redacted] de la Policía Federal, para que en un término de 72 HORAS, informe a esta representación Social de la federación en la cantidad, itinerarios, matrícula y tripulantes de los helicópteros, que volaron en Iguala de la Independencia en los lamentables hechos del día 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce referente a la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Rául Isidro Burgos". Asimismo, es necesario girar oficio a Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, para que designe peritos en las materias de FOTOGRAFIA FORENSE, ANTROPOLOGIA FORENSE y VIDEO, para presentarse el 02 de julio de 2015 a las 9:30 de la mañana en sus instalaciones para realizar diligencias de re asociación de los cadáveres de la fosa 5, localizados en Cerro Viejo, Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, hechos relacionados con la indagatoria la rubro citada. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

---ACUERDA---

---PRIMERO. Envíese oficio girar [redacted] de la Policía Federal para que de cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo.

---SEGUNDO. Envíese oficio girar Q.F. [redacted] NICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica para que de cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo.

---C U M P L E---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Licenciada [redacted] BE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA





EIDMS/01/2015

0711

---RAZÓN.- Seguidamente y en la
antecede, girando el oficio número
efecto.---

acuerdo que
2015 para tal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9062/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 01 de julio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[REDACTED]
**LA POLICIA FEDERAL
PRESENTE**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, para que designe personal a su cargo, para que informen en un término de **72 HORAS**, a esta Representación Social de la Federación en la cantidad, itinerarios, matrícula y tripulantes de los helicópteros que volaron en Iguala de la Independencia en los lamentables hechos del día 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce, referente a la desaparición de 43 estudiantes normalistas de le Escuela normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 [REDACTED] ext. [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, quedo a su disposición en las más alta y distinguida consideración.

[REDACTED]
AGENTE DEL N.º [REDACTED] DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



RECIBE [REDACTED] 03 JUL 2015
[REDACTED] 1430
[REDACTED]
En la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,
México Distrito Federal. Teléfono 53-46 [REDACTED] Ext. [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9063/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 01 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos en las siguientes materias:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) ANTROPOLOGIA FORENSE
- c) VIDEO

Quiénes deberán presentarse el 02 de julio de 2015 a las 9:30 de la mañana en sus instalaciones para realizar los cadáveres de la fosa 5, localizados en Cerro de la Independencia, Guerrero, relacionados con la investigación.

"SUFRAGIO"



AGENTE

ACCIÓN

ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

0714

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (15:50) quince horas con cincuenta minutos del día (01) uno de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----HACE CONSTAR-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [redacted]

[redacted] de la Policía Federal, para que designe personal para realizar las redes técnicas, mapeos, interpretación y análisis del número telefónico [redacted] mismo que pertenece a [redacted] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---UNICO.- Enviase oficio girar M [redacted] Titular de la división [redacted] para que dé cumplimiento a lo ordenado en el [redacted]-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada, qu [redacted] quienes da fe.-----

LI [redacted] ES [redacted]
---RAZÓN.- Seguidamente y en la p [redacted] miento al acuerdo que antecede, girando el oficio número SE [redacted] 015 para tal efecto.-----

[Large redacted signature and stamp area]





0715

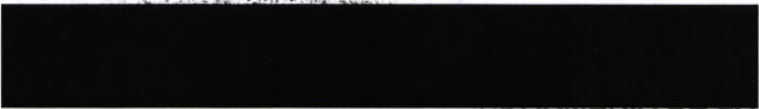
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9697/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 01 de julio del 2015
2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



**POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Attn. COMISARIO JEFE LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA
COORDINADOR GENERAL DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
DE LA POLICÍA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, tengo a solicitarle que designe personal a su digno cargo para realicen las redes técnicas, mapeos, interpretación y análisis del número telefónico:

• [Redacted] mismo que pertenece a [Redacted]
[Redacted]

En virtud de ser necesario para la integración de la presente indagatoria, por lo que hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, quedo a su distinguida consideración.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**



SL008 () POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
04
NOMBRE [Redacted]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

0716

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:00) dieciséis horas del (01) uno de julio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO: -----

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Criminalística de Campo con número de folio 32141 y 32141, ambos de fecha 30 de junio del 2015, [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: [redacted]

[redacted]

Documento constante de (12) doce fojas útiles Anexando un DVD, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordar [redacted]

---UNICO.- Se tiene por recibido [redacted] cual se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted]

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la constancia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos [redacted]

[redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA**

Ciudad de México, a 30 de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: Con fecha 22 abril del año en curso fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/3053/2015, a través del cual solicita designar perito en CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, TOPOGRAFIA E INGENIERIA, para que actúen en su especialidad en apoyo de esta Representación Social de la Federación quienes deberán de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por todo lo anterior se le requiere que el personal designado se presente a la a las 09:00 horas del día 23 de abril en las inmediaciones de la Subdelegación Estatal Guerrero, en Iguala. Por lo que una vez enterado y debidamente notificado que fui propuesto con este carácter, me constituí en las instalaciones mencionadas, para posteriormente trasladarme a las direcciones que más adelante serán señaladas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprenden que el planteamiento a resolver es el siguiente: "...para que actúen en su especialidad en apoyo de esta Representación Social de la Federación quienes deberán de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia, Guerrero..."

MÉTODO DE ESTUDIO: Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica criminalística para los casos en que no se especifica cual es el planteamiento a resolver, por lo que se procederá a realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de hechos en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción general indicios, evidencias, huellas o vestigios que en este se localicen; además de la interpretación criminalística de cada

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 23 y 24 de abril del año que transcurre, nos constituimos en las direcciones que más adelante se enuncian:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Diversas direcciones que se encuentran localizadas dentro de los límites del municipio de Iguala de la Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTUDIO DE CAMPO

Para la siguiente intervención fue utilizado el objeto que a continuación se describe:

1. Un vehículo oficial de la marca Volks Wagen de la línea Amarok, de color blanco, con placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, con capacidad para 5 pasajeros. Este vehículo fue utilizado como apoyo para el desplazamiento entre los puntos geográficos de las distintas rutas elaboradas.

Rutas del jueves 23 de abril.

Por lo que constituidos en el municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del Representante Social de la Federación, procedimos a efectuar una exposición escrita de cada uno de los distintos derroteros que se efectuaron y que nos fueron indicadas por la autoridad solicitante, las cuales se señalan a continuación:

Ruta 1:

Punto de partida: [REDACTED]

Punto de llegada: [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Criminalística de Campo
FOLIO: 32141.
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0719

Ruta 2:

Punto de partida:

Punto de llegada:

Ruta 3:

Punto de partida:

Punto de llegada:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC

PGR

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

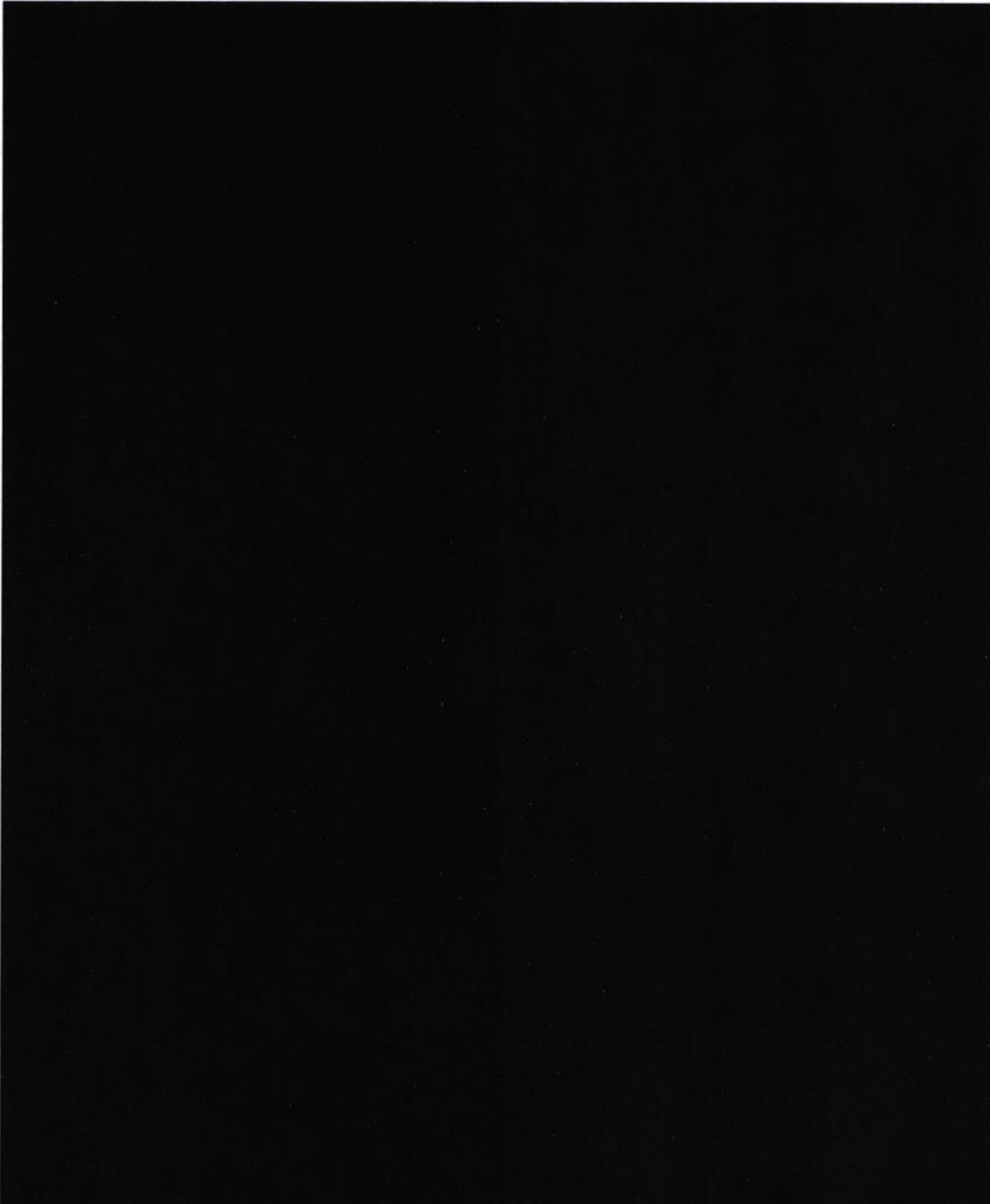
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 32141.

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

0720



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01





Ruta 4:

Punto de partida:

Punto de llegada:

Ruta 5:

Punto de partida:

Punto de Llegada:

[Redacted]

Ruta 6:

Punto de partida: [Redacted]

Punto de llegada: [Redacted]

[Redacted]

Rutas del viernes 24 de abril.

Ruta 7:

Punto de partida: [Redacted]

Punto de llegada: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Ruta 8

Punto de partida: [Redacted]

Punto de llegada: [Redacted]

[Redacted]

Ruta 9

Punto de partida: [Redacted]

Punto de llegada: basurero de Cocula, en el municipio de Cocula.

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

Al llegar al basurero se observa que éste mide entre 45 metros por 50 metros de largo y tiene una profundidad de 20 metros aproximadamente y se encuentra rodeado de cerros cubiertos de árboles y vegetación. En el fondo del basurero, se aprecian áreas abiertas de vegetación con claros de tierra de color negro. Asimismo, la parte del poniente del basurero, se encuentra cubierta por una franja de basura que bordea el contorno de la orilla.

Al regresar por el mismo camino que recorrimos para llegar al basureo de Cocula, se ubica, previo a la calle de [REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

1. Los datos de las distancias tomadas y los tiempos cronometrados, deben tomarse en un sentido orientador y no como datos definitivos y determinantes; toda vez que en el cronometraje y medición de las mismas pueden verse afectadas por factores como son el estado del tiempo, el día y la hora en que éstos se efectúen, la ruta de navegación que se elija, la precisión y calidad de los instrumentos de medición que se utilicen, las condiciones mecánicas y eléctricas del vehículo, condiciones de tráfico, la habilidad y pericia del conductor, así como las capacidades de percepción de quien lleve a cabo las mediciones.

CONSIDERACIONES:

1. Los recorridos realizados fueron señalados por el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, en diferentes puntos de los Municipios de Iguala de la Independencia y Cocula en el Estado de Guerrero realizando un total de 9 rutas.

2. De las 9 rutas elaboradas en los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero, estas fueron realizadas en un vehículo automotor, correspondiéndole al suscrito enunciar las calles por donde se realizaron los desplazamientos, ubicando nomenclaturas oficiales, sentidos vehiculares, envergaduras de los arroyos, acotamientos así

0725

como la descripción de las condiciones generales de las calle, vialidades y lugares por las que transitamos.

3. Las rutas fueron realizadas secuencialmente como fueron propuestas por el Representante Social de la Federación durante los días 23 y 24 de abril del año que transcurre.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA: [Redacted]

SEGUNDA: [Redacted]

TERCERA: [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



DE LA REPUBLICA
ciudadanos
por la unidad
Federal

Visto bueno.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted Footer]

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA

Ciudad de México, a 30 de Julio

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos"

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 22 abril del año en curso fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/3053/2015, a través del cual solicita: "(C) designar perito en CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, TOPOGRAFIA E INGENIERÍA, para que actúen en su especialidad en apoyo de esta Representación Social de la Federación quienes deberán de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Por todo lo anterior se le requiere que el personal designado se presente a la a las 09:00 horas del día 23 de abril en las inmediaciones de la Subdelegación Estatal Guerrero, en Iguala." Por lo que una vez enterado y debidamente notificado que fui propuesto con este carácter, me constituí en las instalaciones mencionadas, para posteriormente trasladarme a las direcciones que más adelante serán señaladas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprenden que el planteamiento a resolver es el siguiente: "...para que actúen en su especialidad en apoyo de esta Representación Social de la Federación quienes deberán de realizar dictamen en las diligencias que serán señaladas por esta Representación social de la Federación, las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de abril en Iguala de la Independencia, Guerrero..."

MÉTODO DE ESTUDIO: Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica criminalística para los casos en que no se especifica cual es el planteamiento a resolver, por lo que se procederá a realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de hechos en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción general indicios, evidencias, huellas o vestigios que en este se localicen; además de la interpretación criminalística de cada

[REDACTED]

uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 24 de abril del año que transcurre, nos constituimos en las direcciones que más adelante se enuncian:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Diversas direcciones que se encuentran localizadas dentro de los límites del municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

ESTUDIO DE CAMPO

Para la siguiente intervención fue utilizado el objeto que a continuación se describe:

1. Un vehículo oficial de la marca Volks Wagen de la línea Amarok, de color blanco, con placas de circulación [REDACTED] del Distrito Federal, con capacidad para 5 pasajeros. Este vehículo fue utilizado como apoyo para el desplazamiento entre los puntos geográficos de la ruta elaborada.

Rutas del viernes 24 de abril.

Por lo que constituidos en el municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del Representante Social de la Federación, procedimos a efectuar una exposición escrita de una ruta que se efectuó y que nos fue indicada por la autoridad solicitante, la cual se señala a continuación:

Ruta 1:

Punto de partida:

[REDACTED]

Punto de llegada:

[REDACTED]

OBSERVACIONES:

1. Los datos de las distancias tomadas y los tiempos cronometrados, deben tomarse en un sentido orientador y no como datos definitivos y determinantes; toda vez que en el

[REDACTED]

0728

cronometraje y medición de las mismas pueden verse afectadas por factores como son el estado del tiempo, el día y la hora en que éstos se efectue, la ruta de navegación que se elija, la precisión y calidad de los instrumentos de medición que se utilicen, las condiciones mecánicas y eléctricas del vehículo, condiciones de tráfico, la habilidad y pericia del conductor, así como las capacidades de percepción de quien lleve a cabo las mediciones.

CONSIDERACIONES:

1. El recorrido realizado fue señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, en un punto del Municipio de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero realizando una ruta.
2. De la ruta elaborada en el municipio de Iguala de la Independencia y Cocula, en el Estado de Guerrero, esta fue realizada en un vehículo automotor, correspondiéndole al suscrito enunciar las calles por donde se realizaron los desplazamientos, ubicando nomenclaturas oficiales, sentidos vehiculares, envergaduras de los arroyos, acotamientos así como la descripción de las condiciones generales de las calles, vialidades y lugares por las que transitamos.
3. La ruta fue realizada secuencialmente como fue propuesta por el Representante Social de la Federación.

Atento a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]



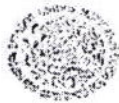
Visto bueno.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

0723

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:05) dieciséis horas con cinco minutos del (01) uno de julio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/3019/2015, de fecha [REDACTED] en que se actúa, [REDACTED] la Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, mediante el cual informa: para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las personas, [REDACTED] Documento constante de (01) una foja útil que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] cual se agrega en [REDACTED] constancias para que surtan los efectos [REDACTED]-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

---RAZON.- Seguidamente y de conformidad con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se da fe de cumplimiento al acuerdo que antecede a la presente, para que se actúe en consecuencia, previa en que se actúa para lo [REDACTED] cumplimiento de la investigación [REDACTED]-----

[REDACTED]



PGR

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

0730

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/3019/2015.

Iguala, Gro., a 01 de Julio del 2015.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
"URGENTE"

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enlistan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, (esto es acta de defunción, nacimiento certificada o algún registro), y en caso de ser positivo transcriba dicha acta según corresponda:

[Redacted] a efecto de dar cumplimiento a un [Redacted] esta Subsección.

Aprovecho la ocasión para

PROCURADURIA GENERAL
POLICIA FEDERAL
SUBSECCION
GUERRERO

C.c.p.- C.-Encargado de la Unidad Ad
su conocimiento.- Chilpancingo, Gro.

Policia Federal Ministerial.-Para

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tela: (231) 1102506 correo electrónico: igualadiversos@hotmail.com

ción

10/7/2015
12:10



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos del (01) uno de julio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio sin número de fecha en que se actúa, [REDACTED] del Registro Civil, mediante el cual informa lo siguiente: "... que habiendo realizado la búsqueda en los archivos de esta oficialía 01 del registro Civil se encontró registro de nacimiento a nombre del C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO...". Asimismo informa se encontró registro de nacimiento a nombre del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ...". De tal manera informa [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial, que habiendo realizado la búsqueda de los archivos de esta Oficialía [REDACTED] del Registro Civil se encontró registro de nacimiento de [REDACTED] Documento constante de (05) cinco fojas útiles que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia conatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan los efectos de ley. -----

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

[REDACTED]

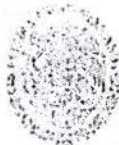
---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los datos de los testigos de ley a la averiguación previa [REDACTED]. -----

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0732

*Recibi
01/07/15*

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/IGU/2015.

Iguala, Gro., a 01 de Julio del 2015.

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION
"URGENTE"**

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enlistan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, (esto es acta de defunción, nacimiento certificada o algún registro), y en caso de ser positivo proporcione dicha acta según corresponda: **FELIPE FLORES VELAZQUEZ con fecha de nacimiento [REDACTED] Y GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO,** cumplimiento a un Mandamiento Judicial en esta Subsede.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*07/2015
2:20 P.M.*

SECRETARÍA
REGIONAL
DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE MATRIMONIO EN EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

0733

ACTA DE MATRIMONIO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO			ENTIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO SEGUN LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LOS CONTRAYENTES ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: SOCIEDAD CONYUGAL

OBSERVACIONES Y ANOTACIONES REGISTRADAS: SIN ANOTACIONES

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN COCULA, COCULA, GRO. A 1 DE JULIO DEL 2015. DOY FE.

[REDACTED]

[REDACTED]



IGU Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LA IN
201

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

...SIONAL
DENCIA, GRO.



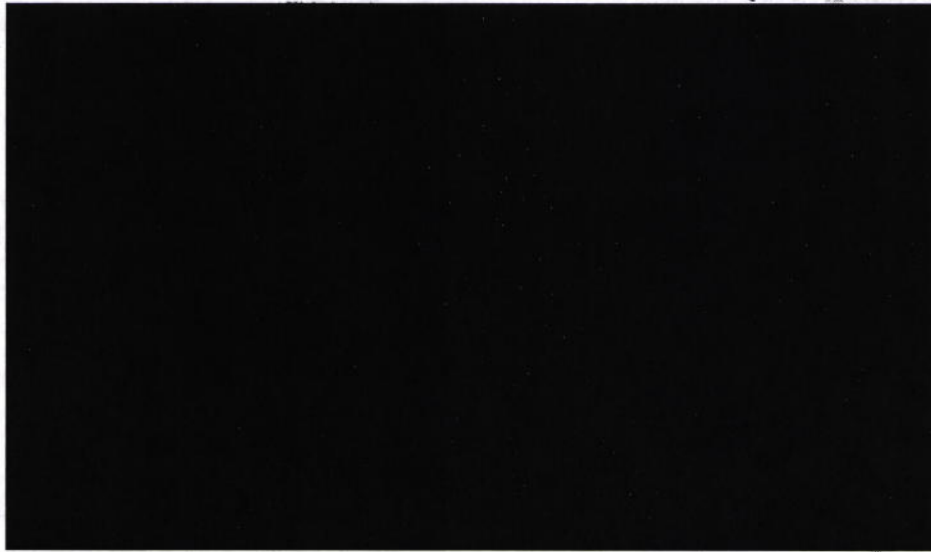
0734

IGUALA GUERRERO A 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/IGU/2015 CON FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMACION DE POSIBLES REGISTROS DEL C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO, INFORMO: QUE HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCONTRO REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ESTA PERSONA, DEL CUAL ENVIO COPIA CERTIFICADA ESPERANDO LE SEAN DE UTILIDAD

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.





IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Gilberto Salgado López
Oficial del Registro Civil



0735

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IGUALA GUERRERO A 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/IGU/2015 CON FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMACION DE POSIBLES REGISTROS DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, INFORMO: QUE HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICIALIA ■ DEL REGISTRO CIVIL SE ENCONTRO REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ESTA PERSONA, DEL CUAL ENVIO COPIA CERTIFICADA ESPERANDO SEA DE UTILIDAD.

SIN MA

[REDACTED] ED.

JUNTOS POR
IGUALA



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Gilberto Salgado López
Oficial del Registro Civil



0736

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

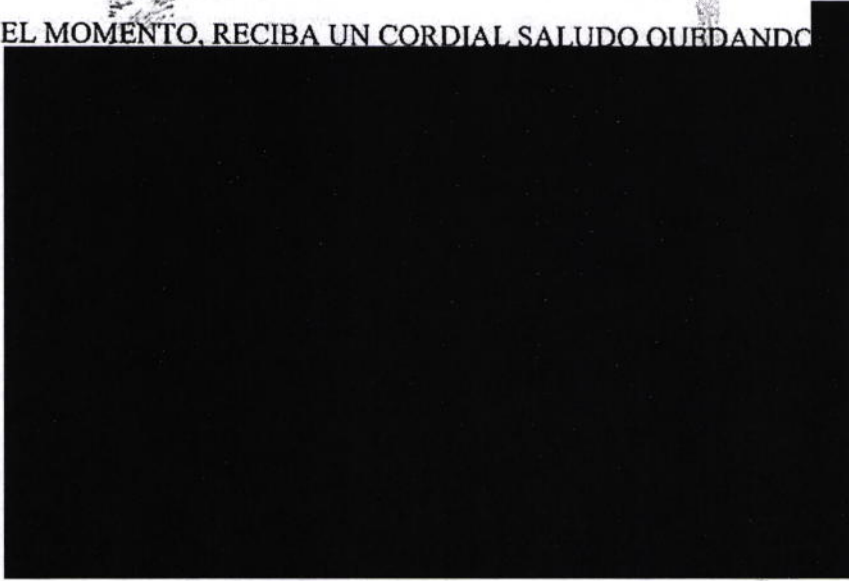
IGUALA GUERRERO A 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

**IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE**

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/3019/2015 CON FECHA 01 DE JULIO DEL PRESENTE EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMACION DE POSIBLES REGISTROS DEL [REDACTED] INFORMO: QUE HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICIALIA [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL SE ENCONTRO REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ESTA PERSONA, DEL CUAL ENVIO COPIA CERTIFICADA ESPERANDO SEA DE UTILIDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO A SU DISPOSICION. USTED.





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

0737

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:40) dieciséis horas con cuarenta minutos del día (01) uno del mes de febrero de (2014) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13913/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. [redacted]

[redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted]

Documento constante de (04) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República [redacted] denamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y [redacted]

---UNICO.- Se tiene por recibido los d [redacted] descritos, el cual se agrega en constancias para qu [redacted] a lugar-----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en Ma [redacted] Procuraduría de [redacted] Especializada en Investigación de Del [redacted] finalmente con los testigos de asistencia con quienes [redacted]

Testigo [redacted]

---RAZON.- Seguidamente y [redacted] na, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede ag [redacted] encia a la averiguación previa en que se actúa para l [redacted]

Testigo [redacted]

Tes [redacted]





738

Recibido
01/07/15

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

México, D.F., a 30 de junio de 2015

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa unidad a su cargo, adjunto al presente me permito remitir escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted] y otro.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN MATERIA DE SECUESTROS

AT [redacted] "SUFRAGIO EFECTIVO" ELECCIÓN"

[Large redacted block]

ANEXO. 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB/GBS*



ART. 15
Fracción IV
Motivación: 1

ART. 18
Fracción II
Motivación 2

N. REF. : 9852/15
OFICIO. SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0733

México, D. F., a 29 de junio de 2015.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA
REPUBLICA.
PRESENTE.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) [REDACTED]
[REDACTED] C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,
de esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en
el que solicita se le proporcione NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE
LLAMADAS DE LA(S) LINEA(S) TELEFONICA(S) [REDACTED]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada [REDACTED] or, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Apoderado Legal.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL



29 JUN. 2015



RECIBIDO

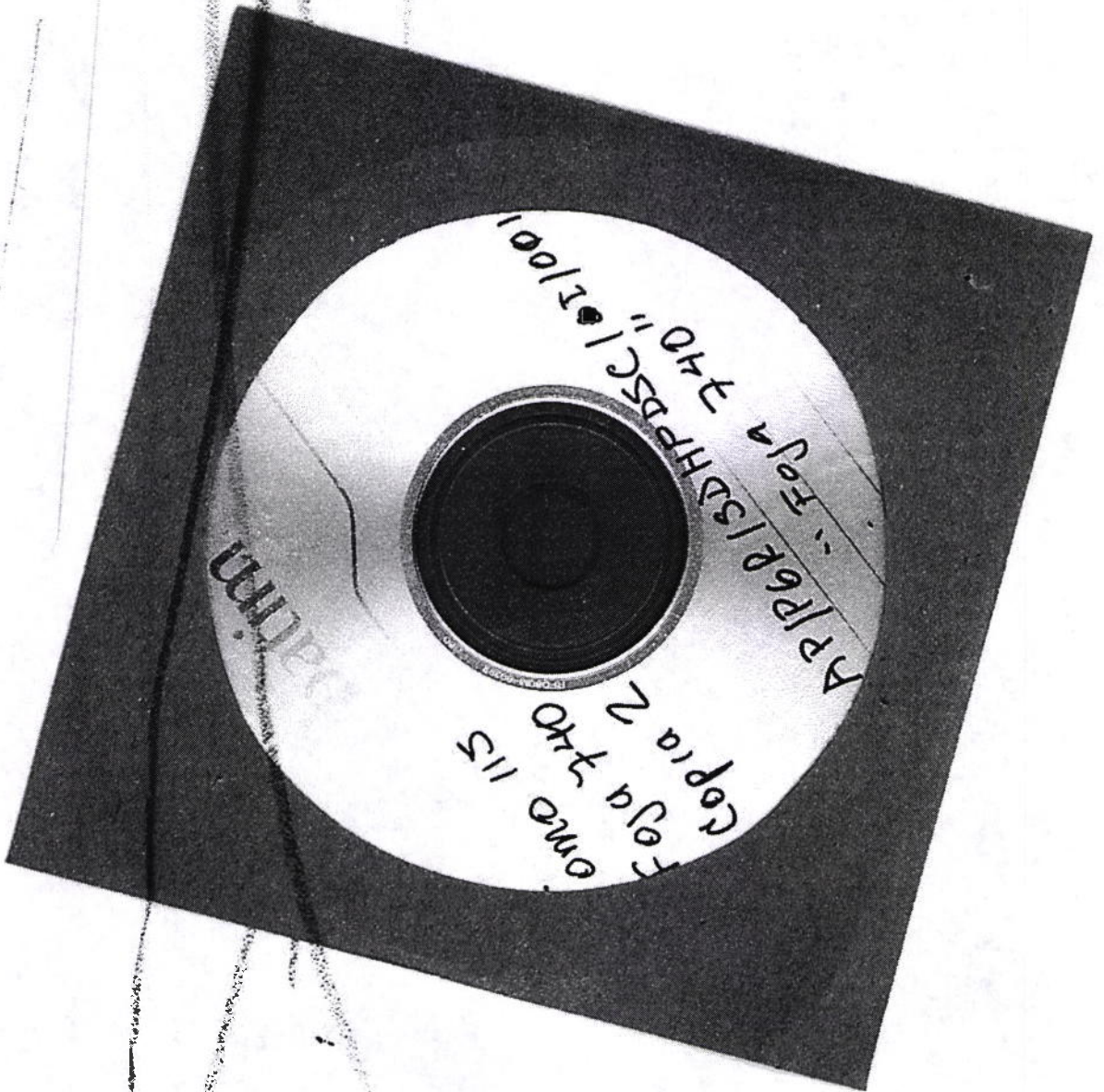
NUMERO: [REDACTED] HORA: 17:35

[REDACTED]
005165

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

70



PGR

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted] 0741

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13913/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Circular stamp]
2124F
[Redacted]

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS	[Redacted Signature]			

GBS



ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:45) dieciséis horas con cuarenta y minutos del día (01) uno del mes de febrero de (2014) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13807/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ [redacted] Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [redacted]

[redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9377/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted] otro. Documento consistente de (04) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se -----

--UNICO.- Se tiene por recibido los [redacted] es descritos, el cual se agrega en constancias para [redacted] aya lugar -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] d Especializada en Investigación de Delitos en M [redacted] rocuraduría de [redacted] legalmente con los testigos de asistencia con quienes [redacted] -----

---RAZÓN.- Seguidamente [redacted] miento al acuerdo que antecede a [redacted] uación previa en que se actúa para [redacted] -----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

*Recibido
01/07/15*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13807/2015

México, D.F., a 30 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9377/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico:

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SEIDO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN MATERIA DE SEQUESTROS

"SUFRAGIO"
DIRECTOR DE CONTRA
Y SOLICITUDES MIN
DE CUERPO TE
JUDICIALES
GENERAL
SEIDO.

Anexo: 1 Foja y CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



[redacted]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9377/2015.

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.
LIC. LOURDES LOPEZ LUCHO ITURBE.
P R E S E N T E .**

(Fusionante de la persona moral denominada [redacted]
[redacted] señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el
ubicado en [redacted]
[redacted] y autorizando para tales efectos al
[redacted] con el
debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de la línea [redacted], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de la línea, toda vez que fue adquirida mediante modalidad de prepago y por dicha razón no se cuenta con información del usuario.
2. Adjunto 78 hojas con el tráfico de llamadas y 87 hojas con el tráfico de mensajes, entrantes y salientes de dicha línea en el periodo solicitado.
3. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a las llamadas.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Teneme por presentado en los términos del presente escrito dando contestación al oficio referido con las manifestaciones contenidas en el mismo.

Méx [redacted] 2015.

014860

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
RECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

24 JUN. 2015

RECIBIDO

NOMBRE: [redacted] 14:00

Ln/542

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

745

omo 115
Foja 745

Copia 2
CD-R

700%

52x

80

AP/PBR (SDH/PDSC/OI/001/15
"9377"



LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunic...J
ción

PGR

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

0746

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13807/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9377/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2148

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

EMC

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:47) dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día (01) uno del mes de febrero de (2014) dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-----D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGO.JSM/13801/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al [REDACTED] Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9399/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED] Documento constante de (04) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se

-----UNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] antes descritos, el cual se agrega en constancias para [REDACTED] e haya lugar-----

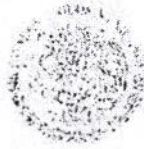
---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en [REDACTED] Subprocuraduría de [REDACTED] Especializada en Investigación de [REDACTED] úa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [REDACTED]

-----RAZÓN.- Seguidamente [REDACTED] na, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a [REDACTED] ncia a la averiguación previa en que se actúa para [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

0748

*Recibido
01/07/15*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13801/2015

México, D.F., a 30 de junio de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9399/2015**, derivado de la A.P.: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, respecto del número telefónico:

7331055845 y otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
MATERIA DE SEQUESTRO

AT

"SUFRAGIO EFECTIVO Y SU SUFRAGIO EN ELECCIÓN"

[Large redacted signature area]

seguridad

Anexo: 1 Foja y CD.

C.c.p. **Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.**- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.



JEMB/EMC

[Redacted signature area]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9399/2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.
LIC. LOURDES LOPEZ LUCHO ITURBE.
P R E S E N T E .

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]
(Fusionante de la persona moral denominada [Redacted]
señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el
ubicado en [Redacted]

[Redacted] con el
debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual
solicita a mi representada se sirva proporcionar información de las líneas [Redacted]
[Redacted] por lo
que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante modalidad de prepago y por dicha razón no se cuenta con información del usuario.
2. Adjunto 99 hojas con el tráfico de llamadas y 63 hojas con el tráfico de mensajes, entrantes y salientes de dichas líneas en el periodo solicitado.
3. En el reporte de llamadas podrá encontrar una celda denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO, la cual contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a las llamadas.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente pido:

UNICO.- Teneme por presentado en los términos del presente escrito dando contestación al oficio referido con las manifestaciones hechas en el mismo.

Ate
México, D.F., a [Redacted] de 2015.

[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[Redacted Stamp]

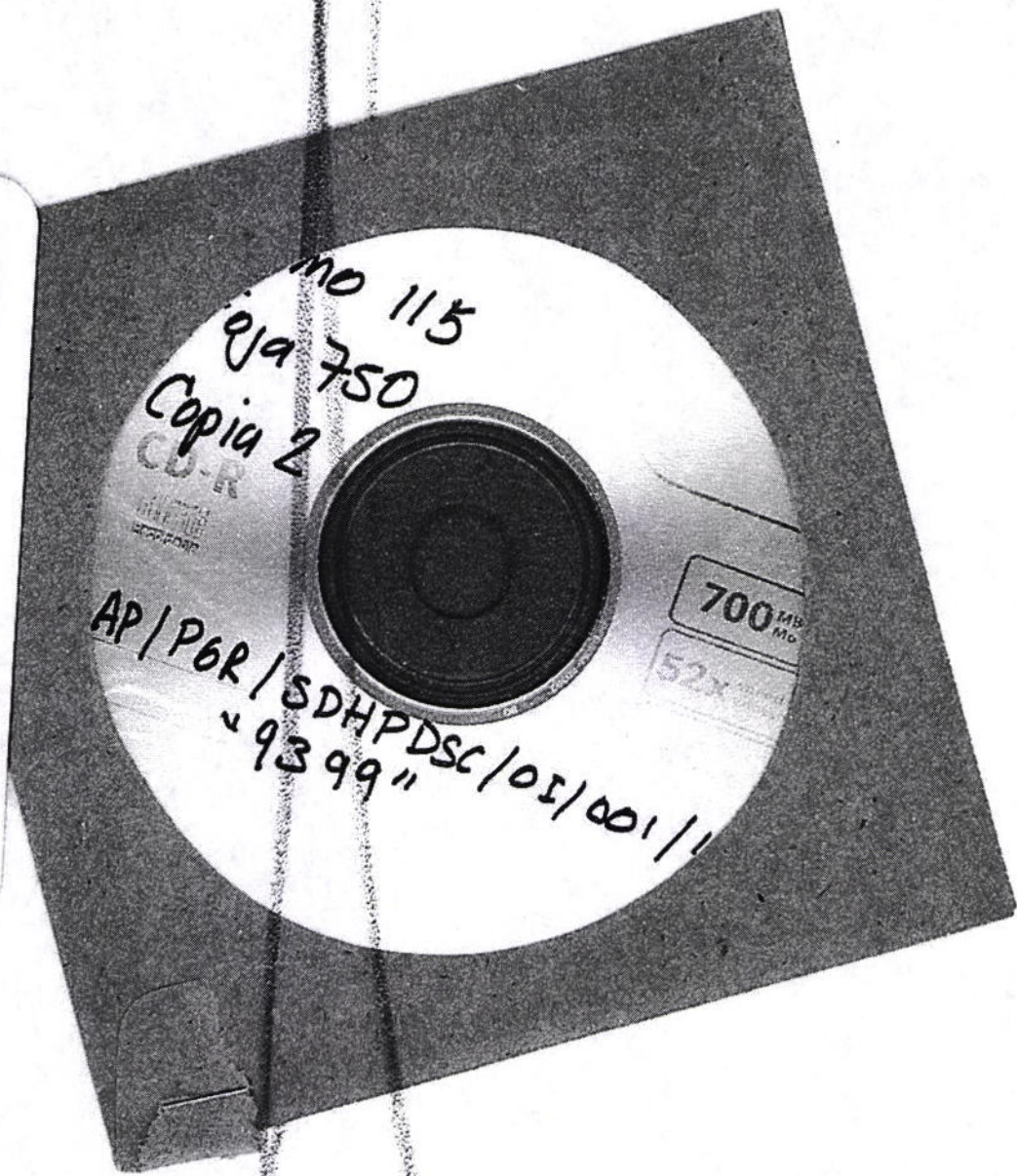
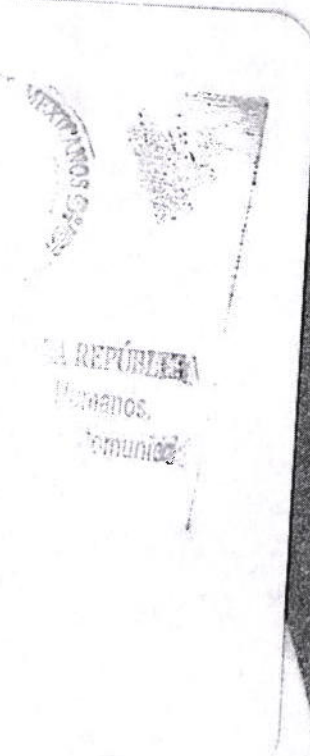
14-00

005001

Jun/5/12

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



no 115
919 750
Copia 2

AP/P6R/SDHPDSC/05/001/119399

700 MB
52x

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

0751

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13801/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9399/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2142

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

EMC



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (17:00) diecisiete horas del día (01) uno del mes de julio de (2014) dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13912/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [redacted]

[redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, firmado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted]"

Documento constante de (04) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse [redacted]

---UNICO.- Se tiene por recibido lo [redacted] es descritos, el cual se agrega en constancias par [redacted] aya lugar [redacted]

---ASI lo acordó y firma la suscri [redacted] Agente del Ministerio Púb [redacted] d Especializada en Investigación de Delitos en [redacted] ocuraduría de [redacted] legalmente con [redacted] los t [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en [redacted] ena, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agre [redacted] rencia a la averiguación previa en que se actúa para los [redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13912/2015

0753

*Recibi
01/07/15*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

México, D.F., a 30 de junio de 2015

2015. Artículo Constitucional Juan María Morales y Páez

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015**, relacionado con la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a esa unidad a su cargo, adjunto al presente me permito remitir escrito de respuesta y CD emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN MATERIA DE
SECUESTRO

"SUERAGIO [REDACTED] ELECCIÓN"

[REDACTED]

ANEXO. 1 Foja y 1 CD.

C.c.p. **Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez**- Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] de la SEIDO. Para su conocimiento.
Presente.

[REDACTED]



Av. Paseo de la Reforma No. 72, Tercer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 [REDACTED] www.pgr.gob.mx



0754

N. REF. : 9973/15
OFICIO. SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS//01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

México, D. F., a 29 de junio de 2015.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA
REPUBLICA.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) [REDACTED]
[REDACTED] C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,
de esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en
el que solicita se le proporcione NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE
LLAMADAS DE LA(S) LINEA(S) TELEFONICA(S) [REDACTED]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

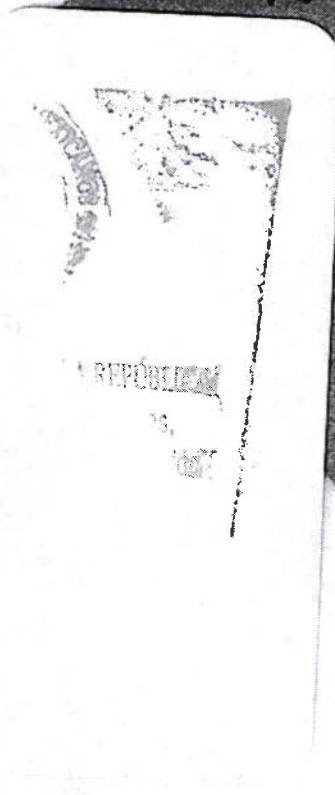
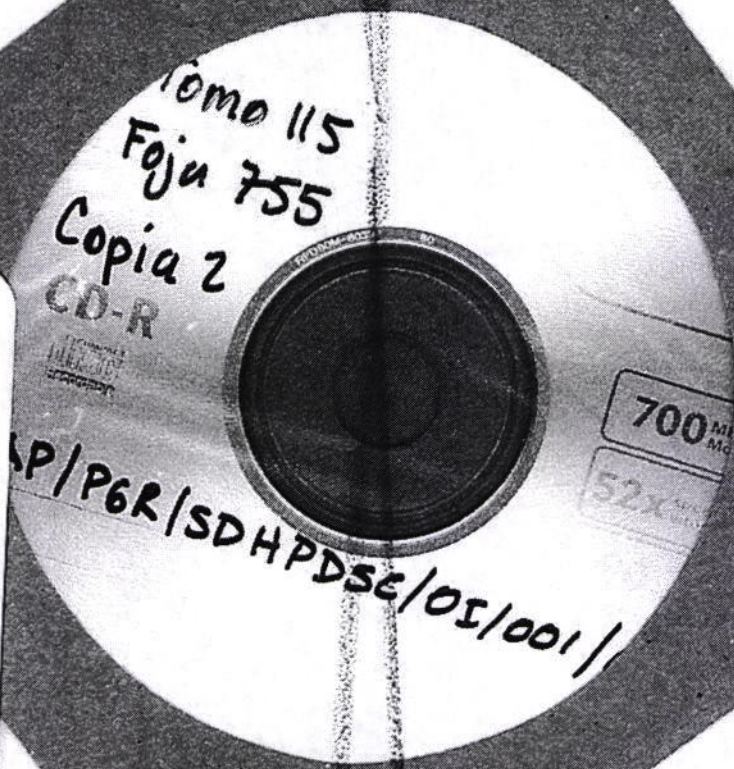
29 JUN. 2015



005158



755





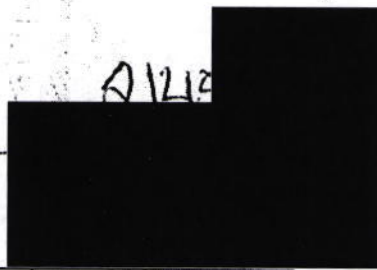
0756

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUSE DE RECIBO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13912/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015.
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:15) dieciocho horas con quince minutos del día (01) uno de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

HACE CONSTAR

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática re [REDACTED] la compareciente solicita se le perm [REDACTED] oria [REDACTED] la [REDACTED] ga [REDACTED] la [REDACTED] da [REDACTED] ico [REDACTED] de [REDACTED] da [REDACTED] es- [REDACTED] C O [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0758

SEGOB

Nº Expediente: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CCI: [REDACTED]
 Tipo de Solicitud: [REDACTED]

Comando en Jefe
 Secretaría de Gobernación
 Unidad Ejecutiva Operativa de Atención al Ciudadano

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales en los siguientes casos: Los incidentes relacionados con la denuncia que se investigó con el presente documento, al cual deberá haber y mantener la reserva o la confidencialidad del mismo, mismo que será archivado e incluido en la Unidad de Información que tiene asignada la Policía Federal, de acuerdo al artículo 17 de la L.O.C. de la P.F. emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional, para poder tener un tiempo de las incidencias en la Unidad de Información.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se emitirá una nueva a la misma Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB **CNS**

Grado: [REDACTED]
 Adscripción: [REDACTED]

POLICÍA FEDERAL

Ver: 01/11/2014
 Ver: 01/03/2015

FIRMA DEL INTEGRANTE: [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA ESPECIALIZADA EN LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
 UNIDAD DE ATENCIÓN DE SEQUESTROS

México, D.F. 01 de Julio 2015

... que se han agotado copias concu...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 OFICINA ESPECIALIZADA EN LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
 UNIDAD DE ATENCIÓN DE SEQUESTROS



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 02 dos de julio de 2015 dos mil quince, el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica, quien en términos del artículo 16°, 21° y 102° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones I y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 3 y 32 de su Reglamento, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe;---

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

HACE CONSTAR

--- Que en ésta fecha, aproximadamente a las 13:00 horas, esta Representación Social de la Federación, se constituyó física y legalmente en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica, ubicado en [redacted]

[redacted] en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación y el [redacted]

[redacted] adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica; así mismo la perito en materia de Antropología Forense [redacted] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la Republica. Estando las personas anteriormente mencionadas en un área habilitada sobre el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica; con la finalidad de observar, analizar y seleccionar, diversos indicios relacionados con la averiguación previa que nos ocupa, los cuales se encuentran bajo el resguardo de la Coordinación General de Servicios Periciales por instrucciones del Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Averiguación Previa que nos ocupa. ---

--- Siendo las 13:15 horas una vez constituidas las personas antes mencionadas en el área habilitada para el desarrollo de la presente, la perito en materia de Antropología Forense [redacted] procede a dar apertura a un recipiente de plástico de color negro con tapa amarilla de aproximadamente 30 cm X 60 cm de base por 50 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Fecha y hora 29/10/2015 evidencia No. 1. Ubicadas en Rio San Juan, Mpio. De Cocula, Estado de Guerrero, Bolsa de Material Sintético color negro, Indicio: Múltiples Fragmentos Óseos. Observaciones: con huellas de exposición a fuego directo. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [redacted] Perito en Antropología", así como a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Frágil 2", asimismo a un recipiente de plástico transparente con tapa transparente y sujetadores color verde, aproximadamente de 40 cm X 80 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Frágil 1", de igual modo a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

FTAIPG
rt. 13
acción IV
motivación: 1

de altura rotulado de la siguiente manera "Fragil 4", así también a una bolsa de papel color café rotulada "Sedimento tamizado bolsa 1 frágil Puente Rio San Juan Cocula Guerrero", cabe señalar que se puede apreciar que dichos recipientes se encontraban sellados con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, posteriormente la perito en materia de Antropología Forense [REDACTED] muestra a uno de los peritos adscritos al departamento de Genética los embalajes que requieren un futuro [REDACTED] aérea, posteriormente los recipientes antes descritos [REDACTED] devueltos [REDACTED] encontraban, se cierran perfectamente y son colocados [REDACTED] sobre una [REDACTED] seguido las personas que intervienen en la presente [REDACTED] de la oficina [REDACTED] el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, [REDACTED] Procu [REDACTED] Republica, acto seguido se cierra la puerta perfectam [REDACTED] bajo ll [REDACTED] se hace constar, a las 19:00 horas, se d [REDACTED] las personas que intervinieron y los te [REDACTED] instalaciones que ocupa el Centro Médico [REDACTED] la Republica.



PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:15) diecisiete horas con quince minutos del día (01) uno de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----**HACE CONSTAR**-----

VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, para que reitere el reconocimiento de calidad de víctimas directas a [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

Agradeciendo que la información se remitida con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300 y correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx. Teléfono 53 46 [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]. No omito manifestar que toda la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa,

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-[REDACTED] Ext. [REDACTED] Fax 53 46 [REDACTED]



impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con los numerales 14, 15 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

-----ACUERDA-----

---UNICO.- Envíese oficio girar GOMI [REDACTED] COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA [REDACTED] denado en el cuerpo del presente acuerdo.

-----C U-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, a [REDACTED] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S [REDACTED] Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa leg [REDACTED] on quienes da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en [REDACTED] nimiento al acuerdo que [REDACTED] antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



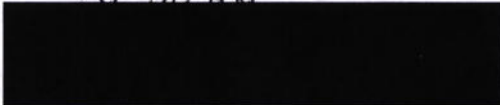
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Subdirección del Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015

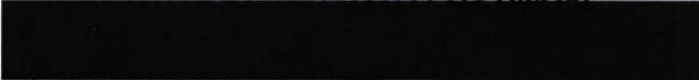
Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

México, D.F., a 01 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SE SOLICITA APOYO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, CUBRIR GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO DE VÍCTIMAS.

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 Apartado B, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 141 fracciones V; VI, XIV, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 32 fracción VI, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 4, fracción I, Apartado A inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, XVI, 15, 28 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría General de la República; artículo 2, 4, 84, 96 y los correspondientes de la Ley General de Víctimas.

Esta autoridad ministerial reitera el reconocimiento de calidad de víctimas directas a



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



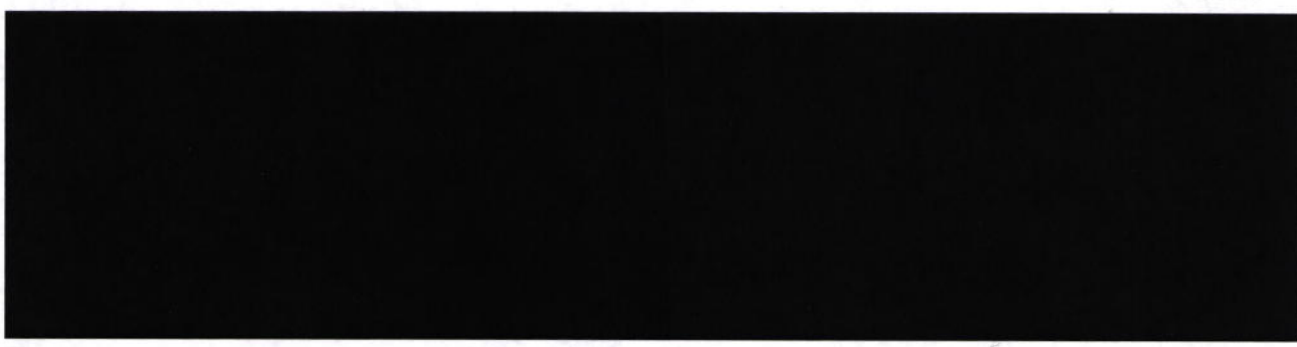
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

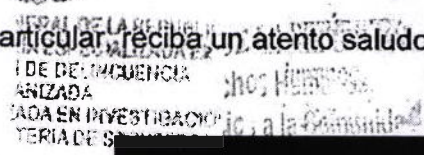
Subdirección del Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas

0764



No omito manifestar que toda la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con los numerales 14, 15 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.



LA A.M.P.F. ADSCF

ESTIGACIÓN DE



C.C.P. LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ.- Titular de la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.- Mismo Fin.- Presente.

vssa





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (02) dos de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] O [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

-----HACE CONSTAR-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, para que designe peritos en materia de genética, [REDACTED] para que se presenten el día 03 de julio del 2015, en las instalaciones que ocupa en Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la república, en compañía de [REDACTED] A.M.P.F. adscrito a esta Unidad Especializada así como de personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; se explique a [REDACTED]

[REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

-----ACUERDA-----

---UNICO: Enviase oficio girar Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de La Coordinación Servicios Periciales de la Republica para que dé cumplimiento a lo ordenado.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada, quien actúa con quienes da fe.-----



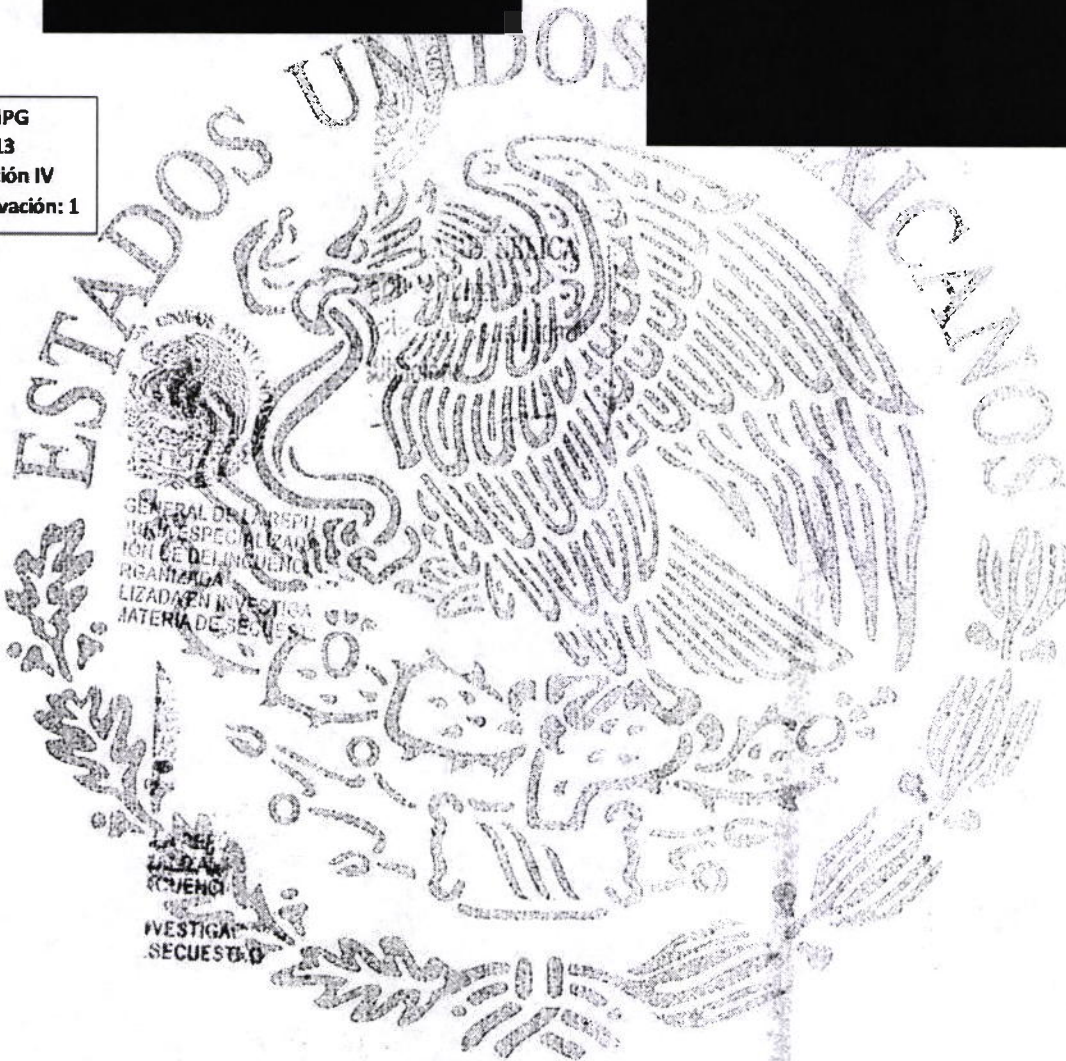


---RAZÓN.- Seguidamente y en la
antecede, girando el oficio número S

nimiento al acuerdo que
para tal efecto.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0767

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro
Subdirección del Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
México, D.F., a 02 de julio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9743/2015.

SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE
PERITO EN GENÉTICA FORENSE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente citado al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción II y XI, 168, 180, 220, 221, 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a usted, tenga a bien instruir a los peritos en genética para que se presenten el día 03 de julio del 2015 a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República, en compañía del [REDACTED] A.M.P.F., adscrito a esta Unidad Especializada así como de personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; se explique a [REDACTED]

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Notificación a Familiares".

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE DELINCUENCIA
PSY Servicios a la Comunidad
Área de Investigación

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
LA A.M.P.F. ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO**

[REDACTED]

C.C.P. LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.

vssa



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:45) diez horas con cuarenta y cinco minutos del día (02) dos de julio del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

HACE CONSTAR

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del [redacted] identificándose con credencial con número de expediente [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal del Procedimiento Judicial, se le dio vista en original y la copia [redacted] la compareciente solicita [redacted] historia a la [redacted] fue del [redacted] idad por [redacted] terminada la presente diligencia [redacted]

COMPARECIENTE

[redacted signature area]

0769



Nº Expediente: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED] LUR: [REDACTED]

CED: [REDACTED]
CCC: [REDACTED]

TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

Consultado en el
L.º, Fono. Mat.º y/o Teléfono
de la Secretaría General de

... a las Autoridades Militares, Federales,
Estadales y Municipales, se les agradecerá
dar las facilidades necesarias a la
persona que se identifique con el presente
documento, el cual tendrá validez y
marcará fe respecto a la identidad del
portador, mismo que está autorizado a
incluirlo en la Libreta Oficial Colectiva
que tiene otorgada la Policía Federal,
(Oficio no S.L./12700 de la L.O.C. de la P.F.
pedido por la Secretaría de la Defensa Nacional),
para portar armas de fuego de las incluidas
en la citada Libreta.

Este documento de identificación es propiedad
de la Secretaría de Gobernación y deberá ser
devuelto a solicitud de la misma. En caso de
pérdida se solicita sea remitida a la citada
Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DOCUMENTOS

MEXICO DF 02 Julio 15
[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

GRADO:

ADSCRIPCIÓN:



POLICIA
FEDERAL

FIRMA DEL INTERESADO:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DOCUMENTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:05) nueve horas con cinco minutos del día (02) dos del mes de julio de (2014) dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-----D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13877/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, [REDACTED]

[REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9567/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED]"

Documento constante de (05) cinco fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales y fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se -----

---UNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] descritos, el cual se agrega en constancias para [REDACTED] a lugar -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en [REDACTED] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agre [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para los [REDACTED] -----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SUBP... ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Sociedades Mixtas

0771

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13877/2015

México, D.F., a 30 de junio de 2015
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9567/2015, derivado de la A.P.: PGR/SIEDO/UEIS/01/2015, firmado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED] respecto del número telefónico [REDACTED]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÁREA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ATENTAMENTE

SUPRAGIO E

SECCIÓN"



Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



Av. Río Consulado, No. 721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06456
Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] @pgr.gob.mx

Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que da respuesta a su requerimiento. 0772

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9567-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [redacted] (en lo sucesivo [redacted]) personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en [redacted]

[redacted] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-06-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[REDACTED]

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, puede proporcionar información en términos del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, y EN CASO DE NECESITAR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ES NECESARIO PROPORCIONAR EL NUMERO ASIGNADO A MI MANDANTE A DIEZ DÍGITOS, CON FECHA TANTO INICIAL COMO FINAL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR LO SOLICITADO, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE, por lo que mi representada se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la información en los términos solicitados.

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED] dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Dist

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO

30 JUN. 2015

RECIBIDO

12/15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delincuencia Organizada
005295

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que [REDACTED] formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la

legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED] y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
IA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SECUESTRO

~~CONFIDENCIAL~~

INVESTIGACIÓN
Hechos humanos
relacionados a la
delincuencia

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

774

CD-ROM 115 Verba
Copia 2
/PER / SDHPDSE/02/001/15
SEIDO AP-PER-SEIDO-UR
2015" 26-06-2015

COPIA
2015

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

IA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

0775

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13877/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9567/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

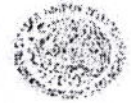


ESTADO DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

JEMB



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:10) nueve horas con diez minutos del día (02) dos del mes de julio de (2014) dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13878/2015 de fecha 30 de junio del 2015, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Encargado de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, [redacted]

[redacted] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "En atención al oficio con el número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9567/2015, derivado de la AP:SEIDO/UEIDMS/FE-D/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [redacted] respecto del número telefónico [redacted]

[redacted] Documento constante de (05) cinco fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo, a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32, de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordar [redacted]

---UNICO.- Se tiene por recibido [redacted] descritos, el cual se agrega en constancias par [redacted] lugar-----

---ASI lo acordó y firma la suscri [redacted] Agente del Ministerio Púb [redacted] especializada en Investigación de Delitos en [redacted] Procuraduría de [redacted] lmente con los tes [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la n [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregand [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efe [redacted]



0777



[Redacted]

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13878/2015

México, D.F., a 30 de junio de 2015

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Recibi
02/07/15*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9569/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por el [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [Redacted] respecto del número telefónico [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

[Redacted signature area]

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente. [Redacted] de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que da respuesta a su requerimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9569-2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [redacted] (en lo sucesivo [redacted] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en [redacted] y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-06-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, puede proporcionar información en términos del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, y EN CASO DE NECESITAR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ES NECESARIO PROPORCIONAR EL NUMERO ASIGNADO A MI MANDANTE A DIEZ DÍGITOS, CON FECHA

TANTO INICIAL COMO FINAL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR LO SOLICITADO, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE, por lo que mi representada se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la información en los términos solicitados.

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de [REDACTED], dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE
EL PROCURADURIA ESPECIAL
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO

30 JUN. 2014

RECIBIDO

HORA: 12:15

AGENCI
INFORMACION
ORIGEN
ESPECIALIZADO
LITOS EN MAJ

005291

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de [REDACTED] respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por

PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y
Oficina de Inversión

el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de [REDACTED], en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
Y PERSECUCIÓN DE SUCUESTROS

CONFIDENCIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Transparencia

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Verif
mo 1/15
ga 780
-Opia 2
P/PER/SDHPPSC/OT/06/1/15
SEUD AR PER-SEUD-VEIDMS
2015 * 26-06-2015

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

0781

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13878/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9569/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0782

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (9:35) nueve horas con treinta y cinco minutos del día (02) dos del mes de julio de (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-----D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número OFICIO/DFE33AP/081/2015, de fecha en que se actúa del 2015, dirigido al [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual informa: "...solicito me sea señalado día y hora para efecto de comparecer ante Usted y de esta manera aceptar y protestar el cargo como defensor de los inculcados de mérito..." Asimismo se remite copia de la Síntesis de Hechos y Estrategia de defensa elaborado con motivo del servicio proporcionado a [REDACTED] Documento constante de (02) dos fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia conatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los [REDACTED] e agrega en constancias para que surtan los efectos [REDACTED] -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia con quienes [REDACTED] -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento del [REDACTED] al acuerdo que antecede [REDACTED] a la averiguación [REDACTED] previa en que se actúa para lo [REDACTED] -----



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL
OFICIO/DFE33AP/081/2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".
México, D.F., 02 dos de Julio de 2015.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
P r e s e n t e.

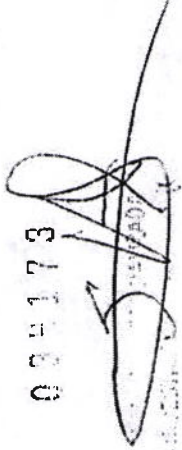
Por medio del presente y en atención al oficio número
UDP/DF/13424/2015, [REDACTED]

[REDACTED] del Instituto Federal de Defensoría Pública,
solicito a Usted se me reconozca personalidad como defensor del indiciado
[REDACTED] dentro de la Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015. Para efecto de lo anterior, acompaño al
presente copia simple del oficio número UDP/DF/13424/2015 antes citado.

En virtud de lo anterior, solicito me sea señalado día y hora para efecto de
comparecer ante Usted y de esta manera, aceptar y protestar el cargo
como defensor de los indiciados de mérito, señalando desde este momento
como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación o documentos
el ubicado en Paseo de la Reforma Número 72, Segundo Piso, Colonia
Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Teléfono 53460000 [REDACTED]

Sin más por el momento, [REDACTED] apreciables órdenes.

L. DE LA REFORMA
HUMANOS

001173




**Poder Judicial
de la Federación**

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2



0784

**DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
DEFENSA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

OFICIO UDP/DF/13424/2015

México, D. F., 18 de junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]
Defensor Público Federal adscrito a
la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
P r e s e n t e

Le envío copia del oficio DGRO/1297/2015, [Redacted]
[Redacted] del Instituto Federal de
Defensoría Pública en el Estado de Guerrero, quien en atención al diverso anexo
GRO/6/155/2015, [Redacted] Defensor
Público Federal adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero con
residencia en Iguala, mediante el cual remite copia de la Síntesis de Hechos y
Estrategia de defensa elaborado con motivo del servicio proporcionado a [Redacted]
[Redacted] relacionado con la averiguación previa
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, con la finalidad de que siendo el caso de
continuidad al servicio de defensa correspondiente, debiendo informar en su próxima
remesa documental el resultado de su intervención.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted Signature Block]

c.c.p.- [Redacted] del Instituto Federal de Defensoría Pública en el Estado de
Guerrero. Para su conocimiento.
Archivo Foráneos **ESTADO DE GUERRERO**

Bucareli 22 y 24, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, c.p. 06040, México, D.F., tel. 55 21 [Redacted]



0785

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (03) tres de julio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Fotografía Forense con número de folio 48163, de fecha dos de julio del 2015, suscrito por [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[redacted]

Documento constante de (02) dos fojas útiles Anexando un DVD, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b), y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

----- A C U E R D A -----

---UNICO.- Se tiene por recibido los documentos y el formato DVD, antes descritos, el cual se agrega en cons [redacted] a que haya lugar.

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe legalmente con los testigos de ley.

---RAZON.- Seguidamente y en la [redacted] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agrega [redacted] a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de [redacted]



[redacted]

NÚMERO DE FOLIO: 48163-0786

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

o D.F; a 02 de julio del 2015.

03/07/15

Prop. Dict
Cocula
Cocula

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9482/2015 de fecha 13 de junio del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita:

PLANTZAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...Solicito a usted, designe peritos en la siguientes materias:

- a) **FOTOGRAFIA FORENSE**
- b) **ANTROPOLOGIA FORENSE**
- c) **VIDEO**

Quienes deberán presentarse del 15 al 19 de junio de 2015 a las 10:00 de la mañana en sus instalaciones para realizar diligencias de re asociación de los restos del Basurero y Rio San Juan en el municipio de Cocula Guerrero..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación Fotográfica del desarrollo de la diligencia de inspección y la re asociación de los restos del Basurero y Rio San Juan en el municipio de Cocula Guerrero.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 48163

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 50 D
- Lente 18-200 mm, Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo 4 Gb Tipo Compact Flash

0787

OBSERVACIONES.

Me constituí ante Usted en compañía de personal Pericial en las Instalaciones del SEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la Republica, lugar en donde se realizó la fijación fotográfica del desarrollo de la diligencia de inspección y la re asociación de los restos del Basurero y Rio San Juan en el municipio de Cocula Guerrero.

CONCLUSIONES.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

ATENTAMENTE



PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXOS: DVD conteniendo (1077) tomas fotográficas a color.

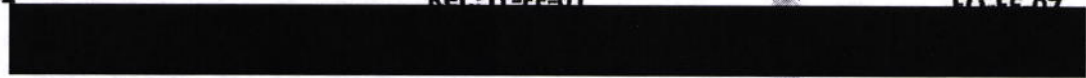


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

788

LA REPUBLICA
Los Números
de la Colección

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

0789

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (03) tres de julio del dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2147/2015, de fecha en que se actúa, [redacted]

[redacted] de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas adscrita a al UEIDMS DE LA SEIDO, quién informa lo siguiente: "[...] Me permito informar a usted, que en la Base Datos de Víctimas, de esta Unidad Especializada, denominada "SISSEIDO", las víctimas cuyos nombres relación a continuación, ya se encuentran registradas, tal y como se observa de la consulta impresa que se anexa al presente en una foja útil.[...]" Documento constante de (05) cinco fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás [redacted] acordarse y se:

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [redacted] agrega en constancias para que surtan los [redacted]

---ASI lo acordó y, firmada a sus [redacted] HO [redacted] pccializada [redacted] raduría de [redacted]

[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y [redacted] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a [redacted] a la averiguación [redacted] previa [redacted]

[redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

en Investigación de Delitos en Materia de

Secuestro 0790

Queda de Personas Desaparecidas o No Localizadas

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2147/2015

México, D.F., a 03 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.M.P.F., ADSCRITA A ESTA UNIDAD
ESPECIALIZADA DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

Me permito informar a usted, que en la Base Datos de Víctimas, de esta Unidad Especializada, las víctimas cuyos nombres relaciono a continuación, ya se encuentran registradas, tal y como se observa de la consulta impresa que se anexa al presente en una foja útil.

1. Abel Garcia Hernández.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrajan de la Cruz.
4. Antonio Santana Maestro.
5. Benjamín Ascencio Bautista.
6. Carlos Iván Ramírez Villarreal.
7. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.
8. César Manuel González Hernández.
9. Christian Aírson Rodríguez Telumbre.
10. Christian Tomás Colón Garnica.
11. Cutberto Ortiz Ramos.
12. Dorian González Parral.
13. Emiliano Alén Caspar de la Cruz.
14. Everardo Rodríguez Bello.
15. Felipe Arnulfo Rosas.
16. Giovanni Galindes Guerrero.
17. Israel Caballero Sánchez.
18. Israel Jacinto Lugaro.
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa.
20. Jonas Trujillo González.
21. Jorge Álvarez Nava.
22. Jorge Anibal Cruz Méndez.
23. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
24. Jorge Luis González Parral.
25. José Ángel Campos Cantor.
26. José Ángel Navarrete González.
27. José Eduardo Bartolo Tlatempa.
28. José Luis Luna Torres.
29. Joshvani Guerrero de la Cruz.
30. Julio César López Patolzin.
31. Leonel Castro Abarca.
32. Luis Ángel Abarca Carrillo.
33. Luis Ángel Francisco Arzola.
34. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
35. Marcial Pablo Baranda.
36. Marco Antonio Gómez Molina.
37. Martín Getsemany Sánchez García.
38. Mauricio Ortega Valerio.
39. Miguel Ángel Hernández Martínez.
40. Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
41. Saúl Bruno García.
42. Bernardo flores Alcaraz.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2





0791

Manifestándole que el objetivo principal de dicha Base de Datos es la de realizar los cruces de información inmediata y efectiva, que nos permita potenciar las investigaciones ministeriales,

[Redacted]

[Redacted]

por lo que, para registrar en dicha Base las víctimas que nos ocupan en esta Subdirección se dio a la tarea de recopilar los datos de las personas desaparecidas, mediante la consulta de las declaraciones ministeriales de los familiares, así como de los "Formatos de Entrevista para Búsqueda de Personas" y/o "Formato para Búsqueda de Personas", que se recabaron por la Fiscalía General de Justicia del Estado, dentro del expediente AEBPNL/0049/2014, la cual fue atraída por esta Unidad Especializada, dando inicio a la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 a cargo del licenciado [Redacted]

No omito manifestar que personal de esta Subdirección, el cual fue capacitado por el Comité Internacional de la Cruz Roja para la aplicación de este tipo de entrevistas, se trasladó desde el día cinco de octubre a la ciudad de Chilpancingo Guerrero, para obtener los datos de los desaparecidos, incluyendo el llenado del referido cuestionario; sin embargo no fue posible realizar las entrevistas a los familiares, debido a su negativa, tal y como se observa de las constancias ministeriales que se anexan al presente en copia certificada.

Por lo anterior, tengo a bien remitirle copia simple de las constancias consultadas que forman parte de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, las cuales sirvieron de base para el llenado de los "Cuestionarios de Recolección de Datos de Personas Desaparecidas, CICR", que también se adjuntan en copia simple y que en su conjunto forman tres tomos.

Sin otro particular, reitero a usted mi respetuosa consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted Signature]

C.C.P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.- Para su superior conocimiento.-



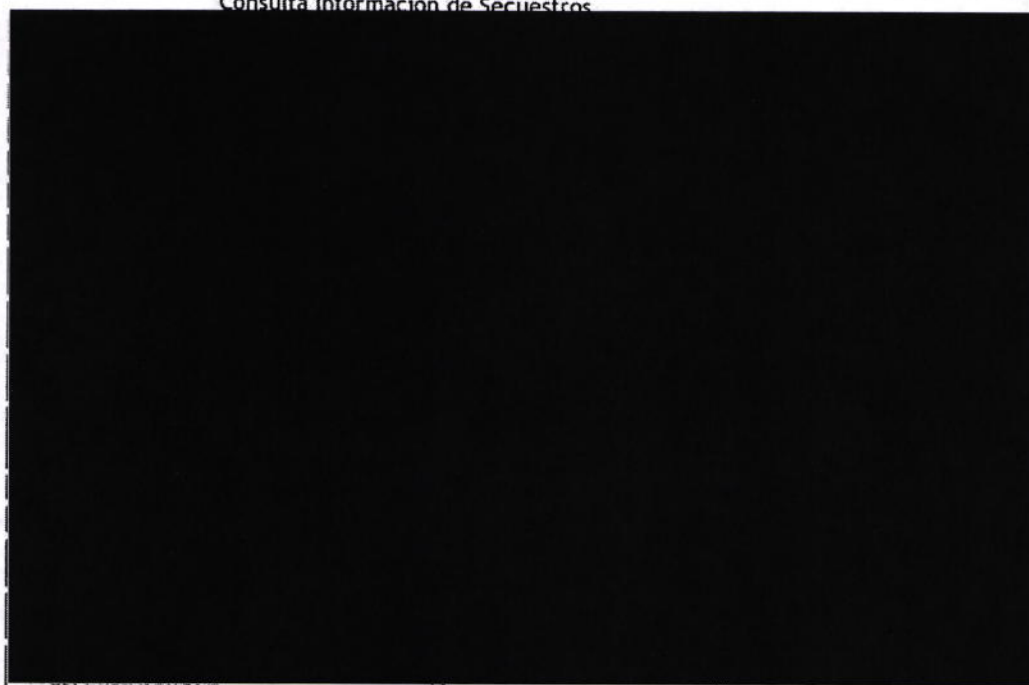
Av. Paseo de la Reforma No. 72, Tercer Piso, Colonia Guerrero I, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 [Redacted] www.pgr.gob.mx

SIC

Label

Consulta Información de Secuestros

Año del Secuestro/Desaparición:
Nombre de la Víctima:
Averiguación Previa:
Fecha del Secuestro:
País Origen:
Estado / Desaparición:
Municipio / Desaparición:
Tipo de Liberación:
Status del Secuestro:
Detalle Status:
Se Tiene Conocimiento del Secuestro/Desaparición por:
Nombre del Familiar:
Teléfono:
Se Cuenta con:
Asunto:
Observaciones:



INSTITUTO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN MATERIA DE SEQUESTRO

Total de Registros: 43

Detalles	Nombre de la Víctima	Averiguación Previa	Fecha del Secuestro	Asunto	Se Cuenta con
	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	
	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	
	JORGE ALVAREZ NAVA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	FELIPE ARNULFO ROSA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	
	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	

0793

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SAUL BRUNO GARCIA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
LEONEL CASTRO ABARCA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
BERNARDO FLORES ALCARAZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
GIOVANNI GALINDES GUERRERO	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
ABEL GARCIA HERNANDEZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
CEGAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
DORIAM GONZALEZ PARRAL	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/12/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	AF
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
ALEXANDER MORA VENANCIO	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
ANTONIO SANTANA MAESTRO	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	PGR/SEIDOUEIDMS/816/2014. SE ACUMULA A LA PGR/SEIDOUEIDMS/439/2014. SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDOUEIDMS/849/2014. SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDOUEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F

31/07/2015

0794

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	CUTBERTO ORTIZ RAMOS	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	ISRAEL JACINTO LUGARDO	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JONAS TRUJILLO GONZALEZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JOSE LUIS LUNA TORRES	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MARCIAL PABLO BARANDA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MAURICIO ORTEGA VALERIO	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F
	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, SE ACUMULA A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014, SE CONSIGNA SE INICIA TRIPLICADO A LA PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, SE CONSIGNA Y SE INICIA LA ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	26/09/2014	43 DESAPARECIDOS AYOTZINAPA	F

ESPECIAL DE DELINCUENCIA
ZADA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA

31/07/2015

A.C.: PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS EN EL QUE SE ORDENA EL TRASLADO DE PERSONAL MINISTERIAL AL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas del día cinco de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Ciudadano licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe;

-----DIGO:-----

--- VISTO El estado que guardan los autos de la presente acta circunstanciada, y tomando en consideración el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-E/6578/2014, de fecha cinco de octubre del año dos mil catorce, suscrito por la [REDACTED]

agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el cual señala: "...en auxilio de esta Representación Social de la Federación de la Federación y derivado de las

PRONUNCIAMIENTO de las declaraciones de los [REDACTED]

[REDACTED] en las cuales se desprende su probable participación en los hechos relacionados con la desaparición de estudiantes de la escuela Normal rural de Ayotzimapa en el estado de Guerrero, por lo cual se anexa al presente copiu certificada de dichas declaraciones. Lo anterior con la finalidad de que se inicie Acta Circunstanciada a efecto de recabar muestras biológicas, las cuales deberán de concentrarse en la misma y con ello continuar con las investigaciones...", y tomando en consideración que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad, el Ministerio Público gozara de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento ochenta del Código Federal de Procedimientos Penales, se desprende la necesidad de que esta Representación Social de la Federación, se traslade al Estado de Guerrero, con la finalidad de recabar las declaración de los ciudadanos que resultaron agraviados con la finalidad de que manifiesten lo que a su derecho convenga, con la finalidad de conocer la verdad histórica de los hechos posiblemente constitutivos de delitos que se investigan; por lo que con fundamento en lo

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

0796

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

A.C.: PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

dispuesto por los artículos 6º, 21, y 102 apartado "A" de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2º fracción II, 168 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 4º, fracción I de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; 1º, 2º, 3º, 4º, fracción II, 8, 15, de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; es de acordarse, y se: -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----ACUERDA:-----

---ÚNICO.- Trasládese personal adscrito a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, al Estado de Guerrero, y recábese la declaración de las personas que resultaron agraviadas, a efecto que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación a los hechos de los que fueron agraviados, visto lo anterior:-----

-----CÚMPLASE-----

---Así lo manda y firma el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en [redacted] capacidad que la final firman y dan fe.-----

[redacted signature block]

[redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

- - - En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día seis de octubre del año dos mil catorce, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actuando legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I inciso A, subincisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, constituidos físicamente en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, localizada en el Boulevard Rene Juarez Cisneros, esquina Juan Jimenez Sanchez, Colonia El Potrerito, Código Postal 39098, en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en compañía del personal actuante, así como [redacted]

[redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, los psicólogos [redacted] todos adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; procedimos a entrevistarnos con el [redacted]

[redacted] del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlalchinollal, y que es representante de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero"; explicándole que el motivo de nuestra presencia era la de brindar apoyo a los familiares y realizar la búsqueda de los jóvenes a nivel nacional, e incluso internacional a través de la notificación amarilla que se solicite a INTERPOL; para lo cual era necesario **recabar muestras biológicas** de los familiares directos, como padres e hijos de las personas desaparecidas o contar con algún efecto personal del desaparecido, como cepillo de dientes, rastrillo, ropa interior sucia, etc.; recabar documentos que tuvieran huellas dactilares como acta de nacimiento, cartilla militar, credencial de elector, acta de matrimonio, licencia de conducir, etc.; y requisitar un cuestionario denominado "**Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas, CICR**", en atención a un convenio celebrado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ya que el personal

encargado de realizar este tipo de entrevista había sido capacitado por el CICR, que en dicho cuestionario se recaba la media filiación, características físicas, como cicatrices, lunares, tatuajes, prótesis, implantes y datos odontológicos, como el tamaño y forma de los dientes, etc.; así mismo se le explicó algunos de los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas, como son la de recibir Asesoría Psicológica y que para ese efecto estaban presentes los psicólogos [REDACTED]

[REDACTED] quienes están adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para brindar la atención de contención emocional a los familiares de las víctimas; así mismo se le reiteró que las víctimas tienen derecho a recibir asesoría jurídica, que se les reciban todos los elementos de prueba, coadyuvar con el ministerio público, que se les repare el daño, etc.; manifestando el [REDACTED]

que por el momento no creía necesario la intervención del personal actuante, pero que lo haría del conocimiento a los padres de los jóvenes y que si ellos decidían recibir el apoyo, nos lo haría saber vía telefónica, proporcionando en ese momento su número celular [REDACTED]

Siendo todo lo que se hace constar para los efectos conducentes, se pr [REDACTED] presente, firmando los que en ella intervinieron. --- [REDACTED]

----- D A M O S F E -----

ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PERSONAL DE PSICOLOGÍA ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En el Municipio de Tixtla, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día siete de octubre del año dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actuando legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I inciso A), subincisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, constituidos físicamente a las afueras de las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en compañía del personal actuante, así como la [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, los psicólogos [REDACTED] adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, procedimos a entrevistarnos con la [REDACTED] quien dijo pertenecer al "Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlalchinollal", así como con otras dos personas del sexo [REDACTED] quienes se reservaron su nombre y solo indicaron pertenecer al "Centro Morelos y Pavón" y al "Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro", manifestando que ellos, como parte de las tres organizaciones no gubernamentales, son quienes representan a los padres de los jóvenes desaparecidos, por lo que el personal actuante se identificó plenamente mostrando sus gafetes institucionales **explicándoles que el motivo de nuestra presencia era la de brindar apoyo a los familiares y realizar la búsqueda de los jóvenes a nivel nacional, e incluso internacional a través de la notificación amarilla que se solicite a INTERPOL**, para lo cual era necesario **recabar muestras biológicas** de los familiares directos, como padres e hijos de las personas desaparecidas o contar con algún efecto personal del desaparecido, como cepillo de dientes, rastrillo, ropa interior sucia, etc.; recabar documentos que tuvieran huellas dactilares como acta de nacimiento, cartilla militar, credencial de elector, acta de matrimonio, licencia de conducir, etc.; y requisitar un cuestionario denominado "**Cuestionario para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas, CICR**", en atención a un convenio celebrado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ya que el personal encargado de realizar este tipo de entrevista había sido capacitado por el CICR, que en dicho cuestionario se recaba la media filiación, características físicas, como cicatrices, lunares, tatuajes, prótesis, implantes y datos odontológicos, como el tamaño y forma de los dientes, etc.; así mismo se le explicó algunos de los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas, como son la de recibir Asesoría Psicológica y que para ese efecto estaban presentes los psicólogos Jesus Moreno Rogel y Diana Garcia Colorado, quienes están adscritos a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para brindar la atención de contención emocional a los familiares de las víctimas; así mismo se le reiteró

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

que las víctimas tienen derecho a recibir asesoría jurídica, que se les reciban todos los elementos de prueba, coadyuvar con el ministerio público, que se les repare el daño, etc.; **manifestando que era decisión de los familiares, no aceptar que personal de PGR los entrevistara, ni se les recabara muestras de ADN, ya que sus hijos estaban, vivos, porque las muestras de ADN eran para buscarlos entre cadáveres y ellos no aceptaban eso, porque sus hijos seguían vivos y vivos los iban a encontrar**, por lo que se les explicó a detalle, que las muestras de genética o el perfil genético servía para buscarlos en vida, es decir, que el perfil genético obtenido se ingresa en la Base Nacional de Datos de Genética, la cual está a cargo de PGR, pero se alimenta con información que remiten los 32 estados de la Republica y que en caso de la Institución, los perfiles que se obtienen de los familiares, también se comparan con muestras biológicas recabadas en cateos o vehículos asegurados y ello nos daba la certeza de que la persona buscada, hubiere estado en el lugar donde se recolectó el indicio. Por lo que en uso de la palabra la [REDACTED] **que aun así, los familiares no requerían ni el apoyo psicológico ni que se recabaran muestras de ADN o proporcionar la entrevista para aportar los datos de los jóvenes desaparecidos.** Siendo todo lo que se hace constar en el presente, se procede a cerrar la presente, firmando los que en el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

DAMOS FE

PERSONAL DE PSICOLOGÍA ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PERSONAL DE PSICOLOGÍA ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBDIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA S.E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0801

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a tres de julio del dos mil quince, ante el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 15, 16, 18, 19, 22, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción VII, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

--- Que el presente documento consistente en seis fojas útiles que tengo a la vista y que son fiel y exacta reproducción de las constancias que obran en original en el expediente número PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, lo que se certifica para lo que se requiere -----

----- CONSTE -----



TESTIGO DE [REDACTED] CIA

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la ciudadanía
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ACUERDO DE DILIGENCIA

0802

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:15) diez horas con quince minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---HACE CONSTAR---
---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [REDACTED] de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol, para que se proceda a realizar la ALERTA MIGRATORIA Y LA FICHA ROJA de la persona de nombre de [REDACTED] De quien se adjunta su impresión fotográfica a color y sus datos generales así como caratula y puntos resolutivos de la orden de aprehensión que obra en su contra, copia del acta de nacimiento. Persona que se presume se localiza en [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
para que designe personal para realizar las redes técnicas, mapeos, interpretación y análisis del número telefónico [REDACTED] mismo que pertenece a Jorge Anibal Cruz Mendoza. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---UNICO: Enviase oficio girar [REDACTED] de Asuntos Policiales Internacionales [REDACTED] nimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente se giró el oficio [REDACTED] acuerdo que se tiene en el presente expediente. -----



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0803

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9776/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de Julio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

06 JUL 2015
1136 - Lanexas
OFICINA DEL TITULAR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES
INTERNACIONALES E INTERPOL.
P R E S E N T E.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, y en referencia al oficio PGR/AIC/PFM/DGAPII/EE/451-15/4519/2015 de fecha veintitrés de junio del dos mil quince, se envía la información concerniente, para que de manera inmediata se proceda a realizar la **ALERTA MIGRATORIA Y LA FICHA ROJA** de la persona de nombre de [REDACTED]

De quien se adjunta su impresión fotográfica a color y sus datos generales, así como caratula y puntos resolutivos de la Orden de aprehensión que obra en su contra, copia del acta de nacimiento. Persona que se presume que se localiza en el [REDACTED] ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En tal virtud, se requiere que se informe a esta Representación Social de la Federación el trámite generado realizado a dicha solicitud.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, hago de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. [REDACTED] electrónico [REDACTED] en [REDACTED] de mi más alta y distinguida consideración.

"SUFR"

AGENTE DEL [REDACTED]
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.





ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:20) diez horas con veinte minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----**HACE CONSTAR**-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [redacted]

[redacted] en Materia de delincuencia Organizada, para que remita en un termino de 12 HORAS copia certificada del Término constitucional, del inculpado [redacted] quien se encuentra relacionado con la diversa PGR/SEIDO/UEITA/074/2014. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

-----**ACUERDA**-----

---UNICO.- Envíese oficio girar [redacted] de Control de Procesos Penales y Am [redacted] para que de cumplimiento a lo ordenado en e [redacted] -----

---ASÍ lo acuerdo y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada, quien [redacted] asistencia con quienes da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente [redacted] nimiento al acuerdo que [redacted] 15 para tal efecto.-----

TEST





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0305

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9799/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de julio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]
EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracciones II y XI, 3 fracción II, 169 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 Fracción I, inciso A), subincisos b), d) y f), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y F) fracción IV, de su Reglamento, tengo a bien solicitarle que designe personal a su digno cargo a efectos de que remita en un término de 72 horas, **copia certificada del Término constitucional del inculpado** [REDACTED] quien se encuentra relacionado con la diversa **PGR/SEIDO/UEITA/074/2014**.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular, quedo a la espera de su atenta y distinguida consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O.

RECIBIDO
P. G. R.
S. E. I. D. O.
100 000 0000
17/07/2015
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:35) diez horas con treinta y cinco minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

---HACE CONSTAR---

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al **DIRECTOR GENERAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)**, para que informe en un término de 72 horas a esta autoridad Investigadora si cuenta con algún registro de suministro de servicio electrónico en el Estado de Guerrero a nombre de las personas: [REDACTED]

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---UNICO.--- Envíese oficio girar **DIR [REDACTED] FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)** para que dé c [REDACTED] erpo del presente acuerdo. -----

---ASI lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada, quien en [REDACTED] asistencia con quienes da fe. -----

---RAZÓN.--- Seguidamente y en [REDACTED] nimiento al acuerdo que [REDACTED] antecede, girando el oficio núm [REDACTED] 15 para tal efecto.-----





0807

EXTRAUGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/165/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9906/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 03 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR GENERAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
P R E S E N T E
2DA SECC. DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC C.P. 11870
DEL. MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL**

Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 32 de su Reglamento, que informe en un término de 72 horas a esta Autoridad Investigadora si cuenta con algún registro de suministro de servicio electrónico en el Estado de Guerrero a nombre de las siguientes personas:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

En caso de resultar **POSITIVO**, sea tan amable de remitir algún documento certificado en el que se indique el nombre y domicilio. Lo anterior, por ser de valiosa importancia para presente indagatoria referente a los lamentables hechos acaecidos el día 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que nuestras oficinas se encuentra ubicadas en Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, Ext.

Fax. 53 46 [REDACTED]

Sin otro particular remito a mi más alta y distinguida consideración.



"SUFR...
AGENTE DEL...
FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO



ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:40) diez horas con cuarenta minutos del día (03) tres del mes de julio de (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----**D I J O:**-----
---SE TIENE por recibido el oficio número CNDH/OEPCI/0101/2015, de fecha 02 de julio del 2015, suscrito por el DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGON LAGUNAS, Director General de la Comisión nacional de Derechos Humanos, mediante el cual solicita brindar las facilidades necesarias pertinentes [REDACTED] a efecto de que le permita consultar la averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero. Documento constante de (01) una foja útil escrita en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es -----

---ÚNICO. Se tiene por recibido los [REDACTED] se agrega en constancias para que surtan los efectos -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando a la averiguación previa en que se actúa para los efectos -----





Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

OFICINA ESPECIAL PARA EL

"CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469
Colonia San Jerónimo Lídice
Deleg. Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México, D.F.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

0809

Recibi
03/07/15



Exp: CNDH/1/2014/6432/QVG.

Asunto: Comisión.

Oficio No.: CNDH/OEPCI/0101/2015.

México, D.F., julio 2 de 2015.

LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ,
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .
Presente.

Solicito a usted, respetuosa y atentamente, brindar las facilidades necesarias pertinentes a la [REDACTED] a efecto de que se le permita consultar la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, materia de conocimiento de esta Oficina Especial con respecto a las presuntas **VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**, indagatoria radicada en la Subprocuraduría a su digno cargo.

Esta atenta petición la formulo con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112 de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.



- C.c.p.- Mtro. José T. Larrieta Carrasco.- Titular de la Oficina Especial.- [REDACTED]
- C.c.p.- Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especial [REDACTED] materia de Secuestro de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Dr. Alfredo López Martínez.- Director General De Promoción A La Cultura En Derechos Humanos, Quejas E Inspección.



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN
PREVIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres del mes de julio del año 2015 dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y da fe para debida constancia.-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la [redacted] adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, quien se identifica con la credencial número [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio [redacted]

al artículo 208 del Código Federal de Proce
vista, en este acto se le devuelve a los
indagatoria con las certificadas de la
continúan con la consulta de los
procedió a proporcionarles los expedier
presente diligencia, firman los que en ella

[Large redacted area containing a faint circular stamp with the text 'Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada' and a signature]

[Redacted]
[Redacted]
NO. CREDENCIAL
[Redacted]

HUELLA DIGITAL [Redacted]
FIRMA [Redacted]

FISCAL EJECUTIVO
TITULAR
VICENCIA
2014
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

L. C. JORGE SÁNCHEZ NIETO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, praxion
apartados y otras aquellas cuando lo solicite el portador de esta
credencial; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será castigado a
las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral
con la Institución".
FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



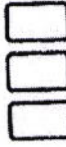
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECTORES
EN LA CIUDAD DE MEXICO
Escrito Licencia de [Redacted] de [Redacted] de 2015
del Código Federal de Procedimientos Penales
que las presentes copias
con a la vista de [Redacted]
las útiles, las cuales

[Large redacted block]



2015



[Signature]
LIC. MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN
OFICIAL MAYOR

[Signature]
LIC. ALFONSO SAENZ MICHEL
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

0312

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S. P. D. O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE RECURSOS
En la Ciudad de México, D.F., a los 03 de Julio, de 2015.
Licenciado *[Redacted]*
del Ministerio Público
General de la Federación
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
en la visita dentro de
DE SEGURIDAD

México, D.F., a los 03 de Julio, de 2015.

no en los Artículos 1
nales, mismas
constantes de



[Faint, illegible text]

Conforme al Artículo 16 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.
Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recomienda a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones.

ACREDITA A:
[Redacted]
COMO:
[Redacted]
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

2013
R.F.C.
EXPEDICIÓN
DR. RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE
LIC. JESUS E. URIBESTEGUI GARCIA
OFICIAL MAYOR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.U.F.O.

GERAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE DELINCUENCIA EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INIZADA: delito de homicidio
DA EN INVESTIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO DEL ESTADO DE GUERRERO
TERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
que las presentes copias con
lacionaron a la Jefe dentro del
copias útiles, las cuales se r

[Large redacted area]

[Faint stamp or text at the bottom]



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 03 dos de julio de 2015 dos mil quince, el suscrito [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica, quien en términos del artículo 16°, 21° y 102° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracciones I y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 3 y 32 de su Reglamento, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe;---

HACE CONSTAR

--- Que en esta fecha, aproximadamente a las 18:00 horas, esta Representación Social de la Federación, se constituyó física y legalmente en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica, ubicado en [redacted]

[redacted] en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación y [redacted]

[redacted] adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la Republica; así mismo la perito en materia de Antropología Forense [redacted] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la Republica. Estando las personas anteriormente mencionadas en un área habilitada sobre el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la Republica; con la finalidad de observar, analizar y seleccionar, diversos indicios relacionados con la averiguación previa que nos ocupa, los cuales se encuentran bajo el resguardo de la Coordinación General de Servicios Periciales por instrucciones del Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Averiguación Previa que nos ocupa. ---

--- Siendo las 18:15 horas una vez constituidas las personas antes mencionadas en el área habilitada para el desarrollo de la presente, la perito en materia de Antropología Forense [redacted] procede a dar apertura a un recipiente de plástico de color negro con tapa amarilla de aproximadamente 30 cm X 60 cm de base por 50 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Fecha y hora 29/10/2015 evidencia No. 1. Ubicadas en Rio San Juan, Mpio. De Cocula, Estado de Guerrero, Bolsa de Material Sintético color negro, Indicio: Múltiples Fragmentos Óseos. Observaciones: con huellas de exposición a fuego directo. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [redacted] Perito en Antropología", así como a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Frágil 2", asimismo a un recipiente de plástico transparente con tapa transparente y sujetadores color verde, aproximadamente de 40 cm X 80 cm de base por 20 cm de altura rotulado de la siguiente manera "Frágil 1", de igual modo a un recipiente de plástico transparente con tapa de color rojo de aproximadamente 40 cm X 60 cm de base por 20 cm



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

de altura rotulado de la siguiente manera "Frágil 4", así también a una bolsa de papel color café rotulada "Sedimento tamizado bolsa 1 frágil Puente Rio San Juan Cocula Guerrero", cabe señalar que se puede apreciar que dichos recipientes se encontraban sellados con cinta adhesiva sin embargo esta se encuentra rasgada (es decir ya estaba abierta antes de la presente fecha) al parecer con una navaja, posteriormente la perito en materia de Antropología Forense [redacted] muestra a uno de los peritos adscritos al departamento de Odontología, los embalajes que requerirán en un futuro su aérea, posteriormente los recipientes antes descritos [redacted] encontraban, se cierran perfectamente con cinta canela, [redacted] hasta la oficina identificada con una placa que dice "LABORATORIO FORENSE", se procede a abrir la puerta de dicha oficina [redacted] son colocados sobre una mesa de trabajo del mencionado [redacted] personas que intervienen en la presente salen de [redacted] perfectamente la puerta, siendo todo lo que se hace con [redacted] terminada la presente diligencia, firmando los testigos de [redacted] fe, dentro de las instalaciones que ocupamos [redacted] Procuraduría General de la Republica.

GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DILIGENCIA MINISTERIAL RELATIVA A INVENTARIO DE RESTOS ÓSEOS, IDENTIFICADOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cero minutos, del día tres (3) del mes de julio del año dos mil quince (2015), el suscrito ciudadano [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1°, 4°, fracción I, inciso A) y sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] de la especialidad de Genética Forense; [REDACTED] de la especialidad de Audio y Video Forense; [REDACTED] de la especialidad de Fotografía Forense y la Perito en Antropología Forense [REDACTED] así mismo se hace constar que se encuentran presentes las licenciadas [REDACTED]

[REDACTED] quienes forman parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, de la especialidad de Antropología Forense. Por lo que estando los anteriormente mencionados en el área del anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de revisar los restos óseos extras para la individualización de los cadáveres identificados como: Primero.- [REDACTED]

[REDACTED] izquierdo, el cual se procede a colocar en una bolsa de estraza y se

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

0817

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/20

identifica [REDACTED] De los mismos restos fuer
identificados y extraídos "restos extras": [REDACTED] izquierda, [REDACTED] fragmento [REDACTED]
de [REDACTED] izquierda, [REDACTED] izquierda, una [REDACTED]
de [REDACTED] los cuales son colocados en una bolsa de estraza y se identifica como [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

Las dos bolsas quedan dentro de la bolsa para cadáver
identificada [REDACTED] Segundo.- Restos identificados como [REDACTED]

[REDACTED] se procede a realizar una previa individualización. Por lo que no habiendo
más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los
sentidos, se cierra la presente a las diecisiete horas con cuarenta minutos, firman
los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO

DAMOS FE

[REDACTED]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[REDACTED]

0818

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

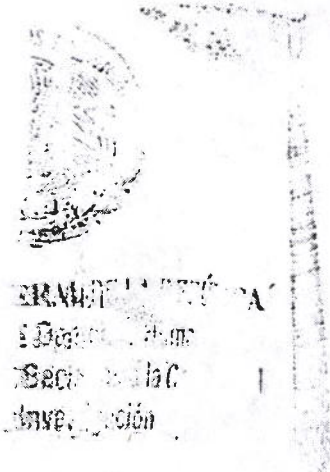
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0819
S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION

**EN ATENCIÓN AL "PROTOCOLO PARA LA NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
DE RESTOS DE PERSONAS"**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día tres (03) de julio del dos mil quince, ante el suscrito

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asesoría que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 2, fracción II, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción II, inciso "A", subincisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

- - - Que el día de la fecha en las instalaciones que ocupan las oficinas del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado en

se encuentran presentes de la **Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República los peritos en Genética**

Forense: la Perito en

Antropología forense

adscrito a la **Coordinación General de Servicios Periciales de P.G.R.**, por parte de **Equipo Argentino de Antropología Forense**, está presente

También se encuentra presente

- - Así mismo se hace constar, que en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015, de fecha (01) primero de julio del año 2015, se encuentran presentes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0820
S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED] mismas que proporcionarán el apoyo multidisciplinario a los comparecientes. -----

--- Así mismo se hace constar, que para la atención de alguna emergencia médica a las víctimas la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas cuenta con los servicios de la ambulancia a través del servicio que proporciona el Hospital Torre Medica, medicamentos y facilidad de acceso a Hospitalización en caso de ser necesario -----

--- Visto lo anterior, una vez constituidos en las instalaciones del Centro Médico Federal, de la Procuraduría General de la República, la cual reúne todas las características propias para llevar a cabo esta diligencia, con estricto apego a derecho y preservando los derechos humanos y la dignidad de que gozan los comparecientes, con clave [REDACTED]

[REDACTED] cuya identidad ha sido reservada, quienes cuentan con la mayoría de edad y acreditan su personalidad debidamente, con documento oficial; a excepción del compareciente con identidad [REDACTED] que no cuenta con identificación oficial; que también obra inserto en sus generales que se adjuntan a la presente en sobre cerrado, a quienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les procede protestar para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I, del artículo 247 el Código Penal Federal, y se les hace saber el derecho que les confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desean podrán nombrar abogado particular para que los asista durante la presente diligencia y al respecto manifiestan que una vez que lo hubieron oído y protestados para conducirse con la verdad, es su deseo nombrar como su abogado [REDACTED]

[REDACTED] quien en este momento se identifica con cedula profesional número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo acredita como Licenciado en Derecho, identificación que presenta una fotografía que concuerda con los datos del deponente y de conformidad, con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de la misma y se deja copia de la misma, la cual se le devuelve en est

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0821

[REDACTED]

[REDACTED] Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del ac
A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Fede
el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber a los comparecientes lo siguiente: Que
tienen Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica; y cuando lo soliciten ser informados del
desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos
los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la Averiguación Previa como en el
Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las
medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; las etapas y desarrollo del
procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior los declarantes manifiestan quedar debidamente
enterados y notificados de lo anterior y **manifestando que entienden el alcance de lo anterior.**
Visto lo anterior y de conformidad con los artículos 22 y 40 de la Ley General de Víctimas, los
generales de los comparecientes se anexan en sobre cerrado a efecto de garan
confidencialidad y reserva de los mismos, en ese mismo sentido se les hace de su con
los derechos que a su favor consagran diversos ordenamientos legales, Asimismo se le c
integra al contenido de todos los derechos que les asisten en términos de lo establec
artículo 20 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que s
otros: *Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elem
prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desah
diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos
que prevea la ley...* así como lo dispuesto en los artículos: 141 del Código Federal
Procedimientos Penales que a la letra señalan: A. En la averiguación previa: Recibir aseso
jurídica respecto de sus denuncias o querellas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
ración IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos e
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0302

de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público, además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Aportar todas aquellas pruebas que considere, tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación o daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XIV. Recibir atención médica y psicológica cuando la requieran y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir esta atención por una persona de su mismo sexo; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico o servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0823

motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculcado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar a la Procuraduría General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima o el ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación preliminar o al juzgador directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas son ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delega esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovido, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días. En ese sentido se le da lectura a lo dispuesto en los artículos 7, 19-20 y 21 de la Ley General de Víctimas que literalmente establecen: Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán interpretarse de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las le

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0824

investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento
responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación
integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, preventiva,
transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos o en su
consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones
causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados
sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las
investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad
corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia
Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos
por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas
responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten
con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y
atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en
atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar
donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún
caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de
recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la
protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno, así como
respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro de
un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de
su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección
eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en
riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a
recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los
procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar y a
acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el
pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos de
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

03

los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra acto antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado con respecto a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización el núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en cualquier otro lugar de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de atención institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos que permitan proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos y a recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIII. A acceder a los mecanismos de justicia alternativa para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXIV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia y a los mecanismos alternativos; XXV. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables de los delitos de secuestro, esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVI. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXVIII. A ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y a que se les otorgue de sus derechos; XXIX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda pro

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

08

trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, in
reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se pr
apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, XXXIV. Lo
señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra d
aplicable en la materia o legislación especial. Así como lo dispuesto en el artículo 19. Las
tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad y a recibir información específica
violaciones de derechos o los delitos que las afectaron directamente, incluidas las circun
en que ocurrieron los hechos y, en los casos de personas desaparecidas, ausen
localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus res
víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las au
competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización
caso, su oportuno rescate. Artículo 20. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a c
verdad histórica de los hechos. Las víctimas tienen derecho a participar activamen
búsqueda de la verdad de los hechos y en los diferentes mecanismos previstos
ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocu
cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas deberán decidir libremente su partic
tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos.
21. El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de in
tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para dete
paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho
autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de p
al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica. Esto incluye la instrumen
protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable y los Tratados Internaciona
que México sea Parte. Esta obligación, incluye la realización de las exhumaciones de cer
fosas clandestinas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundad
creer que se encuentran cuerpos u osamentas de las víctimas. Las exhumaciones
realizarse con la debida diligencia y competencia y conforme a las normas y p
internacionales sobre la materia, buscando garantizar siempre la correcta ubicación, recu

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

032

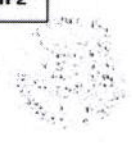
exhumaciones, por sí y/o a través de sus asesores jurídicos; a ser informadas sobre los procedimientos que serán aplicados; y a designar peritos independientes, acreditados por un organismo nacional o internacional de protección a los derechos humanos, que contribuyan al mejor desarrollo de las mismas. Una vez plenamente identificados y realizadas las pericias técnicas y científicas a las que está obligado el Estado y que han sido referidas en esta Ley y los códigos de procedimientos penales, la entrega de los cuerpos u osamentas de las víctimas a sus familiares, **deberá hacerse respetando plenamente su dignidad y sus tradiciones religiosas y culturales.** Las autoridades competentes, a solicitud de los familiares, generarán los mecanismos necesarios para repatriar los restos de las víctimas ya identificados, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley. En caso necesario, a efecto de garantizar las investigaciones, la autoridad deberá notificar a los familiares la **obligación de no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada.** Las autoridades ministeriales tan sólo podrán autorizar el procesar ninguna solicitud de gobierno extranjero para la cremación de los cadáveres, identificados o sin identificar, hasta en tanto no haya sentencia ejecutoriada. En caso de independencia de los derechos previstos en esta Ley, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas y el procedimiento para conocer y resolver las acciones judiciales de declaración especial de ausencia por desaparición se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de que las víctimas indirectas ejerzan de manera efectiva sus derechos patrimoniales y familiares del ausente para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar, una vez que se le dio lectura íntegra al contenido de los artículos **anteriormente mencionados**, protestados como es debido, los comparecientes, en uso de su facultad, manifiestan quedar debidamente enterados y notificados de lo anterior, manifestando que harán valer en el momento en que lo crean oportuno, quedando debidamente enterados y notificados por notificados que tienen la **obligación de no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada.**

--- Acto seguido, el personal pericial que se encuentra presente en esta diligencia, propondrá explicar a los comparecientes

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

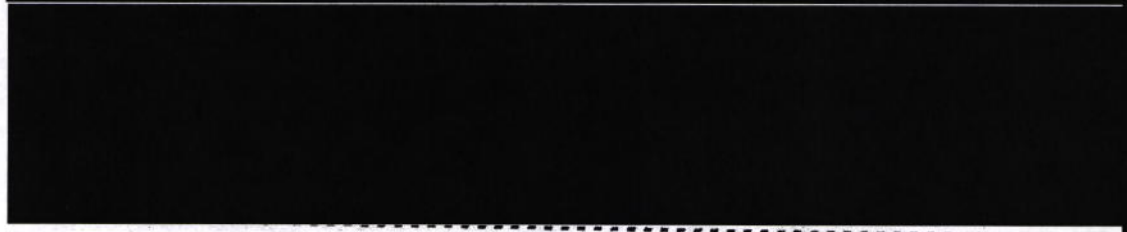
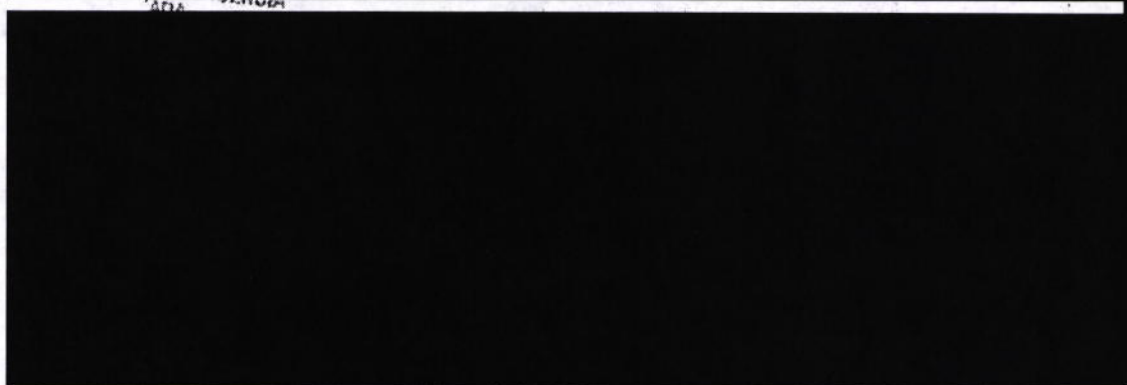
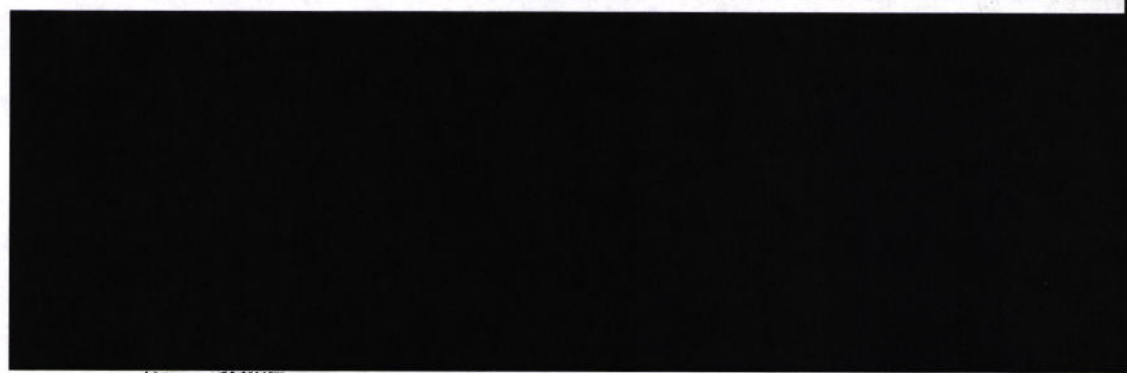
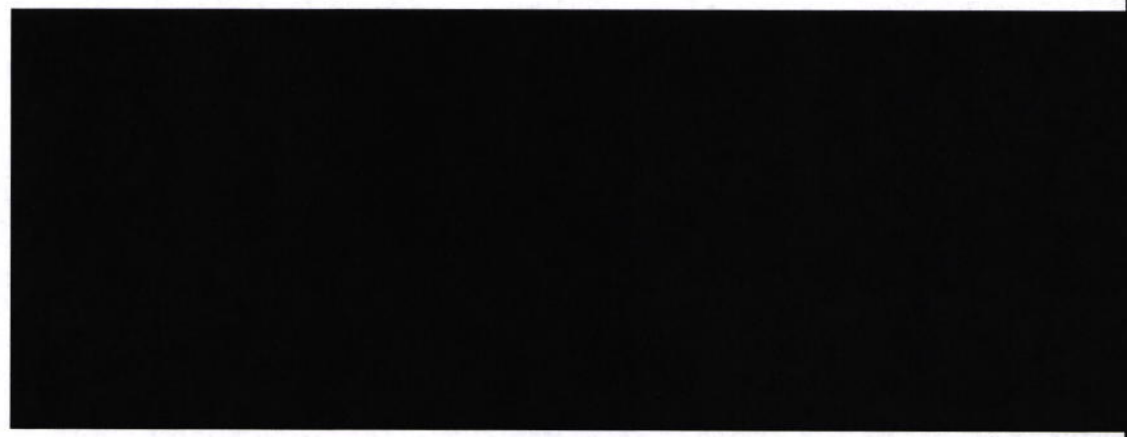
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

082



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

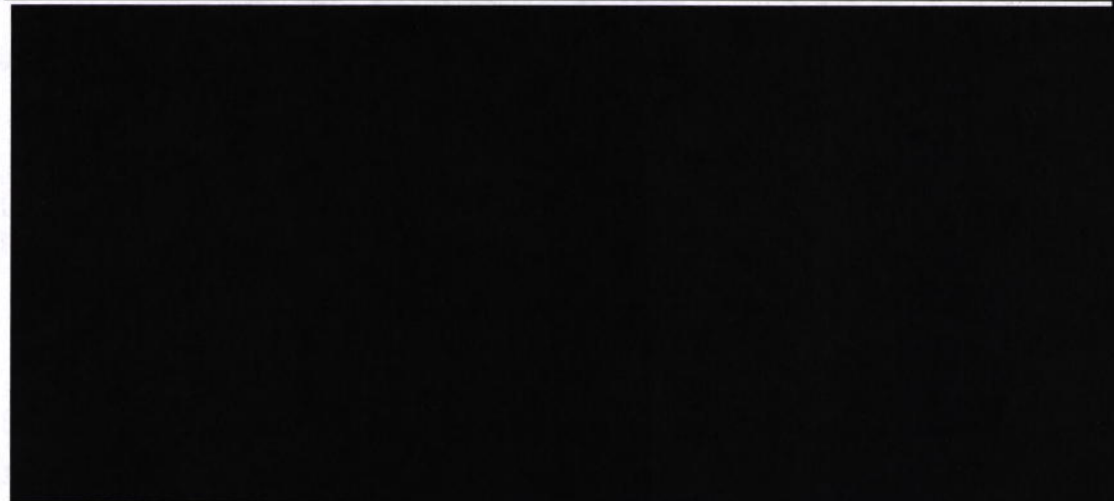
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

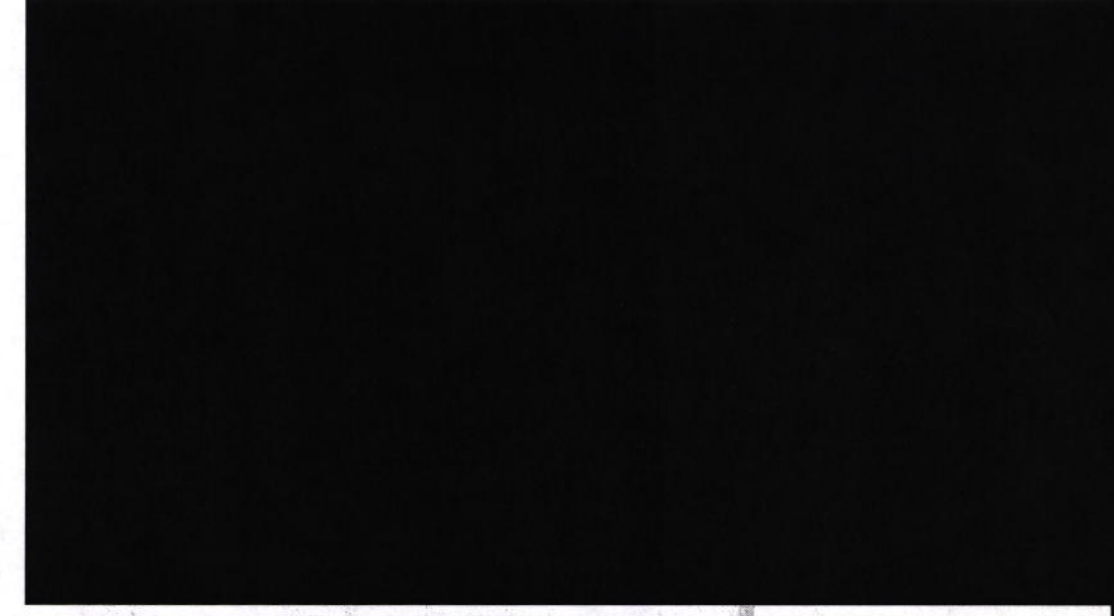


S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

08



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



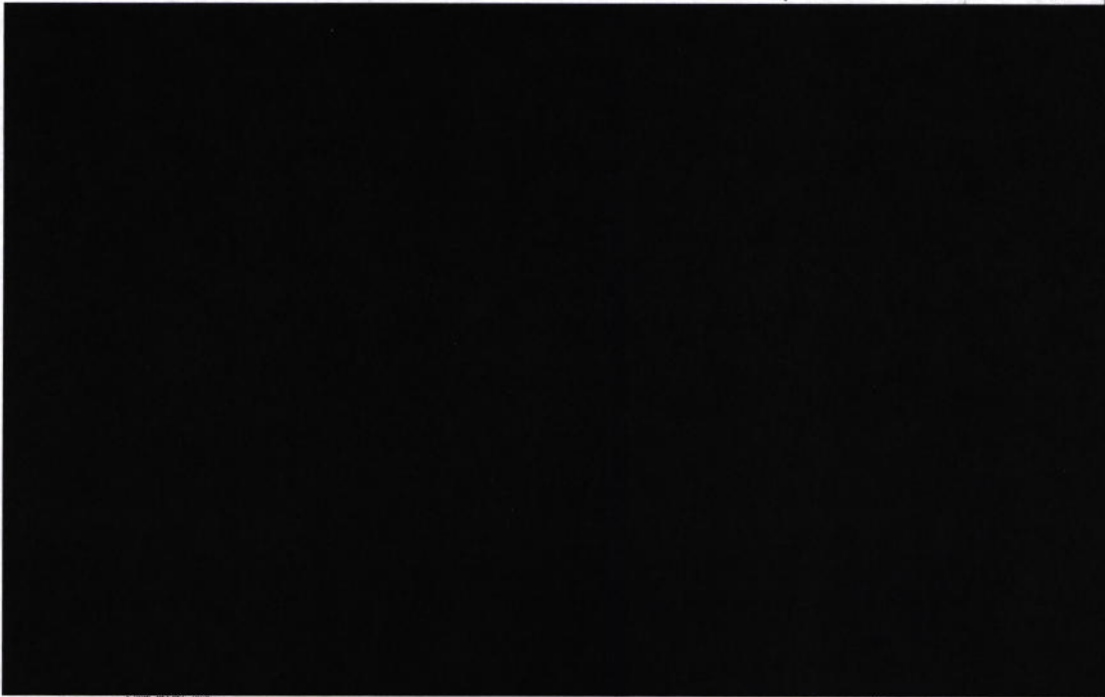
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



--- Así mismo se asienta que es todo lo que desean declarar los comparecientes, que
lectura de la presente diligencia en voz alta por parte de esta autoridad ministerial, lo r
todas y cada una de sus partes, firmando en presencia legal, ante e
minist

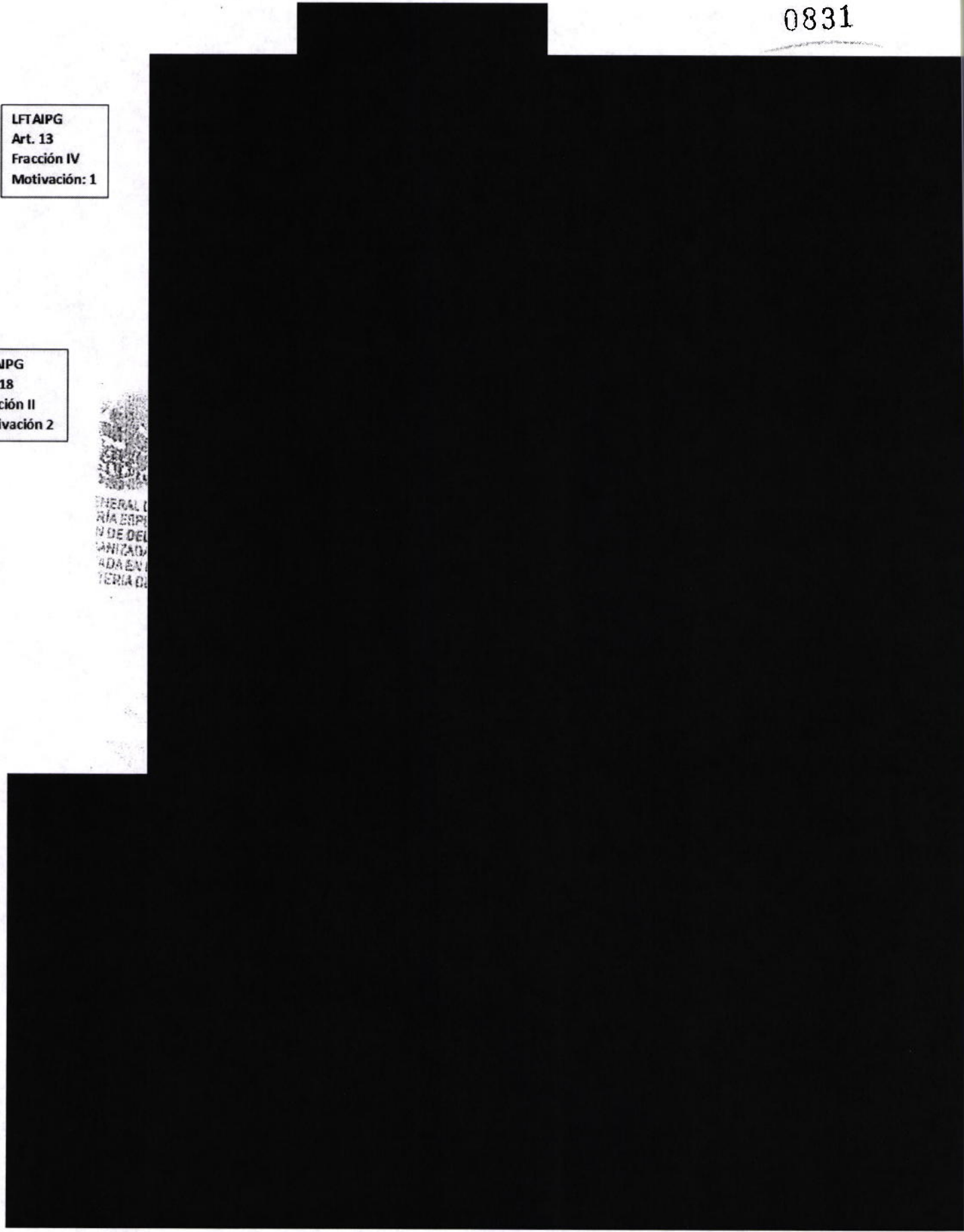




LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

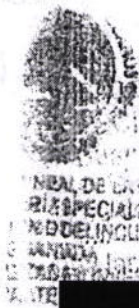
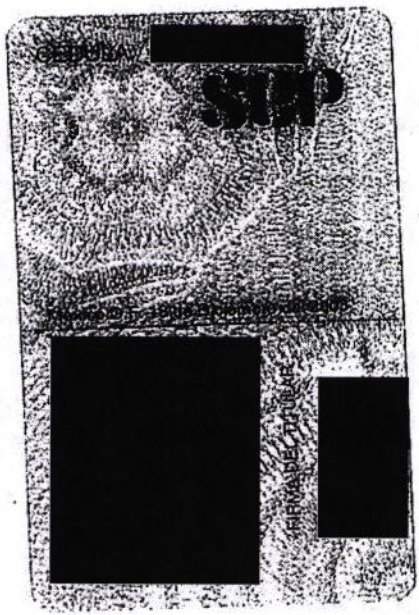
GENERAL
RÍA ESPE
N DE DEL
UNIDAD
ADA EN
TERIA DE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0332



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.J.F.P.
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SE...

[Large black redaction box covering the majority of the page's content]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
GÉNERO [redacted]
EN EL ÁMBITO DE [redacted]
PERSONAL CON CALIFICACIÓN TÉCNICA PARA
EFECTUAR OPERACIONES EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

55

REC
lum
la Co
a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0 0834

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION A FAMILIARES DE [REDACTED]
[REDACTED] EN ATENCIÓN AL "PROTOCOLO PARA LA NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
DE RESTOS DE PERSONAS"**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día tres (03) de julio del dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asesoría que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 2, fracción II, 123 Bis, 180, 181, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4° fracción II, incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

--- Que el día de la fecha en las instalaciones que ocupan las oficinas del Centro de Análisis Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado [REDACTED]

[REDACTED] se encuentran presentes de la *Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República los peritos en Geología Forense*: [REDACTED] la *Peritología Antropología forense* [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la *Coordinación General de Servicios Periciales P.G.R.*, por parte de *Equipo Argentino de Antropología Forense*, está presente la [REDACTED]

También se encuentra presente el [REDACTED]

--- Asi mismo se hace constar, que en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015, de fecha (01) primero de julio del año 2015, se encuentran presentes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

- - - Así mismo se hace constar, que para la atención de alguna emergencia médica a las víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas cuenta con los servicios de la ambulancia a del servicio que proporciona el Hospital Torre Medica, medicamentos y facilidad de acceso a Hospitalización en caso de ser necesario

- - - Visto lo anterior, una vez constituidos en las instalaciones del Centro Médico Federal, de la Procuraduría General de la República, la cual reúne todas las características propias para llevar a cabo esta diligencia, con estricto apego a derecho y preservar los derechos humanos y la dignidad de que gozan los comparecientes con iniciales

cuya identidad ha sido reservada, quienes cuentan con la mayoría de edad y acreditan personalidad debidamente, con documento oficial, que también obra inserto en sus generales se adjuntan a la presente en sobre cerrado, a quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se les procede a protestar para que se conduzcan con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante

autoridad, distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción III del artículo 247 del Código Penal Federal, y se les hace saber el derecho que les confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que, si lo desean

nombrar abogado particular para que los asista durante la presente diligencia y al respecto manifiestan que una vez que lo hubieron oído y protestados para conducirse con verdad en su deseo nombrar como su abogado

este momento se identifica con cedula profesional número expedida por la Secretaría de Educación Pública que lo acredita como licenciado en derecho, identificado con su fotografía que concuerda con los datos del deponente y de conformidad con el artículo 208 de la Ley Procesal Penal Federal, se da fe de la misma y se deja copia de la misma, la cual se le devuelve en este momento por no haber impedimento legal para comparecer y por sus generales manifestó: Llamarse como ha quedado escrito,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[Redacted]

Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto

artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Boletín Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber a los comparecientes lo siguiente: Que tienen Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica; y a que si lo soliciten ser informados del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; las etapas y desarrollo del procedimiento Penal, una vez hecho lo anterior los comparecientes manifiestan quedar debidamente enterados y notificados de lo anterior y **manifiestan entender en el alcance de lo anterior.** Visto lo anterior y de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley General de Víctimas, los generales de los comparecientes se anexan en sobre con el fin de efecto de garantizar la confidencialidad y reserva de los mismos, en ese mismo sentido se le hace saber de su conocimiento los derechos que a su favor consagran diversos ordenamientos. **Asimismo** se le da lectura íntegra al contenido de todos los derechos que les asisten en virtud de lo establecido en el artículo 20 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son, entre otros: *Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso; que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer recursos en los términos que prevea la ley...* así como lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra señalan: A. En la averiguación Previa: I. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querrelas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y los ordenamientos aplicables en la materia; III. Ser informado del desarrollo de la averiguación Previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos de
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

08

delito o por terceros implicados o relacionados con el inculcado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un impedimento insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en materia de investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento o suspensión penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proponer ante el Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad competente dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducentes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el artículo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el dictamen de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor de tres días. En ese sentido se le da lectura a lo dispuesto en los artículos 7, 19 20 y 21 del **General de Víctimas** que literalmente establecen: Artículo 7 Los derechos de las víctimas previstas en la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve al caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

08

menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a los derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo que ocurrió acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Constitución Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto a su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, del personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como de parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del delito de victimización, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, oportunos, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar psicológico y la seguridad del entorno, con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra instancia anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, a su derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presentada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que profieren derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiario de acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención de la violencia, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que se implementen con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y perspectiva diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especial que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A que las decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos, se basen en una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades e instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o ley especial. Así como lo dispuesto en el artículo 19. Las víctimas tienen el derecho imprescriptible de conocer la verdad y a recibir información específica sobre las violaciones de derechos o los hechos que las afectaron directamente, incluidas las circunstancias en que ocurrieron los hechos y los casos de personas desaparecidas, ausentes, no localizadas, extraviadas o fallecidas, a conocer su destino o paradero o el de sus restos. Toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones necesarias para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate. Artículo 20. Las víctimas y la sociedad tienen derecho a conocer la verdad histórica de los hechos. Las víctimas tienen derecho a participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los diversos mecanismos previstos en los ordenamientos legales en los cuales se les permitirá expresar sus opiniones y preocupaciones cuando sus intereses sean afectados. Las víctimas deberán tener libremente su participación y tener la información suficiente sobre las implicaciones de cada uno de estos mecanismos. Artículo 21. El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica. Esto incluye la instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la ley aplicable y los Tratados Internacionales de los que México sea Parte. Esta obligación, incluye la realización de las exhumaciones de cementerios, fosas clandestinas o de otros sitios en los cuales se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de las víctimas. Las exhumaciones deberán realizarse con la debida diligencia y competencia conforme a las normas y protocolos internacionales sobre la materia, buscando garantizar la correcta ubicación, recuperación y posterior identificación de los cuerpos u osamentas de acuerdo a los estándares científicos reconocidos internacionalmente. Los familiares de las víctimas tienen el derecho a estar presentes en las exhumaciones, por sí y/o a través de sus asesores jurídicos, y a ser informadas sobre los protocolos y procedimientos que serán aplicados; y a designar

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

realizadas las pruebas técnicas y científicas a las que está obligado el Estado y que ha
referidas en esta Ley y en los códigos de procedimientos penales, la entrega de los cuer
osamentas de las víctimas a sus familiares, **deberá hacerse respetando plenamente**
dignidad y sus tradiciones religiosas y culturales. Las autoridades competentes, a solici
los familiares, generarán los mecanismos necesarios para repatriar los restos de las víctin
identificados, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley. En
necesario, a efecto de garantizar las investigaciones, la autoridad deberá notificar a los fam
la **obligación de no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada**
autoridades ministeriales tampoco podrán autorizar ni procesar ninguna solicitud de go
extranjero para la cremación de cadáveres, identificados o sin identificar, hasta en tanto no
sentencia ejecutoriada. Con independencia de los derechos previstos en esta Ley
reconocimiento de personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de persona
procedimiento para conocer y resolver de las acciones judiciales de declaración espec
ausencia por desaparición se sujetarán a lo que dispongan las leyes aplicables, a fin de q
víctimas indirectas ejerzan de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares del au
para salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar, una vez que se le dio l
integra al contenido de los artículos anteriormente mencionados, protestados con
debido, los comparecientes; en uso de la voz manifiestan quedar debidamente enterad
notificados de lo anterior, manifestando que los harán valer en el momento en que lo
oportuno, quedando debidamente enterados y se dan por notificados que tienen la **obligaci**
no cremar los restos, hasta en tanto haya una sentencia ejecutoriada.

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación procede a explicar
comparecientes

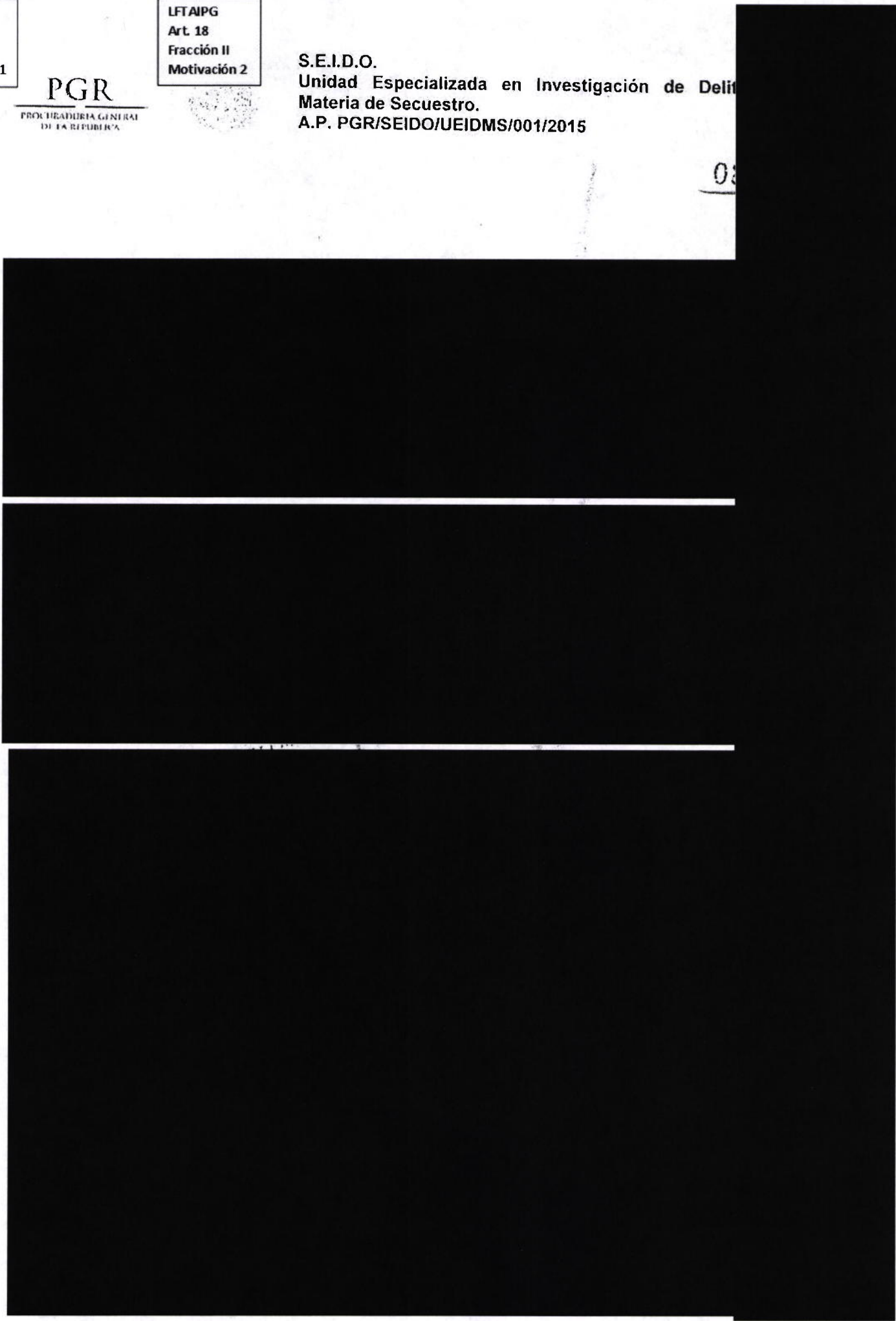
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

03



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

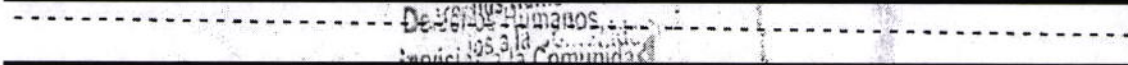
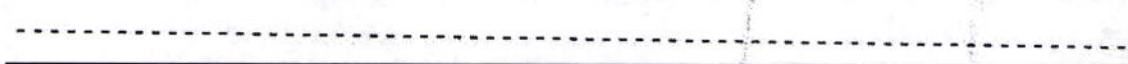
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

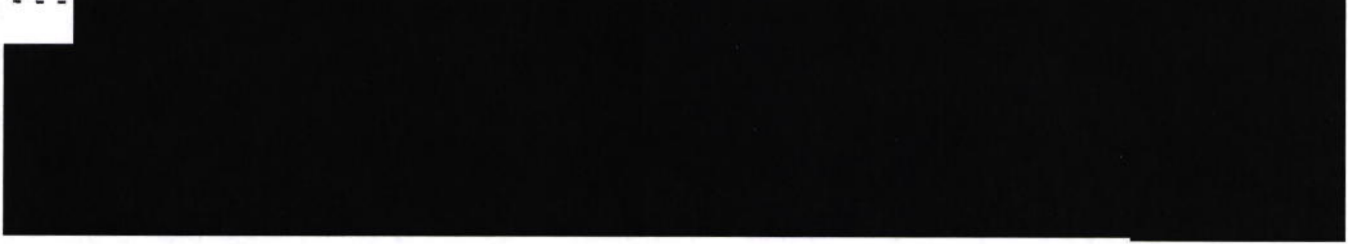


S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0



De los Derechos Humanos,
1953 a la
Comunidad



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

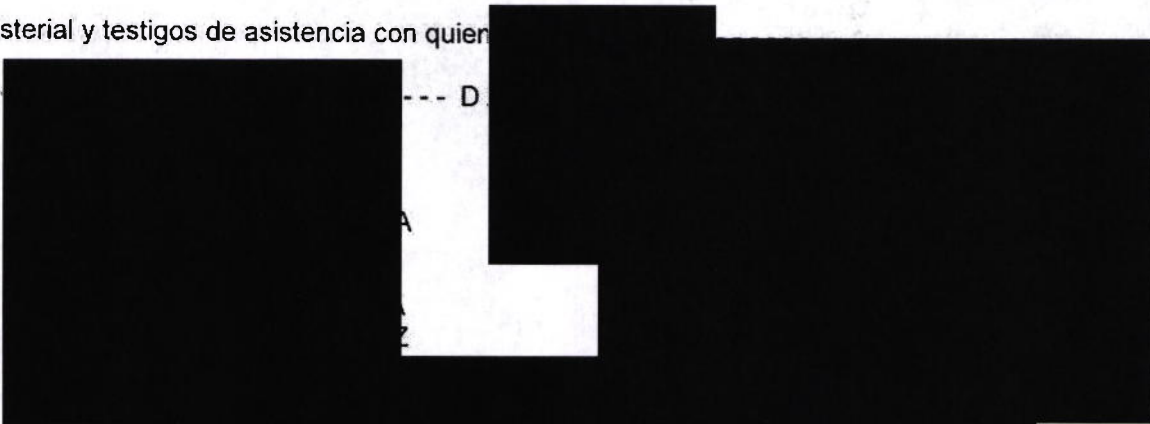


S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

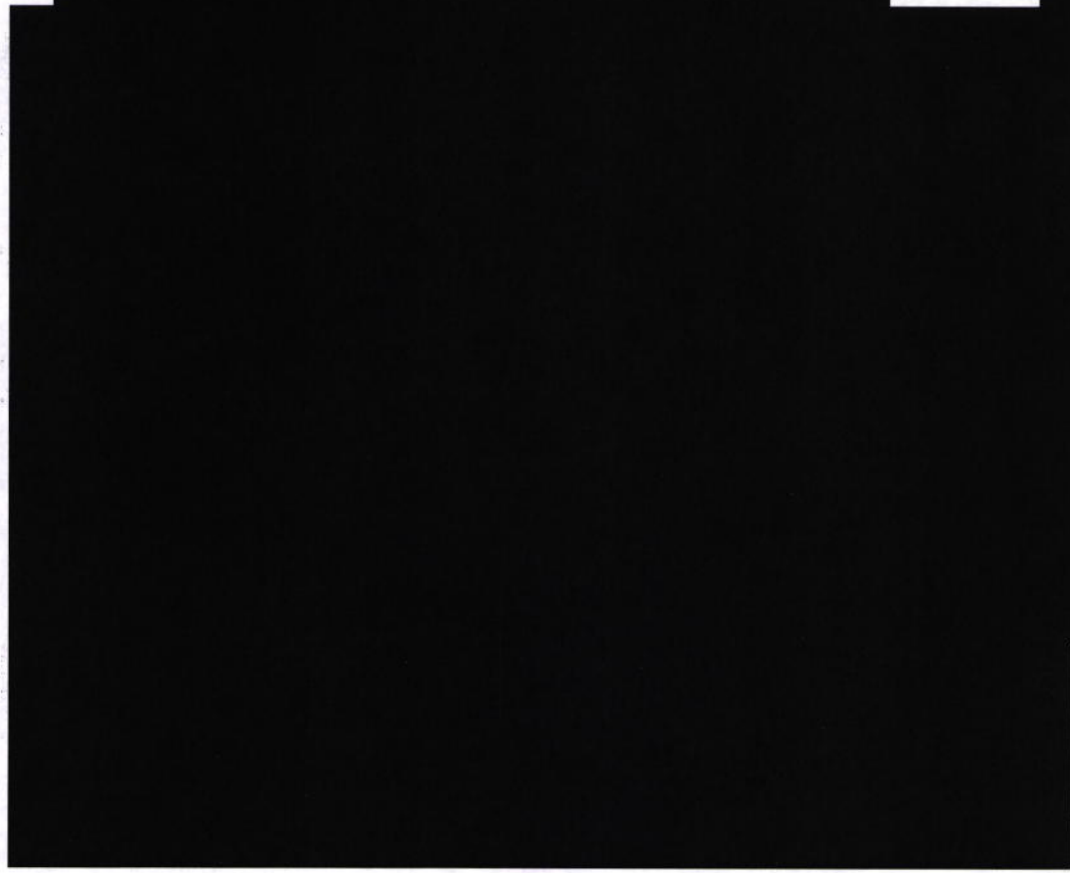
0345



- - - Así mismo se asienta que es todo lo que desean declarar los comparecientes, quien previa lectura de la presente diligencia en voz alta por parte de esta autoridad ministerial, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y calce para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quien



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

0846

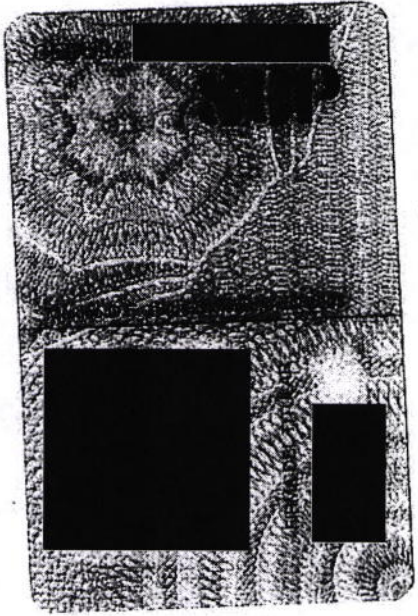
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1



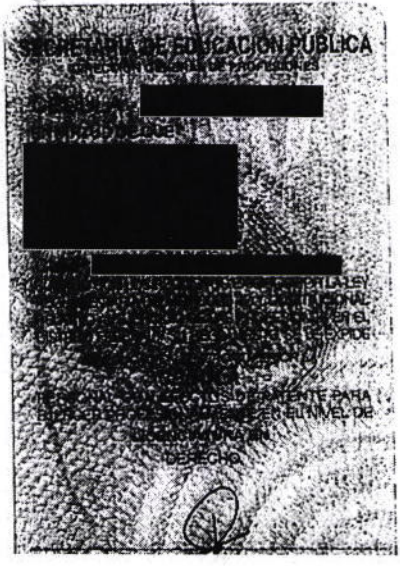
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0847



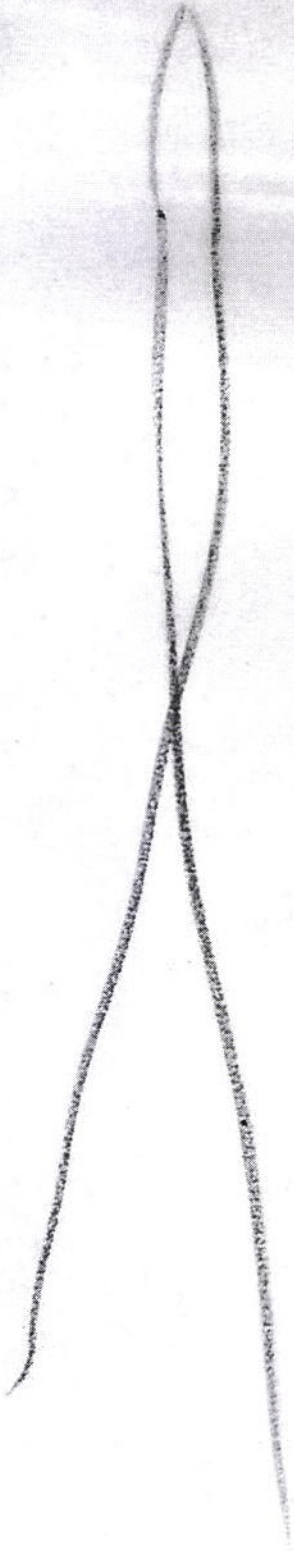
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
S.E.F.J.F.
CORPORACIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FISCALIZADOS
Ciudad de México DF 23-11-11
Calle Lomas
Calle Lomas
38 del Código Penal
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
CORPORACIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FISCALIZADOS
E DELINCUENCIA



Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LA REPUBLICA
de Colombia
la Comisión





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el día tres de julio de 2015 dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con fundamento en los artículos 20 fracción V, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; 208 y 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, actuando legalmente en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR

Que en la fecha en la que se actúa se encuentra presente en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED] y en este acto se procede a agregar a un sobre cerrado sus datos generales, así como que en este momento no cuenta con identificación alguna, quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

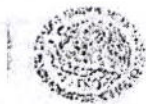
[REDACTED] lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:50) diez horas con cincuenta minutos del día (03) tres del mes de julio de (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número CEAV/DGAIPC/DJ/383/2015, de fecha 02 de julio, [REDACTED]

mediante el cual informa:

"...Que han sido designados [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de brindar atención médica, psicológica y de asistencia social a las víctimas indirectas. Documento constante de (01) una foja útil escrita en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---UNICO Se tiene por recibido los documentos [REDACTED] se agrega en constancias para que surtan los efectos legales [REDACTED]-----

---ASI lo acordó y firmó la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

---RAZÓN. Se sigue en el cumplimiento de la averiguación de oficio [REDACTED]-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV 0851

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto
Dirección Jurídica

Oficio: CEAV/DGAIPC/DJ/383/2015
Asunto: Respuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015

México D.F., a 2 de julio de 2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

PRESENTE

Por instrucciones,

y en atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1705/2015, de fecha 1 de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 35, fracciones III, V, VI, XIII, XIV y XVII del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, me permito informarle que han sido designados los profesionales

, a efecto de brindar la atención médica, psicológica y de asistencia social a las víctimas indirectas, durante la diligencia a que alude en su oficio que se llevará a cabo el día de mañana 3 de julio de la presente anualidad, quienes se presentarán directamente en el Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, a las diez horas.

Cabe señalar que, con posterioridad será remitido el informe detallado que con las diligencias brindadas se obtenga.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

C.c.p.
Presente

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del (03) tres de julio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Informe con número de folio 48162, de fecha 19 de junio del 2015, suscrito por [REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quién informa: "...sobre la evidencia balística hallada en el Basurero de Cocula, Guerrero, relacionados con la indagatoria citada al rubro, interviniendo los días 15 al 19 de junio del presente año dentro de la aula de capacitación de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios periciales..." Documento constante de (06) seis fojas útiles, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

---UNICO. Se tiene por recibido [REDACTED] el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos de ley.

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de ley.

---RAZÓN.- Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a la presente, para dar fe de su cumplimiento a la averiguación de los hechos.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0853

03/02/15

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Asunto: Se
México Distrito Fed

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PRESENTE

Los que suscriben, peritos Oficiales de esta Institución en materia de Balística Forense, de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro, y en atención a su oficio de petición, motivo por el que se emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES:

El presente documento se emite para dar contestación a su oficio de petición número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015**, de fecha 13 de junio de 2015 y recibido el mismo día, del mes y año en curso; en donde el A.M.P.F. solicita la designación de peritos en materia de balística con el fin de intervenir en la diligencia sobre la evidencia balística hallada en el basurero de Cocula, Guerrero, relacionados con la indagatoria citada al rubro, interviniendo los días 15 al 19 de junio del presente año dentro del aula de capacitación de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales con domicilio citado al pie de la página.

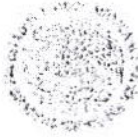
ANTEAMBIENTO DEL PROBLEMA:

En el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015**, textualmente se solicita: "... solicito a usted designe peritos en las siguientes materias

- a) FOTOGRAFÍA FORENSE
- b) BALÍSTICA FORENSE
- c) VIDEO

PGR

PROCURADURIA GENERAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Balística Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0854

FOLIO: 48162

Quienes deberán de presentarse del 15 al 19 de junio de 2015 a las 10:00 diez horas en sus instalaciones para realizar diligencias que realizará el Equipo Argentino de Antropología Forense con la evidencia balística haya en el basurero de Cocula, Guerrero, relacionados con la indagatoria al rubro citada..."

Al respecto nos permitimos informarle que nuestra intervención se llevó a cabo los días 15 al 19 de junio del año 2015, en la Aula ■, que se encuentra dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales sito en ■

■ lugar donde se realizó la diligencia ministerial consistente en la revisión, análisis y estudio de los indicios descritos más adelante por parte del equipo Argentino de Antropología Forense, y con el objeto de documentar el proceso de estos Elementos Balísticos "Problema" recolectados en el basurero de Cocula Guerrero, se tuvo la intervención de los peritos en materia de Video y Fotografía Forense de esta Coordinación General.

Actividades realizadas:

Siendo las 10:45 hrs del día 15 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos ■ (perito Criminalista) ■ (perito en Balística Forense) procedieron a intervenir en los elementos balísticos mismos que vienen en una caja de color blanco, elementos balísticos que se acompañaban de copia simple de su respectivo Registro de Cadena de Custodia Formato II, así mismos se encontraban embalados e identificados con número de folio 78998 por el dictamen de Balística Forense, el cual contiene elementos balísticos recolectados en la zona "A" Basurero de Cocula, Guerrero, siendo 01 cartucho para arma de fuego, calibre 7.62 x 39 mm y 03 casquillos denominado elementos Balísticos "Problema" (02 del calibre 7.62 x 39 mm y 01 del calibre .223" Rem/5.56 x 45 mm); así mismo los elementos balísticos embalados e identificados con número de folio 80534 por el dictamen de Balística Forense, el cual contiene los elementos balísticos, recolectados en el Basurero de Cocula, Guerrero, siendo 12 casquillos percutidos denominado elementos Balísticos "Problema", calibre .223"/5.56 x 45 mm y los elementos balísticos embalados e identificados con número de folio 86004 por el dictamen de Balística Forense, el cual contiene los elementos balísticos, recolectados en el Basurero de Cocula, Guerrero, siendo 08 casquillos denominado elementos Balísticos "Problema" (05 del calibre .223" Rem/5.56 x 45 mm y 03 del calibre 9 mm Parabellum/Luger /9x 19 mm) y 01 cartucho para arma de fuego, calibre 7.62 x 39 mm; dichos elementos fueron analizados uno a uno por el perito ■ (perito en Balística Forense), con la ayuda de un microscopio estereoscópico facilitado por este Departamento de Balística Forense Coordinación General de Servicios Periciales previa autorización de la AMPF solicitante y superiores Jerárquicos, para lo cual dicho perito realizó una selección de éstos casquillos percutidos no antes haber identificado cada uno por número de indicio, donde los suscritos supervisamos en todo momentos que los indicios se preservaran y que en ningún momentos fueran intercambiados,

REV: 1

Página 2 de 6

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0855

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FOLIO: 48162

terminando la labor de ese día a las 18:30 hrs, quedando los elementos balísticos resguardados dentro del Aula, de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo las 10:45 hrs del día 16 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense) proceden a intervenir sobre los indicios ya analizados en el microscopio estereoscópico de los cuales realizaron una selección de 13 casquillos siendo los siguientes: C7-2, D9-1, F8-1, G8-4, D8-2, E9-2 (identificados con esos números de indicio dentro del folio 80534), DEF-4 y 5, MNÑ-1, JKL-2, JKL-4, JKL-5, F7-2 (identificados con esos números de indicio dentro del folio 86004), dichos indicios se trasladaron al Laboratorio de Balística Forense específicamente en el área de Microscopios donde el perito [REDACTED] (perito en Balística Forense) analizó uno a uno de estos indicios con la ayuda del Microscopio de comparación Marca Leica, proporcionado por este Laboratorio previa Autorización de la AMPF solicitante y Superiores Jerárquicos, una vez concluido el análisis se procedió su trasladarlos nuevamente a la aula del Centro Medico Forense de ésta Coordinación para lo cual se volvieron a embalar en sus respectivos embalajes, procediendo el perito del Grupo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] a cerrar los embalajes colocando su firma con el fin de que quede evidencia de su intervención así mismo también firma la copia simple del formato de registro de cadena de custodia que acompañan a dichos indicios Balísticos, dando por concluida la presente diligencia a las 18:30 horas del mismo día, mes y año en curso.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Siendo las 09:00 hrs del día 17 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito Criminalista) [REDACTED] (perito en Balística Forense) proceden a la revisión de los elementos balísticos mismos que vienen en una caja de color blanco, elementos balísticos que se acompañaban de copia simple de su respectivo Registro de Cadena de Custodia Formato II, así mismos se encuentran embalados e identificados con número de folio 81672 por el dictamen de Balística Forense, el cual contiene elementos balísticos recolectados en la zona "A" Basurero de Cocola, Guerrero, siendo tres bolsas marcadas e identificadas como: Bolsa A, Bolsa B, Bolsa C y Bolsa D, mismos que contiene los siguiente:

Bolsa A. Contiene 9 indicios balísticos (bolsas) denominados elementos "problema", enumeradas del 1 al 9, siendo 05 casquillos calibre 9 mm/9 mm P., 01 casquillo calibre 7.62 x 39 mm, 01 casquillo calibre .223" Rem y 02 casquillos calibre .22" L.R.

B. Contiene 13 indicios balísticos (bolsas) denominados elementos "problema", enumeradas del 1 al 13, conformados por 14 casquillos calibre 5.56 mm/.223" Rem, 01 casquillo calibre 7.62 x 39 mm y 01 casquillo calibre 9 mm

Bolsa C. Contiene 30 indicios balísticos (bolsas) denominados elementos "problema", enumeradas del 23 al 52, conformados por 40 casquillos calibre 5.56 mm/.223" Rem y 01 bala sin rayado calibre 7.62 mm

Dichos elementos fueron analizados uno a uno por el perito [REDACTED] (perito en Balística Forense), con la ayuda de un microscopio estereoscópico facilitado por este Departamento de Balística Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales previa autorización de la AMPF solicitante y Superiores Jerárquicos, para lo cual dicho perito realizó una selección de éstos casquillos percutidos no sin antes haber identificado cada uno por número de indicio, donde los suscritos supervisamos en todo momentos que los indicios se preservaran y que en ningún momentos fueran intercambiados, terminando la labor de ese día a las 18:30 hrs, quedando los elementos balísticos resguardados dentro del Aula 3, de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo las 09:00 hrs del día 18 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense) proceden a la revisión de los elementos balísticos mismos que vienen en una caja de color blanco, elementos balísticos que se acompañaban de copia simple de su respectivo Registro de Cadena de Custodia Formato II, así mismos se encuentran embalados e identificados con número de folio 81672 por el dictamen de Balística Forense, el cual contiene elementos balísticos recolectados en la zona de [REDACTED] de Cocula, Guerrero, siendo una bolsa marcada e identificada como: Bolsa D, el cual contiene los siguiente:

Bolsa D. Contiene 02 indicios balísticos (bolsas) denominados elementos "problema", enumeradas como 53 y 54, conformados por 02 casquillos calibre 9 mm.

Así mismo también se extrae de la bolsa identificada con el folio 84513 de Balística Forense un casquillo calibre 9 mm para ser analizado con los indicios del mismo calibre del folio 81672.

Siendo las 11:00 hrs del día 18 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense), Agente del Ministerio Público Federal y peritos de esa Institución procedemos a trasladarnos con los elementos balísticos seleccionados de los folios 81672 y 84513 siendo 28 casquillos, de los cuales 23 son del calibre .223"/5.56 mm y 05 del calibre 9mm; al Laboratorio de Balística Forense específicamente en el área de Microscopios, donde el perito [REDACTED] (perito en Balística Forense) analizó uno a uno de estos indicios con la ayuda del Microscopio de comparación Marca Leica, proporcionado por este Laboratorio previa Autorización de la AMPF solicitante y Superiores Jerárquicos, una vez concluido el análisis se procedió su traslado nuevamente a la Aula del Centro Médico Forense de ésta Coordinación para su resguardo, dando por concluida la presente diligencia a las 18:30 horas del mismo día, mes y año en curso.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0857

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Balística Forense

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FOLIO: 48162

Siendo las 09:00 hrs del día 19 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense) proceden a embalar en sus respectivos embalajes (bolsas individuales y bolsas marcados como A, B, C Y D, procediendo el perito del Grupo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] a cerrar los embalajes colocando su firma con el fin de que quede evidencia de su intervención así mismo también firma la copia simple del formato de registro de cadena de custodia que acompañan a dichos indicios Balísticos, dando por concluido al intervención sobre dichos indicios.

Posteriormente el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense) proceden a la revisión de los demás elementos balísticos, los cuales vienen en una caja de color blanco, acompañados de copia simple de su Registro de Cadena de Custodia Formato II, así mismo se encuentran embalados e identificados con número de folio 84513 por el dictamen de Balística Forense, siendo 41 casquillos calibre .22" L. R., los cuales fueron analizados uno a uno por el perito Jorge Pachon Mora (perito en Balística Forense), con la ayuda de un microscopio estereoscópico facilitado por este Departamento de Balística Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales previa autorización de la AMPF solicitante y Superiores Jerárquicos, para lo cual dicho perito realizó una selección de éstos casquillos percibidos para ser analizados en el Laboratorio de Balística Forense.

Siendo las 13:30 hrs del día 19 de junio de 2015 el Equipo Argentino de Antropología Forense, conformado por los peritos [REDACTED] (perito en Balística Forense), Agente del Ministerio Público Federal y peritos de esa Institución procedemos a trasladarnos con los elementos balísticos seleccionados del folio 84513 siendo 88 casquillos, calibre .22" L.R.; al Laboratorio de Balística Forense específicamente en el área de Microscopios, donde el perito [REDACTED] (perito en Balística Forense) analizó uno a uno de estos indicios con la ayuda del Microscopio de comparación Marca Leica, proporcionado por este Laboratorio previa Autorización de la AMPF solicitante y Superiores Jerárquicos, una vez concluido el análisis se procedió su traslado nuevamente a la aula del Centro Médico Forense de ésta Coordinación, procediendo el perito del Grupo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] a cerrar el embalaje colocando su firma con el fin de que quede evidencia de su intervención así mismo también firma la copia simple del formato de registro de cadena de custodia que acompañan a dichos indicios Balísticos, dando por concluida la presente diligencia a las 16:30 horas del mismo día, mes y año en curso.

Por otro lado el día 18 de junio de 2015, siendo las 10:40 hrs nos trasladamos al Laboratorio de Odontología Forense, lugar donde se encontraba una caja de cartón la cual presenta entre otras la leyenda [REDACTED] del cual se extrajo un recipiente de materia sintético con tapa de color [REDACTED] identificado como indicio H6, el contiene lo siguiente:

[REDACTED] fragmento de camisa de cobre de un proyectil disparado por arma de fuego, el cual presenta un campo y dos estrías.

REV: 1

-01

FO-BF-07

Hoja 5 de 6



Dirección de Resoluciones Migratorias

5s.6/DGCVM/DGAIIM/DIMU/13/02/07/2015/INFORMACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS/BÚSQUEDAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DRM/3373/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D. F., a 2 de julio de 2015

Asunto: Se responde oficio

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 08/07/2015
NIVEL DE RESERVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA
RESERVA: TODO
La información contenida en el presente documento es clasificada como confidencial dado que contiene datos personales, lo cual es reservado por las leyes federales para su preservación con el propósito de garantizar la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; mantener las relaciones internacionales; salvaguardar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país, por el riesgo de fuga, seguridad o la salud de cualquier persona; causar perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, las operaciones de control migratorio; ejercer competencias, industria, salud, bienestar, educación; las averiguaciones previas, los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos en cualquier estado; los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los procedimientos deliberativos de los servidores públicos.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1, 2, 20 Fracciones I, II y III, 24, 43, 47, 48, 49, 76, 81, 87 y 88 de la Ley de Migración; Artículo 51, 52, 55, 58 y 85 del Reglamento de la Ley de Migración; Artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; Artículo 2 Fracción I, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículo 2 Fracción I, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La disputa de esta se refiere a la disposición de la materia, artículo 15, 16 de la LDOCADPP, artículo 12, 13 y 14 de la LDOCADPP.
PERIODO DE RESERVA: 12 AÑOS
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA: _____
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: _____
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: _____

Recibido
03/07/15

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Me refiero a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9675/2015, mediante el cual y en relación a la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, solicita se informe a esa Representación Social, si dentro de nuestras bases de datos se cuenta con registros de entradas y salidas del país, de las siguientes personas: **MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, FRANCISCO SALGADO VALLADARES, FELIPE FLORES VELAZQUEZ, SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO, CESAR NAVA GONZALEZ** indicando la fecha y hora, su calidad migratoria y el número de pasaporte que portan.

Al respecto le informo que de la búsqueda efectuada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) y de acuerdo a los datos proporcionados, se localizaron registros coincidentes, a saber:

- Respecto a **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, [Redacted]

Asimismo hago de su conocimiento que no/no se localizaron registros electrónicos coincidentes de salida a nombre de la referida persona.

No omito comentar a usted, que los mexicanos no realizan trámites migratorios ante este Instituto.

- Respecto a [Redacted] Asimismo hago de su conocimiento que no/no se localizaron registros electrónicos coincidentes de salida a nombre de la referida persona.

No omito comentar a usted, que los mexicanos no realizan trámites migratorios ante este Instituto.

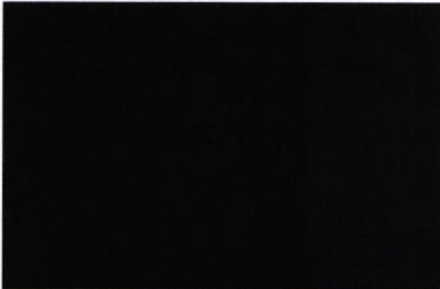
- Respecto a **CESAR NAVA GONZALEZ**, [Redacted] Asimismo hago de su conocimiento que no/no se localizaron registros electrónicos coincidentes de salida a nombre de la referida persona.

No omito comentar a usted, que los mexicanos no realizan trámites migratorios ante este Instituto.

Por otra parte le comunico, que de la consulta al aludido Sistema, no/no se localizaron registros electrónicos coincidentes de Ingreso o salida de territorio nacional respecto a MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, FRANCISCO SALGADO VALLADARES, FELIPE FLORES VELAZQUEZ, [REDACTED] SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO [REDACTED]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 20 fracciones II, III y IX de la Ley de Migración; 51, 53 y 55 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 fracción II inciso c) y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracciones II y VI, 4, fracción III, 5, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, 20, fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
02 JUL 2016
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN DE RESOLUCIONES MIGRATORIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito
Oficina de Migración



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0860

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:16) once horas con dieciséis minutos del día (03) tres del mes de julio de (2015) dos mil quince, la suscrita

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, suscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

-----D I J O:-----

---SE TIENE por recibido el oficio número INM/DGCVM/DRM/3373/2015, de fecha 02 de julio del 2015, [Redacted] de Resoluciones Migratorias, mediante el cual informa: "... Que de la búsqueda efectuada en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), y de acuerdo a los datos proporcionados se localizan registros coincidentes a saber, respecto de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [Redacted] CESAR NAVA GONZALEZ, tengo a bien comentar que los mexicanos no realizan trámites a este instituto..." Documento constante de (01) una foja útil escrita en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---ÚNICO.- Se tiene por recibido lo [Redacted] al se agrega en constancias para que surtan los efectos [Redacted]

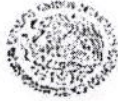
---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, legalmente con los testigos de ley [Redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe del cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [Redacted] previa [Redacted] verificación [Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0861

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del (03) tres de julio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

----- **D I J O:** -----
---SE TIENE por recibido el Dictamen en Materia de Audio y Video con número de folio 51538 de fecha 01 de julio del 2015, [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de (03) tres fojas útiles Anexando un DVD, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

--- **UNICO.** - Se tiene por recibido [REDACTED] en constancias para que surtan [REDACTED] cual se agrega [REDACTED]

--- **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público en investigación de Delitos [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Delincuencia Organizada, legalmente con [REDACTED]

--- **RAZÓN.** - Seguidamente y en la [REDACTED] dio cumplimiento al acuerdo que antecede agrega [REDACTED] a la averiguación [REDACTED] pre [REDACTED]



Dictamen en
Sobrecedencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN CRIMINAL

Servicios Periciales

Peritación Forense

Automatizada

Audio y Video

Impresos y Pavón

0862

03/07/15

FOLIO: 51538

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
Y UN DISCO DVD-R

Ciudad de México, D. F., a 01 de Julio del 2015

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-E/9488/2015 de fecha 24 de Junio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, nos permitimos rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-E/9488/2015 de fecha 24 de Junio del 2015, que a la letra dice: "...se solicita designe peritos en la materia de (...) AUDIO Y VIDEO..."
- 1.2. Mediante su oficio en alcance con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9521/2015 de fecha 25 de Junio del 2015, que a la letra dice: "...se solicita designe peritos en las materias de (...) AUDIO Y VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...Quienes deberán asistir a la Diligencia Ministerial que se llevara a cabo el día 25 DE JUNIO DEL 2015, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y deberán coordinarse con el Agente Del Ministerio Público de la Federación [Redacted]
- 2.2. "...quienes deberán asistir a la Diligencia Ministerial que se llevara a cabo el día 25 DE JUNIO DEL 2015, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por lo anterior le solicito a usted, sea ampliada dicha solicitud un día más al día 26 de Junio del 2015..."

[Redacted]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO



4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a fijar en video diversos lugares antes mencionados realizando tomas generales y acercamientos, posteriormente en las instalaciones del Departamento de Audio y Video se procede a realizar una copia fiel del contenido en un disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatil Disc, disc Versátil digital, traducido al español.

- 5.1.2. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una Videocámara marca SONY, modelo HVR-Z1N
5.2.2. Un Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750
5.2.3. Un Monitor profesional LCD marca SONY, modelo LMD-2450W



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

0864

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 51538
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

6. CONCLUSIONES

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
DE IGUALDADE
DE FRECUENCIA
DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

[REDACTED]

Se entrega un Dictamen, un Disco formato DVD marca SONY, con la leyenda "FOLIO: 51538 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Fijación de Diversos lugares en el municipio de Iguala y municipio de Cocola, Estado de Guerrero, los días 25 y 26 de Junio del 2015".



AL Sr. J. J. [illegible]
[illegible]
[illegible]

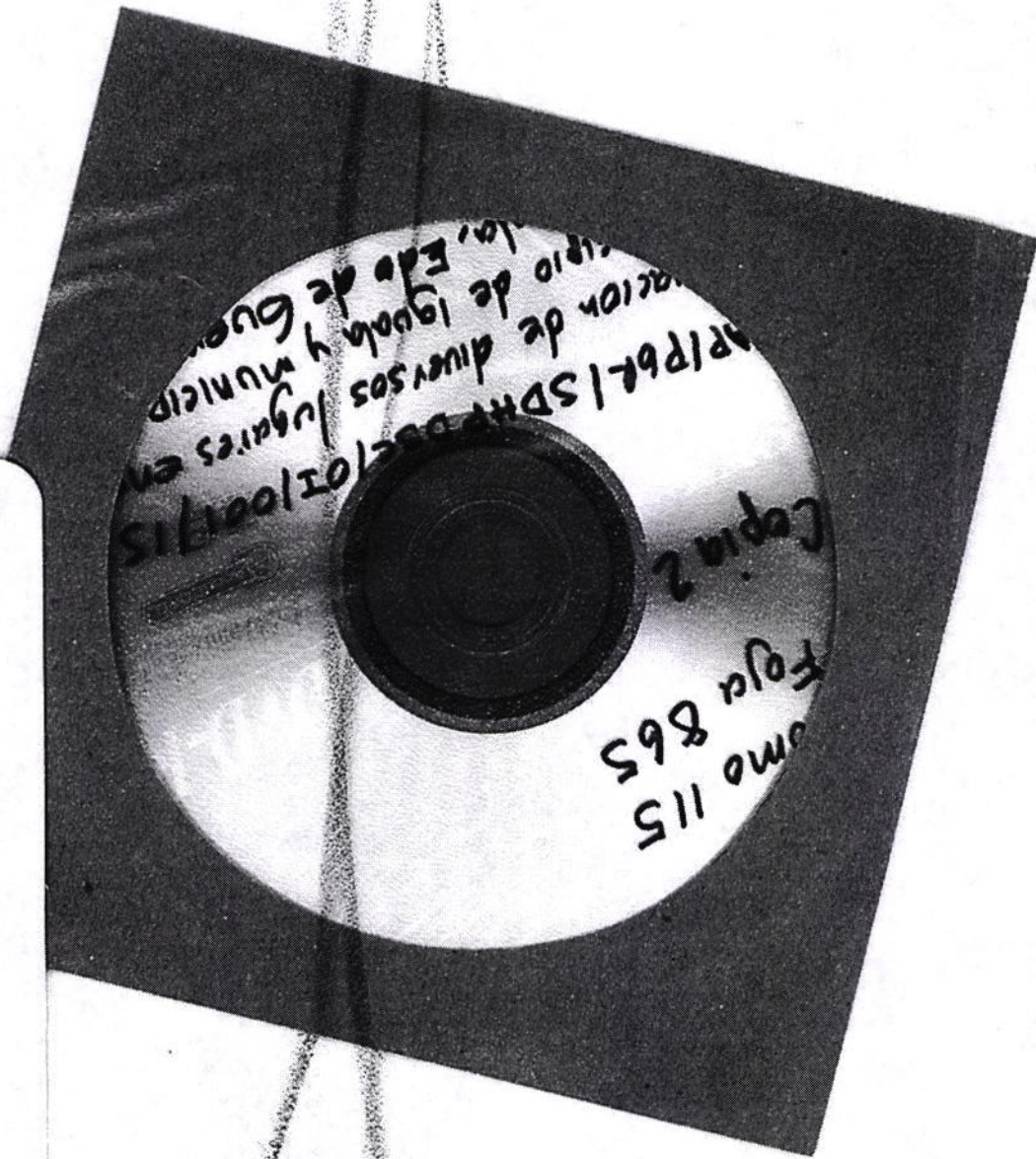
[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Art. 18
Fracción II
Motivación 2

000





LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

-En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:05) doce horas con cinco minutos del (03) tres de julio del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado -

-----HACE CONSTAR-----

-- En Vista que del análisis de las constancias resulta necesario obtener información relacionado con diversos números telefónicos los cuales se encuentran relacionados con los hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria; por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como lo dispuesto en los artículos primero, fracción II, décimo primero, fracción II, inciso d) y décimo segundo del Acuerdo A/181/10 emitido por el Procurador General de la República, por el que se delega en diversos servidores públicos, la facultad de solicitar, gestionar y recibir de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial el 03 de agosto de 2010, con apoyo en los acuerdos A/056/11 y A/110/12 emitidos por la Procuraduría General de la República, mediante los que reforma diversas disposiciones del acuerdo A/181/10 es de ordenar y en consecuencia se

-----ACUERDA-----

-- PRIMERO: Gírese atento oficio al Apoderado Legal de [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto; así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del presente oficio respecto del números: [REDACTED]

-- SEGUNDO: Gírese atento oficio al Apoderado Legal de la Empresa Telecomunicaciones de [REDACTED] solicitándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información: nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica; el número de IMEI, detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; mensajes de texto entrantes y salientes; Referencia de posicionamiento geográfica de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto; así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo del 01 de agosto de 2014 a la fecha de recepción y desahogo del [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Investigación de
Criminología Organizada
Unidad de Delitos en
Materia de Secuestro

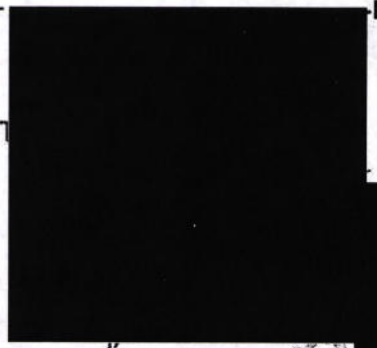
DMS/01/2015

firma y. -----



D A

0867

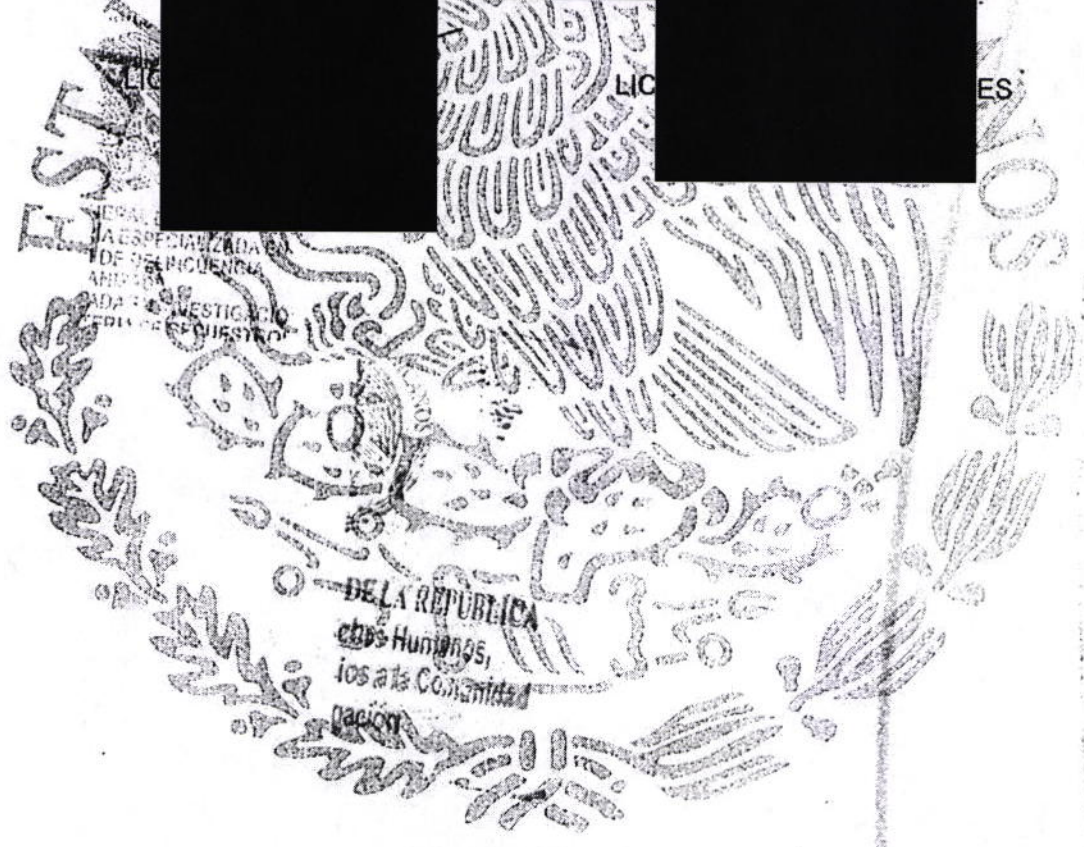
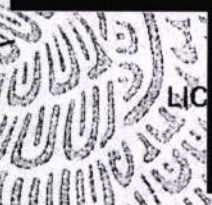


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---RAZÓN.- Seguidamente y en la r
antecede, girando el oficio número SE

al acuerdo que
a tal efecto.---

TES



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SUBPR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9774/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN **0868**
URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 03 de julio de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Redacted]

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de [Redacted], por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [Redacted], solicito a Usted con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo, mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que operan en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 222, Piso 10, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho

"S
LA AGENTE
ADS

CIÓN



Vo. Bo.
LIC. GUALBERT
TITULAR

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9775/2015 **0869**

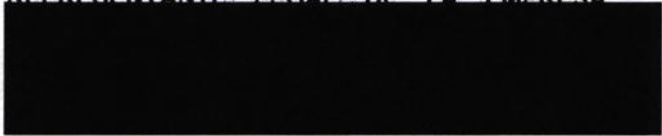
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 03 de julio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los [REDACTED] por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada a [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas las oficinas de esta Subprocuraduría en la Calle Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico [REDACTED]

Sin más por el momento



Vo. Bo.
LIC. GUALBERTO RA
TITUL





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0870

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:15) doce horas con quince minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

-----**HACE CONSTAR**-----

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al C. **CÉSAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA**, Presidente Municipal Constitucional del ayuntamiento de Cocula de la Independencia, Estado de Guerrero, para que remita en un término de 72 horas a esta autoridad Investigadora copia certificada de los **curriculum vitae** de los elementos de la Policía Municipal que estuvieron en servicio el día 26 y 27 de septiembre del 2014 en el Municipio Cocula en el estado de Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

-----**ACUERDA**-----

---UNICO--- Envíese oficio girar al C. **CÉSAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA**, Presidente Municipal Constitucional del ayuntamiento de Cocula de la Independencia, Estado de Guerrero para que dé cumplimiento a lo que se dispone en el presente acuerdo. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Lic. [REDACTED] TURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien asiste con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

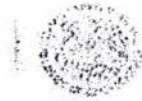
[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo que precede, girando el oficio que se indica para tal efecto. -----

[REDACTED]

TEST





0871

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9905/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 03 de julio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA DE LA
INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, para que designe personal a su cargo, para que en un término de **72 HORAS** remitan a esta Representación Social de la Federación copia certificada de los curriculum vitae de los elementos de Policía Municipal que estuvieron en servicio el día 26 y 27 de septiembre del 2014 en el municipio Cocula en el Estado de Guerrero.

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

AGENTE [REDACTED]
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0872

SEIDO/UEIDMS/FE-D/9905/2015

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Reforma 25 primer piso, Colonia Guerrero Delegación
Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

~~7435~~

09 JUL 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS



2

13130

EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicio de la Comunidad
de Investigación

**C. CESAR MIGUEL PEÑALOZA SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COCULA, GUERRERO.**

**AVENIDA INDEPENDENCIA N°1 COLONIA CENTRO
COCULA C.P. 40580.**

COCULA, GUERRERO.

TEL: 01 736 3350



ACUERDO DE DILIGENCIA

0873

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:32) doce horas con treinta minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-HACE CONSTAR-

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al **DR. LORENZO CORDOVA VIANELO**, Presidente del consejo General del instituto Nacional Electoral, para que remita en un término de 72 horas a esta Representación Social de la Federación si se cuenta registrado en su base de datos la expedición de alguna Credencial para votar a nombre de [REDACTED]

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

---UNICO.- Enviase oficio girar al **DR. LORENZO CORDOVA VIANELO**, Presidente del consejo General del instituto Nacional Electoral, para que lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

---ASI lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] 2015 para tal efecto.-----

[REDACTED]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9907/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 03 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

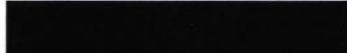
DIRECCIÓN: VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 100,
COL. ARENAL TEPEPAN, DEL TLALPAN,
MÉXICO, D.F. C.P. 14610

Por acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3, 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción I y 32 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted designe elementos a su digno cargo para que en un término de **72 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación si se cuenta registrado en su base datos la expedición de alguna Credencial para votar a nombre de:



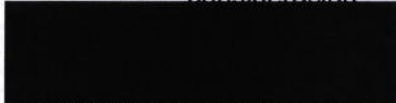
De quienes se presume que se que radican en el Estado de Guerrero. En caso de resultar **POSITIVO**, se indique la fecha, hora y lugar de expedición así como una **COPIA CERTIFICADA** de dicho documento, en virtud de resultar necesario para debida integración de la presente indagatoria referente a los lamentables hechos acaídos el día 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, comunicándole que nuestras oficinas se encuentra ubicadas en Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, Ext.



Sin otro particular
consideración

ni más alta y distinguida



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

---HACE CONSTAR---

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAXCO, ESTADO DE GUERRERO**, para que remita en un término de 48 horas informe a esta Representación Social de la Federación si tiene antecedentes en sus bases de datos o archivos de los siguientes puntos: a) si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento que usted preside participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia en los días antes indicados, b) remita fatigas correspondientes e informe o parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, anexando el respectivo listado del estado de fuerza con el que contaba en esas fechas la Dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento que Usted preside así como la copia certificada del **Curriculum** de dichos elementos que hayan encontrado datos de alta en el mes de septiembre y octubre. Asimismo gírese oficio **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPECUACUILCO, ESTADO DE GUERRERO**, para que remita en un término de 48 horas informe a esta Representación Social de la Federación si tiene antecedentes en sus bases de datos o archivos de los siguientes puntos: a) si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento que usted preside participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el municipio de Iguala de la Independencia en los días antes indicados, b) remita fatigas correspondientes e informe o parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, anexando el respectivo listado del estado de fuerza con el que contaba en esas fechas la Dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento que Usted preside así como la copia certificada del **Curriculum** de dichos elementos que hayan encontrado datos de alta en el mes de septiembre y octubre. De tal manera envíe oficio al **TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS**, para que informe si dentro de sus archivos existentes en esta unidad a su cargo cuenta con antecedentes penales, investigaciones, averiguaciones previas, fichas decadactilares, actas circunstanciadas, orden de aprehensión de localización y presentación relacionado con la persona de nombre [REDACTED]

Para continuar con la investigación de los hechos de la indagatoria citada al rubro gírese oficio al **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXZUCO, ESTADO DE GUERRERO**, para que remita en un término de 48 horas informe a esta Representación Social de la Federación, listado del estado de fuerza con el que contaba en los meses de septiembre y octubre de 2014 la Dirección de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento que Usted preside así como la copia certificada del **Curriculum** de dichos elementos que hayan encontrado datos de alta en el periodo antes señalado. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---ACUERDA---

---PRIMERO.- Envíese oficio al **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0876

---SEGUNDO.-- Envíese oficio girar PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPECUACUILCO, ESTADO DE GUERRERO para que dé cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

--- TERCERO.-- Envíese oficio girar TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS para que dé cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

--- CUARTO.-- Envíese oficio girar PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXZUCO, ESTADO DE GUERRERO para que dé cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

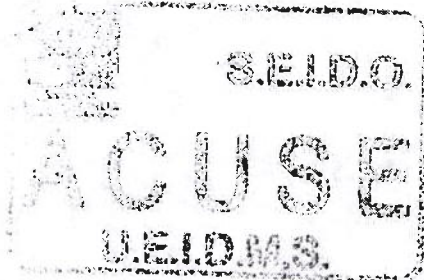
----- CUMPLASE -----
y firma la suscrita [REDACTED] ASÍ lo acordó
[REDACTED] del Ministerio
Público de la Federación, adscrita a [REDACTED] ción de Delitos
en Materia de Secuestro de la [REDACTED] Investigación de
Delincuencia Organizada, quien actúa [REDACTED] a con quienes
da fe.-----

----- DA [REDACTED] -----
[REDACTED]

---RAZON.-- Seguidamente y en la [REDACTED] to al acuerdo que
antecede, girando el oficio número [REDACTED] 96, 9798, 9800/2015
para tal efecto.-----

[REDACTED]





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9795/2014

0877

**ASUNTO: EN QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, Distrito Federal, 03 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TAXCO, ESTADO DE GUERRERO
Presente.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación si tiene antecedentes en sus bases de datos o archivos de los siguientes puntos:

- a) Si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento que Usted preside, participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, en los días antes indicados.
- b) Remita las fatigas correspondientes e informe o parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, anexando el respectivo listado del estado de fuerza con el que contaba en esas fechas la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento que Usted preside, así como copia certificada del Curriculum de dichos elementos que se hayan encontrado dados de alta en el mes de septiembre y octubre.

AL GOBIERNO FEDERAL

Sin que pase desapercibido que la respuesta sea remitida a nuestras instalaciones ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300, así como el correo electrónico [REDACTED] dentro del terminado antes citado.

"SUF

E
ELECCIÓN"

LA FEDERACION
S. DE LA S.E.I.D.O.



Vo. Bo. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0878

SEIDO/UEIDMS/FE-D/9795/2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

807374

08 JUL. 2015

2

1342

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TAXCO, ESTADO DE
GUERRERO.**

Dirección Calle Benito Juarez No. 6
Colonia Centro; Taxco, Guerrero, Código
Postal 40200. Tel. 01 762 622



0879

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2014

**ASUNTO: EN QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, Distrito Federal, 03 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPECUACUILCO, ESTADO DE GUERRERO
P r e s e n t e.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación si tiene antecedentes en sus bases de datos o archivos de los siguientes puntos:

- a) Si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento que Usted preside, participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, en los días antes indicados.
- b) Remita las fatigas correspondientes e informe o parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, anexando el respectivo listado del estado de fuerza con el que contaba en esas fechas la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento que Usted preside, así como copia certificada del Curriculum de dichos elementos que se hayan encontrado datos de alta en el mes de septiembre y octubre.

Sin que pase desapercibido que la respuesta sea remitida a nuestras instalaciones ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300, así como el correo electrónico [REDACTED] dentro del terminado antes citado.



Vo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2015

0880

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

08 JUL. 2015



13149

497376

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
e Derechos Humanos
Servicios al Ciudadano

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO, ESTADO DE GUERRERO.

Dirección Calle Miguel Hidalgo No.1,
Colonia Centro; Tepecoacuilco, Guerrero,
Código Postal 40160. Tel. 01 733 67 [REDACTED]
[REDACTED] y 01 733 67 6 [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

SEIDO EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9798/2015

ASUNTO: El que se indica

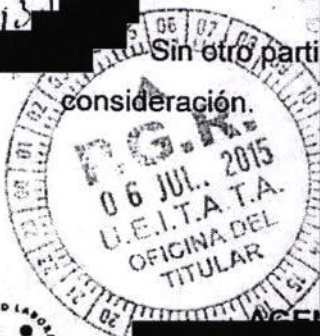
México, D. F., a 03 de julio de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, tenga a solicitarle que designe personal a su digno cargo para que informe en un término de 72 HORAS, si dentro los archivos existentes en esa Unidad a su cargo cuenta con antecedentes penales, investigaciones, averiguaciones previas, fichas decadactilares acta circunstanciadas, orden de aprehensión, reprehensión, de localización y presentación o mandamiento de alguna otra autoridad en relacionado a la persona de nombre [REDACTED]

En caso de resultar **POSITIVO**, remita un informe pormenorizado de la averiguación previa relacionada con dicho sujeto, debiendo contener la fecha de inicio, delitos por el cual se abrió dicha indagatoria, datos de la puesta a disposición fecha de retención y duplicidad, la fecha de consignación, señalando ante juzgado se ejerció acción p [REDACTED] que el nombre del Ministerio Público [REDACTED] guarda.

Sin otro parti [REDACTED] a y distinguida consideración.



Vo. Bo [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Procuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9800/2014

0882

**ASUNTO: EN QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, Distrito Federal, 03 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE HUITZUCO, ESTADO DE GUERRERO
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro superior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, fracción II y 181, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A) subincisos b) y f), fracción IV, artículo 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su Reglamento; a efecto de que designe personal a su digno cargo para que en un término de **48 HORAS** informe a esta Representación Social de la Federación si tiene antecedentes en sus bases de datos o archivos de lo siguiente:

- Listado del estado de fuerza con el que contaba en los meses de septiembre y octubre de 2014; la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento que Usted preside, así como copia certificada del **Curriculum** de dichos elementos que se hayan encontrado dados de alta en el periodo antes señalado.

Sin que pase desapercibido que la respuesta sea remitida a nuestras instalaciones ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300, así como el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx dentro del terminado antes citado.

ATENTAMENTE

AGENCIADO

REPRESENTACION
SOCIAL DE LA FEDERACION
D.O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

0883

SEIDO/UEIDMS/FE-D/9800/2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO. SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma 75 primer piso, Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06300

587375

08 JUL. 2015

2

13:49



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA
a de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO, ESTADO DE GUERRERO.

Dirección Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.

Código Postal 40130.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

0884

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas minutos del día (03) tres de julio del (2015) dos mil quince, la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-HACE CONSTAR-

---VISTO el estado que guardan los autos que integran la Averiguación Previa y como se desprende de las mismas, es necesario para la investigación de la indagatoria que al rubro se indica, girar oficio al [redacted] de la Policía Federal, para que designe personal a efecto de que se avoque localizar los siguientes lugares: [redacted]

[redacted] asimismo la ubicación del inmueble que refiere en su declaración ministerial la persona de [redacted] de fecha ocho del mes de abril de dos mil quince. Y para continuar con la investigación también se solicita la localización de las siguientes personas: [redacted]

[redacted] me permito solicitarle que determine la identidad de los sujetos que responden a los alias [redacted] quienes pertenecen a la organización criminal "Guerreros Unidos", relacionados con los hechos constitutivos de delito suscitados los días 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia en agravio de los 43 normalistas estudiantes de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos". Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127, bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

---UNICO.- Enviase oficio girar [redacted] te del consejo General del instituto N [redacted] enado en el cuerpo del presente acuer [redacted]

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en la [redacted] acuerdo que [redacted] precede, girando el oficio número SE [redacted] 83/2015 para [redacted] tal efecto. -----





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0885

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/7780/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 03 de julio de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[Redacted]

**POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[Redacted]

DE LA POLICÍA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, tenga a solicitarle que designe personal a su digno cargo, afecto de que se avoque localizar los siguientes lugares:

[Redacted]

Una vez establecido lo solicitado en los puntos anteriores, pedir los registros filmicos de las cámaras que haya de ingreso y salida de estos lugares.

Hago de su conocimiento que el presente oficio se dirige a la Avenida Paseo de la Reforma, Número 7 [Redacted] emoc, en México, Distrito Federal, así como a [Redacted] para cualquier duda.

Sin otro particular, quedo a su alta y distinguida consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.





EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

0886

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/7781/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 03 de julio de 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

[REDACTED]
**POLICIA FEDERAL.
P R E S E N T E**

[REDACTED]
DE LA POLICIA FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción XI, 113, 134 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, inciso B subincisos a), f) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Institución, tenga a solicitarle que designe personal a su digno cargo, afécto de que se avoque ubicación del inmueble que refiere en su declaración ministerial la persona de [REDACTED] de fecha ocho del mes de abril del año dos mil quince, quien indica en su parte conducente:

"[...] una casa de dos pisos de color blanco con portón negro, que se encontraba a quince minutos de donde me agarraron siendo en el centro [...]"

Cabe mencionar que lo anterior se encuentra relacionado con los lamentables hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, referente al secuestro de 43 estudiantes normalista de la Escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos".

Hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, asimismo por [REDACTED] 53 46 00 00 ext. 8154, para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular re [REDACTED] ás alta y distinguida consideración.

"SU [REDACTED] ON"

AGENTE DE [REDACTED]
ADSC [REDACTED]

DERACIÓN,
D.O.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Procuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

0887

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/7782/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 03 de Julio de 2015
"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

[REDACTED]
**POLICIA FEDERAL.
PRESENTE**

[REDACTED]
DE LA POLICÍA FEDERAL

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, para que se avoquen a la localización de las siguientes personas:

[REDACTED]

Quienes fueron ingresados a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad en el municipio de Iguala de Independia, Guerrero, el día 26 de septiembre del 2014 dos mil catorce.

Sin otro particular, quedo a la espera de sus atenciones y distinguidas atenciones de mi más
atenta y distinguida



AGE

ACCIÓN



0888

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/7783/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 03 de Julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

[REDACTED]
**POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]
DE LA POLICÍA FEDERAL

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones a su personal, que determine la identidad de los sujetos que responden a los alias [REDACTED], quienes pertenecen a la organización criminal "Guerreros Unidos", relacionado con los hechos constitutivos de delito suscitados los días 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce en el municipio de Iguala del Independencia en agravio de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos".

Es preciso indicar que de constancias de autos se desprende que la persona con alias [REDACTED] tiene como una edad aproximada de [REDACTED] años de edad de una estatura de un [REDACTED] quien maneja un vehículo color [REDACTED] quien viaja en [REDACTED] Y del que se presume que su número telefónico es [REDACTED] de la compañía [REDACTED]

Por lo que una vez que se determine dicha identidad deberá avocarse de informa el modus vivendi y otros datos que permitan la investigación de las constancias que soporten su investigación. [REDACTED] que he de agradecer su información toda vez que es el resultado de la indagatoria al rubro citada. Sin otro que le agrade las seguridades de mi más atenta y distinguida



Recibido
03/Julio/15

GIEI/052/PGR

0890

México D.F, junio 29 de 2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

Maestra

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presente

Ref: 7.S7-PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

En nuestra condición de miembros del GIEI y de coadyuvantes, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con la finalidad de cumplir con el mandato conferido, solicitamos respetuosamente se consideren las siguientes pruebas para ser practicadas y/o se nos entregue la siguiente información:

1. Del Estado actual de las investigaciones contra [REDACTED] y copia de las decisiones de fondo en cada uno de los asuntos.
2. De las líneas de investigación respecto de la actuación o intervención de [REDACTED] en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.
3. Respecto de [REDACTED]
4. Sobre búsqueda en base [REDACTED]
5. [REDACTED] estuvieron relacionados con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2015.
6. Fotográfica y videos que se realizaron por uno [REDACTED]
7. Sobre reporte de incidencia [REDACTED]
8. Respecto de [REDACTED]
9. Sobre determinación de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

0891

- 10. Sobre [REDACTED]
- 11. Del Nivel de [REDACTED]
- 12. De reportes [REDACTED]
- 13. De Videos de [REDACTED]
- 14. De las declaraciones de [REDACTED]
- 15. Sobre hoja [REDACTED]
- 16. Respecto de la Declaración [REDACTED]
- 17. De distribuidoras [REDACTED]
- 18. Respecto de las declaraciones de [REDACTED]
- 19. De Hojas de vida de [REDACTED]
- 20. De Movimiento migratorio de [REDACTED]
- 21. Del Desplegado de [REDACTED]
del día 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 22. Relacionada [REDACTED]
- 23. Relacionada con [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

GIEI/05PGR

24.

[REDACTED]

0892

25.

[REDACTED] MARÍA DE
LOS ANGELES PINEDA y JOSE LUIS ABARCA

26.

De las declaraciones de

[REDACTED]

27.

Sobre la determinación de

[REDACTED]

[REDACTED]

Cordialmente:

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN
VERIFICACIÓN DE DATOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

GIEI/055/PGR

0893

México D.F, junio 29 de 2015

Maestra

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presente

Ref: 7.S7-PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

En nuestra condición de miembros del GIEI y de coadyuvantes; dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con la finalidad de cumplir con el mandato conferido, solicitamos respetuosamente se nos informe sobre lo siguiente:

[REDACTED]

De no contarse con esta información, es de suma urgencia

[REDACTED]

Solicitamos atentamente

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

GIEI/055/PGR



0894

De Ustedes cordialmente



AGENCIA
NIZACA
DA EN INVESTIGACIÓN
RA DE SEGUROS



DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
s a la Comunidad
ación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

SUBPR **ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

0895

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/3994/2015

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
México, D.F., a 3 de julio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Asunto: Se solicita Constancia de refrigeración
y Certificado de Defunción.**

*Recibi oficio
07 de Julio 2015
3.1*

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA,
COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.
P R E S E N T E:**

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I (apartado A), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a usted, con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que expida Constancia de Refrigeración y Certificado de Defunción, respecto de lo siguiente:

- 1.- Restos óseos identificados como: [Redacted]
- 2.- Restos óseos identificados como: [Redacted]

No omito hacer mención que los restos óseos se encuentran en las cámaras de refrigeración del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, a su digno cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS